



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# TRIPLICADO TOMO DCCXXII

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL X  
 CONTABLE \_\_\_\_\_

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X  
 DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 722  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_





CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 722

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veinte de Marzo  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 722 (Setecientos Veintidós), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# TOMO XII TRIPPLICADO

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LI [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RÉSUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA .

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2017

PROCURADURÍA INDETERMINADO

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>001</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

PROCURADURÍA  
 Subprocuraduría  
 Prevención del Delito  
 Oficina de

267

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCION**

-----En la Ciudad de México, a las veinte horas del catorce de marzo de dos mil diecisiete, la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Recibe en esta oficina de investigación el informe policial con numero de oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPFC/0096/2017, del catorce de marzo de dos mil diecisiete, mismo que se recibe con el registro interno id 5491, mediante el cual informa respecto a la investigación de los cuarenta y ocho nombres restantes de la respuesta que antecede, siendo a partir del nombre de [REDACTED]

..., es decir a partir del numero cuarenta y uno, por lo que se reciben ciento treinta y ocho fojas útiles, mismas que se trata de dos fojas del oficio suscrito por el Comisario Maestro [REDACTED], y ciento treinta y seis fojas útiles del informe suscrito por la Suboficial de la Policía Federal Tsu [REDACTED] las cuales se reciben en el registro id 5491.-----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, las ciento treinta y ocho fojas útiles y la foja del registro con id 5491, se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Investigación

**ACUERDA**

-----PRIMERO. Téngase por recibido el informe policial con numero de oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPFC/0096/2017, del catorce de marzo de dos mil diecisiete, en los términos señalados en el cuerpo del acuerdo.-----

-----SEGUNDO. Glóse la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.-----

**CUMPLASE**

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

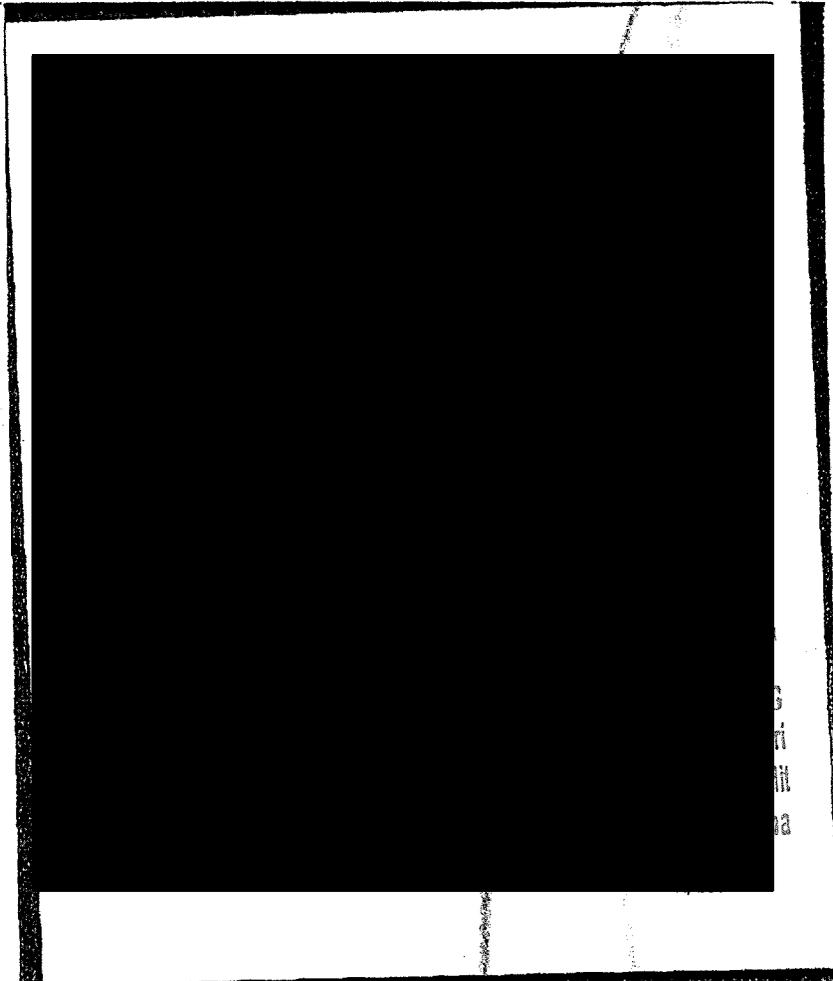
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

262  
451

Id: 5491  
Número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPFC/0096/2017  
Fecha: 12/01/2017 Fecha del turno: 14/03/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN CIENTÍFICA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1399/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INVESTIGACIÓN EN LA RED PÚBLICA DE INTERNET, REDES SOCIALES, PÁGINAS BLANCAS, PLATAFORMA MÉXICO Y TODAS LAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES DEL ÁREA REFERENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN, AL RESPECTO REMITE INFORME EMITIDO POR EL SUBOFICIAL POLICÍA FEDERAL TSU OSIRIS NATALI DÍAZ SÁNCHEZ, EL CUAL CONSTA DE 136 FOJAS

Observaciones:



martes, 14 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

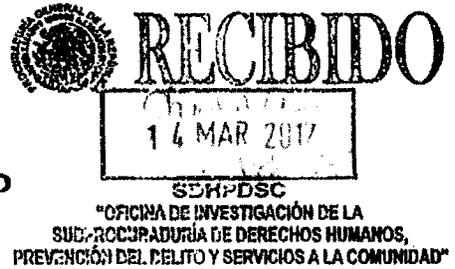


**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0096/2017**

Ciudad de México, a 12 de enero de 2017.

Asunto: Alcance al informe anterior.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE**



En atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/1399/2016**, de fecha 06 de mayo de 2016, relacionado con la Averiguación Previa **PGI/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita:

“...Realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a las personas que a continuación se relacionan:

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110 Ciudad de México  
Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx



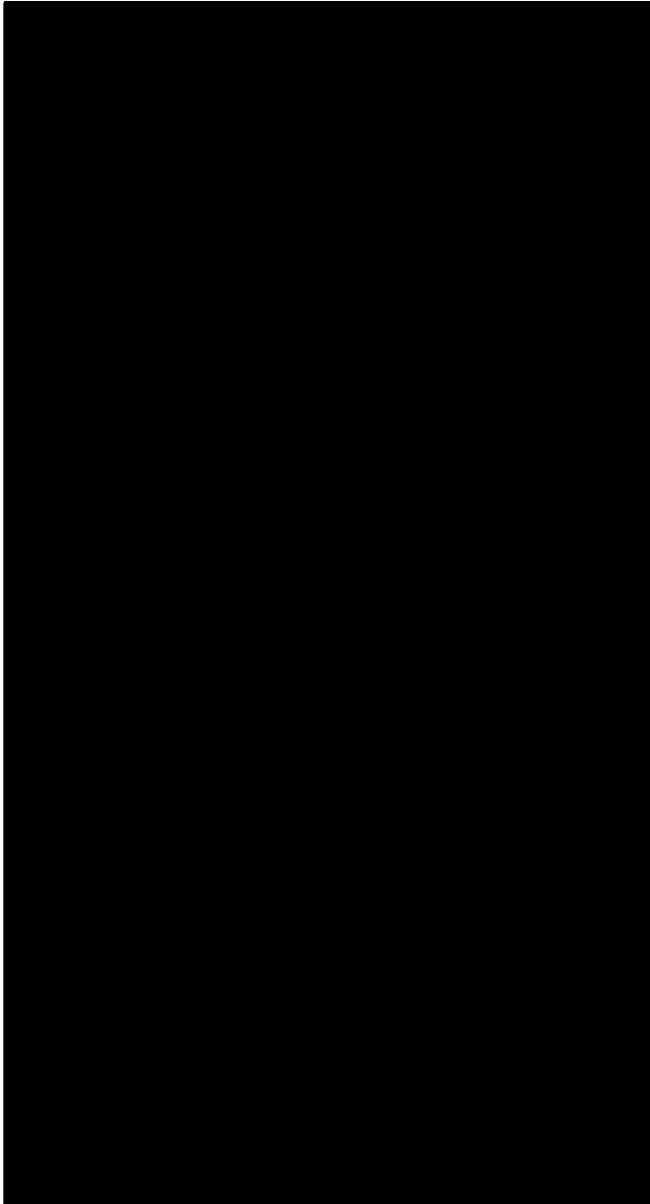
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0096/2017



Av. Comartrayentes No. 247, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.  
Teléfonos: +(52) 55 1103 6000 y +(52) 55 5481 4300[ ext. 29103 y 29104] detocibernetico@pfecns.gob.mx www.cns.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y de  
Oficina de...



4  
264

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0096/2017



Sobre el particular y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII y XIX, incisos a), b), I), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI y XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remitimos a Usted, el Informe emitido por la **Suboficial Policía Federal Tsu. Osiris Natali Díaz Sánchez**, el cual consta de 136 fojas útiles impresas por ambas caras y una por una sola.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.  
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

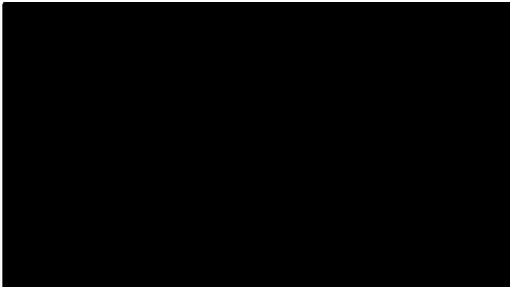
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0096/2017

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 06110, México, D. F.  
Teléfonos: (52) 55 1103 6000 y (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| deliocibernetico@pfecns.gob.mx/www.cns.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS**

Ciudad de México, a 12 de enero de 2017.

**Asunto:** alcance al informe anterior.

La que suscribe **Suboficial, Policía Federal** [REDACTED] adscrita a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos afectas a la División Científica, designada para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio **No. SDHPDSC/OI/1399/2016**, de fecha 06 de mayo del 2016, signado por la Lic. Martha Elena Gutiérrez Jijón, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República; relacionado con el Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita:

“...Realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a las personas que a continuación se relacionan:

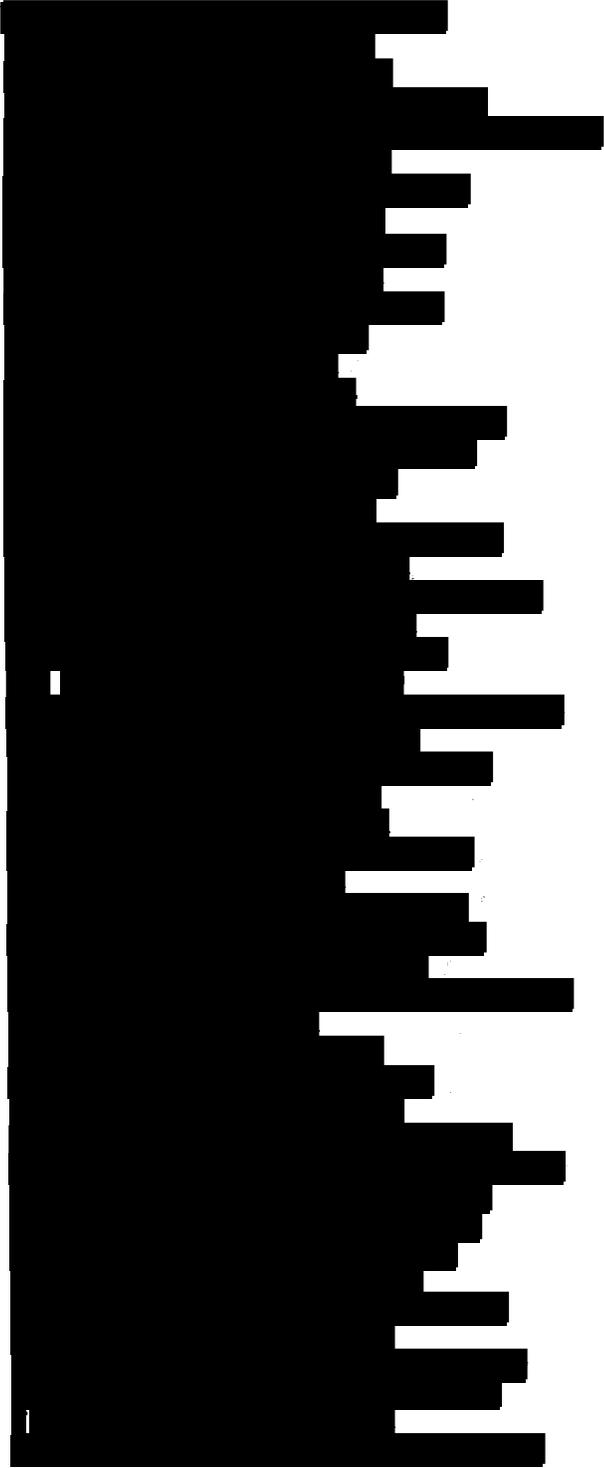
[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 1 de 273



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 2 de 273



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito, Se  
Oficina de las

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



6  
266

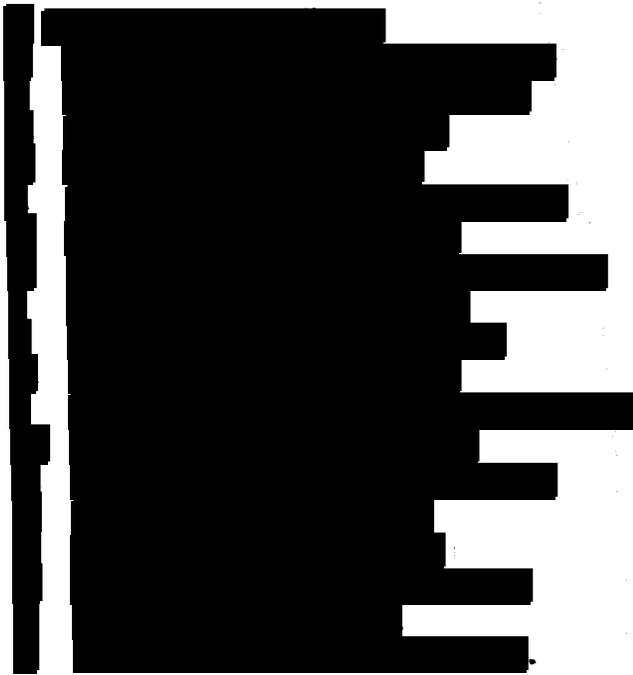


Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VI, XVI y XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

### INFORME POLICIAL

#### I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

##### A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**II. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS**

Cabe señalar que la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación solicitó le sea enviado de manera parcial el informe, por lo que se envía en alcance los 48 nombres restantes del oficio de petición.

No se omite mencionar que se realizó la pesquisa de la información solicitada en los Motores de Búsqueda en Internet (Google, Bing, Yahoo), en el Motor de Búsqueda en Redes Sociales (Pipl), en las Principales Redes Sociales (Facebook, Twitter, Myspace), Cédulas Profesionales, Registro de Servidores Público. En ese orden de ideas el presente informe contiene únicamente los datos arrojados en la Red Pública en Internet (mismos que pueden ser modificados, eliminados o dados de baja) y en Plataforma México (PM).

**III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN (RESULTADOS OBTENIDOS)**

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Prevención del Delito  
Oficina 9

7  
267

**A. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRES:**

[Redacted]

**1. Motores de Búsqueda en Internet.**

Se realizó la pesquisa del nombre [Redacted] en la red pública de Internet, sin obtener información para la presente investigación.

**2. Consulta en Plataforma México.**

Se consultó el nombre [Redacted] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin embargo no se tiene la certeza de que alguno corresponda con la persona sujeta a investigación, y con la finalidad de no omitir información se enuncian los siguientes:

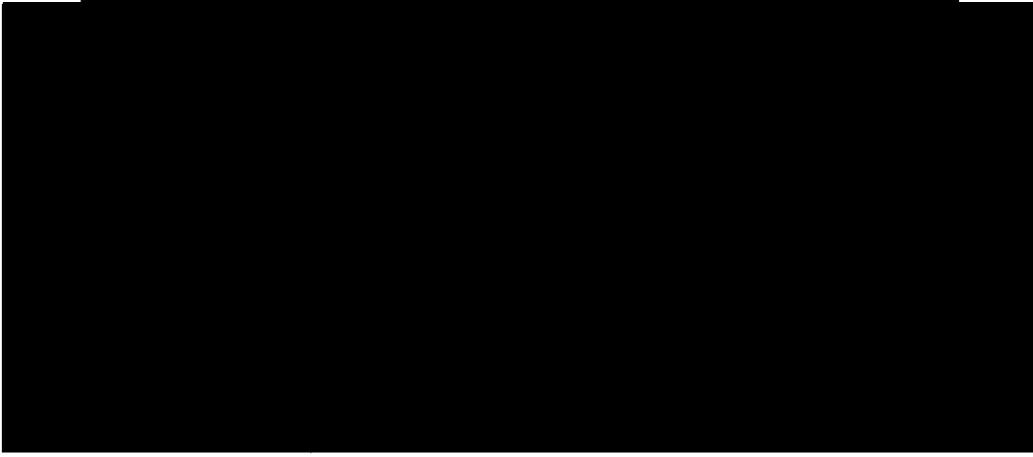
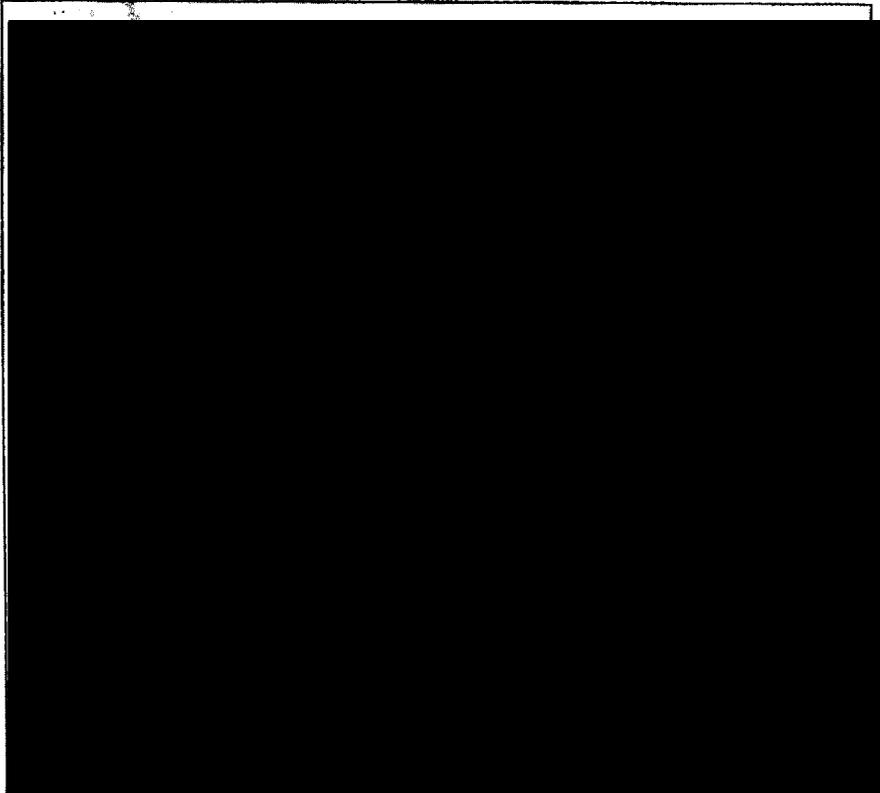
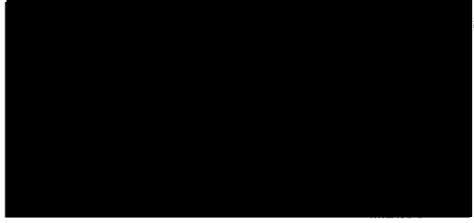
[Large Redacted Area]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 5 de 273



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



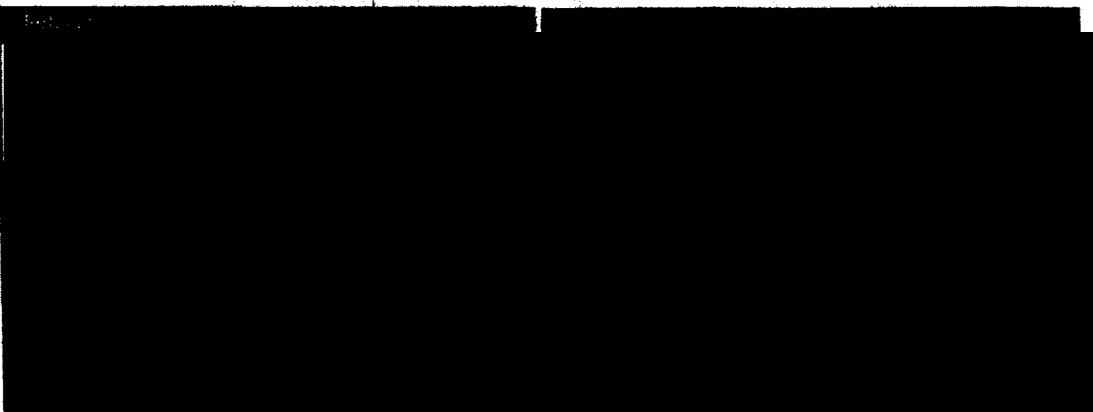
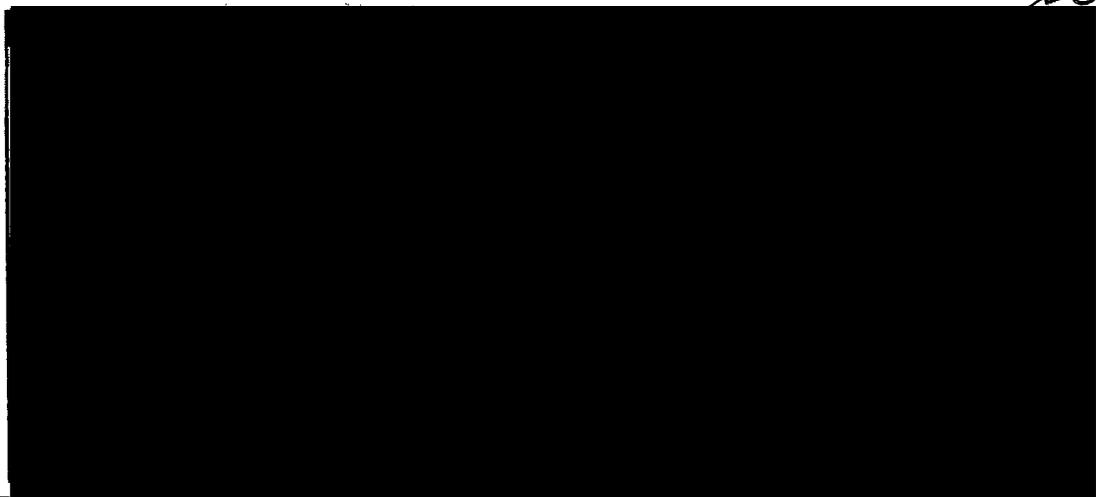
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de In

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



8  
260



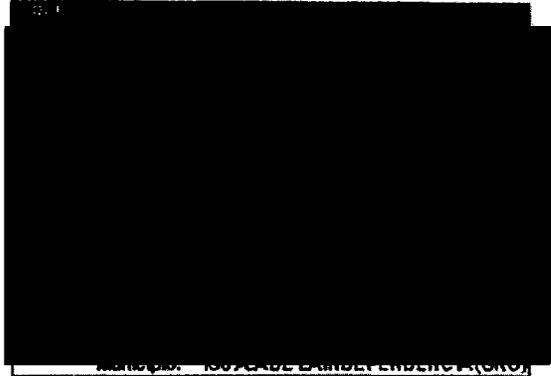
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



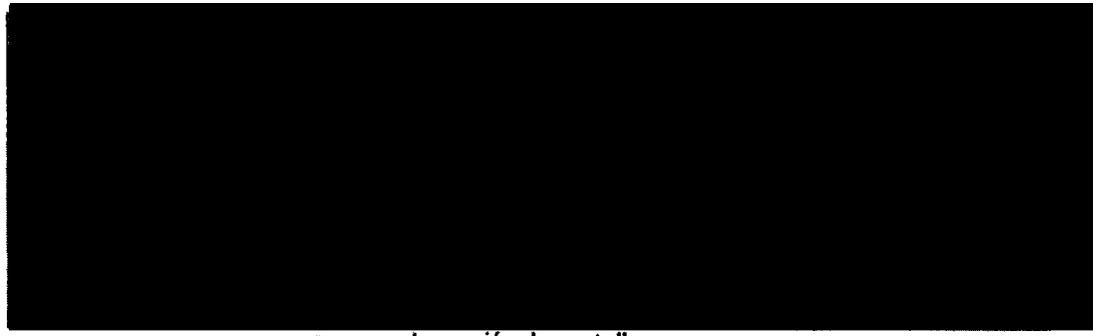
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



1.1.



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



9  
269

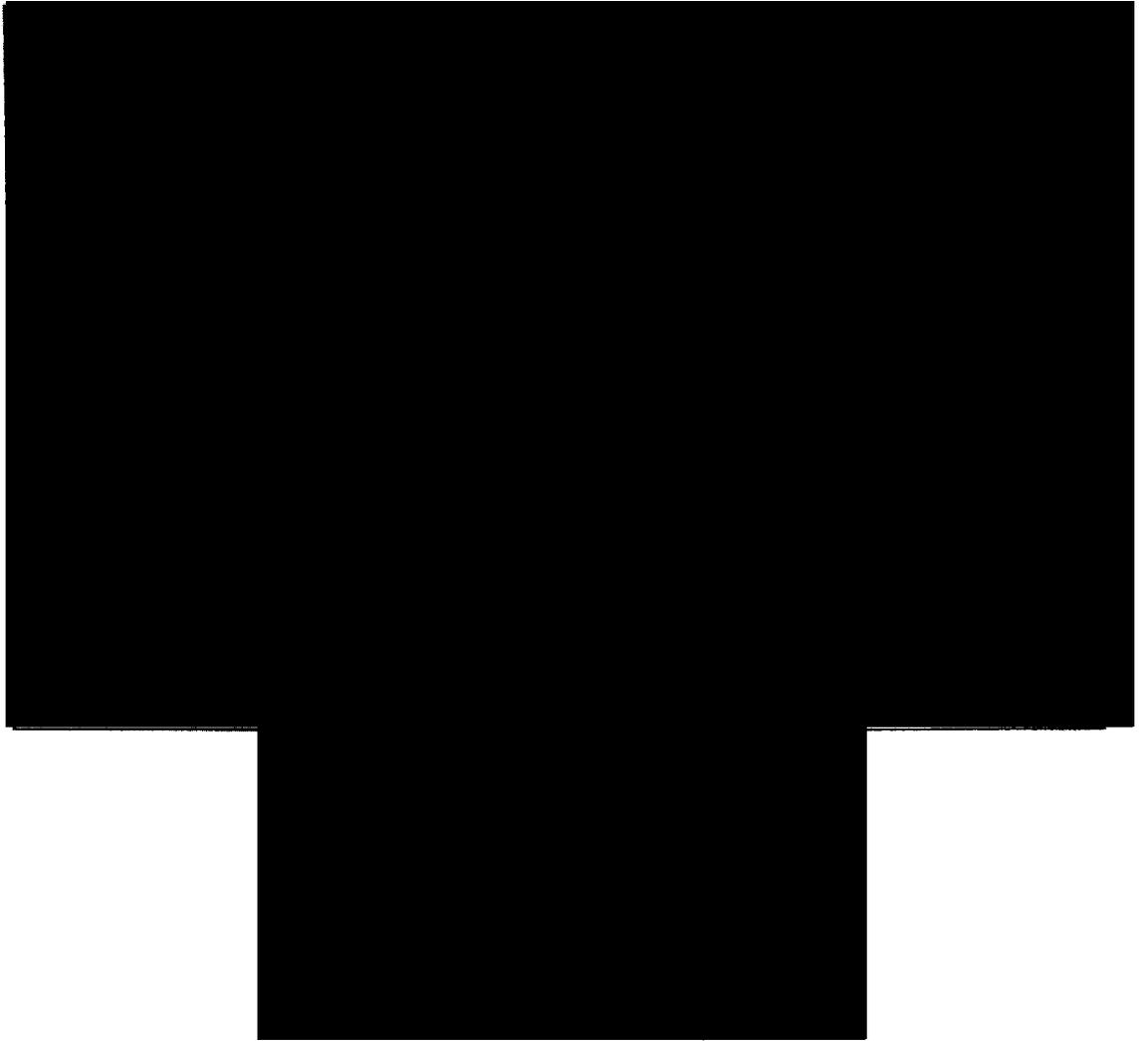
b. [REDACTED]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se realizó la pesquisa del nombre [REDACTED] en la red pública de Internet, sin obtener información para la presente investigación.

**2. Consulta en Plataforma México.**

Se consultó el nombre [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin embargo no se tiene la certeza de que alguno corresponda con la persona sujeta a investigación, y con la finalidad de no omitir información se enuncian los siguientes:



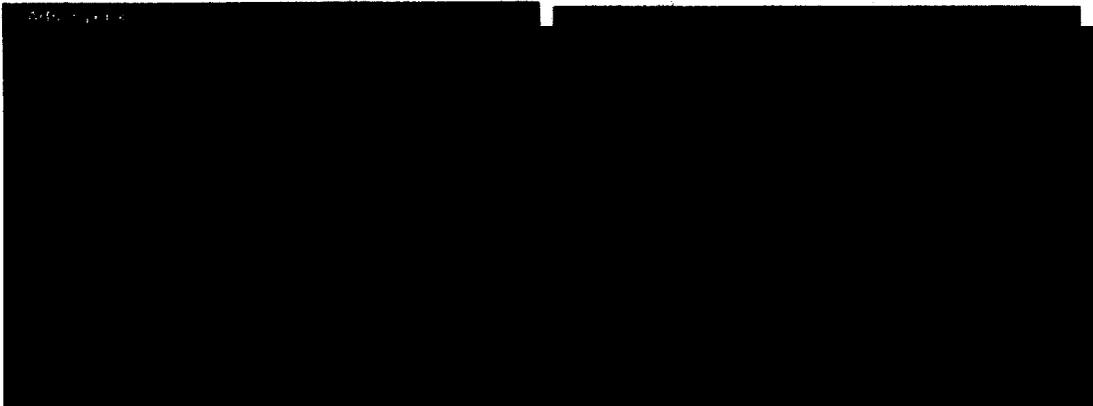
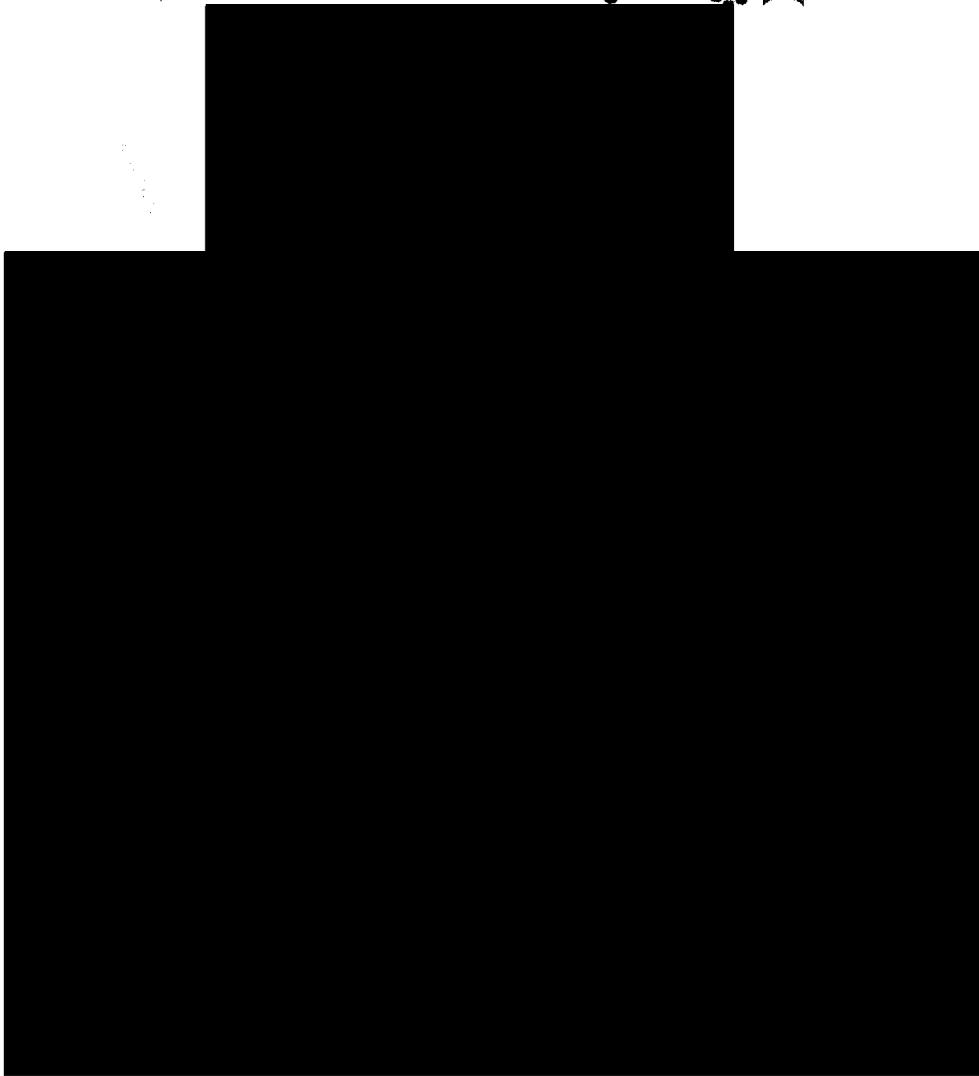
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México. Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
de los Mexicanos,  
en favor de la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

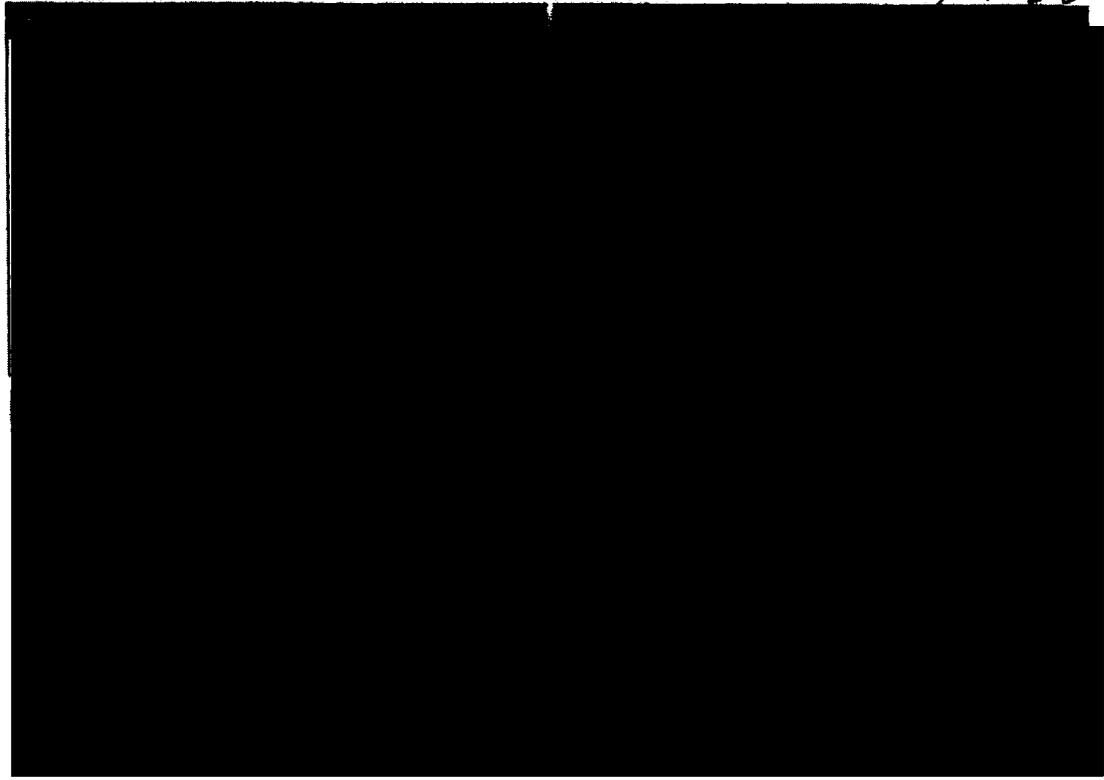
Página 10 de 273



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y del  
Oficina de la

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**1.1. Investigación del domicilio**

Se [redacted]



Impresión de pantalla

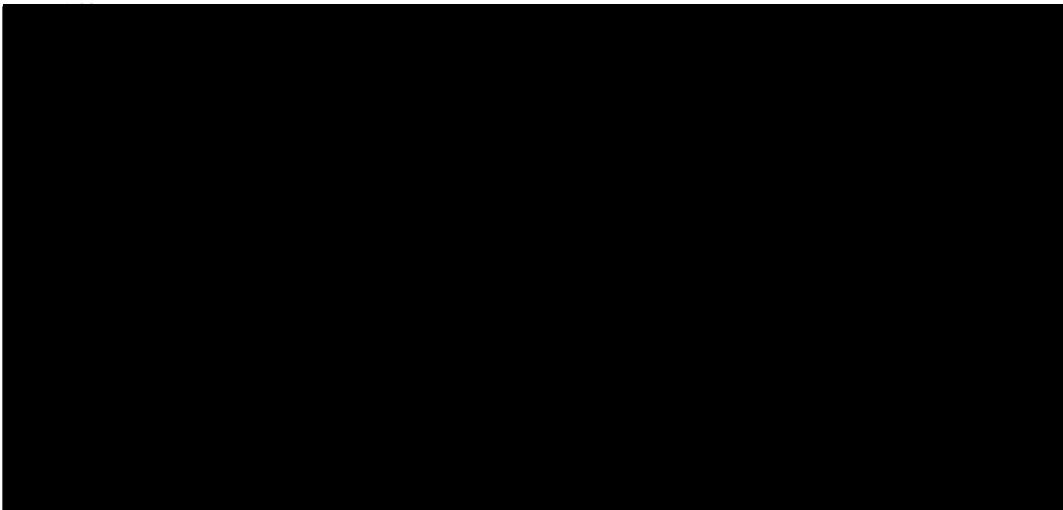
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



> [Redacted]



Impresión de pantalla

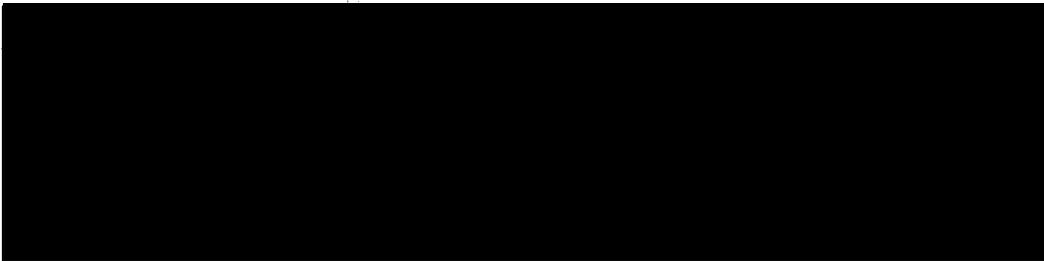
c. [Redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se [Redacted]

**1.1. Google.**

1.1.1. [Redacted]

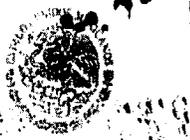


1.1.2. [Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de [Redacted]



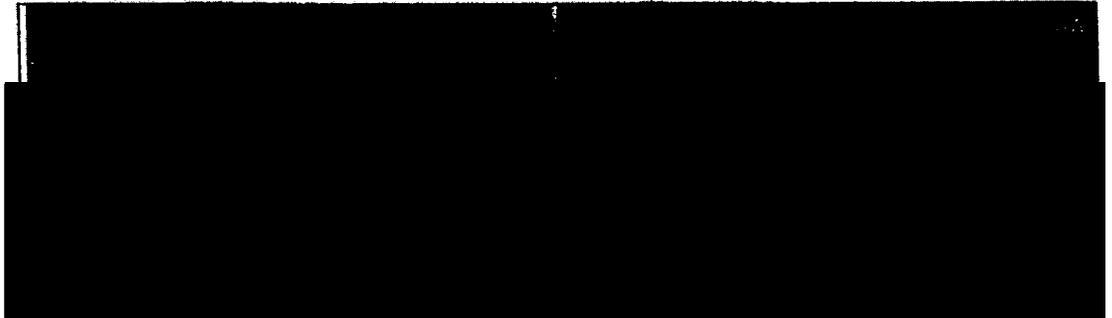
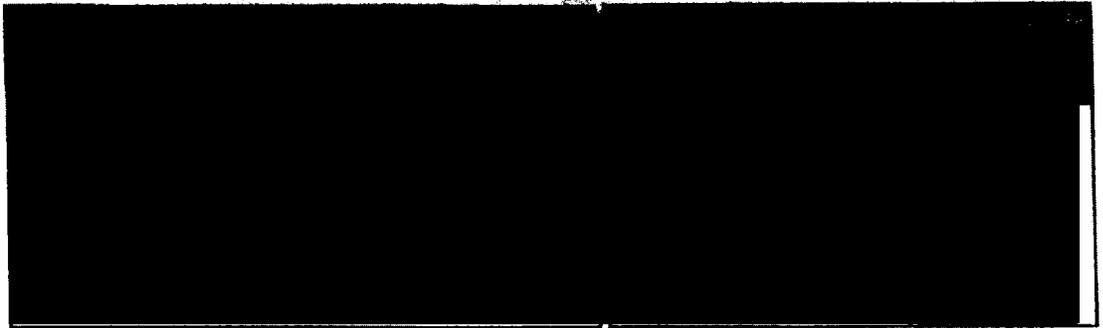
#  
271



Impresión de Pantalla

**2. Consulta en Plataforma México.**

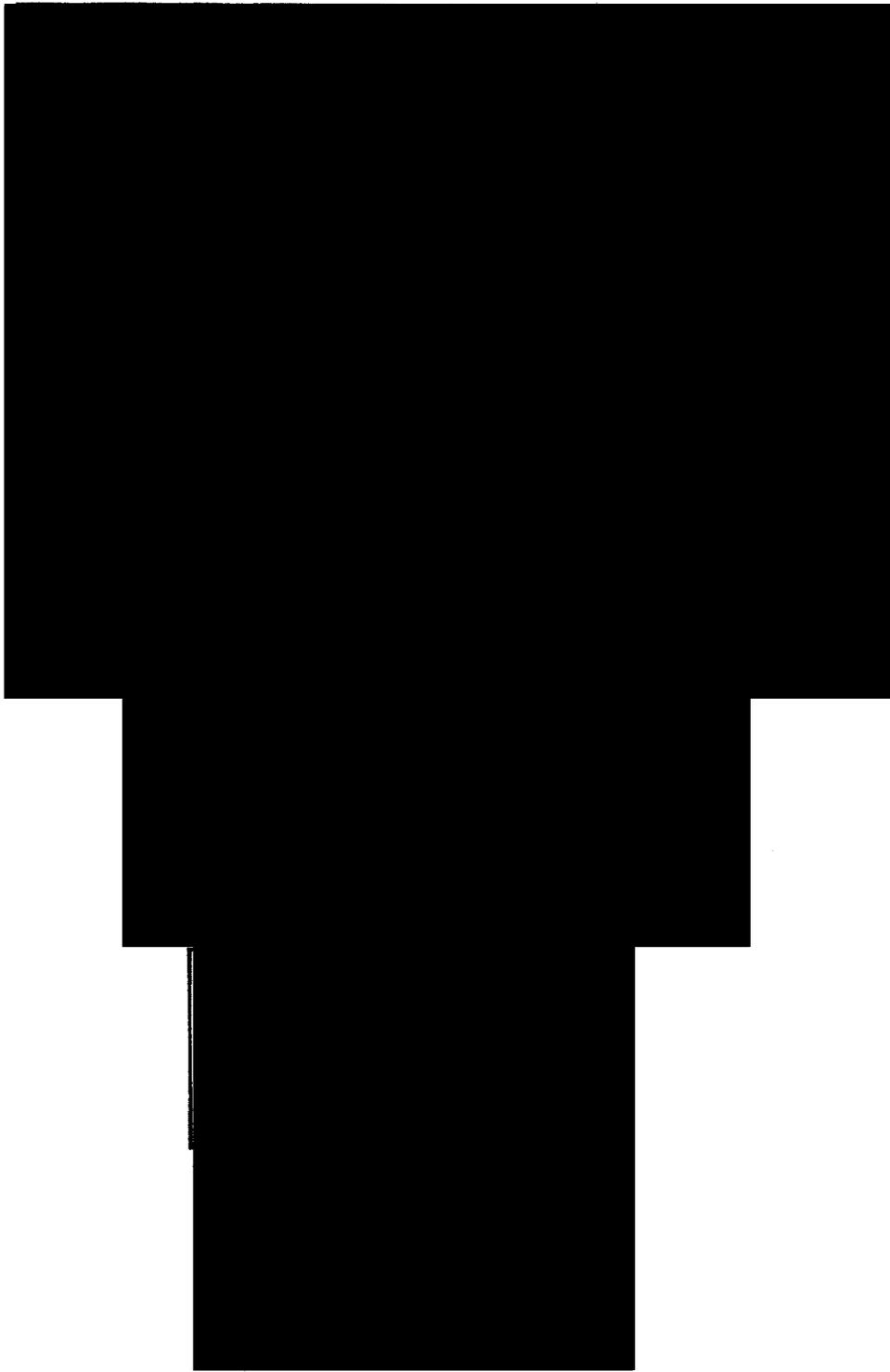
Se consultó el nombre [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, de los cuales no se tienen la certeza de que alguno corresponda con la persona de referencia, sin embargo con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Niv. 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 14 de 273



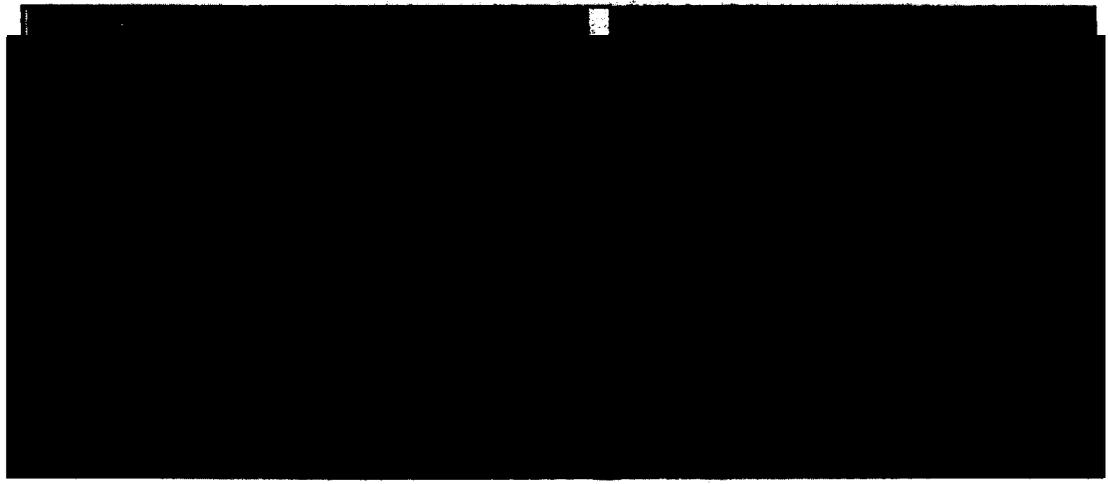
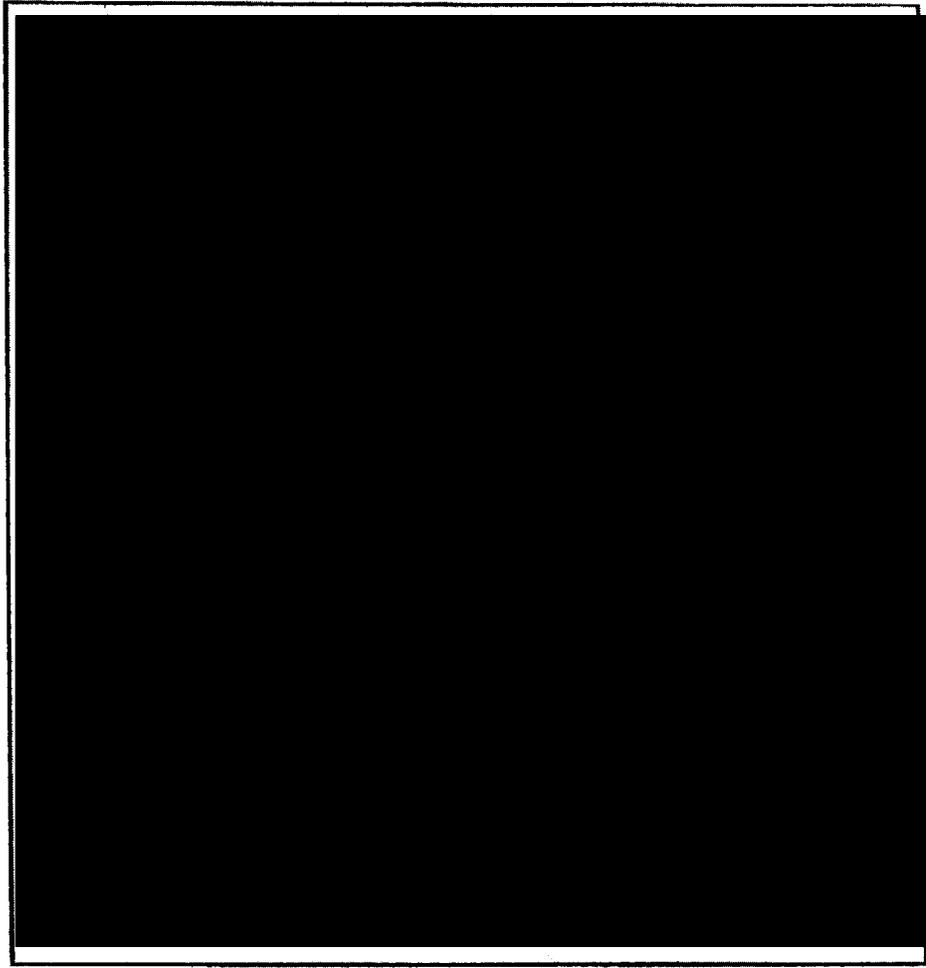
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuradoría de  
Prevención del Delito y la  
Oficina de la

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



12  
272



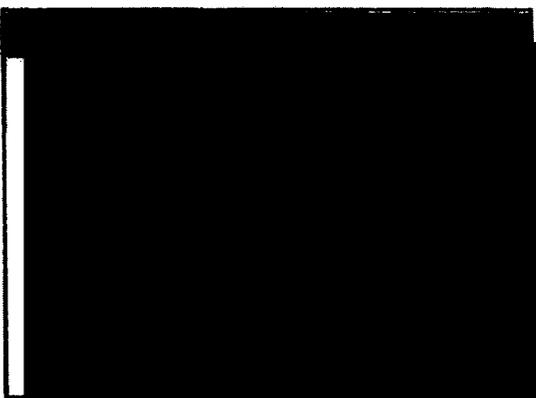
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Asesoría a la Comunidad  
Investigación

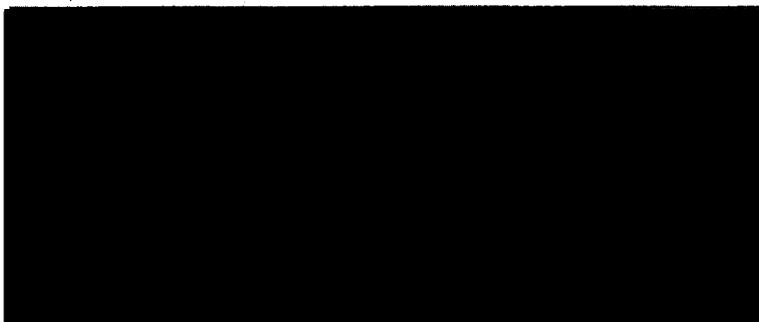
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.1. Investigación del domicilio

Se



Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

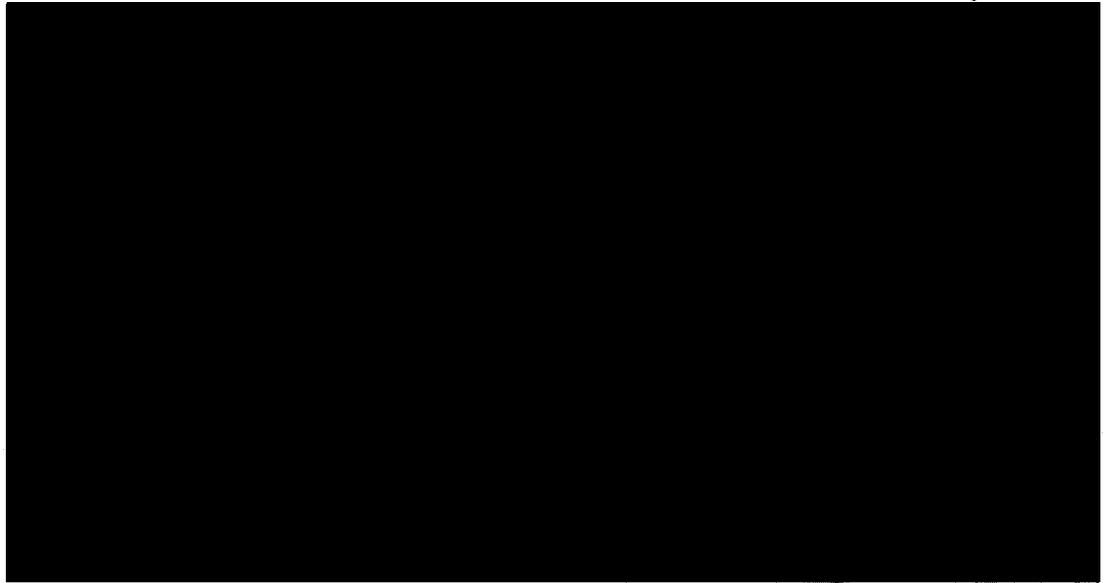


PROCESO ADMINISTRATIVO  
Se  
Prevenido  
Origen del

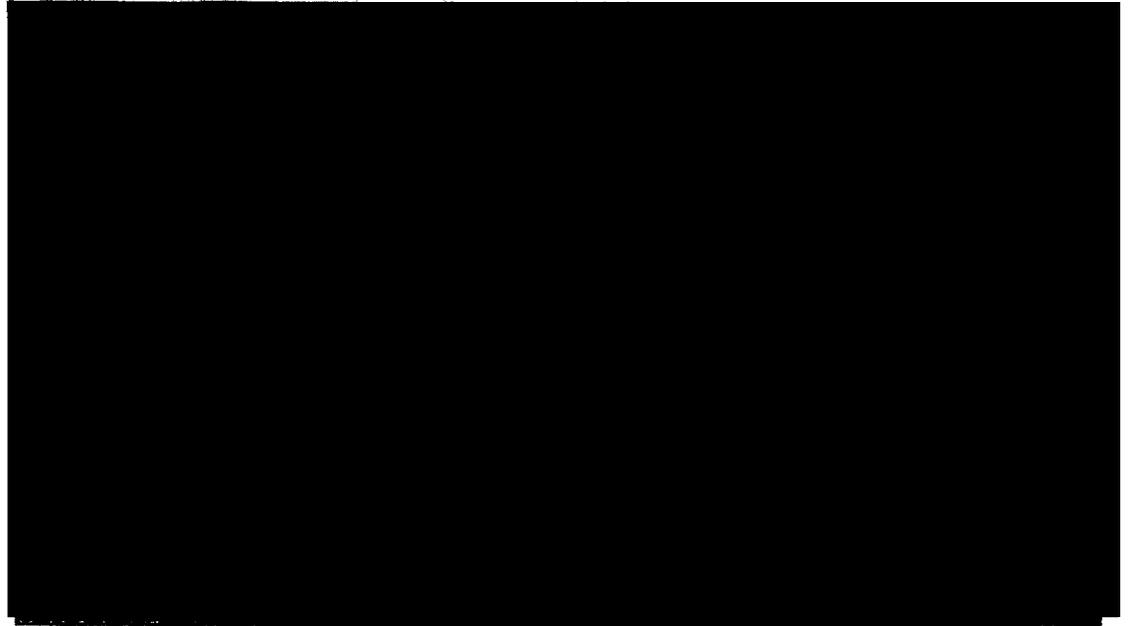


13  
273

.. 013



Vista del domicilio



Vista de la calle

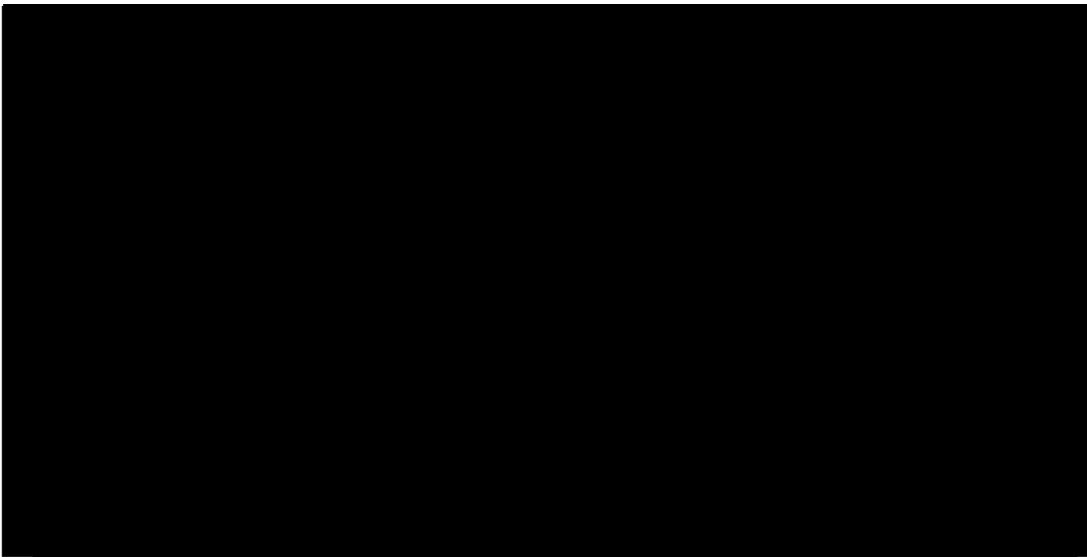
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



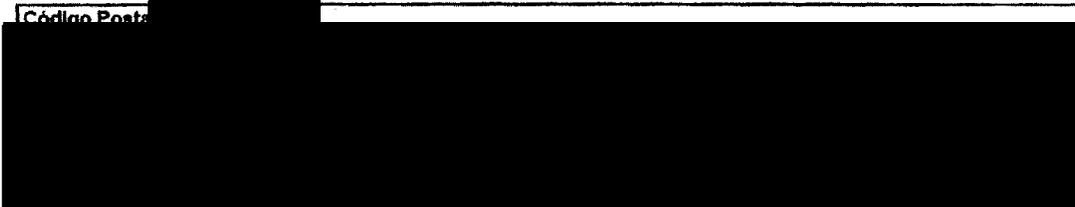
ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

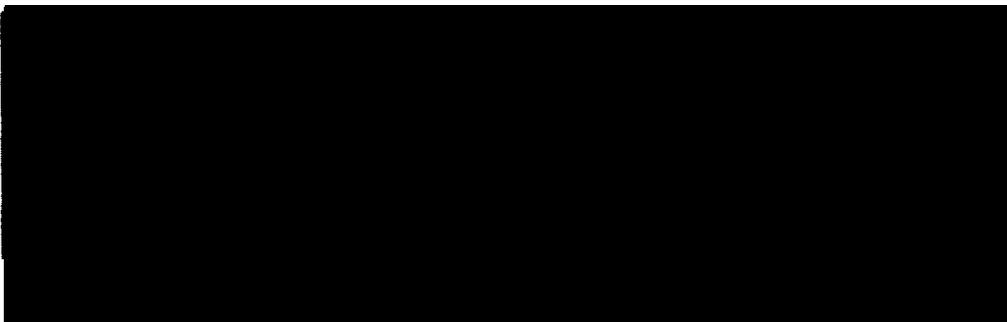


Vista de la calle



2.2. Investigación del Número Telefónico [Redacted]

2.2.1. Principales Redes Sociales



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

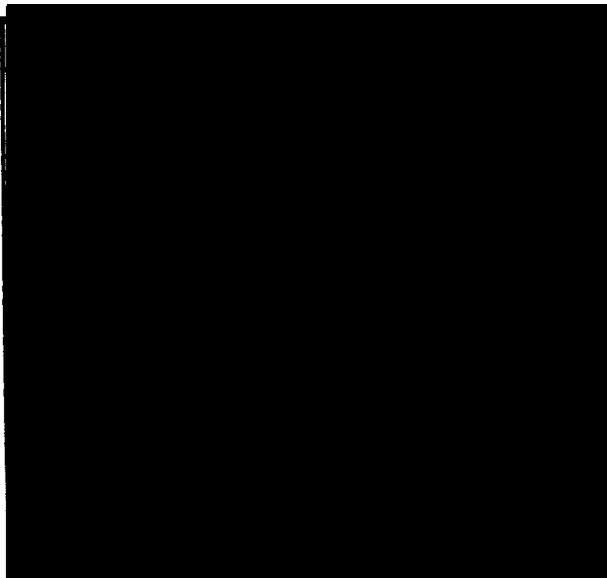


i. Al [REDACTED] URL:

[REDACTED]

a) b) c) d)

a) Biografía: Se [REDACTED]



Impresión de Pantalla

b) Información: [REDACTED]

c) Amigos: [REDACTED]

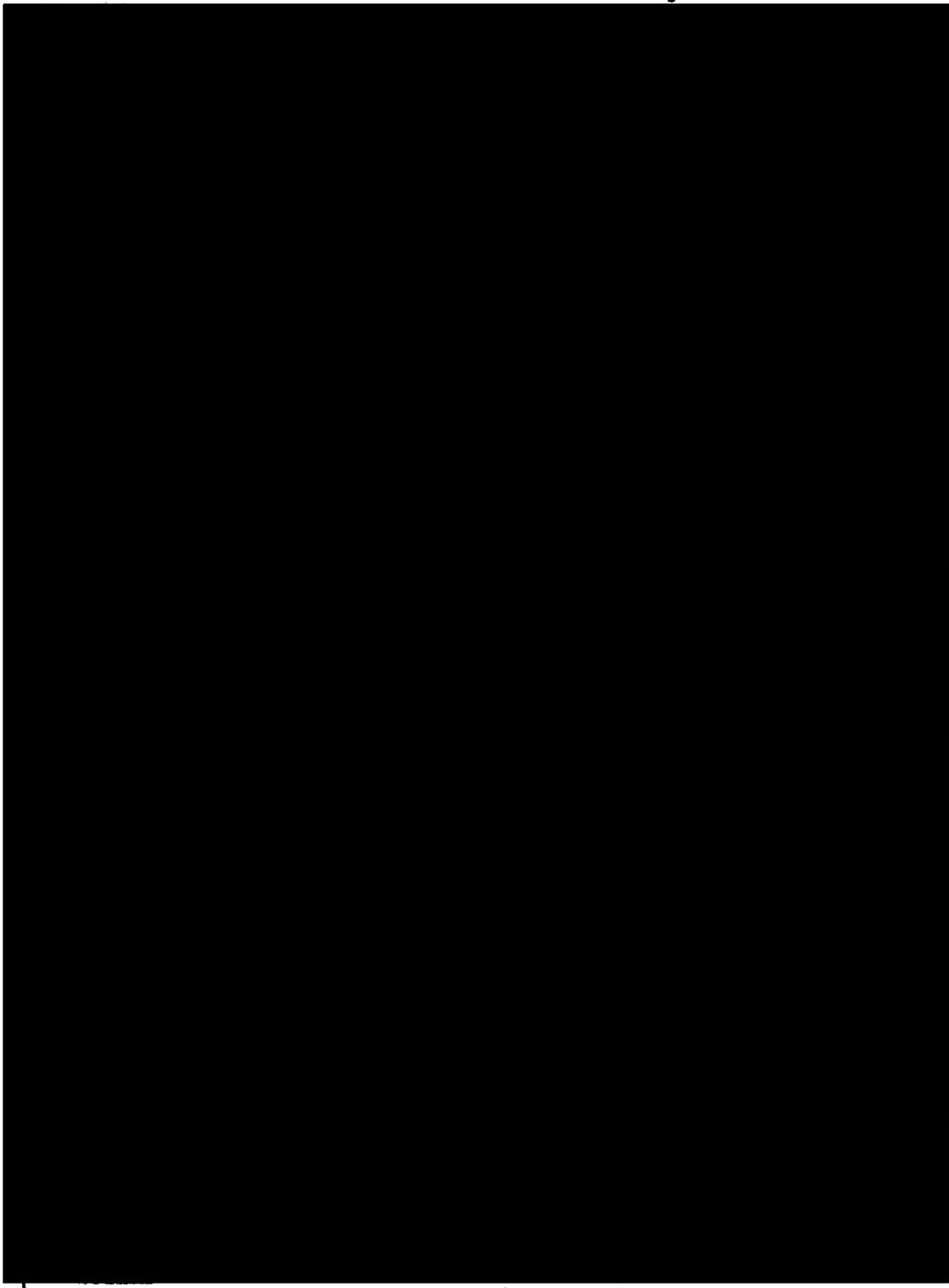
> Todos los amigos

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



TRAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 20 de 273



PROCURADURÍA GJ  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina 18

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



15  
275

> Seguidos.

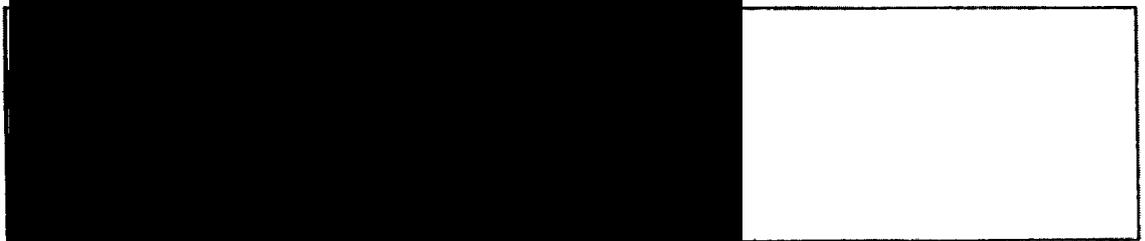
015



Impresión de pantalla

d) Fotos: Este apartado se divide en 1 Álbum, con 2 imágenes en total.

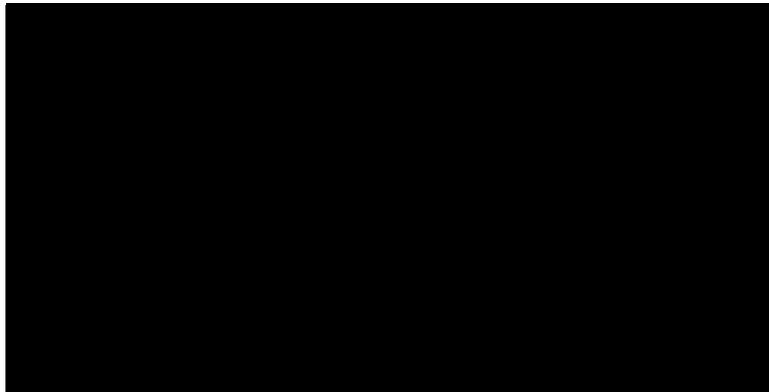
> Fotos de Rafael:



Impresión de pantalla



2.2.2. Fuentes Abiertas en Internet



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delltocibernetico\_pf@cns.gob.mx



REAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

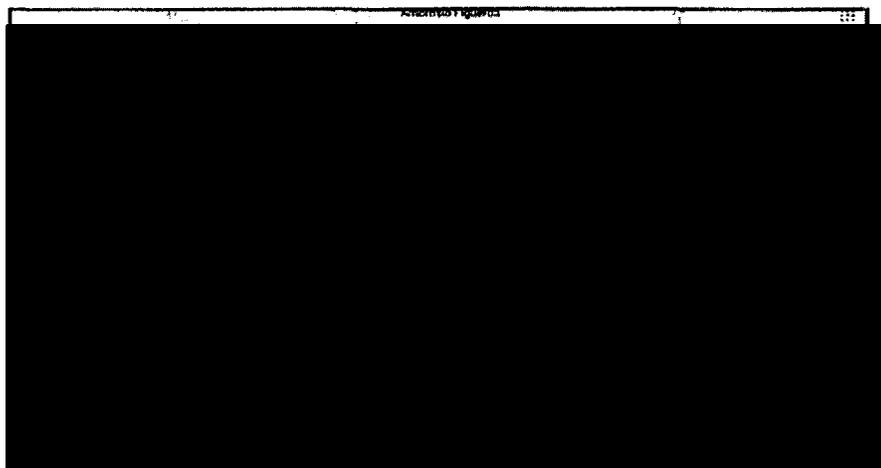


2.2.3. Consulta en Plataforma México.

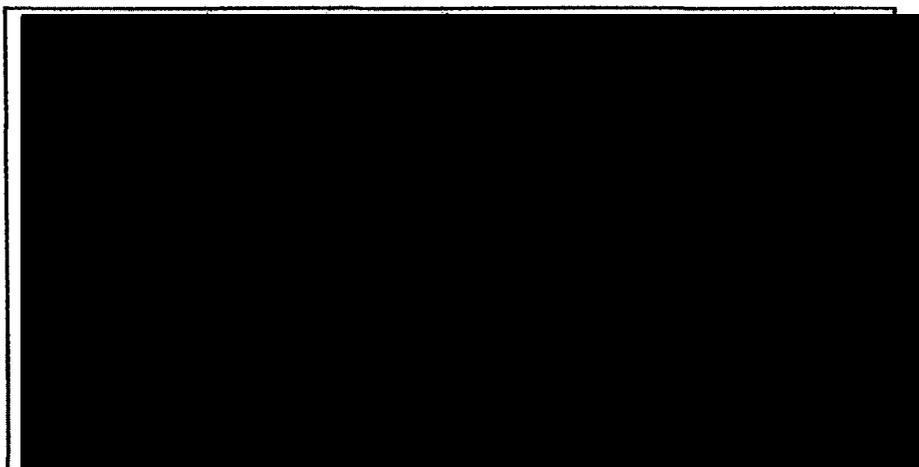
Se [REDACTED]

2.3. [REDACTED]

[REDACTED]



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



PROCURADURÍA DE  
Subprocuradoría de  
Prevención del Delito  
Oficina



16  
276

2.4. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]

2.4.1. Fuentes Abiertas en Internet

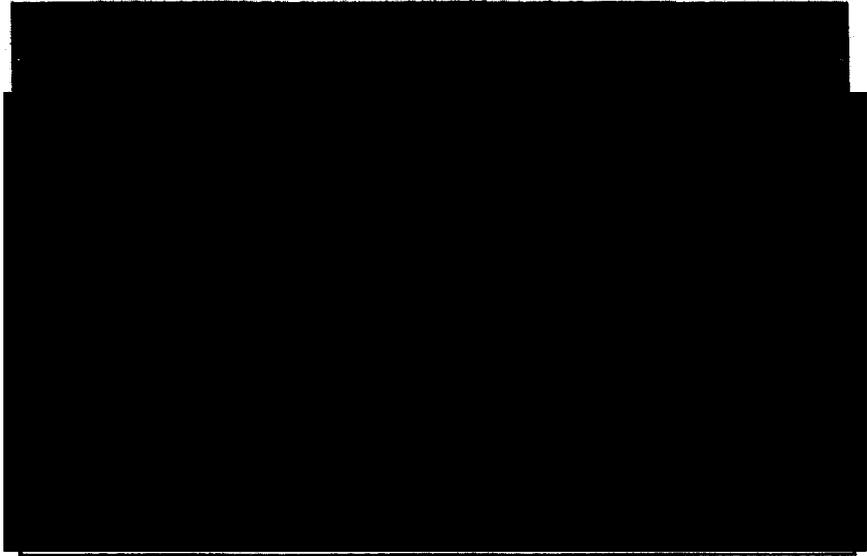
Se [REDACTED]



Impresión de pantalla

2.4.2. Consulta en Plataforma México.

Se [REDACTED]



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



d. [REDACTED]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales sólo se describe 1, en virtud de que los restantes coinciden en información.

**1.1. Google.**

1.1.1. [REDACTED]

[REDACTED]

**2. Consulta en Plataforma México.**

[REDACTED]

[REDACTED]



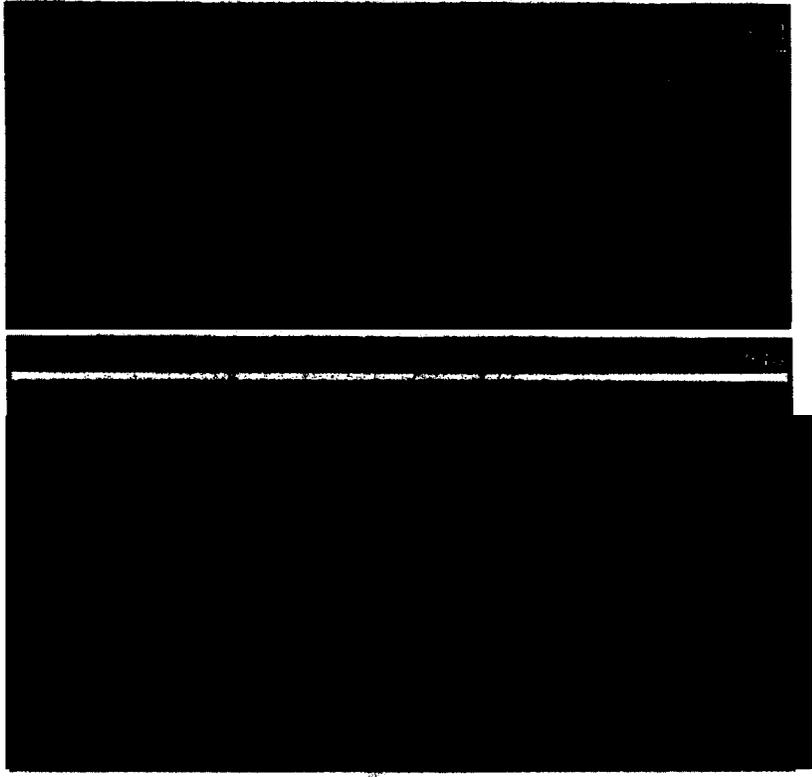
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina C

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



17  
277



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



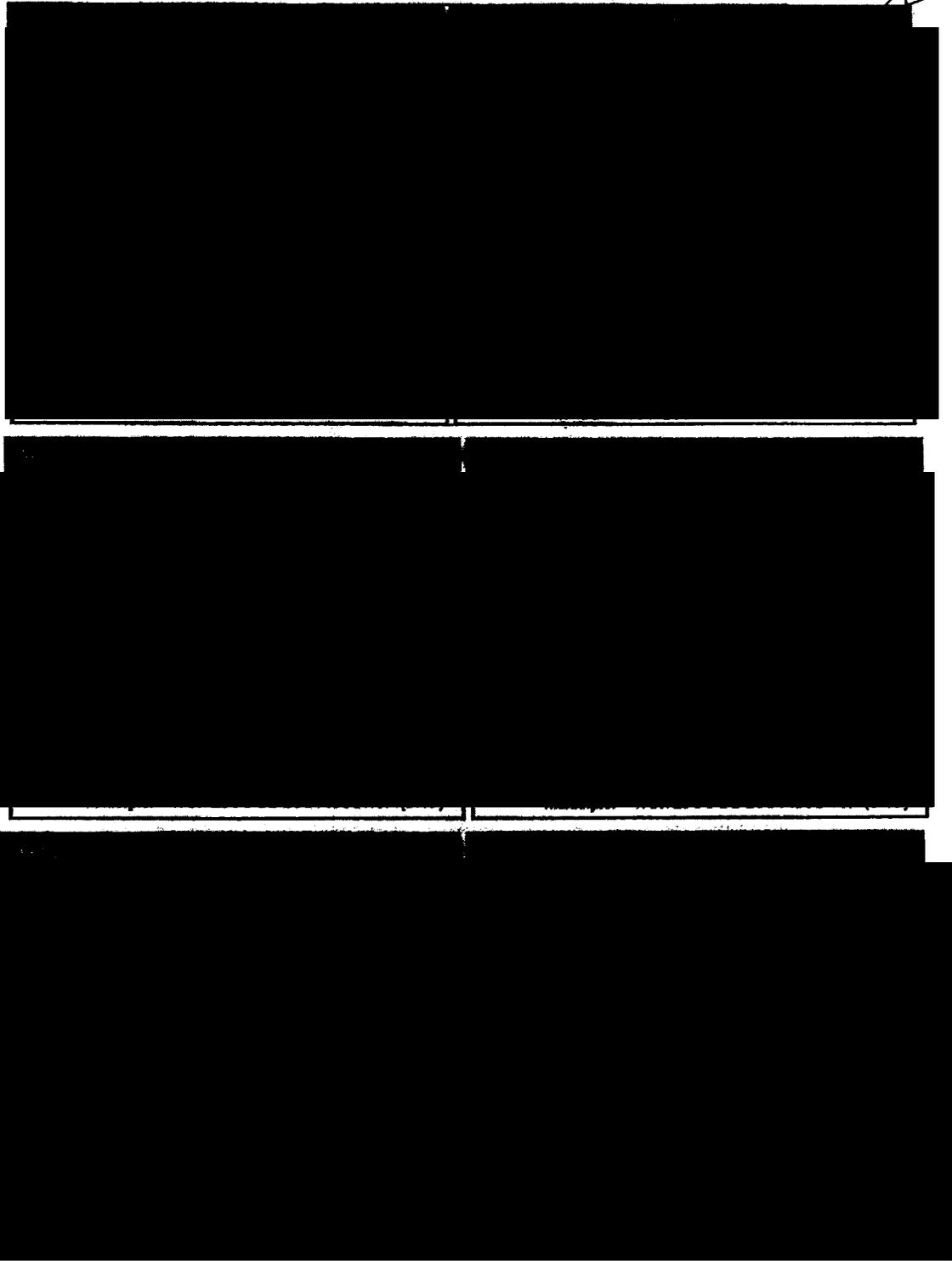
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



18  
278



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 27 de 273



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.1.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

> [Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

2.2. Investigación del Número Telefónico: [Redacted]

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet.

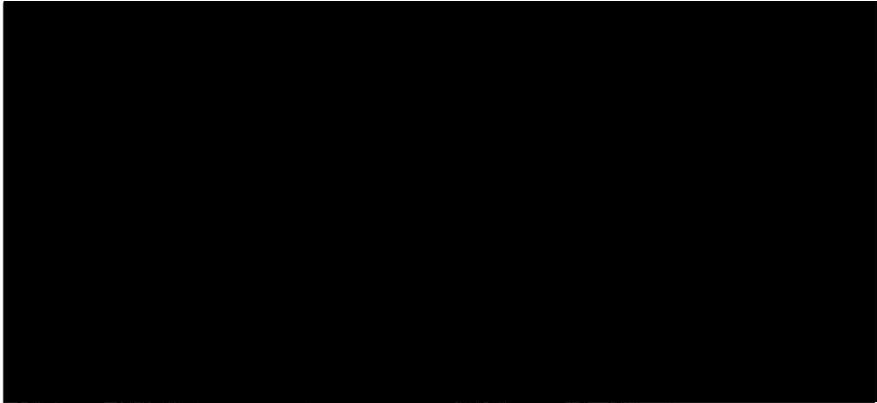
[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l



19  
279



Impresión de pantalla

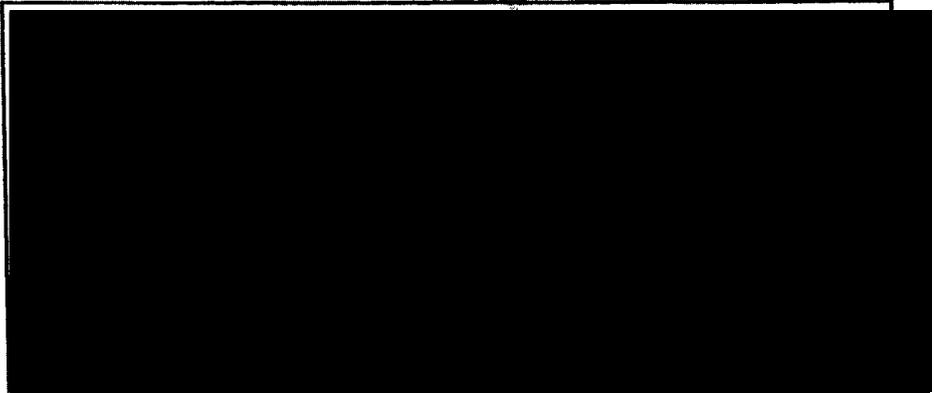
**2.2.2. Consulta en Plataforma México.**

Se [redacted]

**2.3. Investigación del Número Telefónico:** [redacted]

**2.3.1. Fuentes Abiertas en Internet.**

Se [redacted].



Impresión de pantalla

**2.3.2. Consulta en Plataforma México.**

Se [redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



2.4. Investigación

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

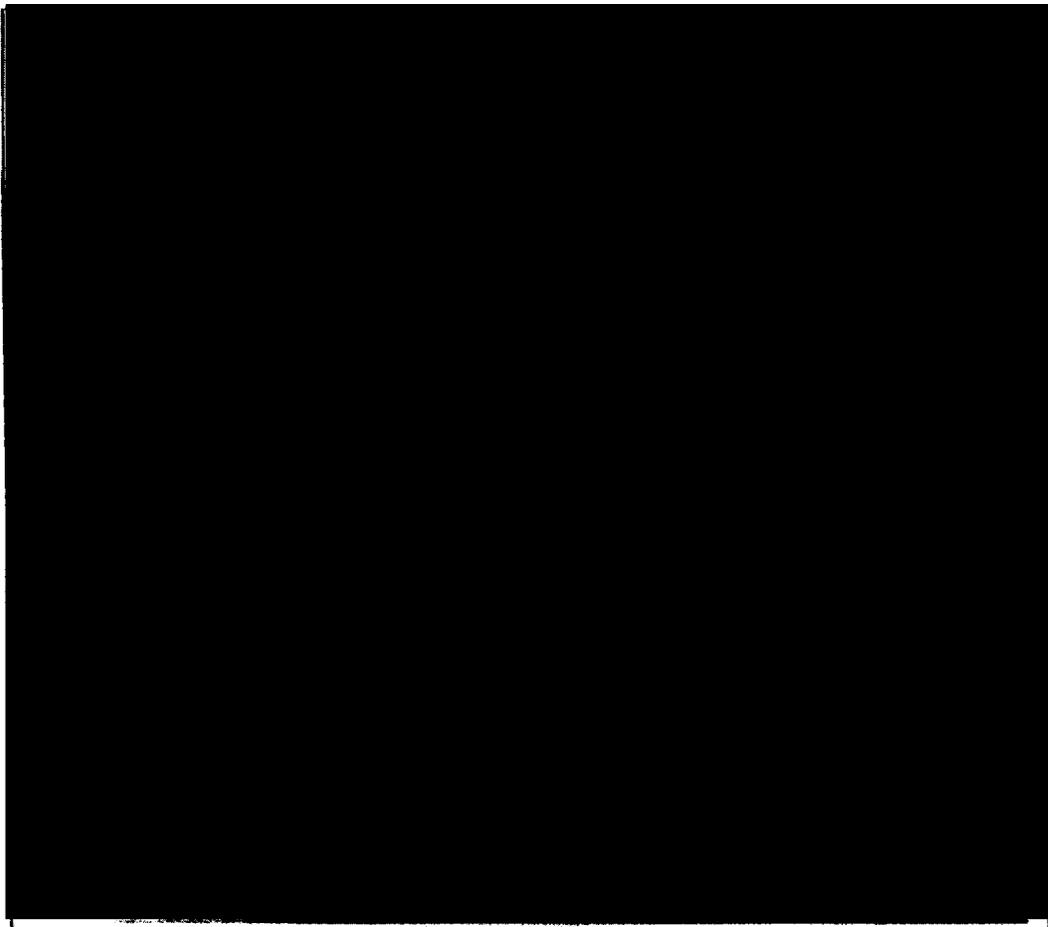
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delto cibernetico\_pf@cns.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de



20  
~~280~~



Impresión de pantalla

**2. Consulta en Plataforma México.**

Se consultó el nombre



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delto cibernetico\_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
e Investigación

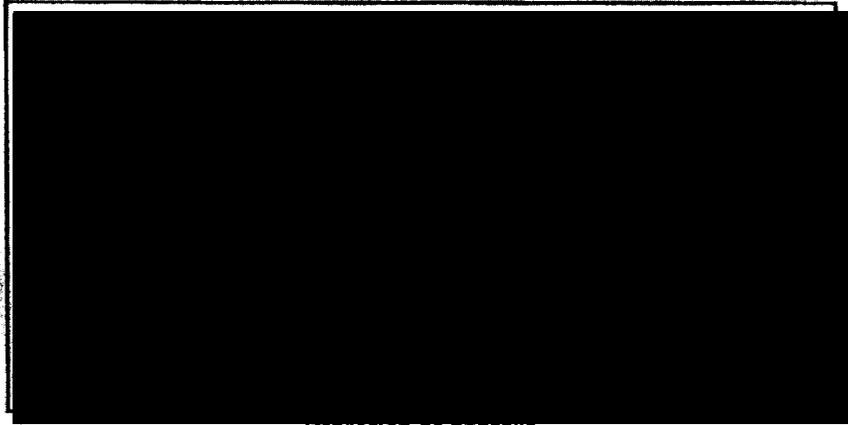
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**2.5. Investigación del Número Telefónico:** [REDACTED]

**2.5.1. Fuentes Abiertas en Internet**

Se [REDACTED]



Impresión de pantalla

**2.5.2. Consulta en Plataforma México.**

Se realizó la consulta del número telefónico [REDACTED] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), se obtuvo un resultado, el cual coincide con el visible a foja 29.

e. [REDACTED]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales sólo se describe 1.

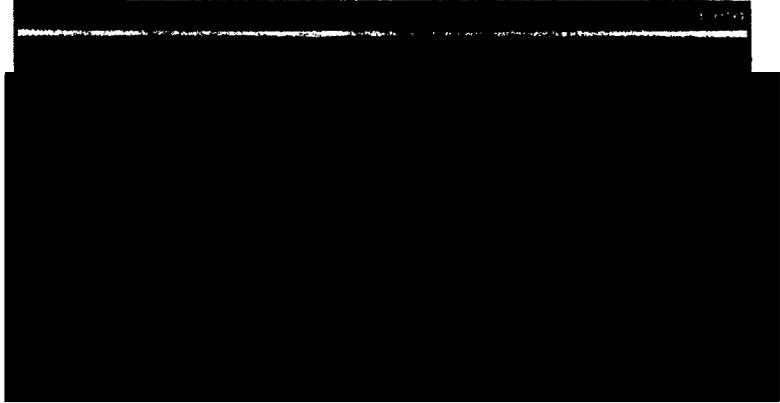
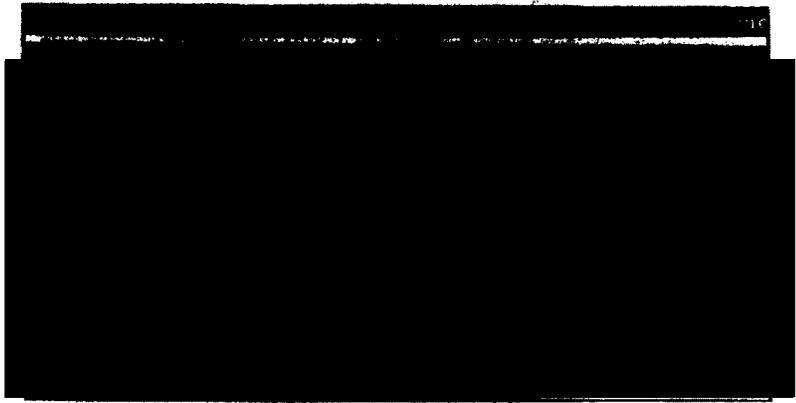
**1.1. Google.**

1.1.1. [REDACTED]





21  
287



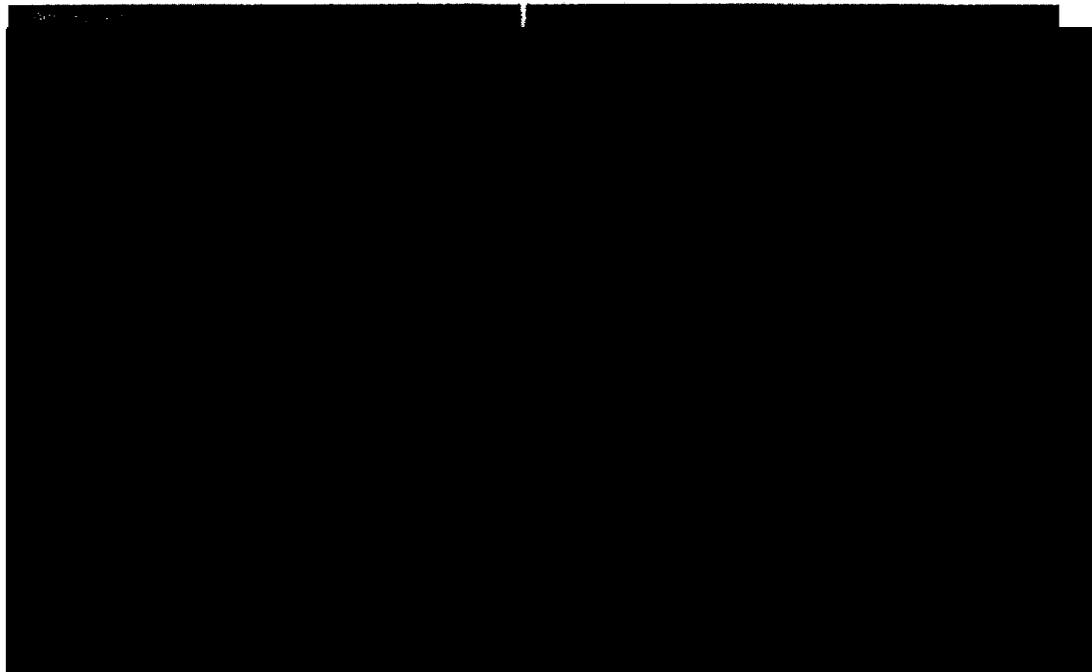
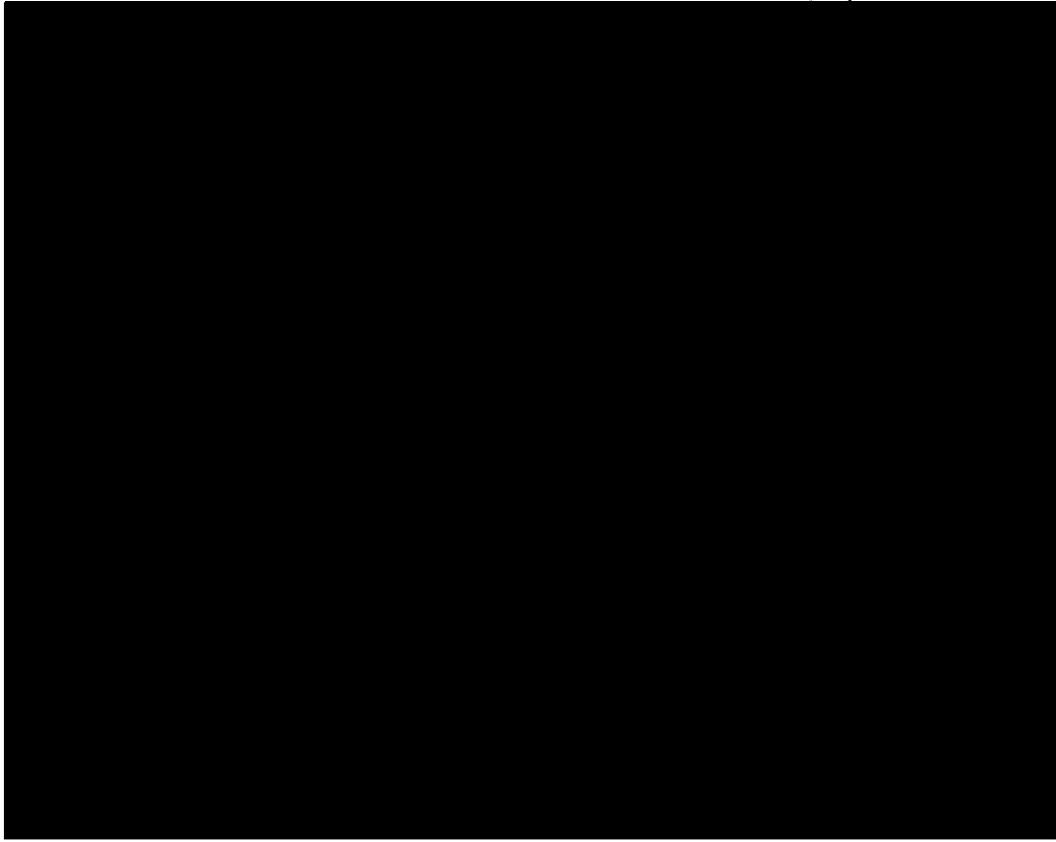
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad,  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 34 de 273



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de b

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.1. Investigación del Domicilio:

Se [Redacted]



Impresión de pantalla

> Se [Redacted]



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



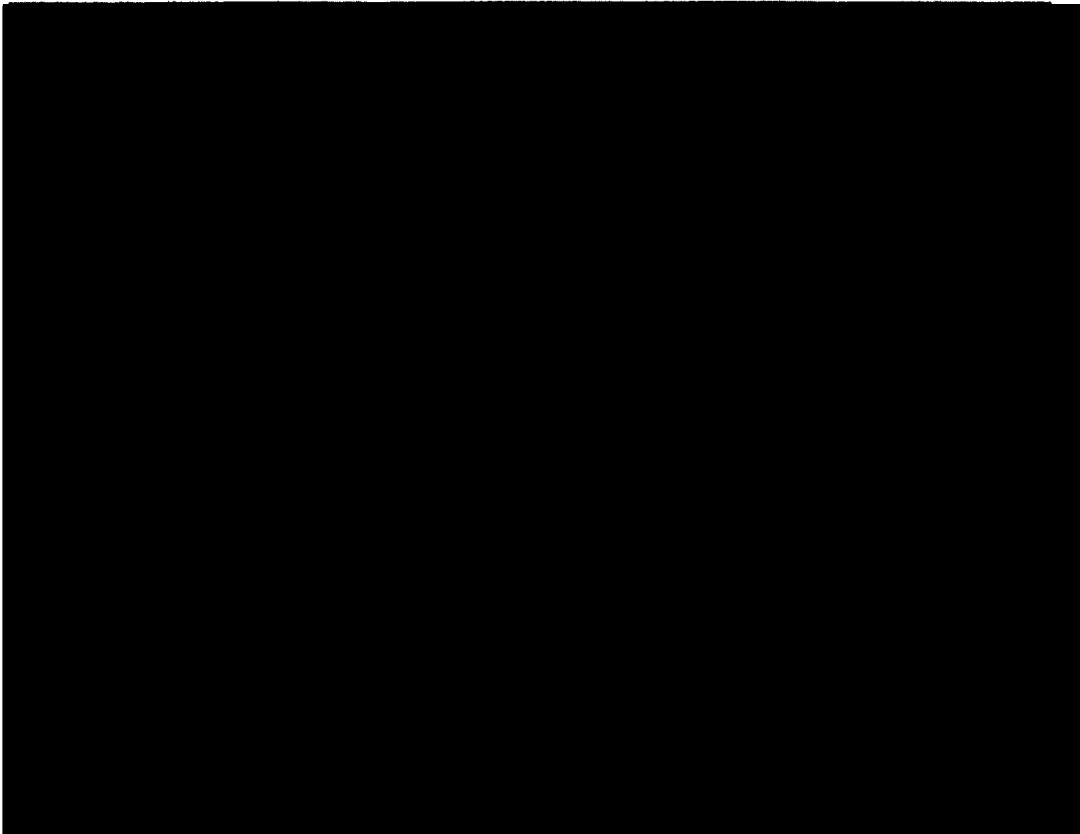
f. [REDACTED]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se [REDACTED]

**1.1. Google.**

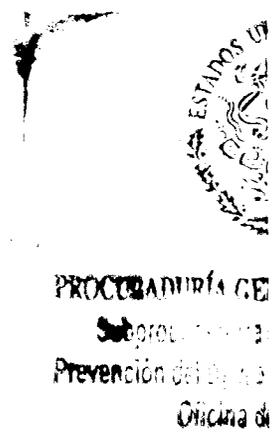
1.1.1. Se [REDACTED]



Impresión de pantalla

1.1.1.1. Al seleccionar el primer resultado, direccionó a la URL:

htt [REDACTED]



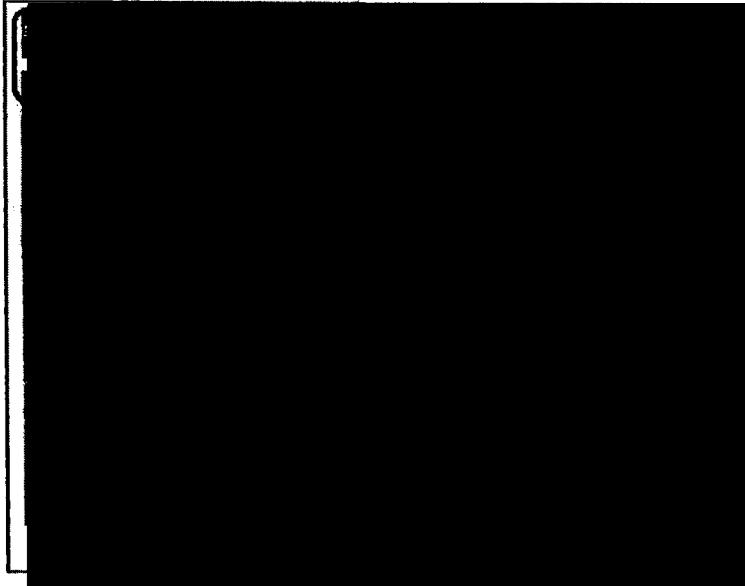


23  
283



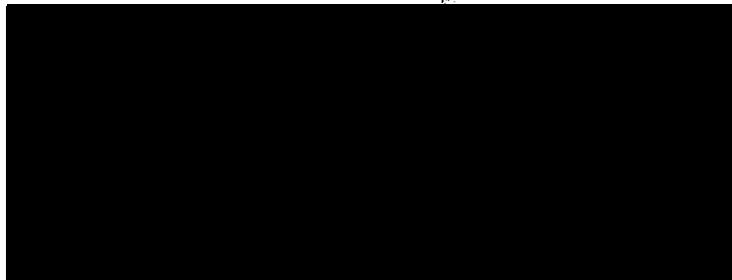
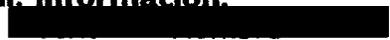
i      ii      iii      iv

**i. Biografía:** Se



Impresión de pantalla

**ii. Información:**



Impresión de pantalla

**iii. Amigos:**



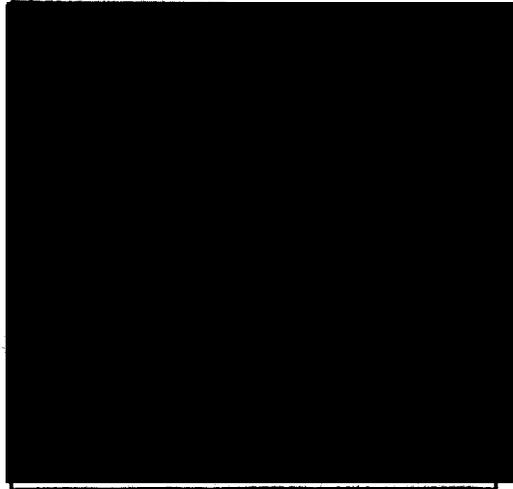
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

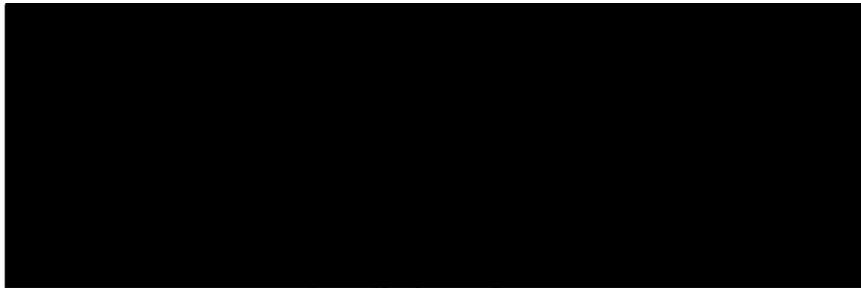
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Impresión de pantalla

iv. Fotos: [Redacted]

➤ Álbumes:



Impresión de pantalla



1.1.1.2. Al [Redacted]



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
CIBERNÉTICO



24  
284



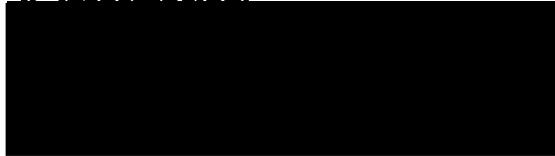
i      ii      iii      iv

**i. Biografía: Se**



Impresión de pantalla

**ii. Información:**



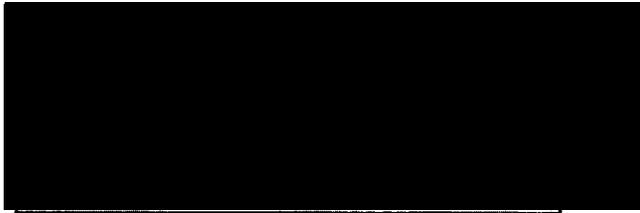
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

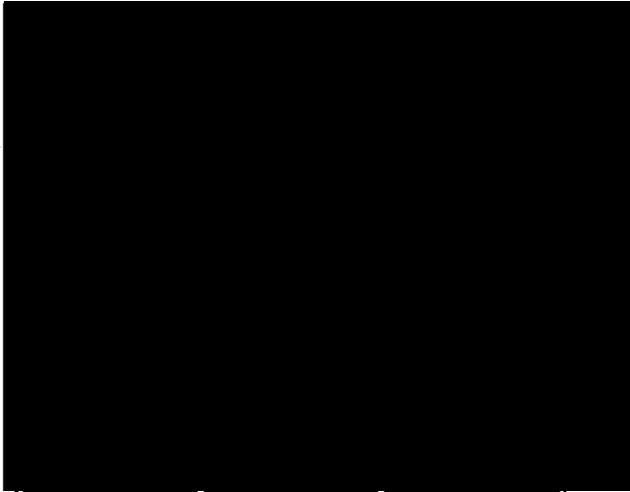
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



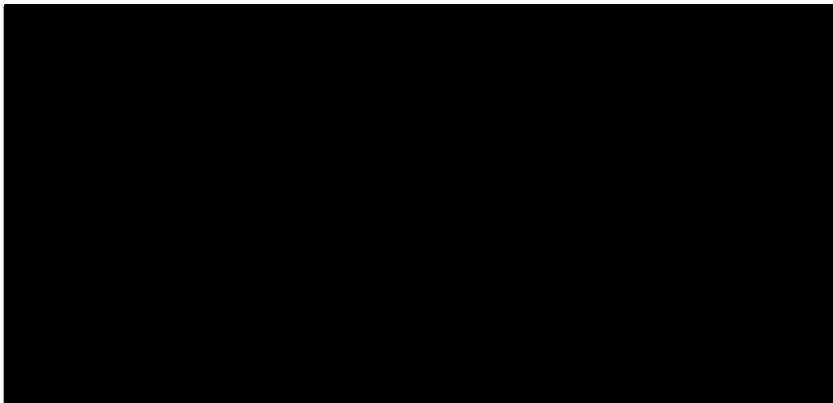
Impresión de pantalla

iii. Amigos:



Impresión de pantalla

iv. Fotos:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

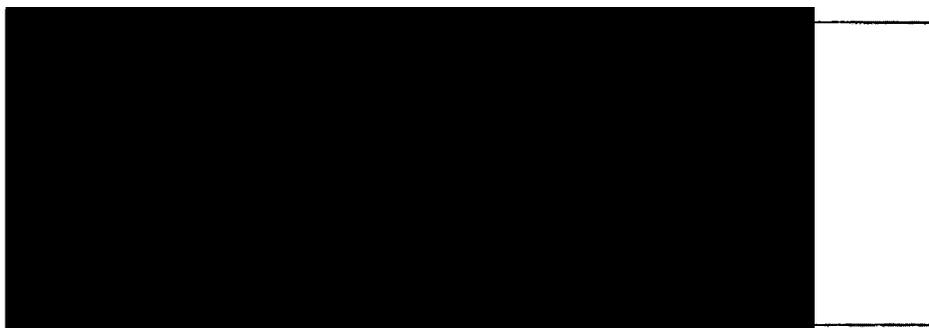




25  
205

> Álbumes: ..

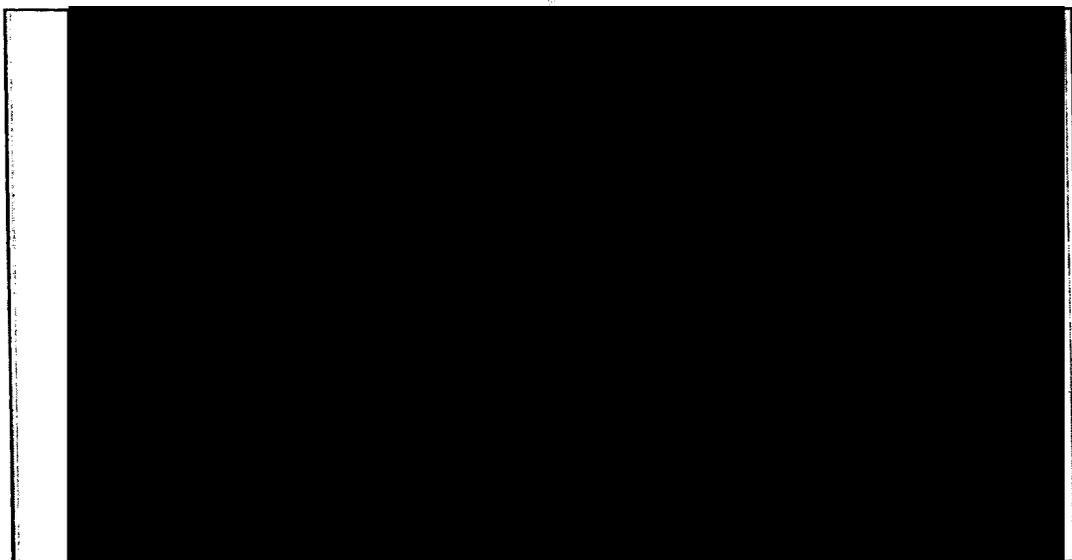
025



Impresión de pantalla



1.1.2. Se



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Cq. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL EN DEFENSA  
DE LA SEGURIDAD  
INVESTIGACIÓN

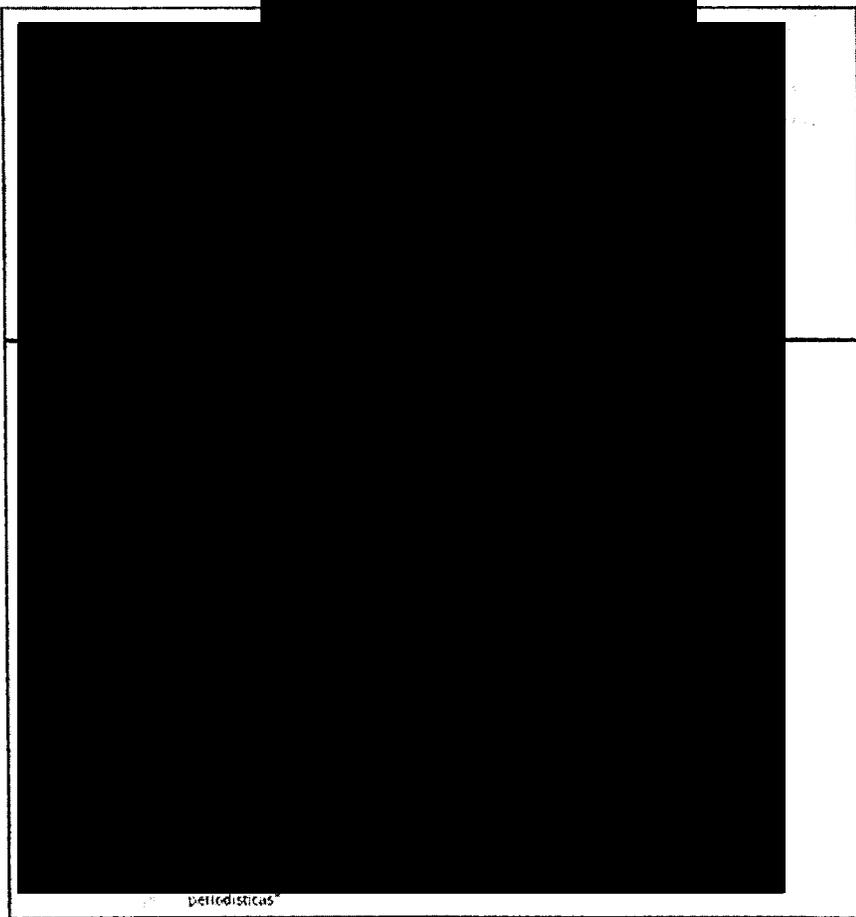


1.1.2.1. Inv [REDACTED]

**i. Motores de búsqueda en Internet**

**a) Google.**

[REDACTED]



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
FEDERATIVA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA

26  
286

ii. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

2. Consulta en Fuentes Abiertas en Internet.

2.1. [Redacted]

[Redacted]

2.2. Cédula Profesional: [Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

*[Faint handwritten notes and a circular stamp]*

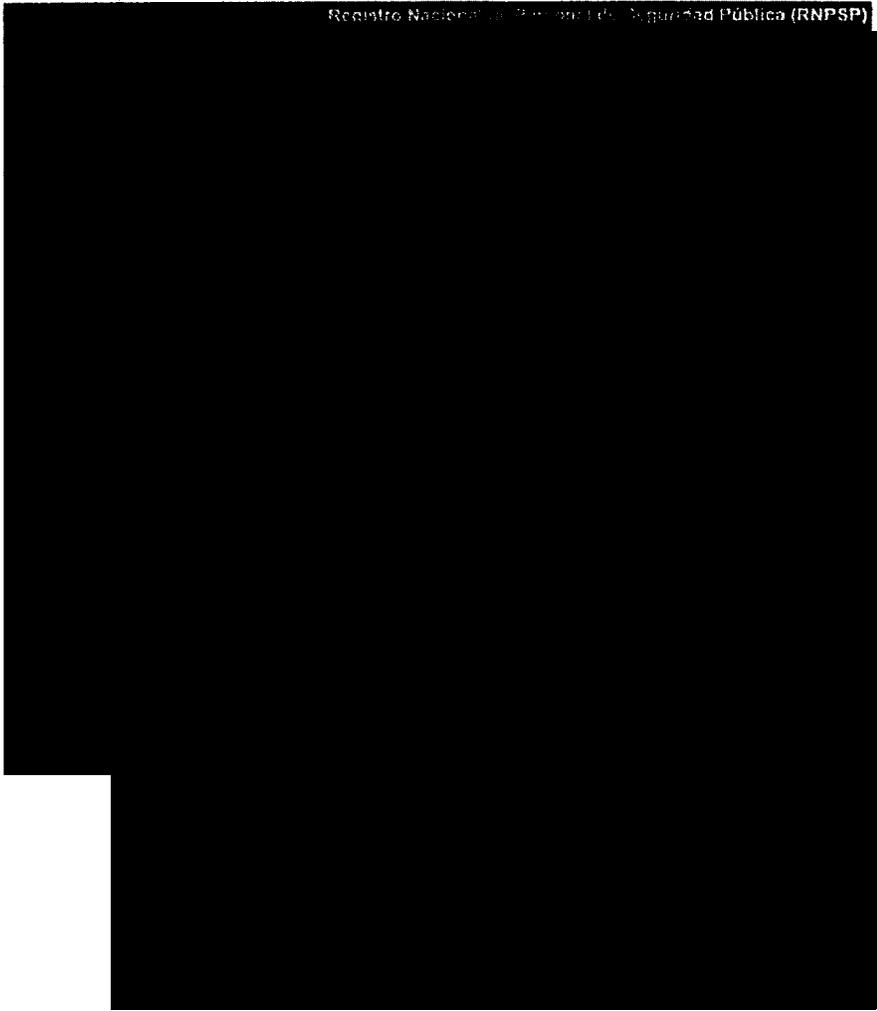


3. Consulta en Plataforma México

Se



> Cédula 1



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

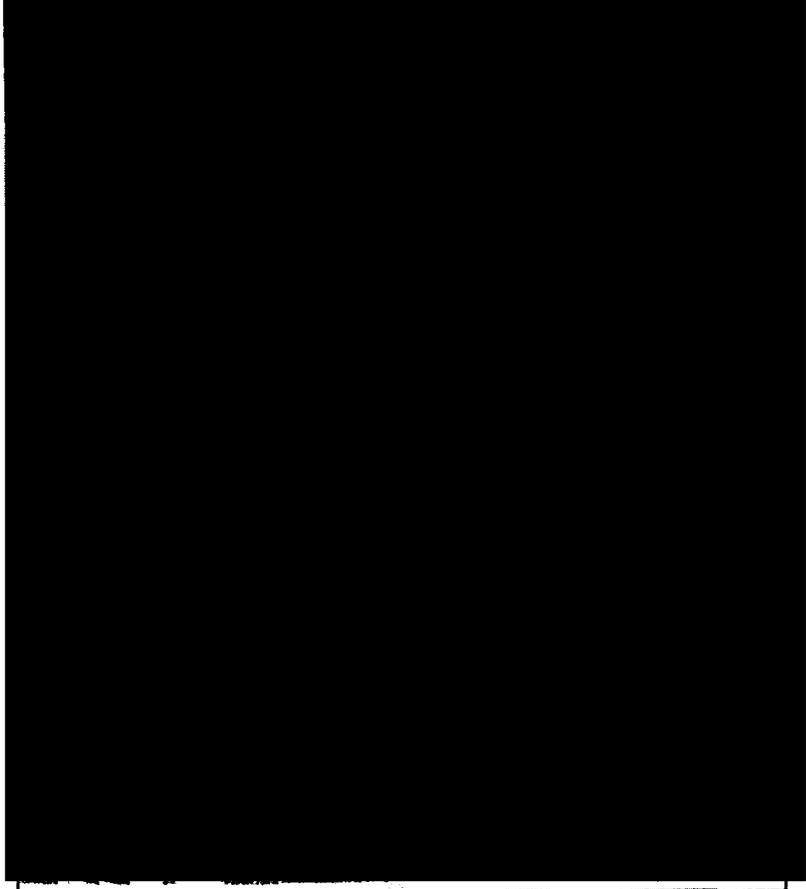
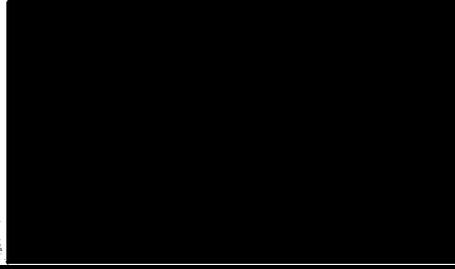
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



27  
287

..

027



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 45 de 273

NIPO...



...  
...  
...  
...

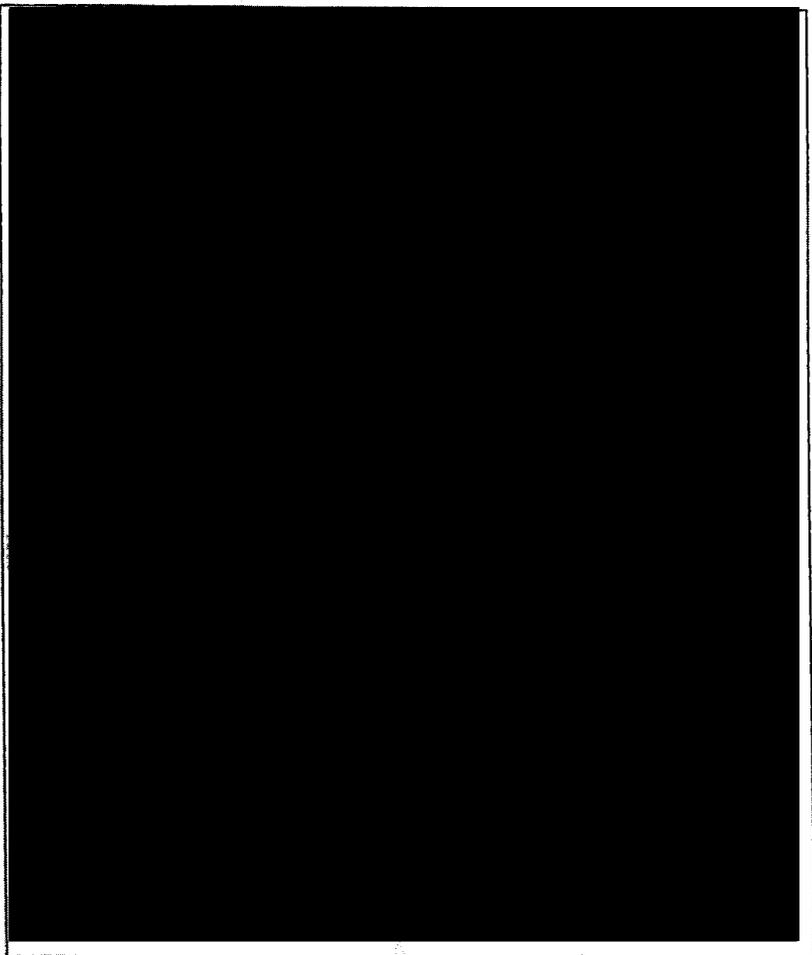
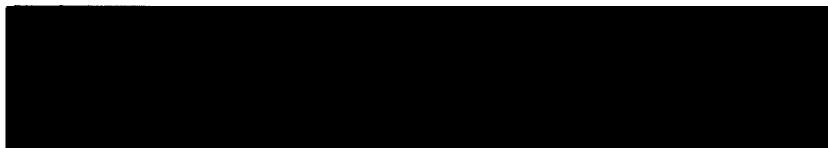
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





28  
200



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**3.1. Investigación del Domicilio:** [Redacted]

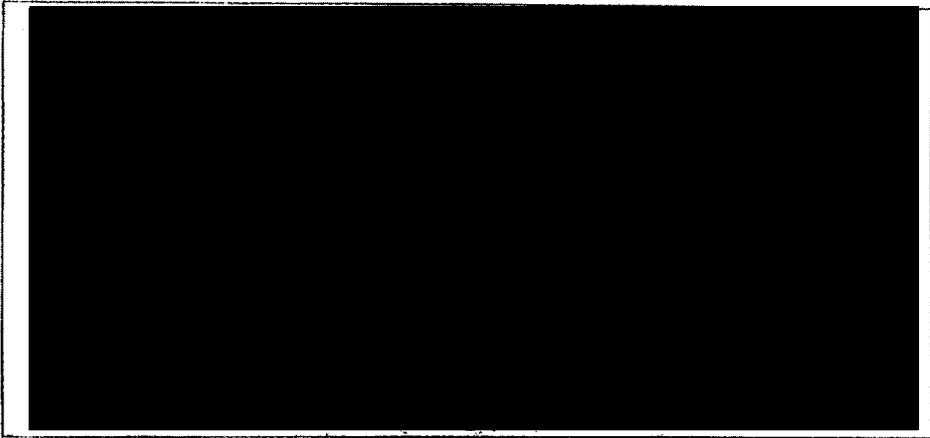
Se [Redacted]

PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Presidencia

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





Vista del mapa

> Se [redacted]  
[redacted]:

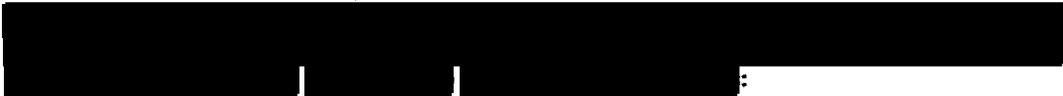


Impresión de pantalla

Sin [redacted]  
[redacted]:



Impresión de pantalla



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subsecretaría de  
Prevención del Delito  
Cibernetico

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

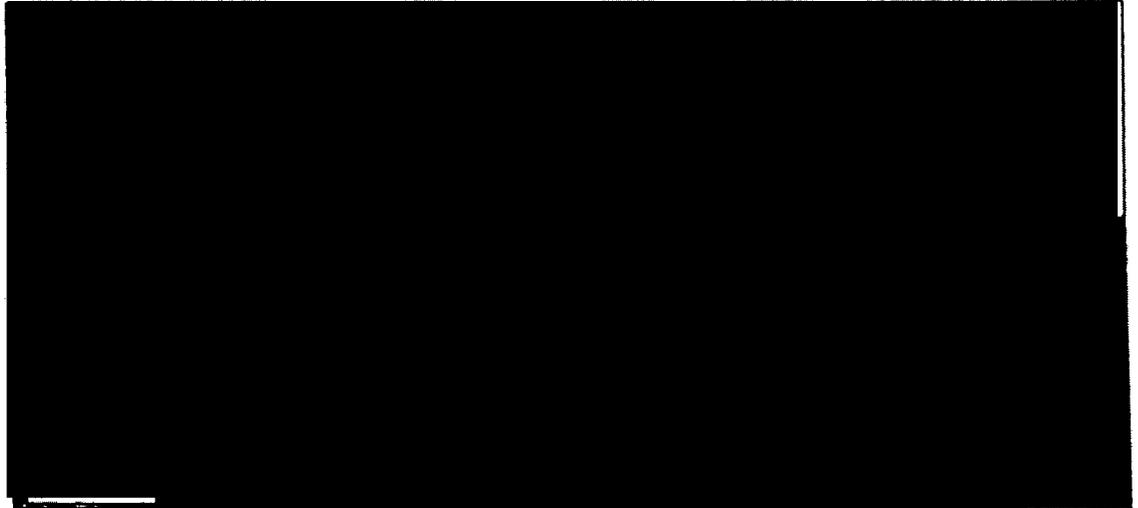
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



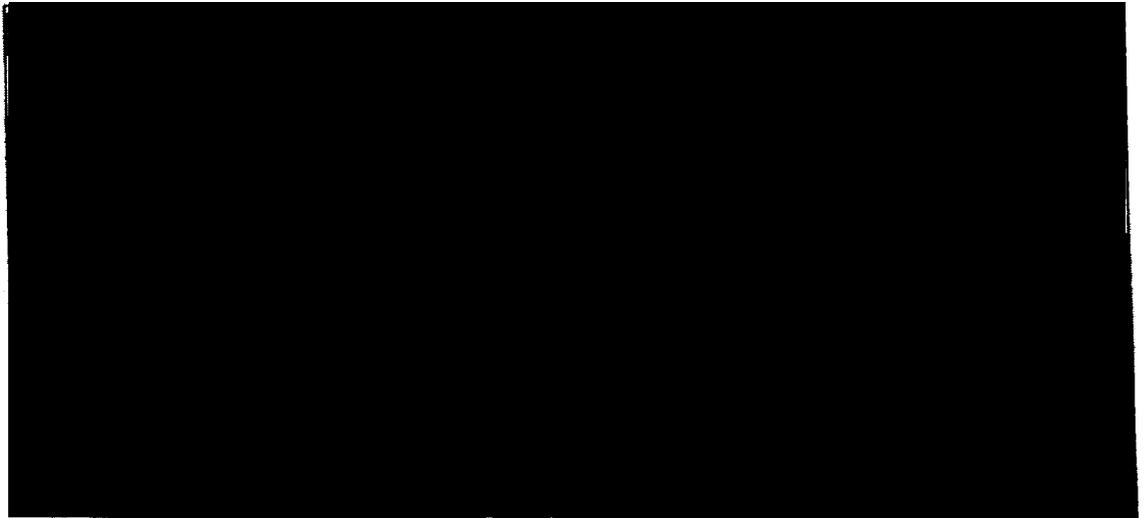
30  
290



Vista del mapa



Vista de la Calle



Ubicación del Domicilio

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



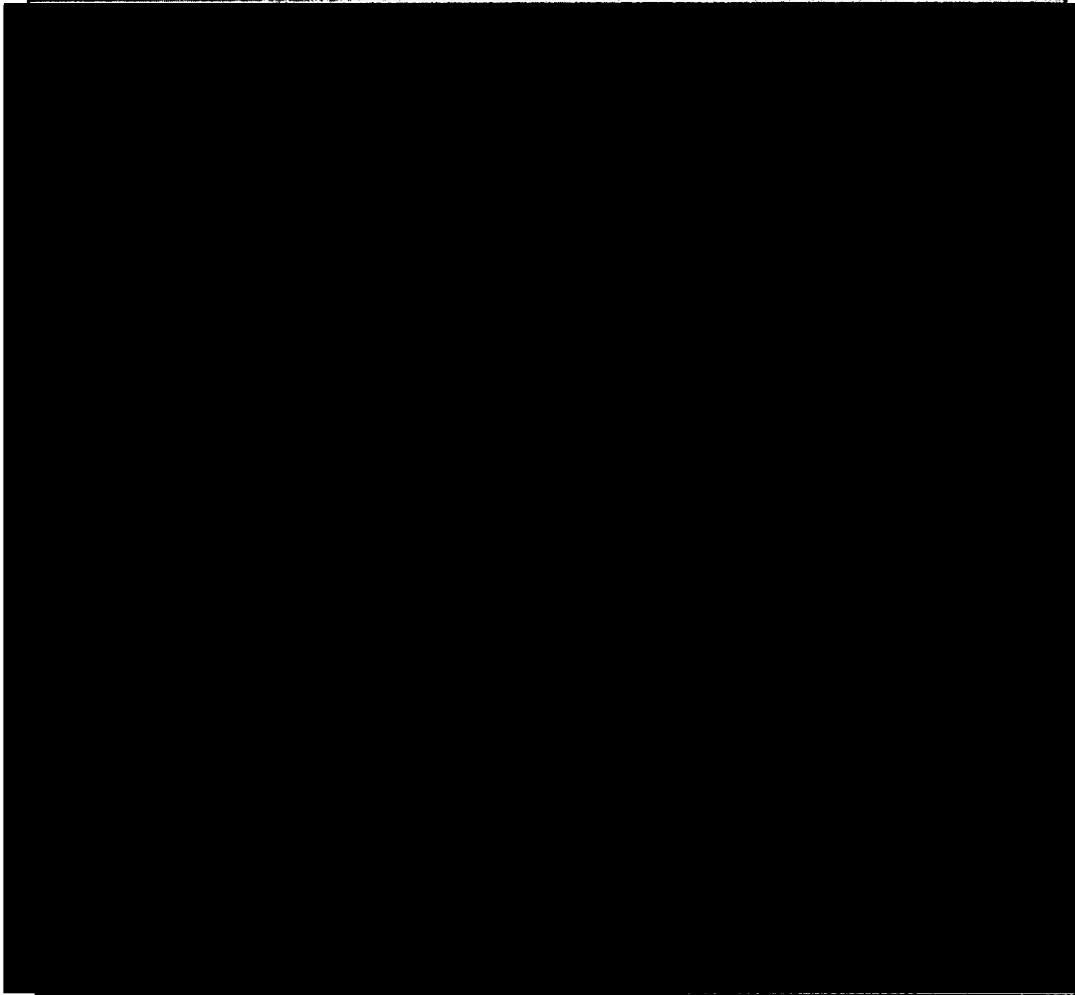
g. [REDACTED]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se [REDACTED]

**1.1. Google.**

1.1.1. Se [REDACTED]



Impresión de pantalla



Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Cibernético

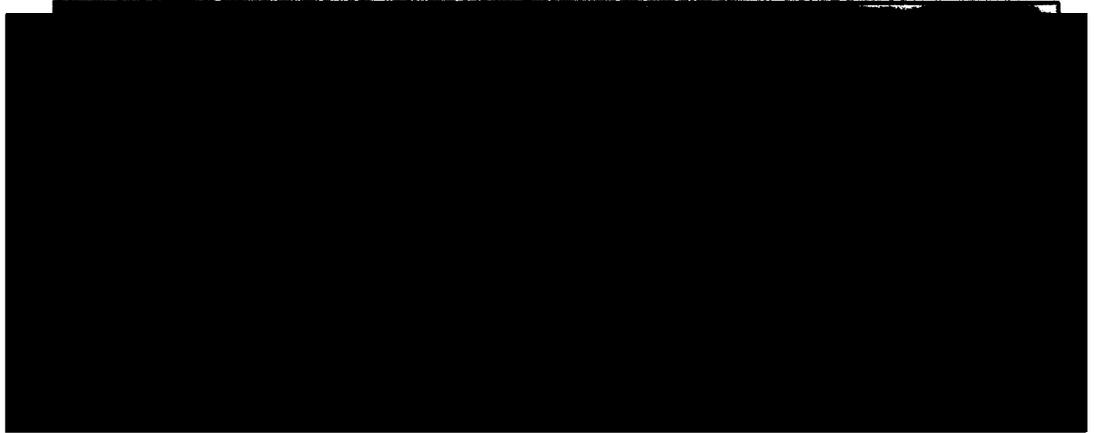
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

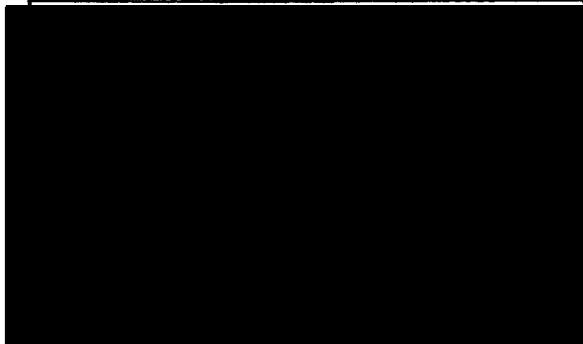


31  
291

1.1.1.1.



i. **Biografía:** Se



Impresión de pantalla

ii. **Información:**



Impresión de pantalla

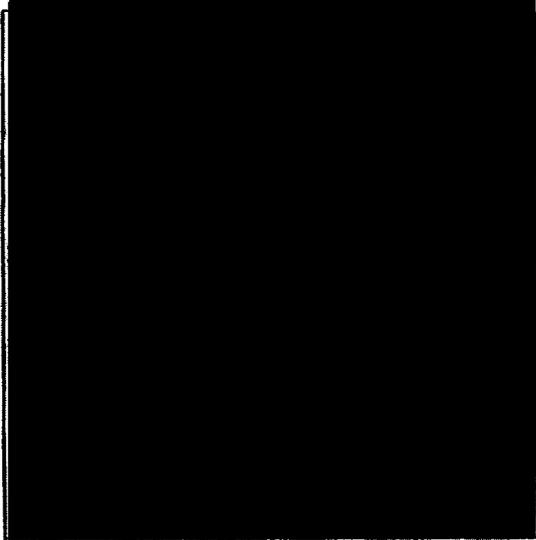
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
Investigación



iii. Amigos:

[Redacted]



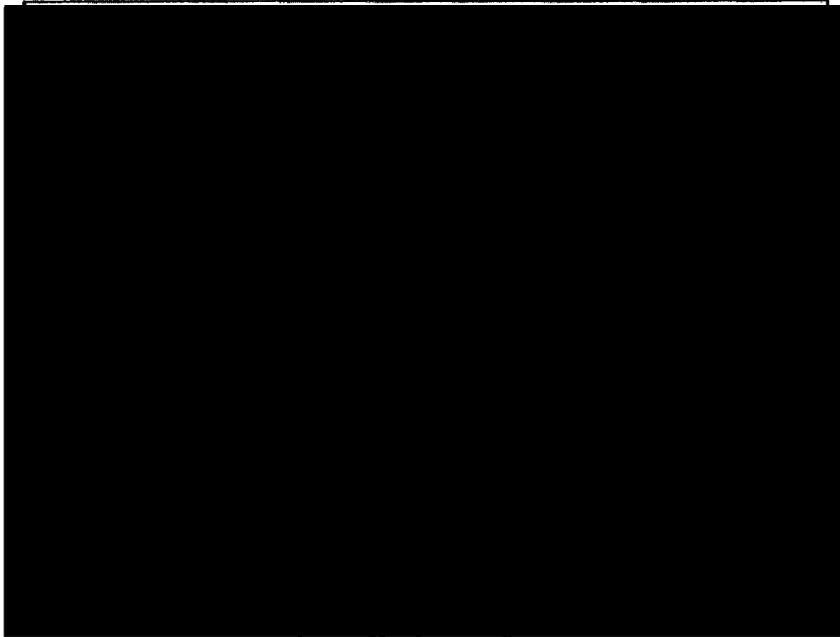
Impresión de pantalla

iv. Fotos: Este

[Redacted]

> Fotos de

[Redacted]



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Cibernetico

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

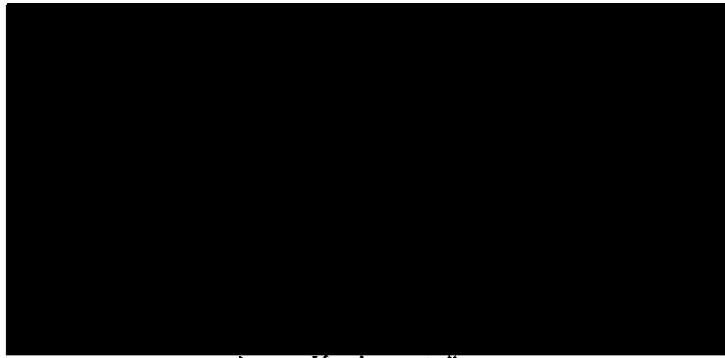
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



32  
292

> Álbumes:

032



Impresión de pantalla



1.1.1.2.

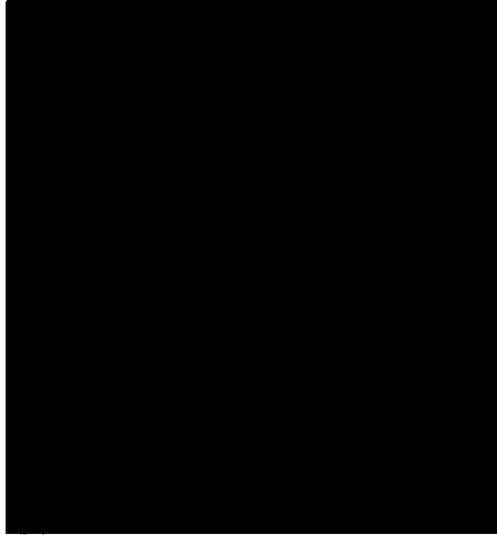


i ii iii iv

i. Biografía:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



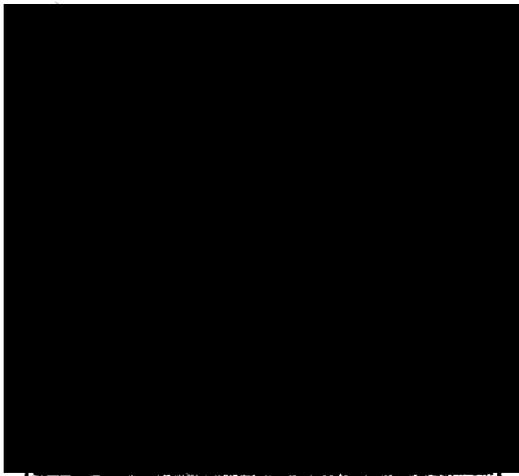
Impresión de pantalla

ii. Información:



Impresión de pantalla

iii. Amigos:



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

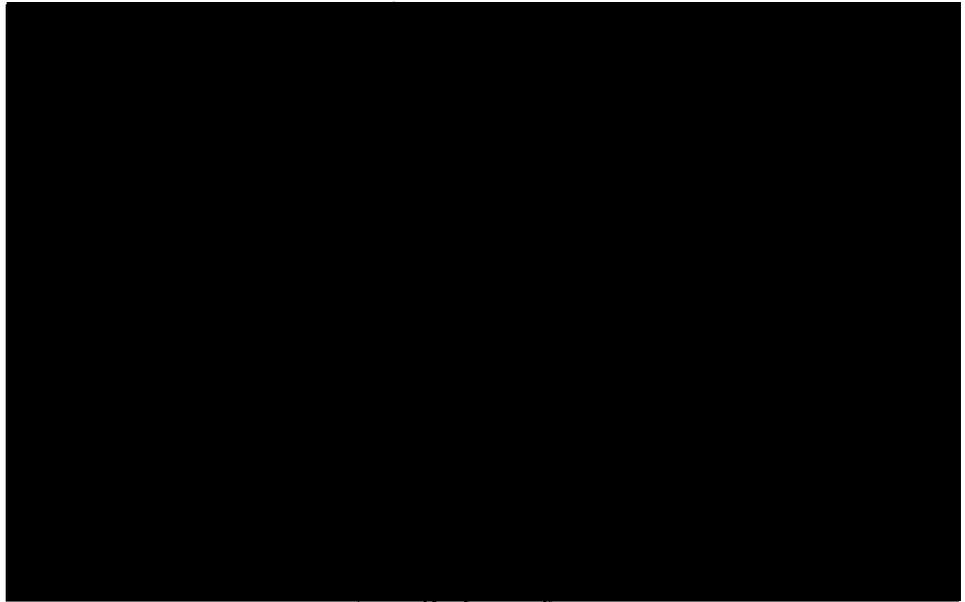
PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Prevención del Delito



33  
293

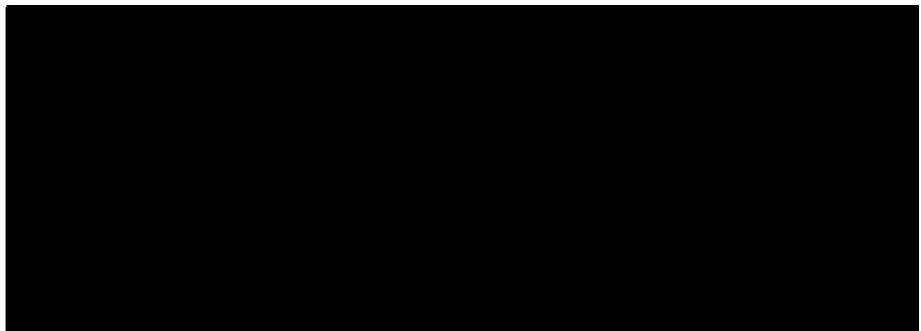
iv. [Redacted]

> Fotos de [Redacted]



Impresión de pantalla

> Álbumes:



Impresión de pantalla



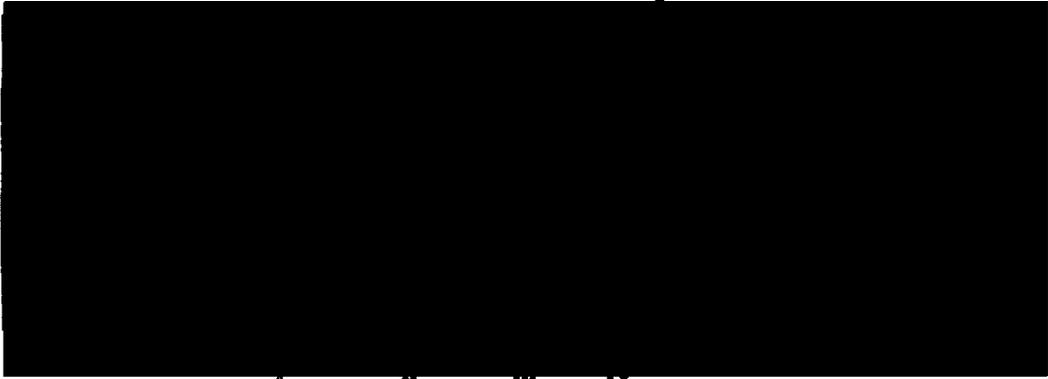
1.1.1.3.A) [Redacted]



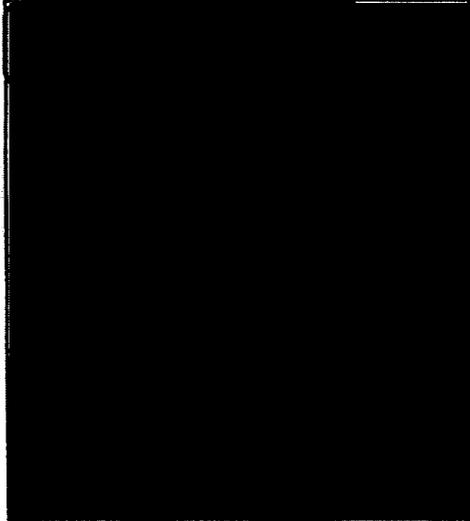
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



... de la División Científica  
... de la Unidad  
... de Investigación



**i. Biografía: Se**



Impresión de pantalla

**ii. Información:**



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Prevención del Delito  
Oficina

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



34  
294

iii. Amigos:

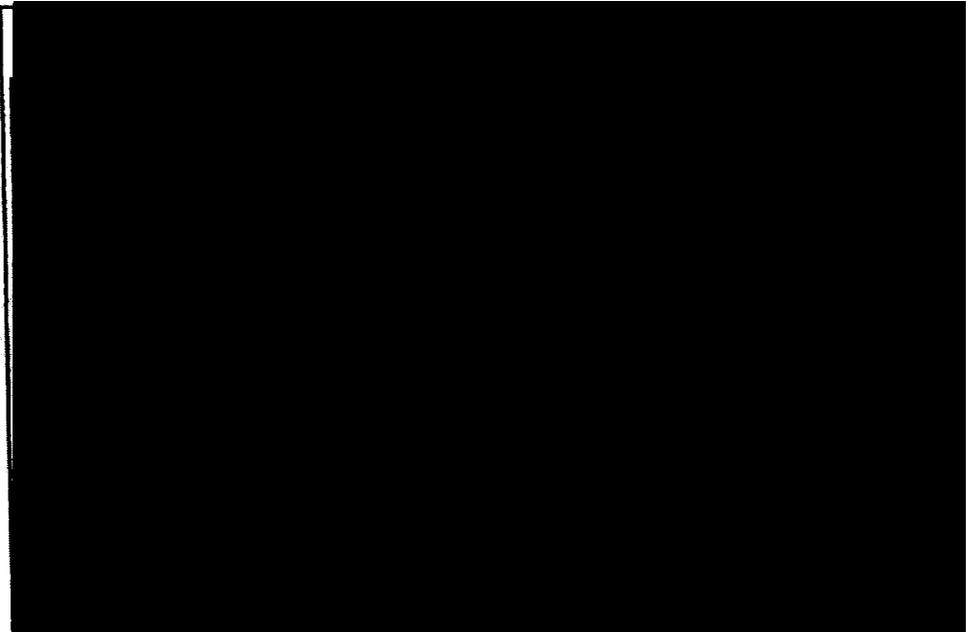


Impresión de pantalla

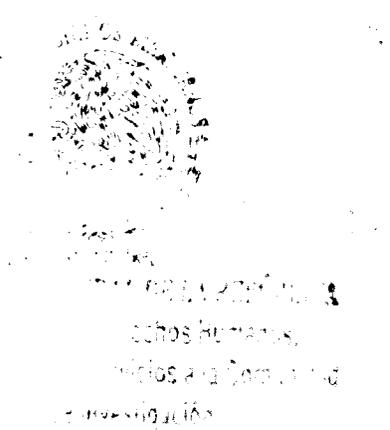
iv. Fotos:



> Fotos de

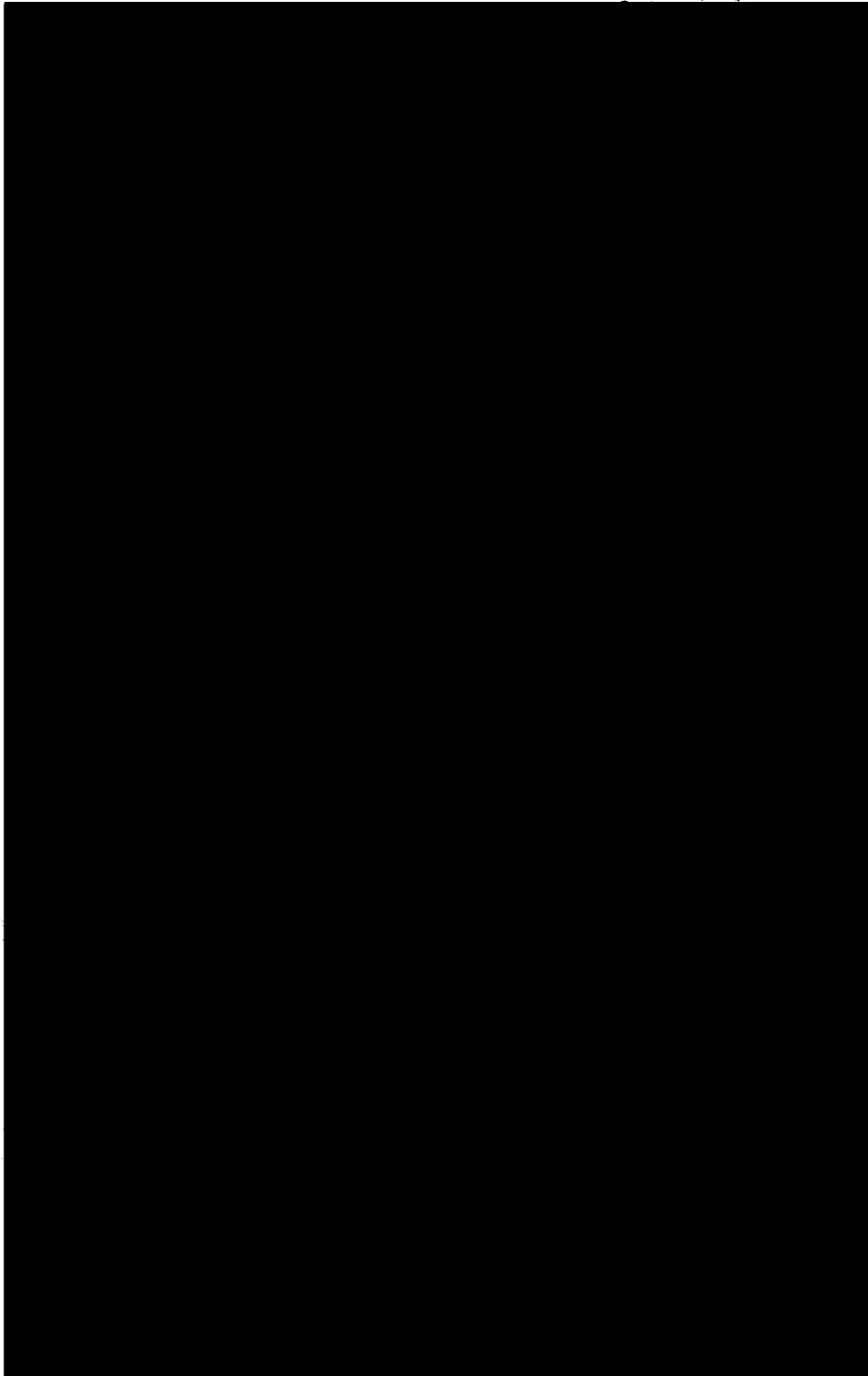


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

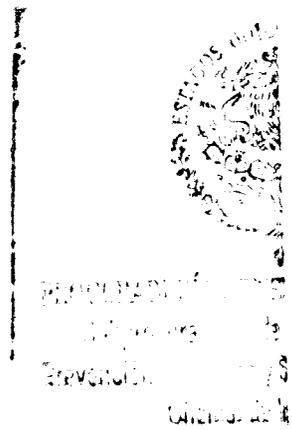
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | deltocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 60 de 273



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



35  
295

> Álbumes:

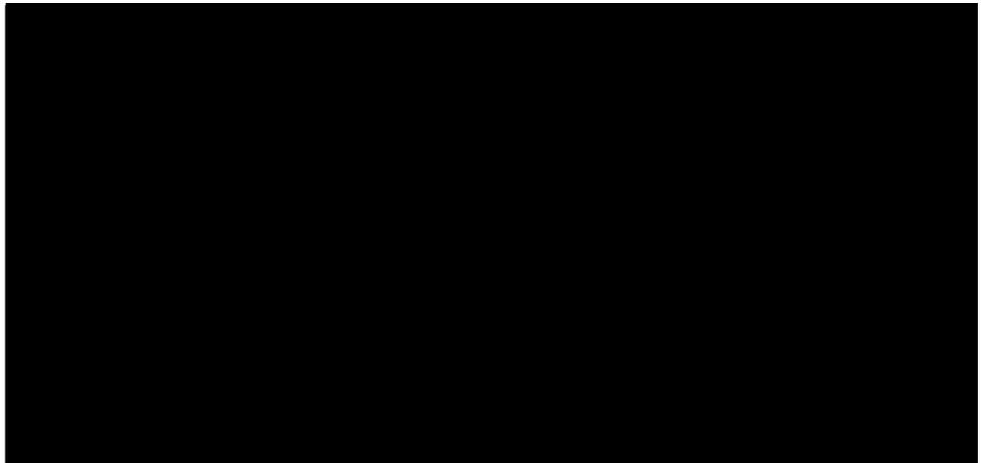
035



Impresión de pantalla



1.1.2. Se



1.1.3.

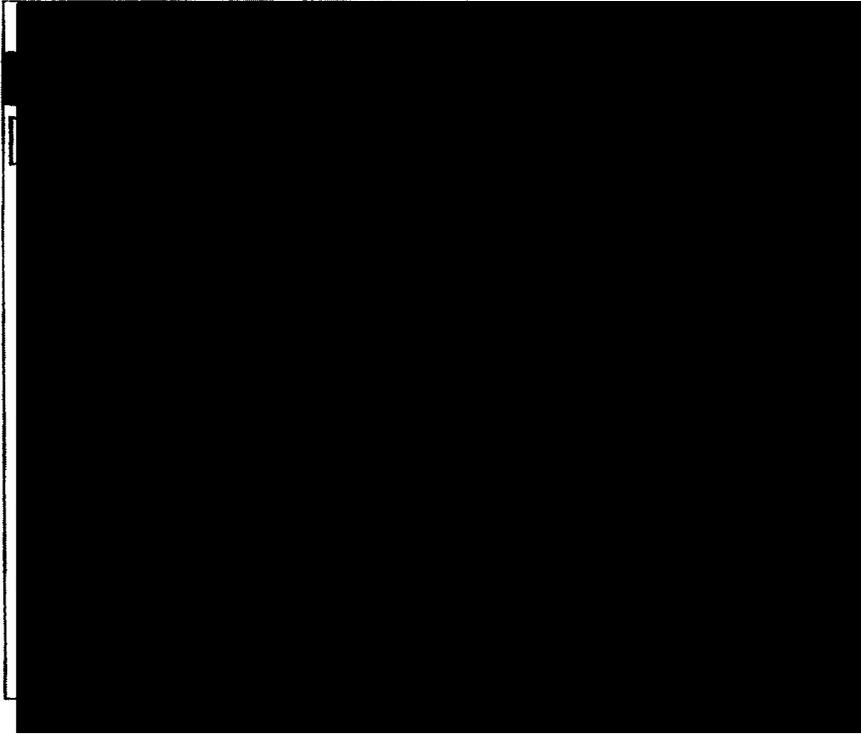


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

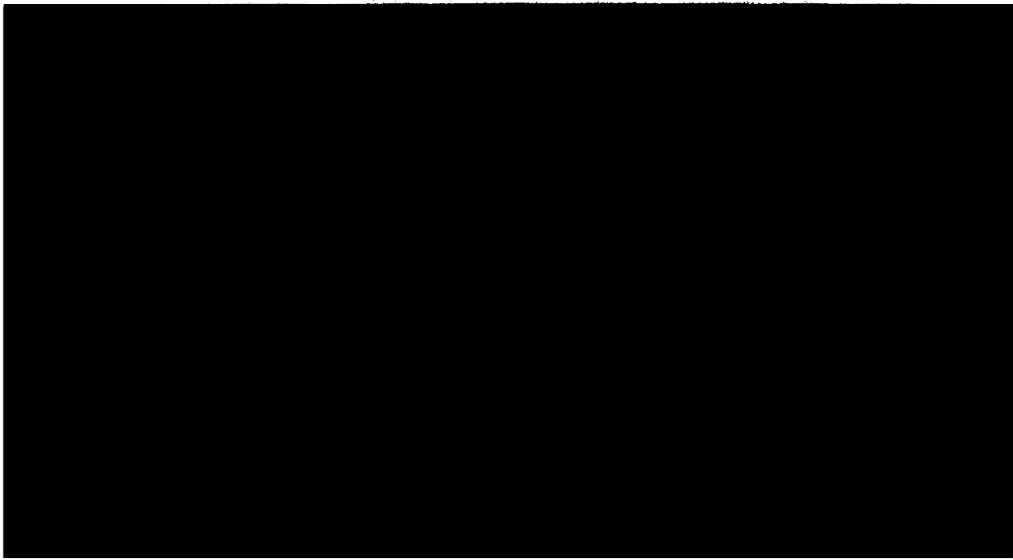
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Los Humanos  
Todos a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



1.1.4.



Av. Constituyentes No. 947. Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx





36  
296

**2. Motores de Búsqueda en Redes Sociales.**

Se [REDACTED]:

**2.1. Pipl.**

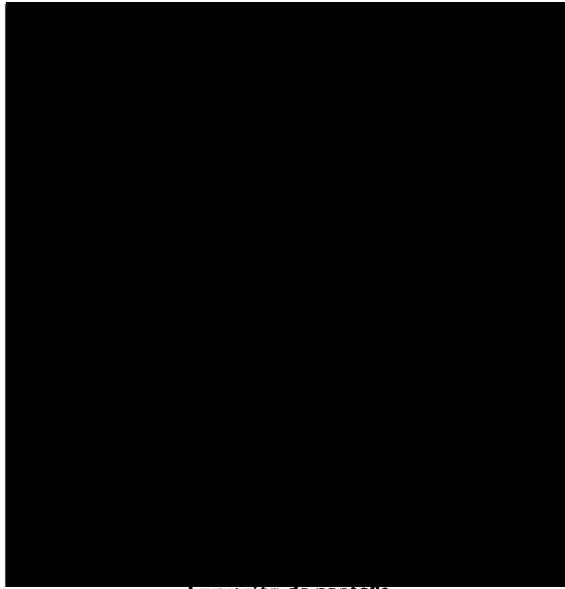
[REDACTED]

2.1.1. Se [REDACTED]

[REDACTED]

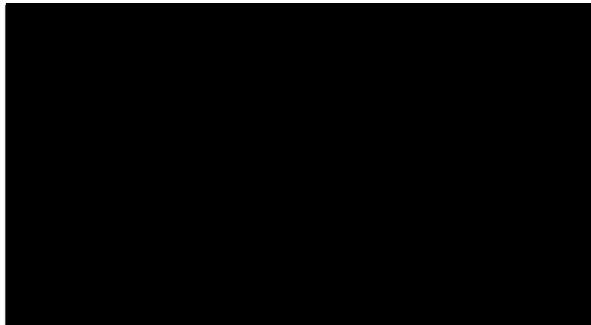
2.1.1.1. Biografía: Se [REDACTED]





Impresión de pantalla

**2.1.1.2. Información:**



Impresión de pantalla

**2.1.1.3.**



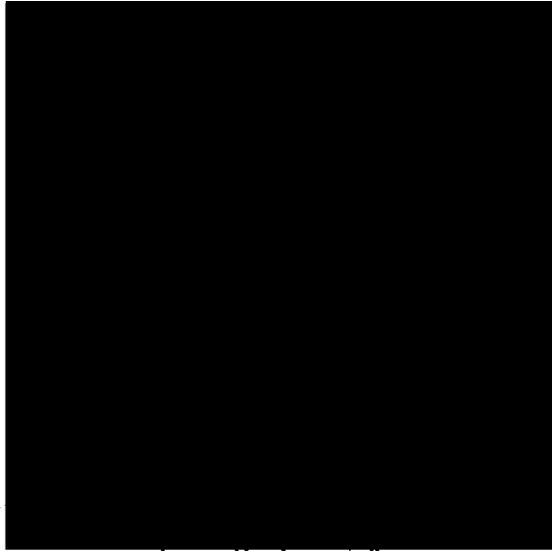
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina



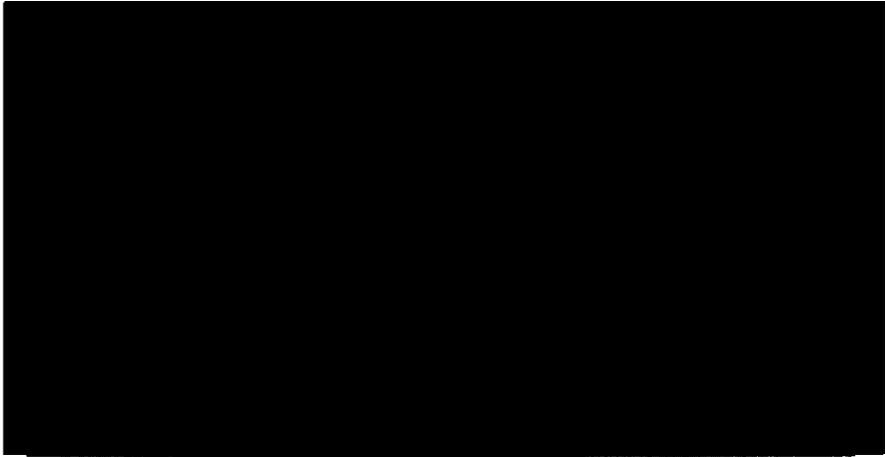
37  
297



Impresión de pantalla

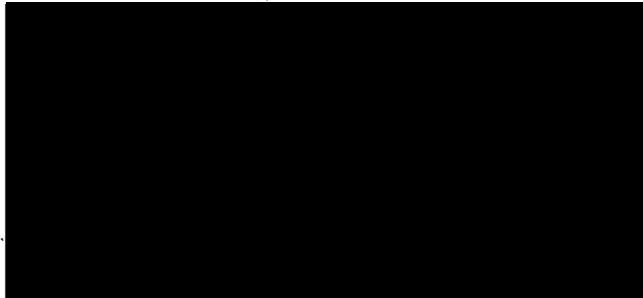
2.1.1.4. [Redacted]

> **Fotos de perfil:**



Impresión de pantalla

> **Álbumes:**



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

COMANDO EN JEFE  
DE LA POLICÍA FEDERAL DE SEGURIDAD  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigador



[Redacted]

**3. Consulta en Fuentes Abiertas en Internet.**

**3.1. Servidores Públicos: Se**

[Redacted]

Impresión de pantalla

**4. Consulta en Plataforma México.**

[Redacted]

4.1

4.2

[Redacted]

4.3

4.4

[Redacted]

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



38  
298

4.1. Investigación del domicilio " [REDACTED] o, C.P.

[REDACTED]

[REDACTED]

Impresión de pantalla

> Se [REDACTED]:

[REDACTED]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

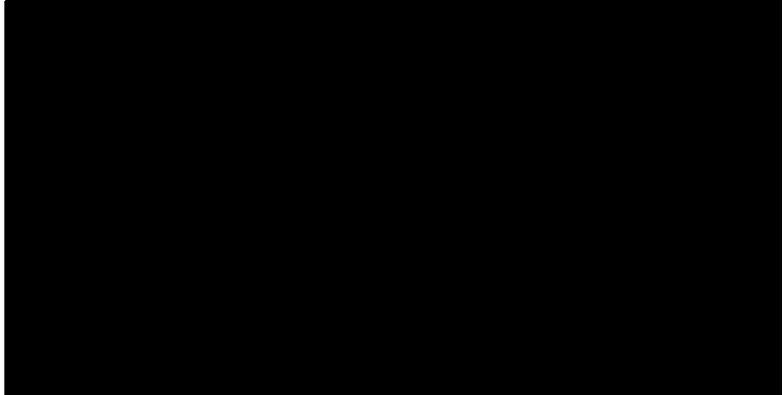
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



4.2. Investigación del número telefónico [REDACTED].

4.2.1. Fuentes Abiertas en Internet

Se [REDACTED]



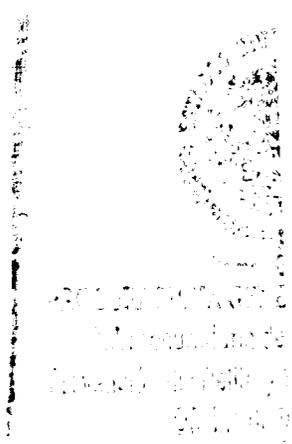
Impresión de pantalla

4.3. Investigación del domicilio [REDACTED]

[REDACTED]

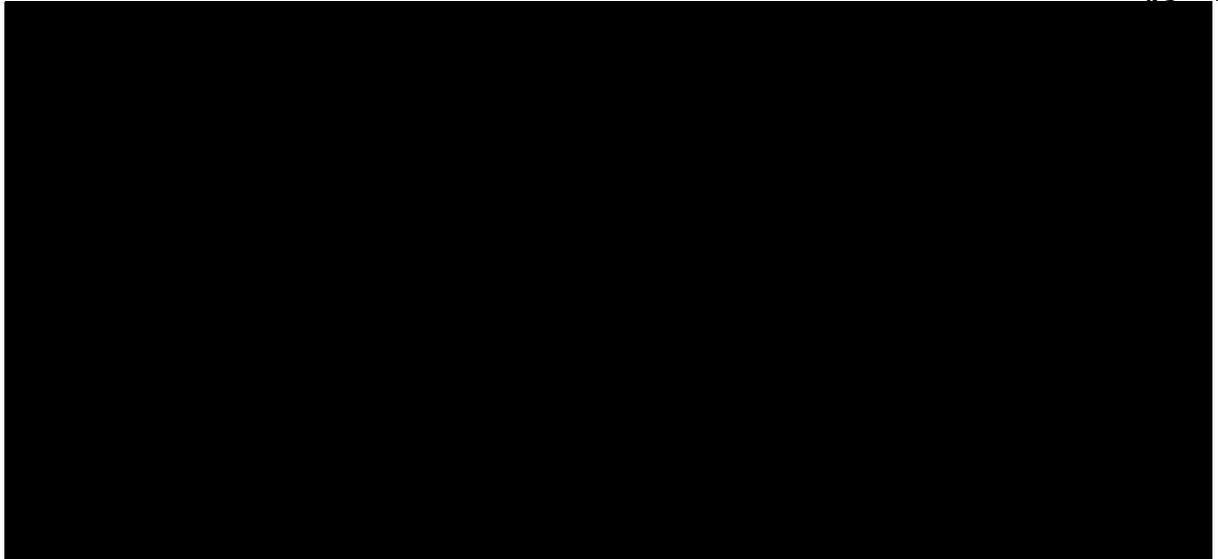


Impresión de pantalla





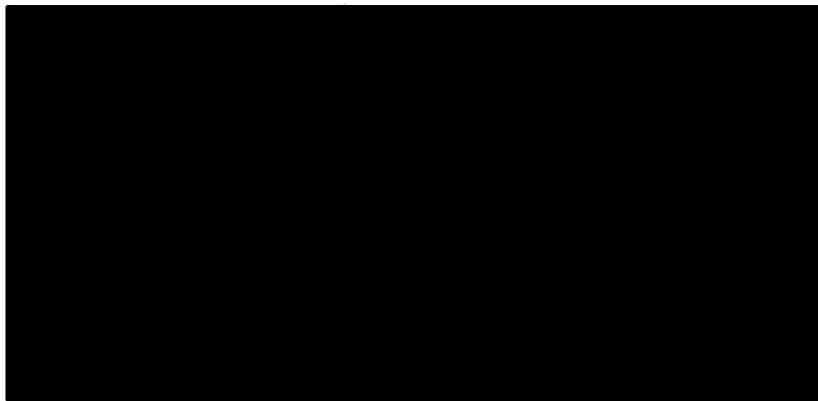
34  
299



Vista de la calle

**4.4. Investigación del Número Telefónico** [Redacted]

**4.4.1. Fuentes Abiertas en Internet**



Impresión de pantalla

**h.** [Redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se [Redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD



1.1. Google.

1.1.1.



Impresión de pantalla

1.1.1.1.



- i
- ii
- iii
- iv



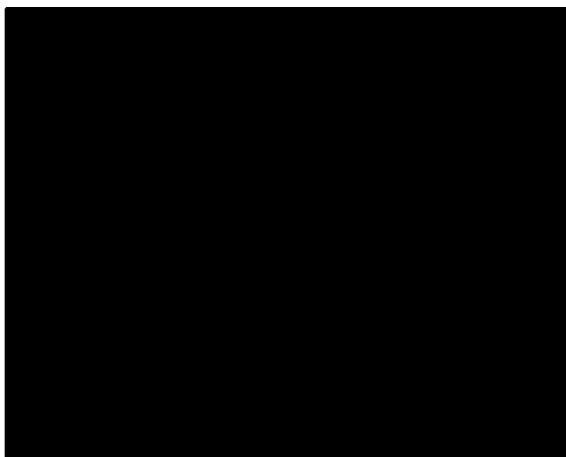
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL



40  
300

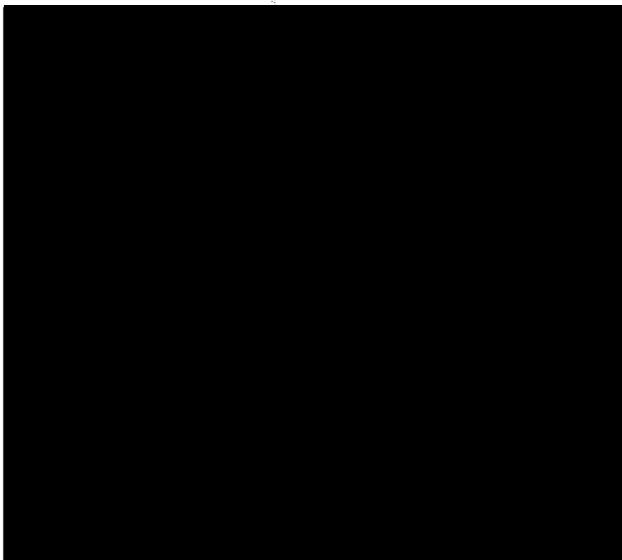
**i. Biografía: Se**

[Redacted]



Impresión de pantalla

**ii. Información:**



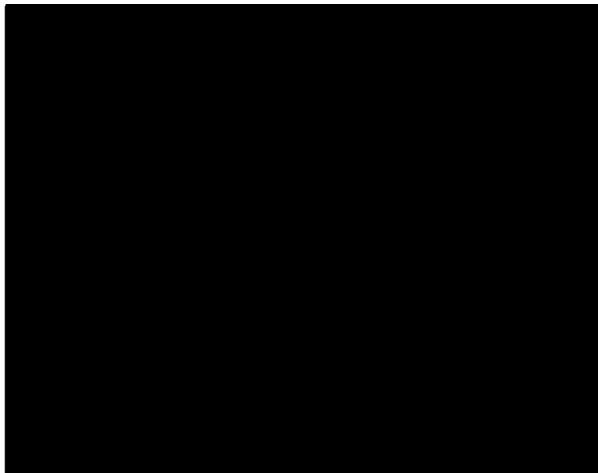
Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD



iii. Amigos:

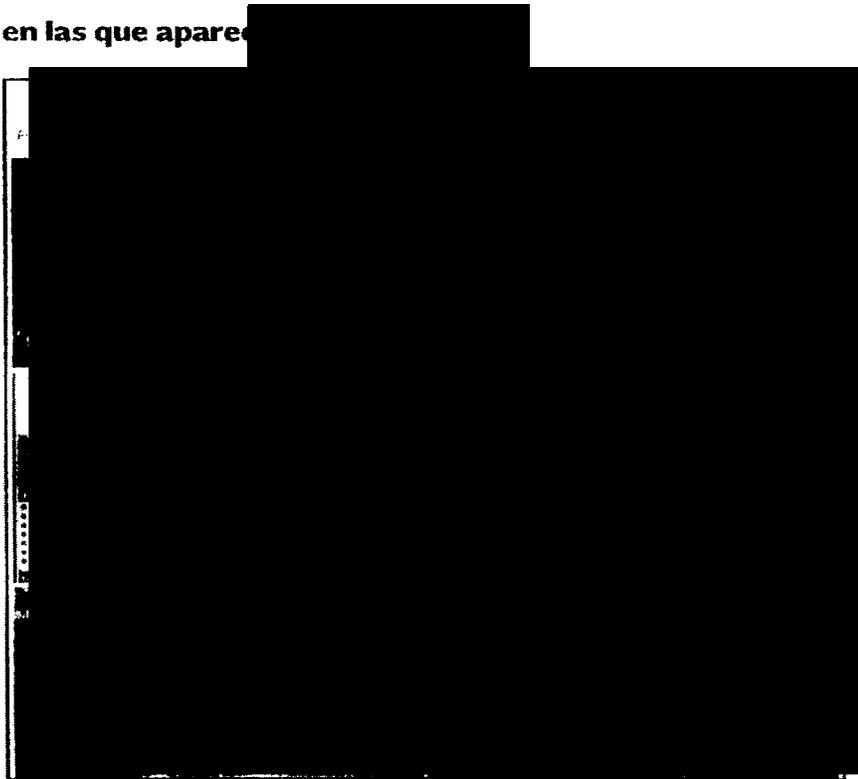


Impresión de pantalla

iv. Fotos:



> Fotos en las que apare



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

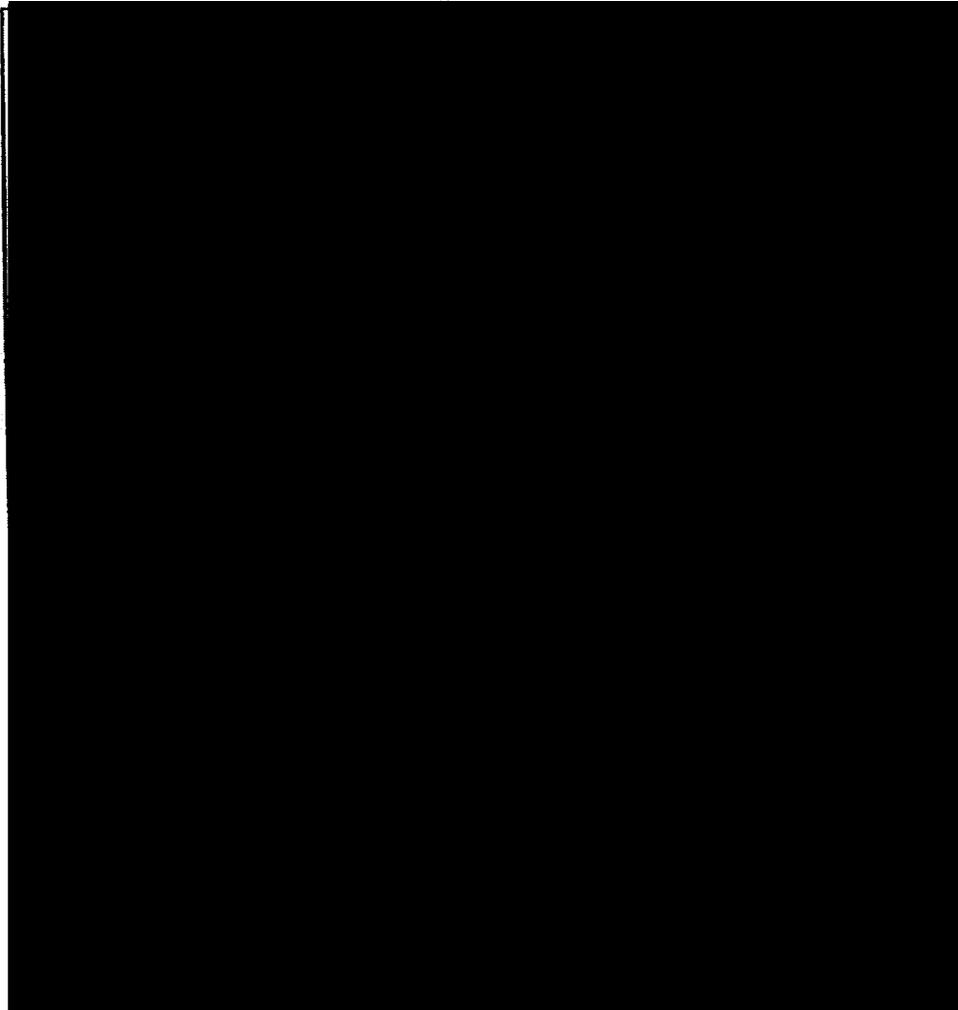
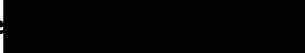


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL



Impresión de pantalla

> Fotos de



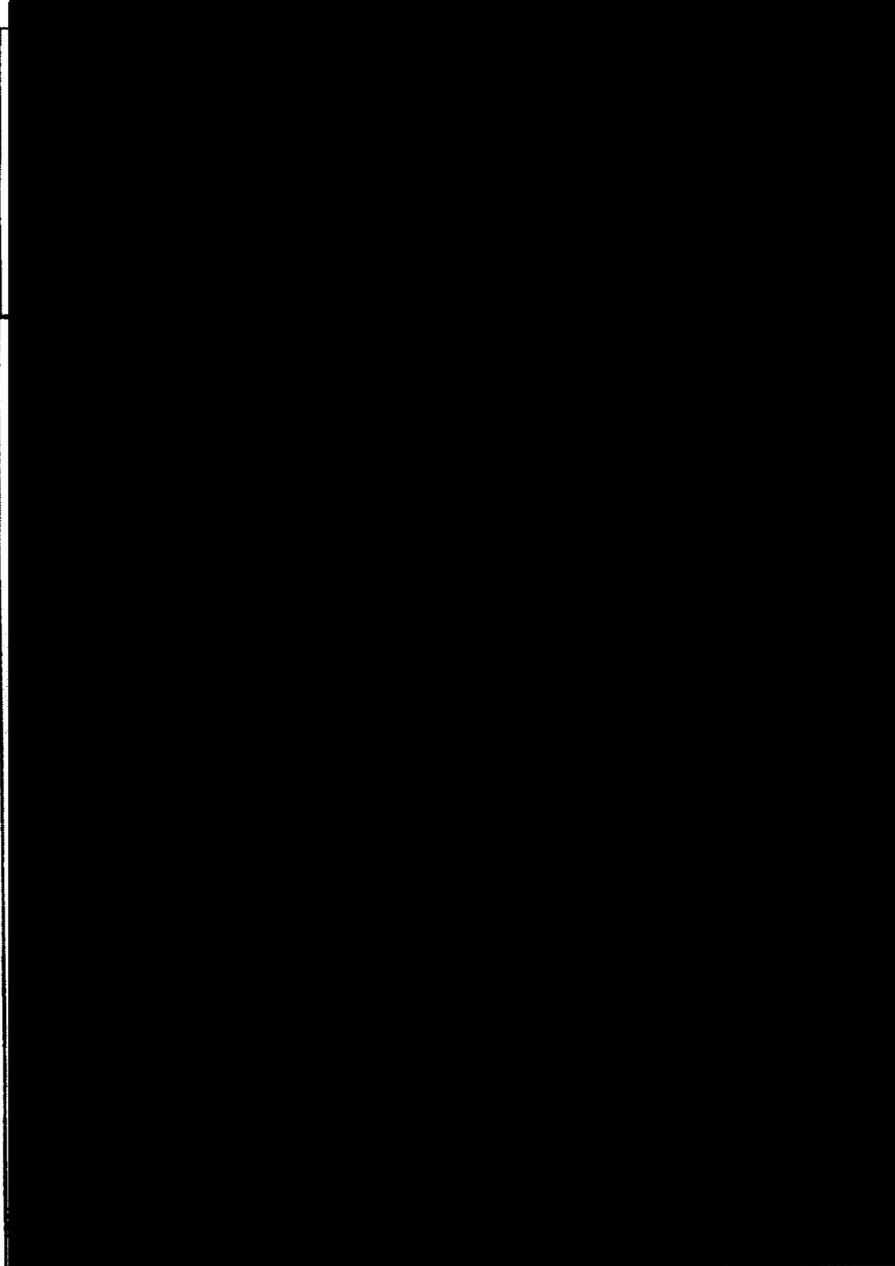
Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Derechos Reservados,  
Servicios a la Ciudadanía  
Investigación



> Álbumes:



Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110. Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subsecretaría de  
Prevención del Delito y  
Victimas

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



42  
302

1.1.2. Se [REDACTED]

[REDACTED]

1.1.3. [REDACTED]

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2. Consulta en Fuentes Abiertas en Internet.

2.1. Servidores Públicos: Se

[Redacted]

3. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]

3.1

3.2

3.3

3.4

[Redacted]

PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Prevención del Delito  
Oficina

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



43  
203


**3.1. Investigación del domicilio "Calle Zaragoza N° 107, Colonia Centro, C.P. [REDACTED]"**

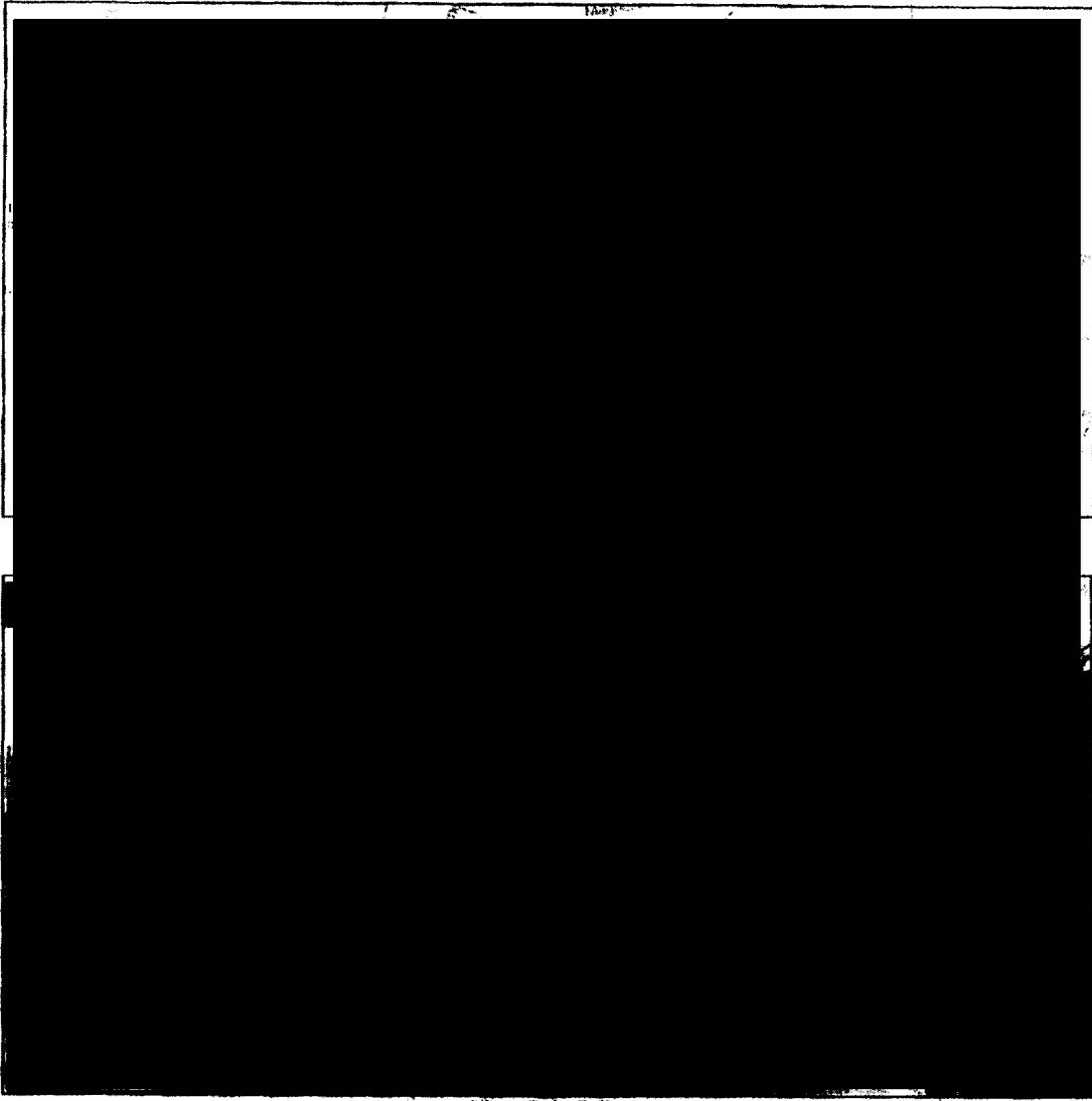
[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

*[Faint circular stamp and illegible text]*

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Vista de la Calle

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

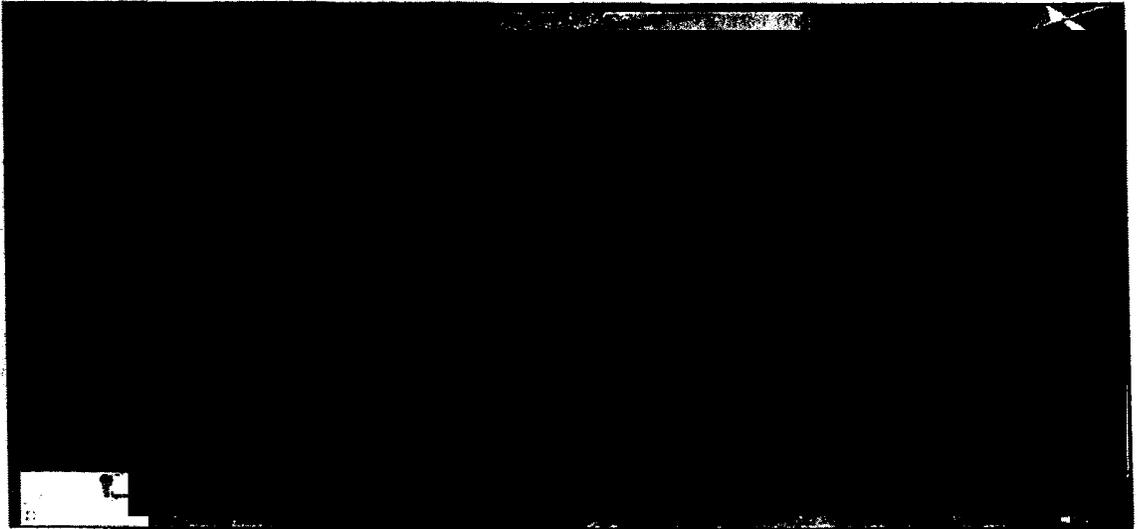
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE DELITOS  
CIBERNÉTICOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

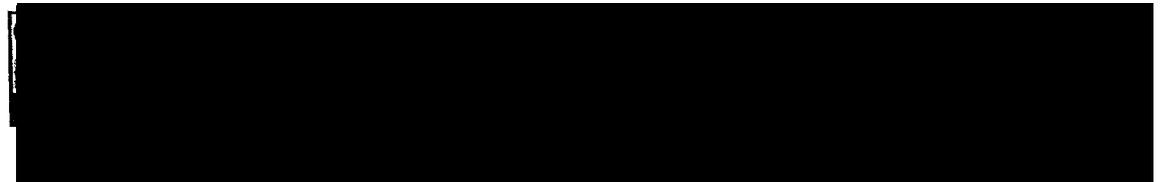
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Vista del domicilio



Vista frontal de domicilio



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

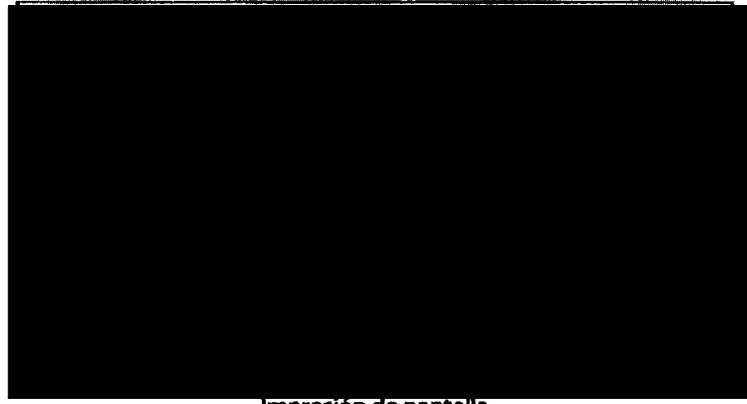
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**3.2. Investigación del Número Telefónico** [REDACTED]

**3.2.1. Fuentes Abiertas en Internet**

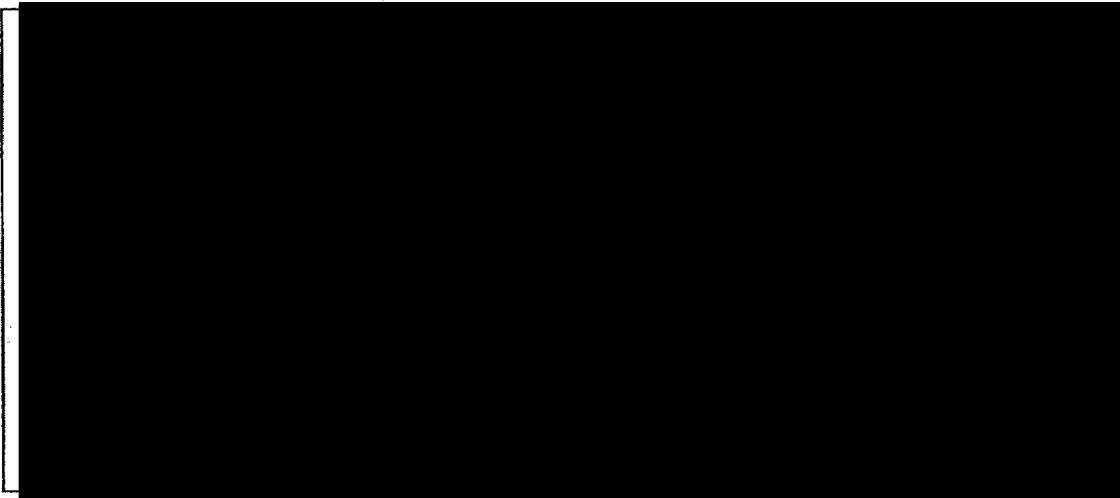
Se [REDACTED]



Impresión de pantalla

**3.3. Investigación del domicilio "** [REDACTED]

[REDACTED]



Impresión de pantalla

PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Preventiva del  
delito

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



45  
205  
se



Impresión de pantalla

Se [redacted]



Impresión de pantalla

**3.4. Investigación del Número Telefónico**



**3.4.1. Fuentes Abiertas en Internet**

Se [redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

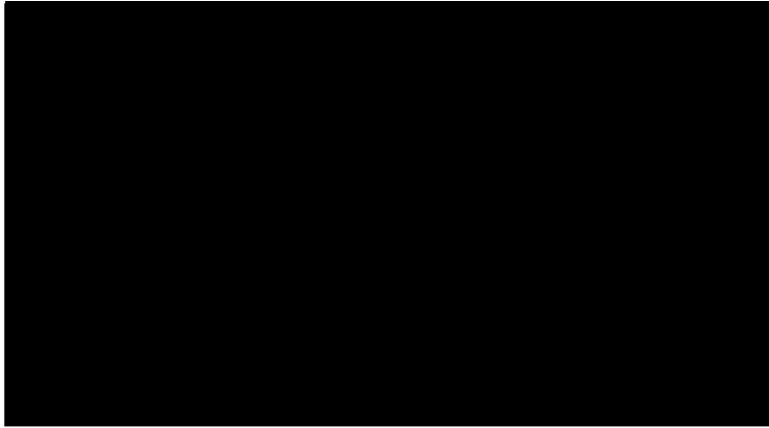


Impresión de pantalla

**3.5. Investigación del Número Telefónico**



**3.5.1. Fuentes Abiertas en Internet**



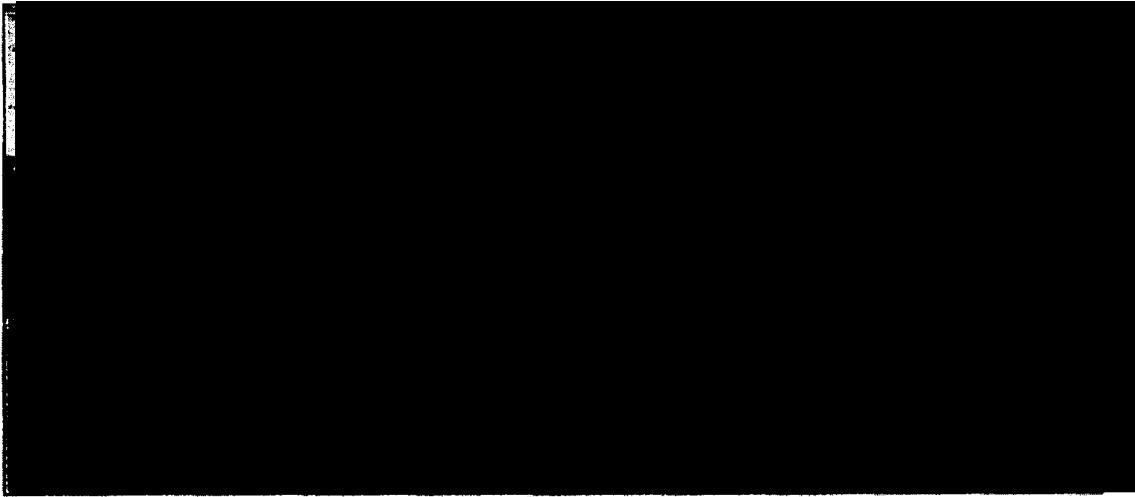
**3.6. Investigación del Domicilio**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

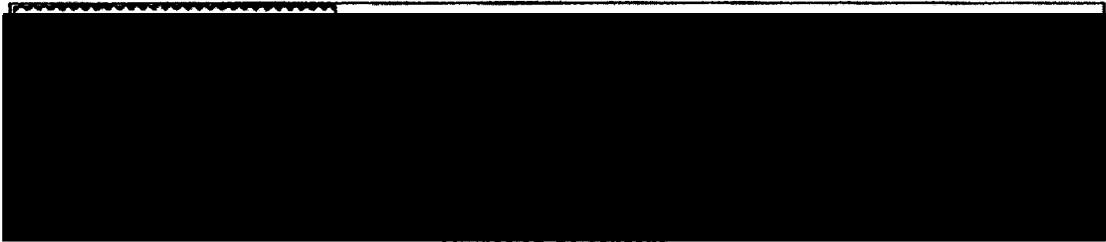
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comando en Jefe Nacional de Seguridad  
División de Investigación del Delito y G  
Ciberdelitos





Vista de los domicilios

> Se [redacted]



Impresión de pantalla

**3.7. Investigación del Número Telefónico** [redacted]

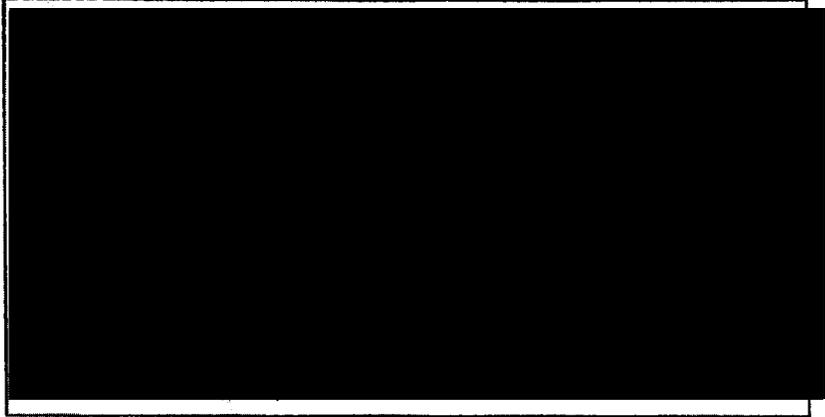
**3.7.1. Fuentes Abiertas en Internet.**

[redacted] ).

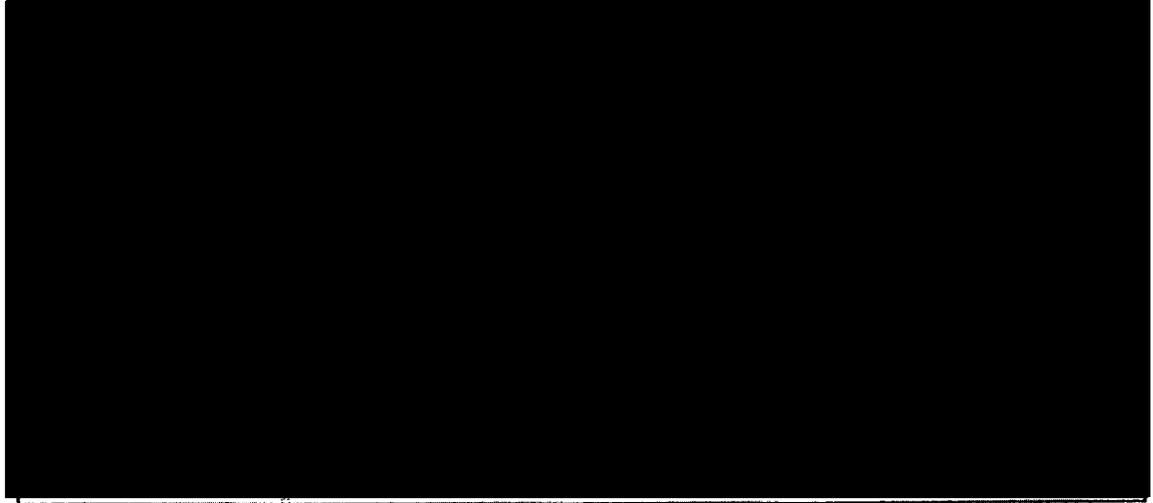




47  
307



Impresión de Pantalla



Impresión de pantalla

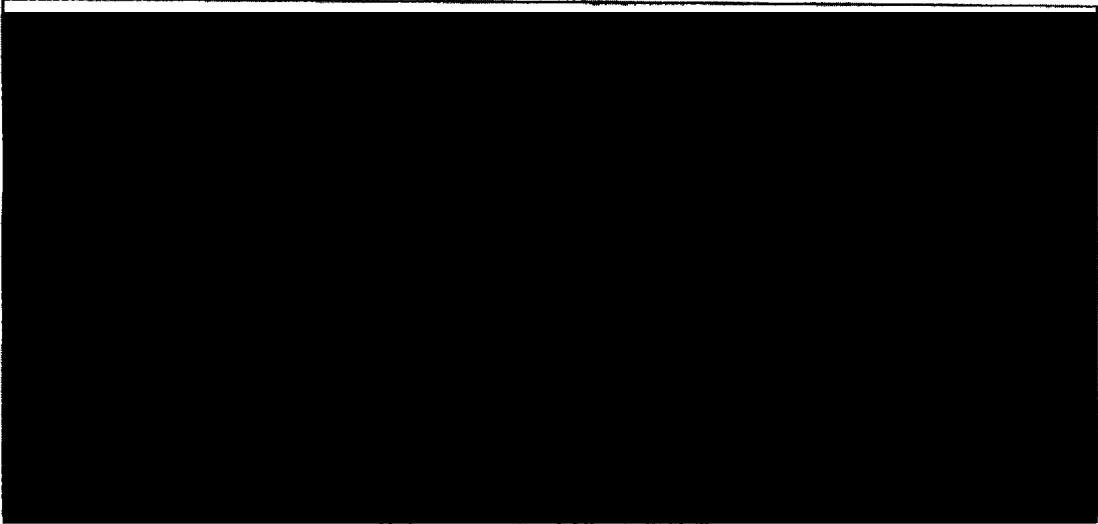
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



Ministerio de la República  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Vista panorámica del Barrio Salitrillo

> Se [redacted]



Impresión de pantalla

i. [redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

[redacted]





48  
305

2. Consulta en Plataforma México.

Se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Vinculo a la Comunidad  
y Seguridad

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Registro Nacional de Personal en Seguridad Pública (RNPPSP)

- Fotografía
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

[Redacted content]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



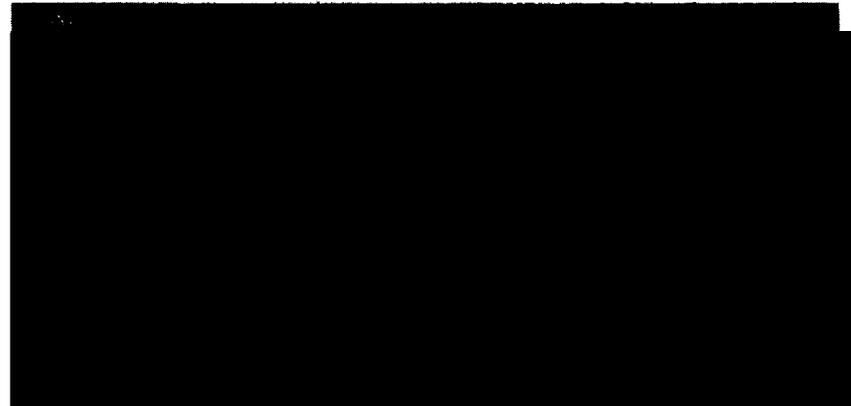
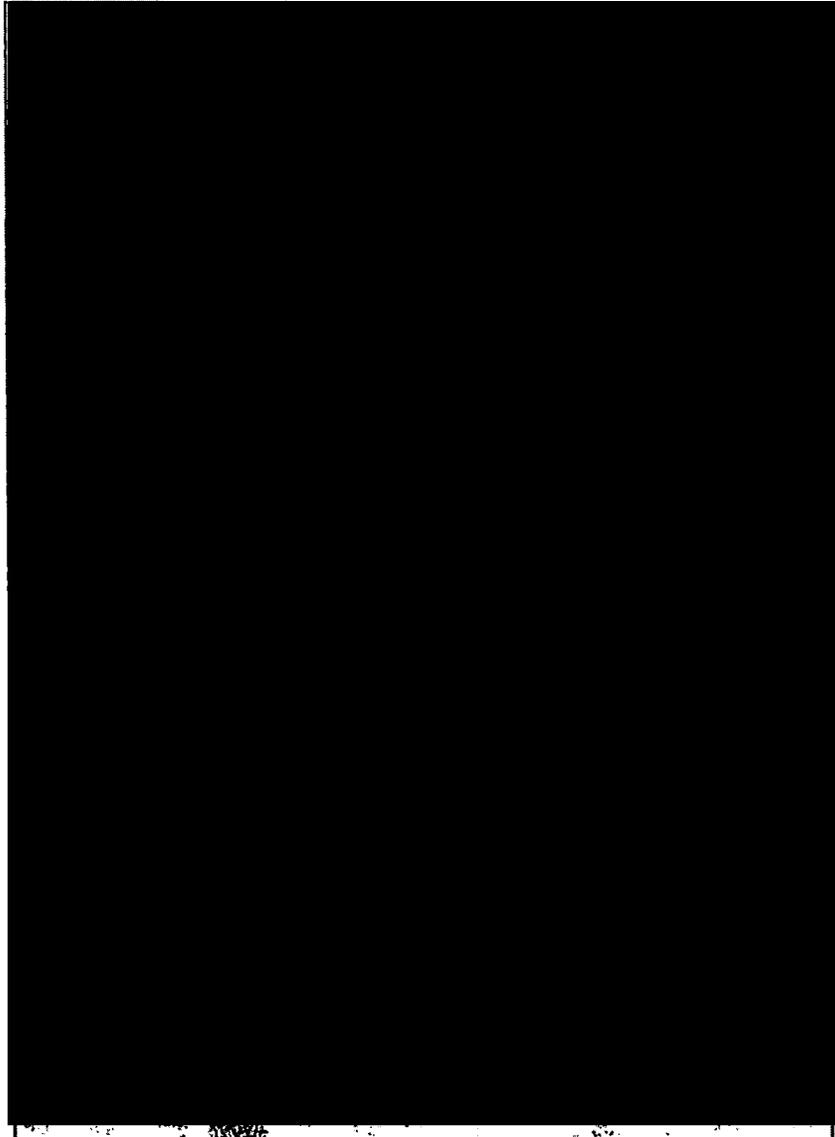
PROCEDIMIENTO DE  
REGISTRACIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
EN EL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

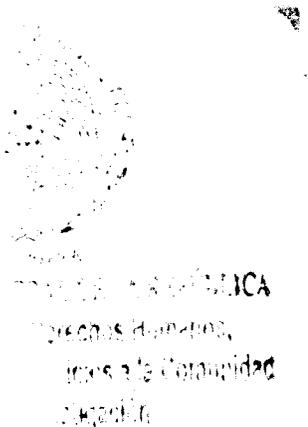
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



49  
309



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Denuncia:

[Redacted]

[Redacted]

Municipio: HUIZCO DE LOS FIGUEROA (GRO)

[Redacted]

**2.1. Investigación del domicilio**

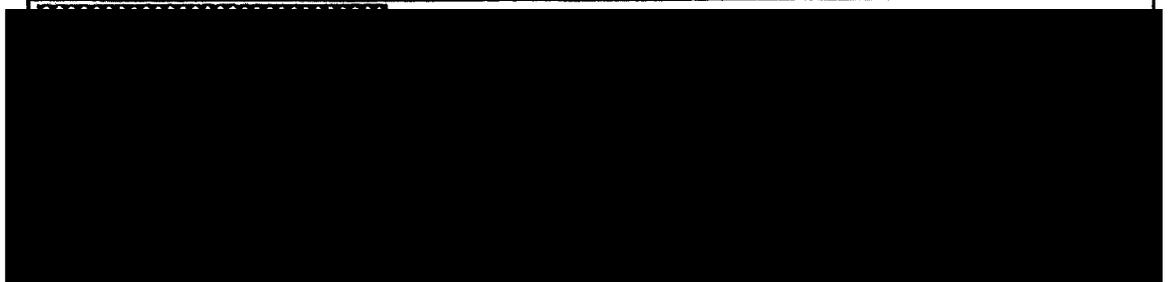
[Redacted]

[Faint stamp]



Impresión de pantalla

➤ Se [redacted]



Impresión de pantalla

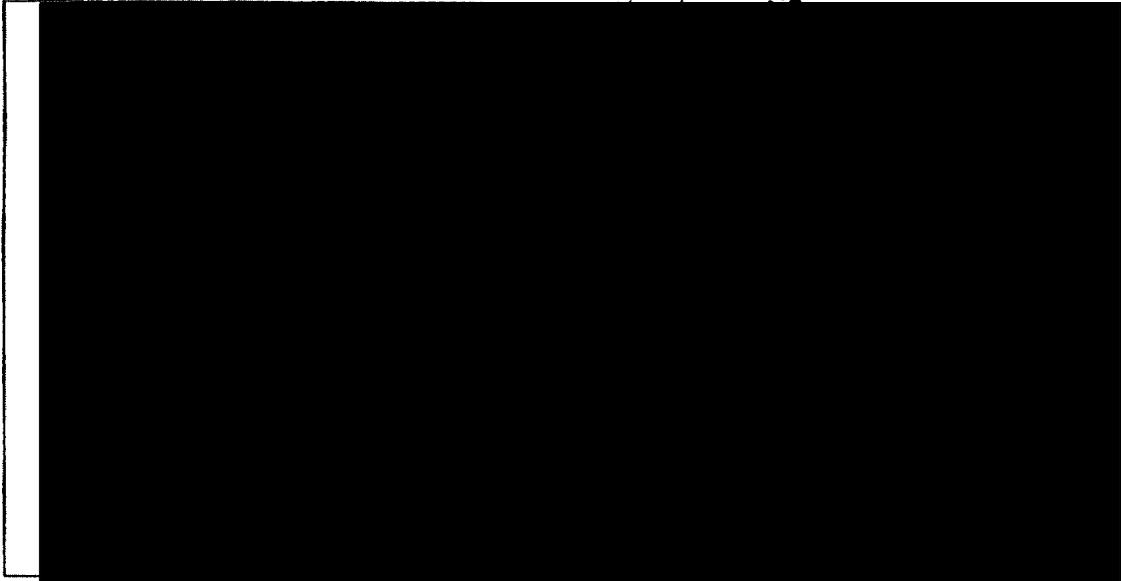
2.2. [redacted]



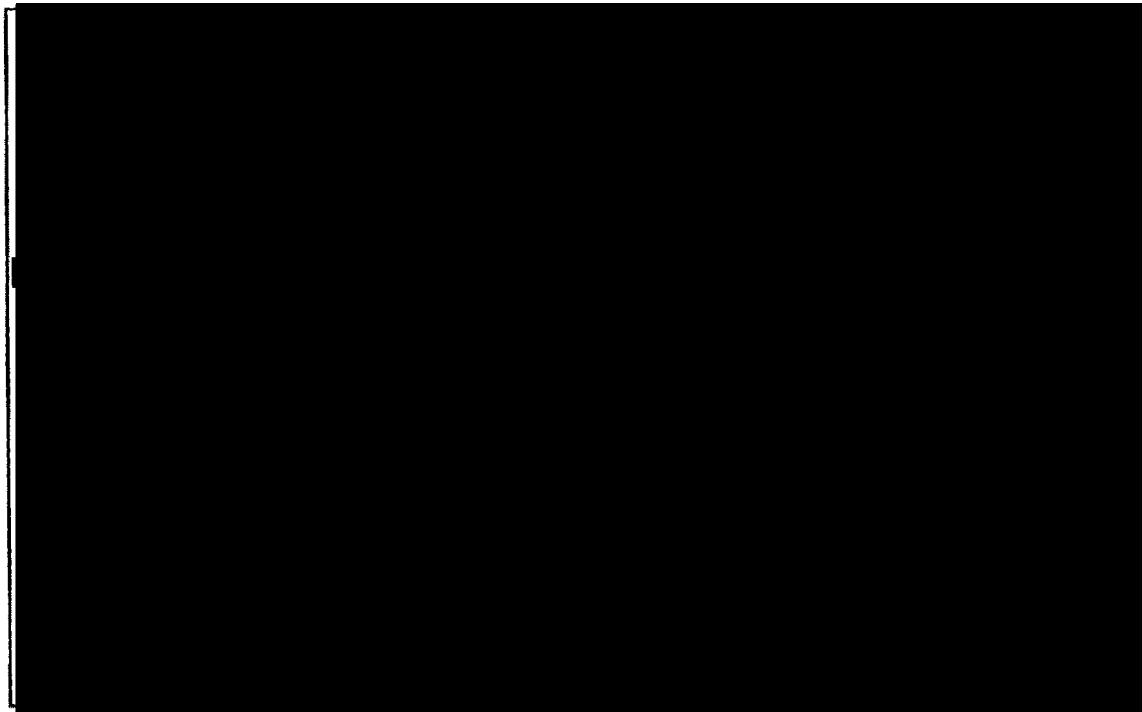
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



Comunidad  
de Seguridad



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCEDIMIENTO  
GOBIERNO FEDERAL  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
CIBERNÉTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ST  
311

j. [REDACTED]

[REDACTED]

k. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

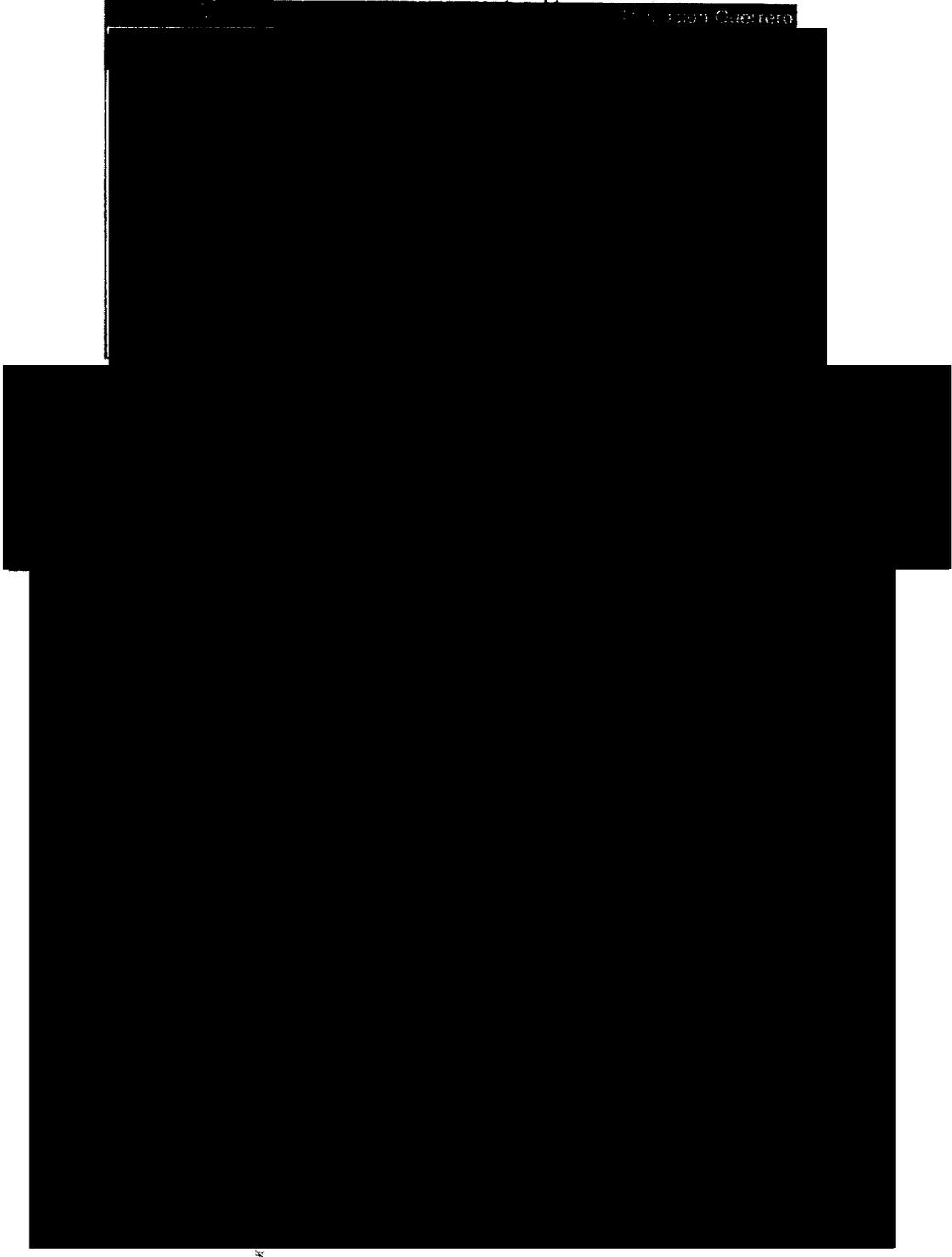
[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

[Faint circular stamp and illegible text]



Division Guerrero



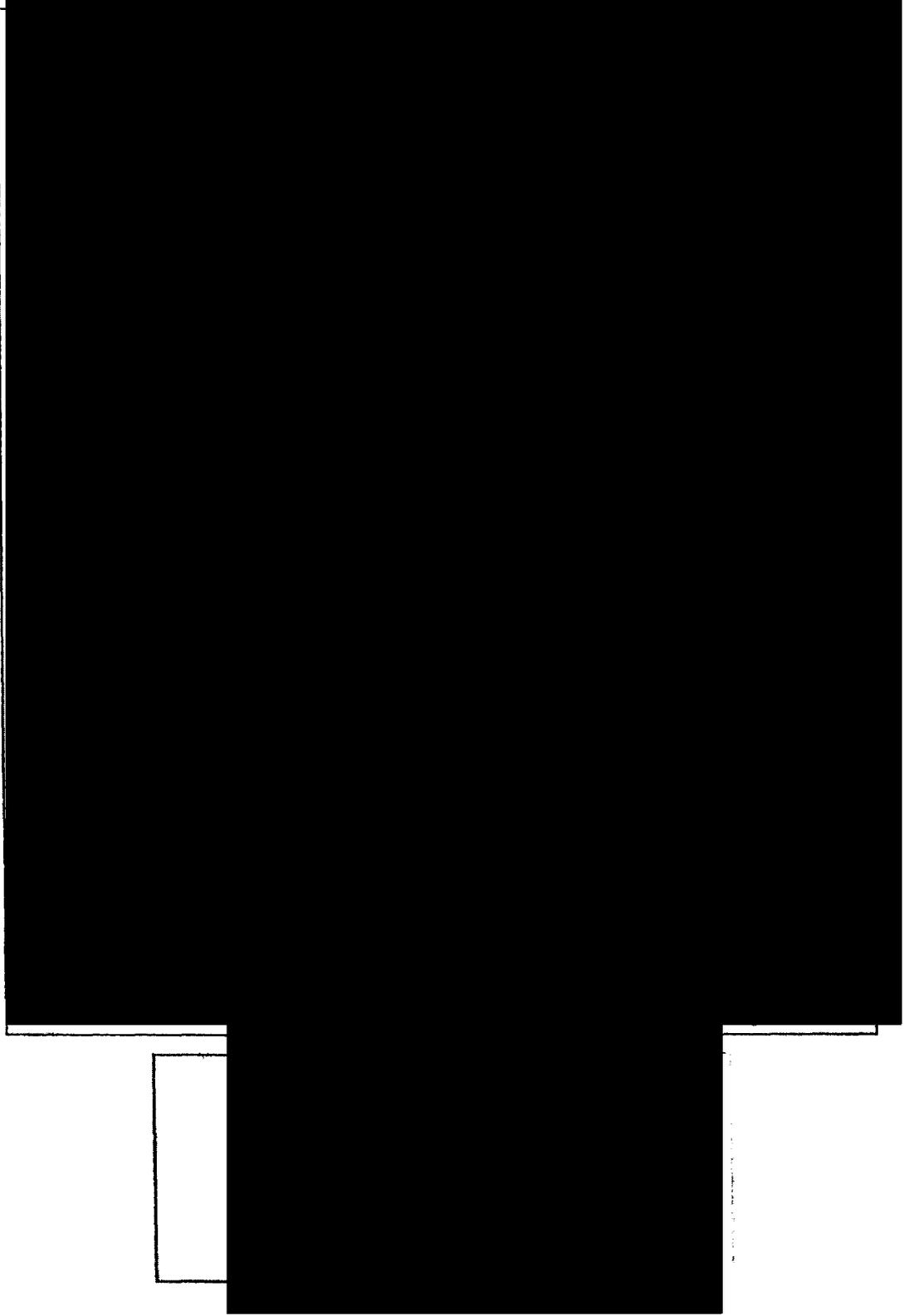
Av. Constituyentes No. 947. Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 94 de 273

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMANDO EN JEFE  
DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55-1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 96 de 273

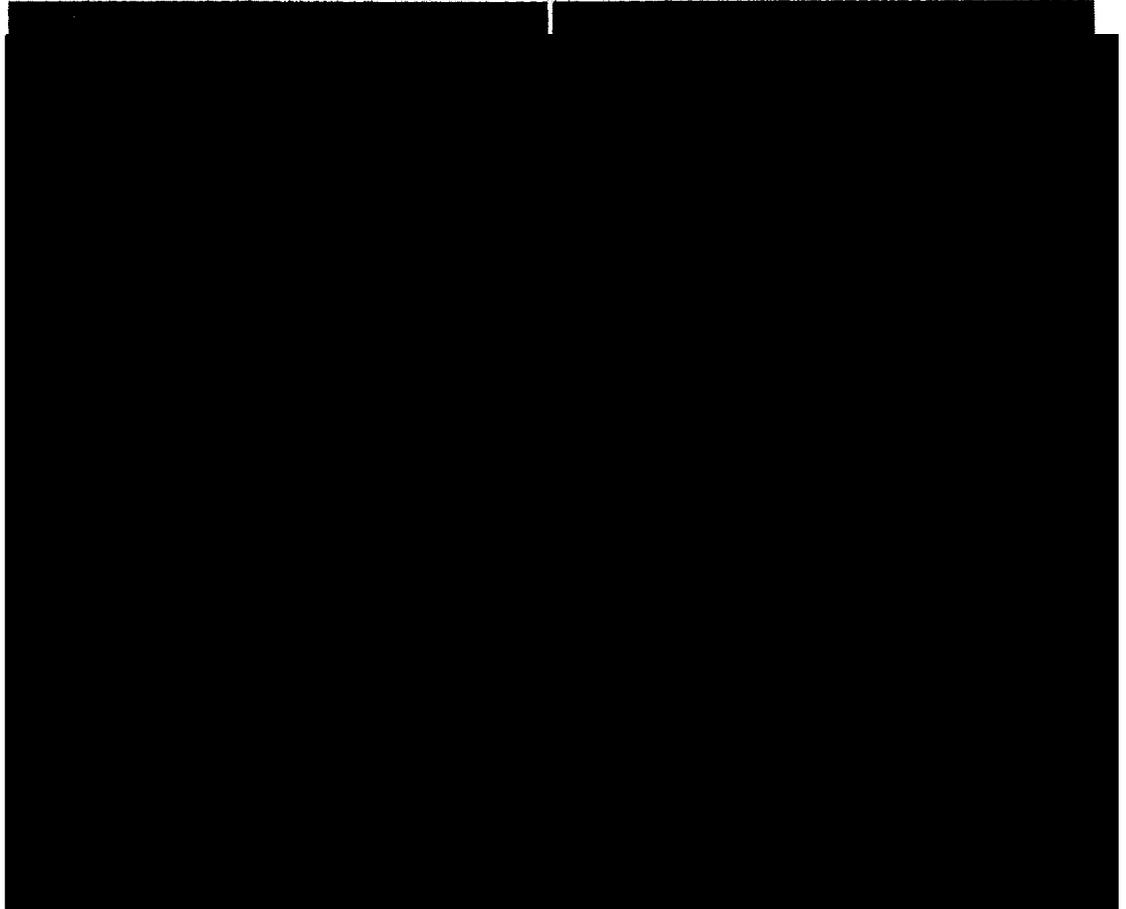
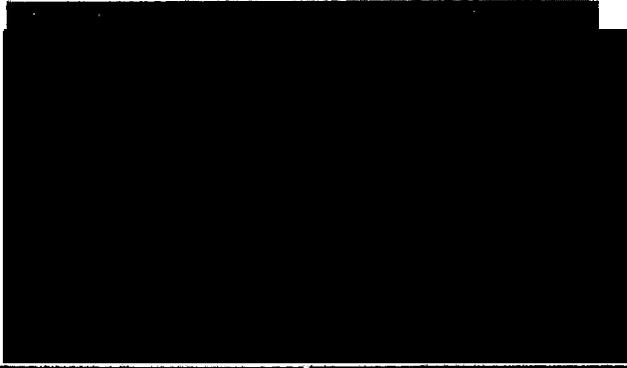
PROCESOS DE  
SINCRONIZACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
CIBERNÉTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

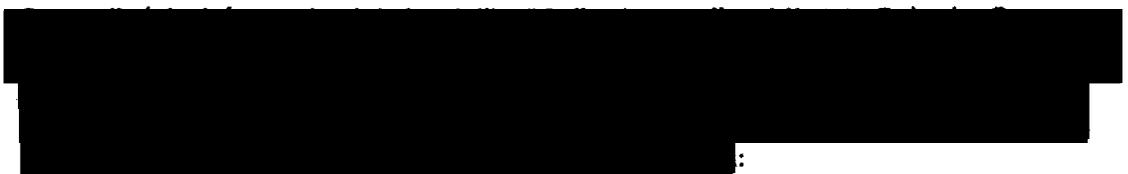
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



53  
313



2.1. Investigación del domicilio



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Impresión de pantalla

Se [redacted]



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SP  
314

2.2.

[Redacted]

[Redacted]

a.

[Redacted]

Impresión de pantalla

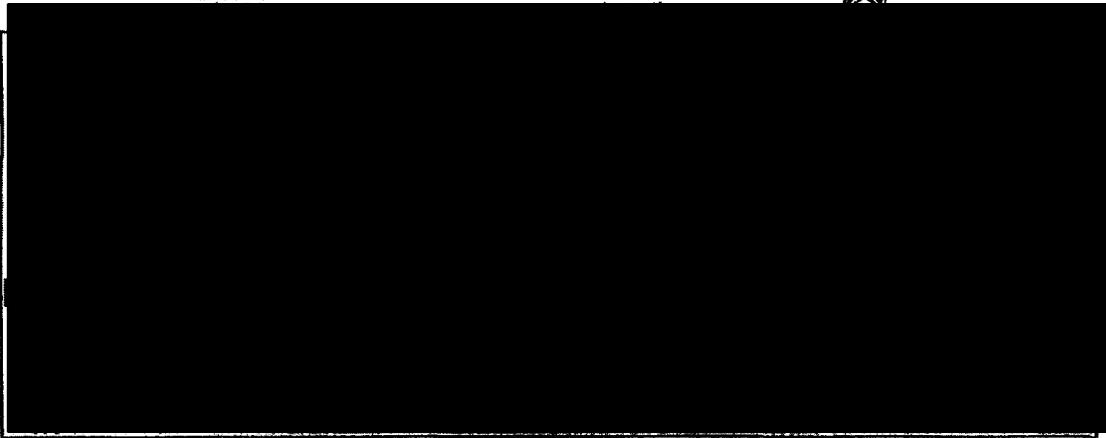
➤ [Redacted]

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Corporación Humanas,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



Impresión de pantalla

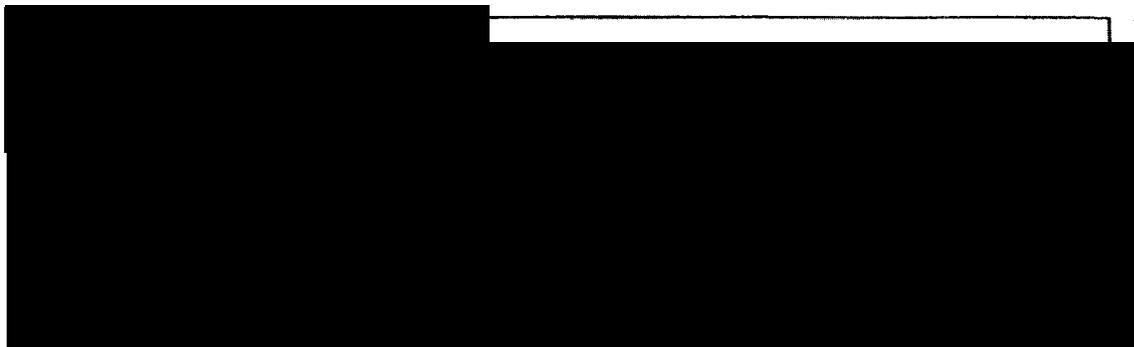
I. [Redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



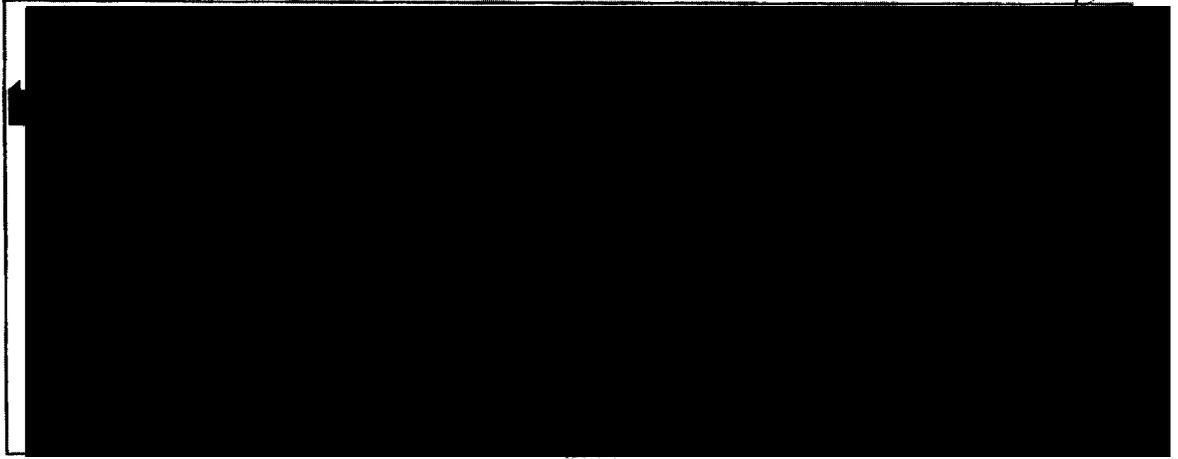
Impresión de pantalla

1.1.1.1. [Redacted]

Comisión Nacional de Seguridad  
Secretaría de Gobernación  
Prevención del Delito  
Oficina 12

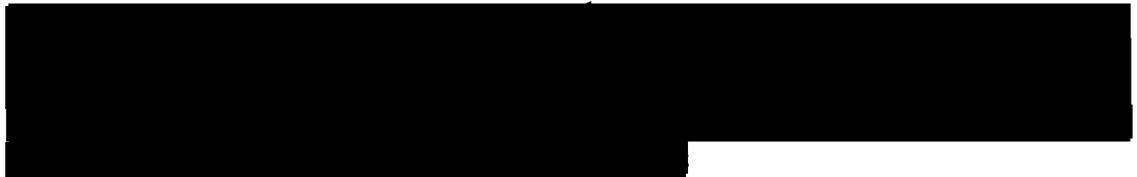


55  
315



Impresión de pantalla

**2. Consulta en Plataforma México.**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 101 de 273

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
CENTRO NACIONAL DE  
SEGURIDAD  
Comunicación y la Comunidad  
Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 102 de 273



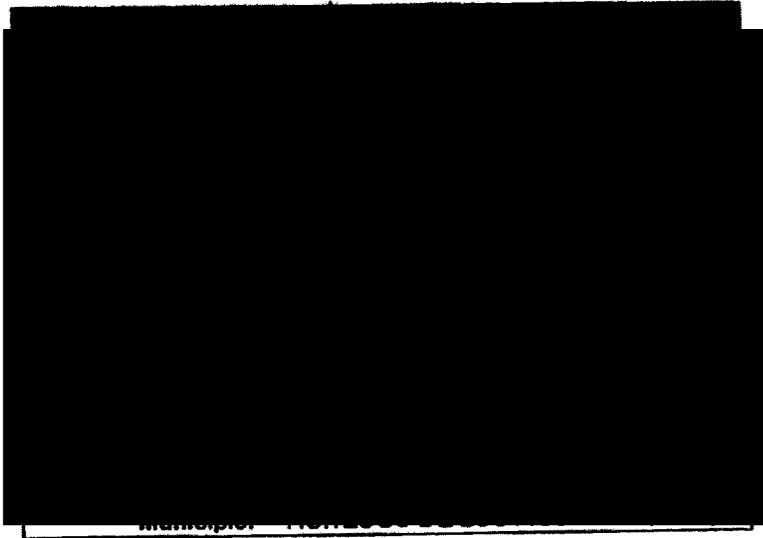
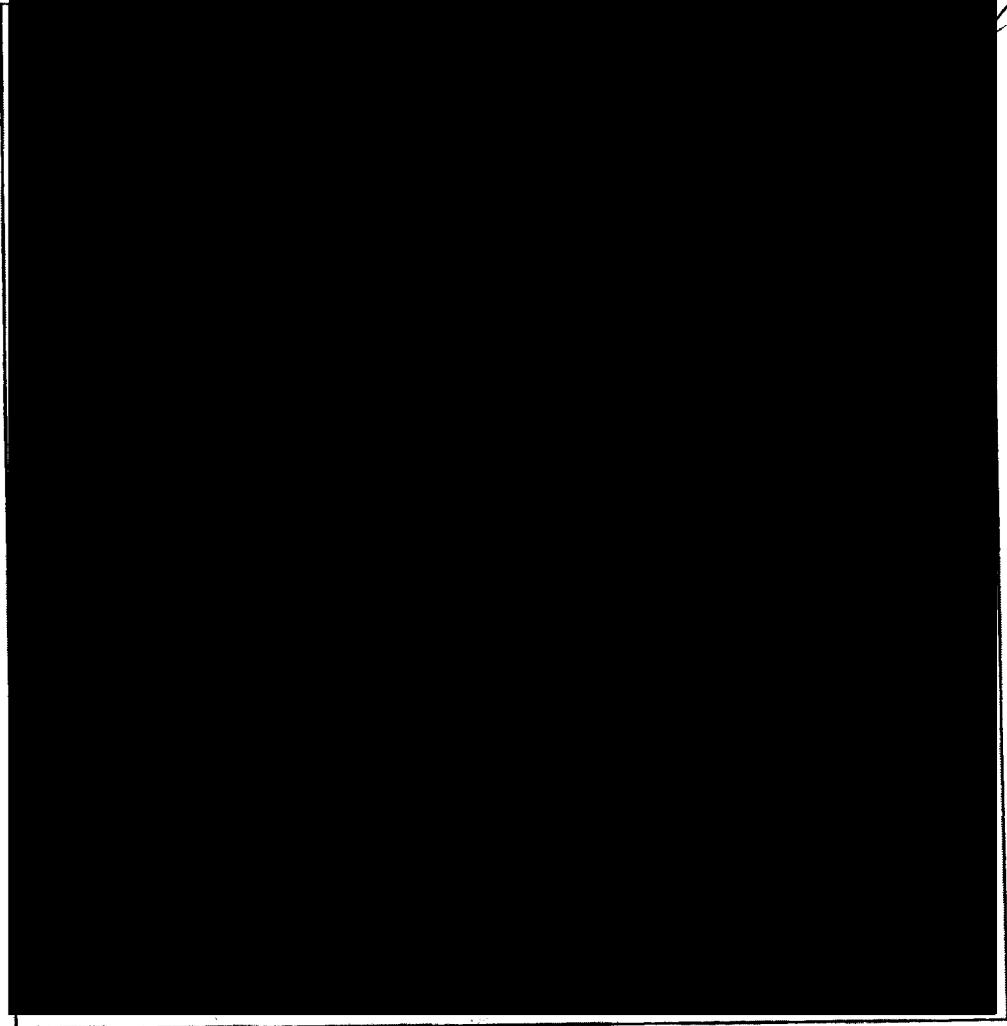
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



56  
216

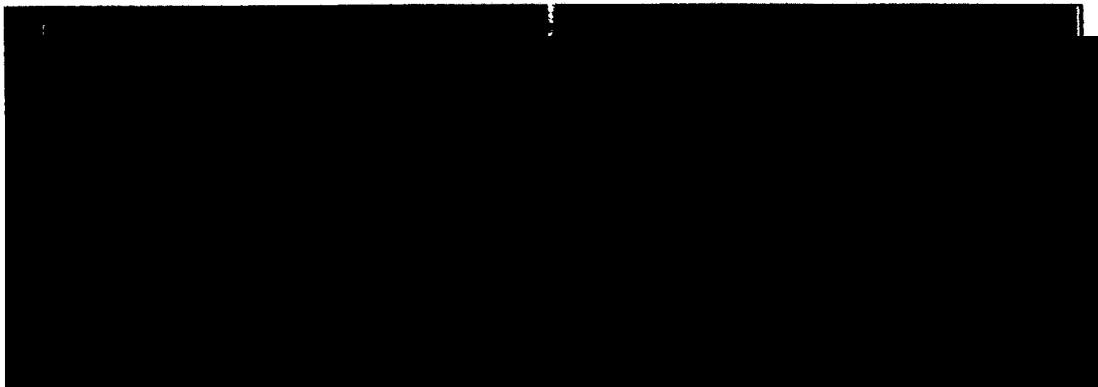


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

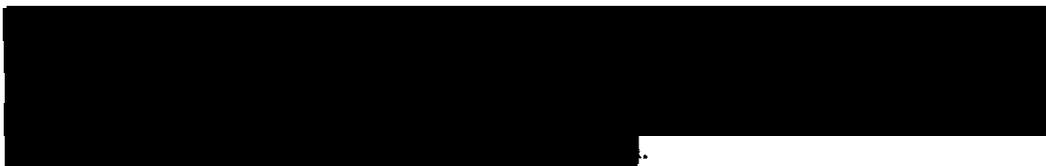
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
relación a la Comunidad  
investigación.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.1. Investigación del domicilio

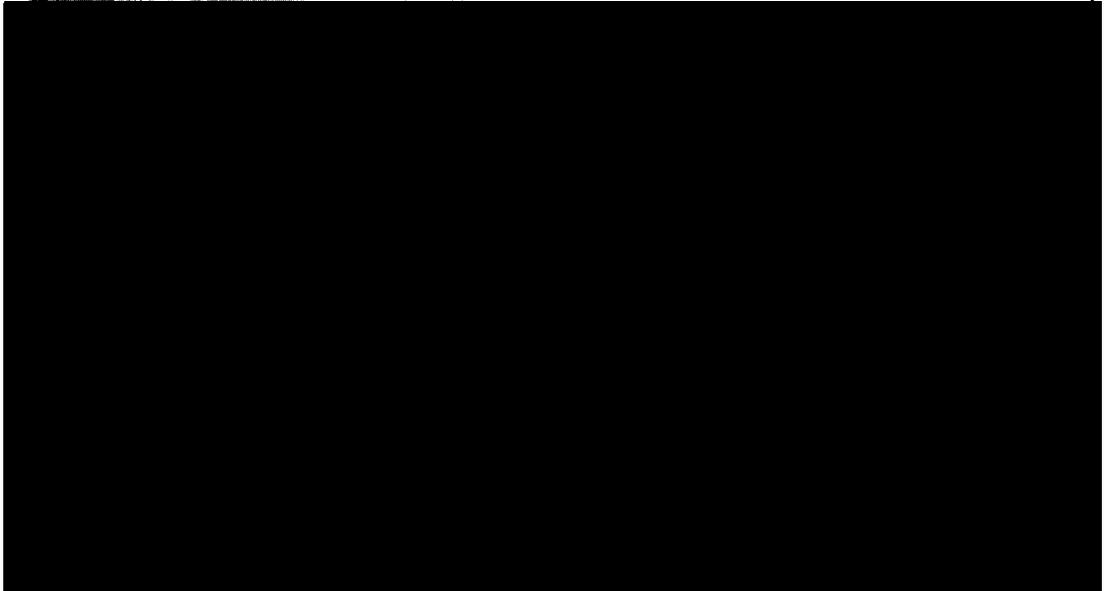


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

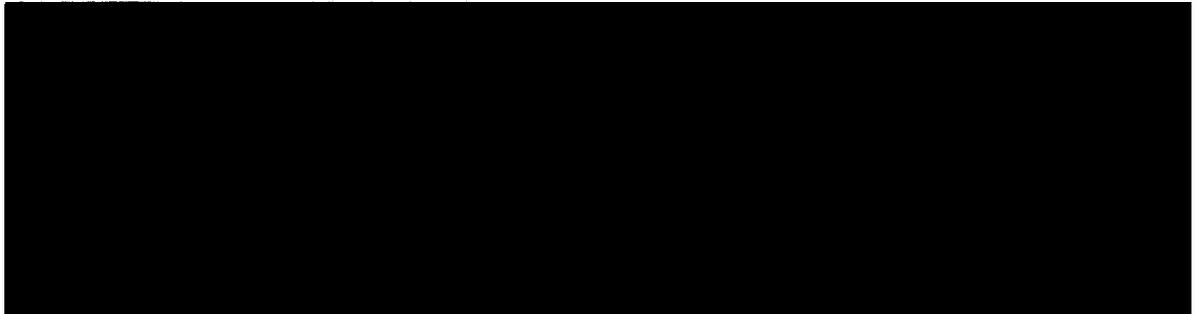




57  
377



Se [redacted]  
[redacted]

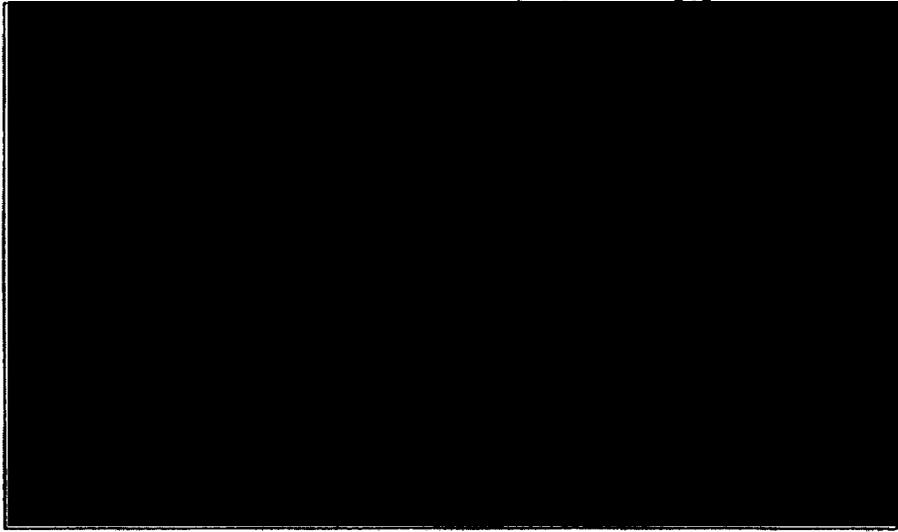
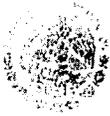


2.2. Investigación del domicilio: [redacted]  
[redacted]



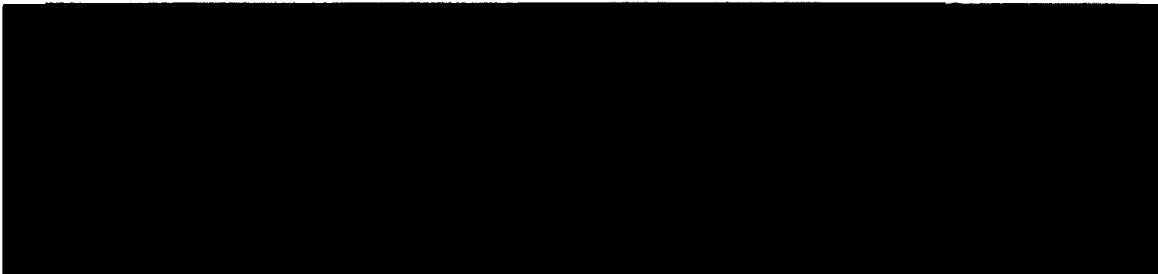
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Derechos Humanos  
Resolución de la Comisión  
Investigación



Impresión de pantalla

Se [redacted]



Impresión de pantalla

m. [redacted]



n. [redacted]



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México. Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL  
Suprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l.



58  
318

o. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

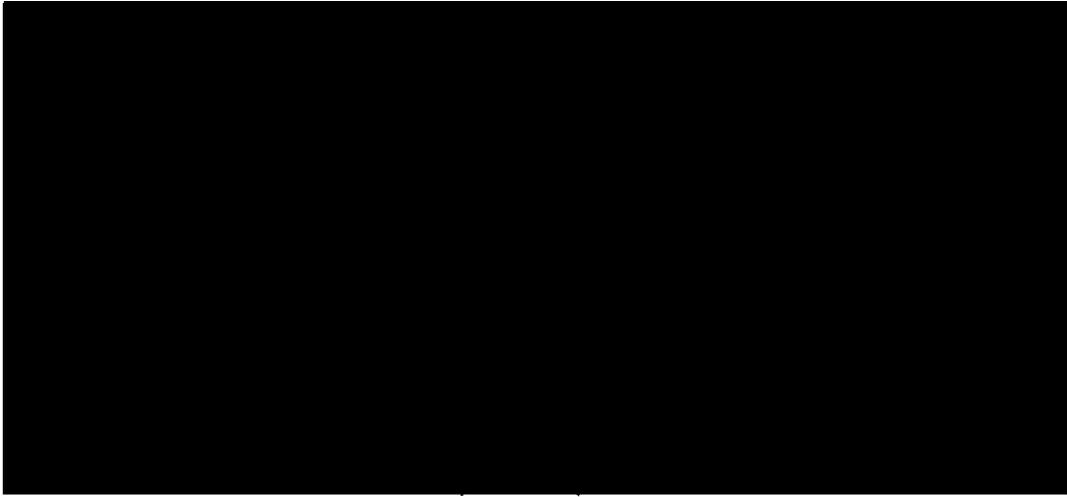
1.1.2. [Redacted]

[Redacted]

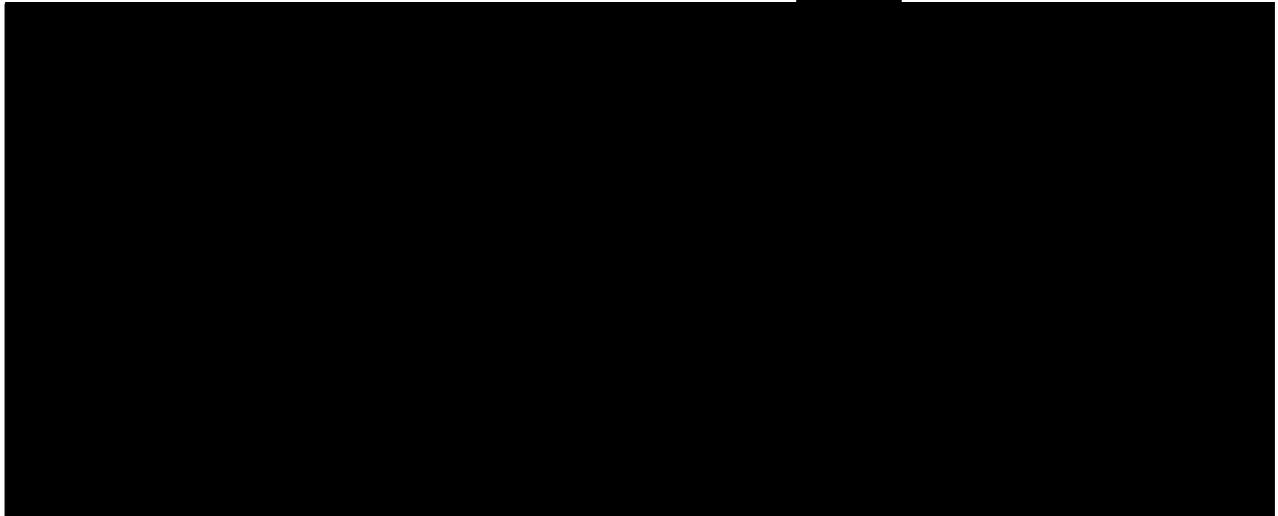
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos,  
Núcleo de la Ciudadanía  
Investigación

1.1.3.



1.1.3.



Programa se visualizo con ultima actividad publica el dia 28 de marzo de 2010,  
como se muestra en la siguiente impresion de pantalla.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 108 de 273

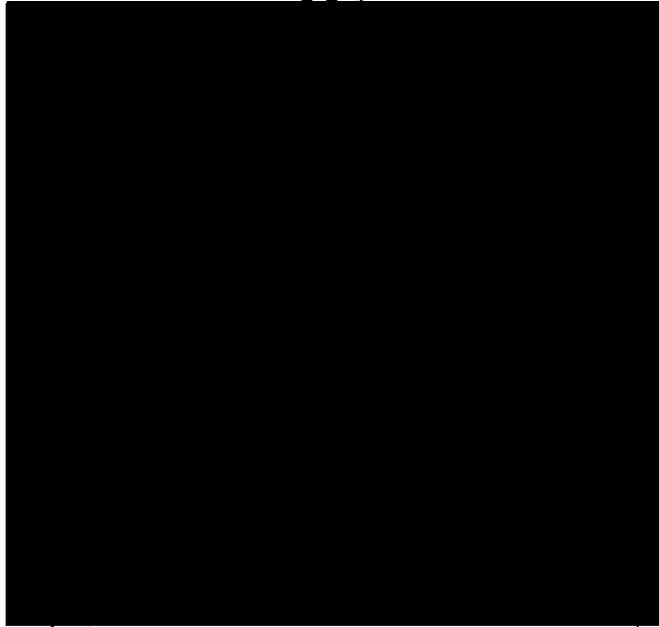
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
Frente del Delito y Seguridad  
Oficina de Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



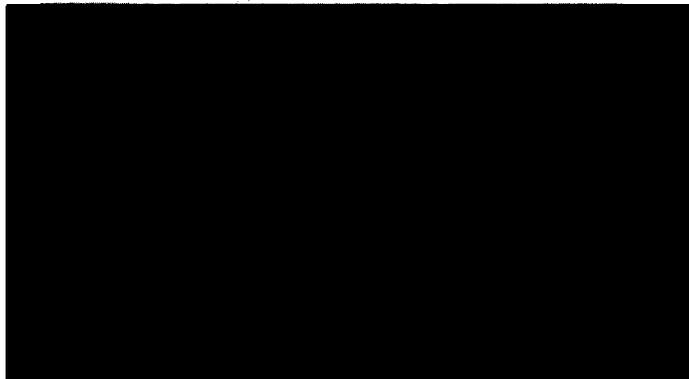
59  
319



Impresión de pantalla

Impresión de pantalla

**ii. Información:**



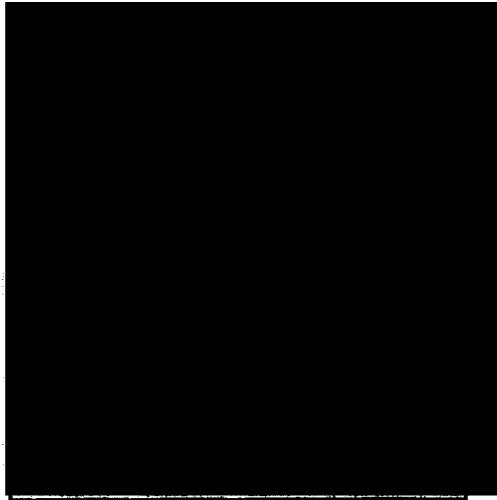
Impresión de pantalla

**iii. Amigos:**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS HUMANOS



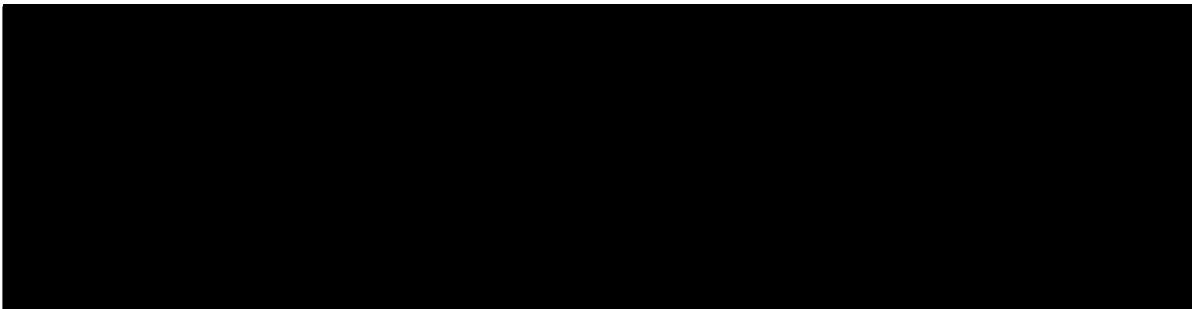
Impresión de pantalla

iv. Fotos:



Impresión de pantalla

➤ Álbumes:



Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2. Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
Dirección del Delito  
Oficina de



60  
320

1.1.3.2. Al

[Redacted]

URL:

[Redacted]

**i. Biografía: Se**

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

**ii. Información: De Morelia**

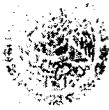
[Redacted]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADO DE LA PUNTA DE LA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



iii. Amigos:

[Redacted]



Impresión de pantalla

iv. Fotos: No muestra información.

Con la ayuda

[Redacted]

[Redacted]

2. [Redacted]

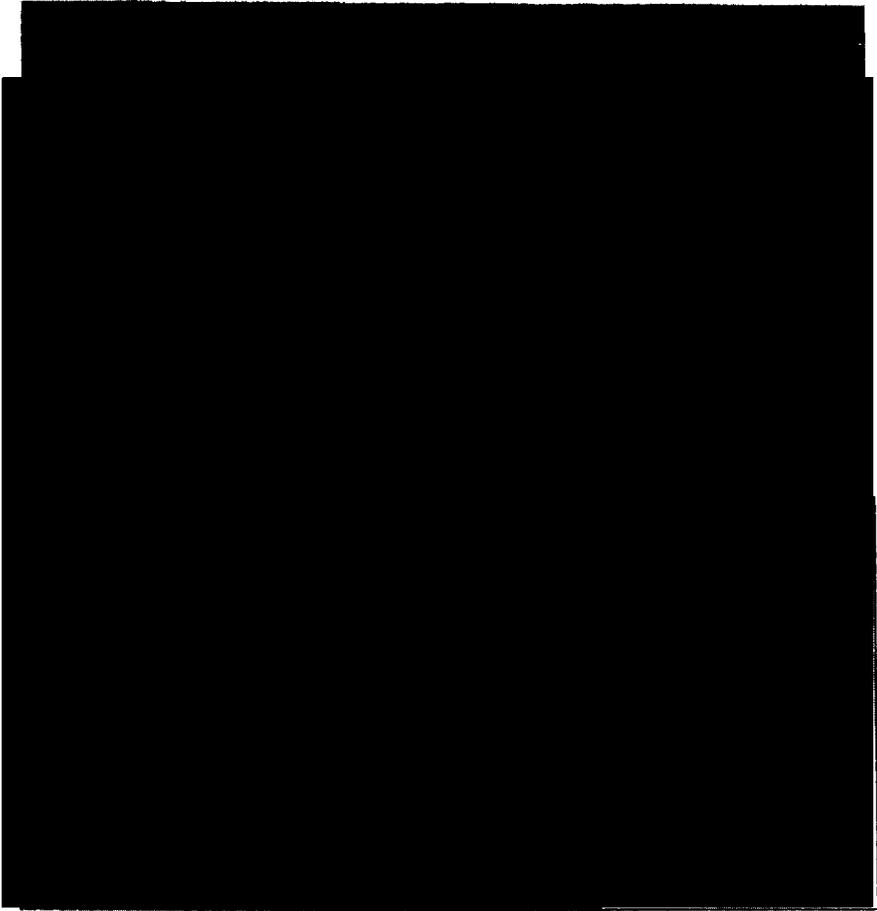
[Redacted]

[Redacted]





61  
321



**2.1. Investigación del domicilio**

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

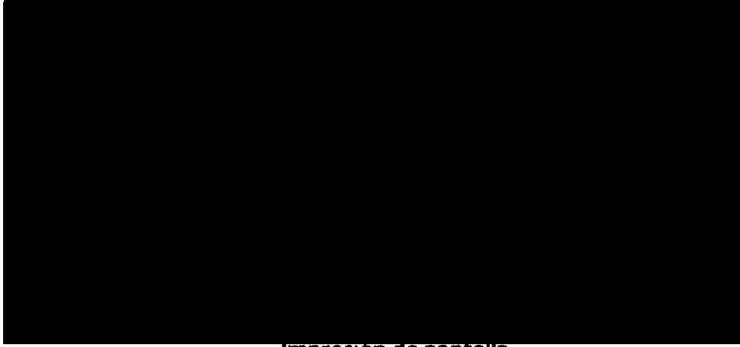
COPIA EN PERSONA  
a los señores  
miembros de la  
Comisión de Investigación



2.2. [REDACTED]

2.2.1. [REDACTED]

[REDACTED]



Impresión de pantalla

2.3. [REDACTED]

[REDACTED]



Impresión de pantalla



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de Iny



62  
222

> Se [REDACTED] DS

[REDACTED]

Impresión de pantalla

P. [REDACTED].

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

[REDACTED]:

**1.1. Google.**

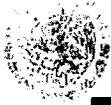
1.1.1. [REDACTED]

[REDACTED]

1.1.1.1. Biografía: [REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

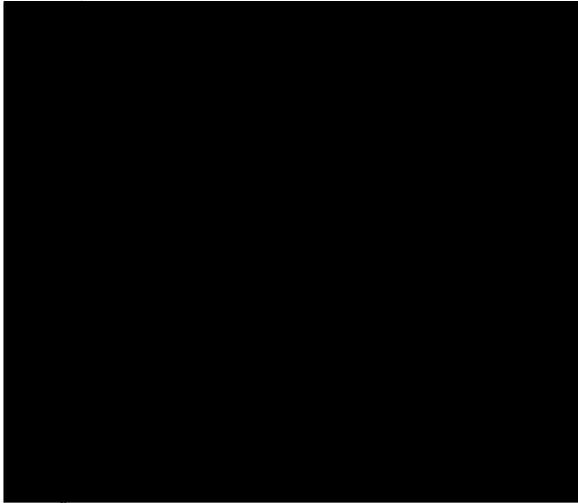
INVESTIGACIÓN  
derechos humanos,  
vincios a la comunidad  
investigación



**1.1.1.2. Información:**



**1.1.1.3. Amigos:**



**1.1.1.4. Fotos:**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
PUNTO DE VISTA





2. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

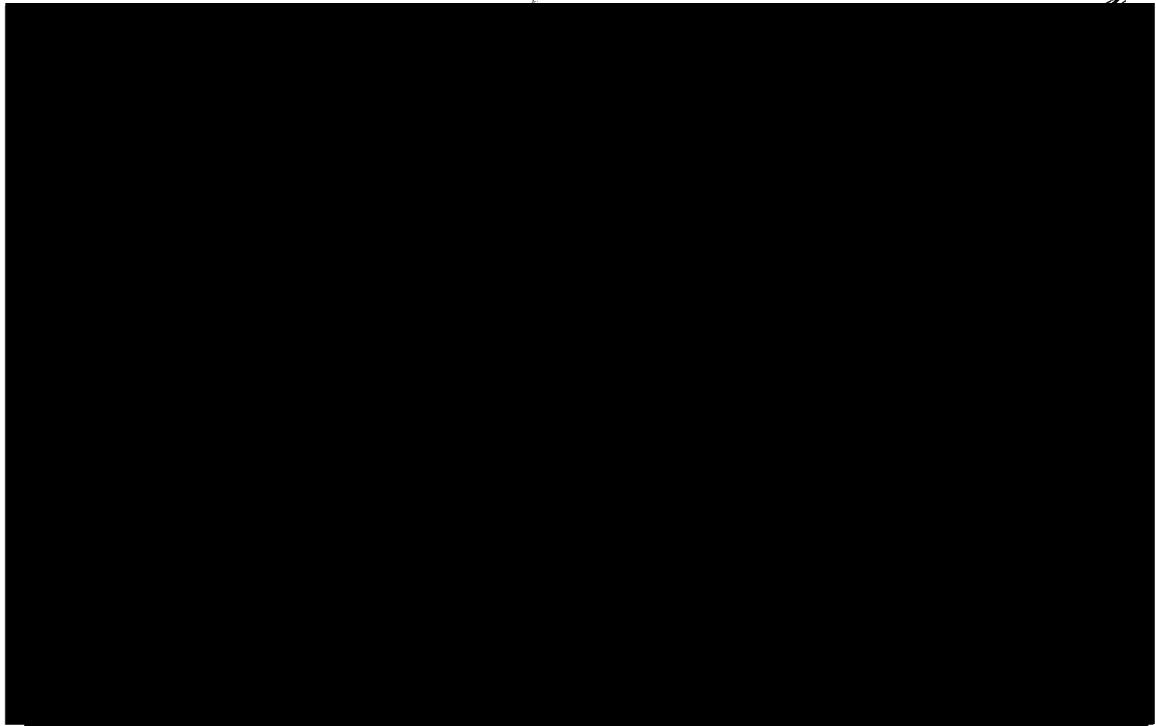
2.1. Investigación del domicilio "[Redacted]"

[Redacted]

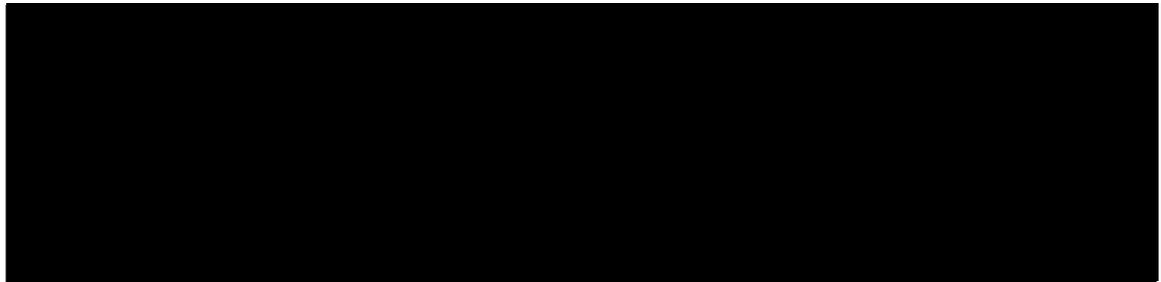
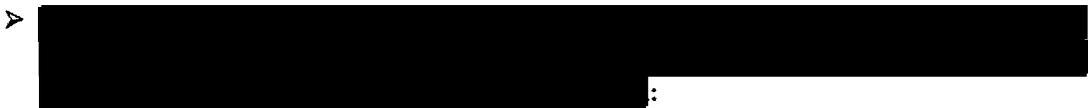
[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Atención de la



Impresión de pantalla



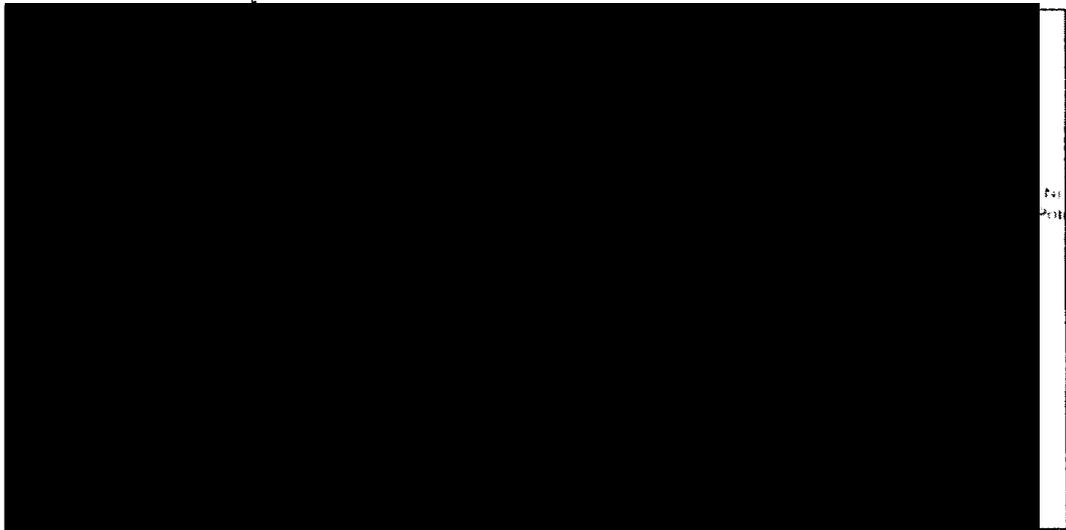
Impresión de pantalla

2.2. Investigación del domicilio " [REDACTED] [REDACTED]



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

DE LA REPUBLICA  
del Poder Judicial  
Federal de México  
del Poder Judicial  
Federal de México



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx





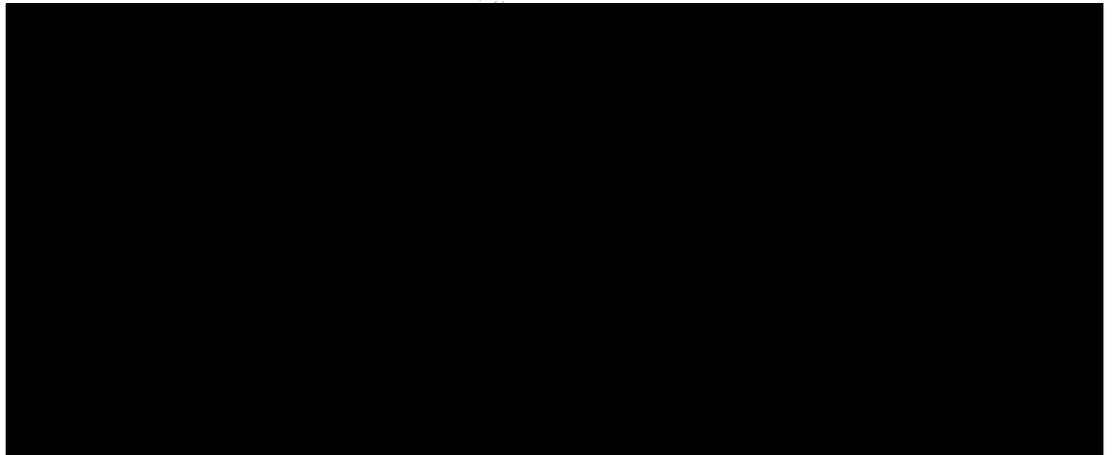
Impresión de pantalla

q. [Redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

**1.1.1. Google.**

1.1.1.1. [Redacted]

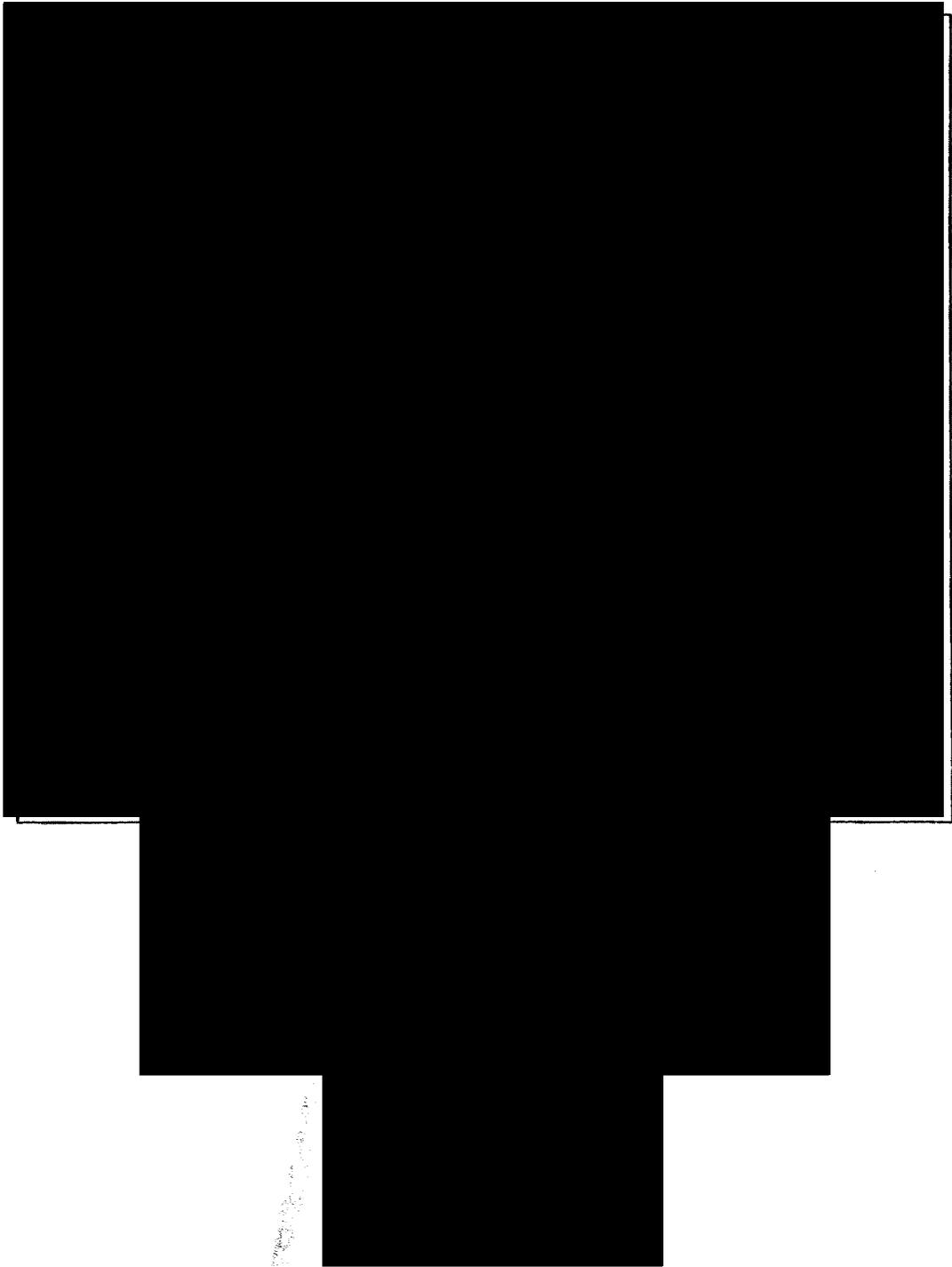


**2. Consulta en Plataforma México.**

Se [Redacted]

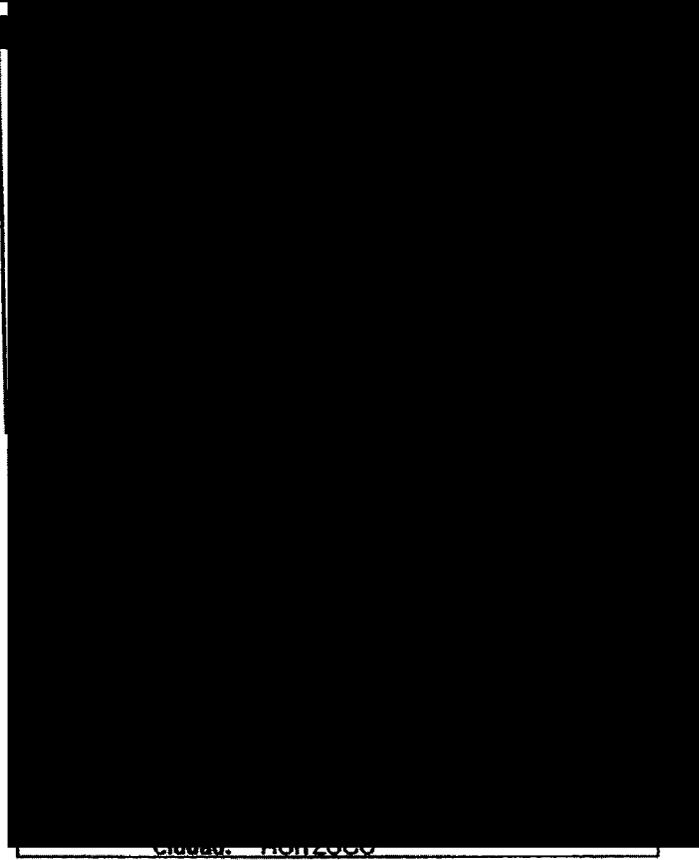
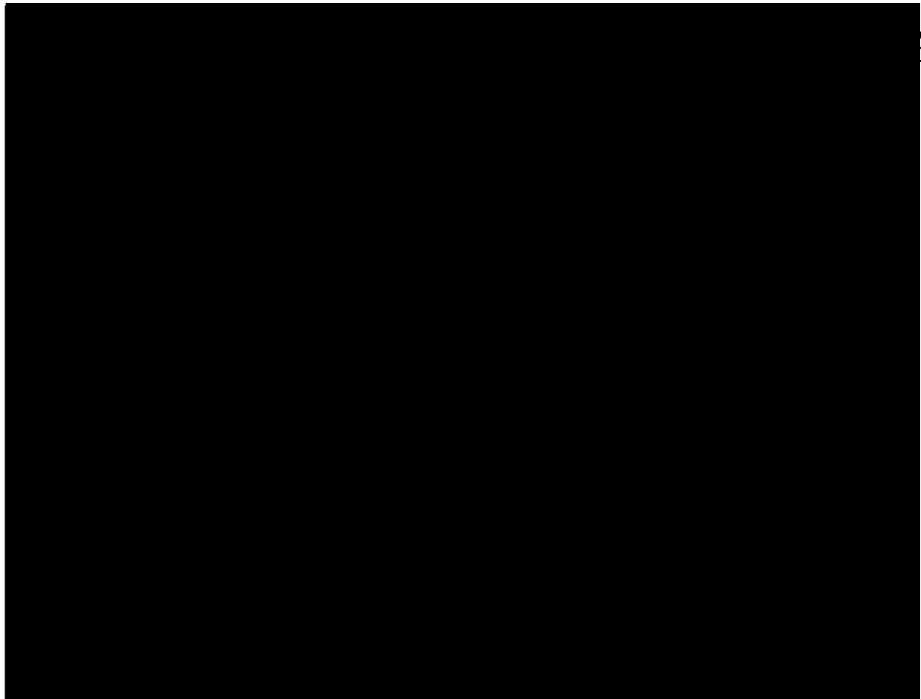
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
Policía Federal



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx





Ciudad: HORIZONTO

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Derechos Humanos,  
en favor de la Comunidad  
y Justicia



[REDACTED]

2.1.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Det. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México. Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| deltocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 124 de 273

PROTECCIÓN CIVIL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



67  
327



Impresión de pantalla

**2.2. Investigación del número telefónico:**



**2.2.1. Fuentes abiertas de Internet.**

Se [redacted]



Impresión de pantalla

r. [redacted]

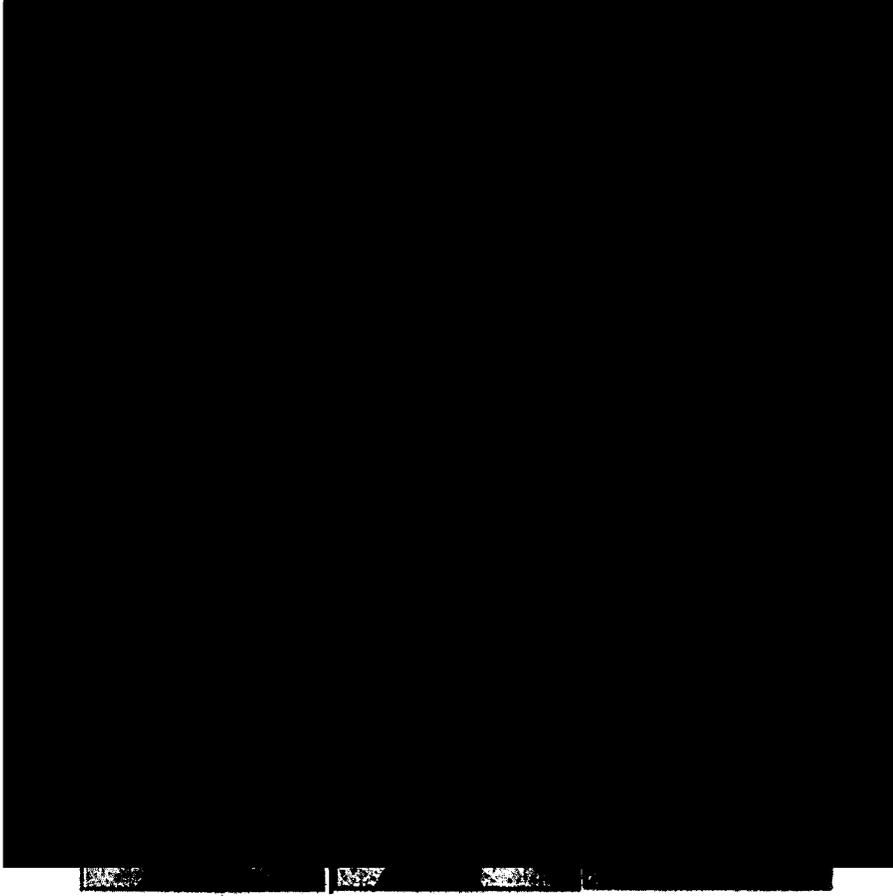
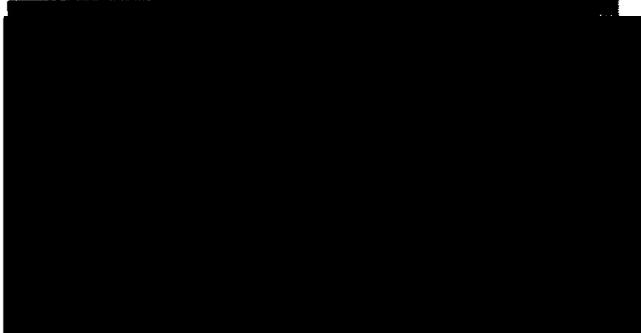


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL



2. Consulta en Plataforma México.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 126 de 273



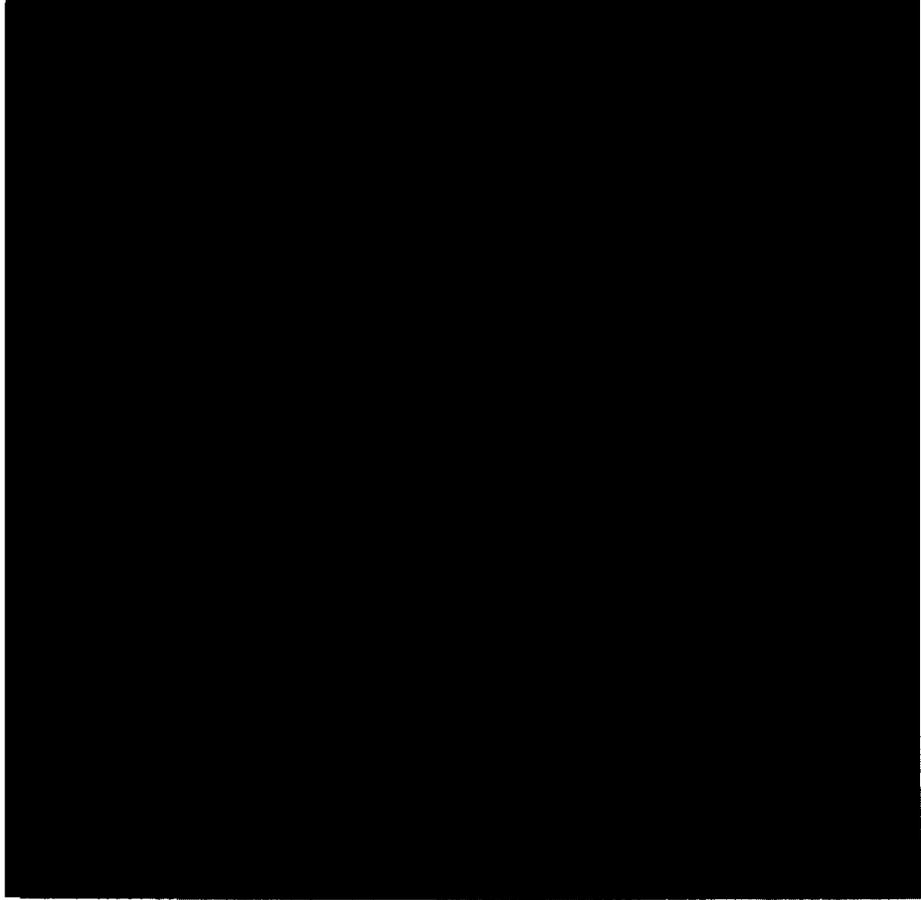
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



068



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 127 de 273

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CANTON GUAYMAS  
MUNICIPIO DE GUAYMAS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Advertencia

[Redacted content]

[Redacted content]

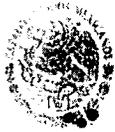
[Redacted content]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROTECCIÓN DEL  
Subprocurador de  
Prevención del Delito  
Oficina de

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

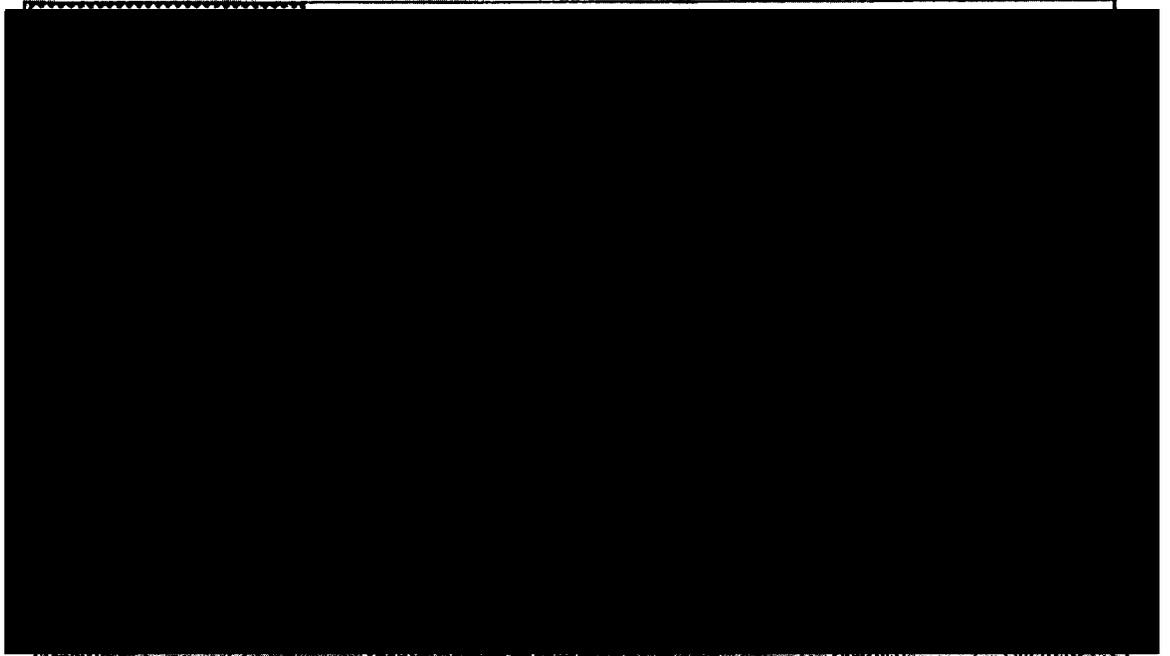


2.1. Investigación del domicilio " [REDACTED] [REDACTED]

Se [REDACTED]

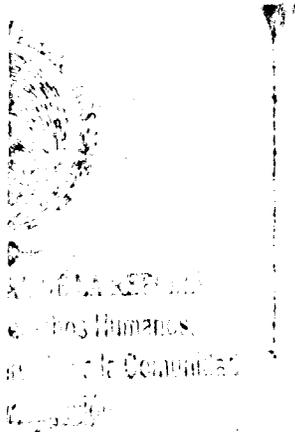


Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx





2.2.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Impresion de pantalla

S. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



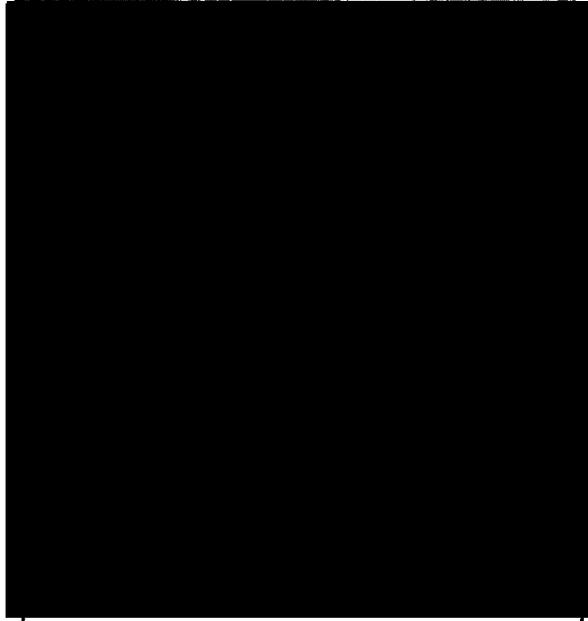
SECRETARÍA DE GOBERNACION  
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICIA FEDERAL

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

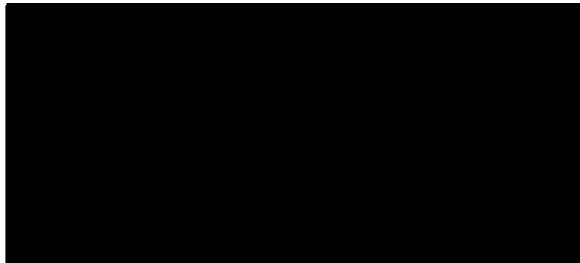
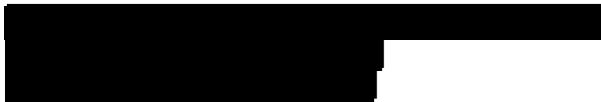


1.1.1.1. Biografía: Se [REDACTED]



Impresión de pantalla

1.1.1.2. Información:



Impresión de pantalla

1.1.1.3. Amigos: [REDACTED]

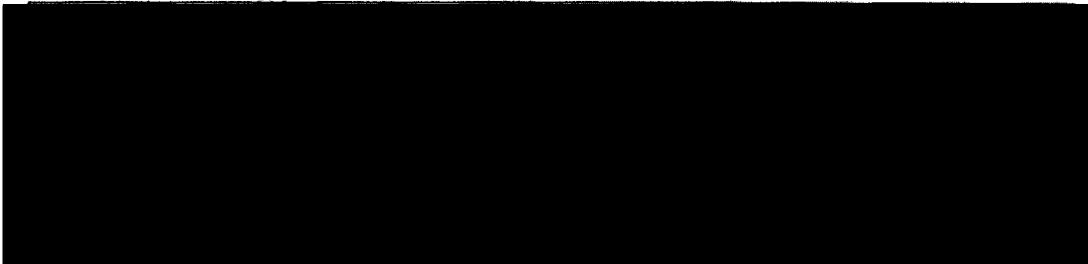
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Unidad de Investigación  
Científica y Tecnológica  
Investigación y Análisis  
Forense y de Laboratorio  
Investigación y Análisis  
Científico y Tecnológico



Impresión de pantalla

1.1.1.4. Fotos: Este



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría del  
Prevención del Delito  
Oficina de In...



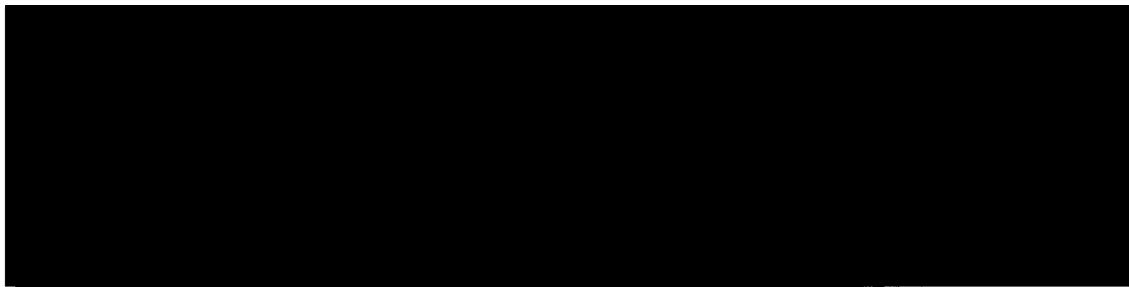
71  
351



Impresión de pantalla

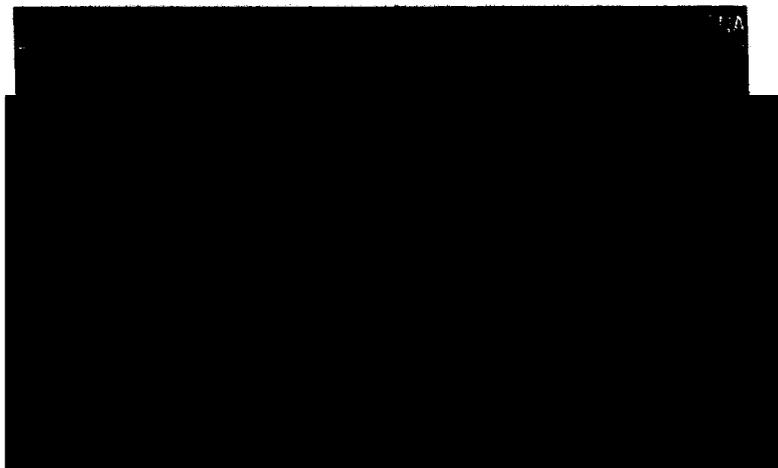
**2. Consulta en Fuentes Abiertas en Internet.**

**2.1. Cédula Profesional:**



Impresión de pantalla

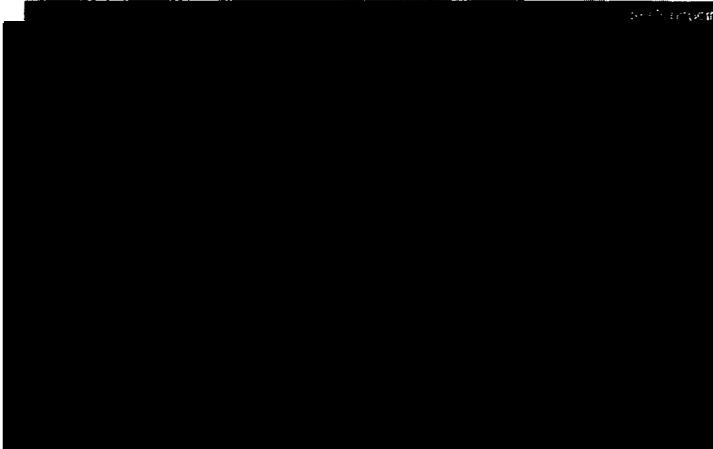
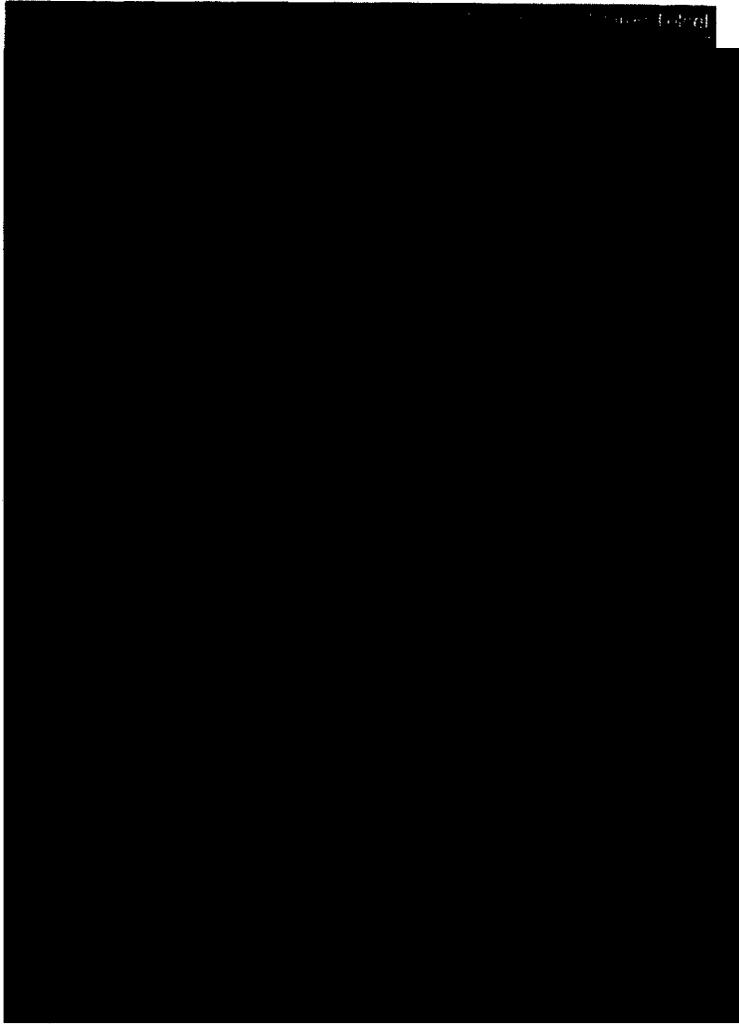
**3. Consulta en Plataforma México.**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 133 de 273

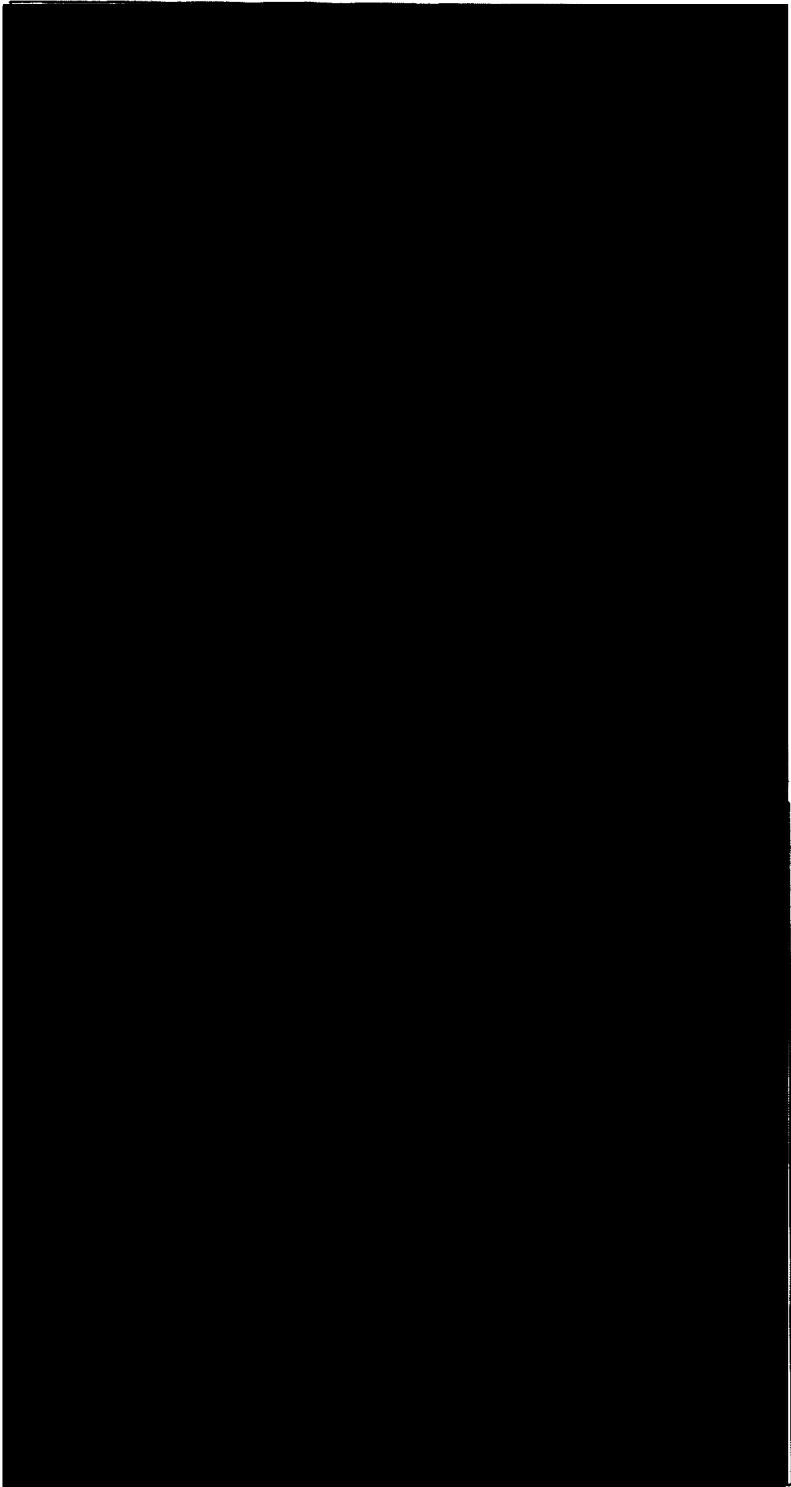
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx







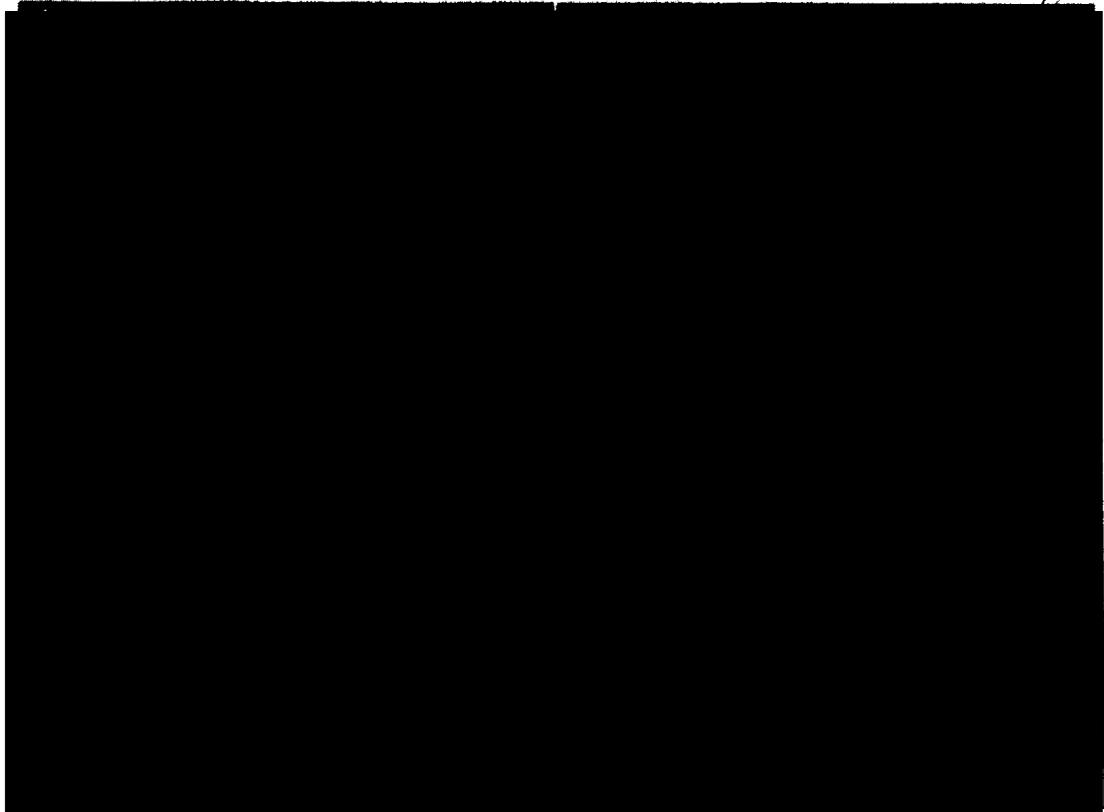
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 136 de 273

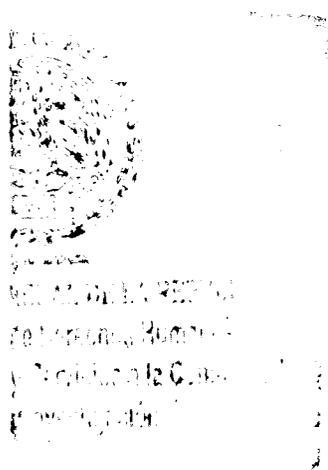
PROCURADURÍA  
Subprocurador  
de Investigación del Delito  
Cibernetico



73  
233



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx





[Redacted]

3.1. Investigación del domicilio

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

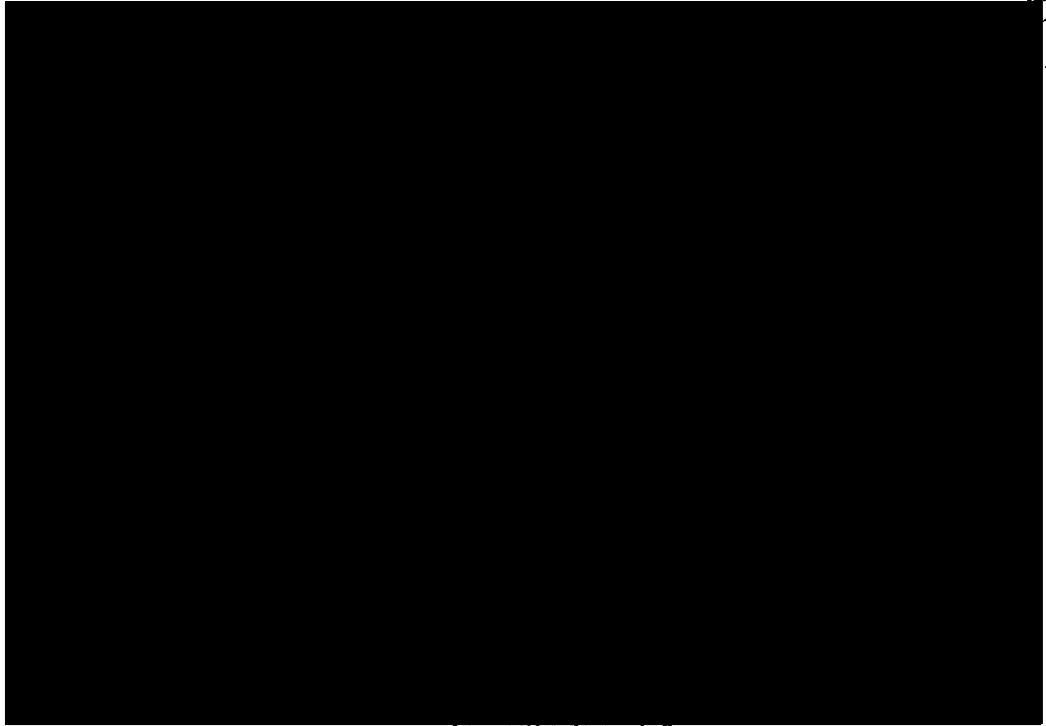
> Se [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN DEL LITIGIO Y  
FISCALÍA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Impresión de pantalla

t. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

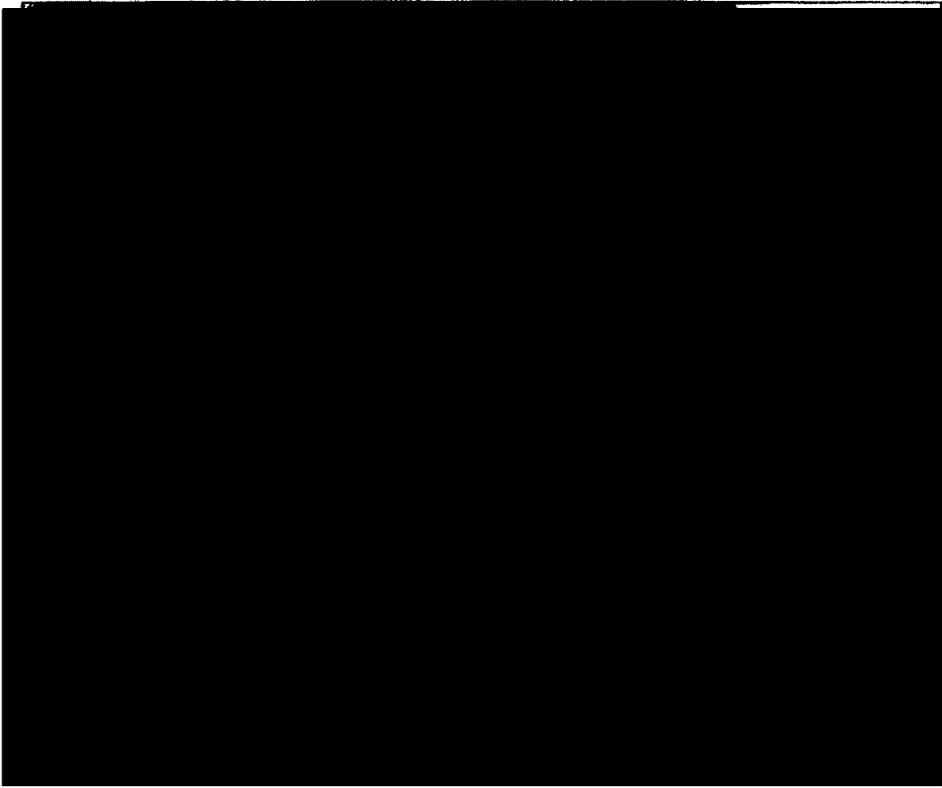
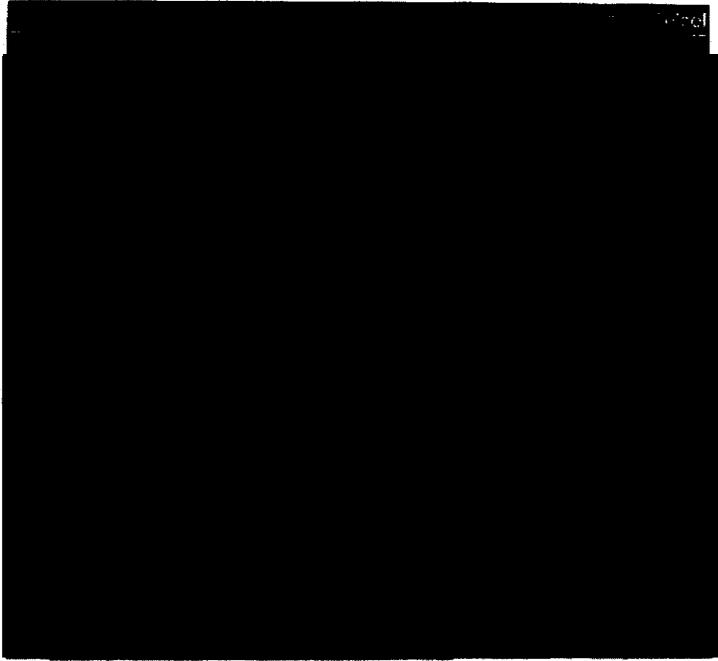
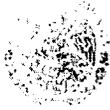
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (S2) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



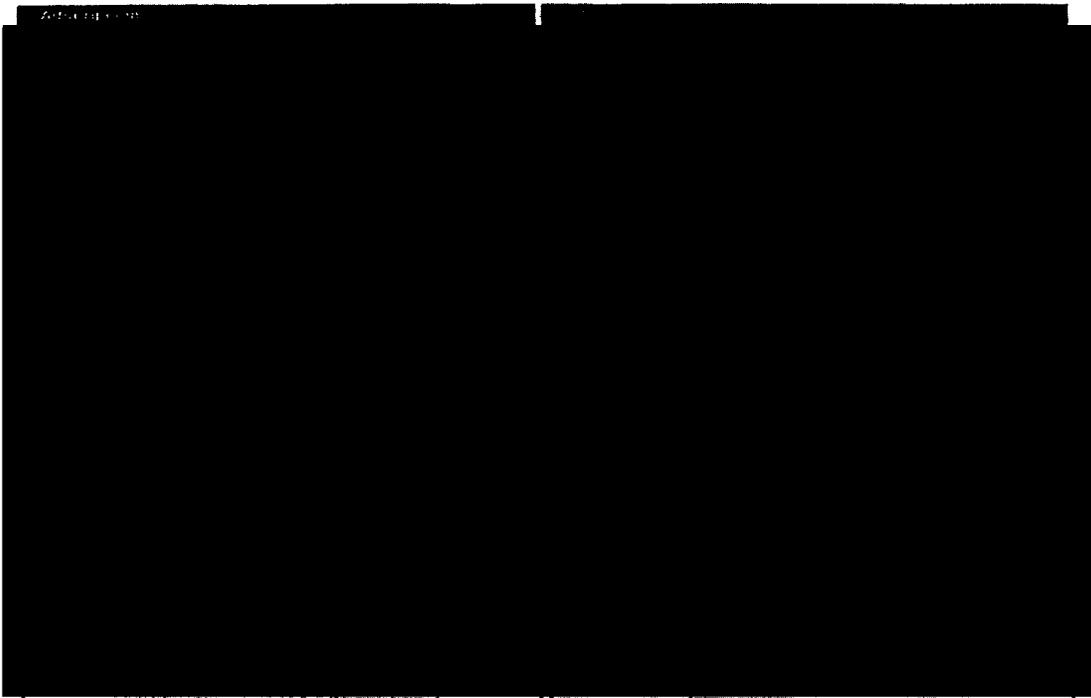
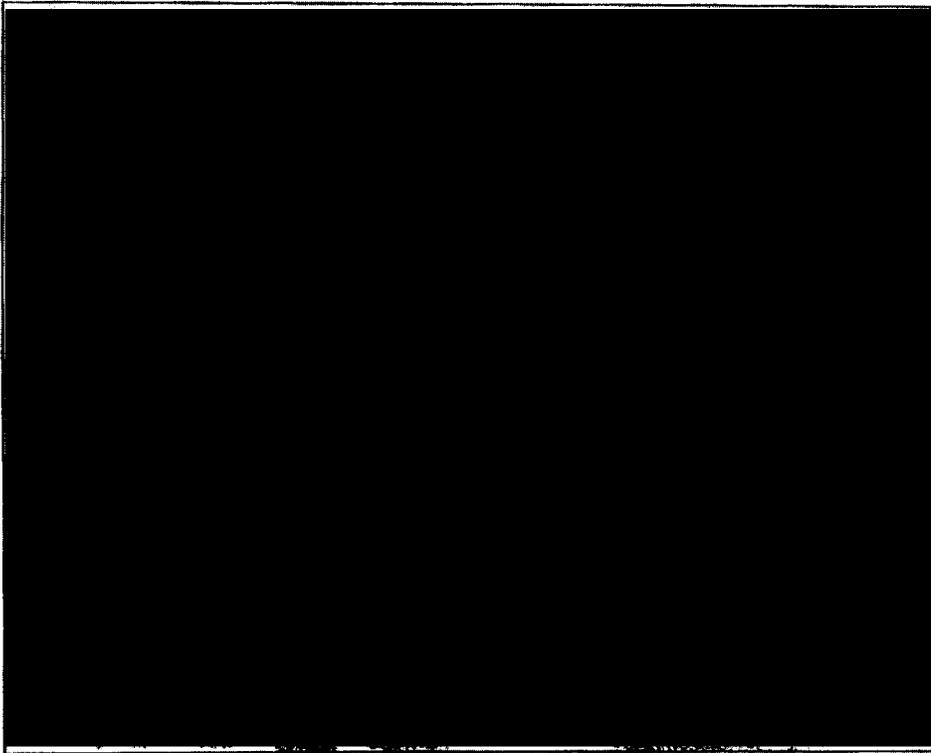
75  
235



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 141 de 273

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

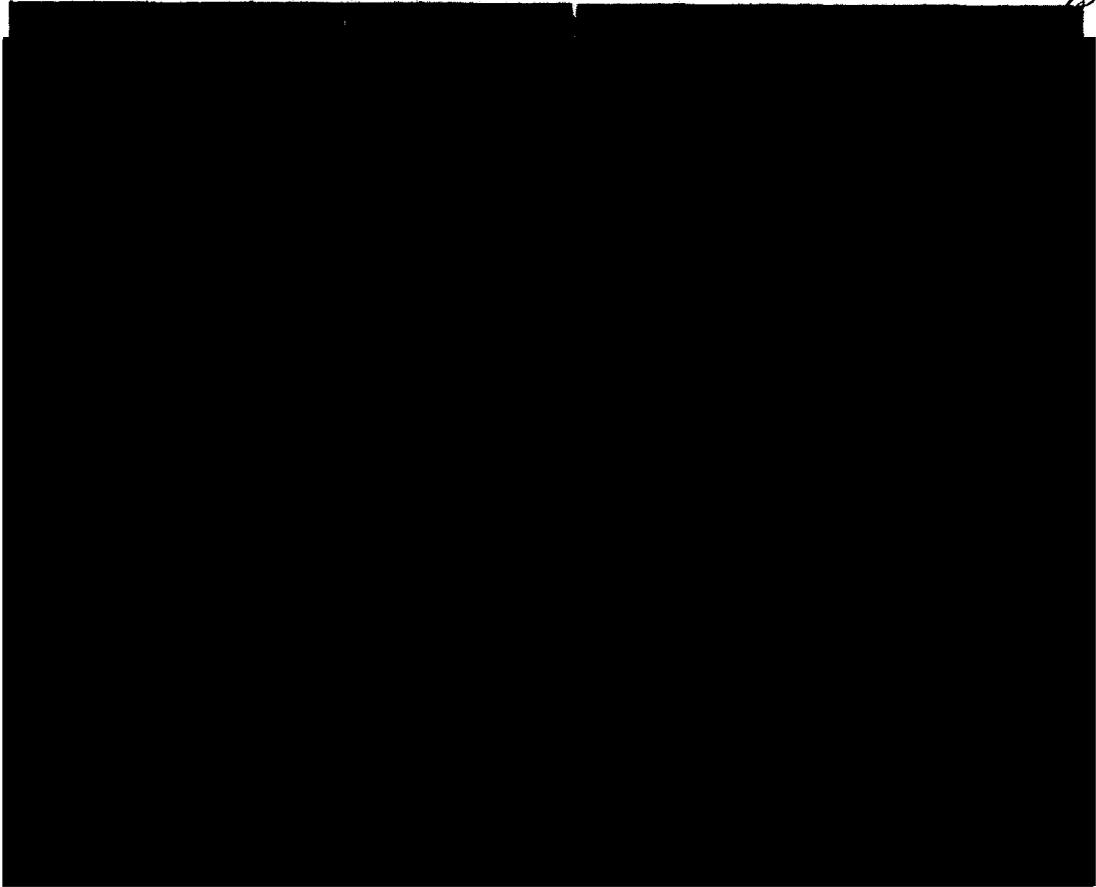
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL  
Oficina

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



76  
236



**2.1. Investigación del domicilio**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 143 de 273

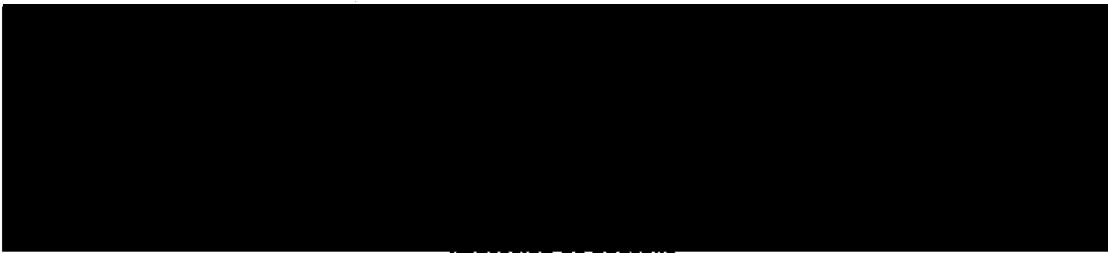


TEMA DE LA FERIA  
de Derechos Humanos.  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



Impresión de pantalla

y Se [redacted]:



Impresión de pantalla

**2.2. Investigación del número telefónico:** [redacted]

**2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet**



PROCURADURÍA GENERAL  
del Poder Judicial de la Federación  
Subprocuraduría  
de Prevención del Delito  
Oficina 1

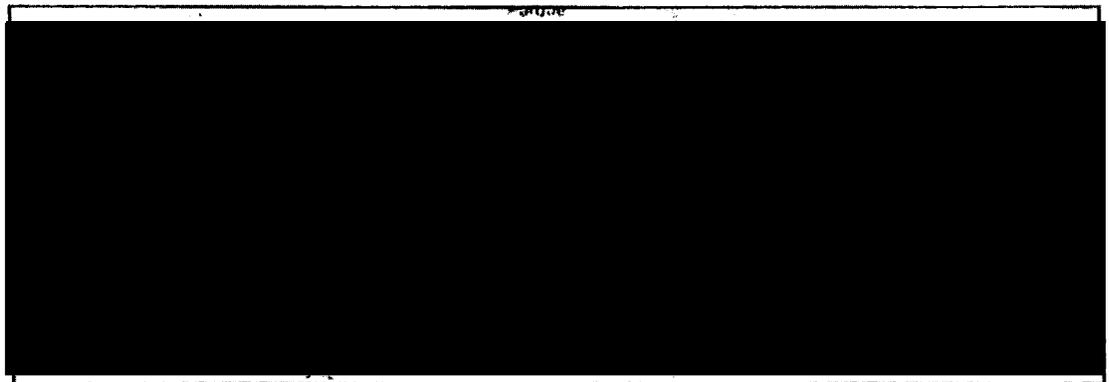


77  
237



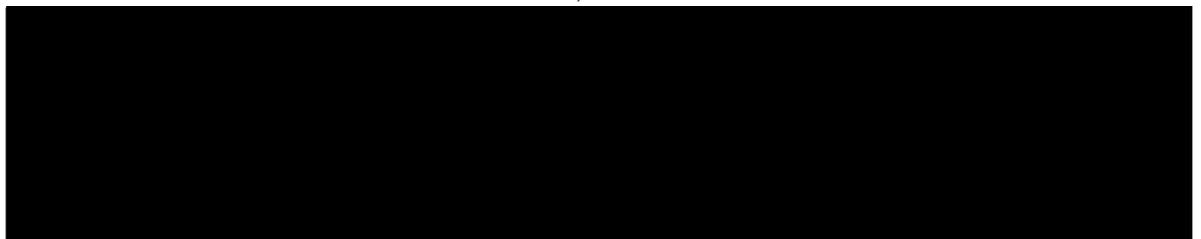
Impresión de pantalla

2.3. Investigación del domicilio



Impresión de pantalla

> Se [redacted]



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



u.

[Redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

[Redacted]

**1.1. Google.**

**1.1.1. Se**

[Redacted]

[Large redacted block]

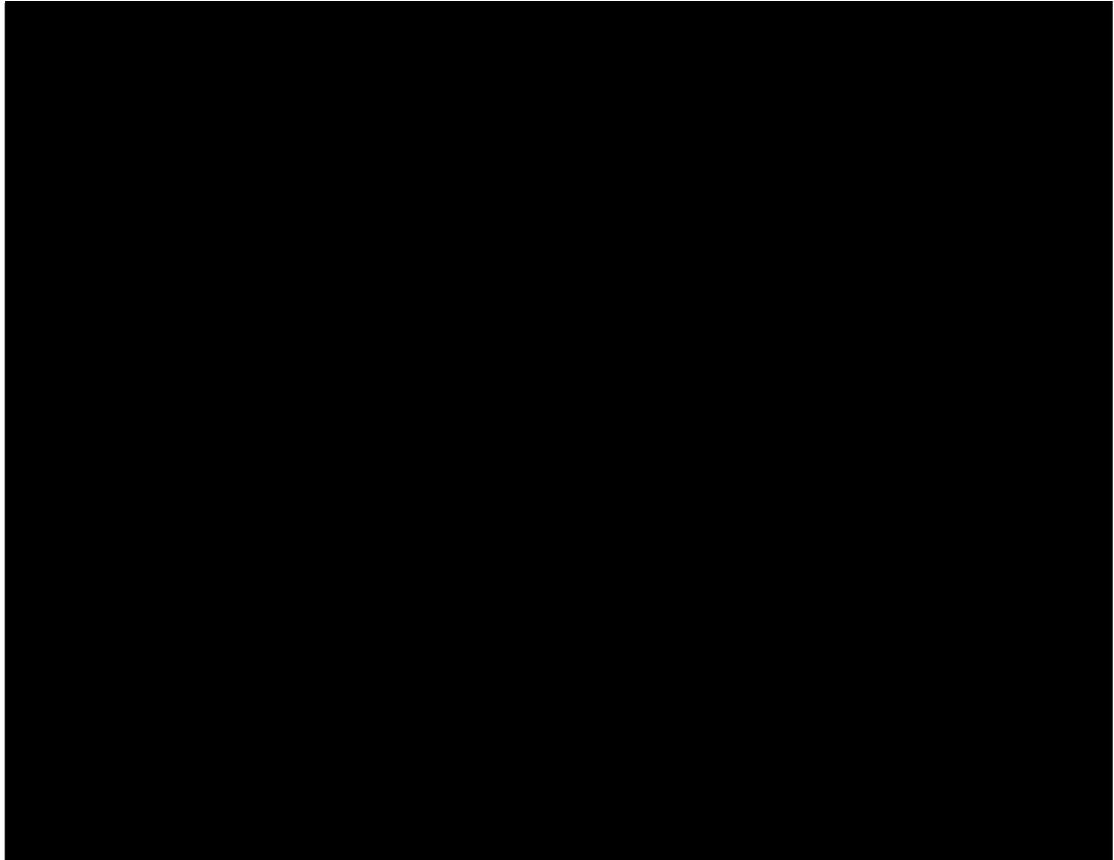
[Faint stamp or text at bottom right]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



1.1.2.

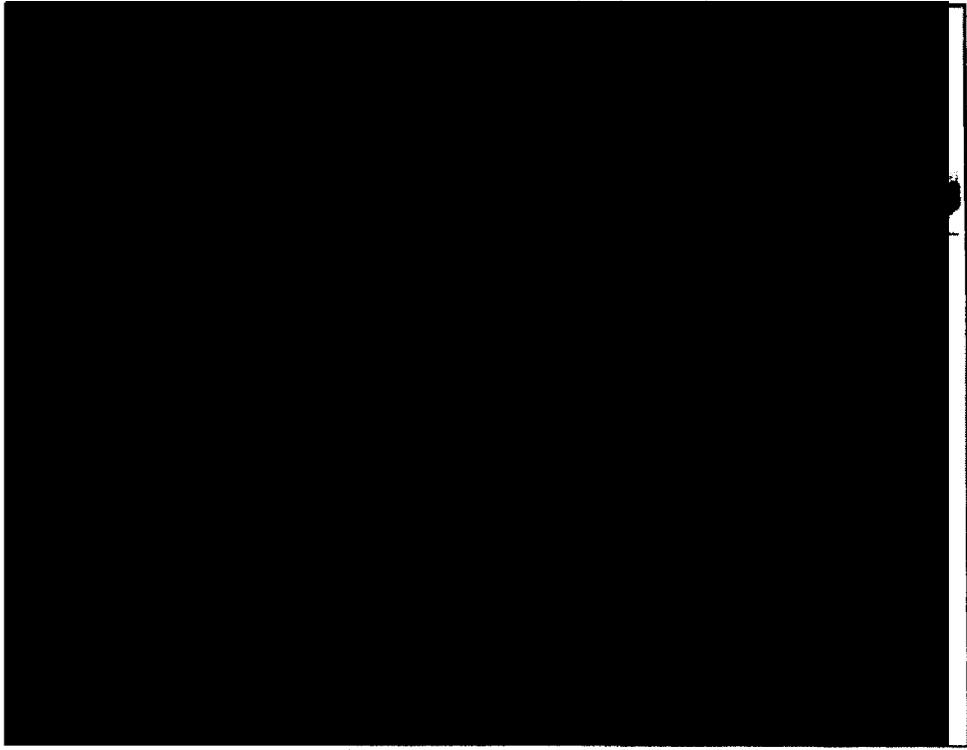
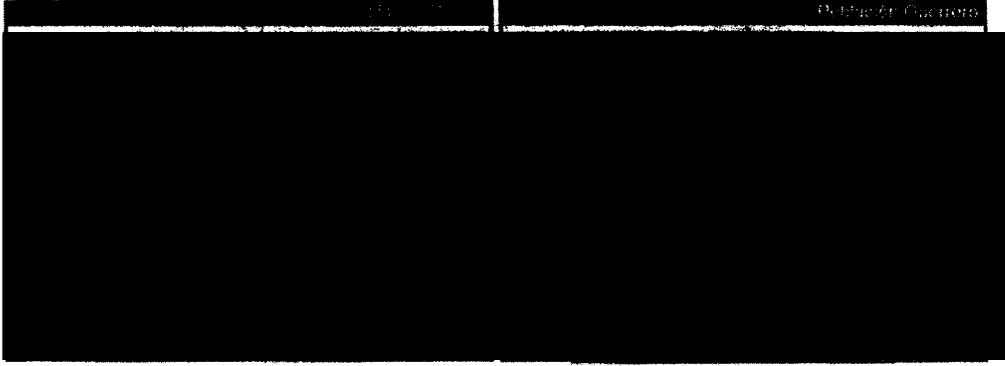
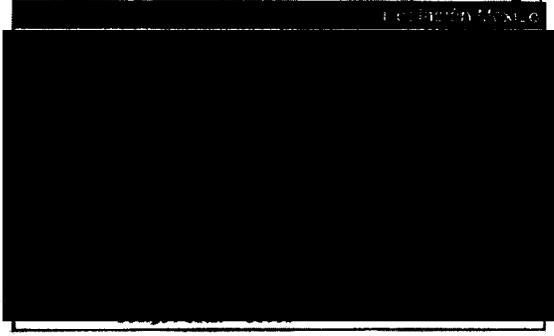


**2. Consulta en Plataforma México.**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMANDO EN JEFE  
DE LA POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



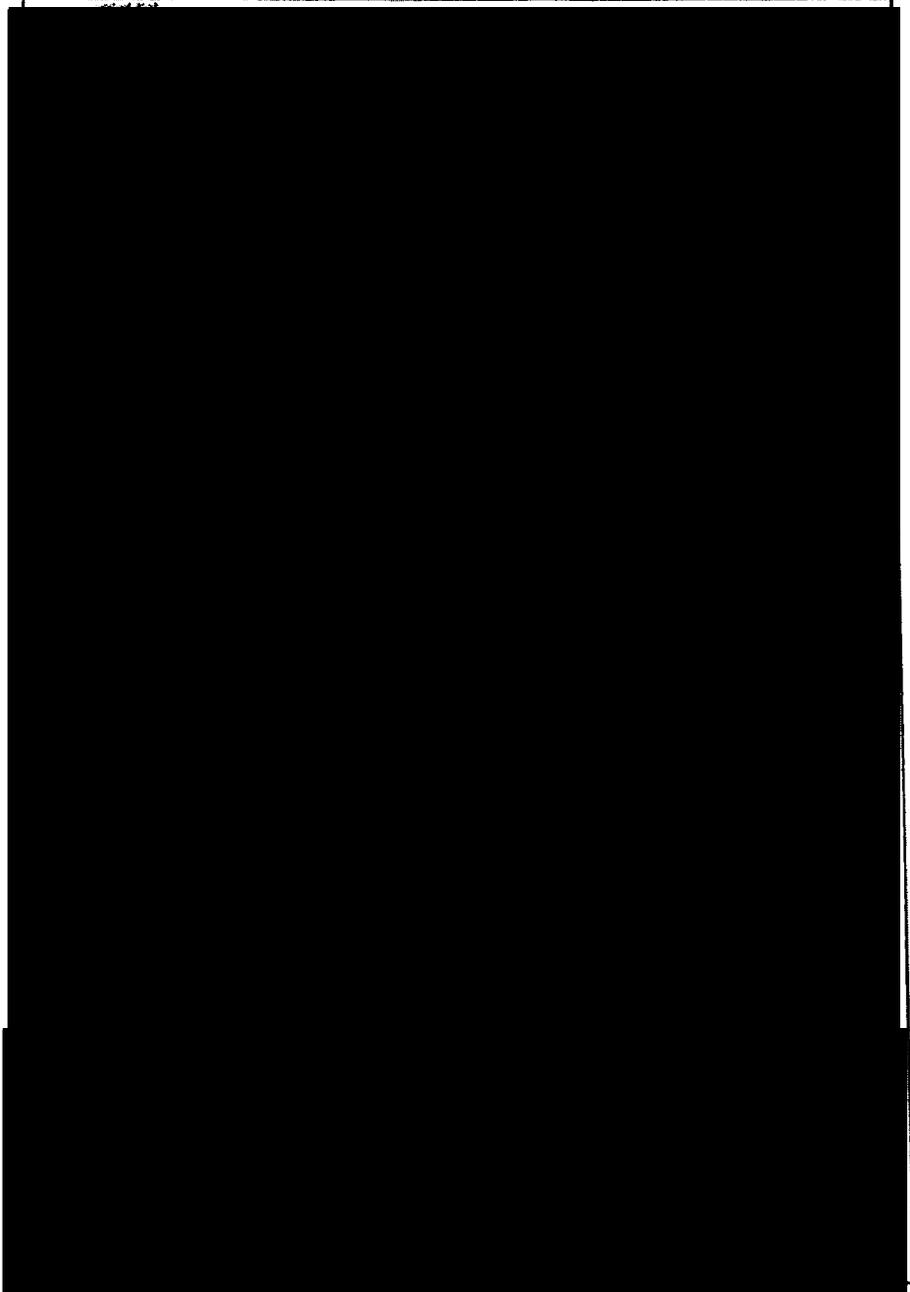
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subprocuraduría de Investigación del Delito y de la Ejecución de la Pena  
Oficina de Inve

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

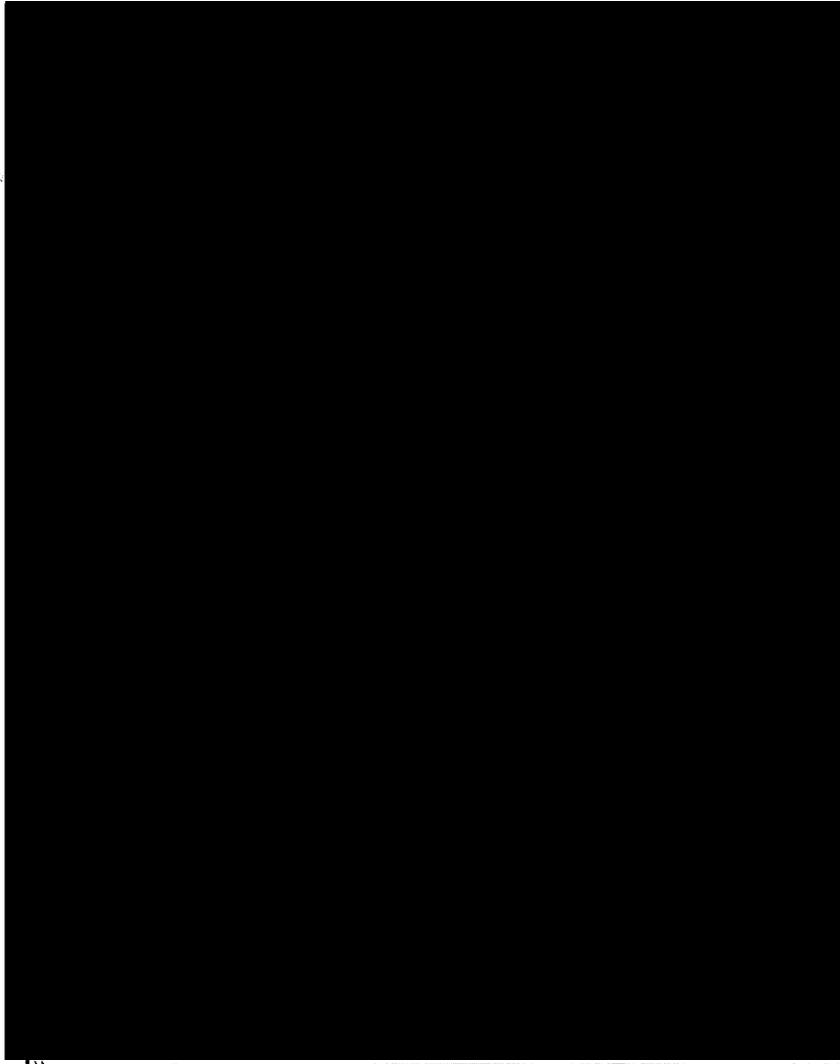


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

COMUNICACION  
de los Mismos,  
a la Comunidad  
Gobernación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

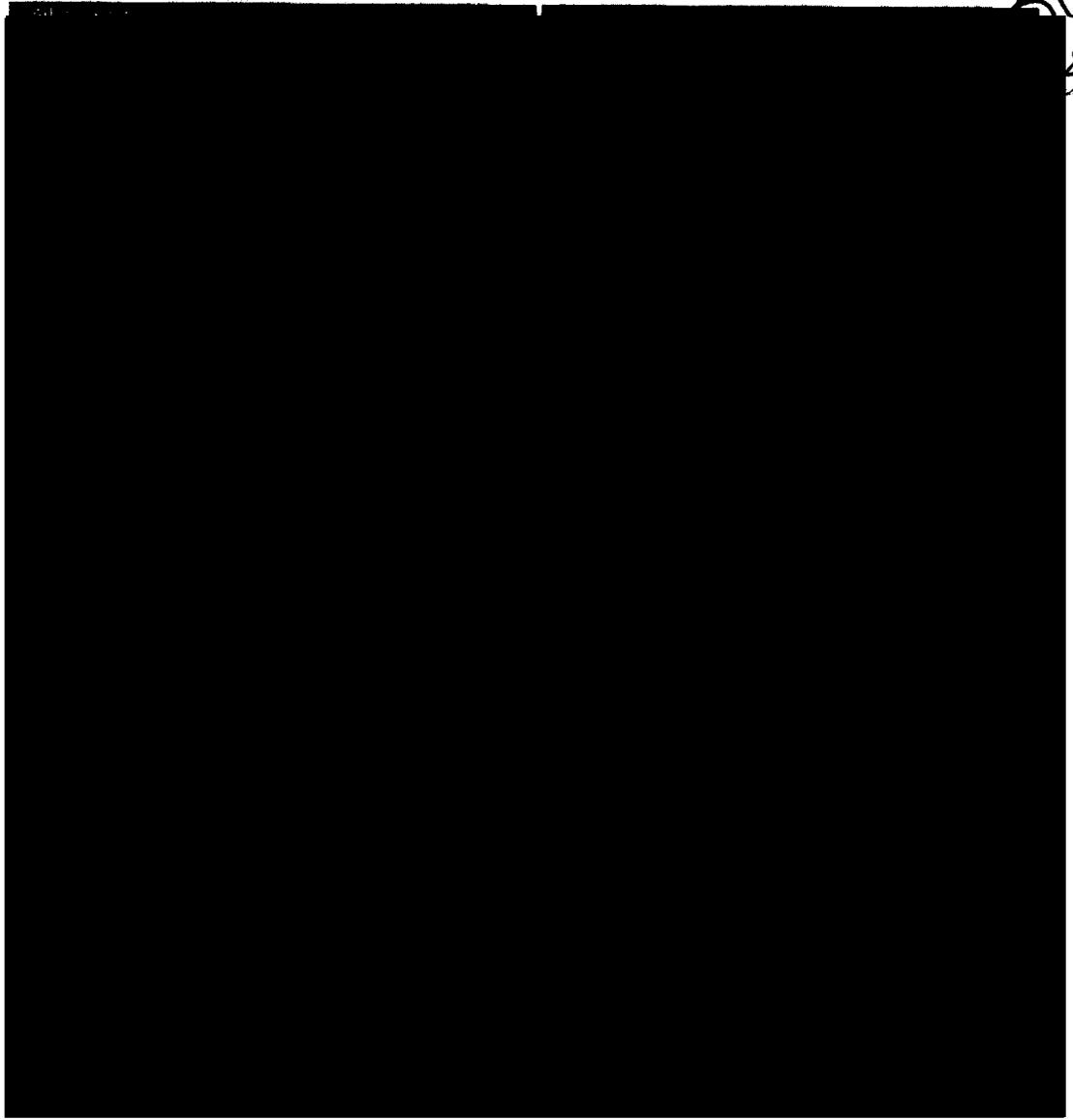
PROCURADURÍA GENERAL  
del Poder Judicial de la Federación  
Subprocuraduría del  
Agravado del Delito y  
Oficina de la

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



80  
340  
540



**2.1. Investigación del domicilio**



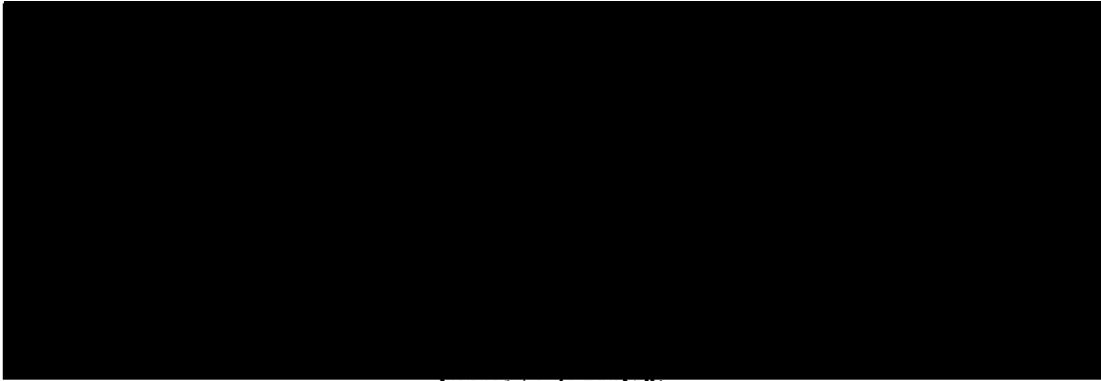
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

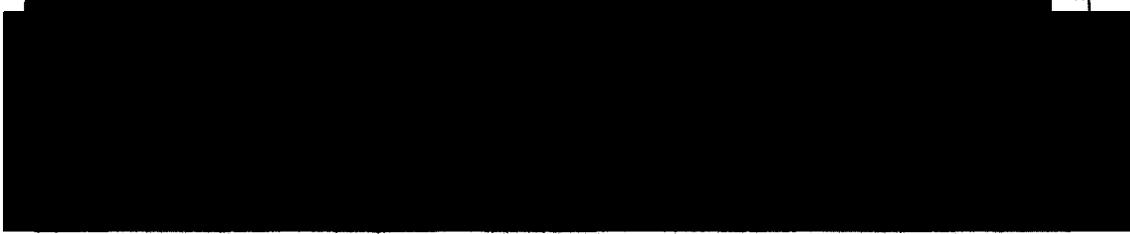
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Impresión de pantalla

Se [redacted]  
[redacted]

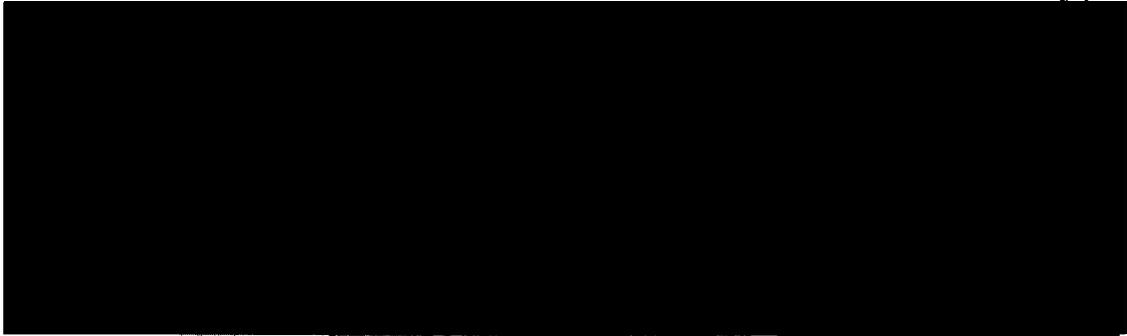


Impresión de pantalla

v. [redacted]

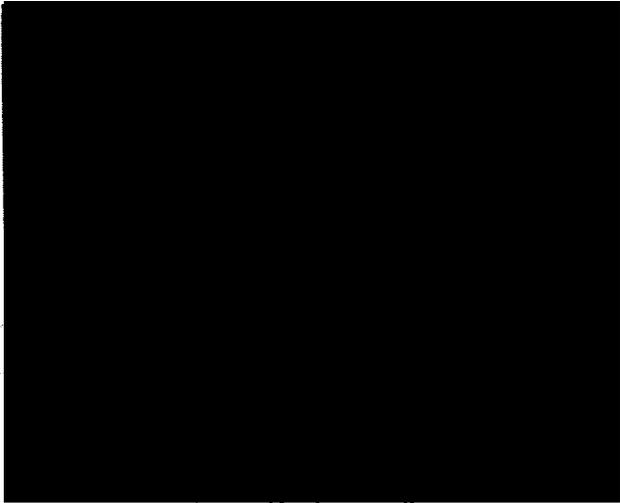
**1. Motores de búsqueda en Internet.**





↓ ↓ ↓ ↓  
1.1.1.1 1.1.1.2 1.1.1.3 1.1.1.4

1.1.1.1.



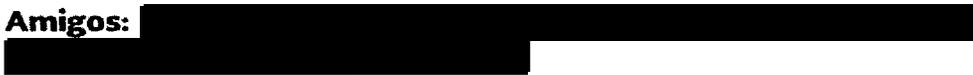
Impresión de pantalla

1.1.1.2. Información:



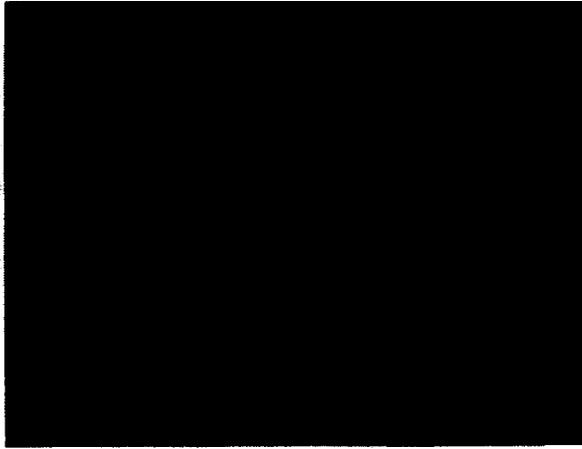
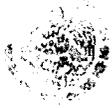
Impresión de pantalla

1.1.1.3. Amigos:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

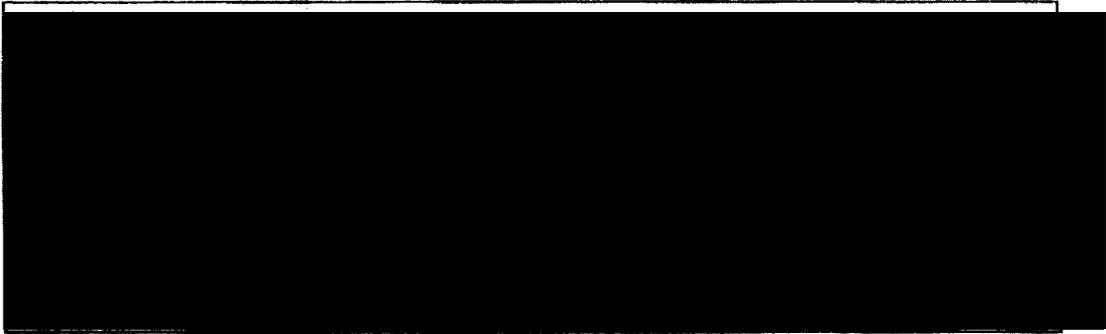
RECIBIDA EN LA  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
EL 15/05/2014  
A LAS 10:45 AM  
CNS



Impresión de pantalla

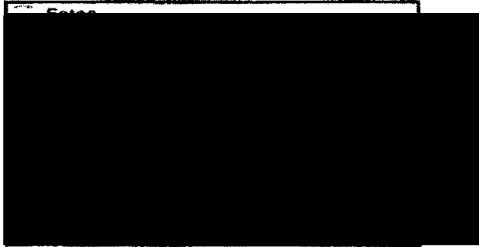
1.1.1.4. Fotos: Este apartado se divide en 2 Álbumes, con 8 imágenes en total.

> Fotos [Redacted]

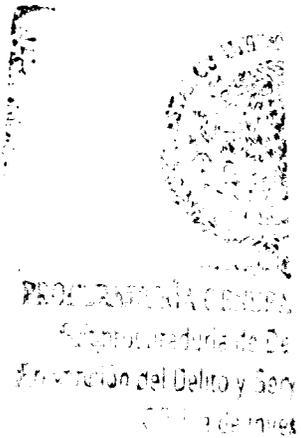


Impresión de pantalla

> Álbumes:



Impresión de pantalla





082

82  
342

1.1.2. Se

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

2. Consulta en Plataforma México.

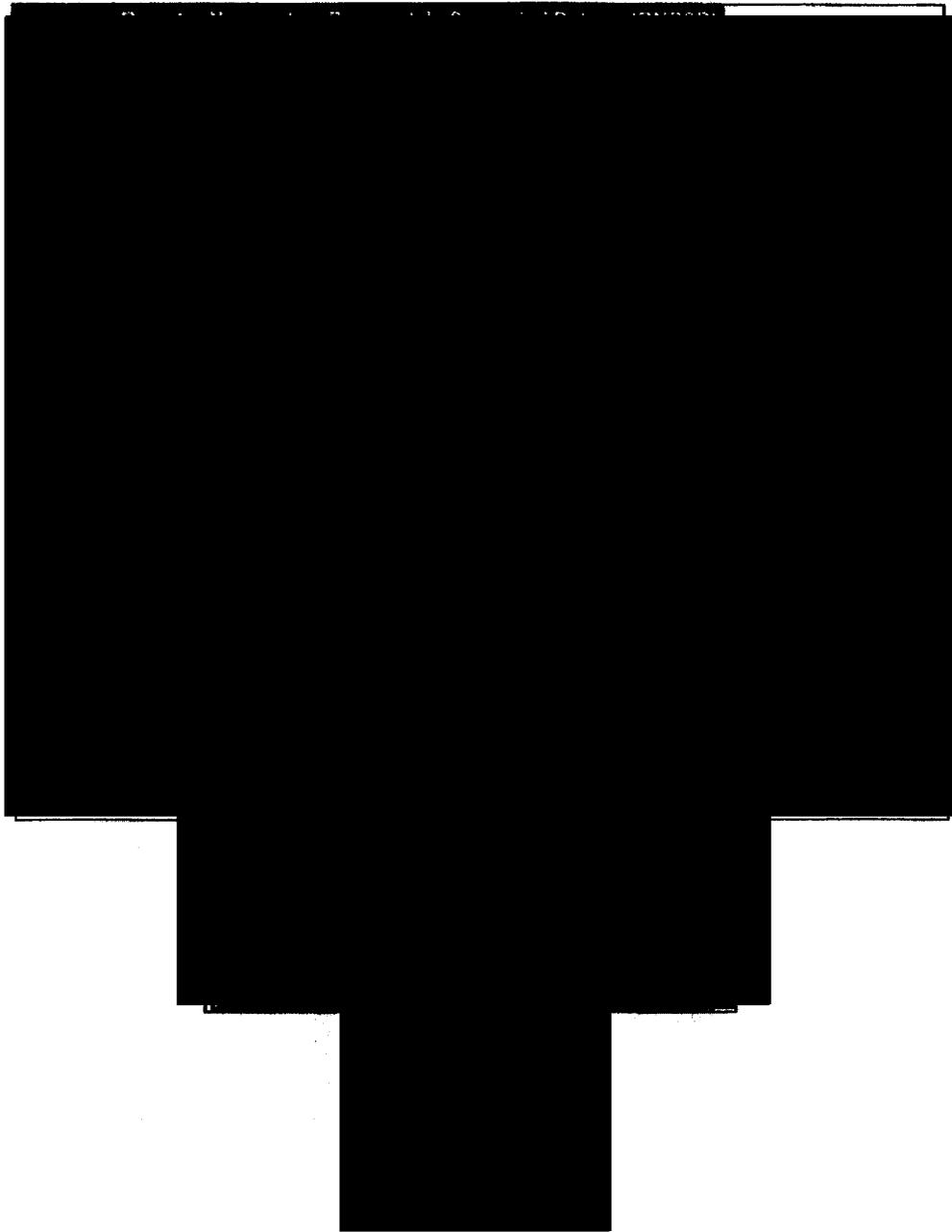
Se

[Redacted]

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

COPIA REMITIDA  
al Jefe de  
la División Científica  
del 20/06/2016



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 156 de 273



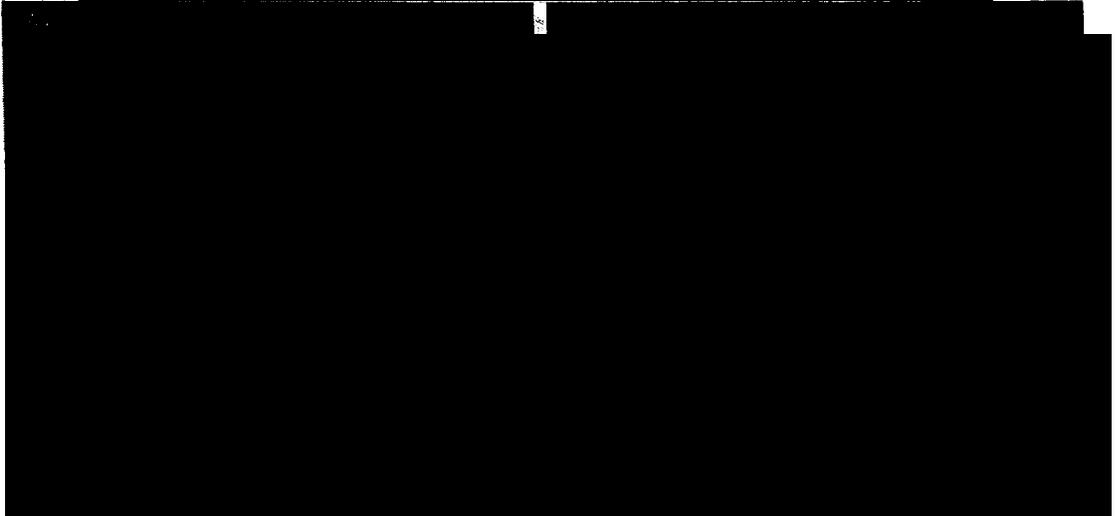
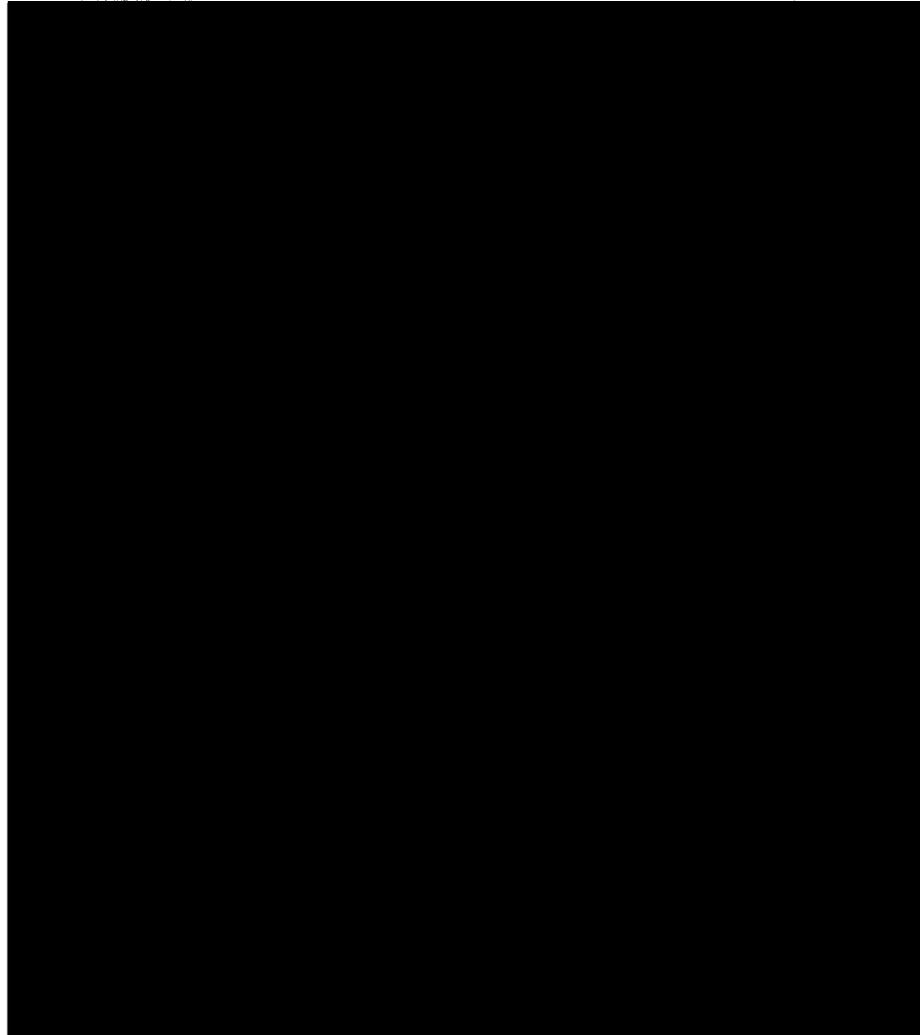
Comisión Nacional de Seguridad  
Policía Federal

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



82  
343



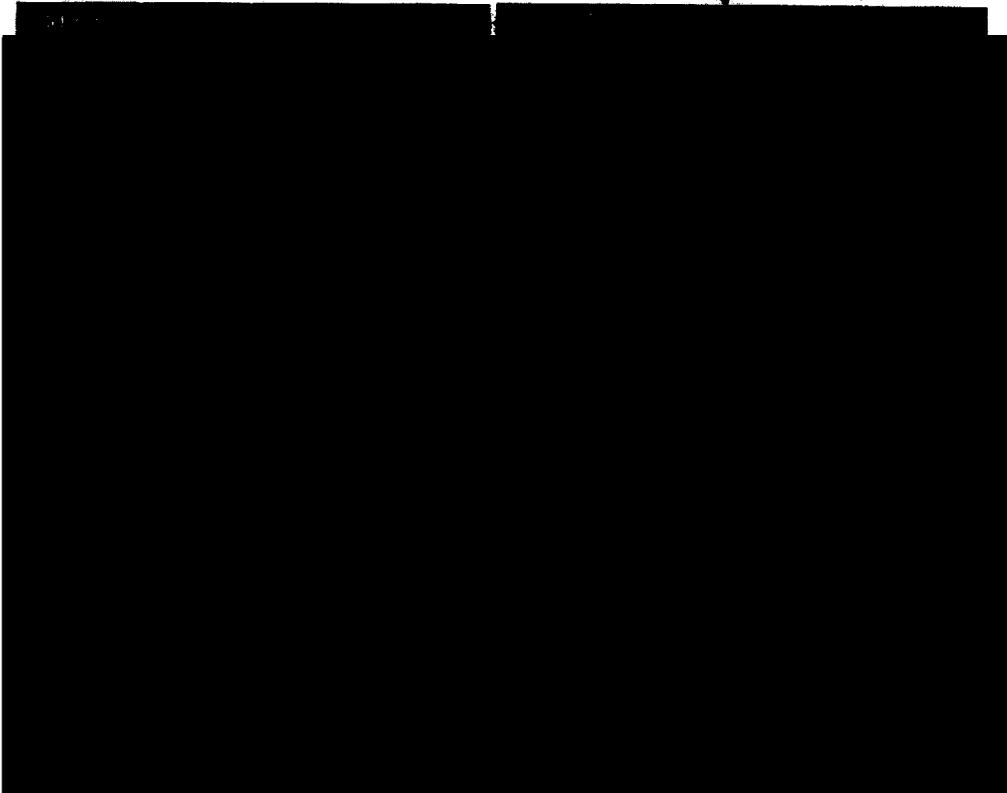
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



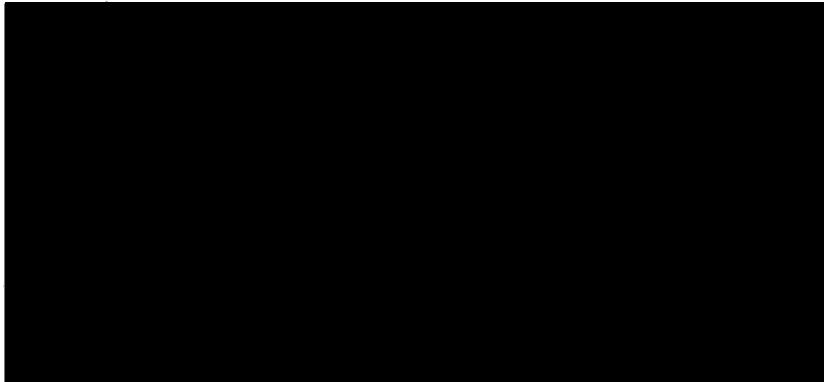
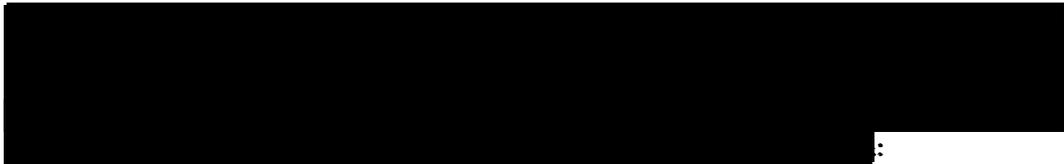
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comando en Jefe  
División de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**2.1. Investigación del domicilio "**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevenición del Delito  
012/2014

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



84  
311

084

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

w [Redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet**

Se [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Atención a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2. Consulta en Plataforma México.

Se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

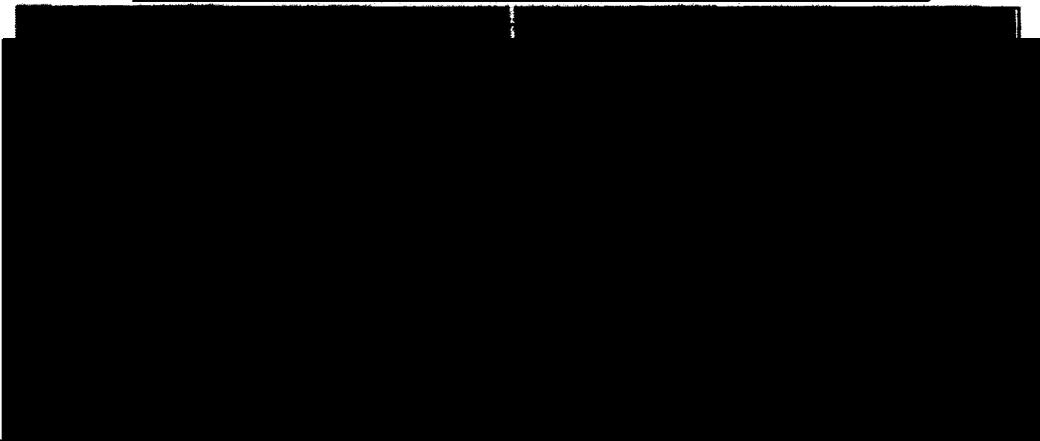
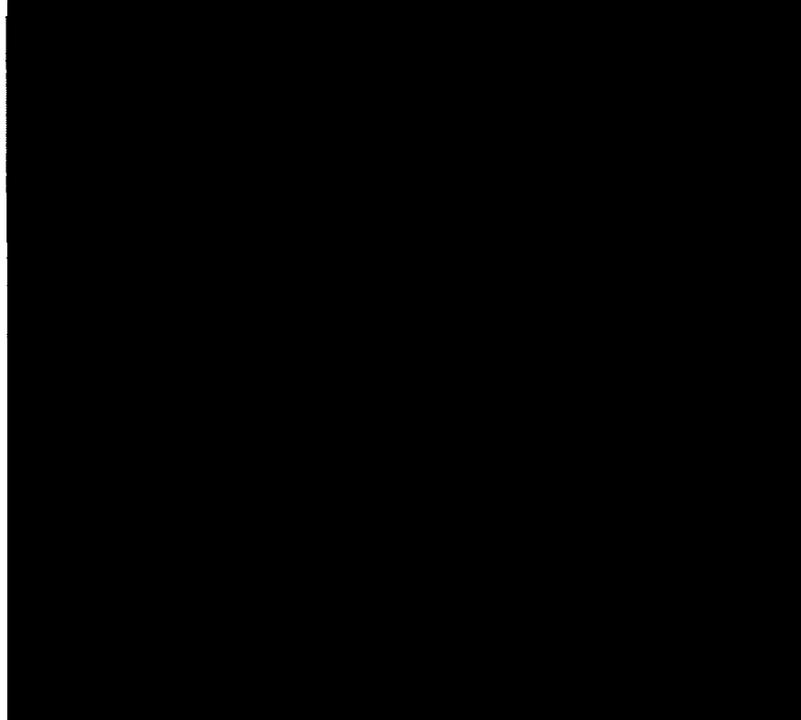
20200923 10:50:07  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



85  
345



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
CENTRO FEDERAL DE SEGURIDAD  
DE SEGURIDAD

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



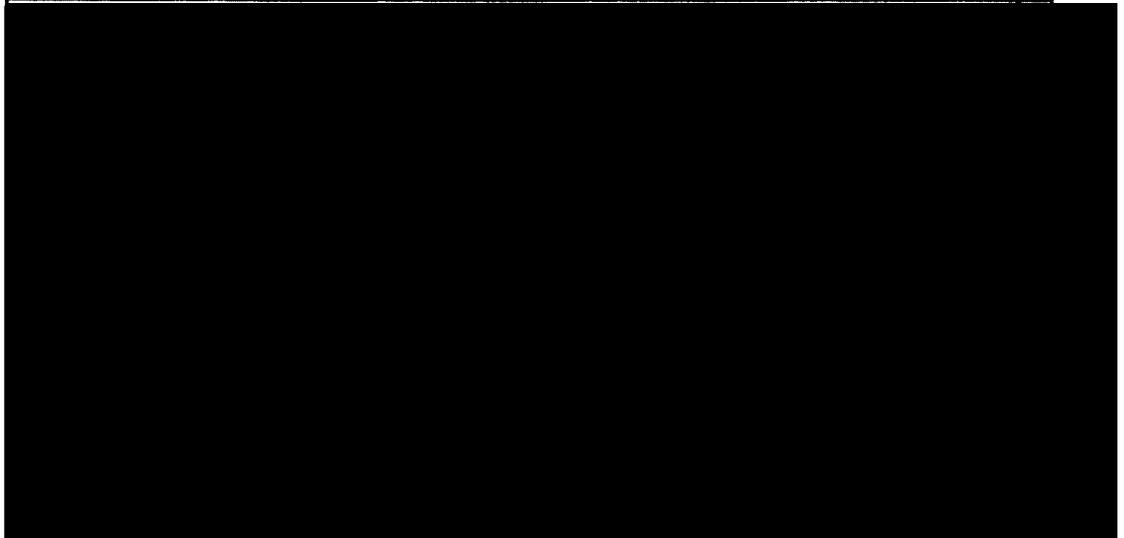
[REDACTED]

[REDACTED]

2.1. [REDACTED]

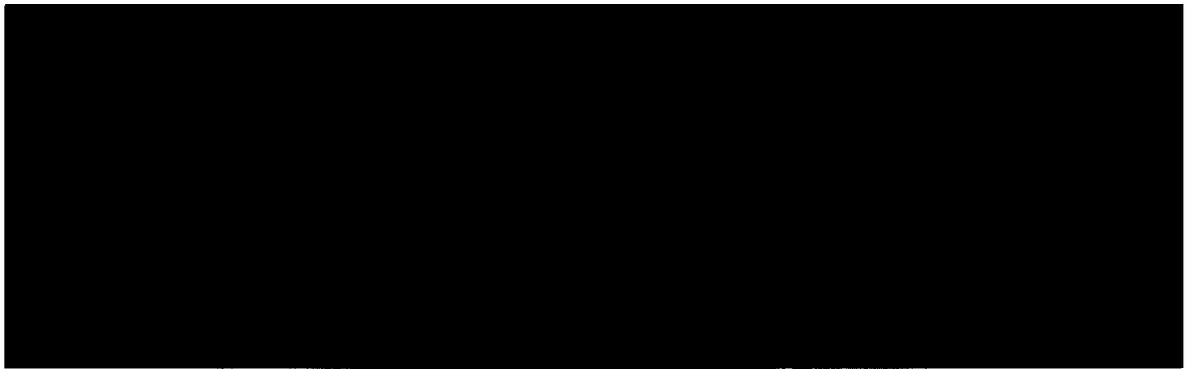
[REDACTED]

[Faint, illegible text]



Impresión de pantalla

> Se [redacted]  
[redacted]:



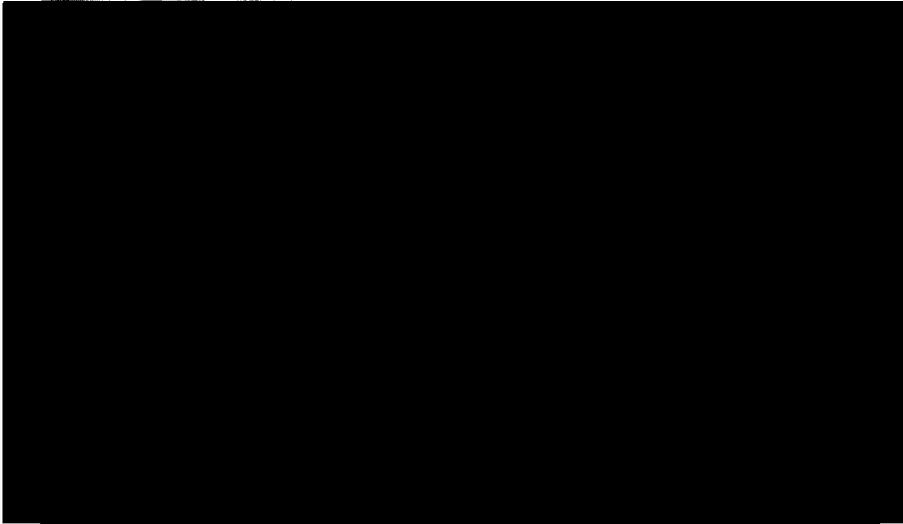
Impresión de pantalla

2.2. [redacted]

[redacted]  
a:

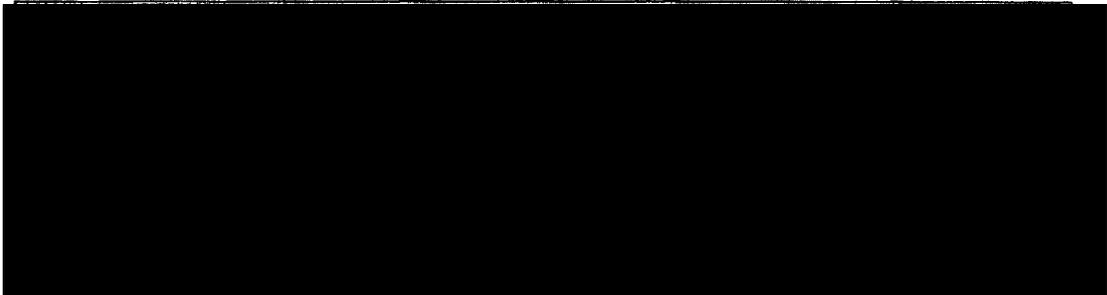
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL



Impresión de pantalla

➤ Se [redacted]  
[redacted] ntalla:



Impresión de pantalla

**2.3. Investigación del número Telefónico:** [redacted]

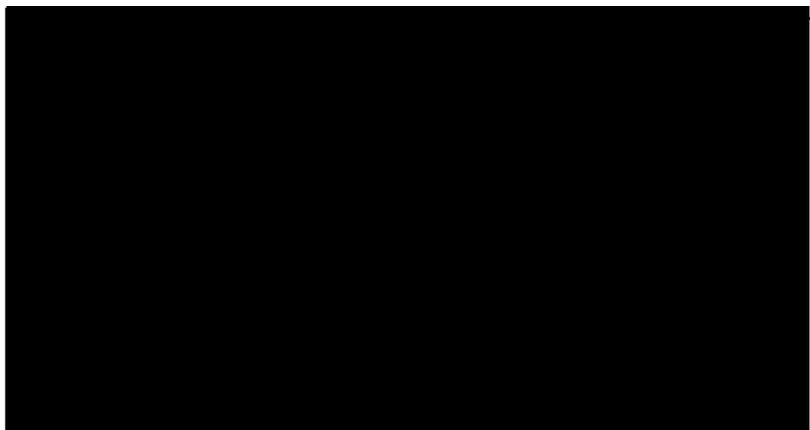
**2.3.1. Fuentes Abiertas en Internet**

Se [redacted]  
[redacted]:

[Faint, illegible text or stamp]



87  
347



Impresión de pantalla

x.



**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se



**2. Consulta en Plataforma México**



Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Teléfono	
Domicilio	
Colonia	
C.P.	
Municipio	
Entidad	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Artículo 110 (CFE)

Artículo 110

Artículo 110

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**2.1. Investigación del domicilio**

[Redacted text block]



Impresión de pantalla

➤ Se [Redacted text]

[Redacted text block]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



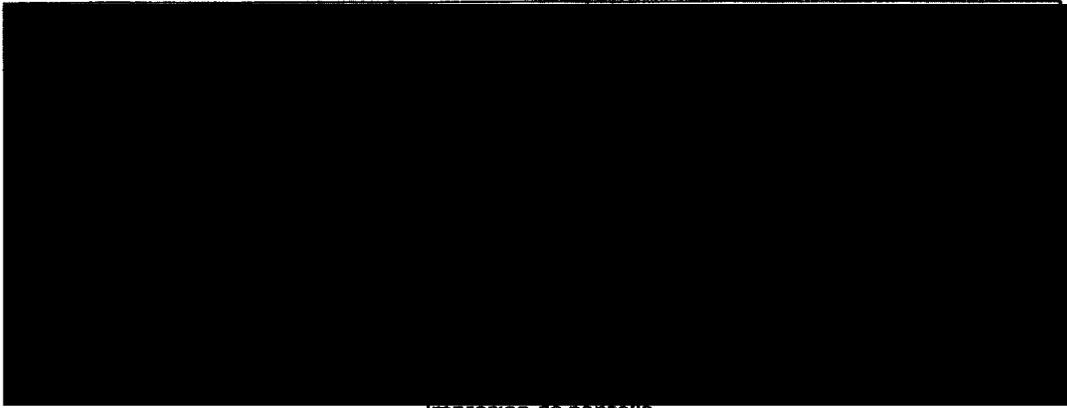
...  
...  
...  
...



Impresión de pantalla

2.2. Investigación del domicilio " [REDACTED]

Se [REDACTED]

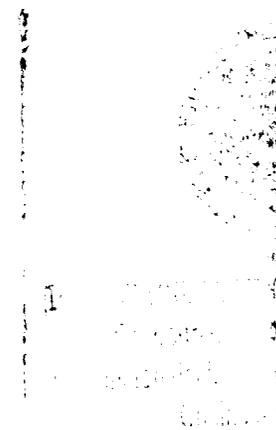


Impresión de pantalla

> Se [REDACTED]



Impresión de pantalla





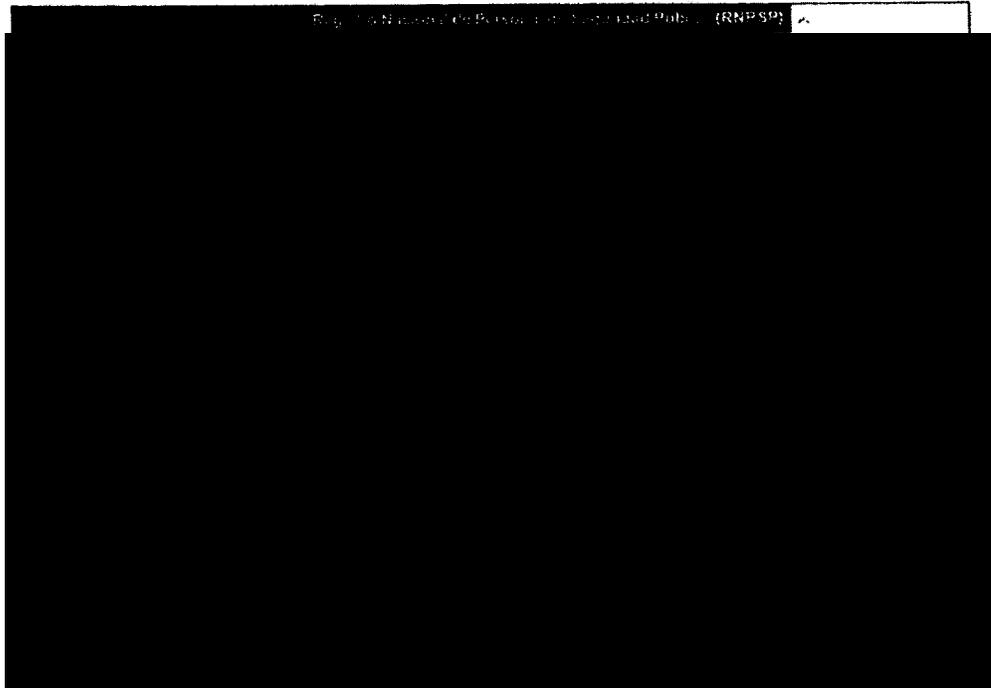
Y. [REDACTED]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se [REDACTED]

**2. Consulta en Plataforma México**

Se [REDACTED]



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

...  
...  
...  
...



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 170 de 273



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



90  
350

[REDACTED]

[REDACTED]

2.1.

[REDACTED]

[REDACTED]

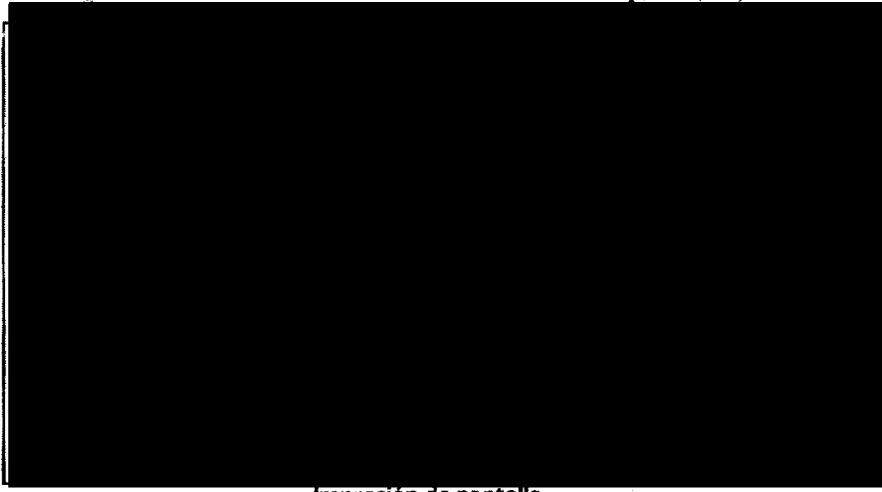
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

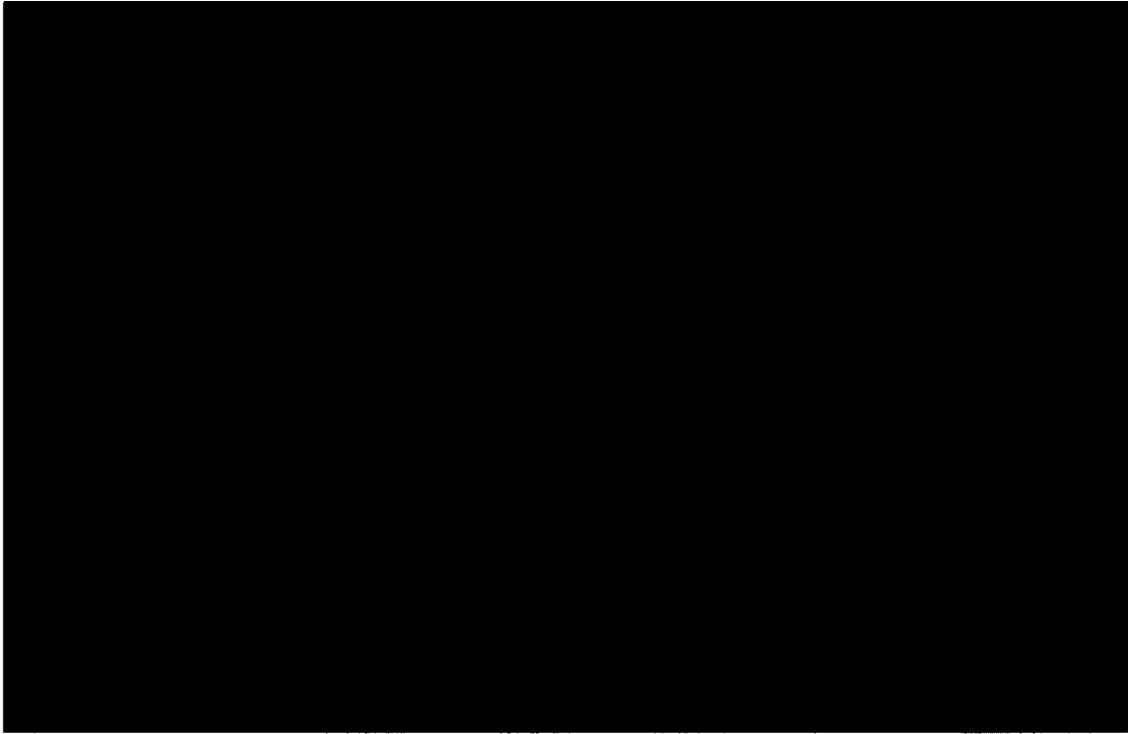
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Impresión de pantalla

Se



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 172 de 273

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



91  
251

z. [Redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**1.1.1.1. Biografía:** Se [Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SERVICIOS HUMANOS  
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**1.1.1.2. Información:**

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

**1.1.1.3.**

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

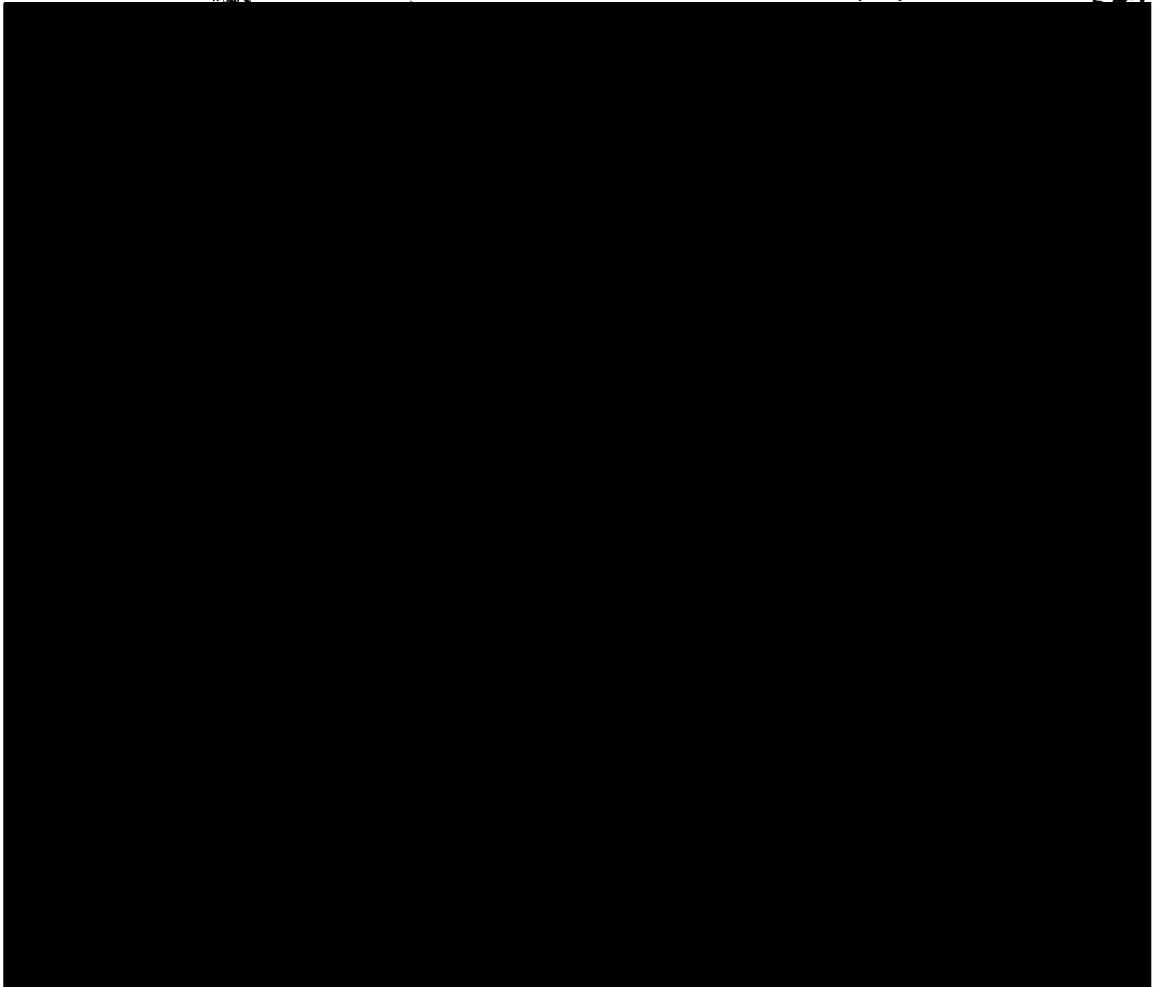
**1.1.1.4. Fotos:**

[Redacted]

**> Fotos de Rafael:**

[Redacted]





Impresión de pantalla

➤ **Álbumes:**



Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

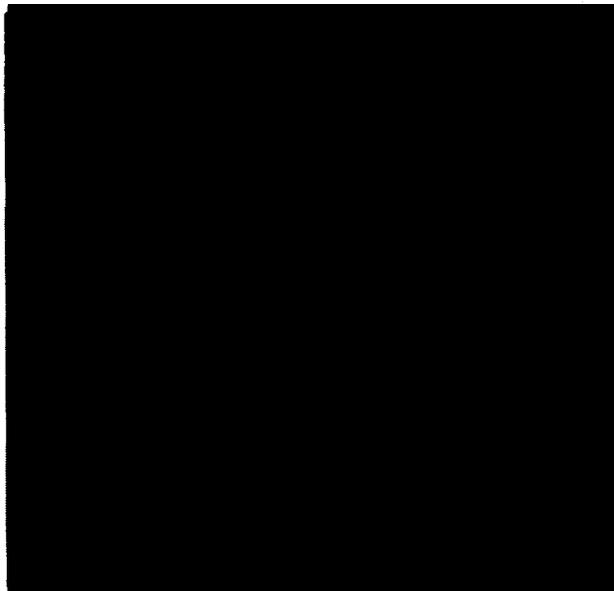


1.1.2.

[Redacted]

1.1.2.1. Biografía:

[Redacted]



Impresión de pantalla

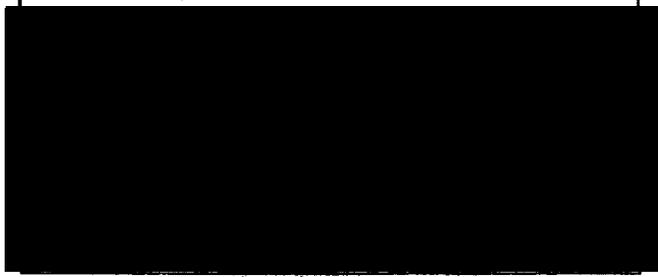
1.1.2.2. Información:

[Redacted]

[Faint stamp or signature area]

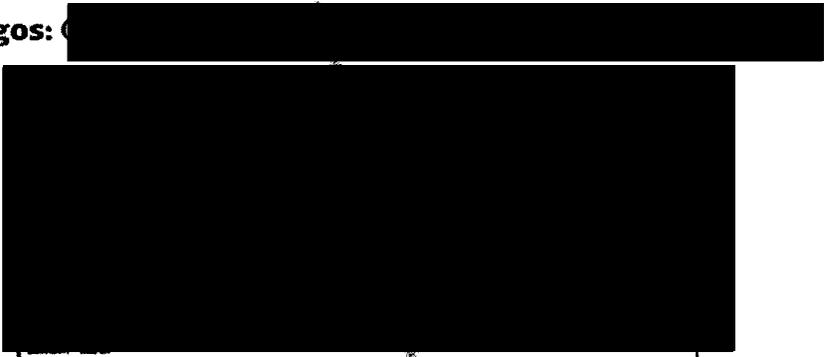


43  
353



Impresión de pantalla

**1.1.2.3. Amigos:**



Impresión de pantalla

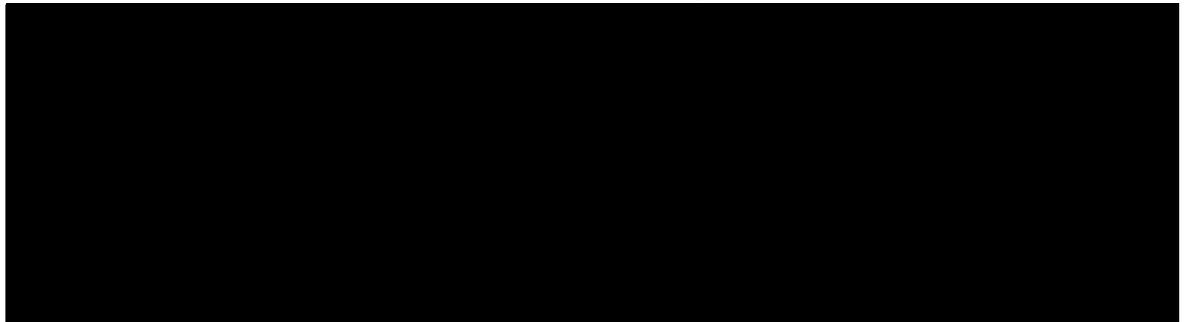
**1.1.2.4. Fotos:** Este apartado se divide en 2 Álbumes, con 3 imágenes en total.

➤ **Fotos de**



Impresión de pantalla

➤ **Álbumes:**



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



[REDACTED]

1.1.3.

[REDACTED]

[REDACTED]

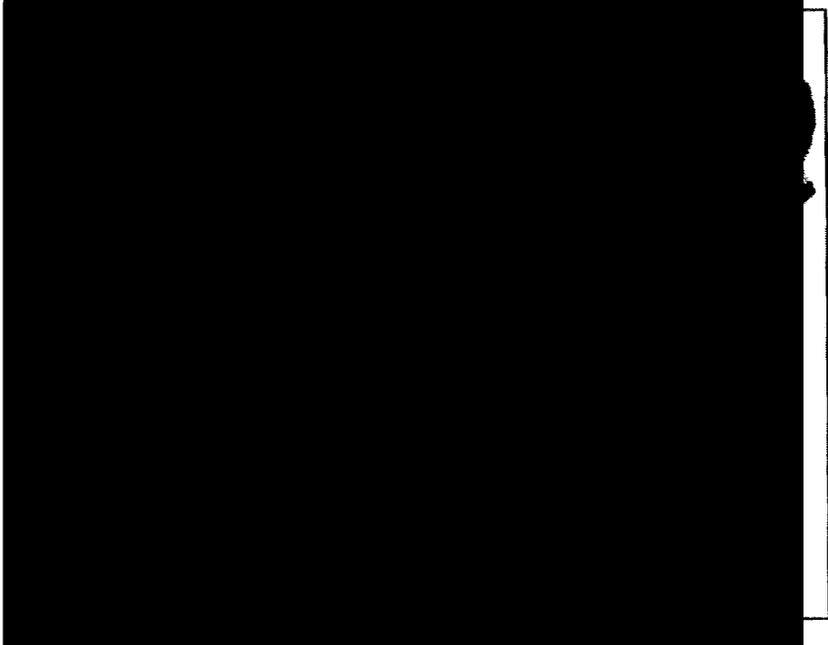
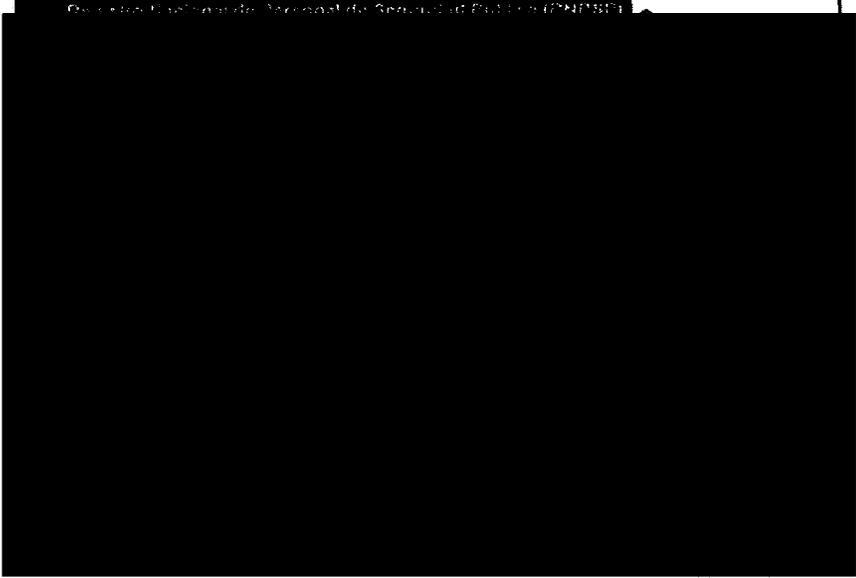
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL  
Oficina de...





2. Consulta en Plataforma México



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

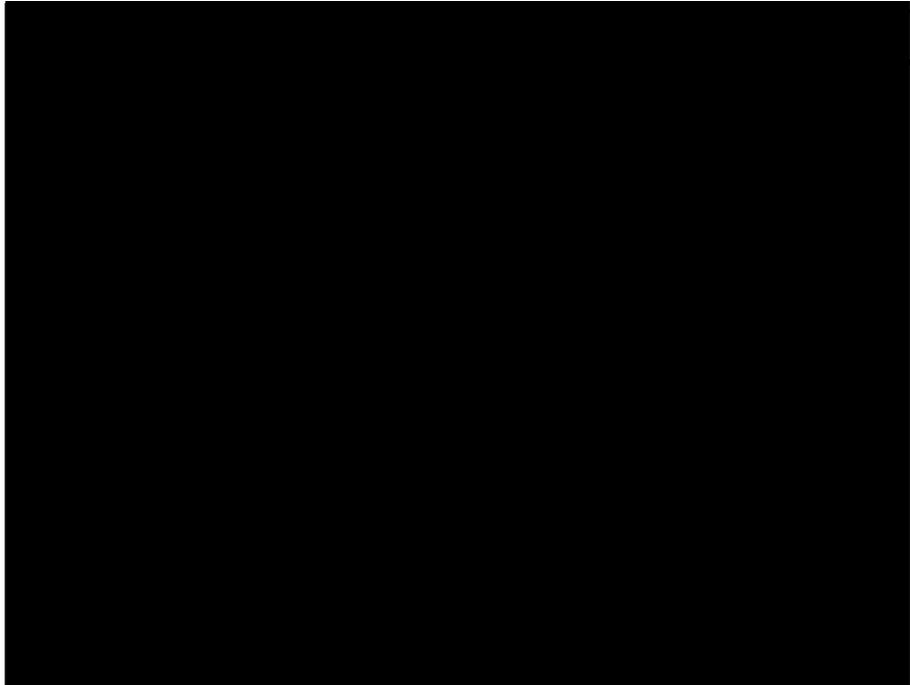


ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



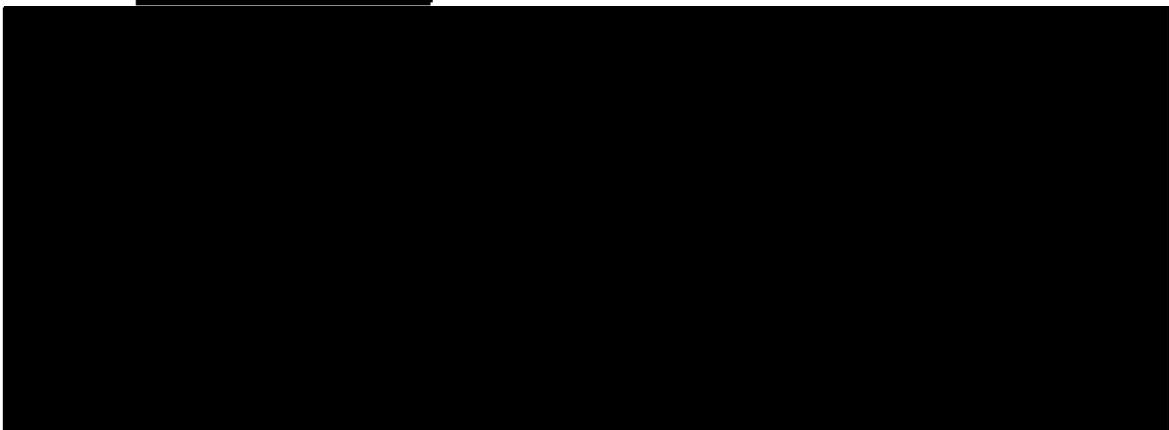
48  
255



aa

**1. Motores de búsqueda en internet.**

Se



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**1.1.1.1. Biografía:**

[Redacted]



Impresión de pantalla

**1.1.1.2. Información:**

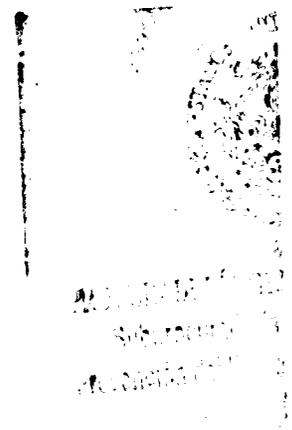
[Redacted]



Impresión de pantalla

**1.1.1.3. Amigos:**

[Redacted]





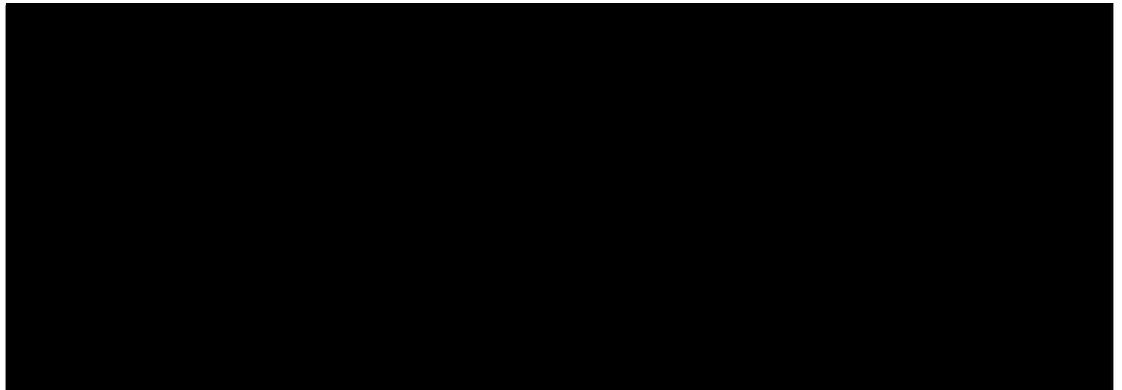
46  
356



Impresión de pantalla

1.1.1.4. Fotos: [Redacted]

> Álbumes:



Impresión de pantalla

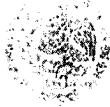


## 2. Consulta en Plataforma México

Se [Redacted]

[Redacted] 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD



[Redacted]

[Redacted] Protección Judicial

2

[Redacted] Protección Civil

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

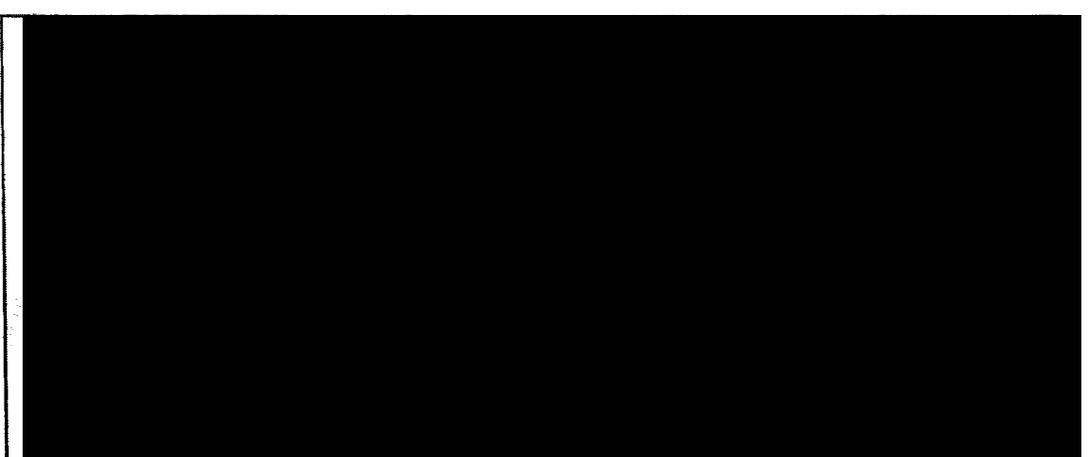
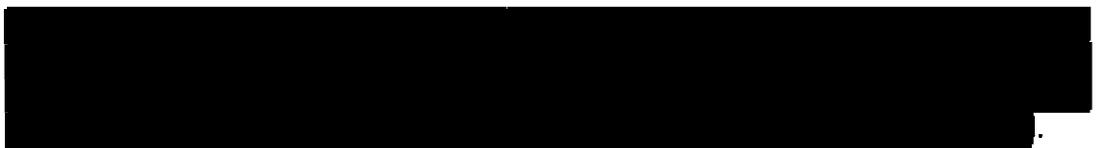
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



97

257



impresión de pantalla



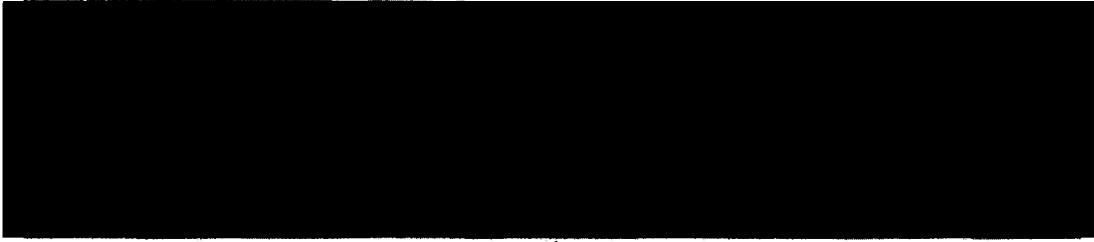
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 185 de 273

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
División de Ciberseguridad e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



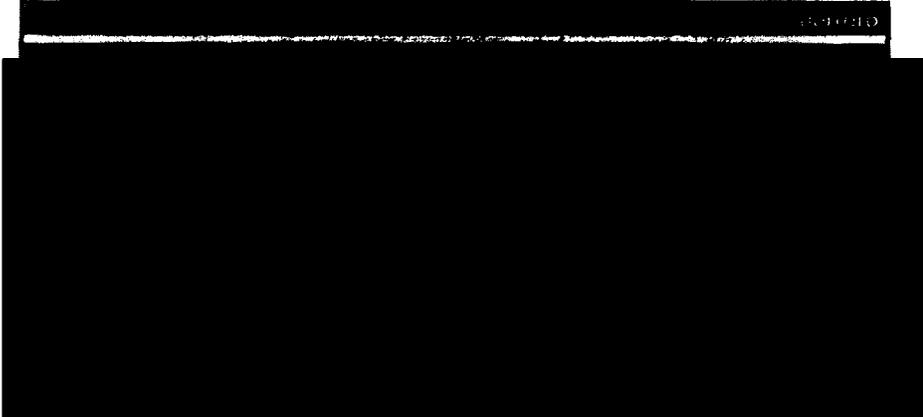
Impresión de pantalla

bb. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.



2. Consulta en Plataforma México.





98  
250

2.1. Investigación del domicilio

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

[Faint, illegible text]



cc. [REDACTED]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**2. Consulta en Plataforma México.**

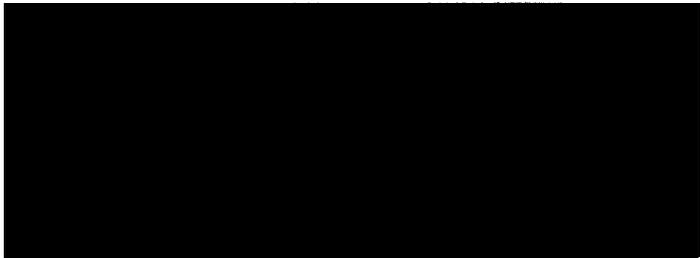
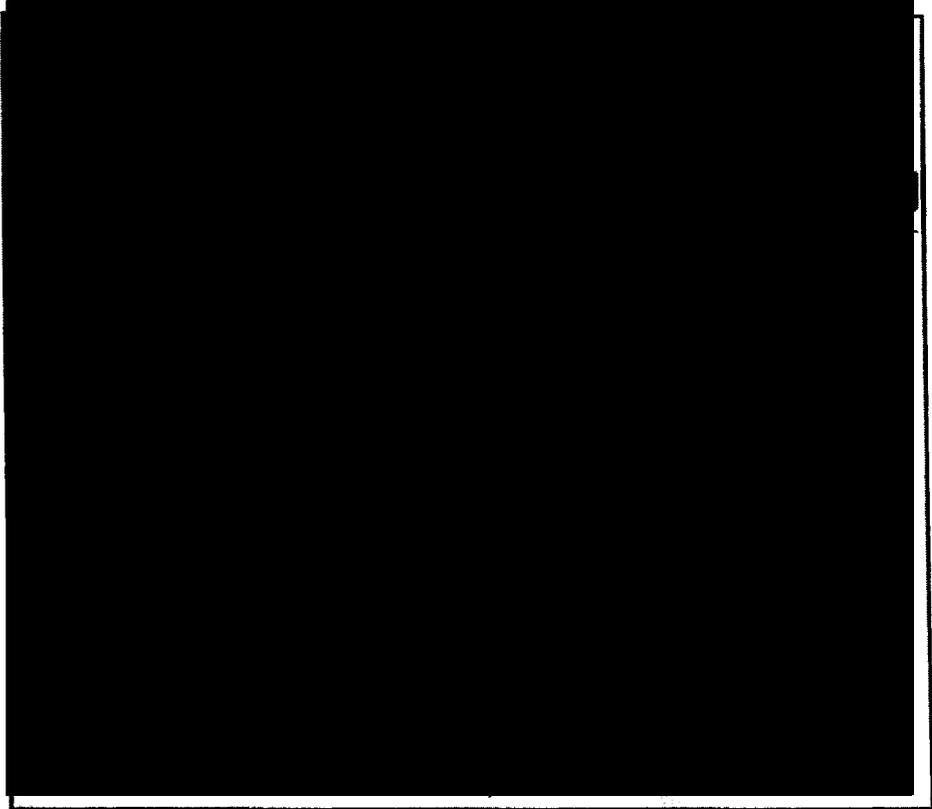
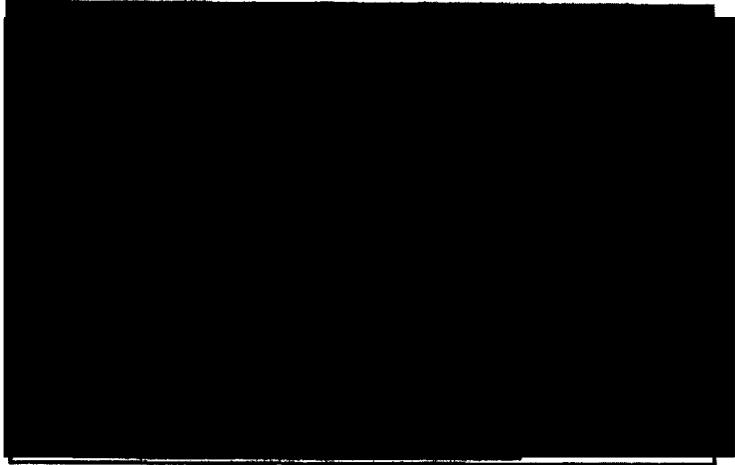
[REDACTED]

[REDACTED]

[Faint, illegible stamp or text]



359



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGATIVA



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 190 de 273

*[Faint, illegible text or stamp]*



260

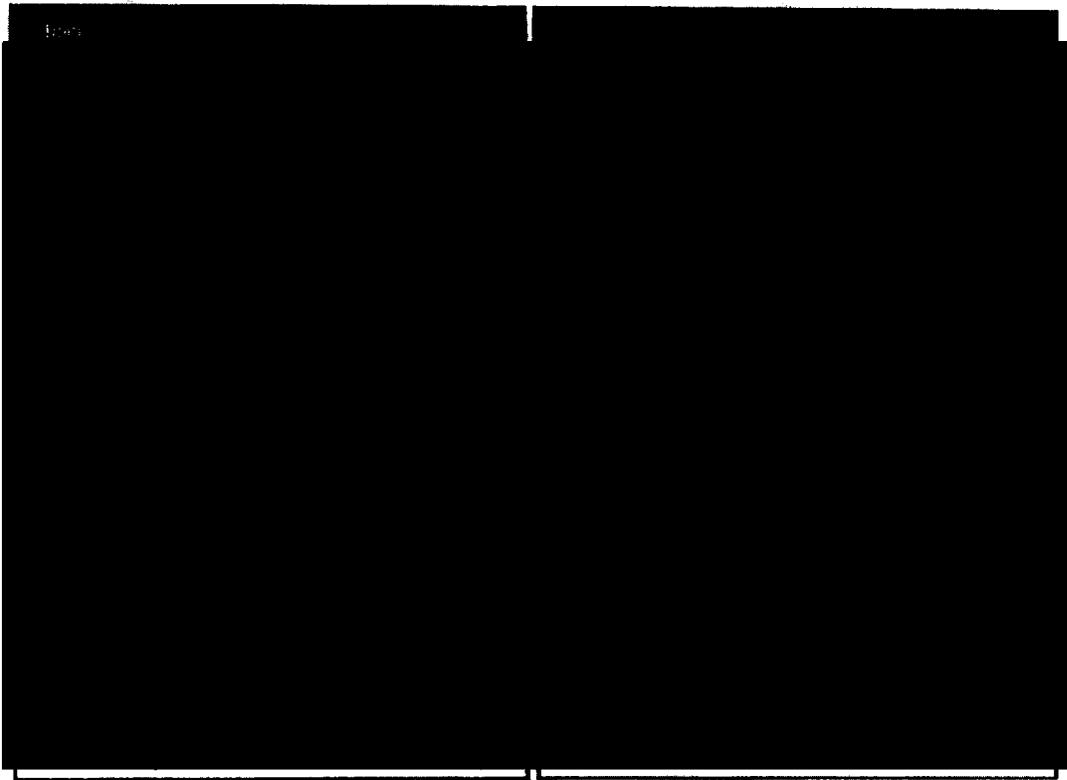


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.1.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | deltocibernetico\_pf@cns.gob.mx





101  
261



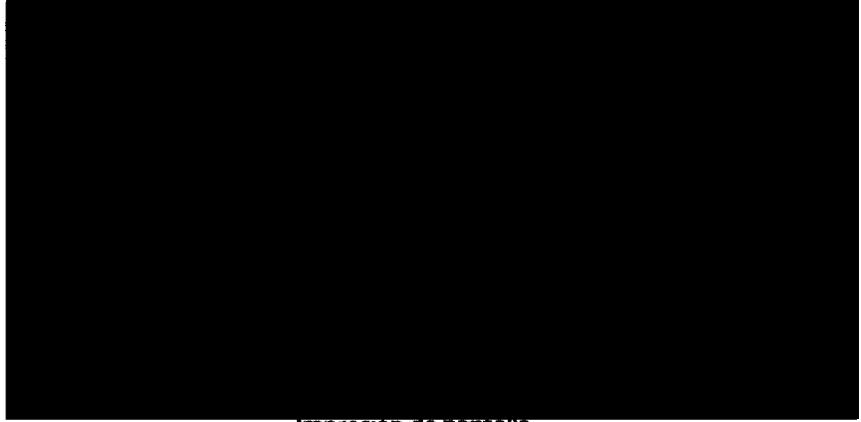
Impresión de pantalla

> Se [redacted]



Impresión de pantalla

2.2. [redacted]



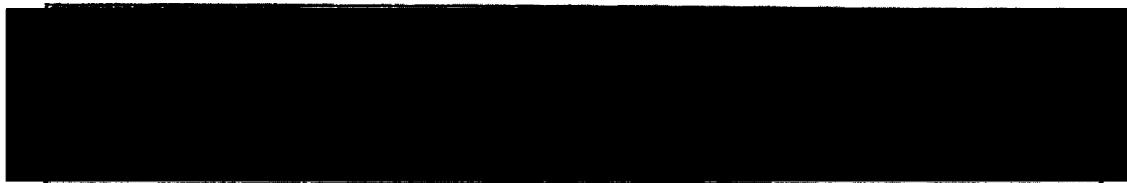
Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
Departamento de Investigación



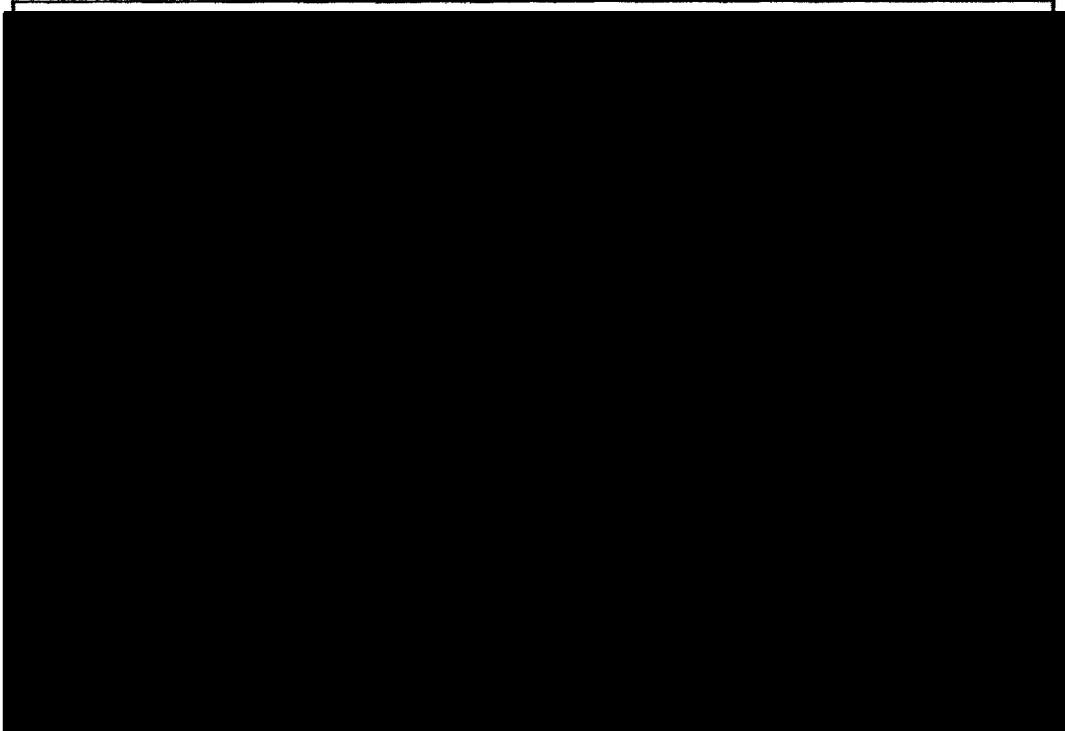
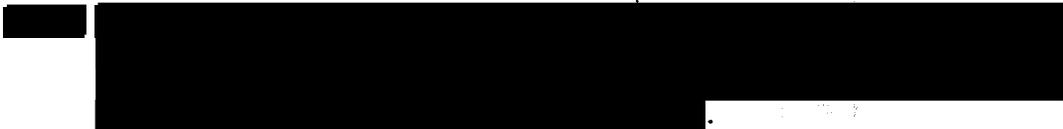
> Se



Impresión de pantalla

dd.

1. Motores de búsqueda en Internet.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



PROCESO DE  
PREVENCIÓN DE  
DELITOS CIBERNÉTICOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



1.1.2.

[Redacted content]

14

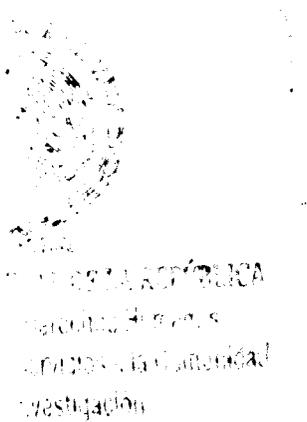
2. Consulta en Plataforma México.

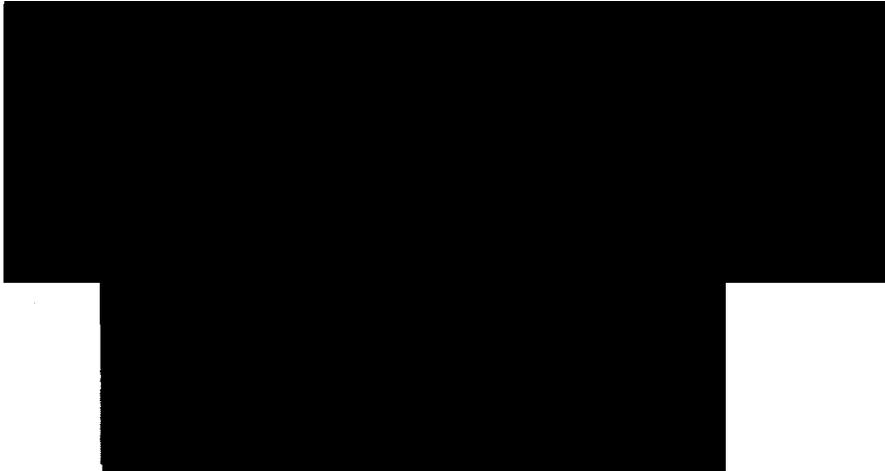
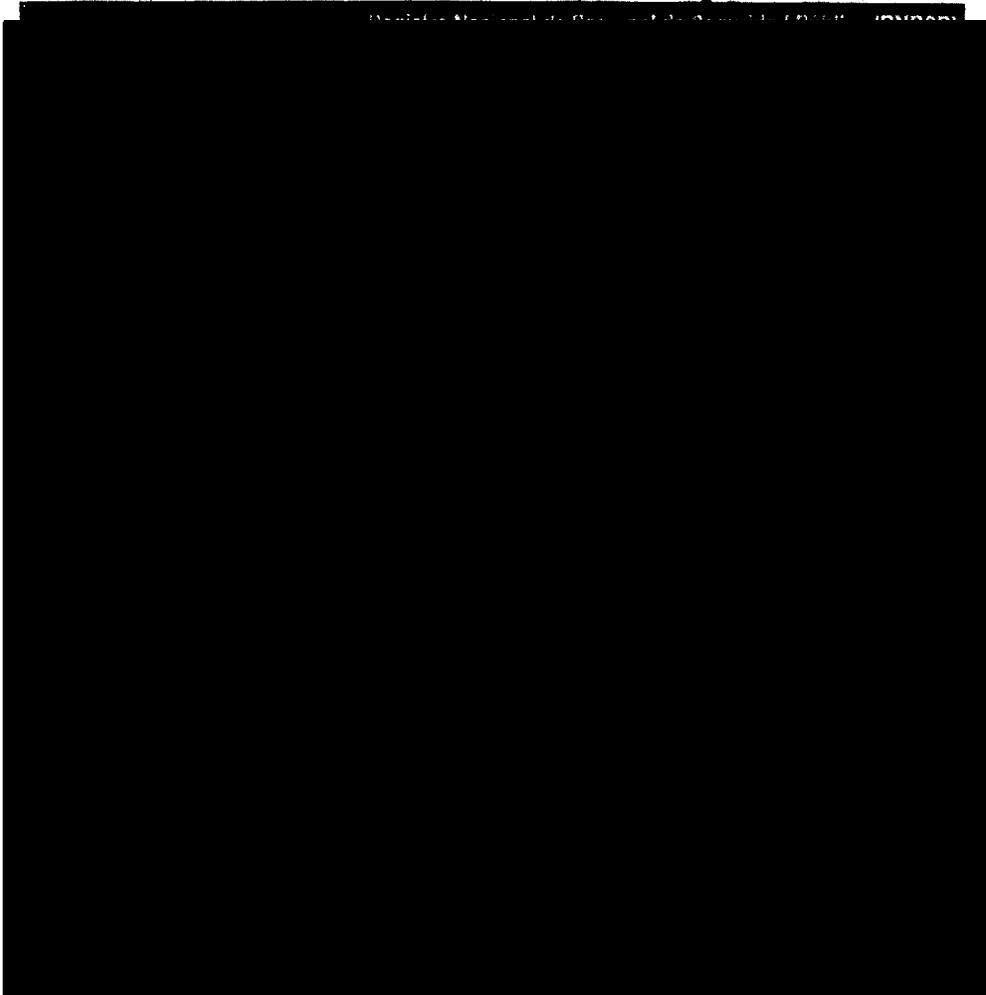
[Redacted content]

[Redacted content]

[Redacted content]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



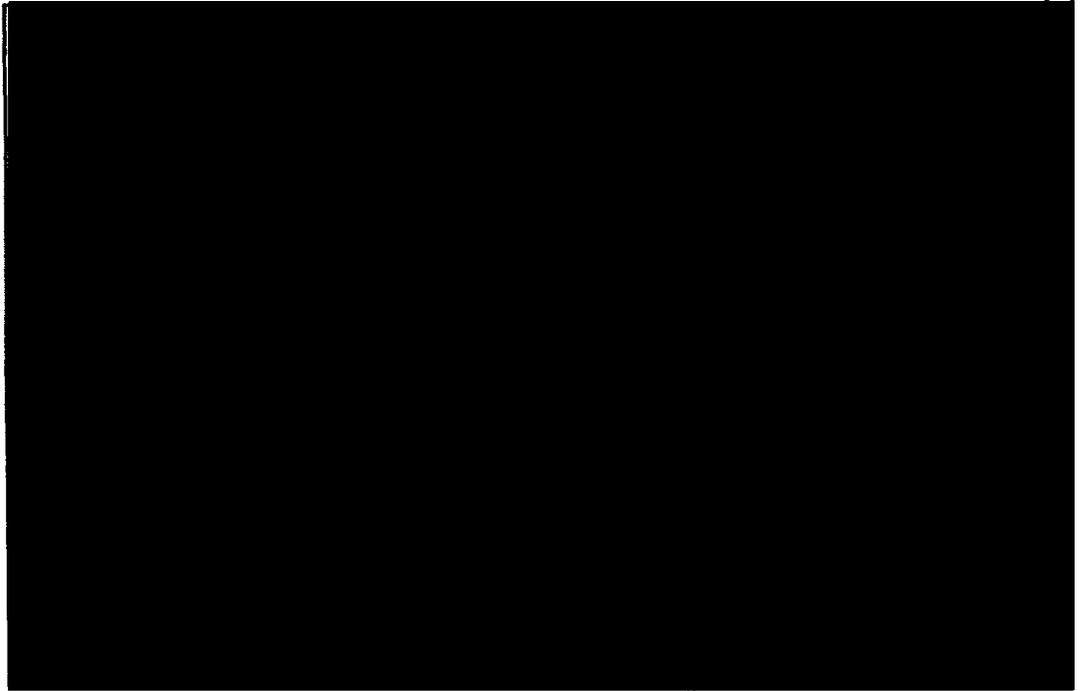


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

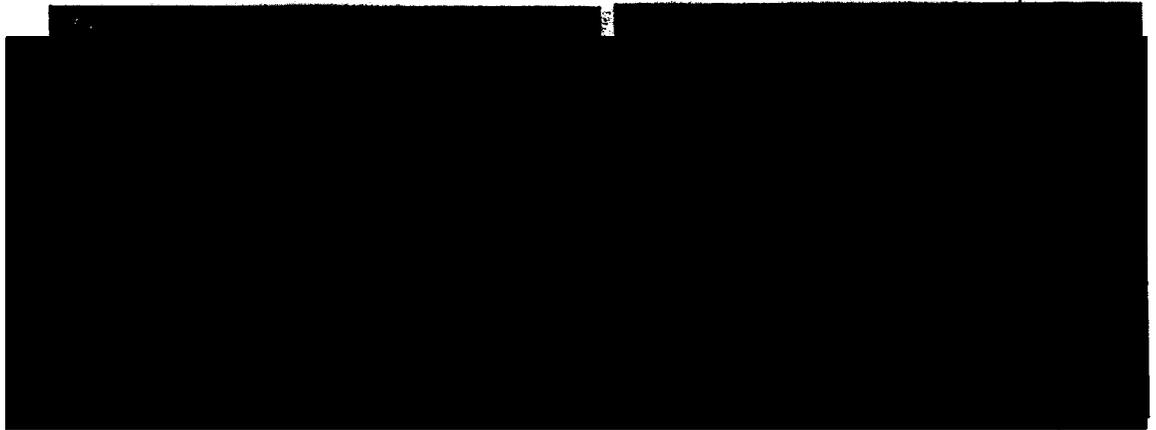
Subprocurador  
Procurador

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Municipio: PUTZUCO DE LOS FIGUEROA (GRO)



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN DE LA ETNOLINGÜÍSTICA  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



[REDACTED]

2.1. Investigación del domicilio

[REDACTED]

[REDACTED]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



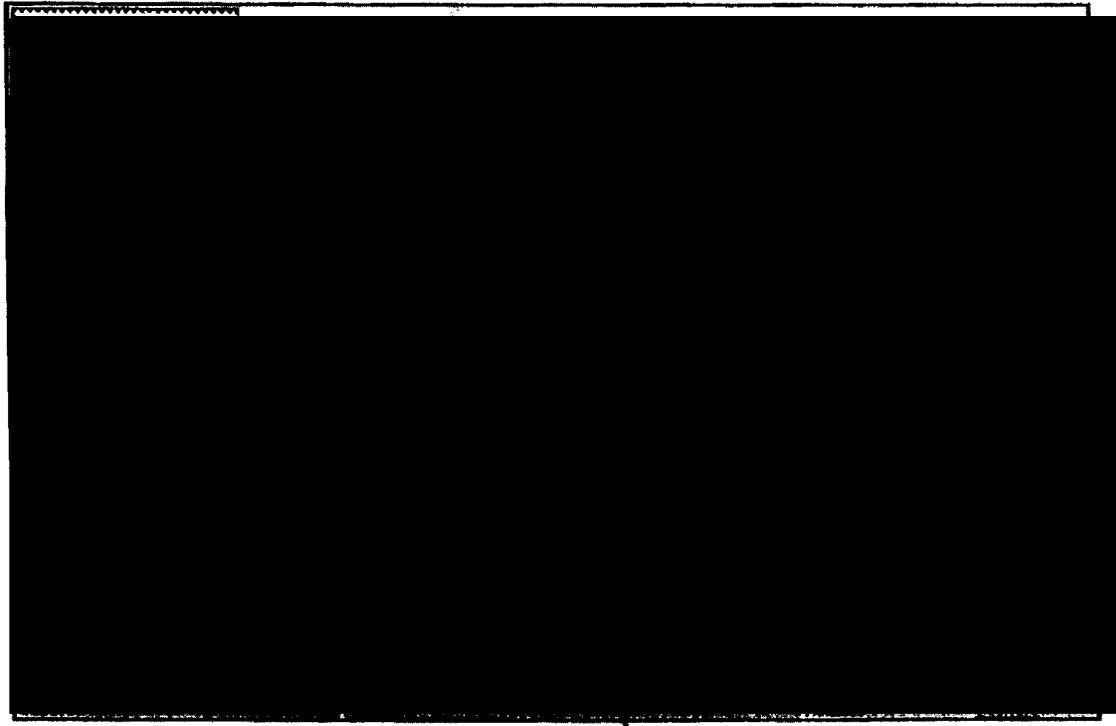
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



[Redacted header information]



Impresión de pantalla

ee. GE [Redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

[Redacted text]

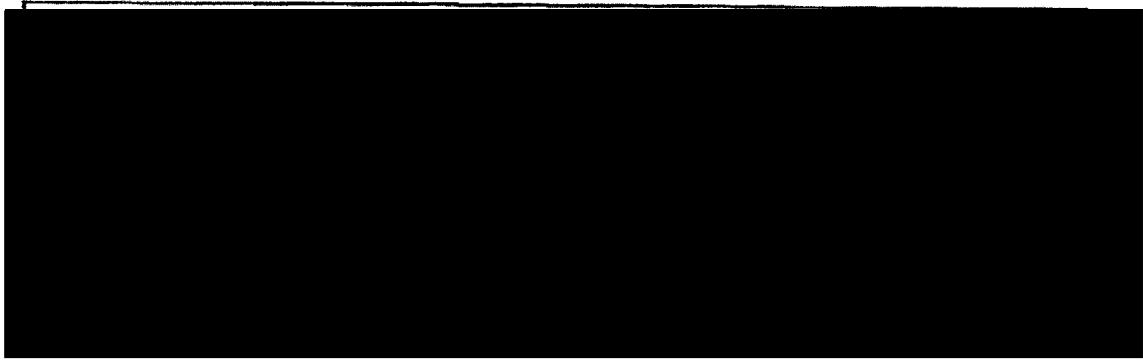
**1.1. Google.**

**1.1.1. En [Redacted]**

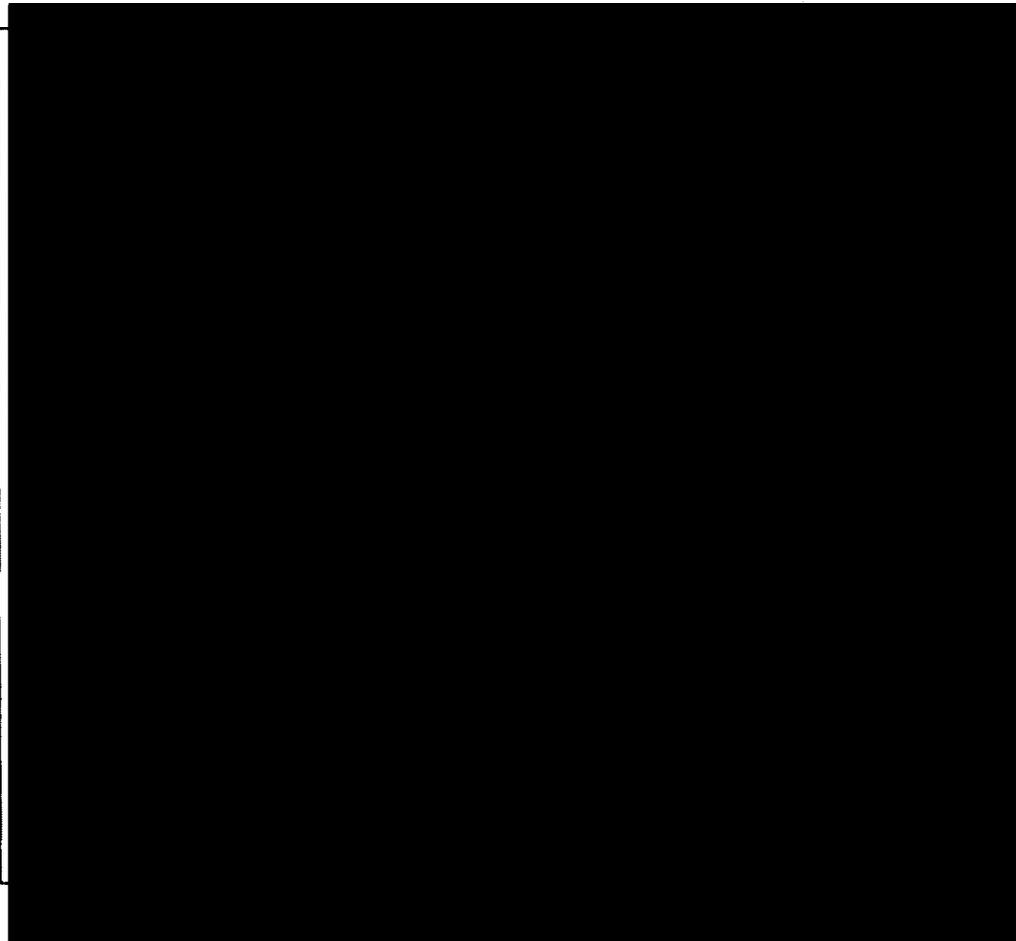
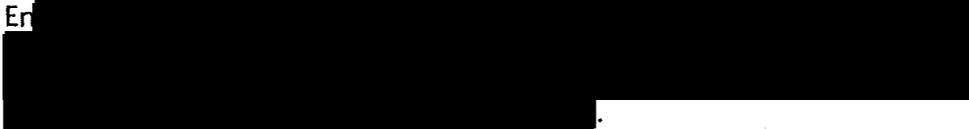
[Redacted text]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

ESTADO DE GUERRA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Comisión Nacional de Seguridad  
Investigación



1.1.2. En



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



LOS  
365

ff [REDACTED] TO.

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

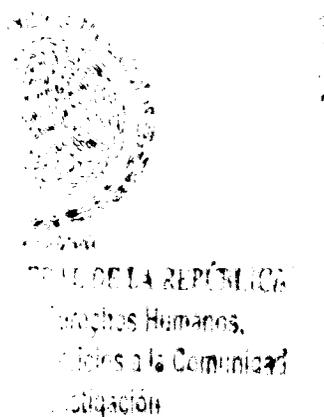
Se [REDACTED]

**2. Consulta en Plataforma México.**

[REDACTED]

[REDACTED]

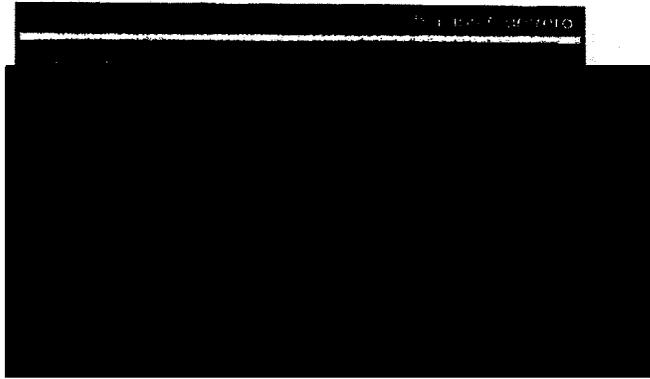
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



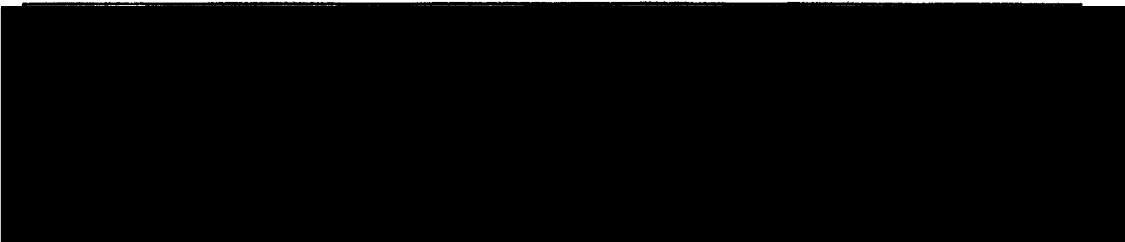
2.1. [Redacted]

Se [Redacted]



Impresión de pantalla

> Se [Redacted]



Impresión de pantalla



PROCESADO EN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PROCESADO EN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PROCESADO EN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.2. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

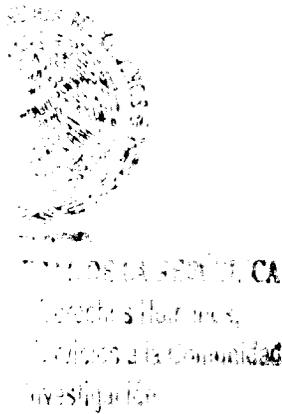
gg. [Redacted]

**1. Motores de búsqueda en Internet.**

[Redacted]

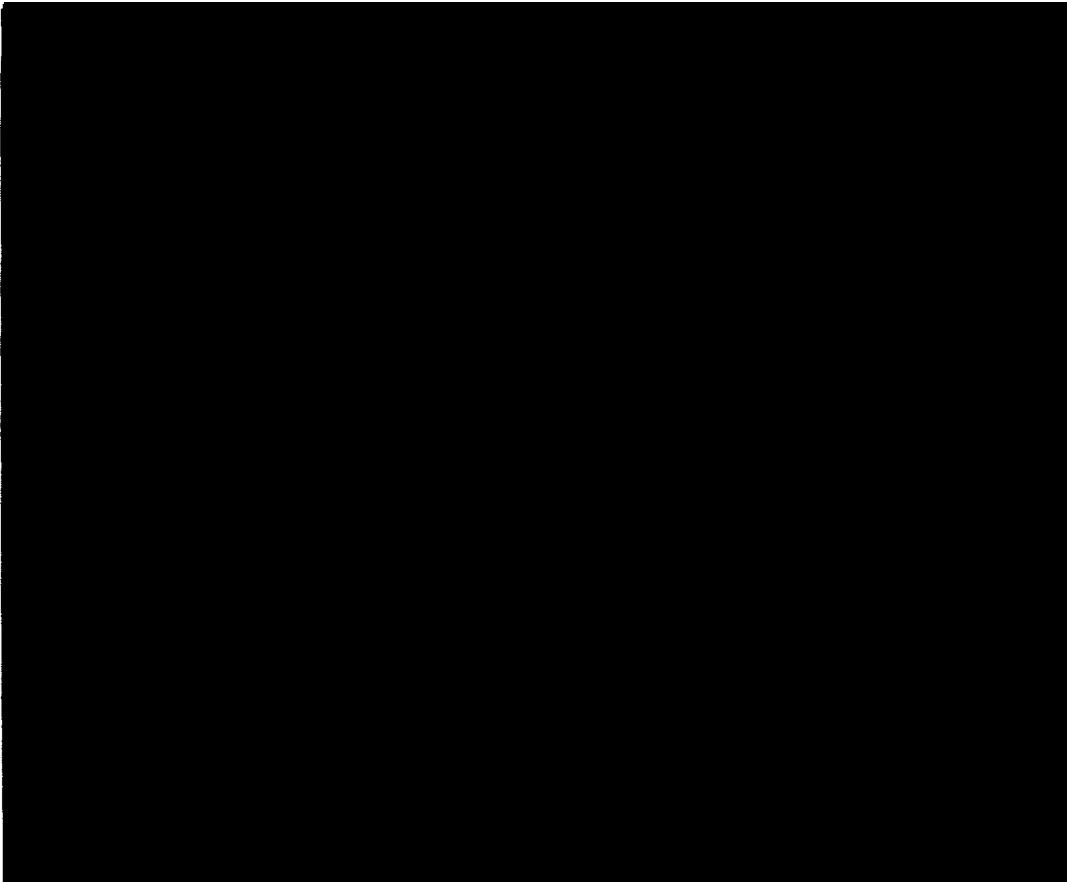
**1.1. Google.**

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



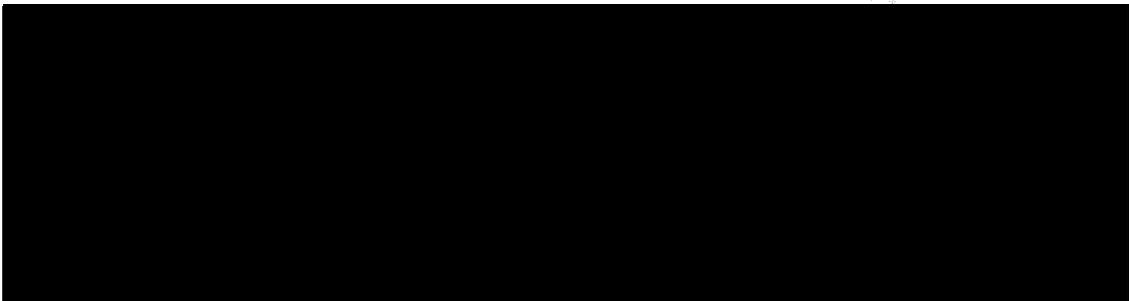


1.1.1. Se



**2. Principales redes sociales.**

**2.1. Facebook.**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD  
PROGRAMA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD  
CIBERNÉTICA

2.1.1. Se



2.1.1.1

2.1.1.2

2.1.1.3

2.1.1.4

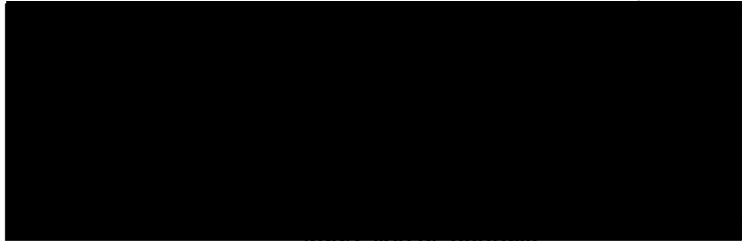
2.1.1.1. Biografía: Se

actividad



Impresión de pantalla

2.1.1.2. Información:



Impresión de pantalla

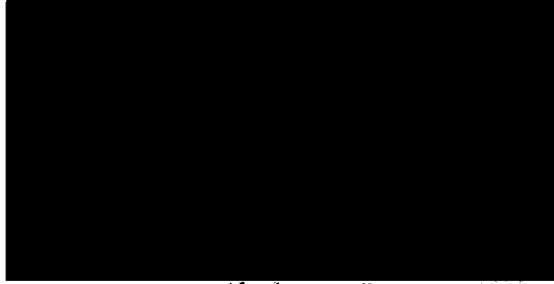
2.1.1.3. Amigos:



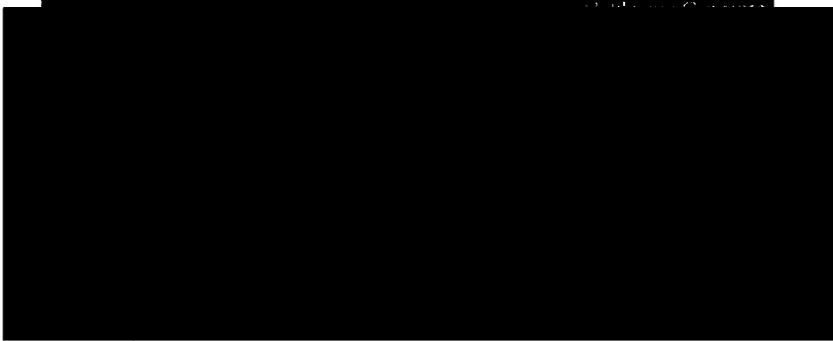
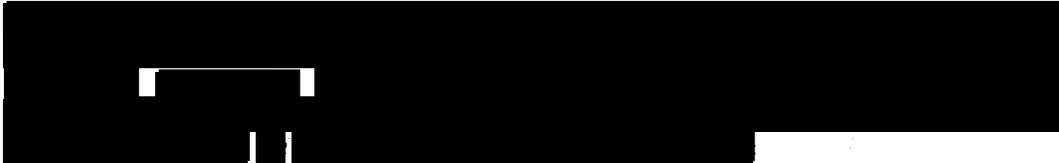
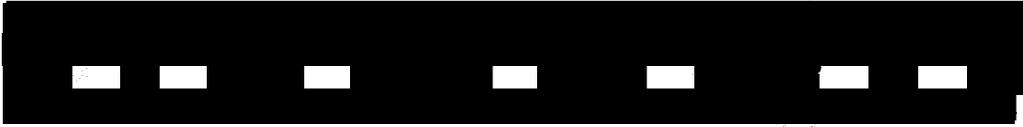
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



➤ Álbumes:



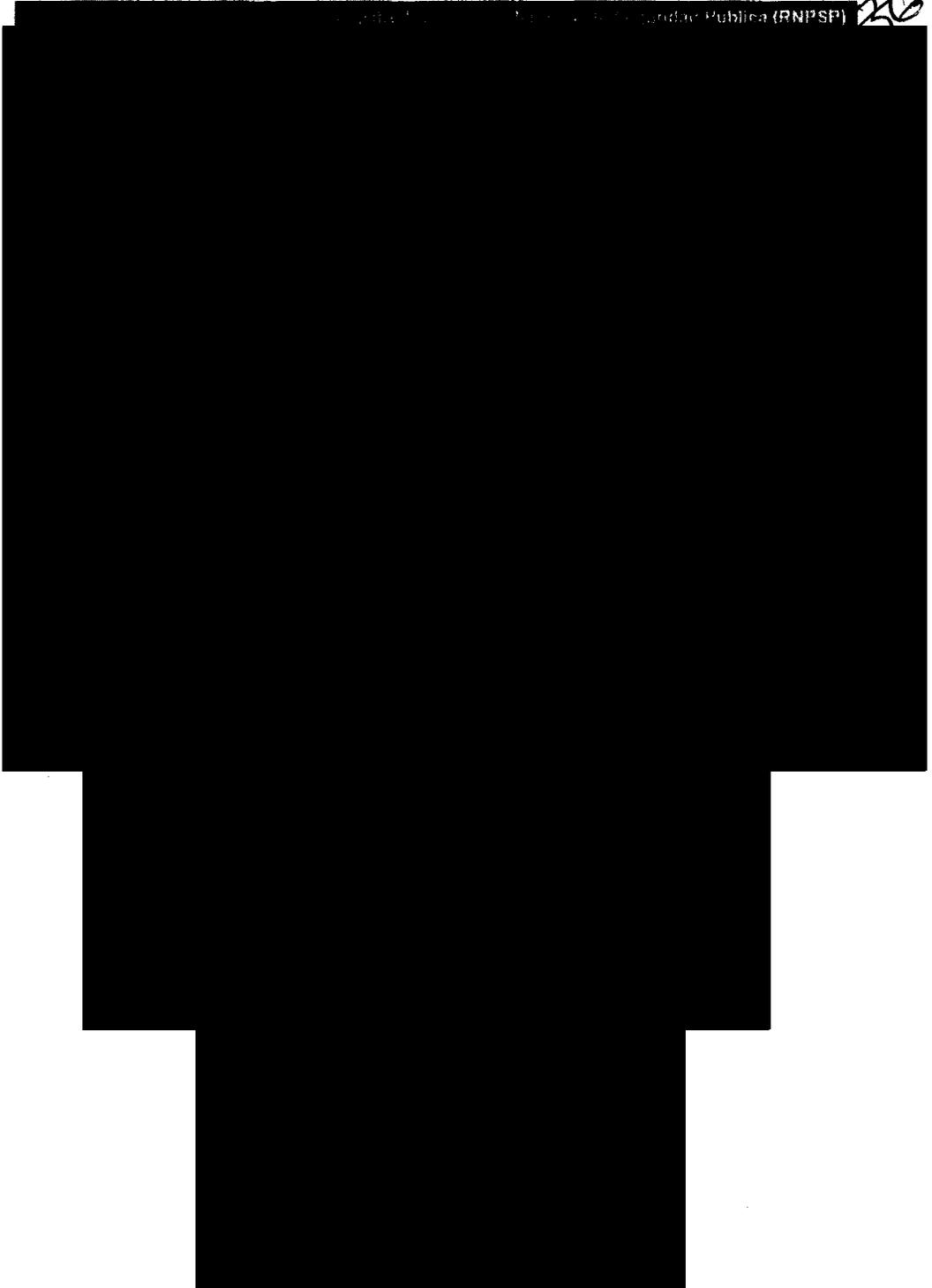
Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



PROCURADURÍA GERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y de  
Atención de los

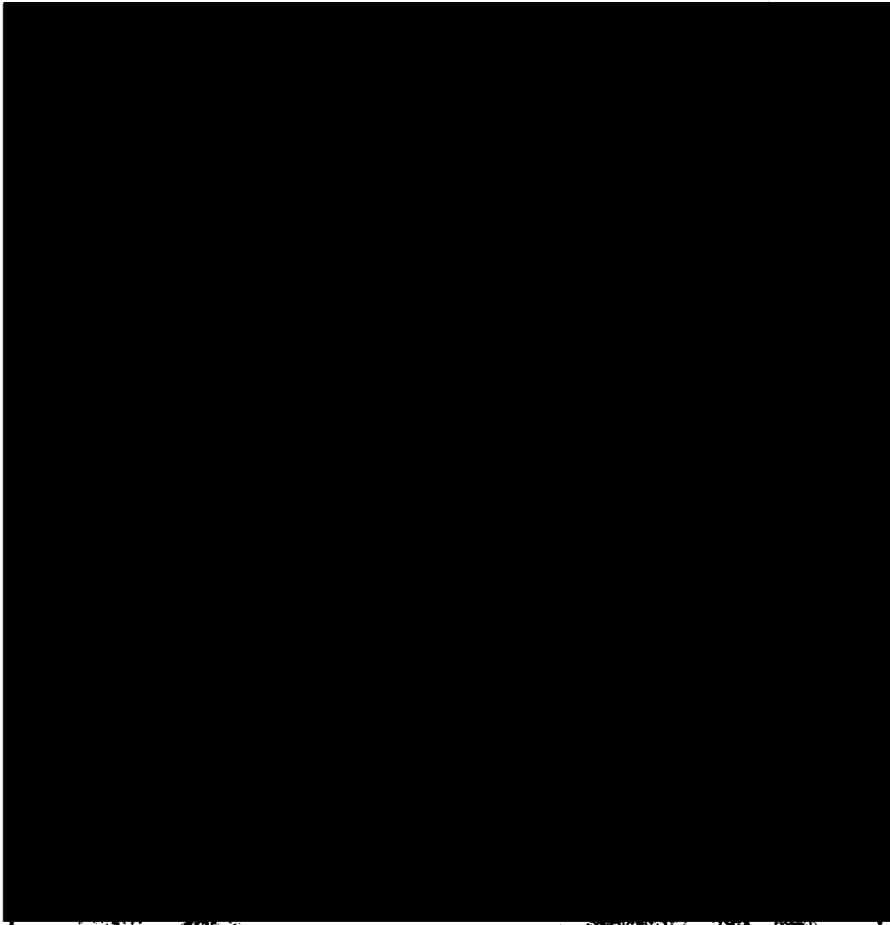


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
CNS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 208 de 273



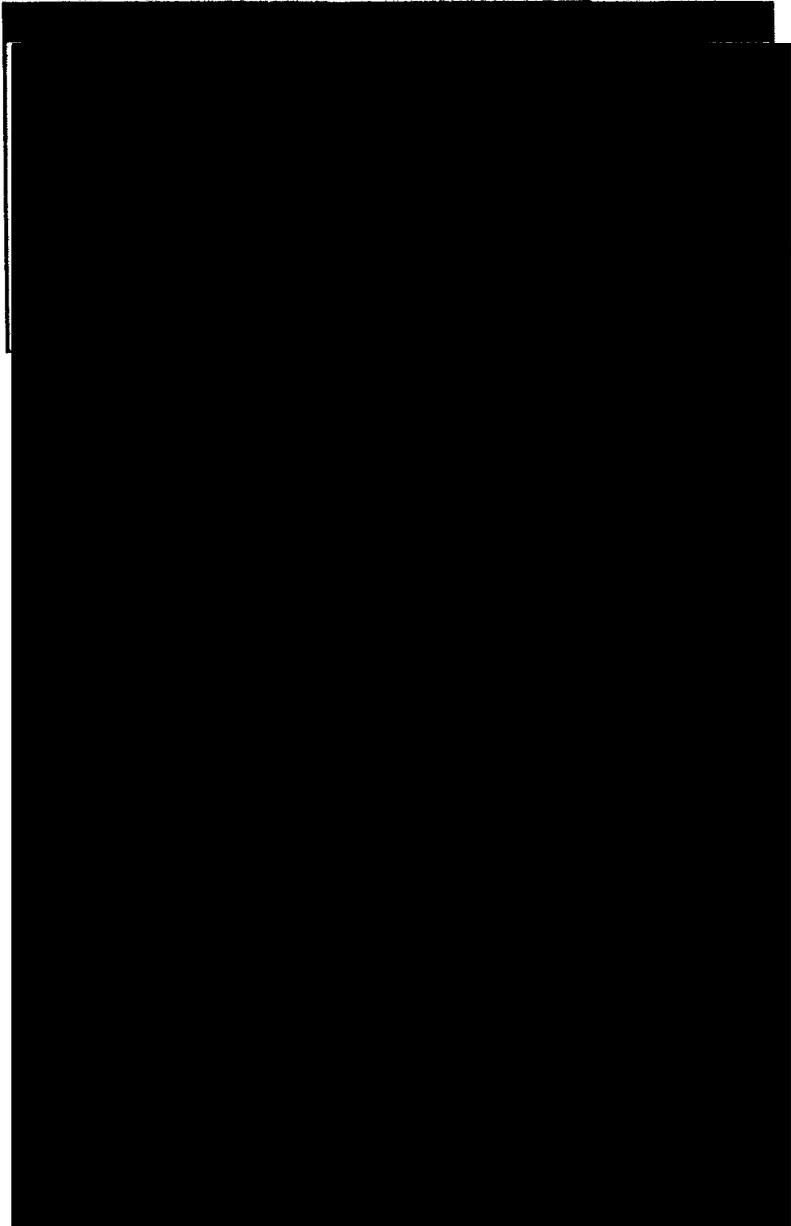
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
División de Delitos Cibernéticos  
01110

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



109  
369



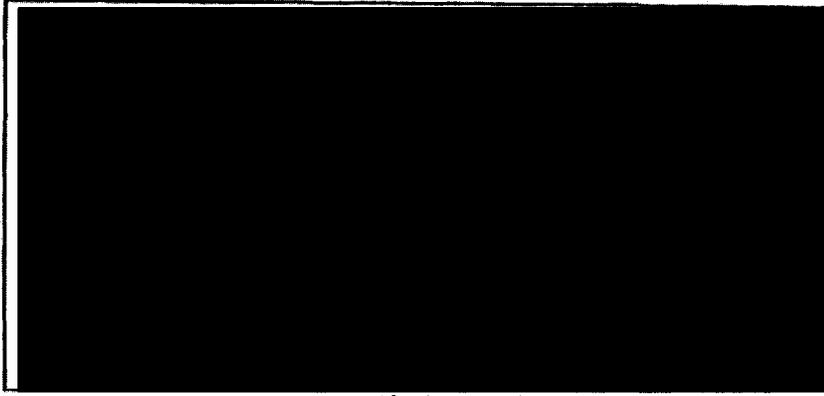
3.1

**3.1. Investigación del domicilio "**

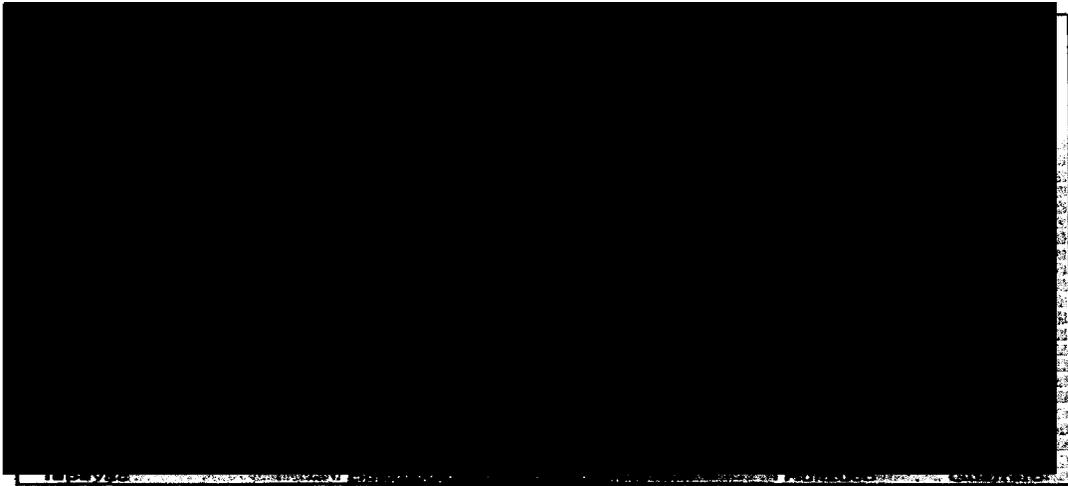


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx





Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

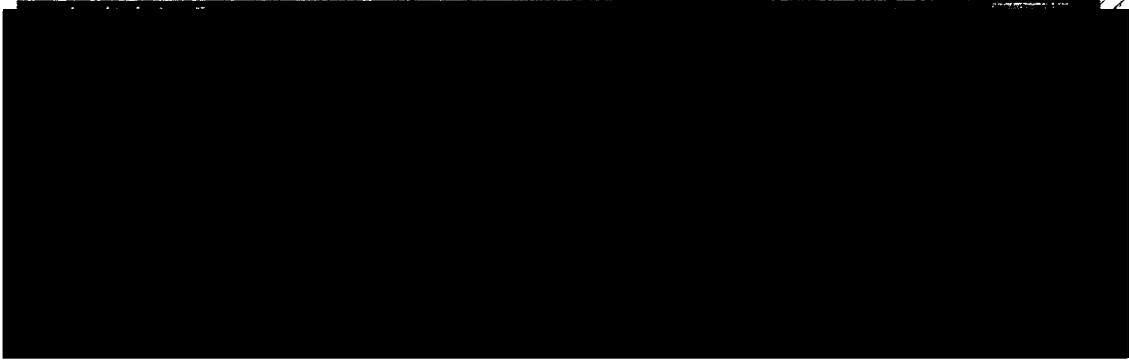
hh. [Redacted]



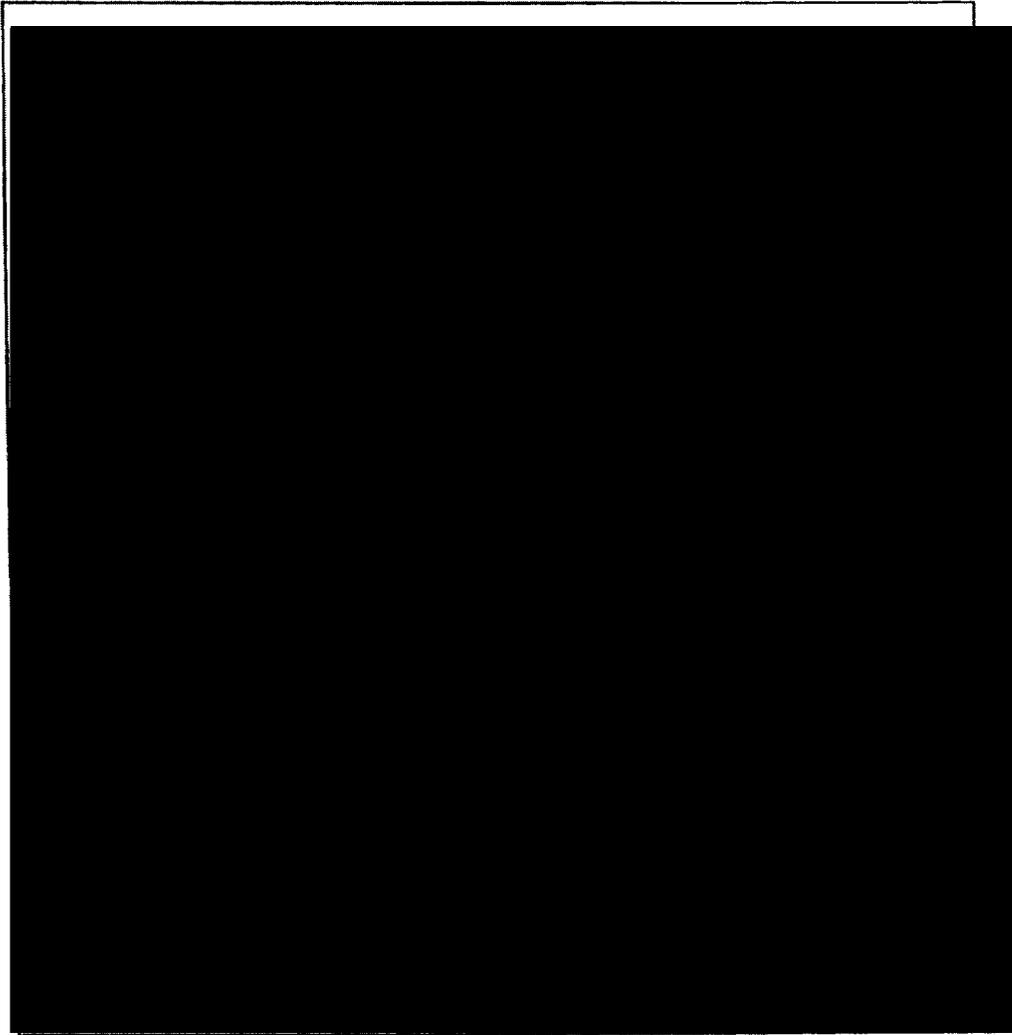
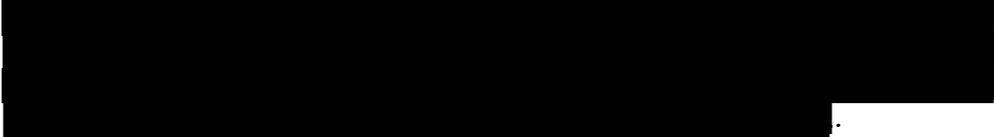
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



RECIBIDO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL

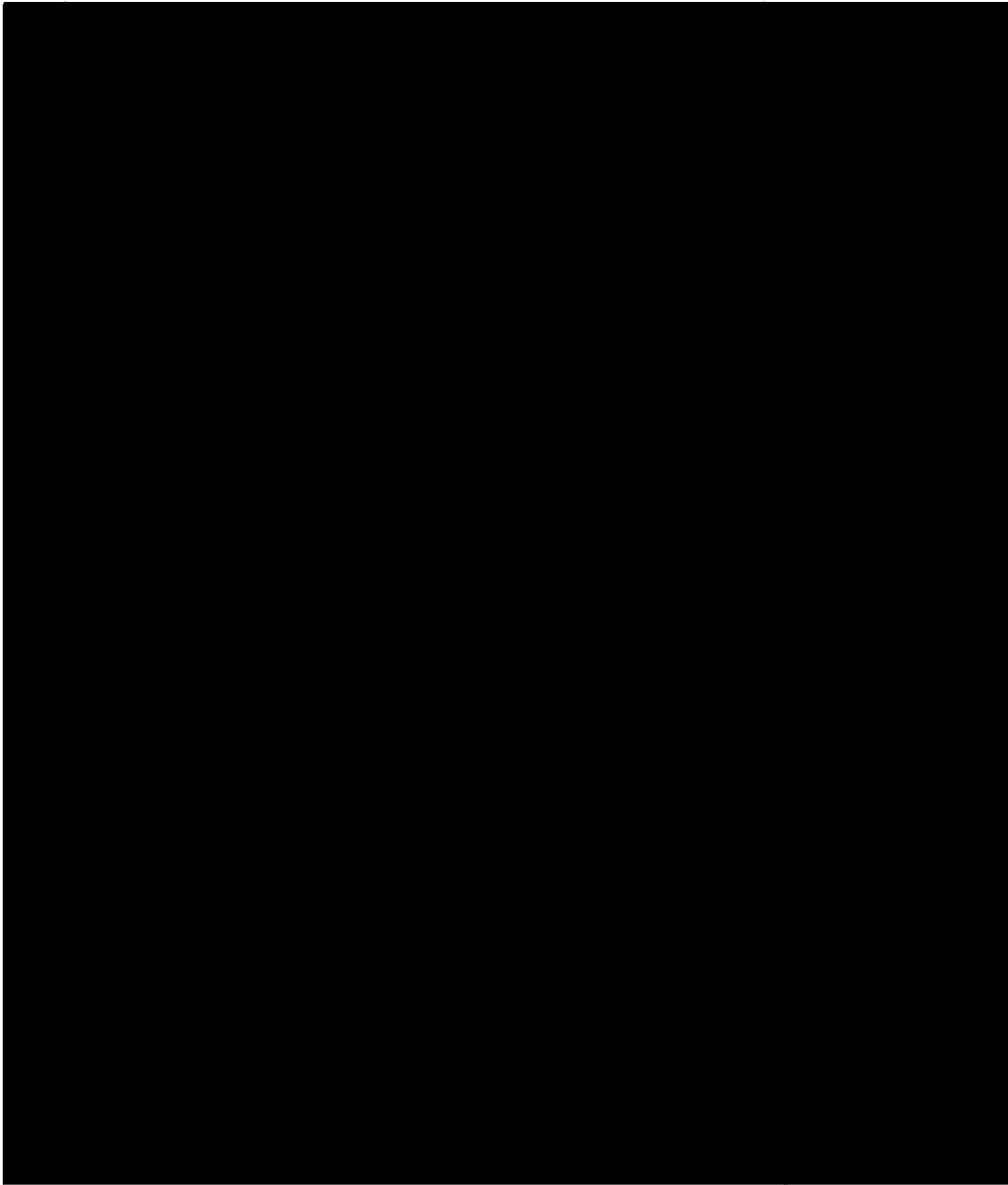


1.1.2.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx





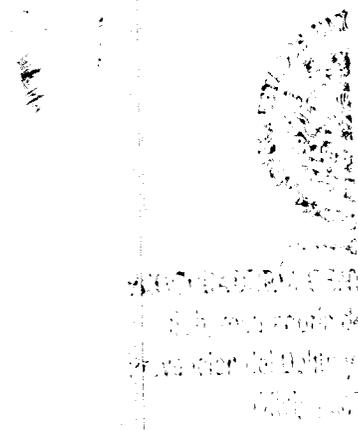
**2. Principales redes sociales.**

**2.1. Facebook.**

**2.1.1.**



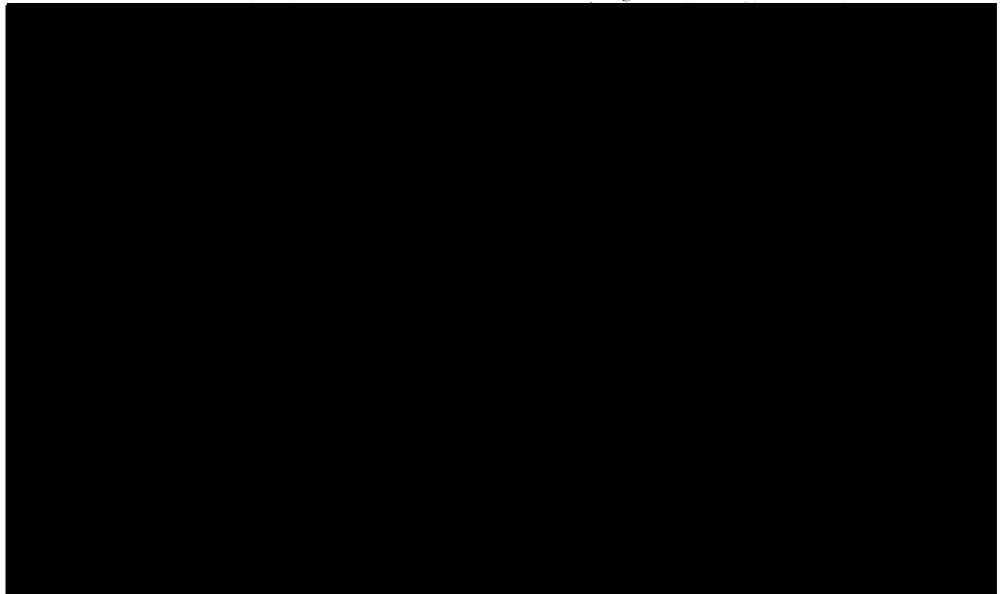
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx





Impresión de pantalla

2.1.1.1. Se



Impresión de pantalla



de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL



3. Consulta en Plataforma México.

Se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

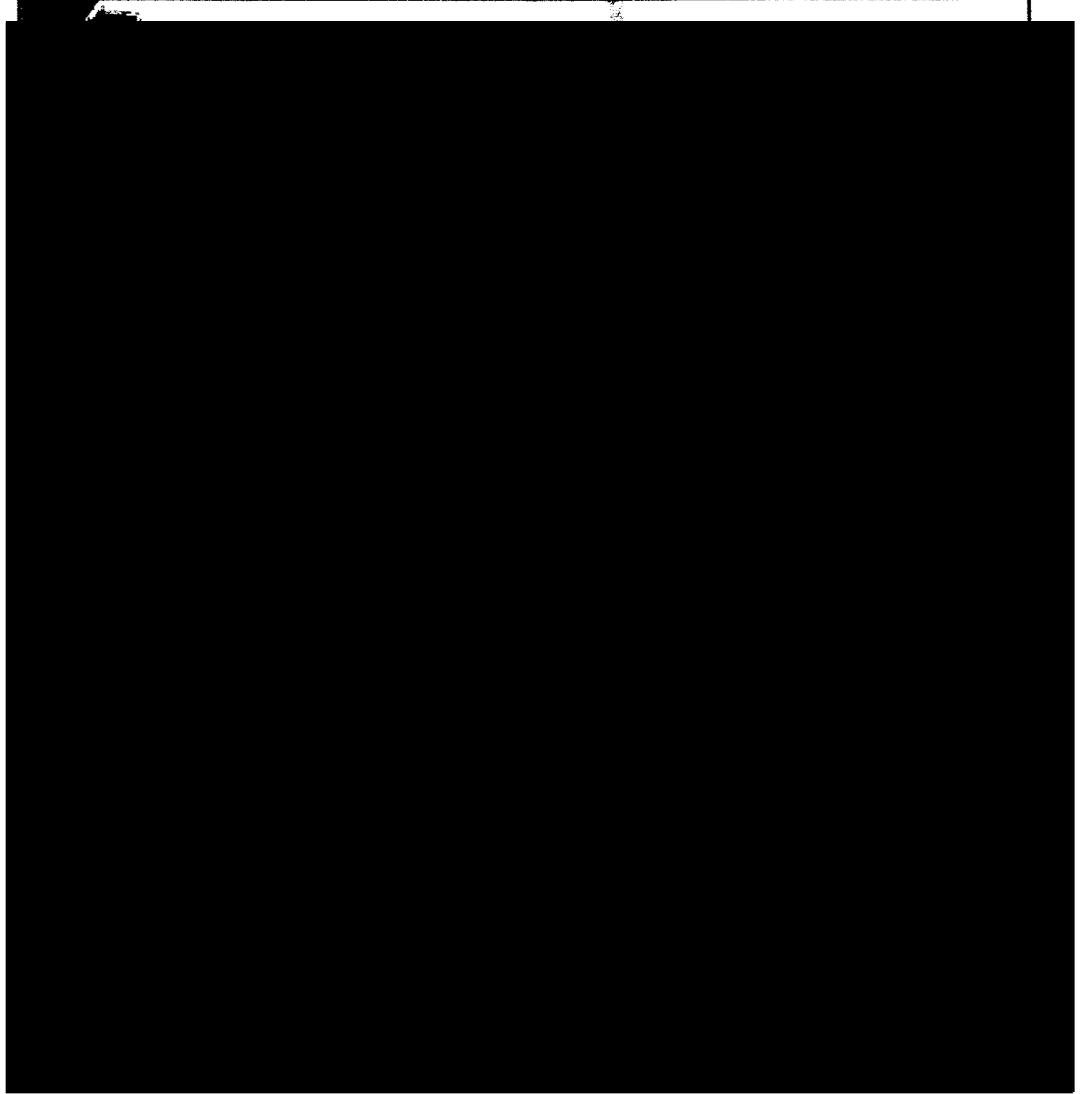
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL  
PREVENCIÓN DEL DELITO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



#12  
372



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICÍA FEDERAL  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Adscrito a:

[REDACTED]

3.1.

[REDACTED]

Se

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

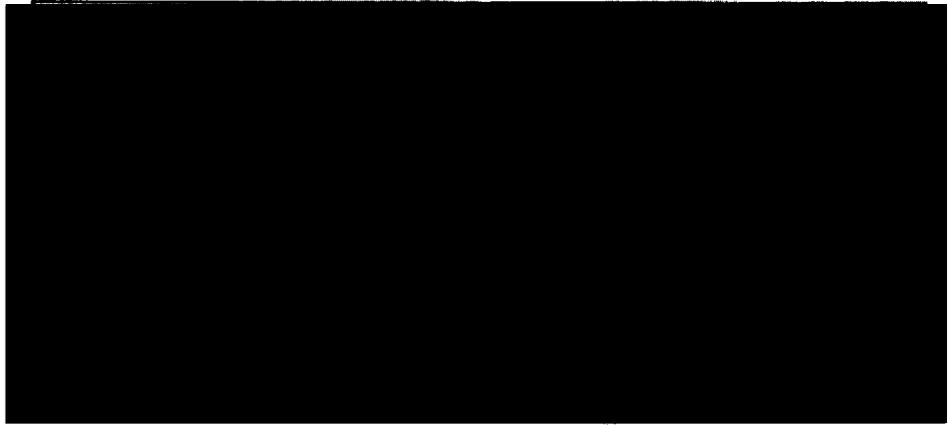
RECEIVED  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

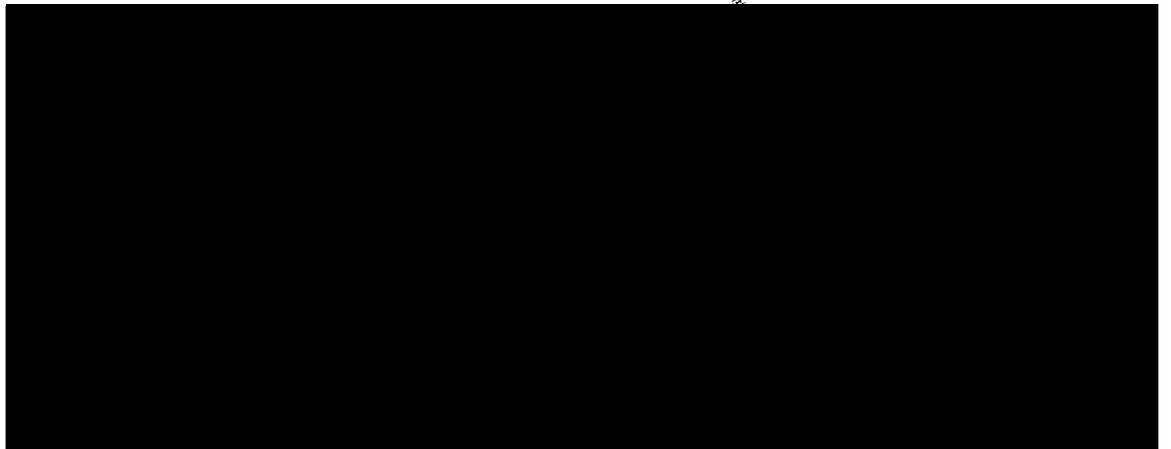


Handwritten signature/initials

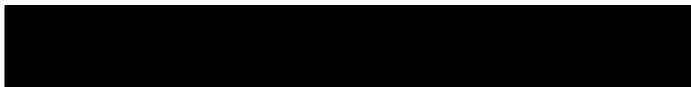


Impresión de pantalla

> Se [redacted]  
[redacted]:



Impresión de pantalla



**1. Motores de búsqueda en Internet.**

Se obtuvieron diversos resultados en el motor de búsqueda, de los cuales sólo 1 de [redacted]

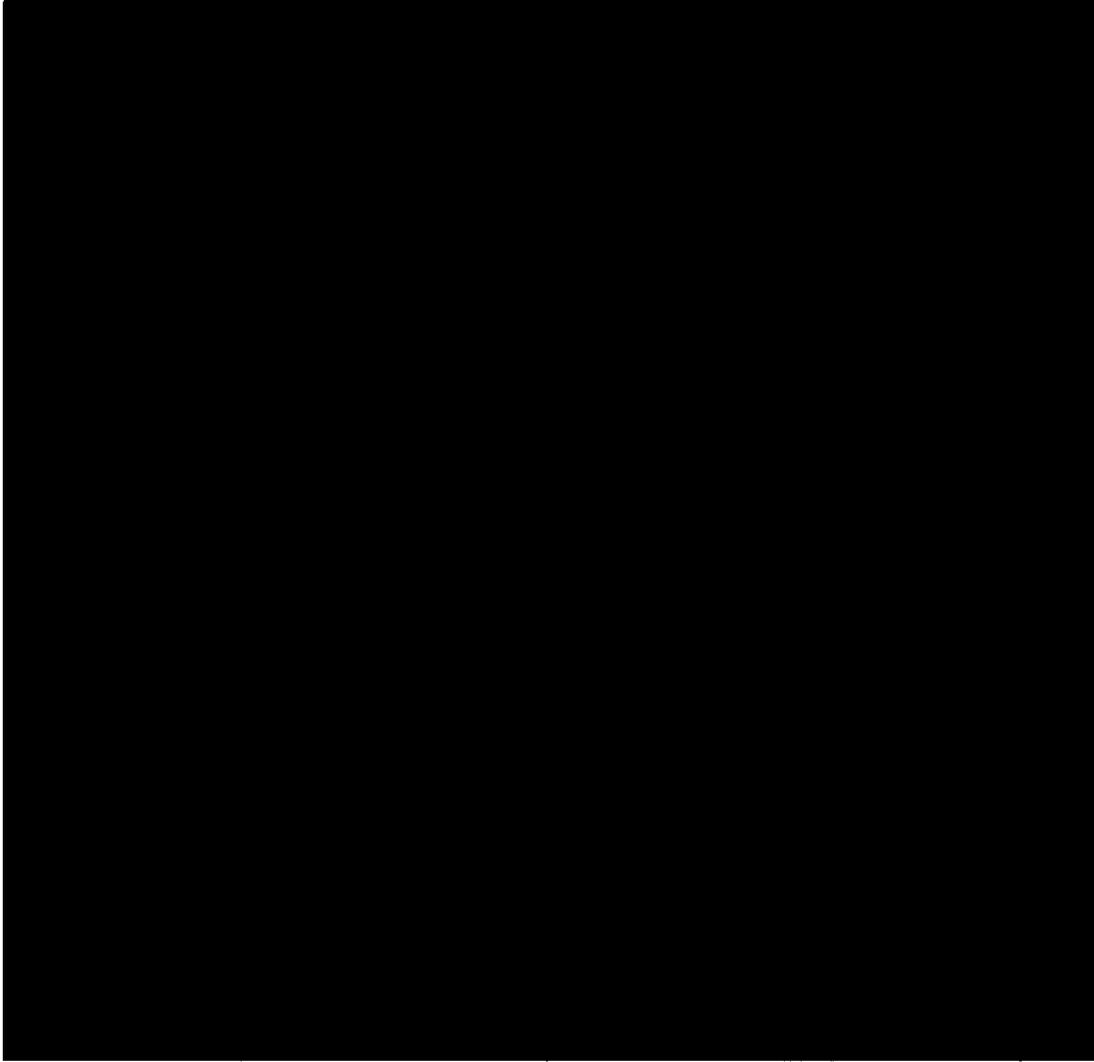


[redacted] Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Proceso de atención a  
derechos humanos,  
enfocado a la Comunidad  
Investigación



**COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
CODDEHUM-GUERRERO  
INDICE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CODDEHUM-GUERRERO  
AÑO 2012



**2. Consulta en Plataforma México.**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL



114  
374

[REDACTED]

[REDACTED]

2.

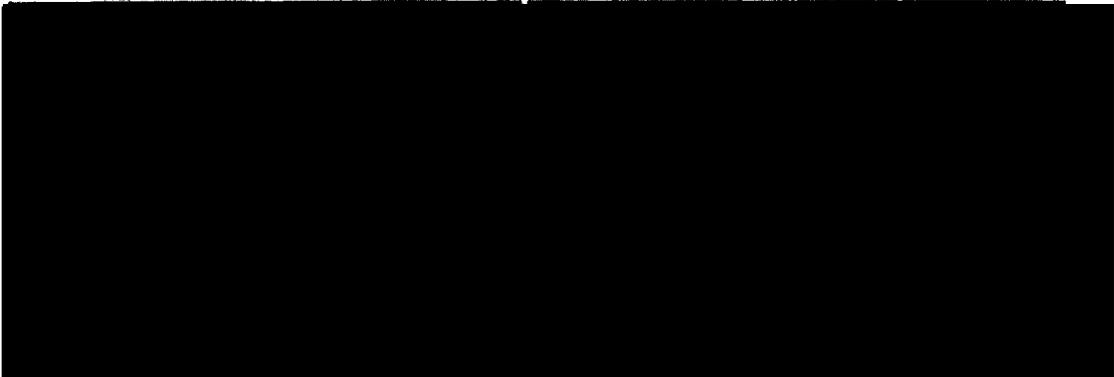
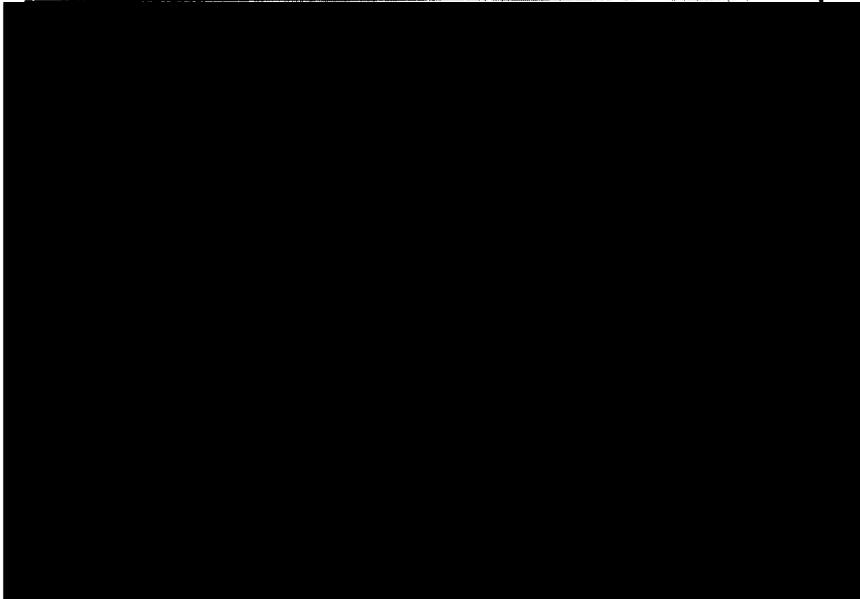
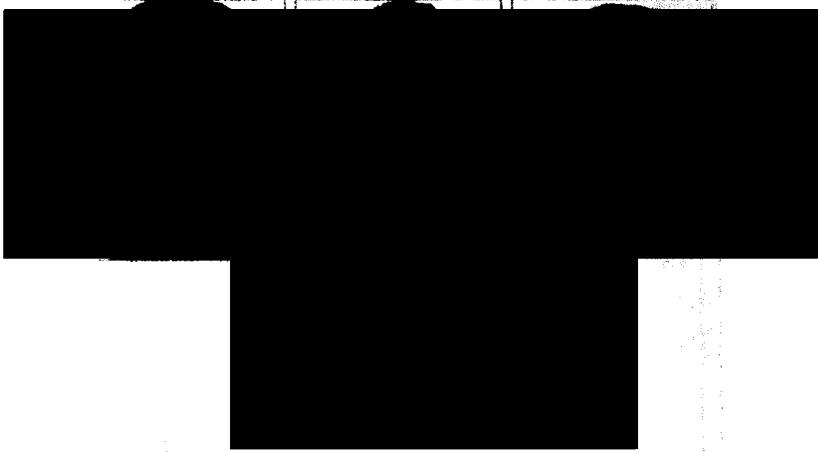
[REDACTED] lica (RNPSP)

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

[Faint, illegible text]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 220 de 273

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
CIBERNÉTICO

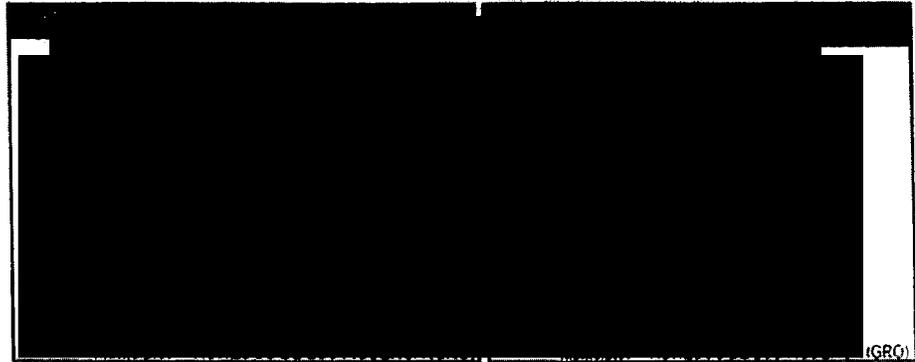
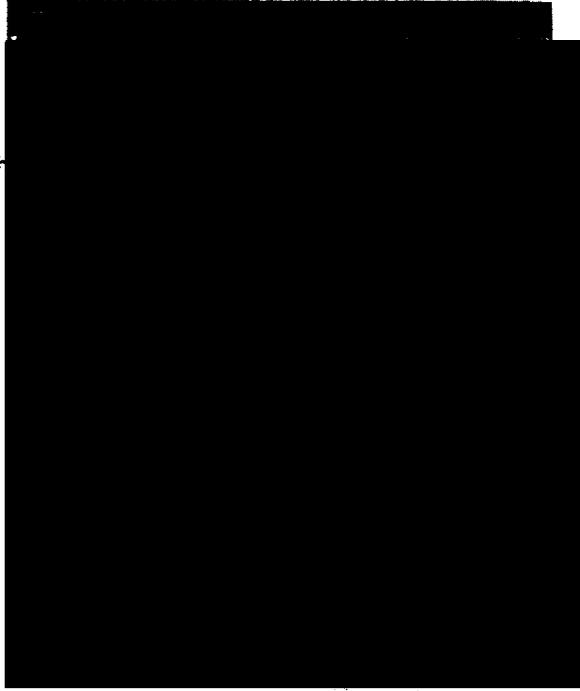
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

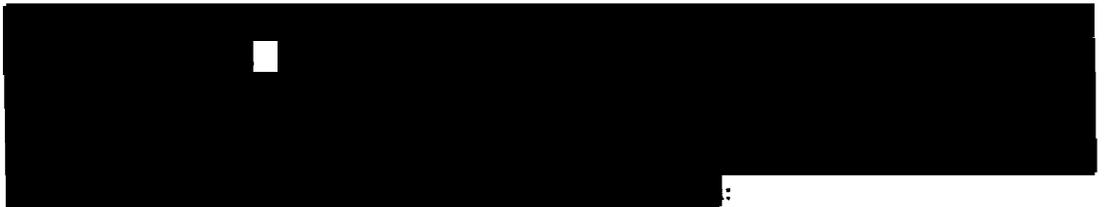


HS  
375

2.2 ←



**2.1. Investigación del**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
División de Investigación

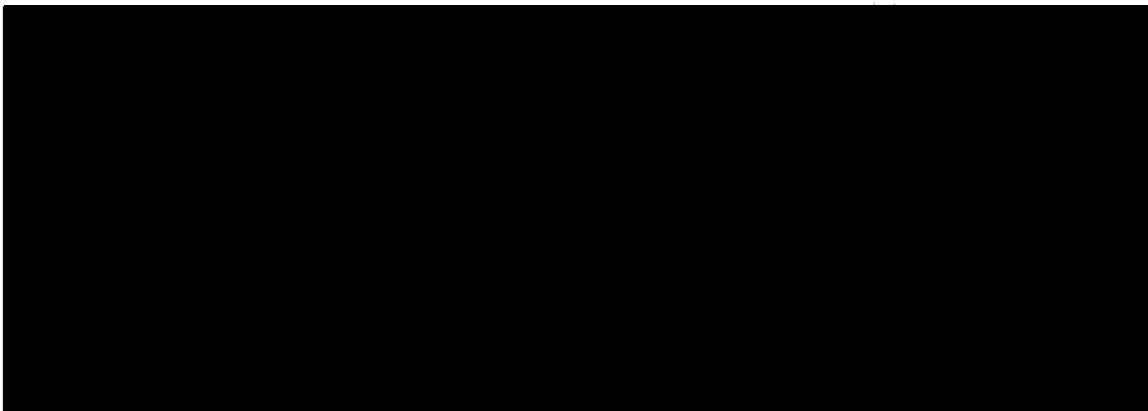
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

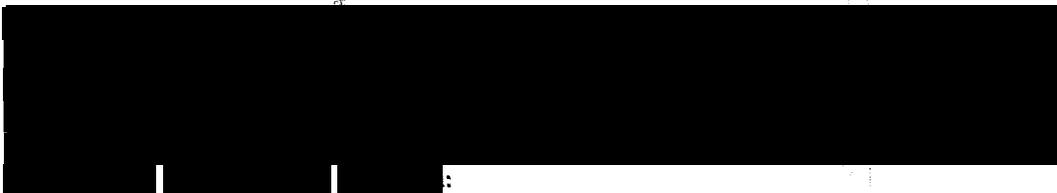


Impresión de pantalla

> Se [redacted]

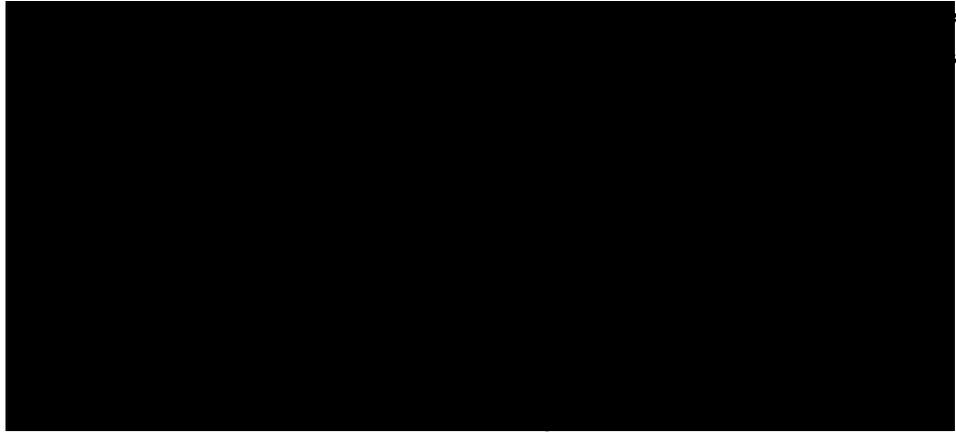


Impresión de pantalla



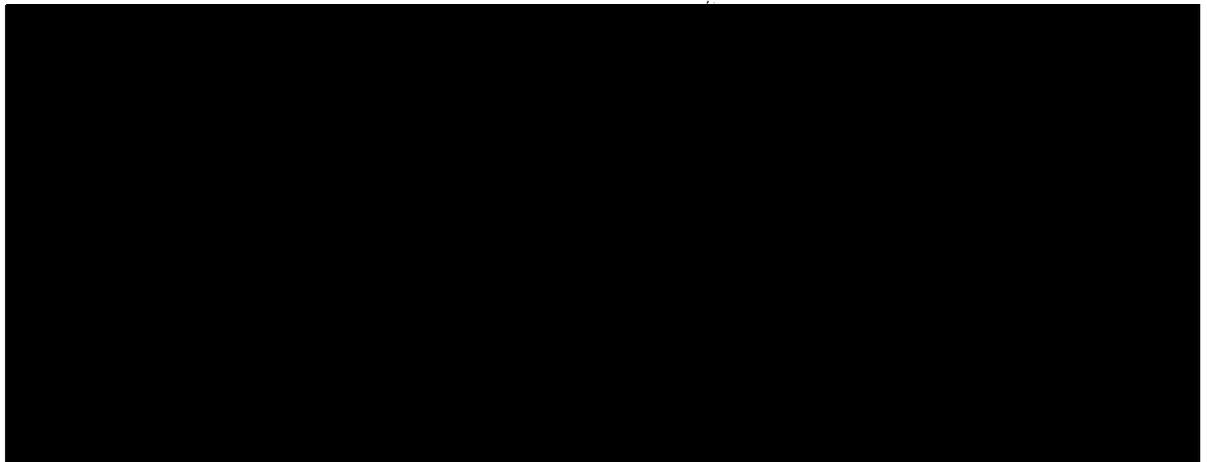
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMANDO EN JEFE DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL  
CIUDAD DE MÉXICO



Impresión de pantalla

➤ Se [redacted]



Impresión de pantalla

ii- [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

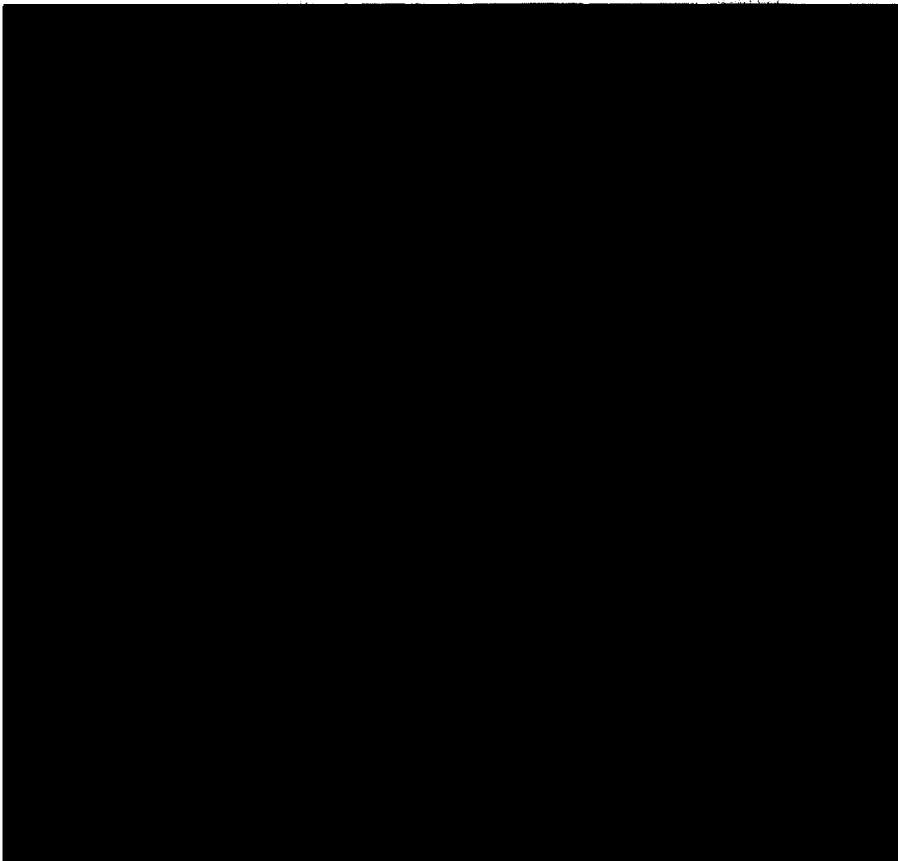
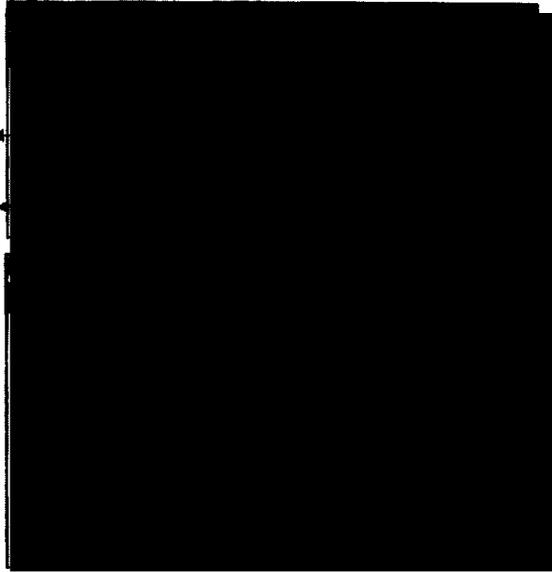
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Comando en Jefe  
Policía Federal  
Investigación



1.1

1.2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 224 de 273

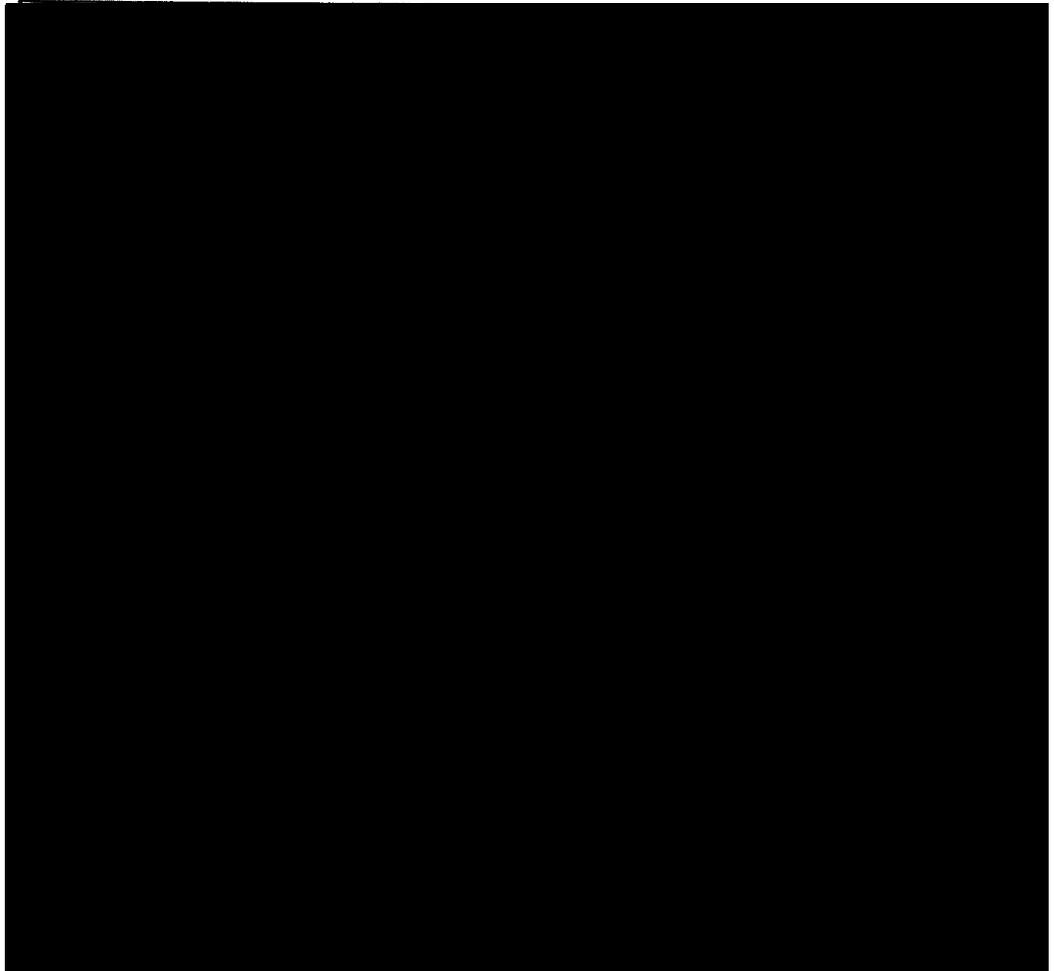
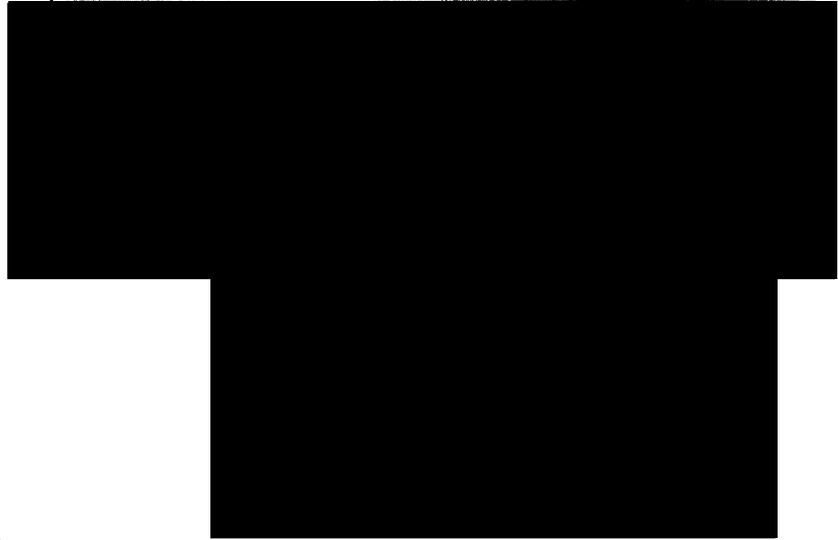
PROCESO DE  
SUBSECUENTE  
PREVENCIÓN DE  
DELITOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

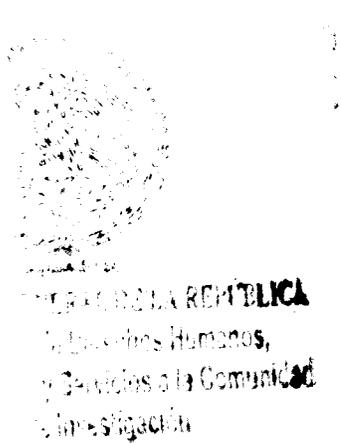
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



377



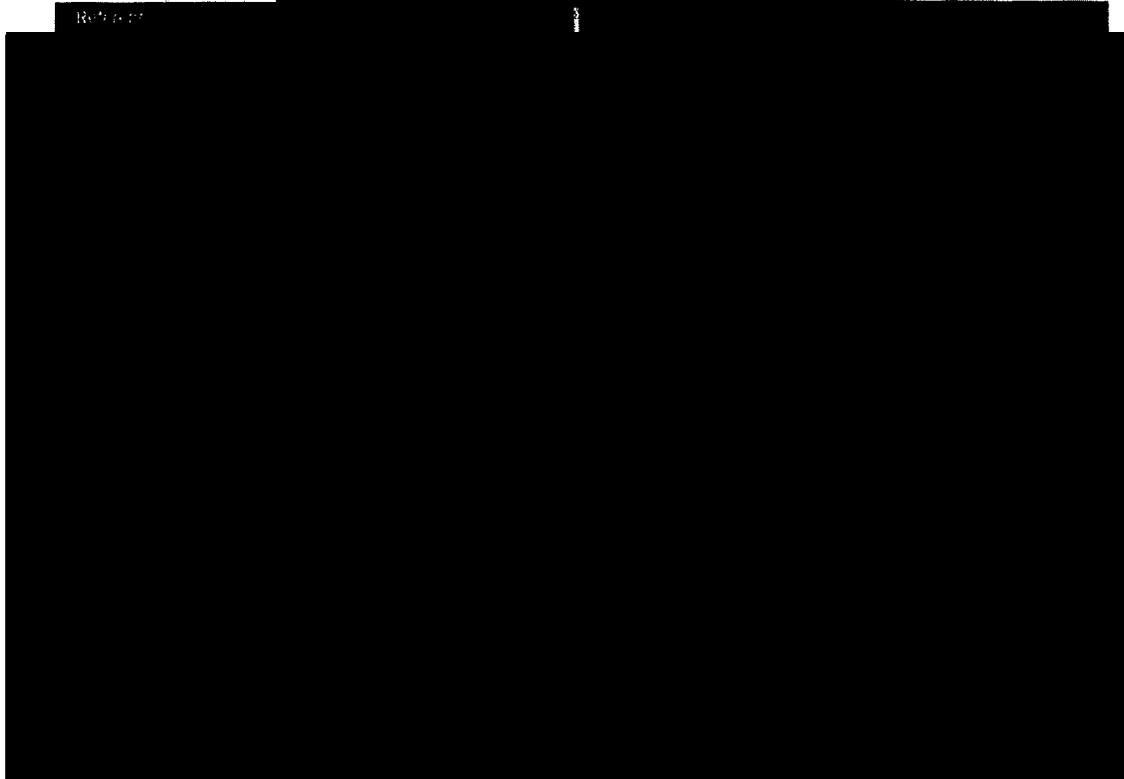
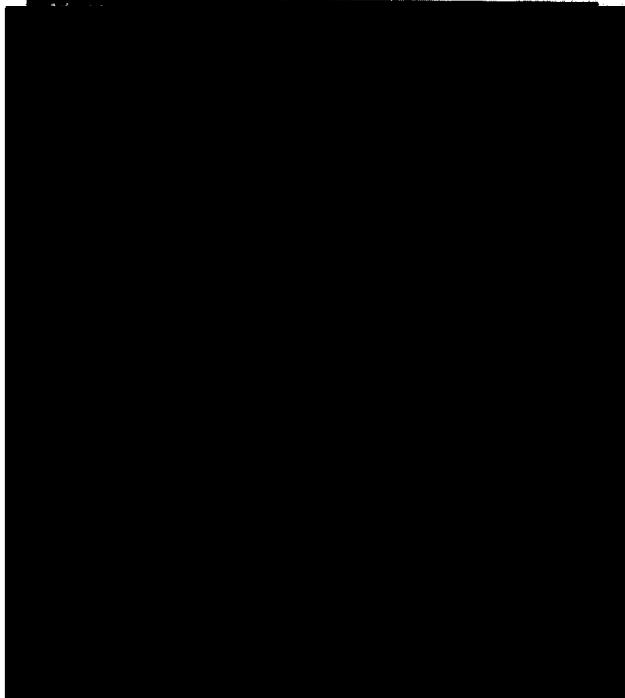
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subsecretaría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.1



Se



Impresión de pantalla

> Se



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



... DE LA ...  
...  
...  
...



2.2.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

kk. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subsecretaría de Prevención del Delito y Serv  
Oficina de Inves





Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 230 de 273

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocurador de  
Prevención del Delito  
Cibernetico

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



120  
286

[REDACTED]

2.1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

[Faint, illegible text]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.2.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
<p>CUM [Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>

PROCURADURÍA GENERAL  
de la Federación  
Prevenición

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

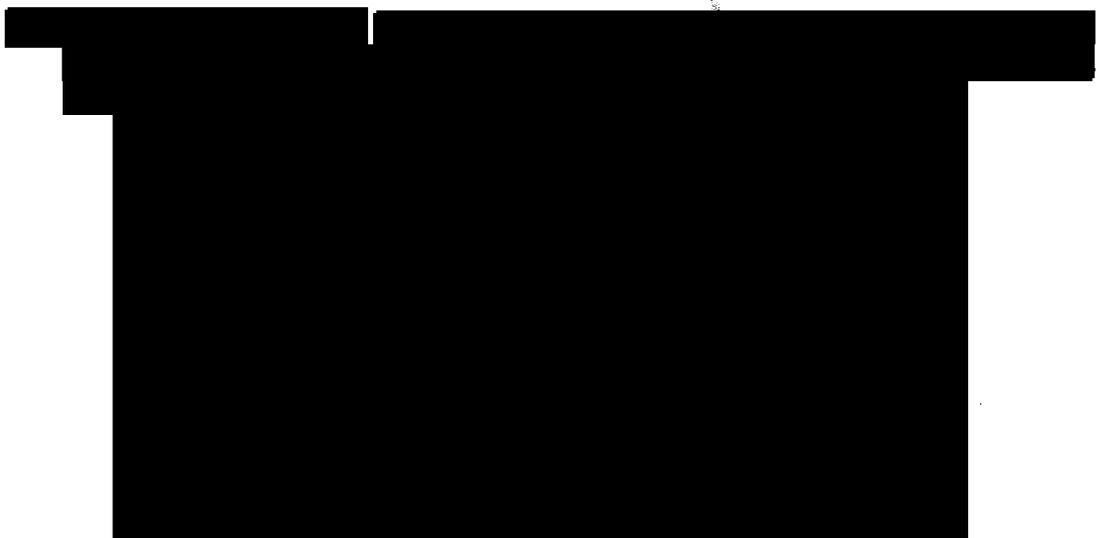
[Redacted]

[Redacted]



Impresión de pantalla

[Redacted]



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



nn. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

i ii iii iv

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 234 de 273

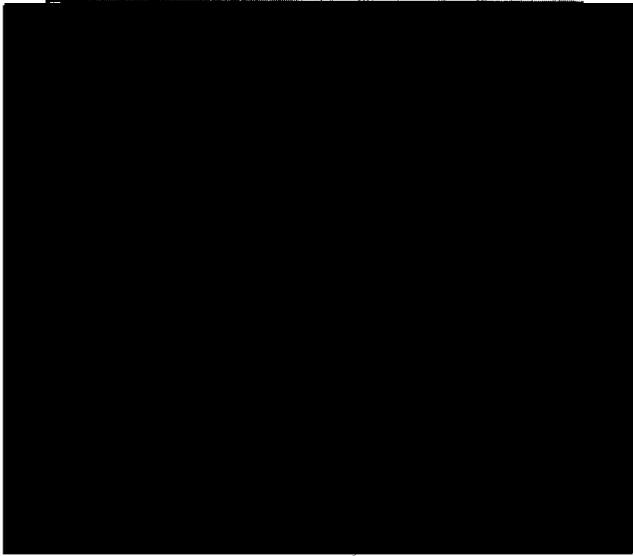
[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



+22  
282



ii. Información:



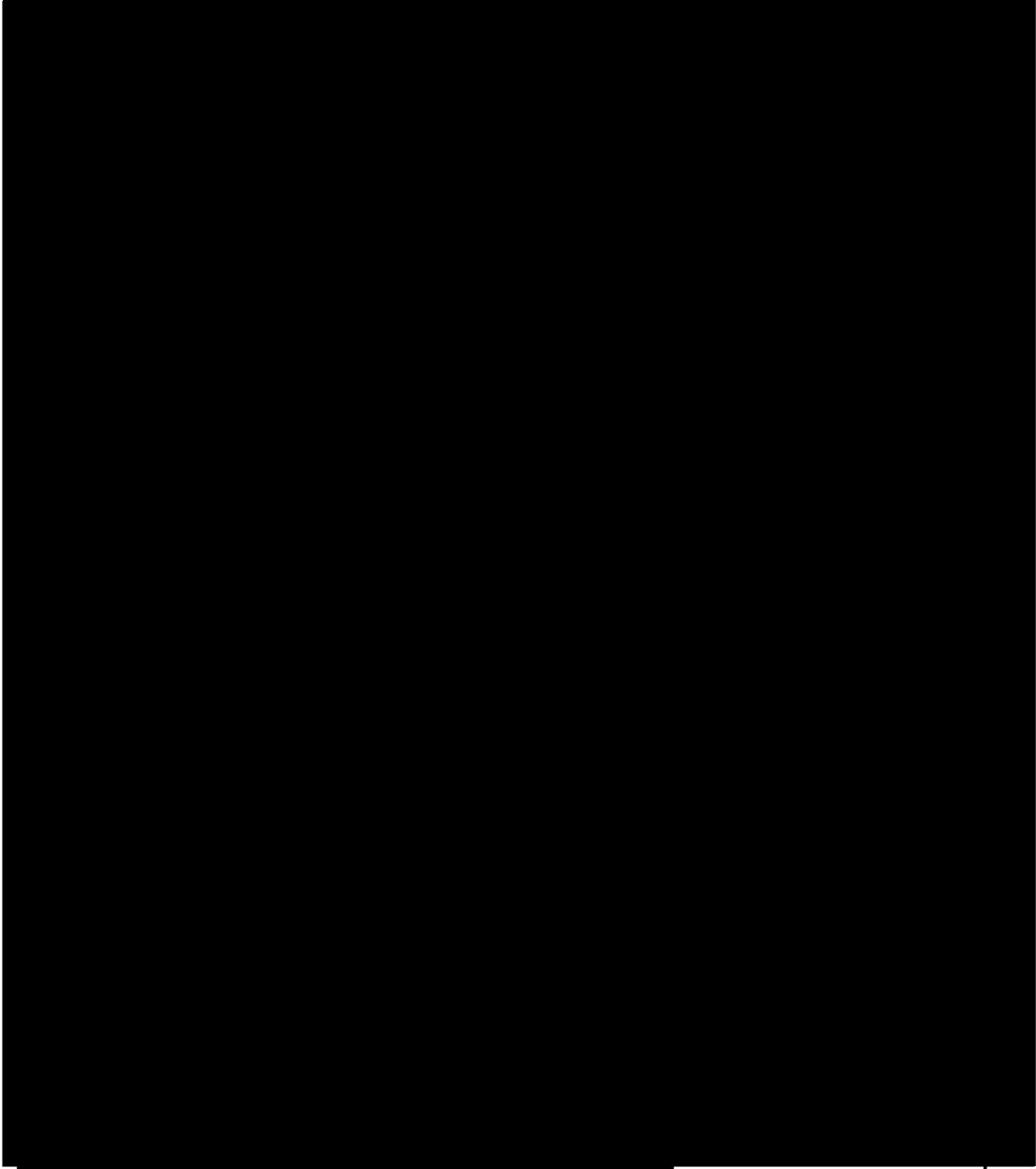
[Redacted]	[Redacted]



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL

iv.



Impresión de pantalla



01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 236 de 273





423  
302

2. Consulta en Plataforma México.

Se

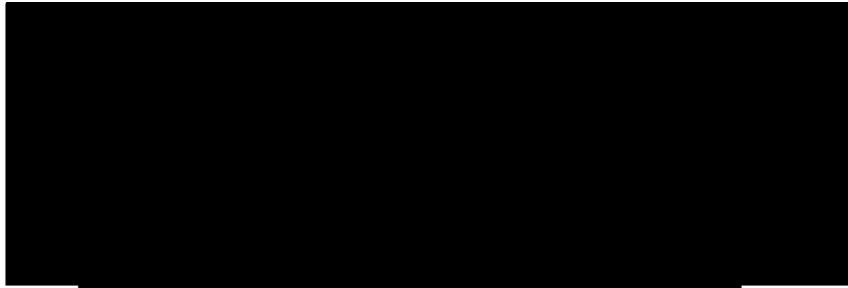
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

[Faint, illegible text]



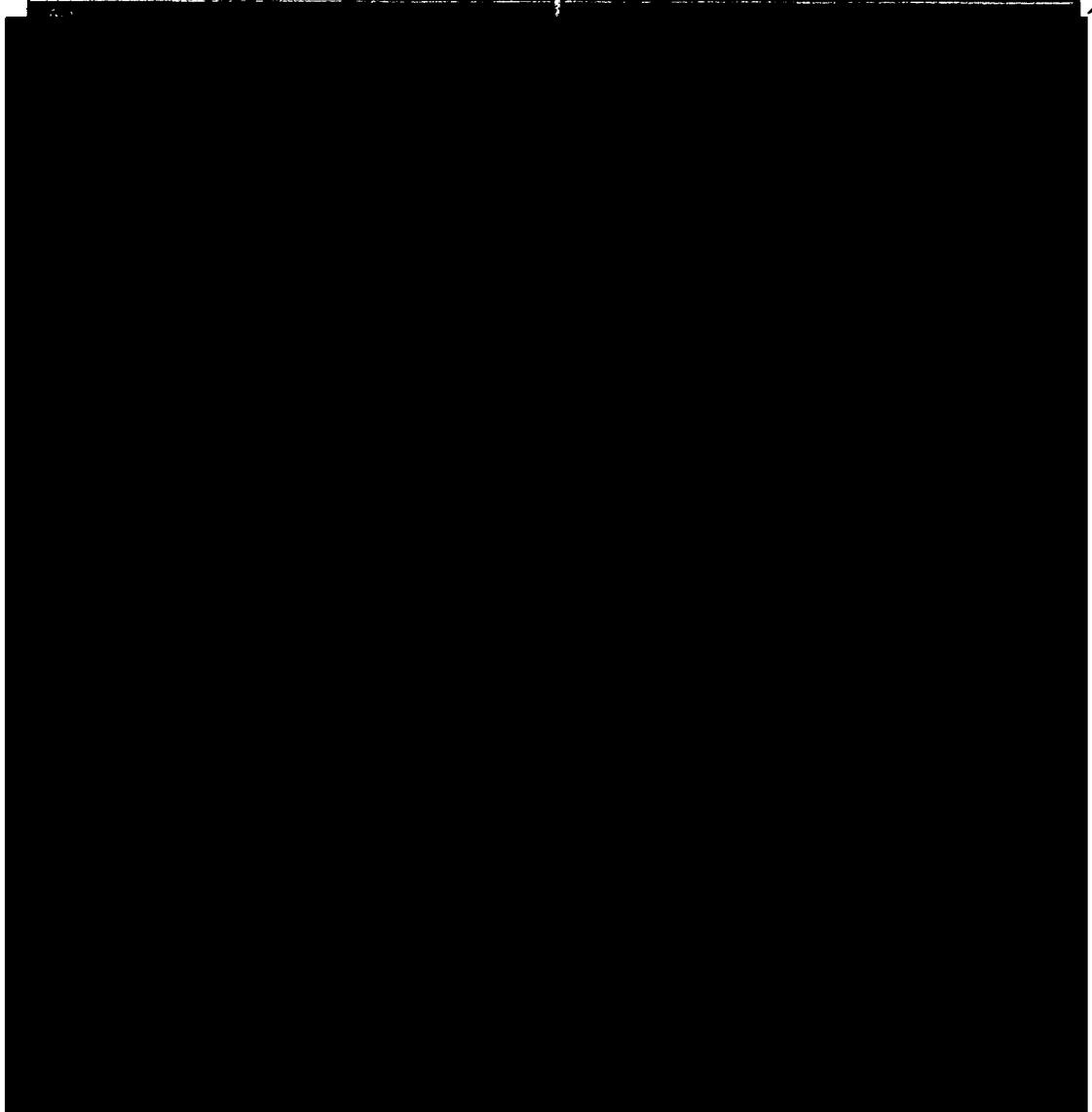
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 238 de 273

PROCURADURÍA  
Suplenente de la  
prevención del delito  
PROCURA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2. [Redacted]

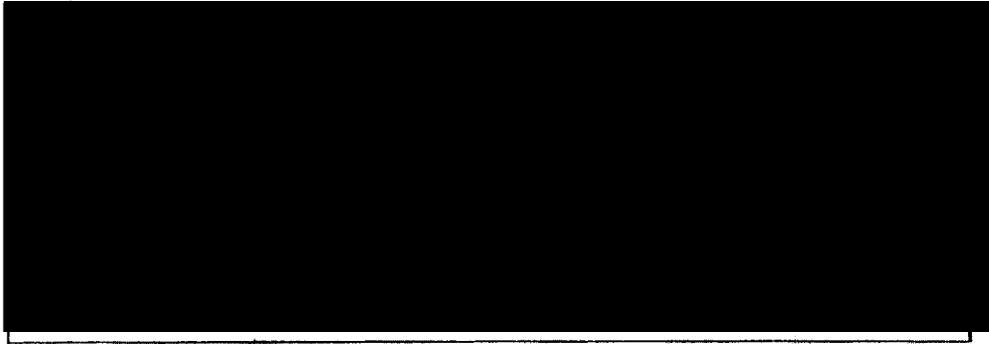
[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

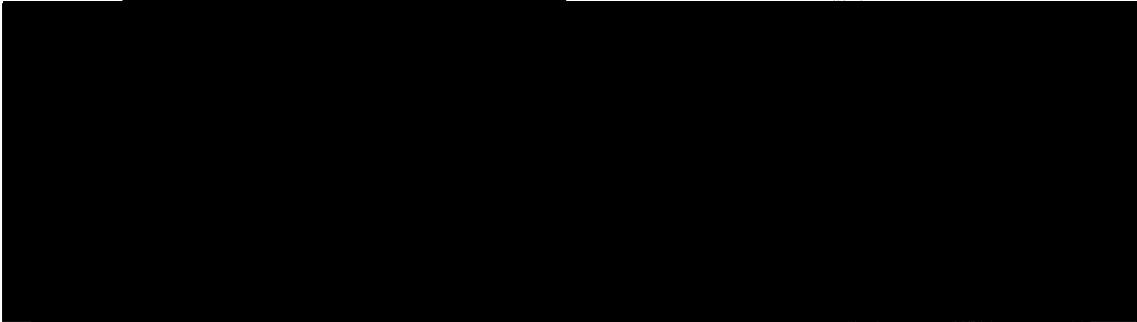
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

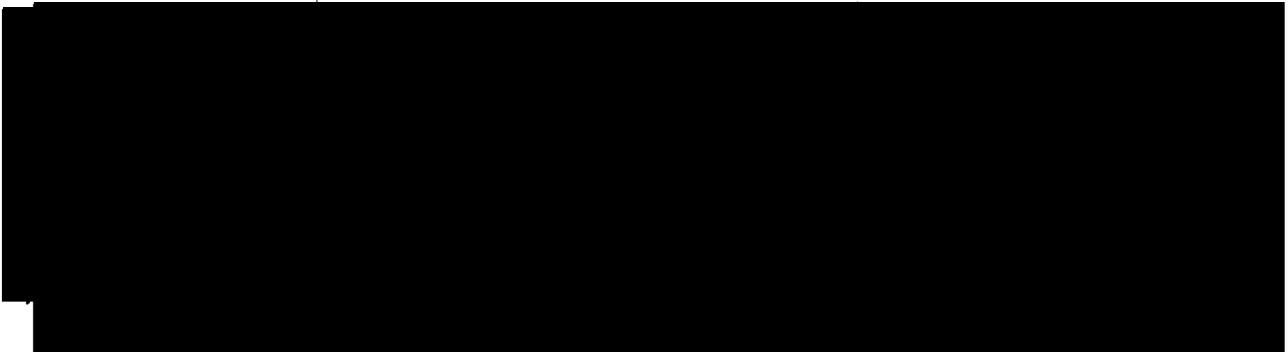
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 240 de 273



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

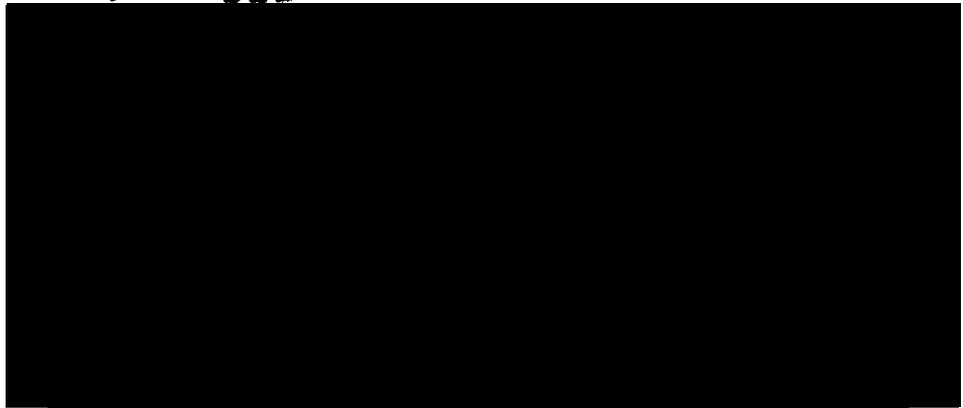
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



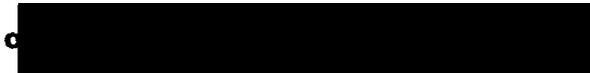
125

425

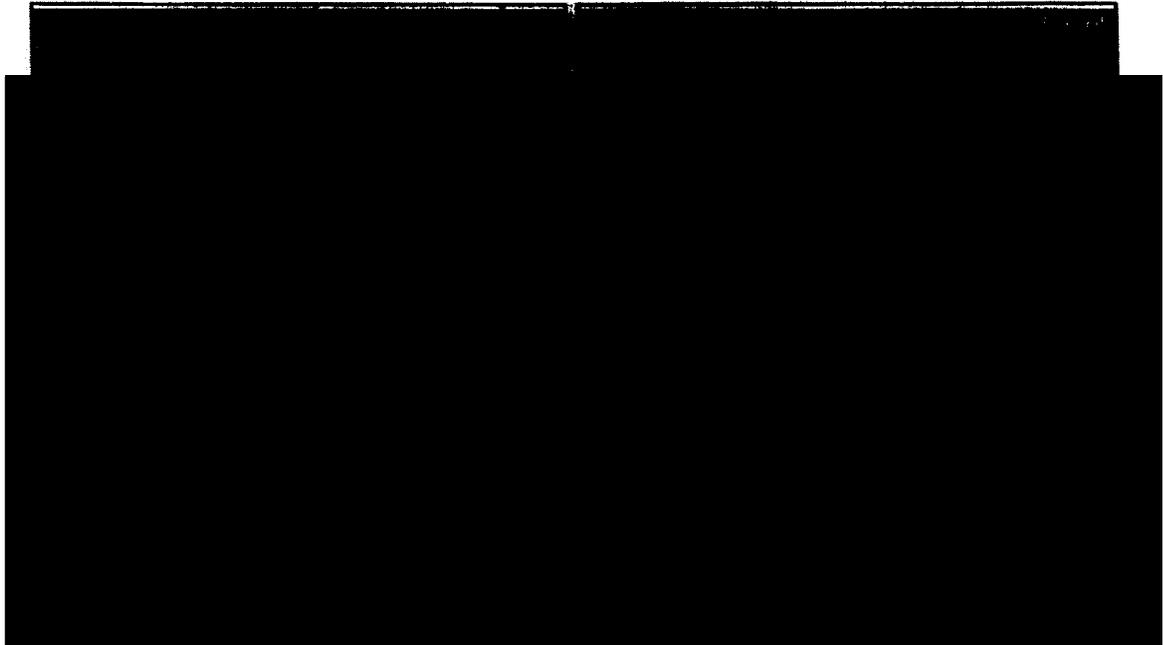
308



Impresión de pantalla



**1. Motores de búsqueda en Internet.**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DERECHOS HUMANOS,  
VÍCIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.1.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2.2.1.

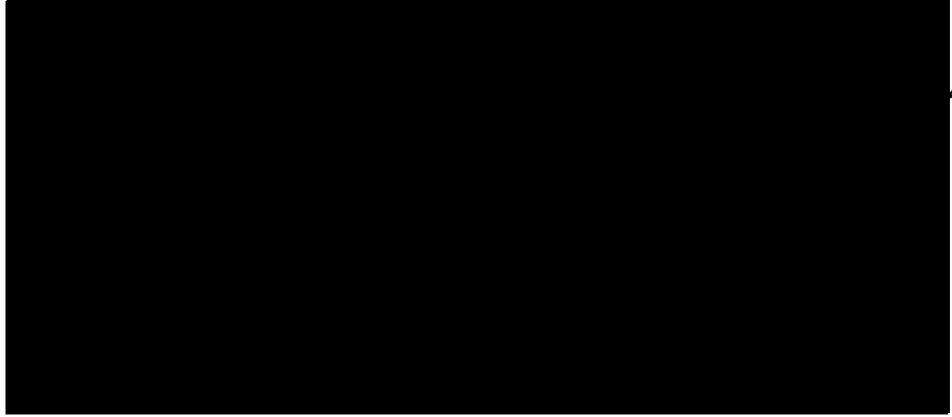
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | deltocibernetico\_pf@cns.gob.mx



126  
206  
206



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

**2.4. Investigación del Número Telefónico: 7335820858**

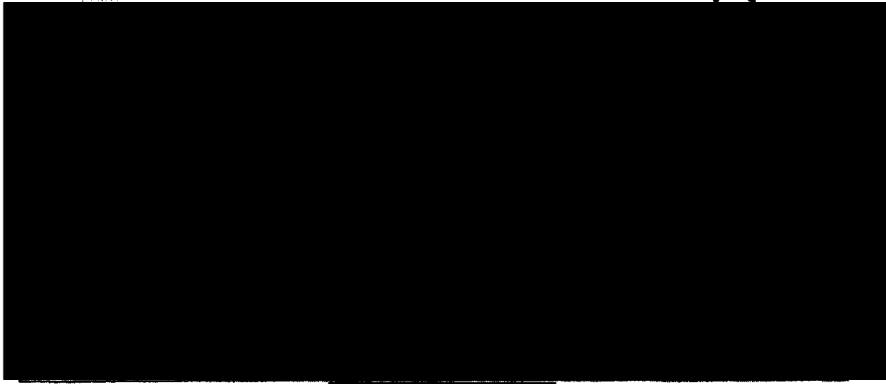
**2.4.1. Fuentes Abiertas en Internet.**

Se



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Investigación



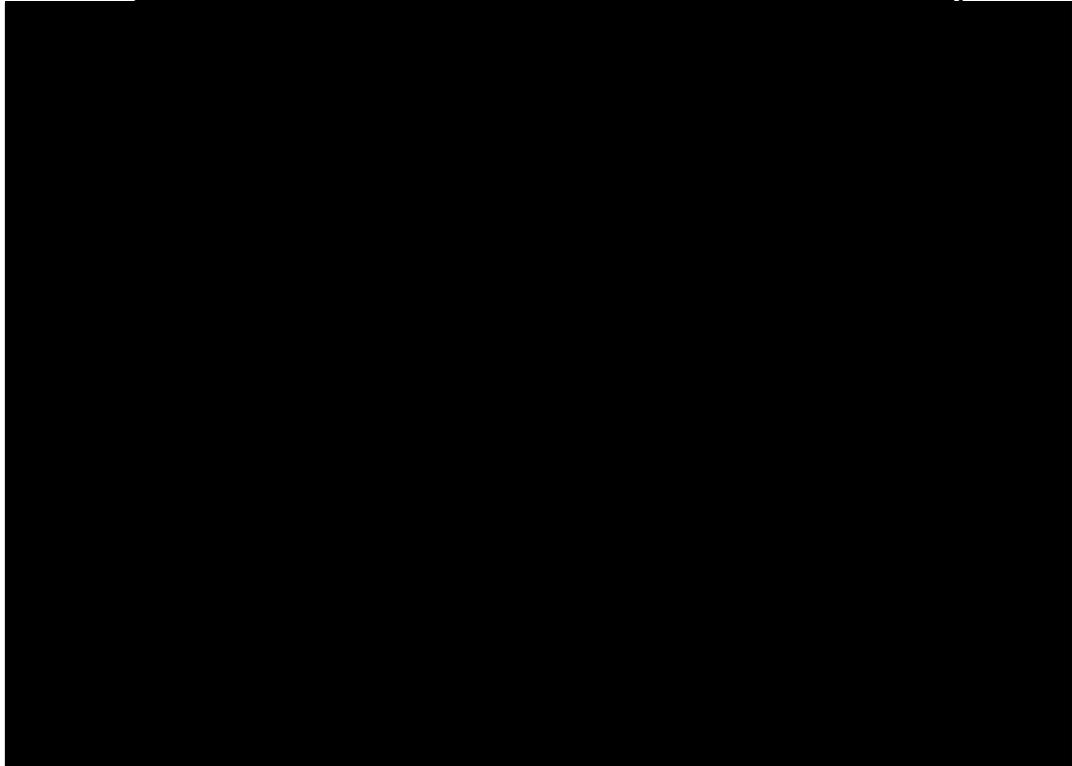
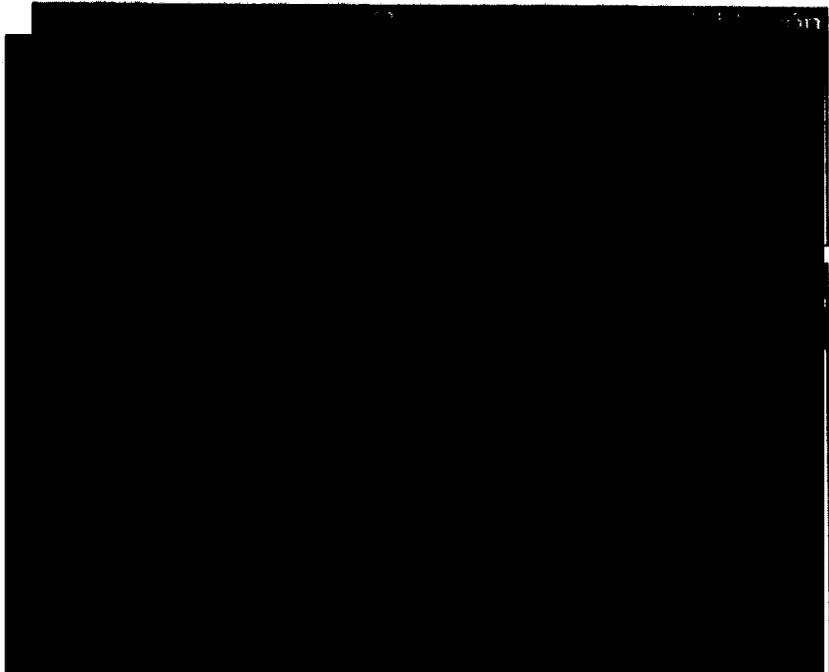
pp.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
CIUDAD DE MEXICO



427  
307

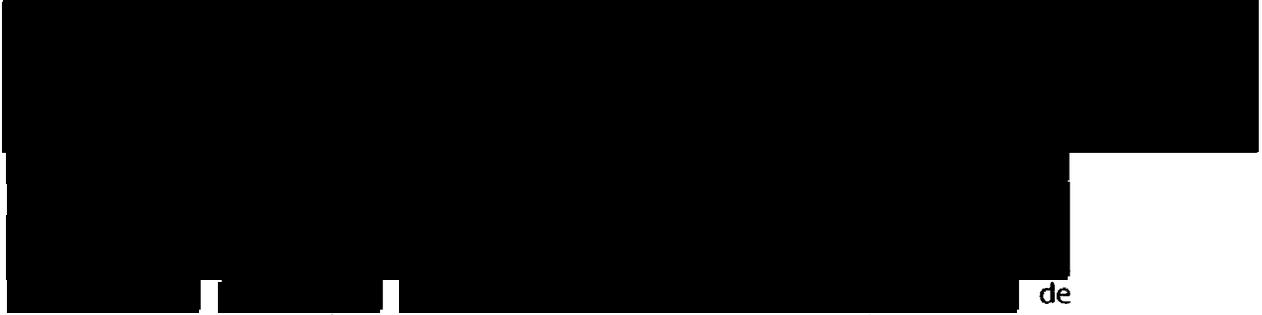
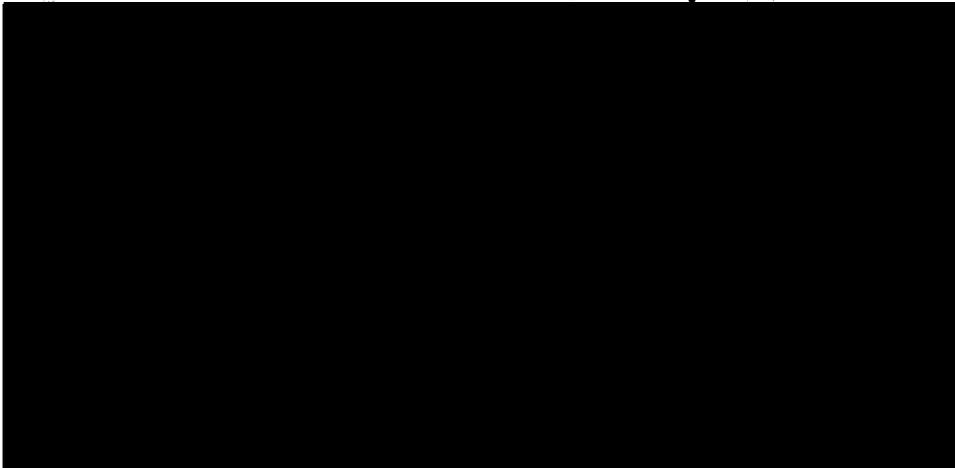


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comando en Jefe  
de la Policía Federal  
Investigación

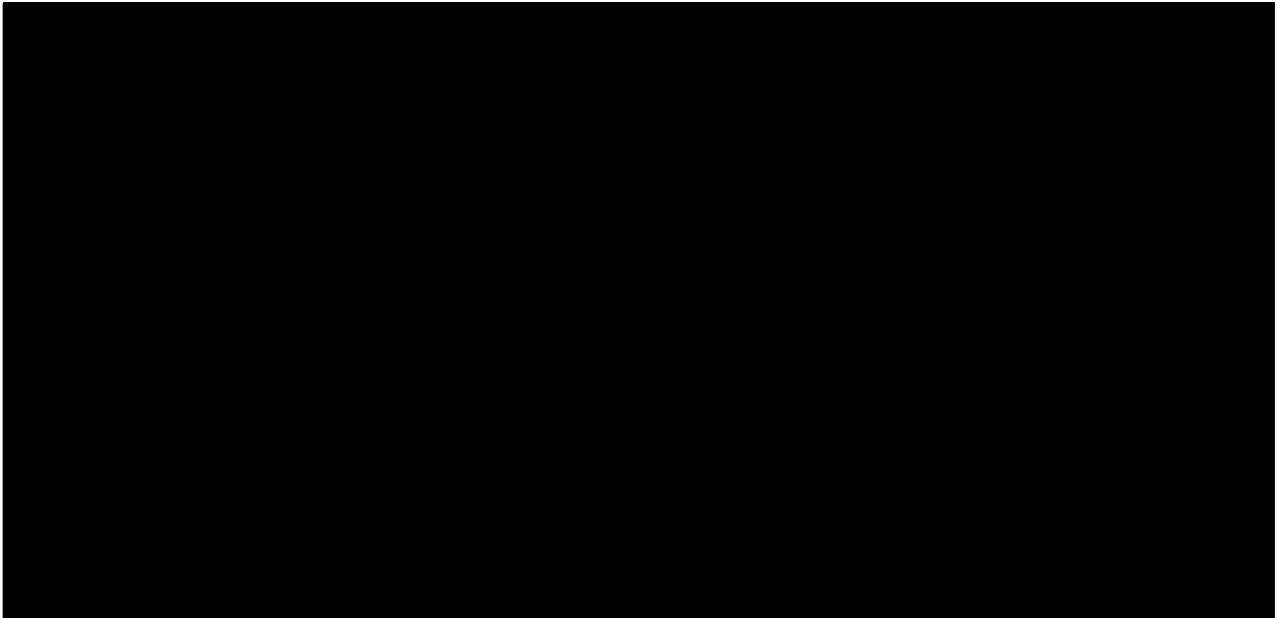
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



pantalla:

de



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 246 de 273

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subsecretaría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Impresión de pantalla

qq. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

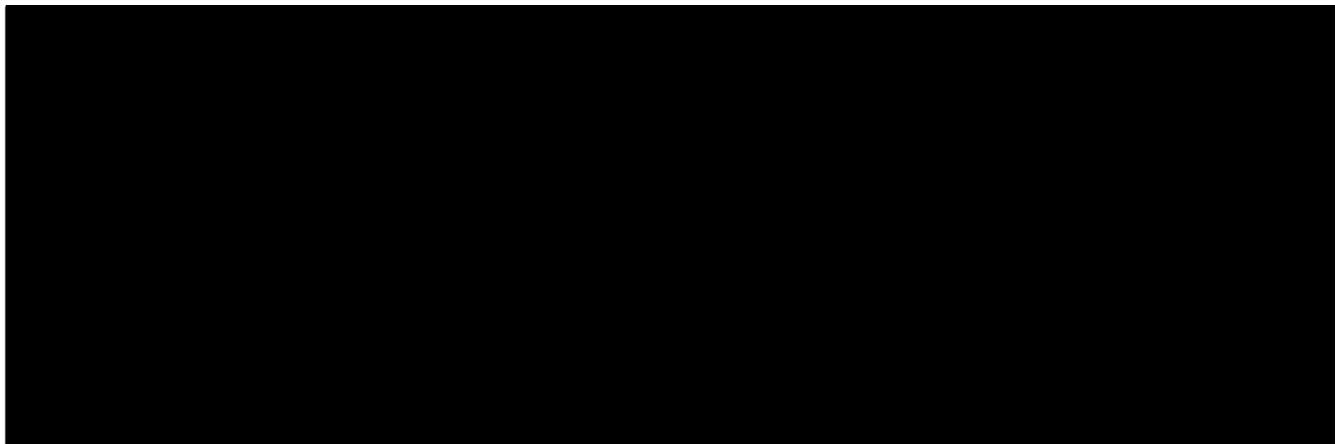
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

[Faint, illegible text]



2. Consulta en Plataforma México

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

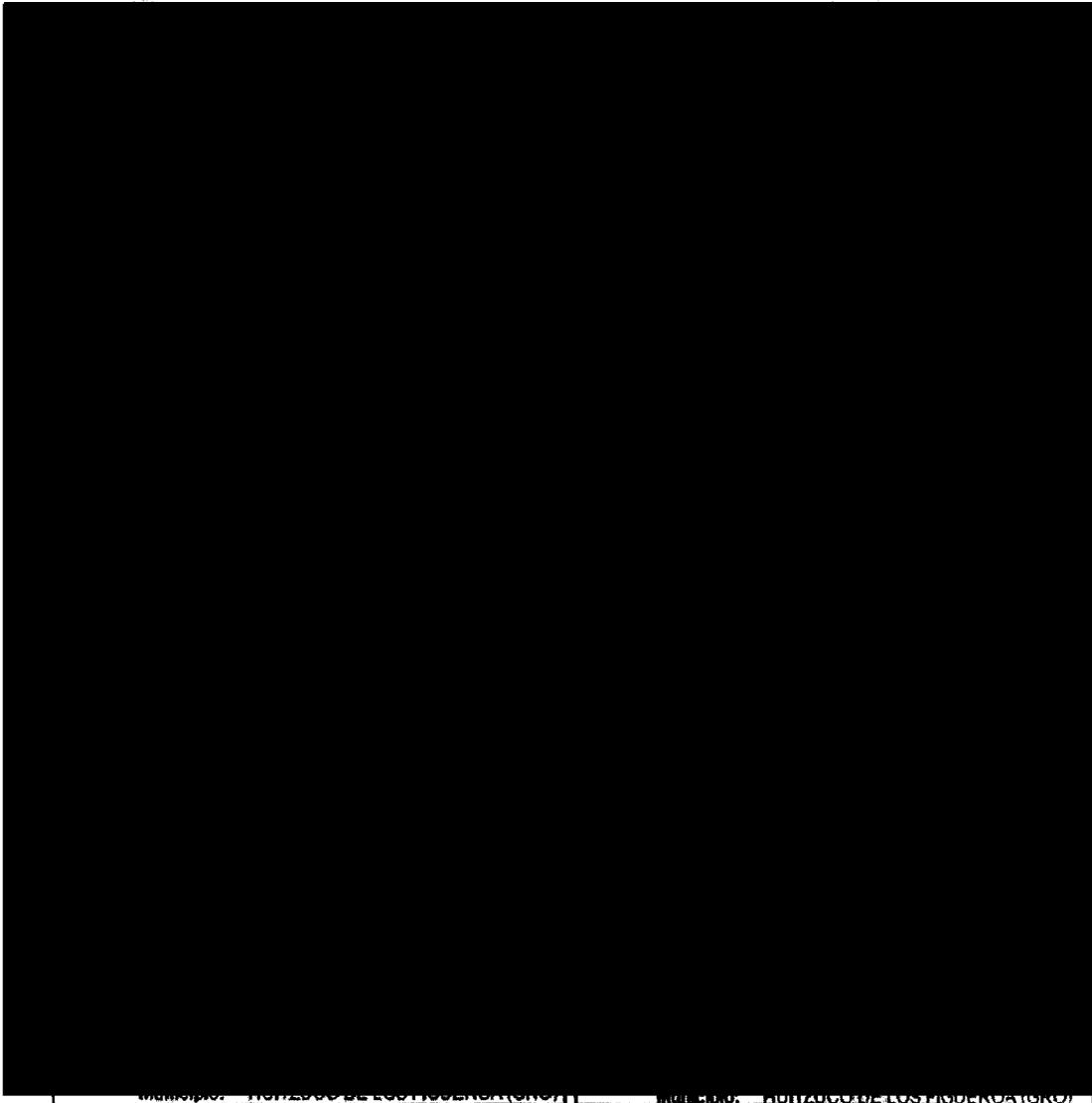
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA  
SINDICATURA  
PREVENCIÓN DE DELITOS  
Oficina de...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





2.1.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | defitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



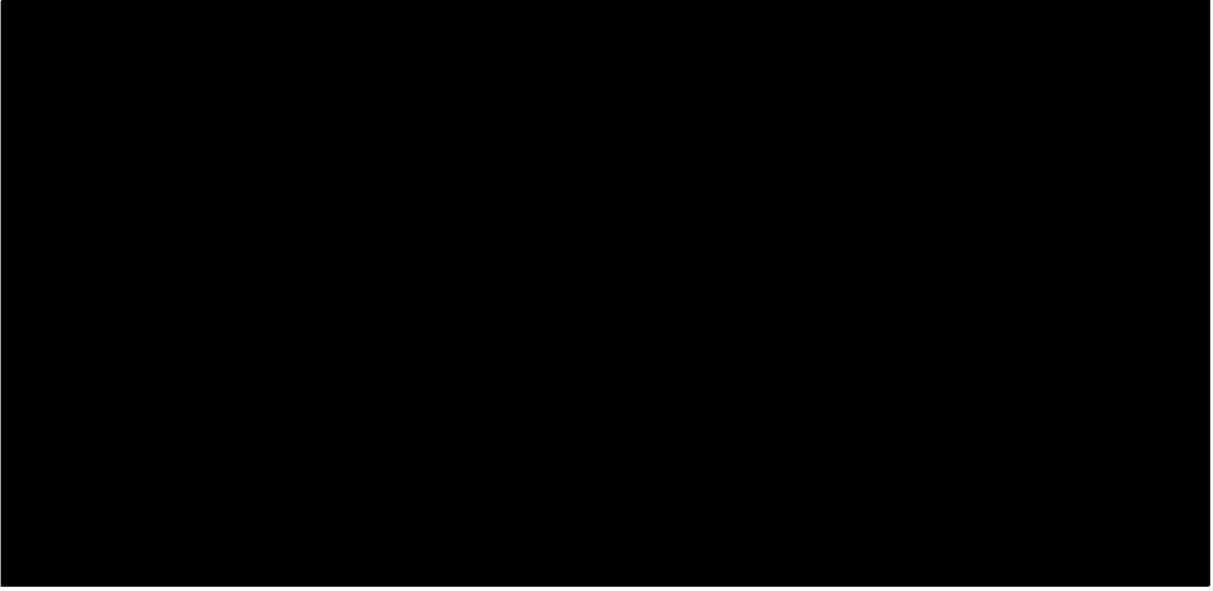
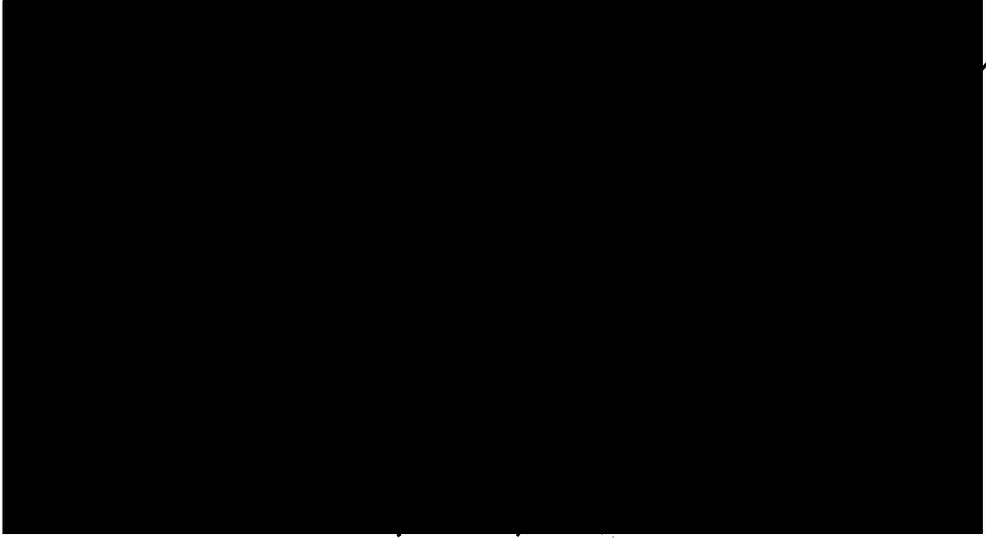
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
de la Intervención Criminal  
Oficina de

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



130  
390



2.2. [Redacted]

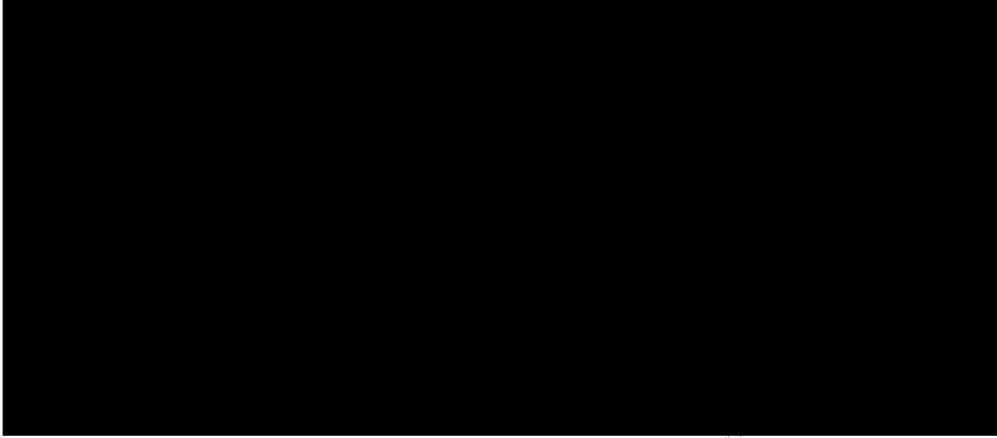


[Redacted], 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Políticas Humanas,  
emisiones a la Comunicación  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SS.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMUNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA FEDERAL  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
CIBERNÉTICO

1.1. Google.

[Redacted]

et=bf\_1s

1.1.1.1.

[Redacted]

[Redacted]

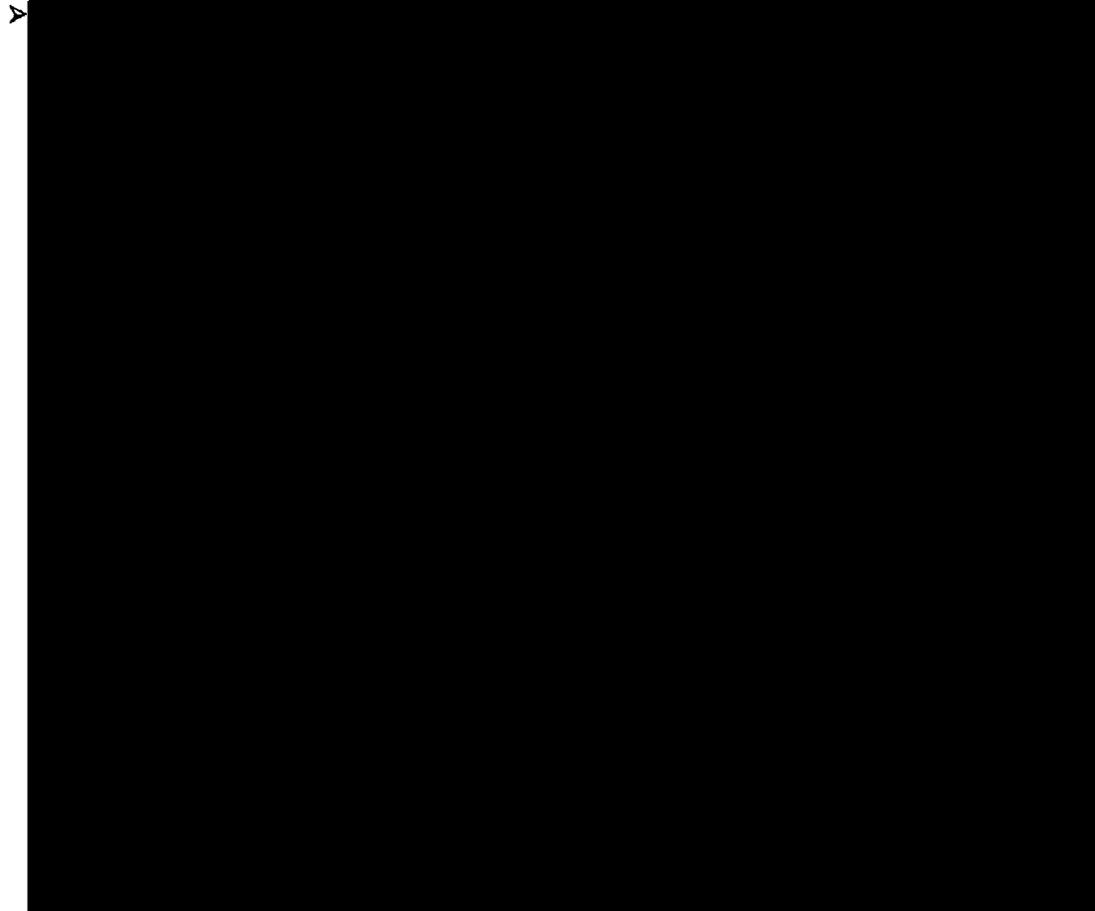
1.1.1.2. Información:

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

[Faint, illegible text]

1.1.1



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 254 de 273

PROCURADORA GENERAL  
DE LA DEFENSA  
Y PROSECUCIÓN DEL DELITO  
CÓDIGO DE



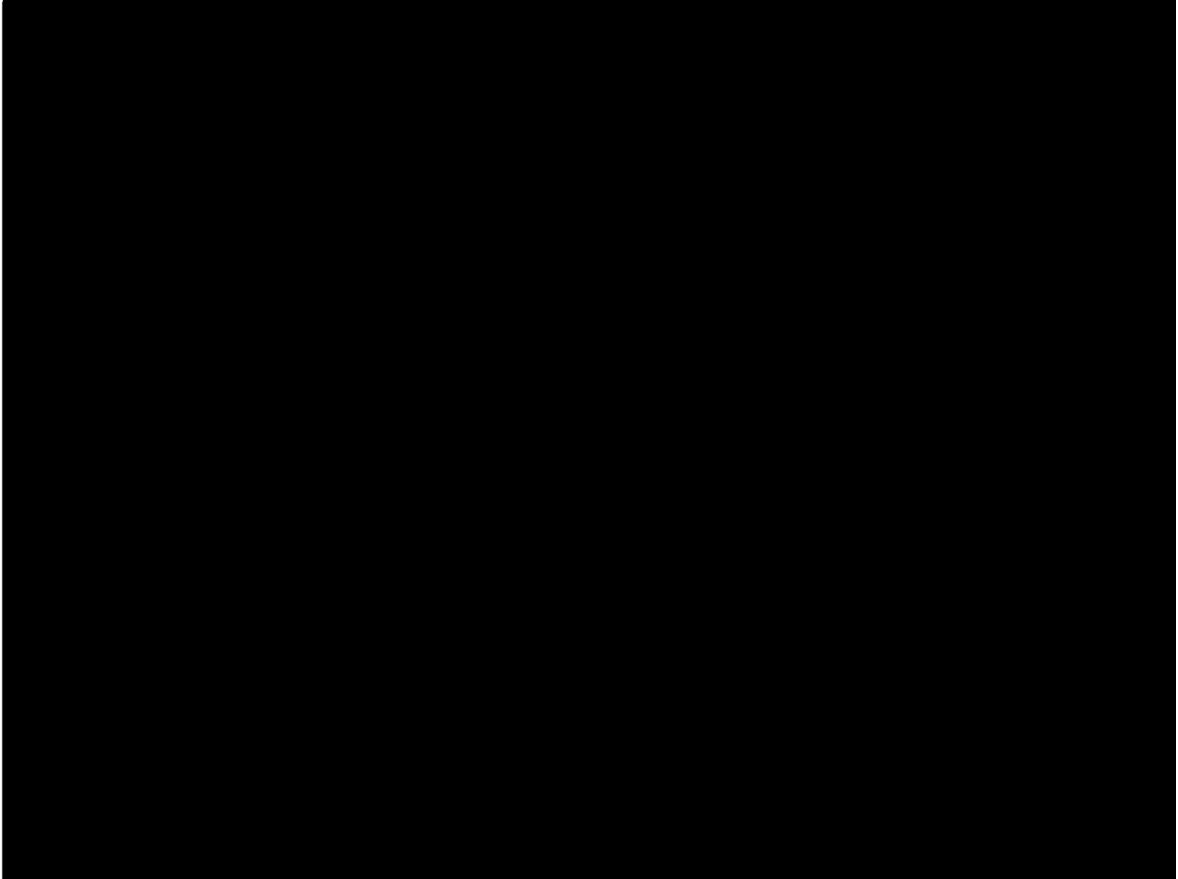
132  
372

> Álbumes:

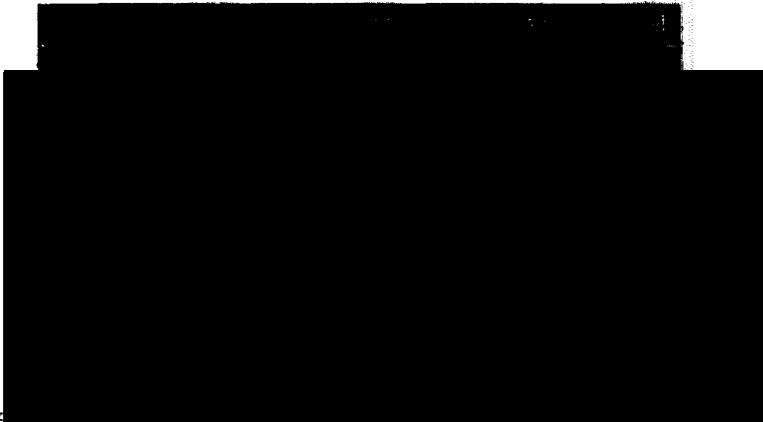
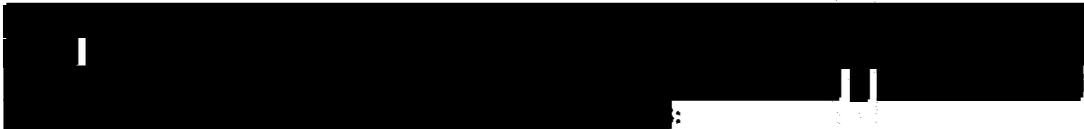


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Alvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

*[Faint, illegible text]*



**2. Consulta en Plataforma México.**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Benito Juárez, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocurador  
de Justicia del Centro  
de México

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.1

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

> [Redacted]

[Redacted]

2.2. Investigación del Núm [Redacted]

2.2.1. Fuentes Abiertas en [Redacted]

[Redacted]

[Redacted], Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



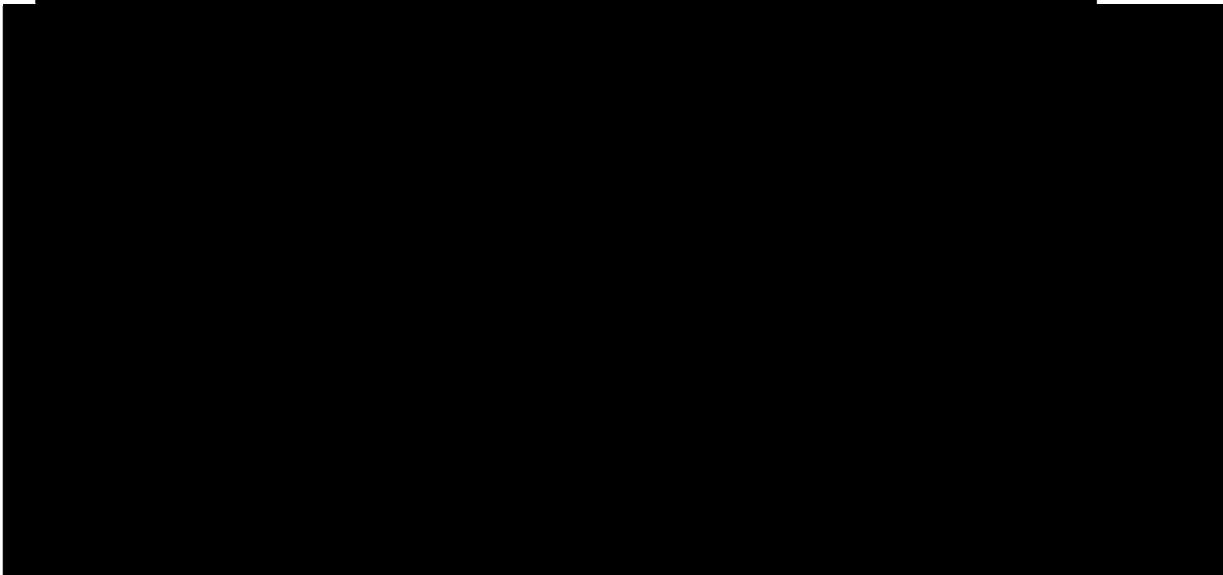
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
de Derechos Humanos  
y de Justicia

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCESO DE INVESTIGACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Oficina de I

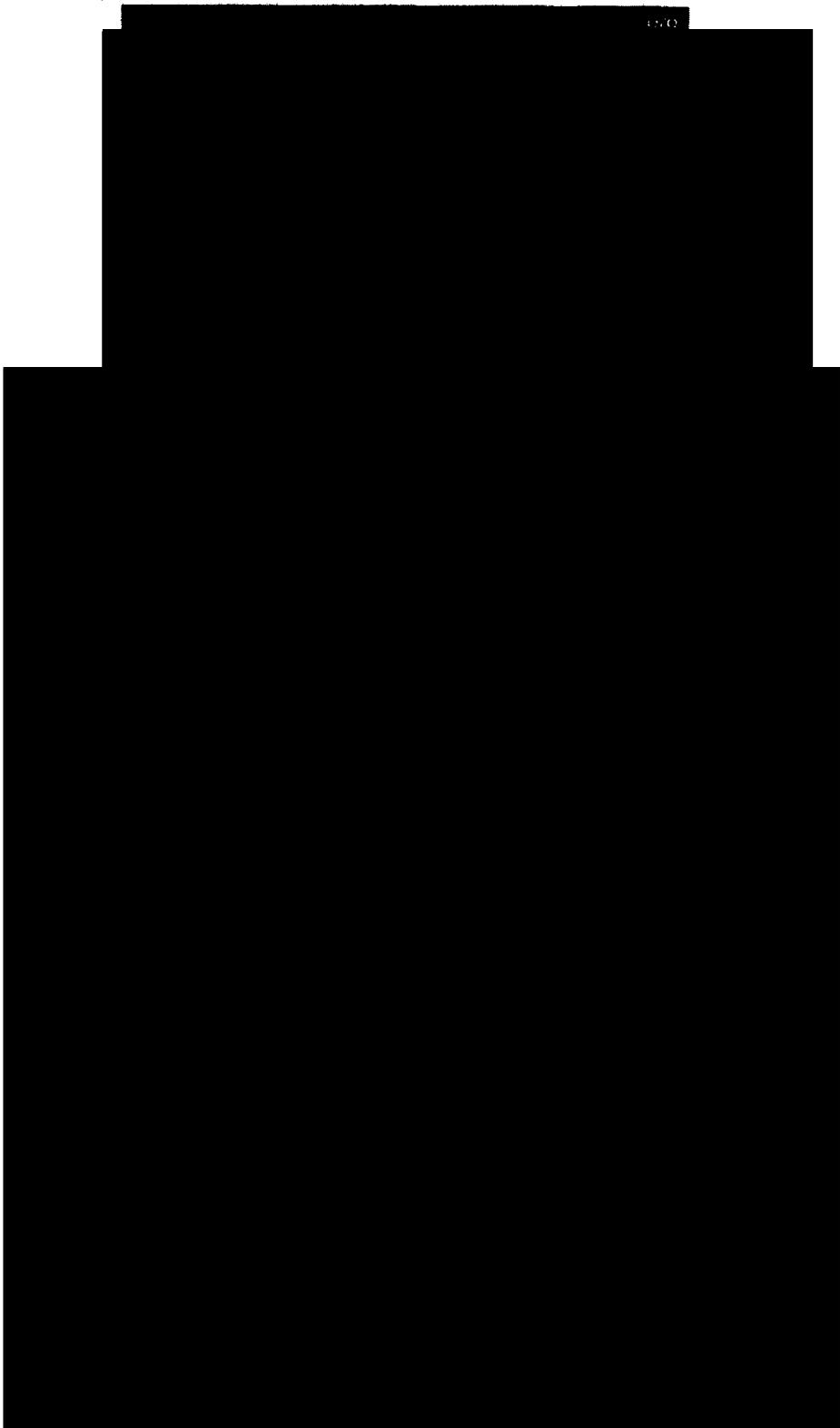
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



134

434  
397



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 259 de 273

INVESTIGACIÓN  
Criminológica, Peritos, Servicios a la Ciudadanía, Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 260 de 273



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





[REDACTED]

2.2. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

uu. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delticibernetico\_pf@cns.gob.mx

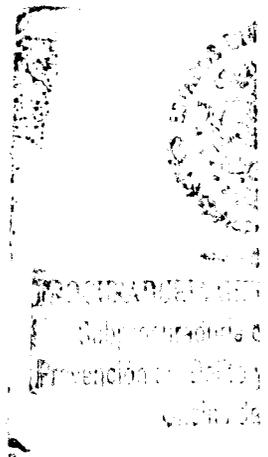
2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100





Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Def. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 264 de 273

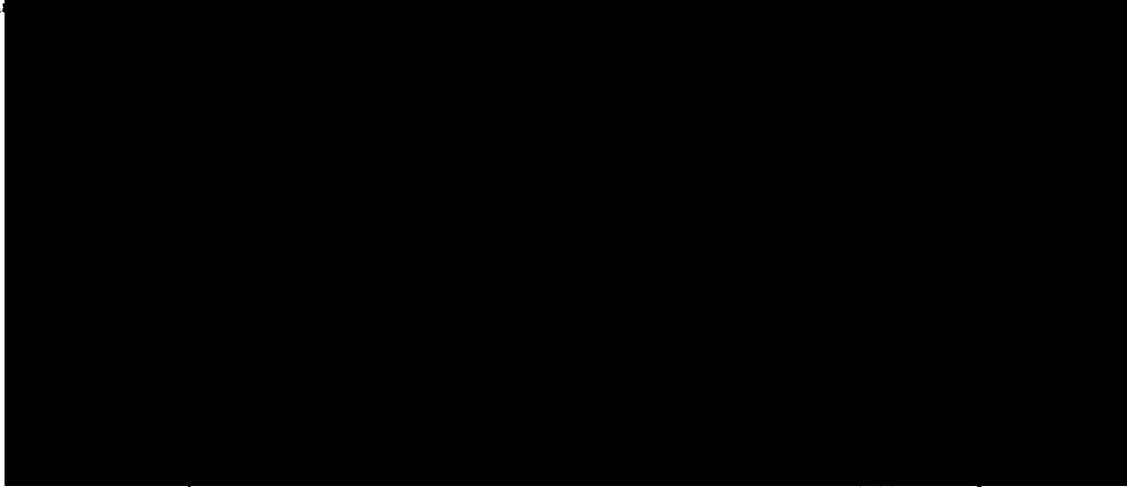


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

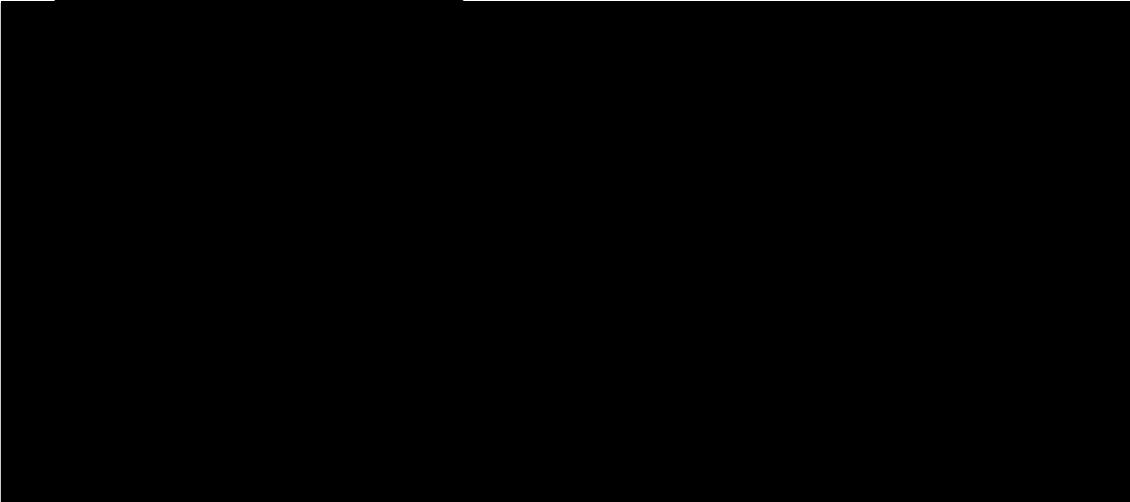
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA



Impresión de pantalla

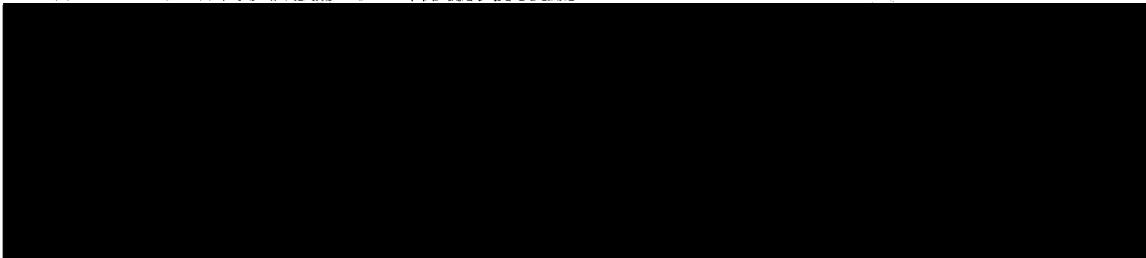


Impresión de pantalla

**2.2. Investigación del Número Telefonico:**

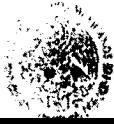


**2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet.**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Faint, illegible text or stamp in the bottom right corner.



138  
390



Impresión de pantalla

vv. [Redacted]

[Redacted]

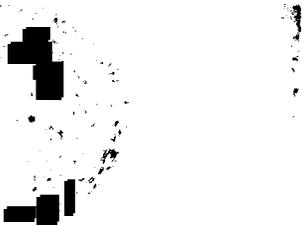
[Redacted]

[Redacted]

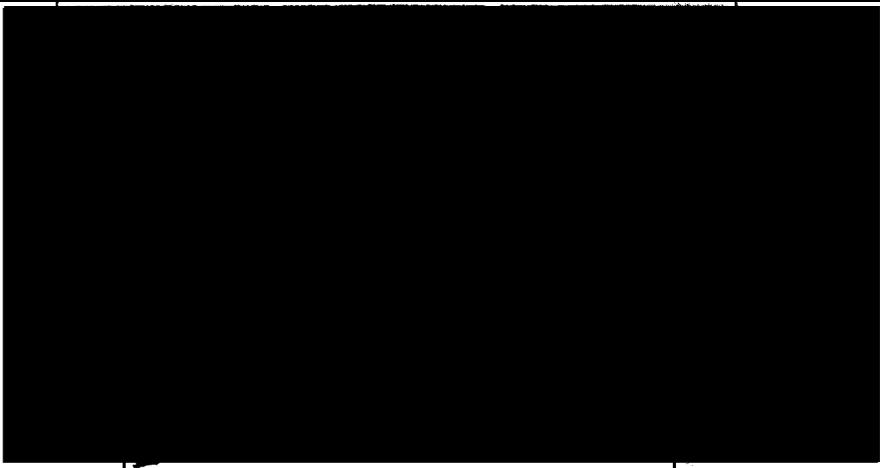
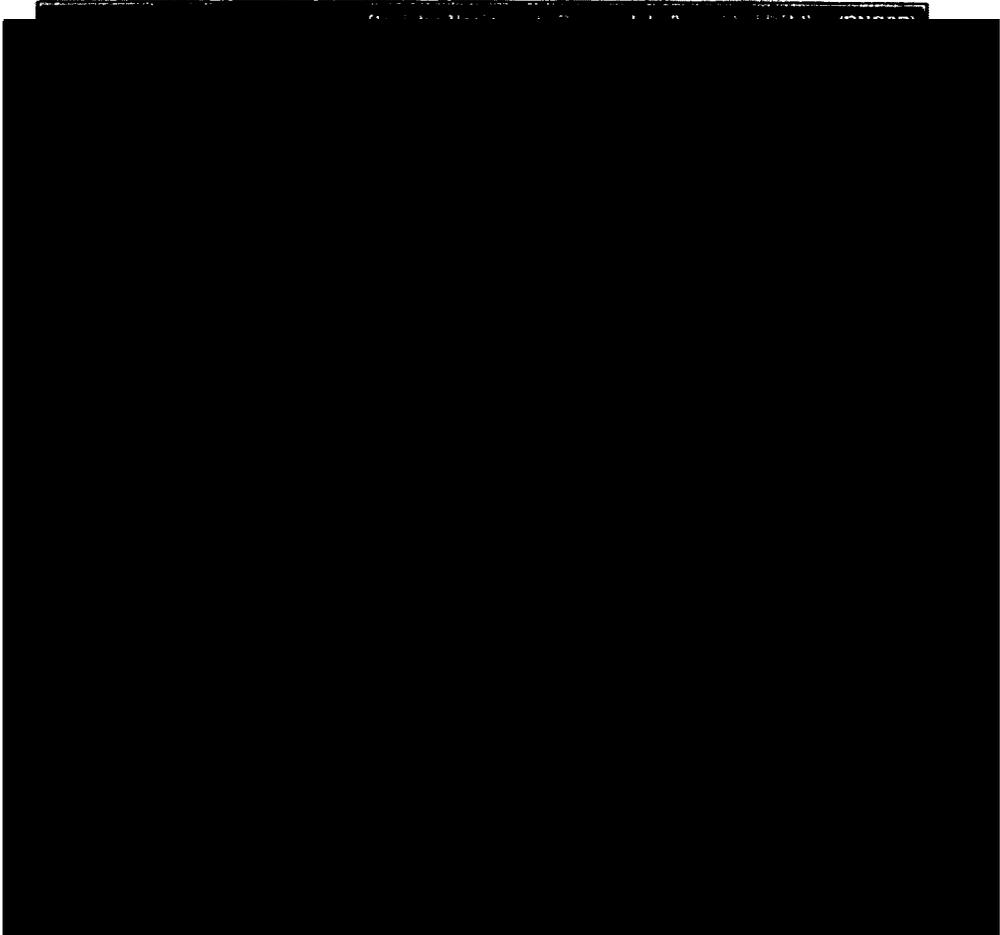
[Redacted]



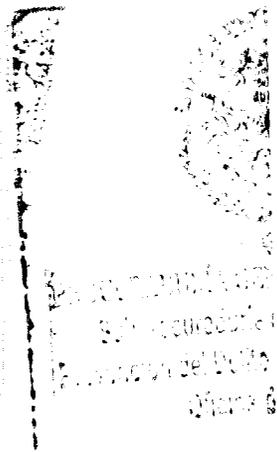
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



Comisión Nacional de Seguridad  
Servicios Operativos,  
vinculados a la Comunidad  
Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

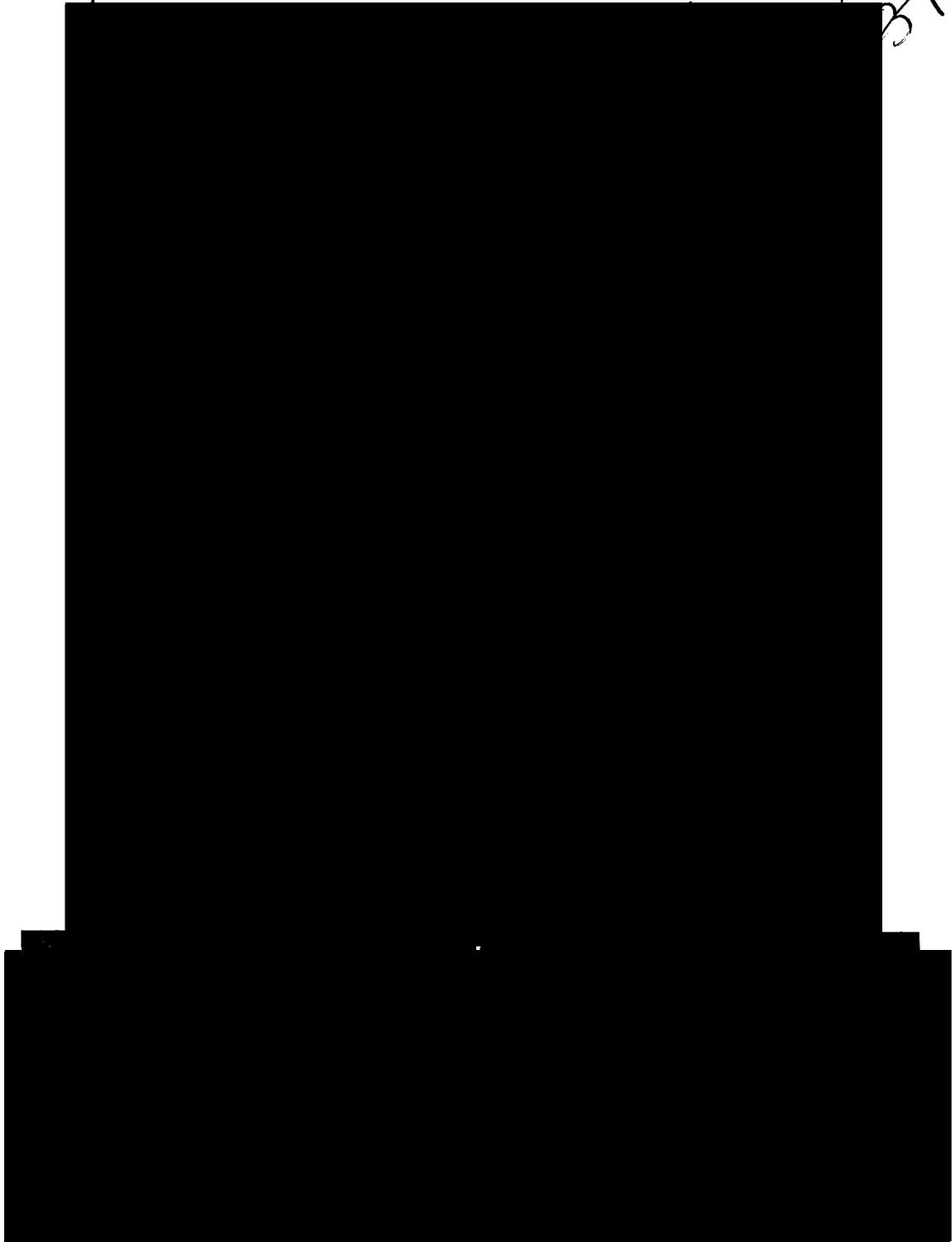


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



139  
299



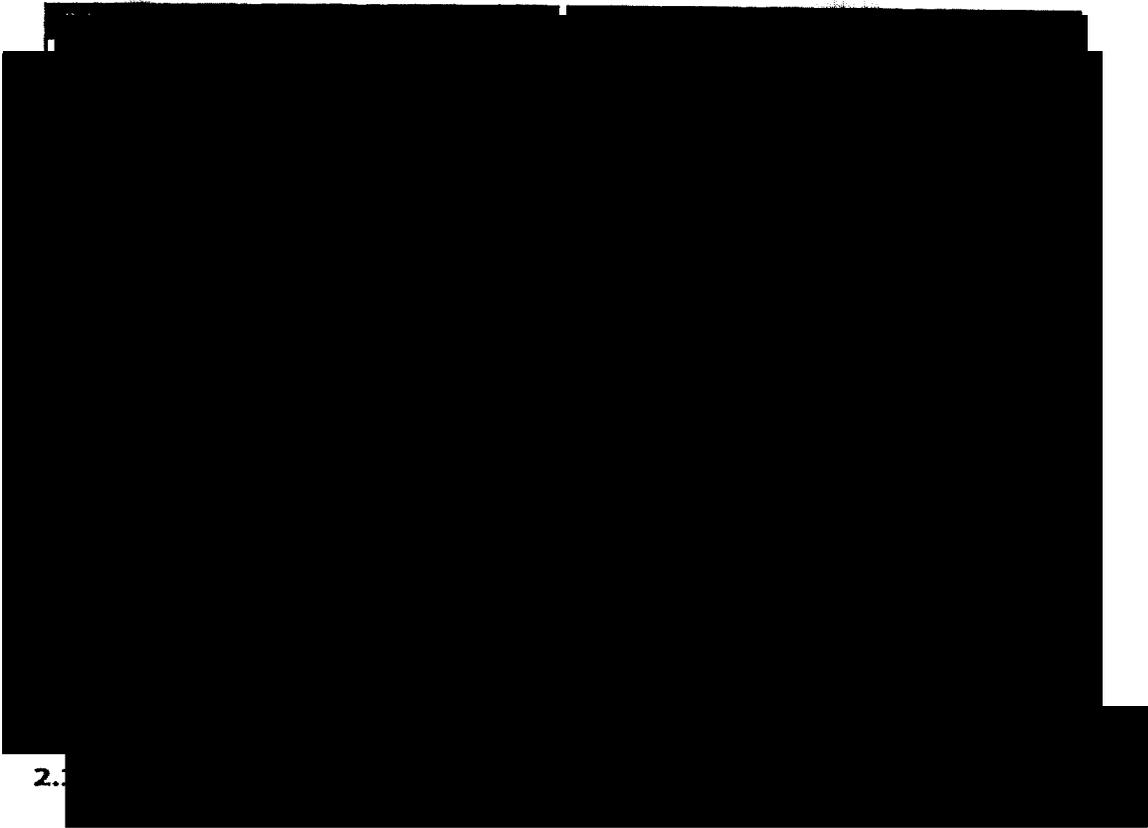
Municipio: Toluca de los Caballeros Ciudad: Toluca

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

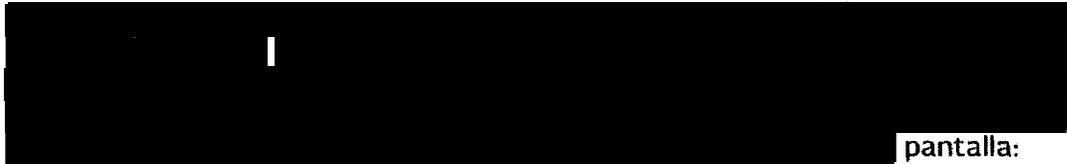
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS AL CIUDADANO  
Sistema de Atención al Ciudadano  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

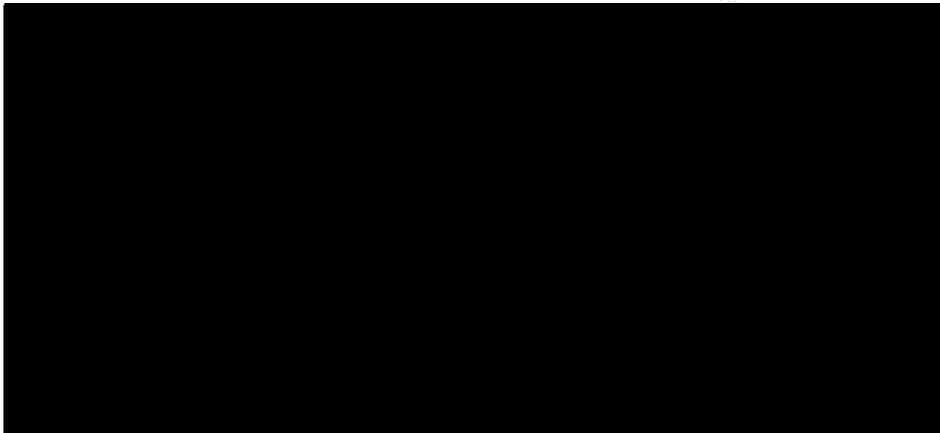
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2.1



pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Alvaro Obregón, C. P. 01110. Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

Página 270 de 273



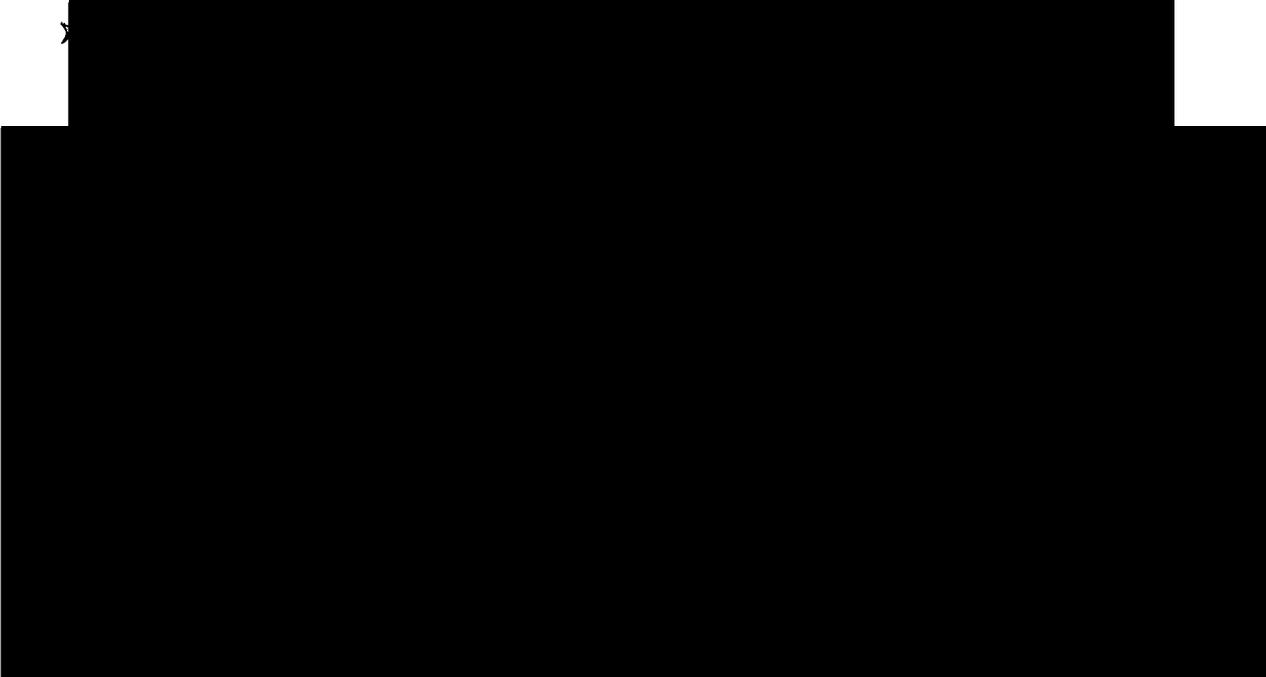
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina 3

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



140  
400



**2.2. Investigación del Número Telefonico**

**2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet**



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

...  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



IV. ACCIONES SUGERIDAS.

[Redacted]

a. Solicitud a Facebook Inc.

[Redacted]

[Redacted]  
Miguel Avila Campos | <https://www.facebook.com/miguel.avilacam> | 100009026188606

[Redacted]

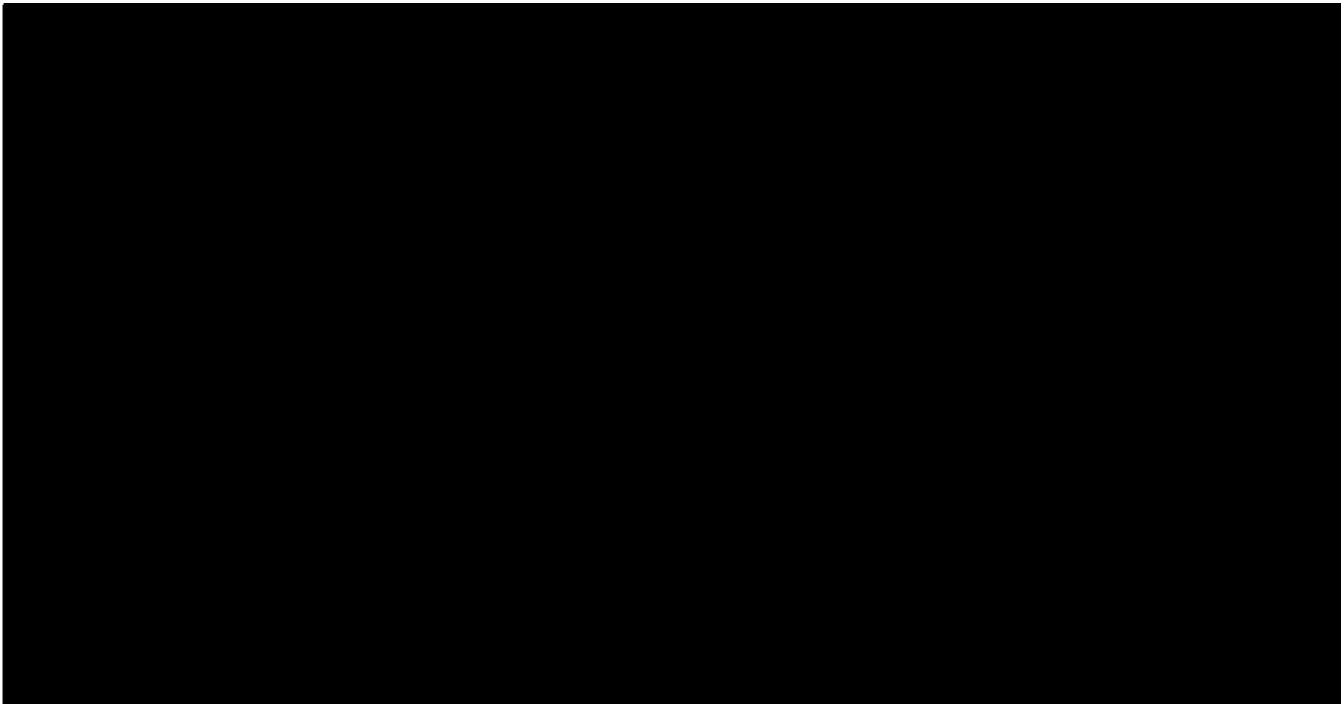
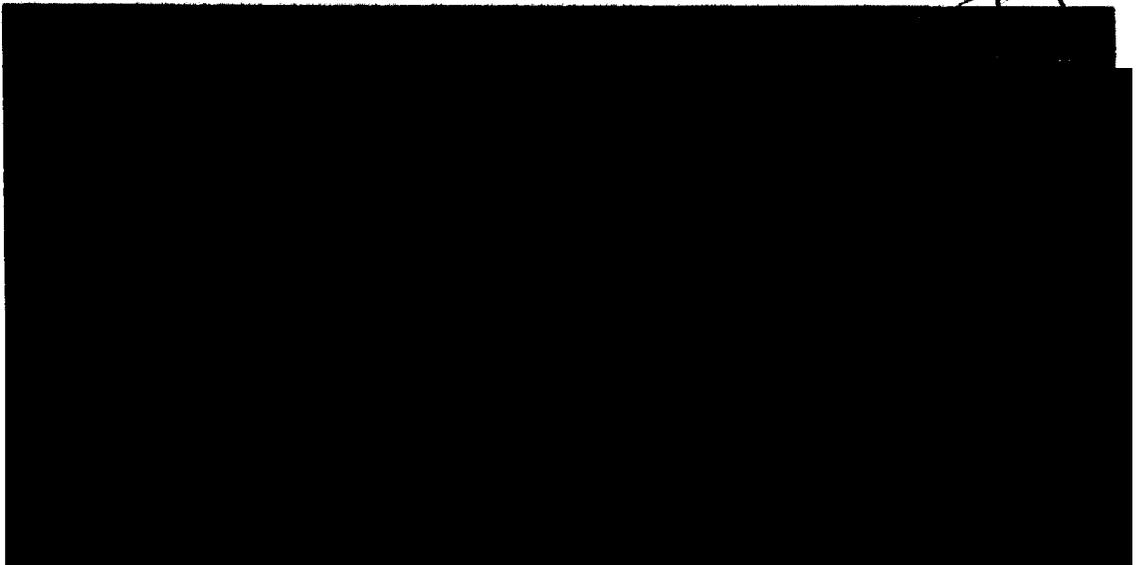
29  
29  
30  
29

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx

PROCURADURÍA  
SUBPROCURADURÍA  
DE LA DEFENSA  
PÚBLICA  
CIUDAD DE MÉXICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.  
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



142  
142  
477  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

406  
402  
ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, del día 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5546, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. 2645/2017, de fecha 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la C. María de Jesús Lagos Palafox, Suboficial en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0508/2017, referente a diversos servidores públicos adscritos a la comandancia de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan siendo entre otros, la persona identificada como [REDACTED], Policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, activo al momento de ocurrir los hechos que se investigan y usuario del número telefónico [REDACTED] 6, y de acuerdo al oficio número OF-CSCR-6375-2016, emitido por la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., el cual contiene el desplegado de antecedentes telefónicos del número en cita; al respecto, se remite Red Técnica, apreciándose que el contacto de mayor frecuencia durante el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, fue el número telefónico [REDACTED] el cual se encontraba asignado a la comandancia de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero; de igual manera se observa que el número telefónico de mayor frecuencia durante los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce fue e [REDACTED], del cual no se cuenta con datos de abonado, remitiendo de la misma manera los resultados obtenidos en fuentes abiertas de libre acceso, respecto del servidor público identificado como [REDACTED] / Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud) correspondiente. -----

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial constantes de 13 trece fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, así como Red Técnica y Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



143  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

143  
478  
489  
487

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de  
la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código  
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con d [REDACTED]  
firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado [REDACTED]

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

[REDACTED]

TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

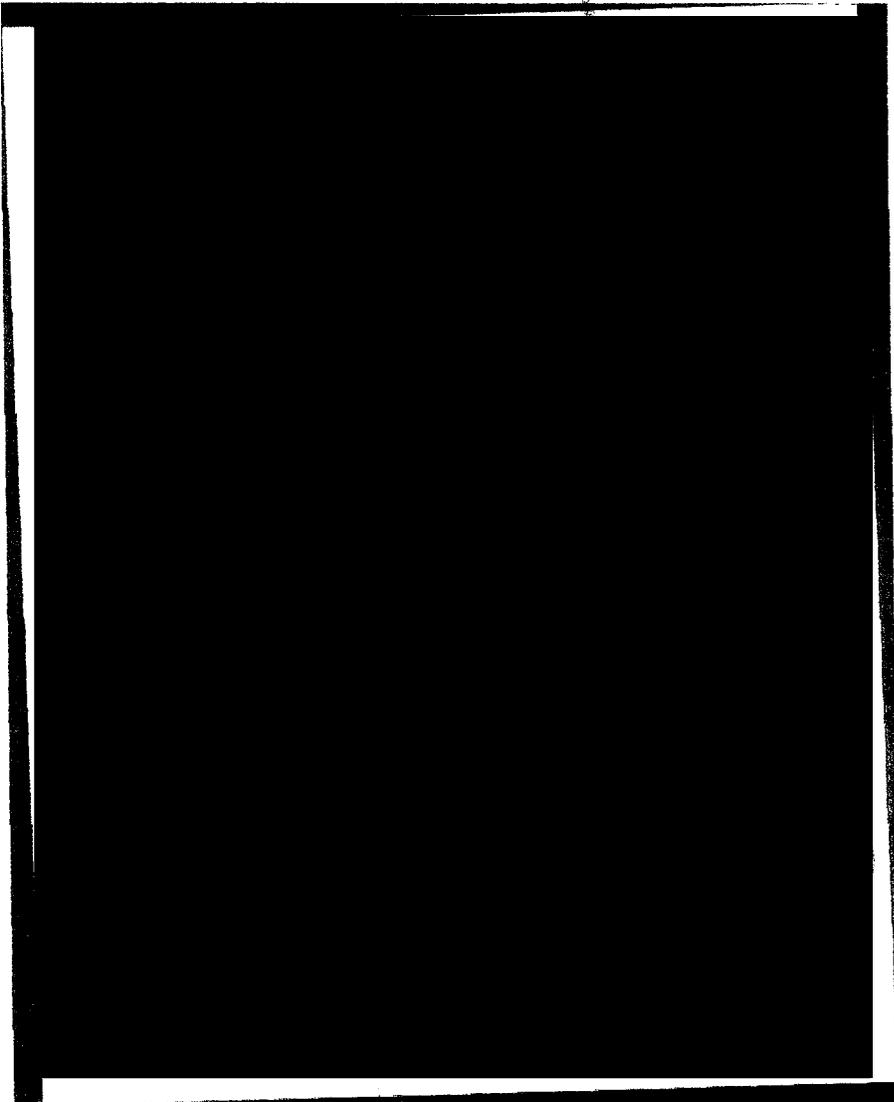
Id 5546  
Número: INFORME POLICIAL 2645/2017  
Fecha: 22/03/2017 Fecha del turno: 24/03/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

144

Handwritten notes and signatures: 24/03/2017, 17:00, 444, 4779, 405, 488

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0508/2017, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA ELABORACIÓN DE REDES, ... MAPEOS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA (LATITUD/LATITUD) DEL DETALLE DE LLAMADAS, ASÍ COMO LA CONSULTA EN LAS BASES DE DATOS A LOS QUE TENGA ACCESO, RESPECTO A A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS VINCULADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, Y LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS

Observaciones:



OFICINA DE INVESTIGACION  
Derechos Humanos  
Atención a la Comunidad  
Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INFORME POLICIAL N° 2645/2017**

Ciudad de México a 22 de marzo de 2017.

**ASUNTO:** Informe Policial

**MTRO** [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del  
Delito y Servicio a la Comunidad.

**PRESENTE:**



En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "[REDACTED]":

**POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO**

Copias:

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD



146

446 487  
[Handwritten signatures]

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

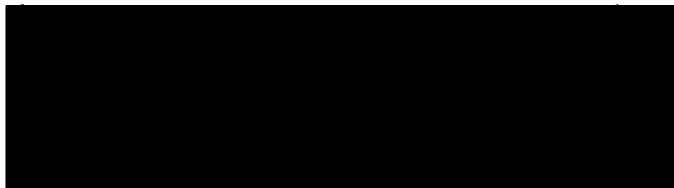
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017



Para dar atención a su petición respecto al numeral marcado como Número 8, [redacted], con número telefónico [redacted] y de acuerdo al número de Oficio **OF-CSCR-6375-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas del número en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando **1** Red Técnica y **1** Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), como a continuación se detalla:

- 1 [redacted]



Cabe señalar, de acuerdo a la consulta el 13 de marzo de 2017, a las fuentes abiertas, a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección de internet [redacted] dio como resultado las compañías mencionadas en la Red Técnica.

[Faint, illegible text and stamps]

[Handwritten mark]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



147  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, tomando los primeros 10 en un rango de [redacted] como a continuación se muestran:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[redacted]		

Cabe señalar que, también se determinaron los contactos de mayor frecuencia, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tomando los primeros 10 en un rango de "177 a 2" como a continuación se muestran:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[redacted]		

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



480  
483  
487  
489

148

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

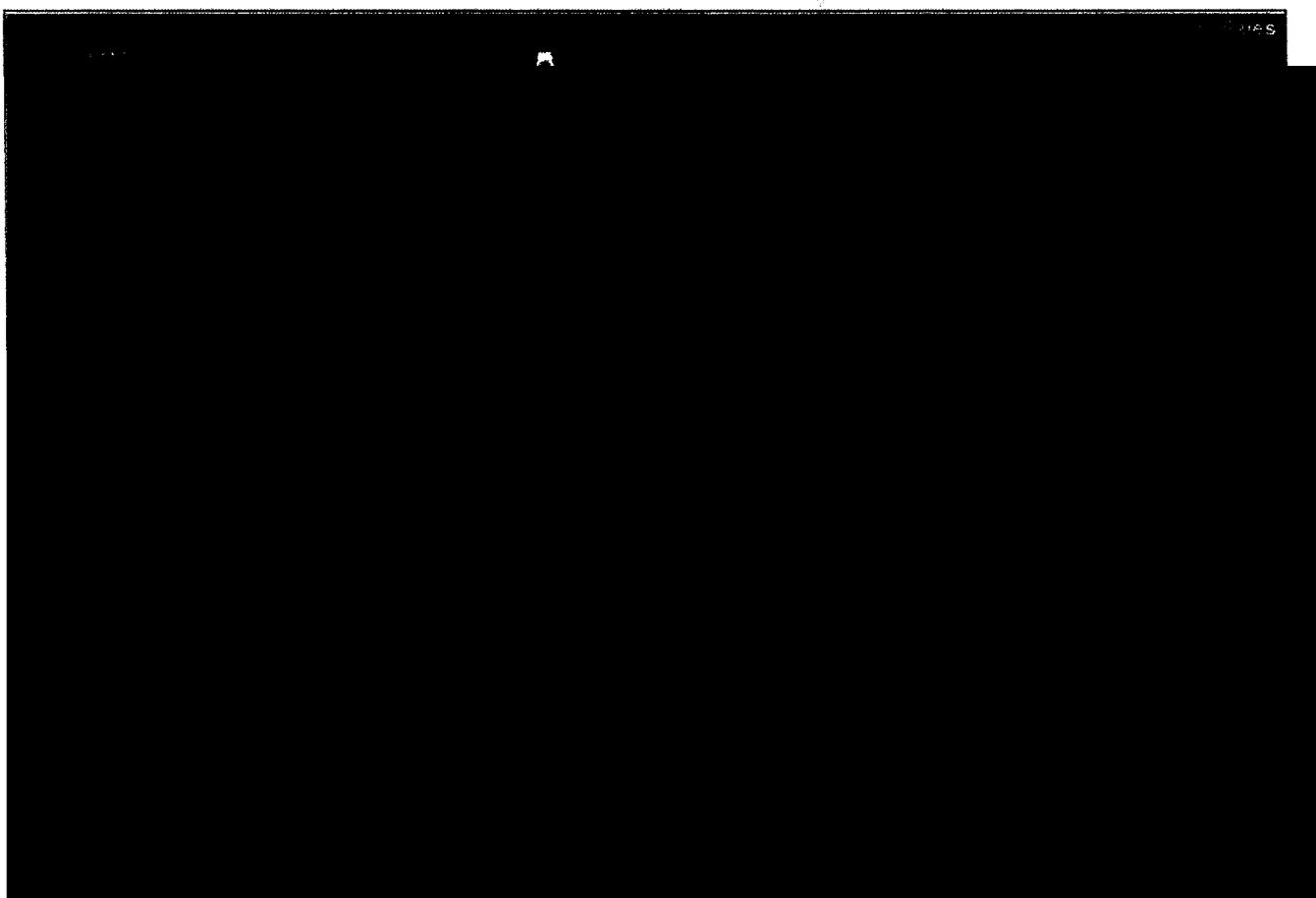
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

Posteriormente se realizó la búsqueda en Fuentes Abiertas con el motor de búsqueda "Google", del nombre de [REDACTED] y de los números telefónicos antes mencionados encontrando como resultado de la misma, 5 páginas como a continuación se detallan:

Respecto al nombre de [REDACTED]

Fuentes de Consulta: Data Jurídica (2012). Recuperado de la URL: [REDACTED] Fecha de Consulta: 15 de marzo de 2017.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICÍA FEDERAL  
Comando en Jefe  
Miguel Alemán,  
Demarcación Territorial  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



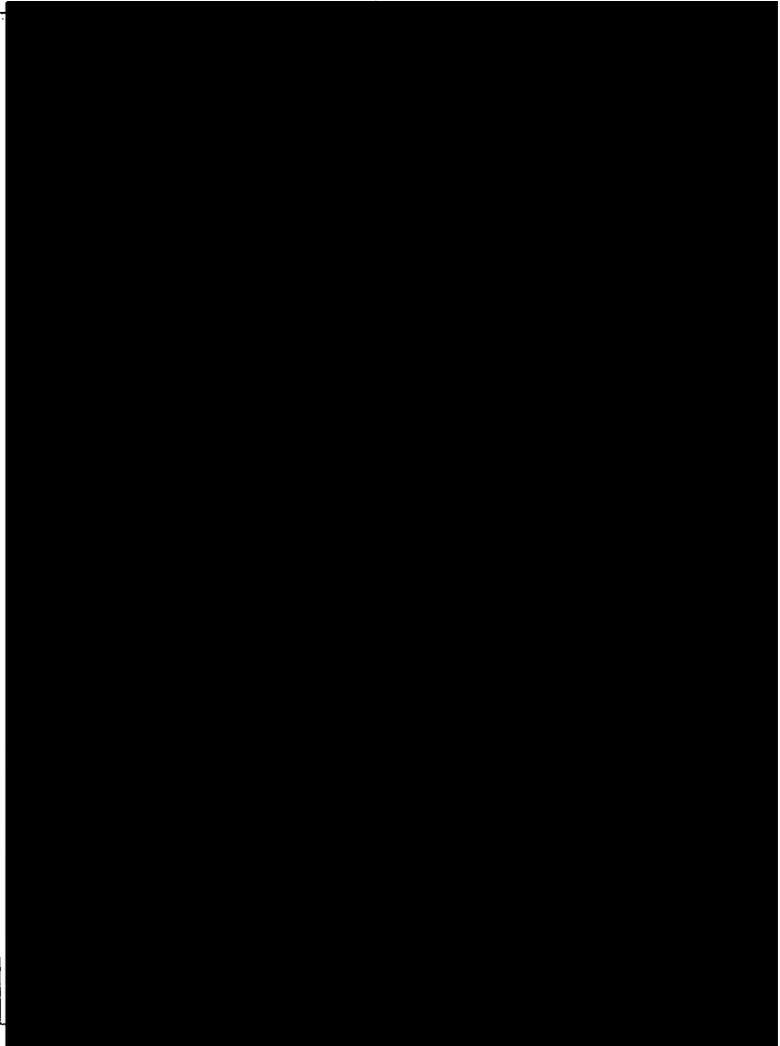
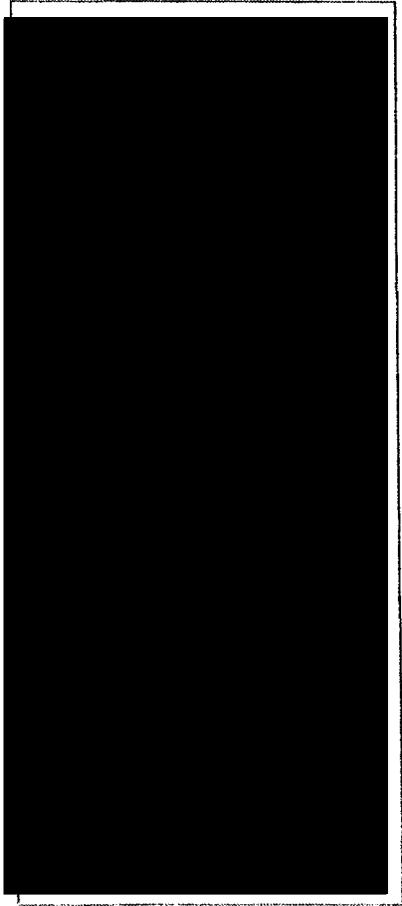
149  
404  
408  
408

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

Fuente de Consulta: El Sur (2014), Recuperado de la URL:  
[Redacted] Fecha de Consulta: el 15 de marzo de 2017.



Ciudad de México (671), Col. Investigación, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06700  
Tel.: (55) 84814309 [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

Página 6 de 12

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



150

150

YBS

YGP

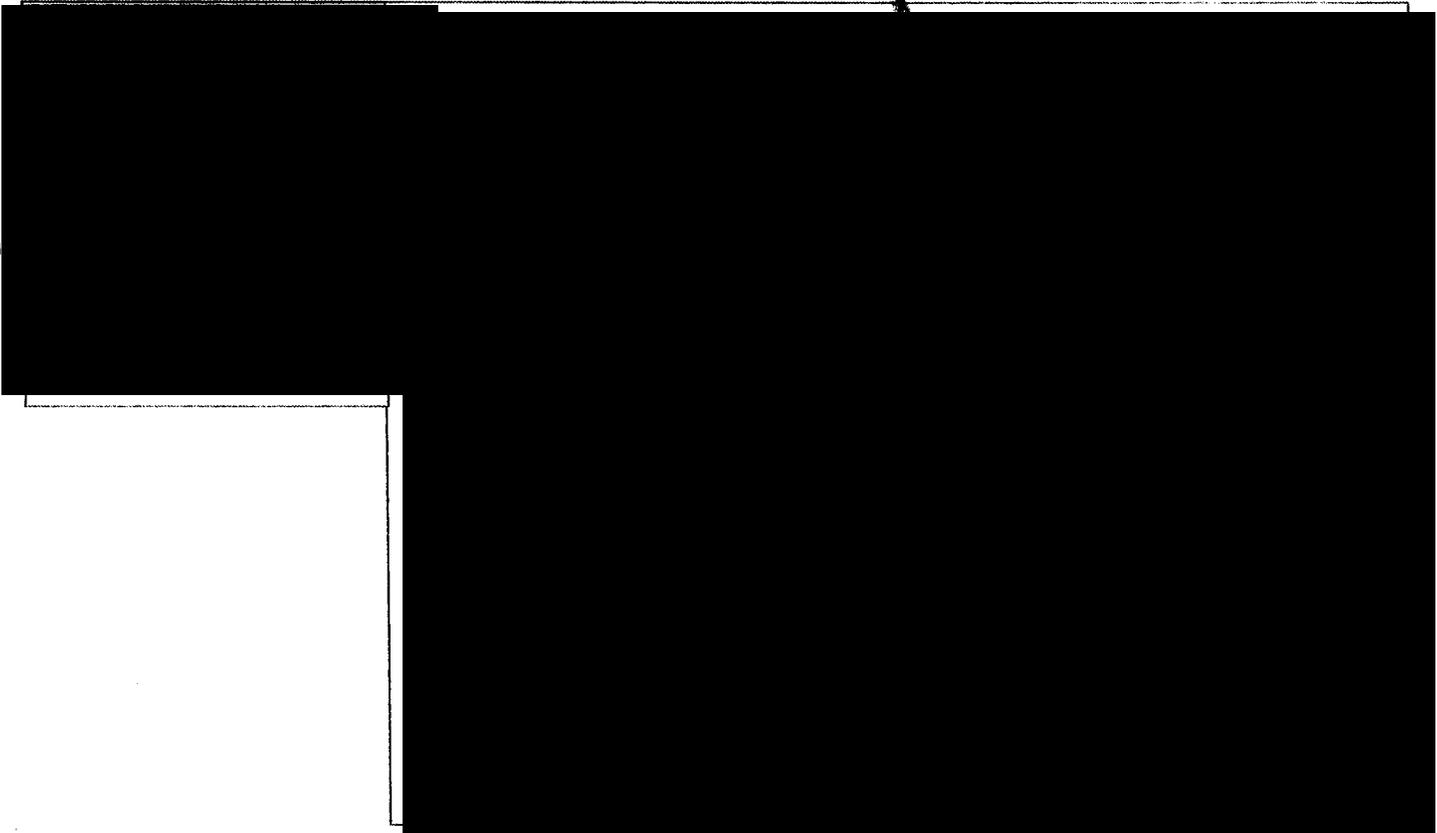
YH

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

Fuente de Consulta: Grupo Formula (2014). Recuperado de la URL:  
[Redacted] 2 Fecha de Consulta: el 15 de marzo de 2017.





HSI  
HOB  
HYS  
HYP

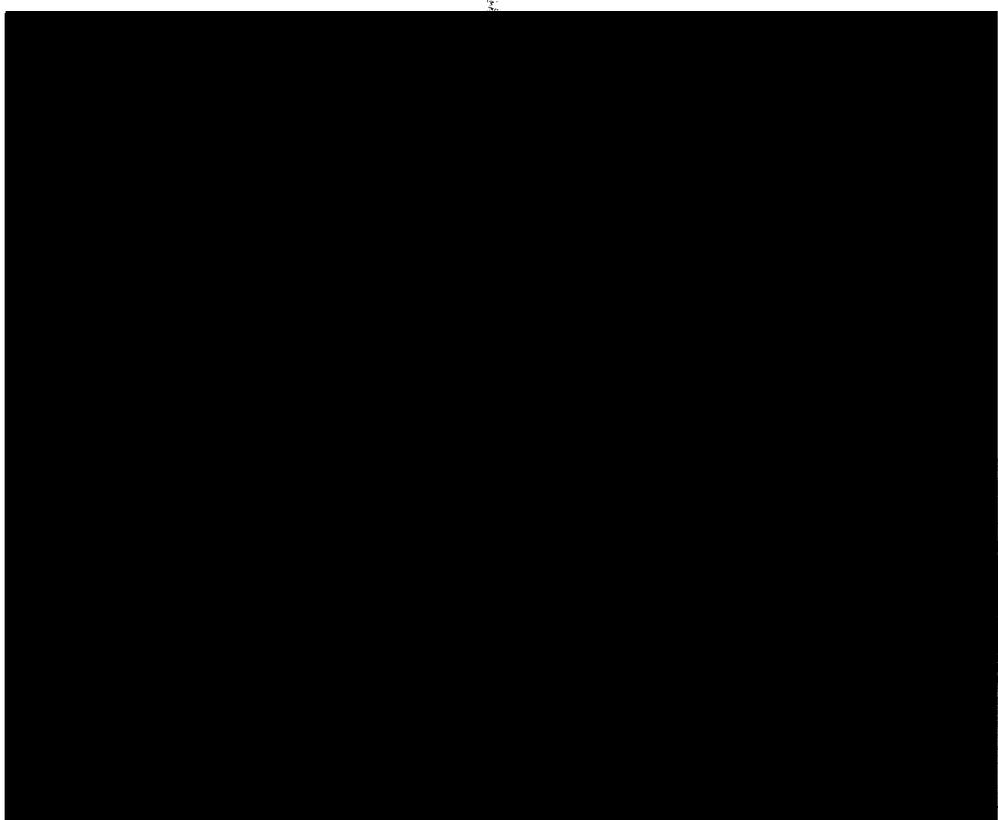
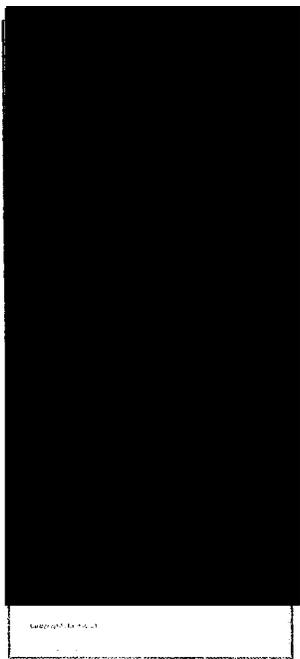
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

Respecto al número telefónico [REDACTED] Imex de Ciudad de Huitzucu.

**Fuente de Consulta:** Diario21, Periódico Plural del Estado de Guerrero, Edición a martes, 14 de marzo de 2017. Edición Archivada (2017). Recuperado de la URL: [REDACTED]. Fecha de Consulta: el [REDACTED].



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



152

152

Handwritten signatures and initials

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

No omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada, ya que podría tratarse de homónimos, es importante señalar que la información contenida en el Informe, se hizo en base a la búsqueda realizada en la Red Pública, a la que tiene acceso el público en general, por lo que la información puede presentar cambios o variaciones en futuras búsquedas o incluso ser eliminadas de dicha red por quien administra la página.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



153  
488  
[Handwritten signatures]

153  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

- 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



[Redacted line]

[Redacted text block]

1. [Redacted text]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



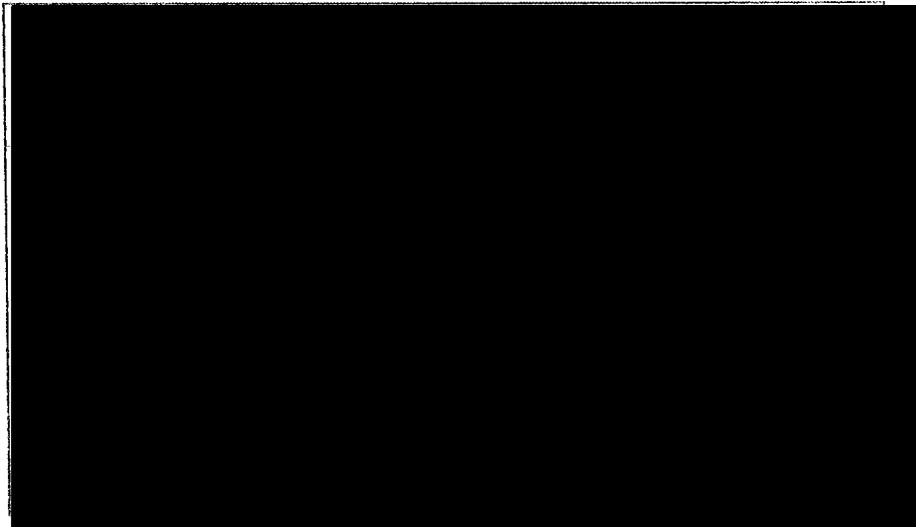
Handwritten signatures and initials: 154, 409, 110, 45

154

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017



Ciudad de México 2631, Calle Investigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06700  
Tel: (55) 53811300 [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

Página 15 de 12

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



155  
490  
499  
496

155

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

2. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Faint circular stamp and illegible text]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Handwritten signatures and initials: 497, 497, 497

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

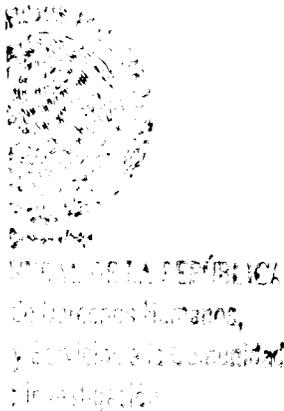
[Redacted text block]

[Redacted text block]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

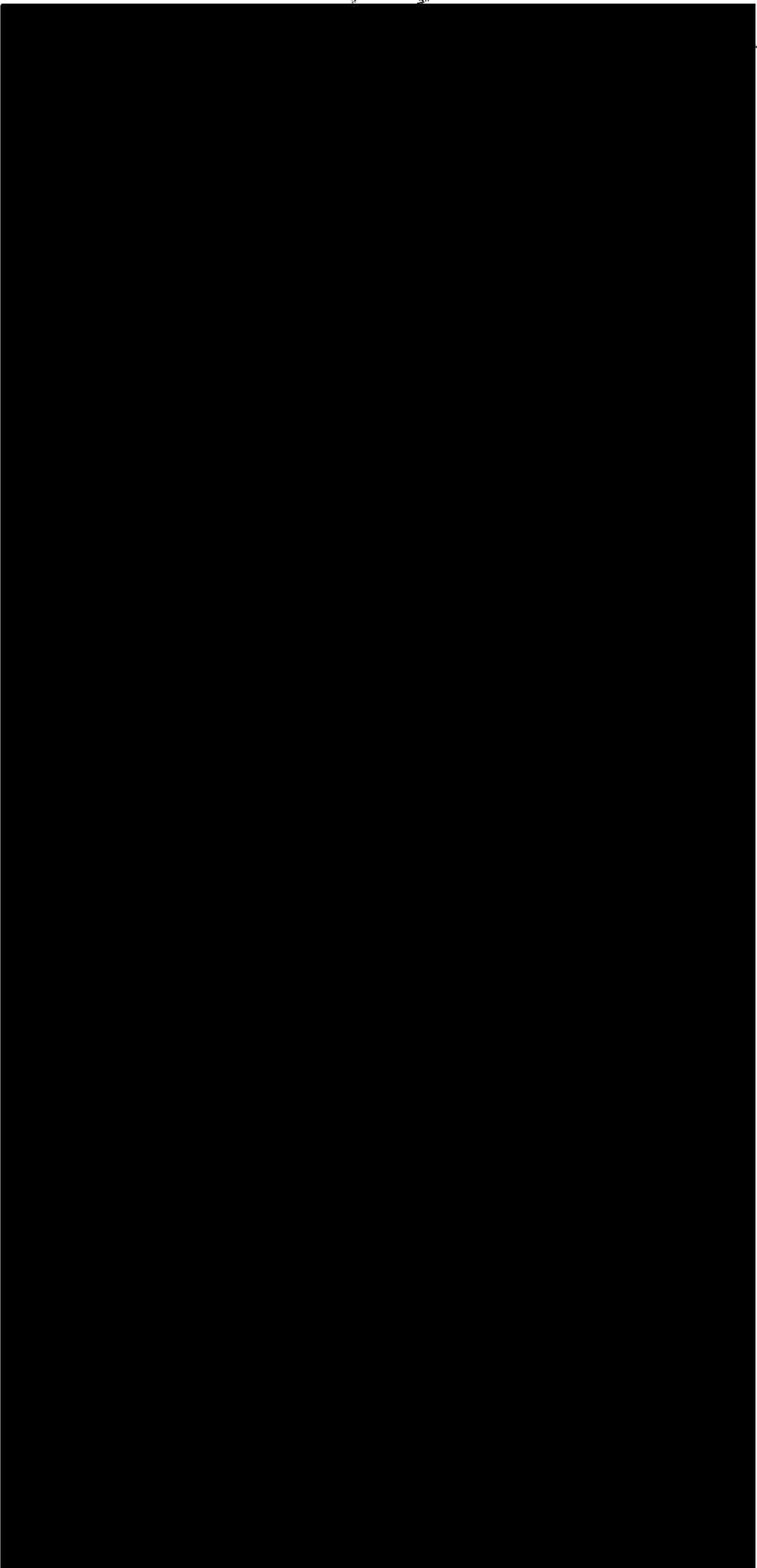
[Redacted signature block]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNAZIONALES  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SAN JUAN, PUERTO RICO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

158

158

[Faint horizontal line]

[Faint horizontal line]

[Faint mark]

[Vertical line]

[Faint horizontal line]

M. S. E. I. E.  
M. S. E. I. E.

2017-11-27 15:00

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

159  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

494  
159  
494

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos, del día 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5547, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. **2649/2017**, de fecha 23 veintitrés de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el C. [REDACTED] Suboficial en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0508/2017, referente a diversos servidores públicos adscritos a la comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan siendo entre otros, la persona identificada como [REDACTED] Policía Municipal adscrito a la comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, activo al momento de ocurrir los hechos que se investigan, usuario de los números telefónicos [REDACTED] y de acuerdo a los oficios con número OF-CSCR-6624-2016 y OF-CSCR-6375-2016, emitidos por la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., los cuales contienen los desplegados de antecedentes telefónicos de los números referidos; al respecto, se remite Red Técnica del número telefónico [REDACTED], apreciándose que el uso frecuente fue únicamente en conexiones a Internet; de igual manera se remite Red Técnica del número telefónico [REDACTED] observándose que el uso frecuente fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia durante el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, fue con el usuario del número telefónico [REDACTED] 5, del cual se cuenta con el dato de abonado registrado a nombre de [REDACTED], así mismo remite los resultados obtenidos en fuentes abiertas de libre acceso respecto del servidor público identificado como [REDACTED] y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), correspondiente a los números telefónicos [REDACTED].

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial constantes de 8 ocho fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, así como 2 dos Redes Técnicas y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), los 4 cuatro en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

495  
160  
got got

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal de lo [REDACTED]

**D A M O**

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTIGOS DE ASIST



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 5547  
Número: INFORME POLICIAL 2649/2017

161

161  
496  
176  
502  
809

Fecha: 23/03/2017 Fecha del turno: 24/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Tornado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Enfoques a la Comunidad  
Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



5277  
906  
162  
497  
483

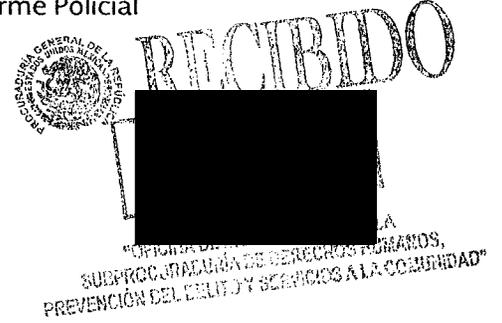
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

Ciudad de México a 23 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial



MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del  
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "... [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad  
Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



40139  
10/07  
495

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO		
NO.	NOMBRE	Número Telefónico
[REDACTED]		

Para dar atención a su petición respecto al numeral marcado como Número 7, [REDACTED] con número telefónico [REDACTED], de acuerdo al número de Oficio **OF-CSCR-6224-2016** y **OF-CSCR-6375-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas de los números en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando 2 Redes Técnicas y 2 Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), como a continuación se detalla:

- 1 Red Técnica del número telefónico [REDACTED], Telcel de Ciudad de Huitzucó, estado de Guerrero, correspondiente al mes de septiembre de 2014, a nombre de [REDACTED] con dirección en calle Clon número 52, colonia Centro, Guerrero. Plataforma prepago, ICCID [REDACTED]



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO



509  
514  
500  
499

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

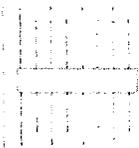
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

Del número telefónico [REDACTED], Telcel de Ciudad de Huitzuco, estado de Guerrero, Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- 1 Red Técnica del número telefónico [REDACTED], Telcel de Ciudad de Huitzuco, estado de Guerrero, correspondiente al mes de septiembre de 2014, a nombre de [REDACTED] con dirección en calle [REDACTED]



Del número telefónico [REDACTED] Telcel de Ciudad de Huitzuco, estado de Guerrero, se determinaron los contactos de mayor frecuencia, del mes de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

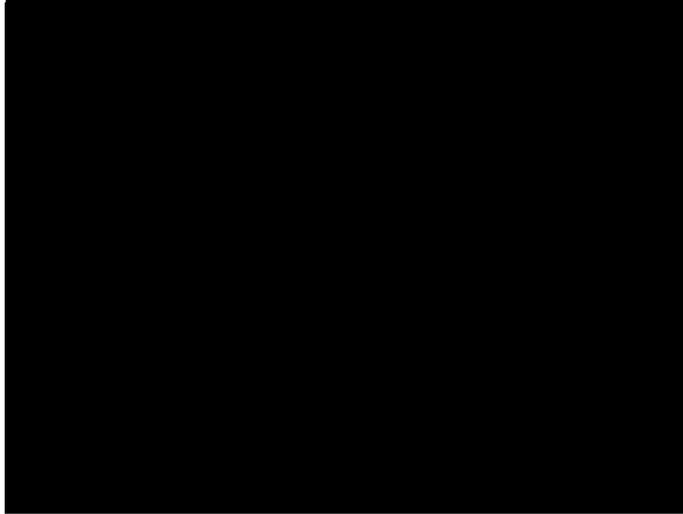


64  
5760  
500

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

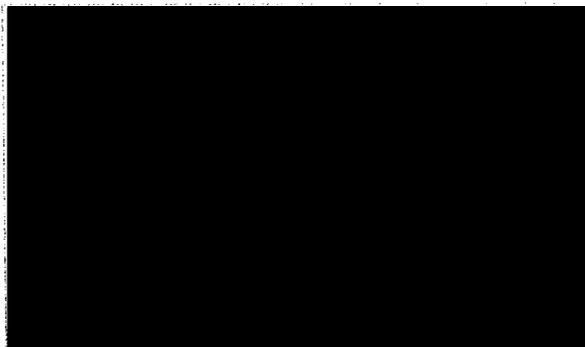
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017



Cabe señalar, de acuerdo a las fuentes abiertas, a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección de internet [redacted] dieron como resultado las compañías antes mencionadas. Así mismo, se realizó la búsqueda en el motor de búsqueda "Google", de los números telefónicos antes mencionados no encontrando resultado alguno.

- 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [redacted], Telcel de Ciudad de Huitzuco, estado de Guerrero, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





5081  
544  
+67  
602

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

[Redacted]									
Orden de Aparición Cronológico	Frecuencia	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	(LATITUD / LONGITUD)

[Redacted]									
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- Coordinada [Redacted] identificada como [Redacted] marcada con el inciso "4" en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [Redacted] registro lo siguiente:

[Redacted]									
Orden de Aparición Cronológico	Frecuencia	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	(LATITUD / LONGITUD)

[Redacted]									
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cabe señalar, que el número telefónico [Redacted] registro en la coordenada antes mencionada Datos y dos llamadas salientes con el número telefónico [Redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero.

- Coordinada [Redacted] identificada como [Redacted] marcada con el inciso "5" en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [Redacted] registro lo siguiente:



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Handwritten signatures and numbers: 168, 503, 572, 168

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INFORME POLICIAL N° 2649 /2017**

[Redacted]									
Orden de Aparición Cronológico	Frecuencia	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	(LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]									

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas de los números telefónicos [Redacted], remitido mediante el Oficio **OF-CSCR-6224-2016** y **OF-CSCR-6375-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto al rubro denominado Duración y al apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala **que Duración de la llamada: Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio**, se [Redacted]

[Redacted]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUERABIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN**

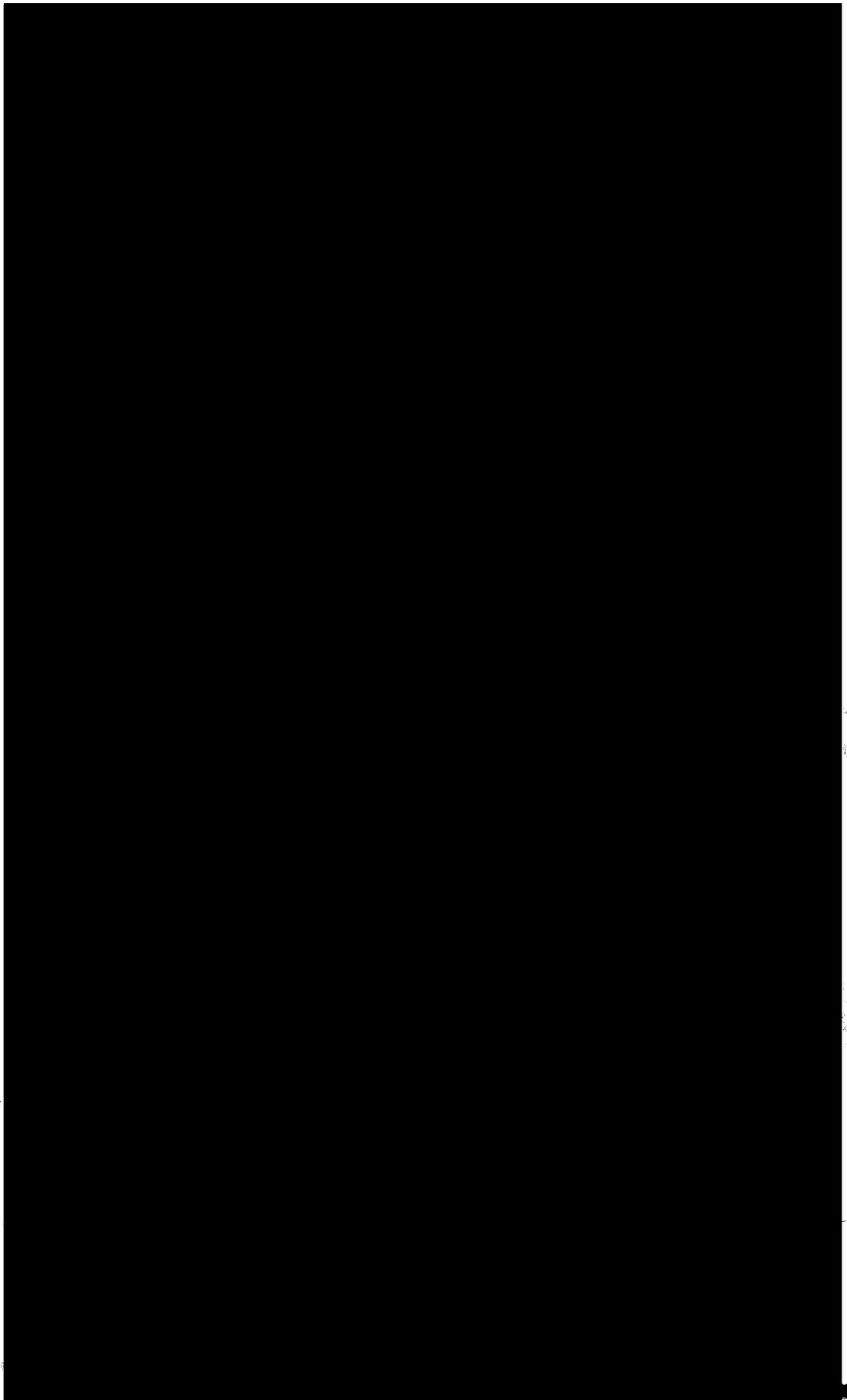
[Redacted Signature Area]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Secretaría de Gobernación  
Dirección General de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



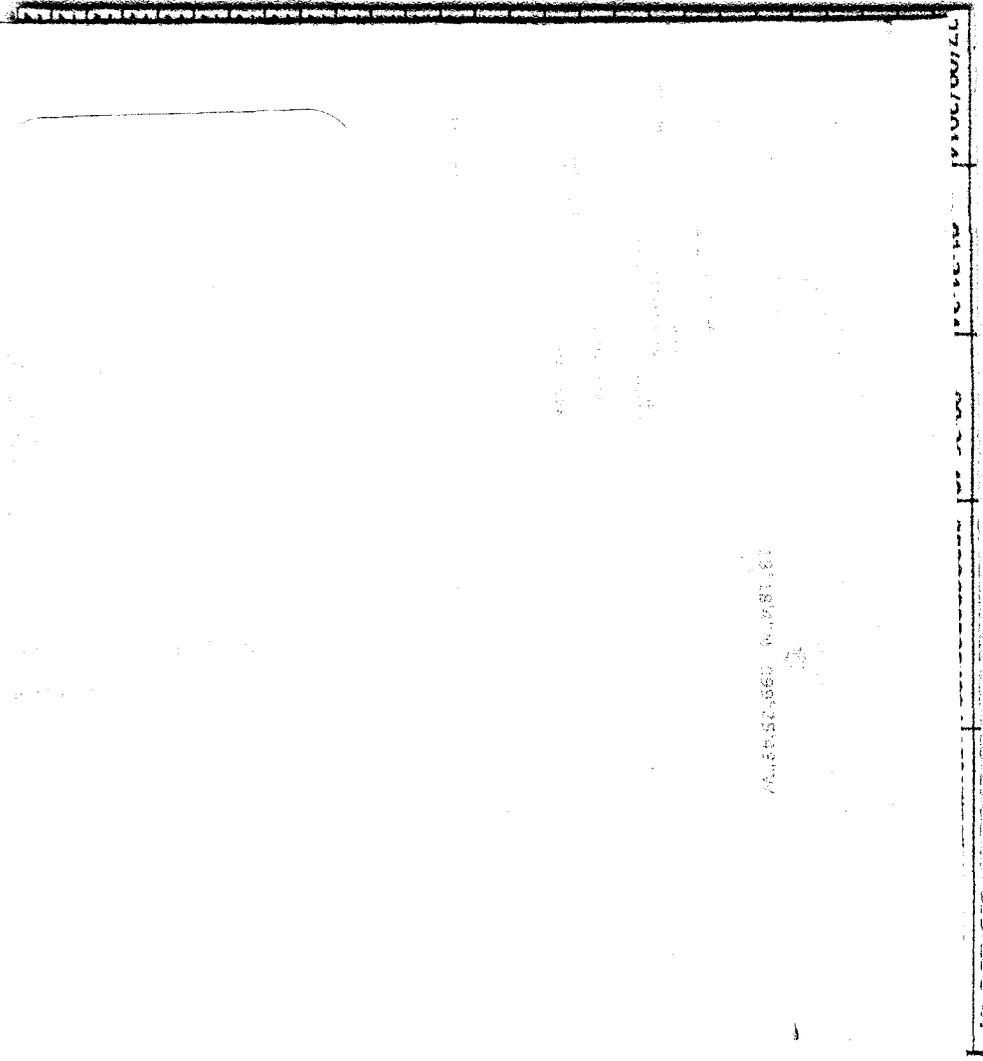
160/69



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

170/70



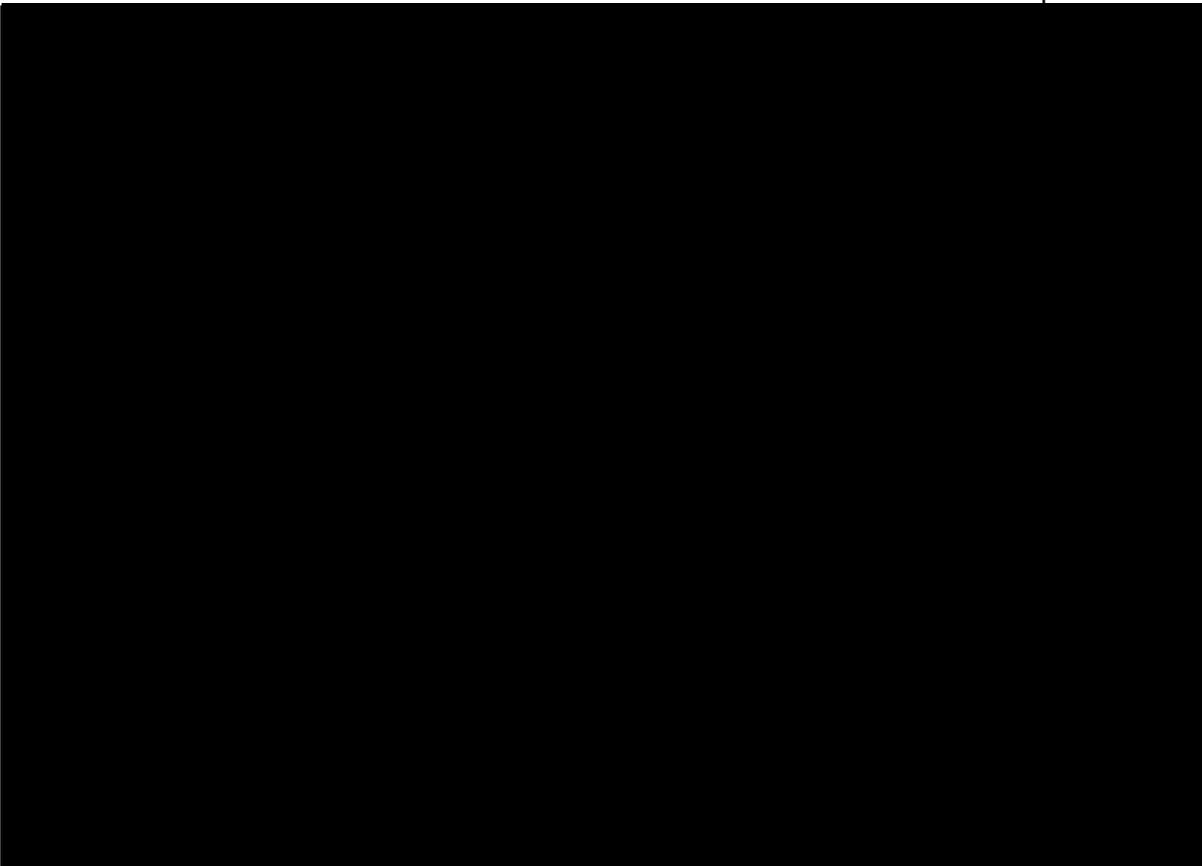
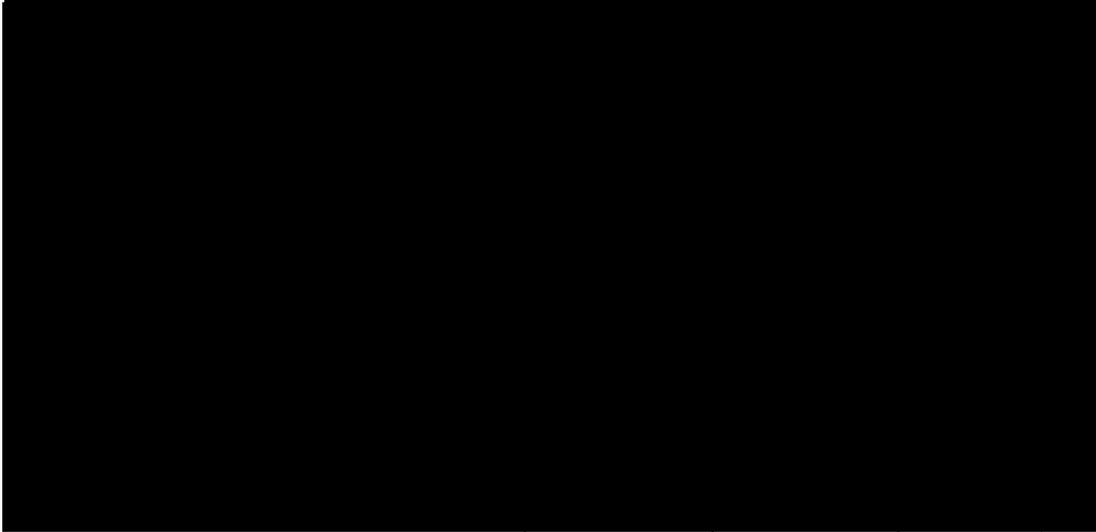
10/10/2013  
 10/10/2013  
 10/10/2013  
 10/10/2013  
 10/10/2013

**ART.110**  
**FRACC. V,VII**  
**LFTAIP**  
**MOTIVACIÓN 1**

**ART. 113**  
**FRACC I LFTAIP**  
**MOTIVACION 2**

171

~~171~~



Comisión  
Ejecutiva  
Federal de  
Protección  
Electoral  
Cofepro  
SECRETARÍA DE  
ESTADOS  
SECRETARÍA DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

172

M. 5517.552 N. 6.55.551  
M. 5517.552 N. 6.55.551

M. 5517.552 N. 6.55.551  
M. 5517.552 N. 6.55.551

M. 5517.552 N. 6.55.551



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

173  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

173  
508  
SA ST  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:54 nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, del día 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5548, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. **2646/2017**, de fecha 17 diecisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el C. [REDACTED], Suboficial en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0508/2017, referente a diversos servidores públicos adscritos a la comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan, siendo entre otros las personas identificadas como [REDACTED], usuario del número telefónico [REDACTED], usuario del número telefónico [REDACTED], ambos Policias Municipales de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, quienes se encontraban activos al ocurrir los hechos que se investigan, y de acuerdo al oficio número OF-CSCR-3117-2016, emitido por la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., el cual contiene los desplegados de antecédentes telefónicos de los números referidos; al respecto, por lo que hace al número telefónico [REDACTED] remite Red Técnica, apreciándose que durante el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce y de igual manera en los días 26 veintiséis y 27 veintisiete del mismo mes y año, el uso frecuente fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia fue el usuario del número telefónico [REDACTED] del cual se cuenta con el dato del abonado registrado a nombre de [REDACTED]; así también se remite Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud) del número en cita; por lo que hace al número telefónico [REDACTED], remite Red Técnica, observándose que durante el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce y de igual manera en los días 26 veintiséis y 27 veintisiete del mismo mes y año, el uso frecuente fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia fue el usuario del número telefónico [REDACTED] del cual se cuenta con el dato del abonado registrado a nombre de [REDACTED]; remitiendo Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud) del número señalado, de la misma manera se remiten los resultados obtenidos en fuentes abiertas de libre acceso respecto de los entonces servidores públicos identificados como [REDACTED].

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial constantes de 11 once fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso; así como 2 dos Redes Técnicas y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), todos en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



174  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

174 S/10  
SEP  
AS  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal co [REDACTED] e al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo act -----

----- D A M O S -----



STIGOS [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# OFICIOS RECIBIDOS

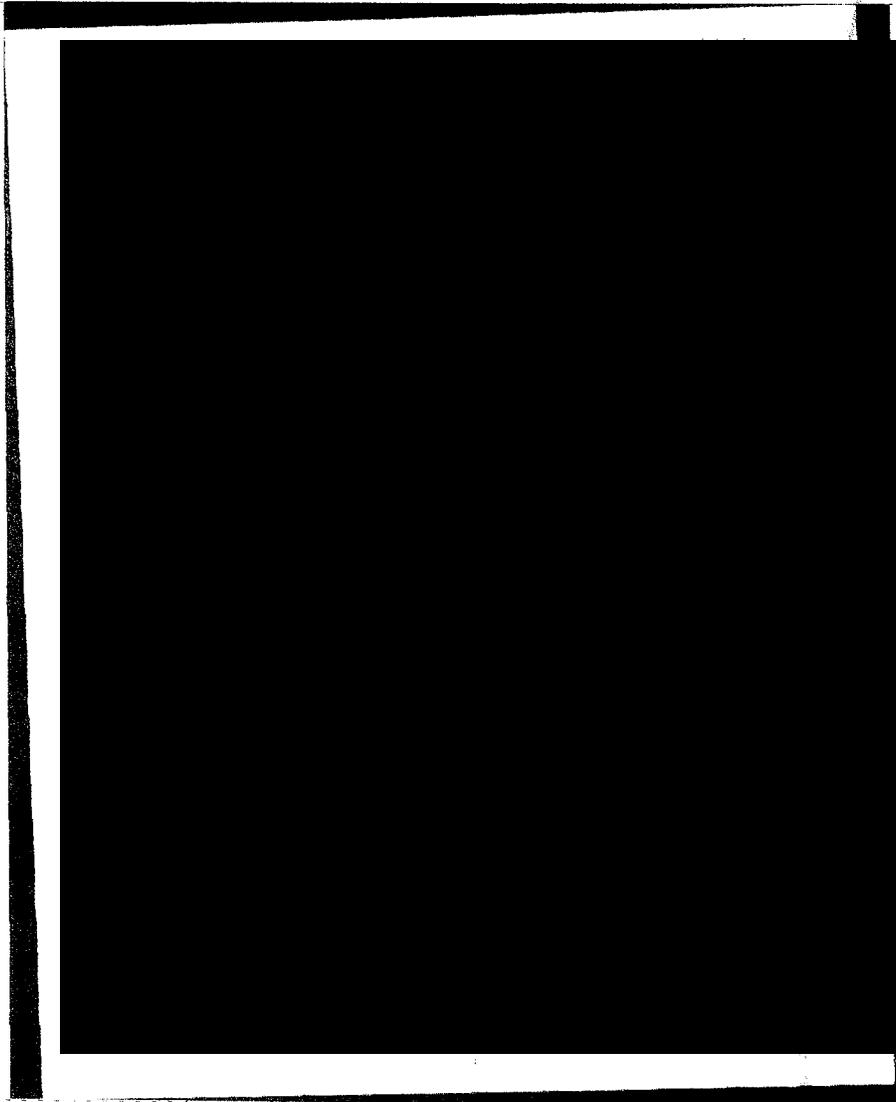
# OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 5548  
Número: INFORME POLICIAL 2646/2017 .. 175  
Fecha: 17/03/2017 Fecha del turno: 24/03/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

~~AS~~  
~~STO~~  
~~STG~~  
~~STG~~

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0508/2017, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA ELABORACIÓN DE REDES, ... MAPEOS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA (LATITUD/LATITUD) DEL DETALLE DE LLAMADAS, ASÍ COMO LA CONSULTA EN LAS BASES DE DATOS A LOS QUE TENGA ACCESO, RESPECTO A A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS VINCULADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADCRITOS AL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, Y LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS

Observaciones:



viernes, 24 de marzo de 2017

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



176

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

Handwritten initials: SH, SAO, ST

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

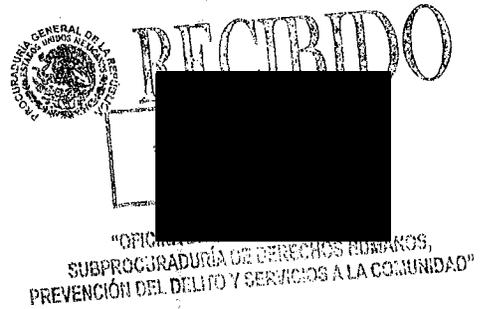
Ciudad de México a 17 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

MTRO

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:



En relación a su número de oficio SDHPDSC/OI/0508/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "...

[Redacted text block]

Copias:

- Al Titular de la División de Investigación.-Para su superior conocimiento.-En atención al Volante 4288/17.-Respetuosamente.-Presente.
- Al.- Coordinador de Investigación de Gabinete.-Para minutarlo.- En atención a su registro: R-02016/17.-Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500. Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



OFICINA GENERAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



177

177  
S12  
S13

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

NO.	NOMBRE	Número Telefónico
[REDACTED]		

Para dar atención a su petición respecto al numeral marcado como Número 1, [REDACTED], con número telefónico [REDACTED] al marcado con el 9, [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y de acuerdo al número de Oficio **OF-CSCR-3117-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas del número en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando **2** Redes Técnicas y **2** Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), respectivamente como a continuación se detalla:

- 1 Red Técnica del número telefónico [REDACTED] Telcel DE Ciudad de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILICIA  
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



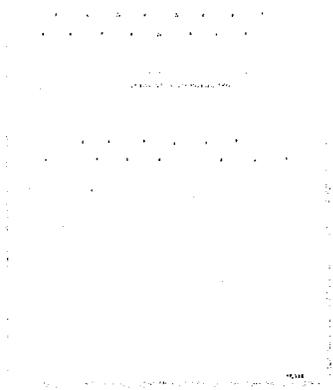
178

178  
S22  
S13  
S19

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

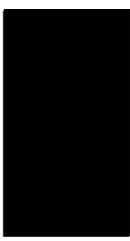
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017



Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, tomando los primeros 8 números en un rango de "804 a 8" como a continuación se muestran:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[Redacted Content]		



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



179  
523  
519  
520

... 173

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

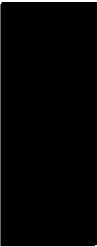
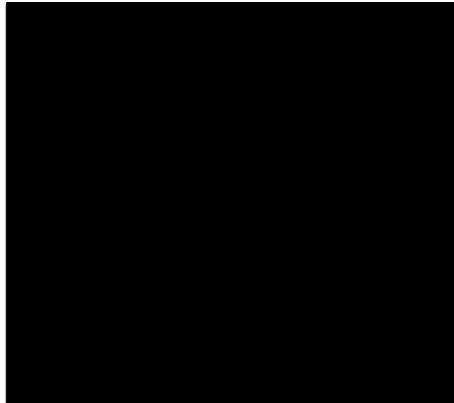
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

Cabe señalar que también se determinaron los contactos de mayor frecuencia, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tomando los primeros 4 en un rango de "177 a 4" como a continuación se muestran:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[Redacted]		

- 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [Redacted], Telcel de Iguala de la Independencia, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



100

130 DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

Respecto al Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), que fue realizado tomando en consideración el rubro marcado como **IMEI** y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que **IMEI:** [REDACTED]

[REDACTED] 6, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED] de Telcel DE Ciudad de Huitzuco, se pudo observar que son coincidente las coordenadas que incluyen en su petición que a la letra dice "se ubiquen en las antenas correspondientes a las coordenadas [REDACTED]

[REDACTED] n:

- 1. Coordenada [REDACTED] marcada con el ID **A** en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), en las siguientes fechas y horarios:

ID	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	TIPO	E-S	IMEI	UBICACIÓN GEOGRAFICA (LATITUD/LONGITUD)
[REDACTED]									



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



181/2017  
S/6  
S/2

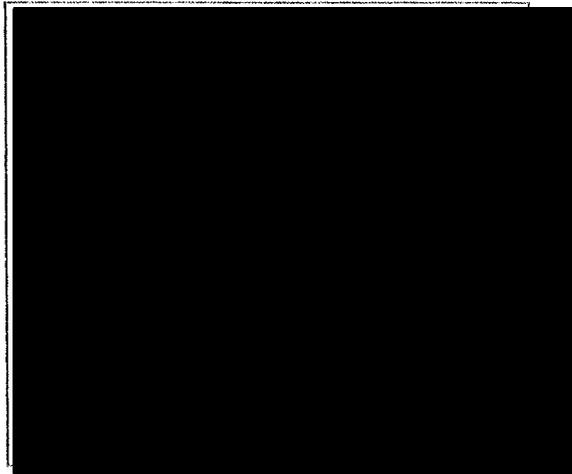
181

182

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017



2. [Redacted]

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

TRANSFORMACIÓN  
derechos humanos,  
servicios a la comunidad  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

- 1 Red Técnica del número telefónico [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

7331890364 TELCEL SIGUAPA DE LA INDEPENDENCIA

[REDACTED]

No.	Número Telefónico	Frecuencia
-----	-------------------	------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

7 de 10



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



183  
S18  
S24

183

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

[Redacted text block]

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[Redacted]		

[Redacted table content]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

MP\_138

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
México y la Comunidad  
Internacional

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



184 528  
519 925

185

184

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

Finalmente se informa que respecto al Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), que fue realizado tomando en consideración el rubro marcado como **IMEI** y que en el apartado de

[Redacted text block]

1. Coordinada 18° [Redacted]

ID	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	TIPO E-S	IMEI	UBICACIÓN GEOGRAFICA (LATITUD/LONGITUD)
[Redacted]								

[Redacted text block]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Defensa Humana,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



185  
520  
26  
526

~~186~~  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

2. Coordinada 18° [redacted] no registró Ubicación Geográfica

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas de los números telefónicos [redacted]

[redacted]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

[redacted signature area]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

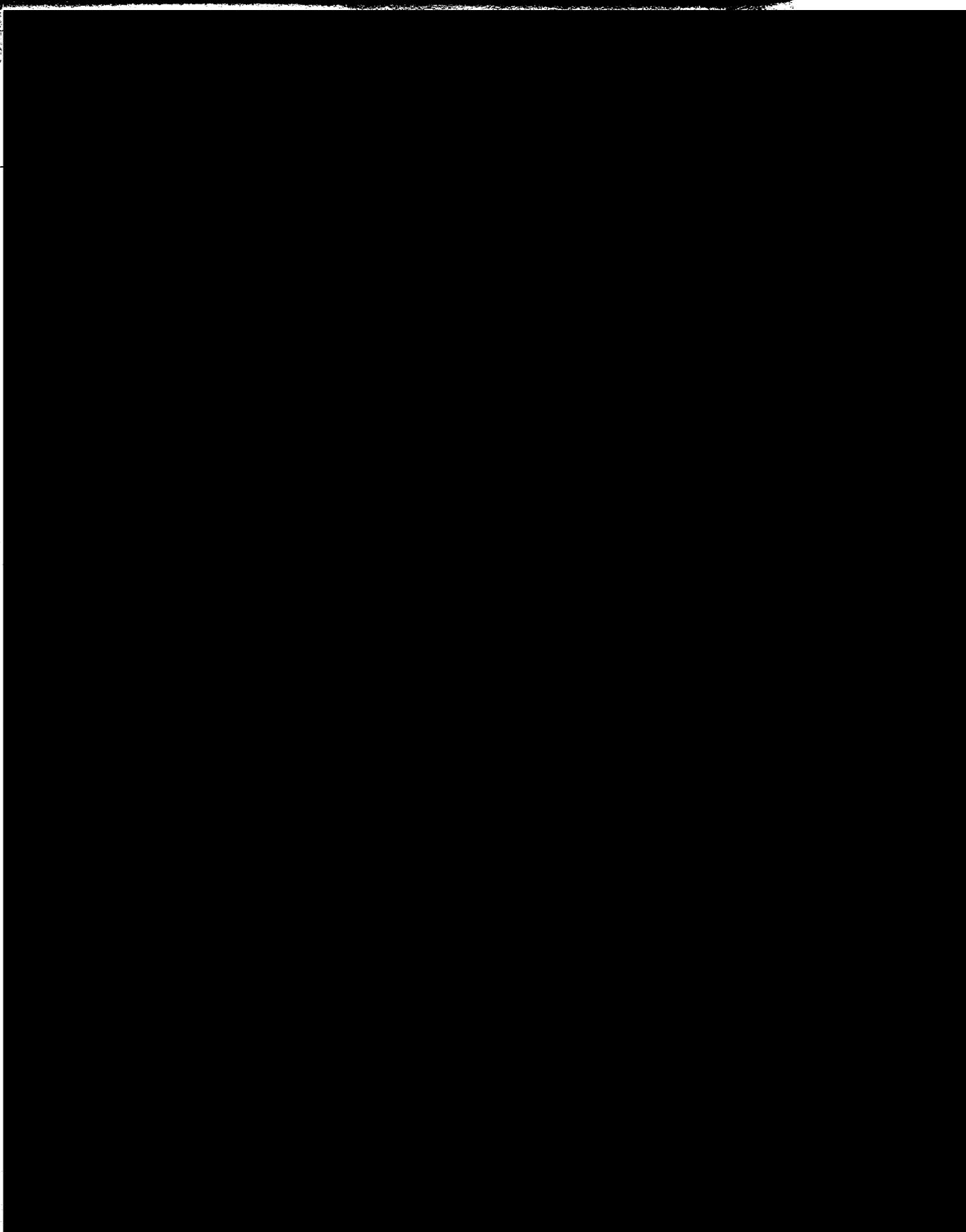
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~186~~



INSTITUTO DE LA MEMORIA  
Derechos Humanos  
servicio a la Comunidad  
Investigación

Valle de  
Vozqu



Unisco  
1830



188

~~188~~

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

191 190  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

525 190  
524

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos, del día 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] E, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5549, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. 2648/2017, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el C. [REDACTED], Policía Tercero en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0508/2017, referente a diversos servidores públicos adscritos a la comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan, siendo entre otros la persona identificada como [REDACTED], Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, quien se encontraba activo al ocurrir los hechos que se investigan y usuario del número telefónico [REDACTED], y de acuerdo al oficio número OF-CSCR-03117-2016, emitido por la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., el cual contiene el desplegado de antecedentes telefónicos del número en mención; al respecto, remite Red Técnica, apreciándose que durante el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, el uso frecuente fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia fue el usuario del número telefónico [REDACTED] del cual se cuenta con el dato del abonado registrado a nombre de [REDACTED] de igual manera se observa que en los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, el uso de mayor frecuencia fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia fue el usuario del número telefónico [REDACTED] del cual se desconoce registro de usuario y así mismo con el usuario del número telefónico [REDACTED] del cual se cuenta con el dato del abonado registrado a nombre de [REDACTED] así también se remite Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud) del número [REDACTED] y de la misma manera se remiten los resultados obtenidos en fuentes abiertas de libre acceso respecto de la persona identificada como [REDACTED]

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial constantes de 8 ocho fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, así como una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



192-00 191  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

930  
S24  
141  
25

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] e al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

----- D A M O S F -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TIGOS DE ASISTE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Id: 5549

~~193~~

192

*Handwritten notes:*  
192  
527  
533  
536

Número: INFORME POLICIAL 2648/2017

Fecha: 21/03/2017 Fecha del turno: 24/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

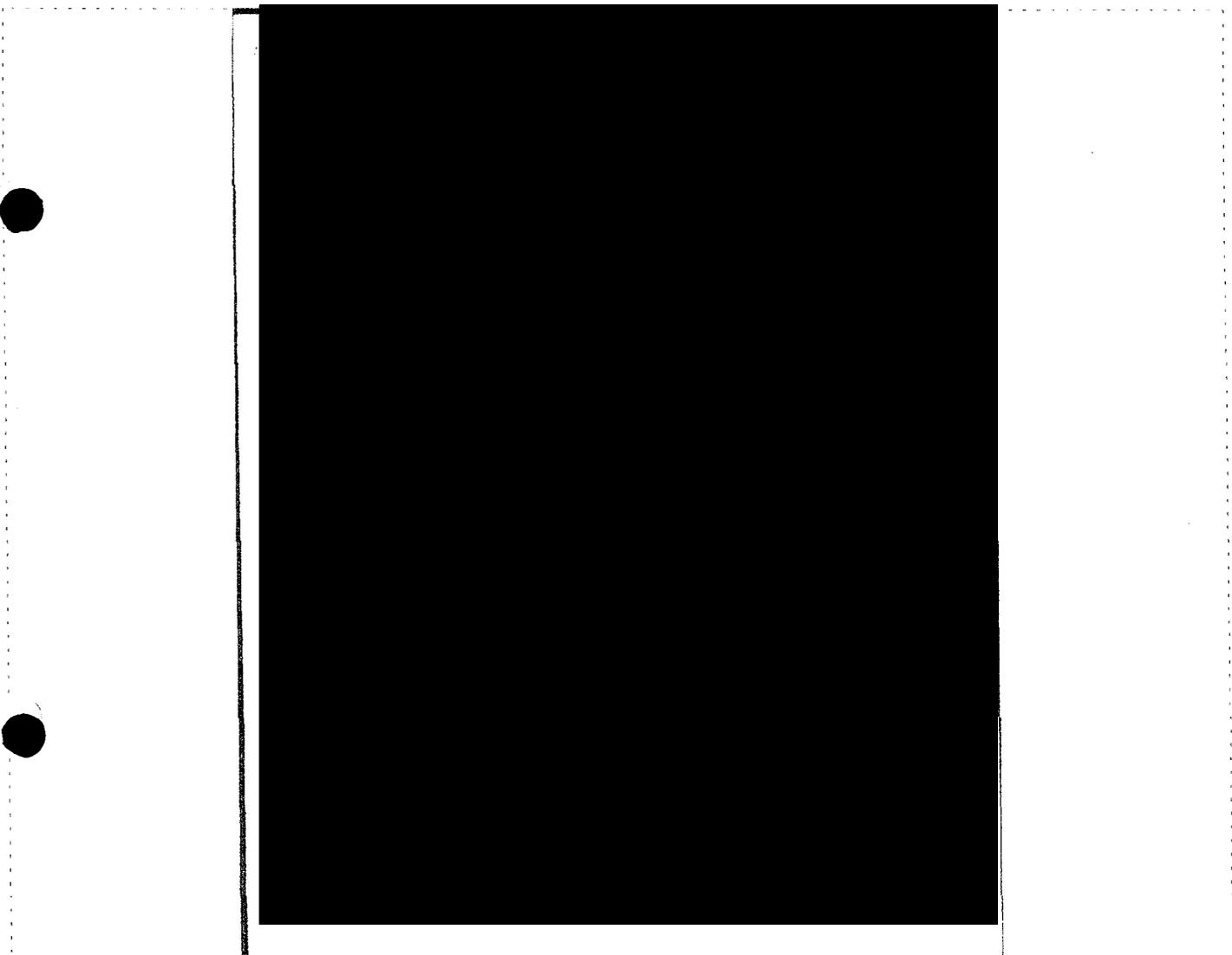
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



193 194



5549  
493 528  
537  
534

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

Ciudad de México a 21 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del  
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE



En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice **"...Se requiere la Elaboración de Redes, ..., Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Latitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los servidores públicos adscritos al Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero y los números telefónicos de mayor frecuencia de acuerdo al detalle de llamadas que posteriormente se menciona, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:**

Copias:

- Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
- A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante **4288/17**.- De conocimiento.- Presente.
- Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al registro: **R-02016/17**.- De conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario.- Presente.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



OFICINA DE LA REMEDIACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



195

195

Handwritten numbers: 529, 444, 430, 435

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

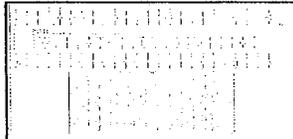
INFORME POLICIAL N° 2648/2017

POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO		
NO.	NOMBRE	Número Telefónico

[Redacted]		
------------	--	--

Para dar atención a su petición respecto al numeral marcado como Número 4, [Redacted]

- 1 Red Técnica del número telefónico [Redacted]



[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Handwritten notes: 445, 530, 479, 536

195 ... 196

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

[Redacted text]

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[Redacted content]		

[Redacted text]

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[Redacted content]		

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



S3/146  
S3/10  
S3/27

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° /2017

1. [Redacted]



Finalmente se informa que respecto al Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), que fue realizado tomando en consideración el rubro marcado como **IMEI** y que en el apartado de [Redacted]

[Redacted]

1. [Redacted]

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Servicios Humanos,  
Sanitarios y la Comunidad  
Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



197 ... 193

532 197  
541  
550

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

Oficio: OF-CSCR-03117-2016  
Línea: 7331091976  
Periodo de Búsqueda: Del 2014/09/01 al 2014/10/19  
IMEI utilizado en septiembre de 2014: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Handwritten notes: +198, 523, 572, 539

198 ... 199

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

2. [Redacted text block]

Oficio: OF-CSCR-03117-2016  
Línea: 7321091876  
[Redacted text block]

[Large redacted text block]

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



199  
534  
543  
540

199

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

Es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

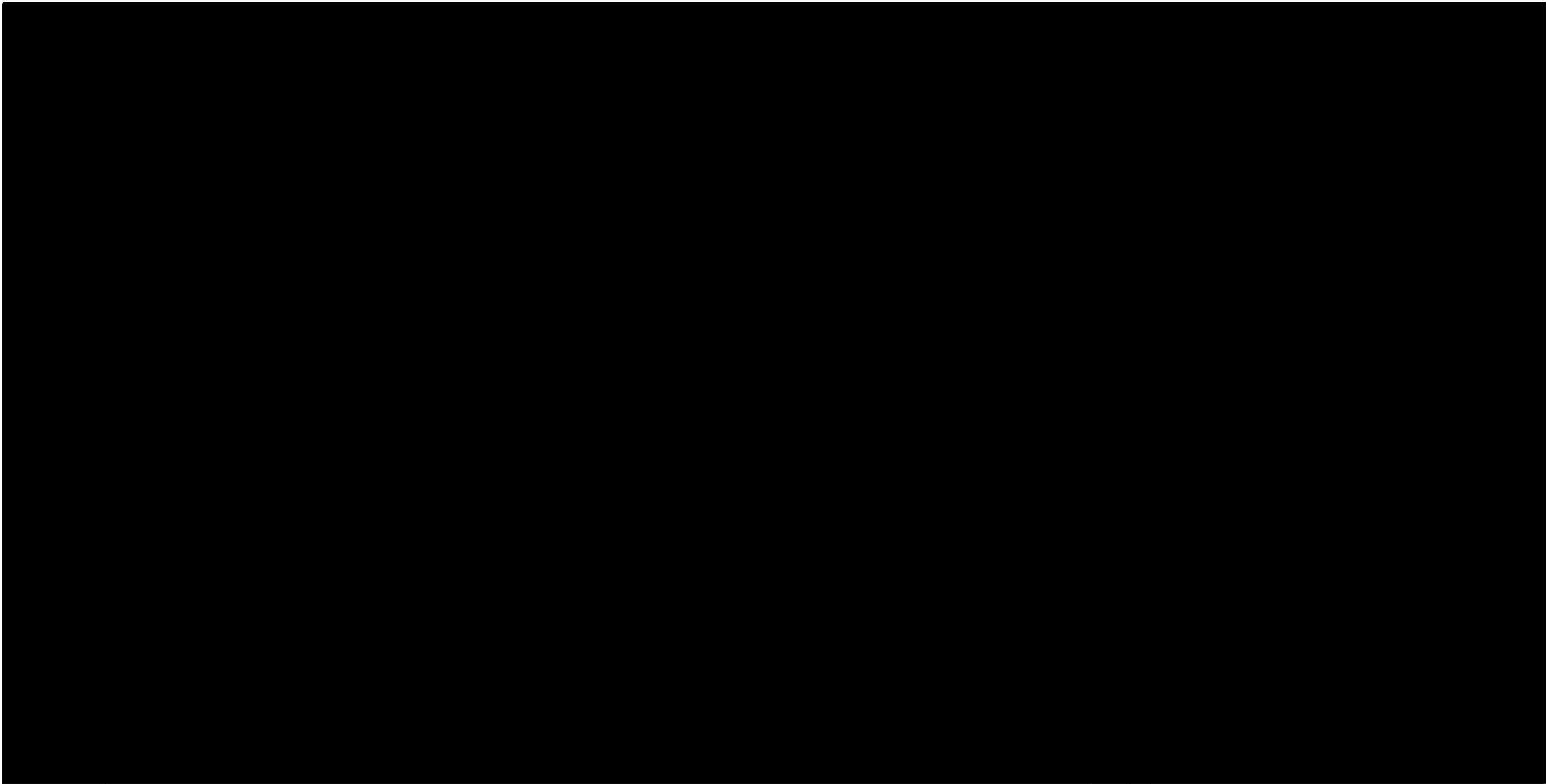
[REDACTED SIGNATURE]

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



200

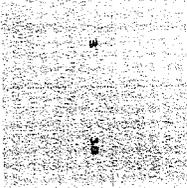
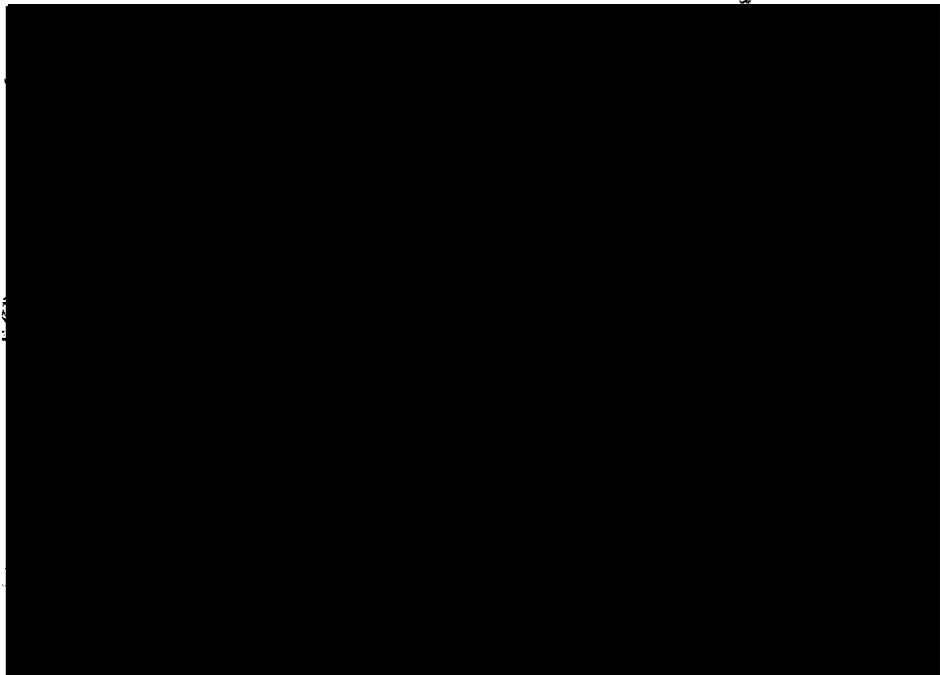
200

**ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1**

**ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2**

201

~~201~~



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:13 diez horas con trece minutos, del día 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5550, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. **2650/2017**, de fecha 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el C. [REDACTED], Suboficial en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0508/2017, referente a diversos servidores públicos adscritos a la comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan, siendo entre otros la persona identificada como [REDACTED], Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, quien se encontraba activo al ocurrir los hechos que se investigan y usuario del número telefónico [REDACTED] de acuerdo al oficio número OF-CSCR-05818-2016, emitido por la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., el cual contiene el desplegado de antecedentes telefónicos del número en mención; al respecto, remite Red Técnica, apreciándose que durante el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, el uso frecuente fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia fue el usuario del número telefónico [REDACTED] del Grupo AT&T Celular S. de R.L. de C.V., del cual no se cuenta con el dato de registro de abonado y así mismo con el usuario del número telefónico [REDACTED] del cual se cuenta con registro de abonado a nombre de [REDACTED]; así también se observa que en los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, el uso de mayor frecuencia fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia fue el usuario del número telefónico [REDACTED] del cual se cuenta con registro de abonado a nombre de [REDACTED]; remitiendo de igual manera Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud) del número [REDACTED]; y así también se remiten los resultados obtenidos en fuentes abiertas de libre acceso respecto de la persona identificada como [REDACTED]. -----

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial constantes de 9 nueve fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, así como una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208



203  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

203  
2

203

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. [REDACTED]

----- D A M O S F -----

[REDACTED]

[REDACTED]

STIGOS DE ASIS

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Id: 5550

Número: INFORME POLICIAL 2650/2017 *205*

Fecha: 22/03/2017 Fecha del turno: 24/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], SUBOFICIAL

*204*

*204*

*3*

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

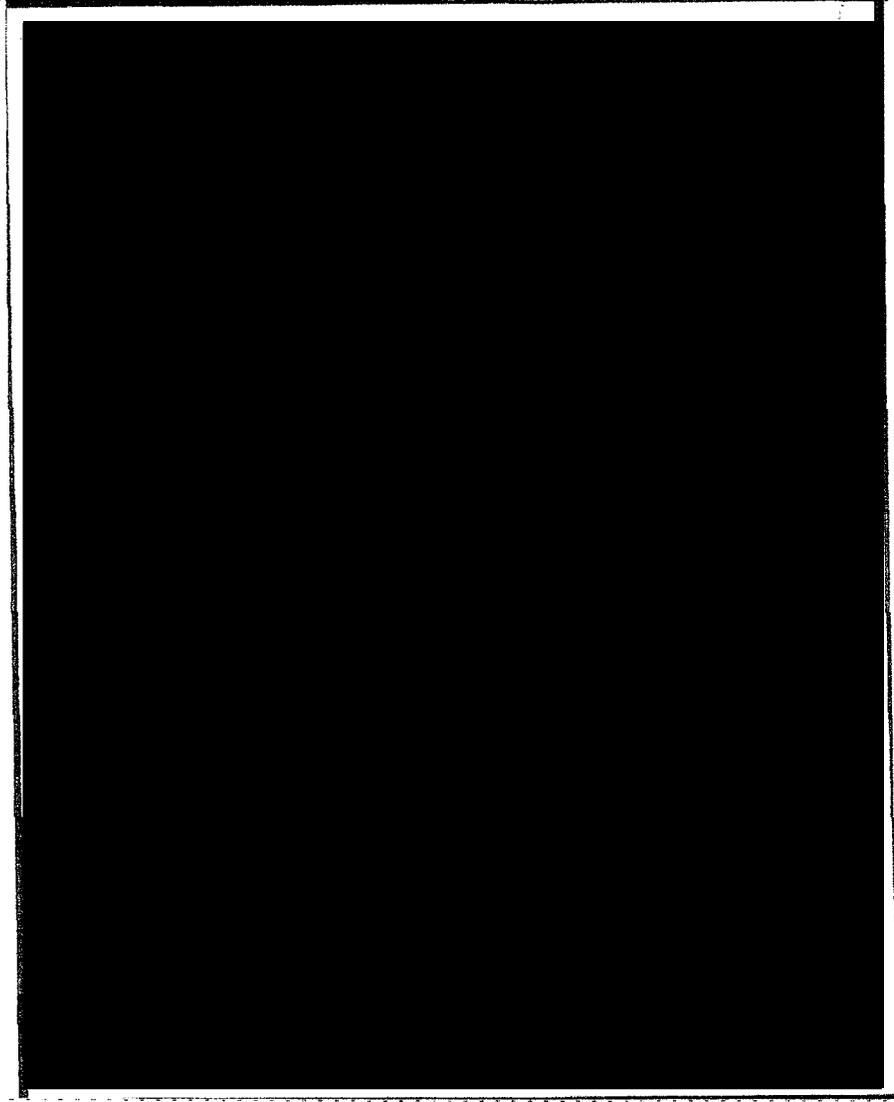
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones:



*[Faint circular stamp]*

*[Faint text]*

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INFORME POLICIAL N° 2650/2017**

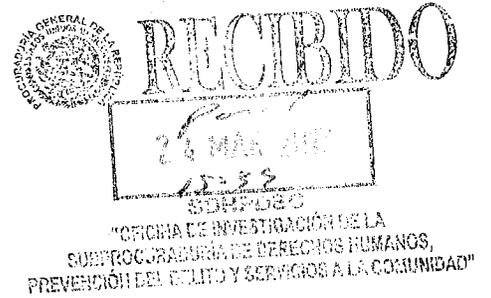
Ciudad de México a 22 de marzo de 2017.

**ASUNTO:** Informe Policial

**MTRO.** [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del  
Delito y Servicio a la Comunidad.

**PRESENTE:**



En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "[REDACTED]

- Copias:
- Al Titular de la División de Investigación.**- Respetuosamente.- Presente.
- A la Gestión de la División de Investigación.**- En atención al Volante **4288/17**- De conocimiento.- Presente.
- Al Coordinador de Investigación de Gabinete.**- En atención al registro: **R-02016/17**- De conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.**- Para Minutario.- Presente.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicio a la Comunidad

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**INFORME POLICIAL N° 2650/2017**

<b>POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO</b>		
<b>NO.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Número Telefónico</b>

Para dar atención a su petición respecto al numeral marcado como Número 2, [REDACTED], con número telefónico [REDACTED] y de acuerdo al número de Oficio **OF-CSCR-05818-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas del número en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando **1** Red Técnica y **1** Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), como a continuación se detalla:

- 1 Red Técnica del número [REDACTED], Telcel Ciudad de Huitzucó, correspondiente al mes de septiembre de 2014, registrado con los siguientes datos: Línea: [REDACTED] con periodo de búsqueda del 2014/09/03 al 2015/12/31, Nombre: Celedonio Nuñez Fogueroa, Dirección: calle: Priv de Morelos no 9, col: el real, Del/Mun: Huitzucó de los Figueroa ~ Gro, C.P.: 40130, Plataforma: Prepago, IMEI utilizados del 03 al 30 de septiembre de 2014: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Departamento de Asesoría y  
Relaciones con la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**INFORME POLICIAL N° 2650/2017**

Cabe señalar, de acuerdo a la consulta el 13 de marzo de 2017, en fuentes abiertas, en la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con dirección de internet [REDACTED] dando como resultado las compañías mencionadas en la Red Técnica.

Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, tomando los primeros **10** en un rango de **"2534 a 31"** como a continuación se muestran:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[REDACTED]		

Cabe señalar que también se determinaron los contactos de mayor frecuencia, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tomando los primeros **10** en un rango de **"104 a 2"** como a continuación se muestran:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[REDACTED]		



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Derechos Humanos,  
servicio a la Comunidad  
Investigación



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**INFORME POLICIAL N° 2650/2017**

Posteriormente realizó la búsqueda en Fuentes Abiertas con el motor de búsqueda "Google", del nombre de [REDACTED], encontrando como resultado de la misma, 1 página como a continuación se detalla:

**Fuentes de Consulta:** Diario 21.

**Recuperado de la URL:**  
[REDACTED]

**Fecha de Consulta:** 22 de marzo de 2017.



Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



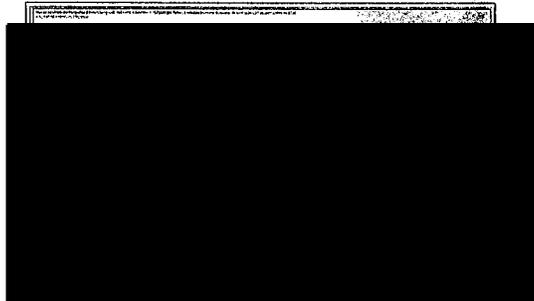
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**INFORME POLICIAL N° 2650/2017**

No omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada, ya que podría tratarse de homónimos, es importante señalar que la información contenida en el Informe, se hizo en base a la búsqueda realizada en la Red Pública, a la que tiene acceso el público en general, por lo que la información puede presentar cambios o variaciones en futuras búsquedas o incluso ser eliminadas de dicha red por quien administra la página.

- 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED], Telcel Ciudad de Huitzuko, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



Finalmente se informa que respecto al Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), que fue realizado tomando en consideración el rubro marcado como **IMEI** y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que **IMEI: Es** [REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

210



211

210

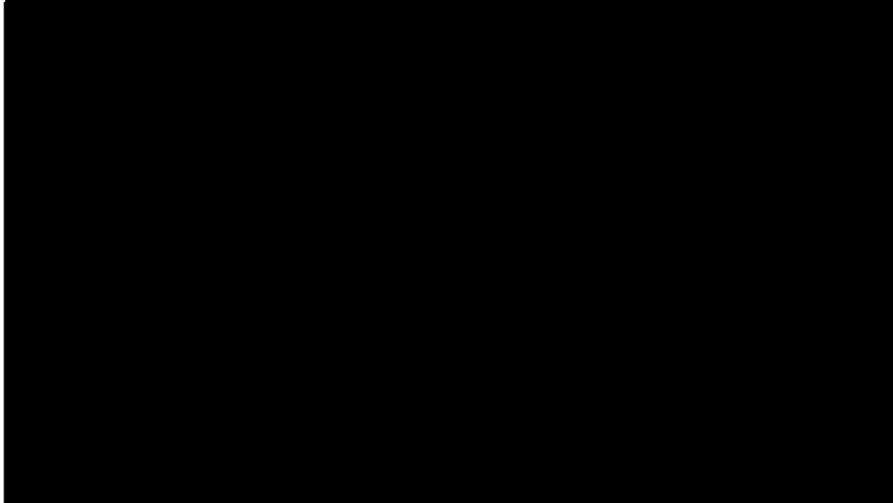
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

1. Coordenada **18°19'44"N 99°30'26"W**, marcada con el numeral **6** en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED], Telcel Ciudad de Huitzuco, en las siguientes fechas y horarios:

Orden de Apatción	Frecuencia	Tipo	Numero A	Numero B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud)
[REDACTED]									



2. Coordenada **18°13'56"N 99°31'30"W** marcada con el numeral **7** en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED], Telcel Ciudad de Huitzuco, en las siguientes fechas y horarios:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

211

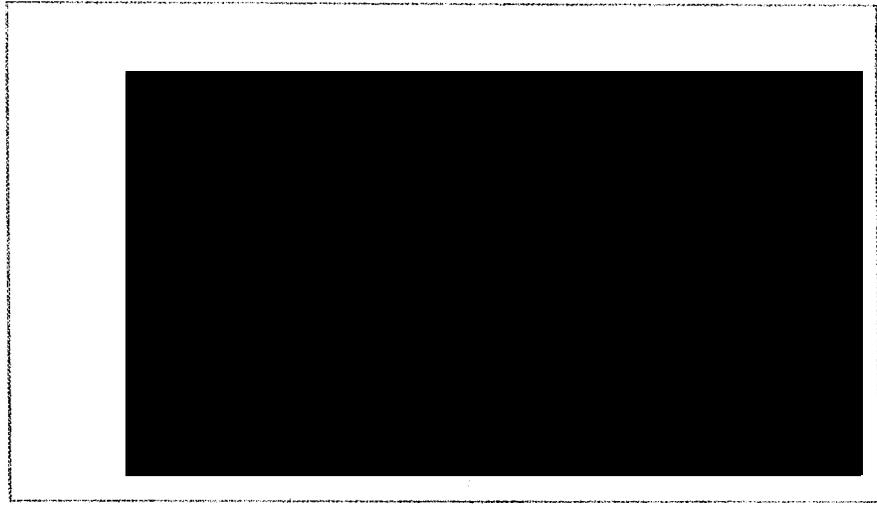


DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

Orden de Aparición Cronológica	Frecuencia	Tipo	Numero A	Numero B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud)
[Redacted]									



Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas del número telefónico [Redacted] Telcel Ciudad de Huitzuco, respecto al rubro denominado Duración y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala **que Duración de la llamada: Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio**, el cual fue remitido mediante el Oficio **OF-CSCR-05818-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., hago de su conocimiento que la duración de las comunicaciones que se observa en la Red Técnica y en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), se obtuvo mediante la aplicación de la fórmula matemática: =celda a convertir/(24\*60\*60), y el formato "hora:minutos:segundos" dentro del programa Microsoft Excel, formula que se aplica a la columna con el rubro "Duración" en el detalle de llamadas emitido por la compañía telefónica y que fue utilizada para la representación de la información.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



212

213



212

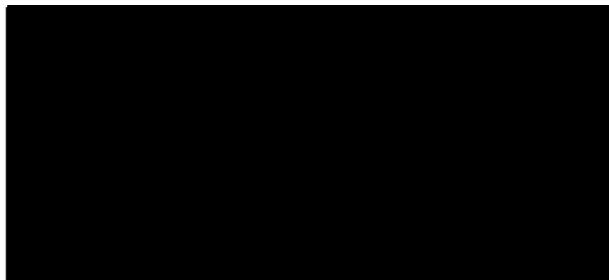
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

Con la finalidad de estar en posibilidad de generar mayores líneas de investigación, se sugiere que a través de su conducto solicite a la compañía telefónica correspondiente, el historial de los IMEI: [REDACTED] utilizados del 03 al 30 de septiembre de 2014.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.



Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

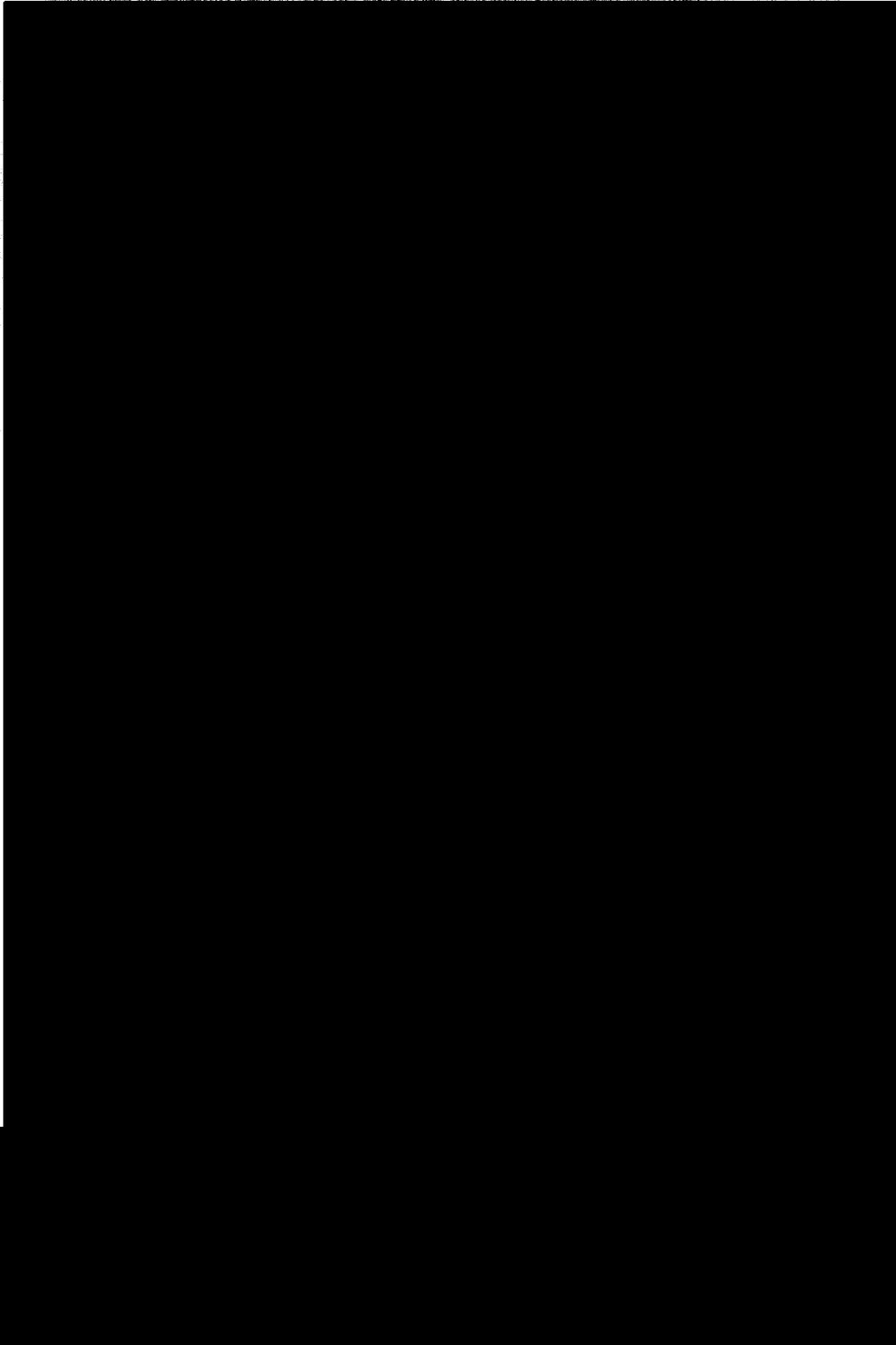
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

213

213



HECHO EN MEXICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

214

214

8

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

215

215

215

216

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

14

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:29 nueve horas con veintinueve minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5558, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01637/2017**, de fecha 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 27 veintisiete números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED] al parecer del usuario identificado como [REDACTED], Titular de la Coordinación Estatal Guerrero de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, en el estado de Guerrero, activo al momento de suceder los hechos que se investigan. ---

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien p[REDACTED] en forma legal al[REDACTED] cia legal. ---

**DAMO**

TIGOS DE A

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

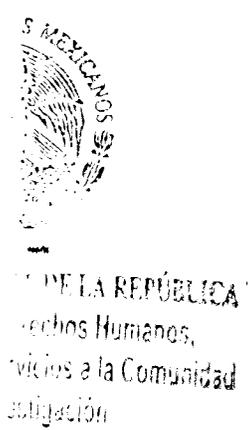
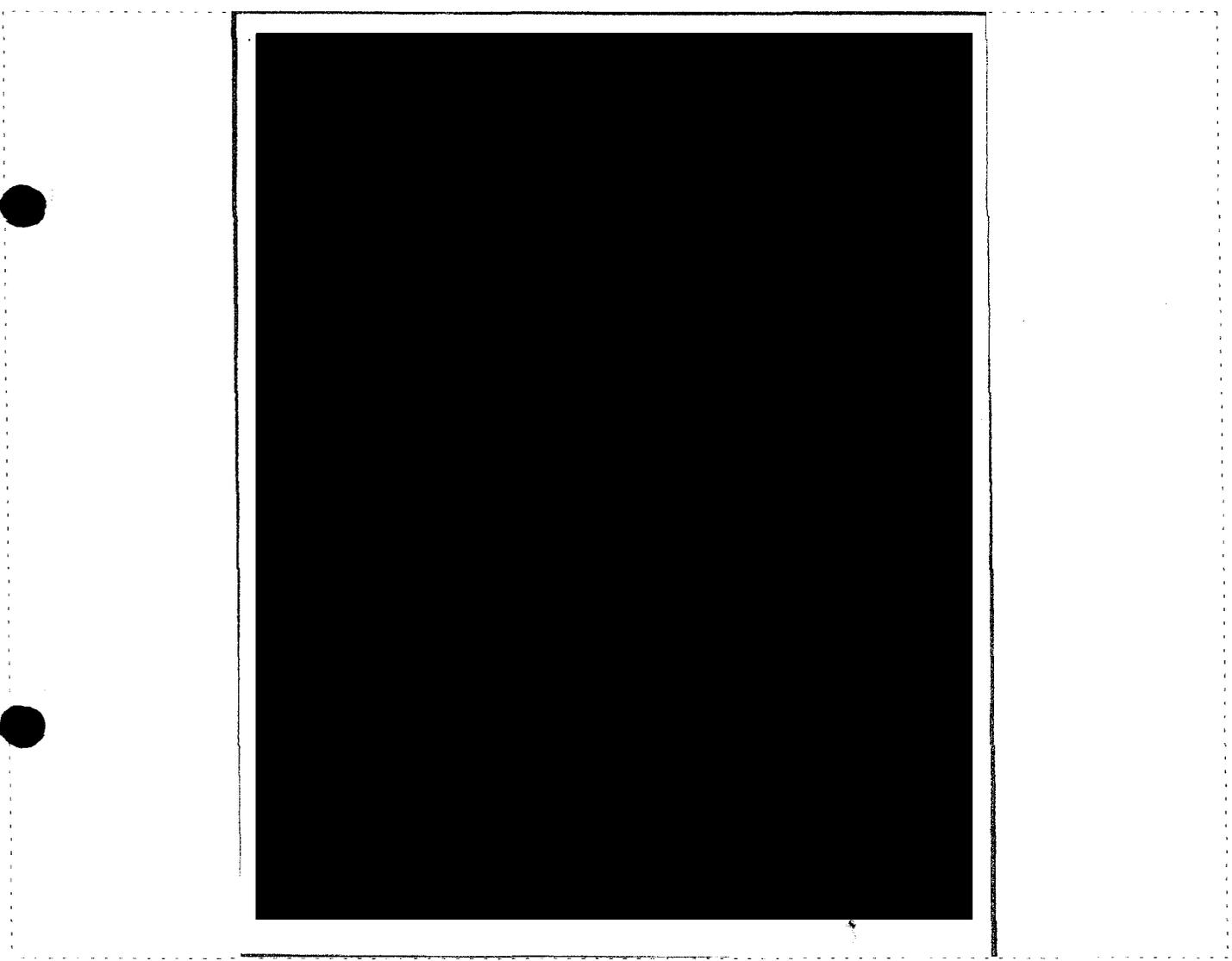
Id 5558  
Número: CSCR/01637/2017  
Fecha: 13/03/2017  
Fecha del término:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

217  
Fecha del turno: 27/03/2017  
Fecha de devolución:

216  
216  
AS

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

16  
217

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01637 /2017.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipada consideración.

de mí distinguida



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Dependencia con número de turno 4914. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

219

218

17  
218

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*07-03-2017  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-01447-2017

LIC  
EL COORDINAD

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 07-03-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva el presente, dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ~~validada desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente~~ así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, Y/O CUALQUIER OTRA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

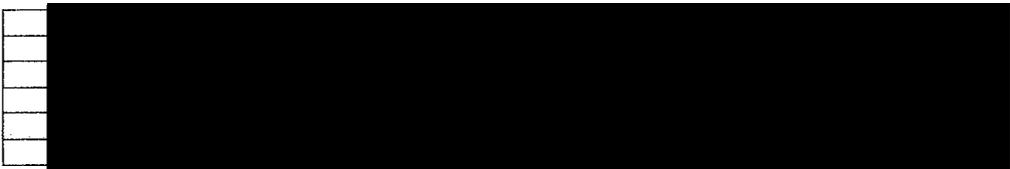
Línea	Período de consulta	Fecha de final
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*07-03-2017-185829-U



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RAD [redacted] requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos [redacted]

CS



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*07-03-2017-185829-U

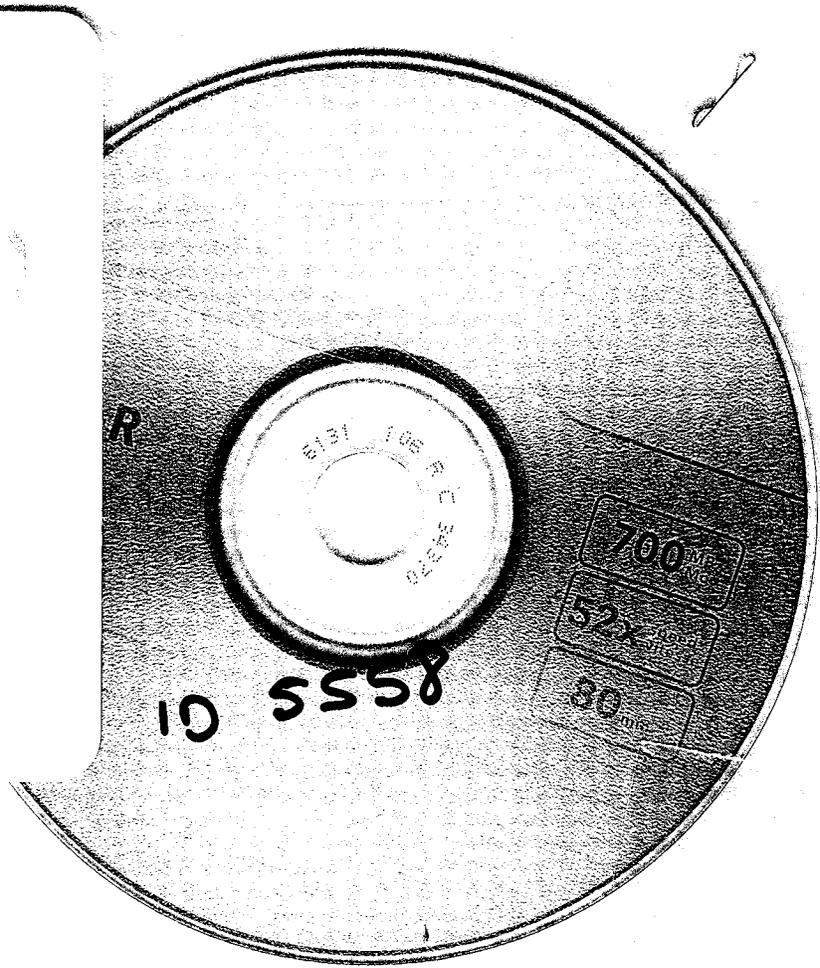
sunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307468529, sessa  
un objext) modulus: 1336123777280188048714084385694570922398094  
4650549888561277235538716634185699466214645647896268351671638842  
744273986079926533002091478318843478549971871282879385283629499  
110505785173863023589119258900538710251710193488240761522141445

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

219

219



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



221  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

220  
19

220 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5559, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01638/2017**, de fecha 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número telefónico **5951148723**, el cual tuvo comunicación con el número [REDACTED] quien a su vez tuvo comunicación con el número telefónico del usuario identificado como [REDACTED], Policía Federal, adscrito a la Estación Iguala de la Policía Federal, en Iguala de la Independencia, Guerrero, activo al momento de ocurrir los hechos que se investigan. ---

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I y 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 1º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED], quien p [REDACTED] código [REDACTED] en forma leg [REDACTED] el final [REDACTED] la legal. ---

**D A M O**

TESTIGOS DE A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 5559  
Número: CSCR/0638/2017

... ~~222~~

20 02/03/17

224  
20

Fecha: 13/03/2017 Fecha del turno: 27/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

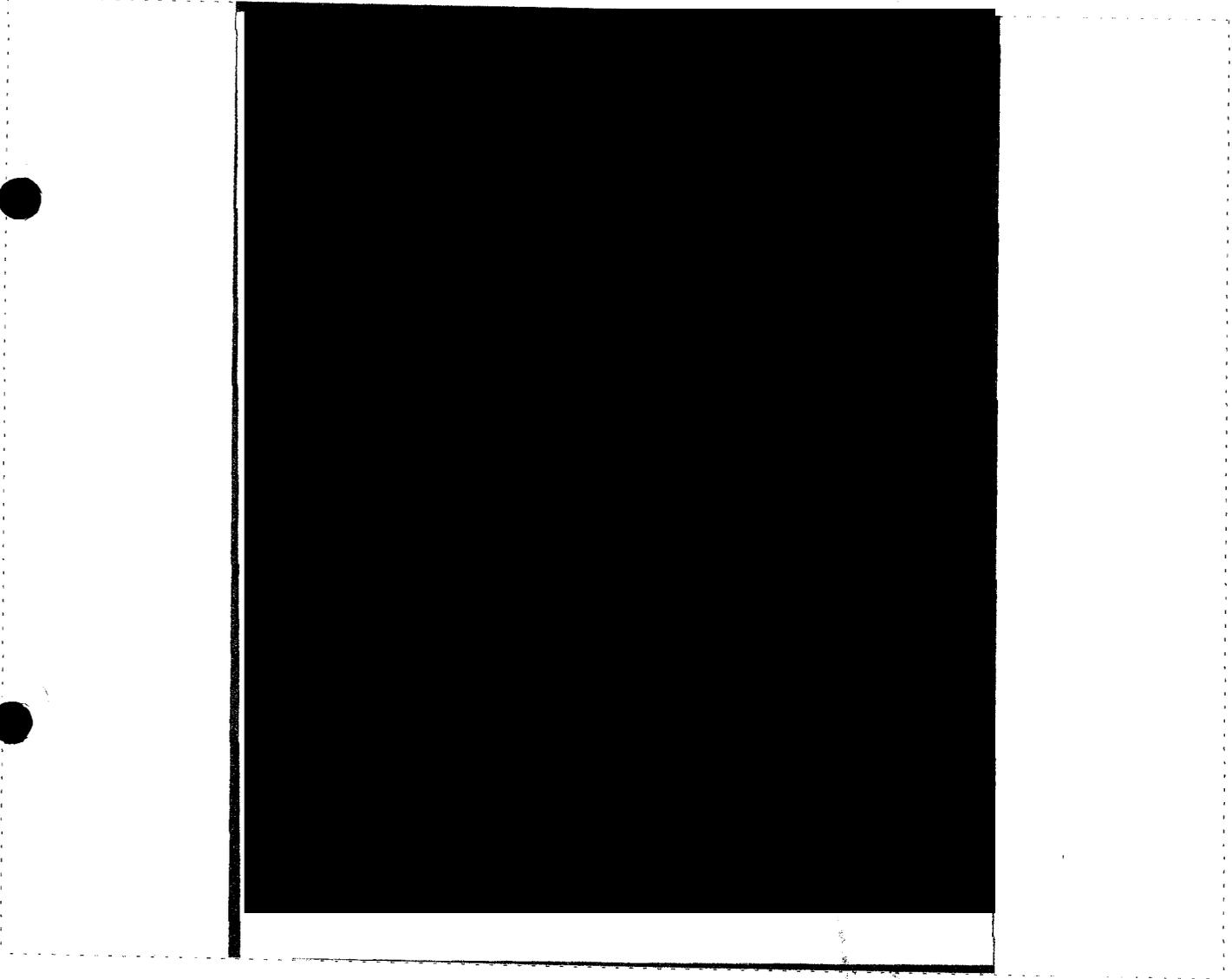
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:



lunes, 27 de marzo de 2017

Página 1 de 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



5559

222  
21

Oficio no. CSCR/ 01638 /2017.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito [REDACTED]

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración de mí distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto P. [REDACTED] Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 3827. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de  
Derechos Humanos,  
Prevención de la Comunidad  
de Cuauhtémoc

telcel

224

223

223  
22

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
10 FEB 2017  
APOYO  
13:15

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*22-02-2017  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-01118-2017

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 22-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la presentación de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, notificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O CUALQUIER OTRA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTAD AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL ÁMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA LA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*22-02-2017-185828-U

REPUBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE DEFENSA

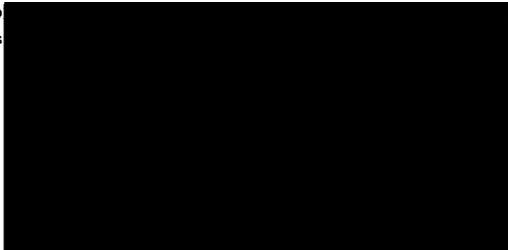
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIO [REDACTED] orma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

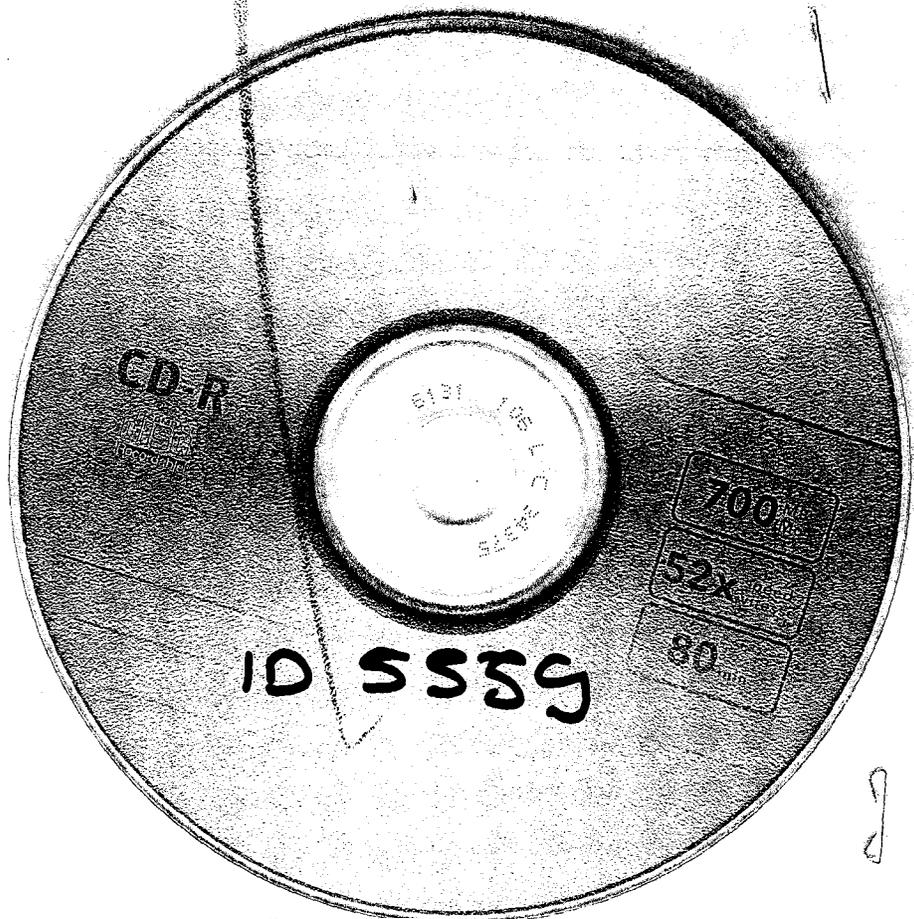


PROCURADURÍA GENE  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Orden del

[REDACTED] AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*22-02-2017-185828-U

224

224



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

226  
225  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

225  
24  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5560, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01639/2017**, de fecha 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 15 quince números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número **7441751543**, al parecer del usuario identificado como [REDACTED], Secretario Estatal de Seguridad Pública en el estado de Guerrero, activo al suscitarse los hechos que se investigan. ---

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

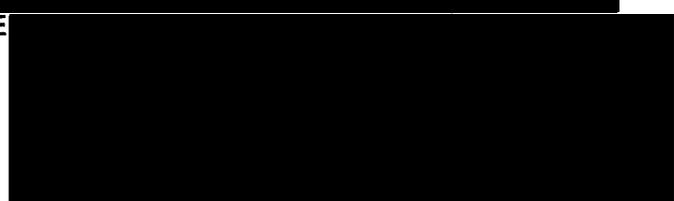
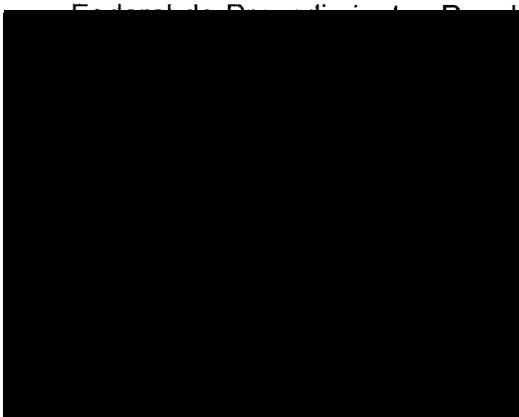
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

--- **D A M**

TESTIGOS DE



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5560  
Número: CSCR/01639/2017

~~227~~ 226 23/03/17

228  
25

Fecha: 13/03/2017 Fecha del turno: 27/03/20

Fecha del término: Fecha de devolución:

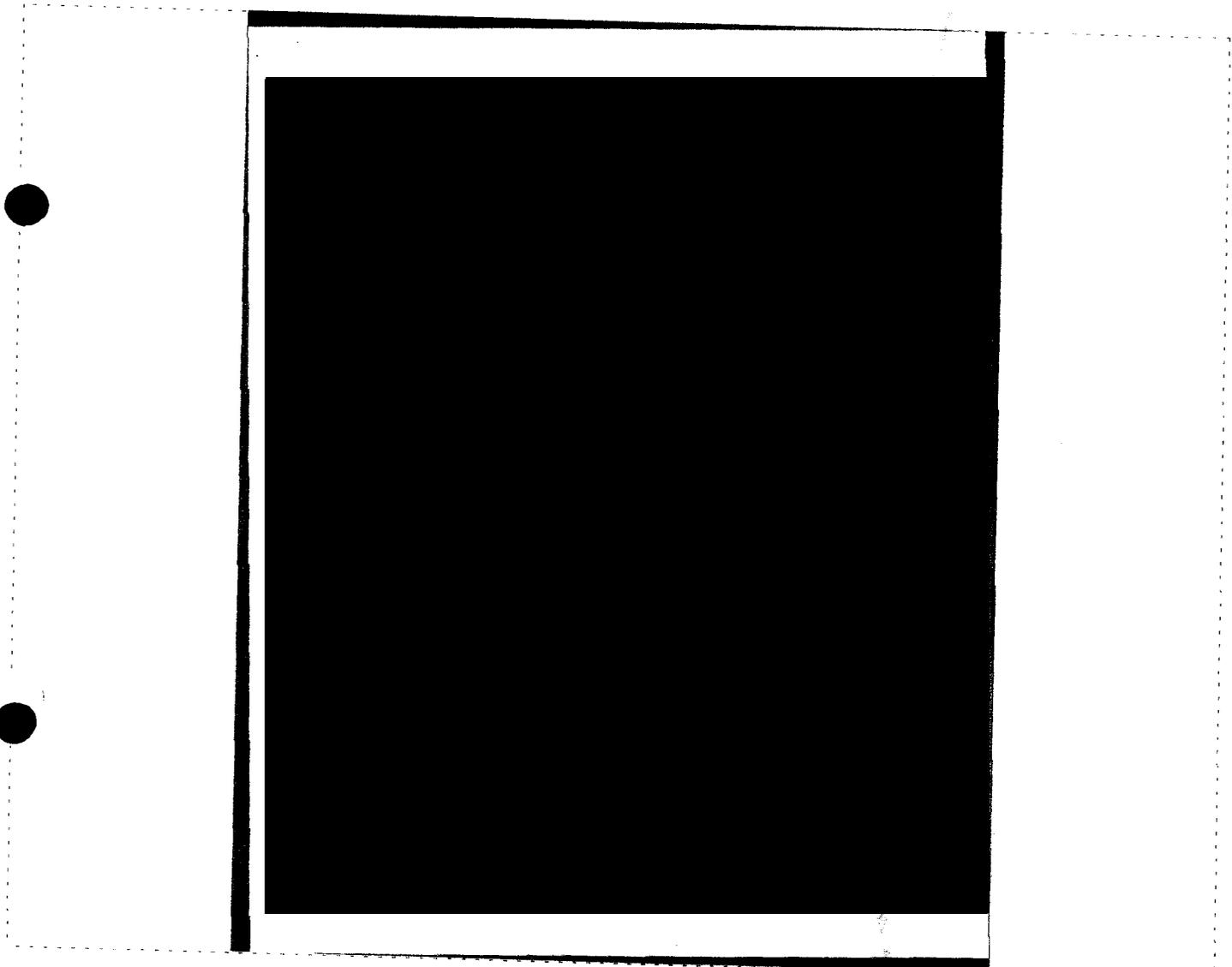
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE  
RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:



lunes, 27 de marzo de 2017

Página 1 de 1

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD  
INDÍGENA

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Oficio no. CSCR/ 01639 /2017.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito [REDACTED]

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración de mí distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.  
Lic. [REDACTED] secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 4916. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



~~229~~

228

228  
27

INFORMACIÓN, ANÁLISIS E  
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
DELINCUENCIA

10 MAR 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
JURÍDICO

NOMBRE: \_\_\_\_\_ HORA: 13:15

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*07-03-2017  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-01449-2017

LIC. \_\_\_\_\_  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 07-03-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la presentación de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa que desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O CUALQUIER OTRA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457- Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]		

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIO [REDACTED] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA DEFENSA  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 OFICINA DE

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*07-03-2017-185827-U

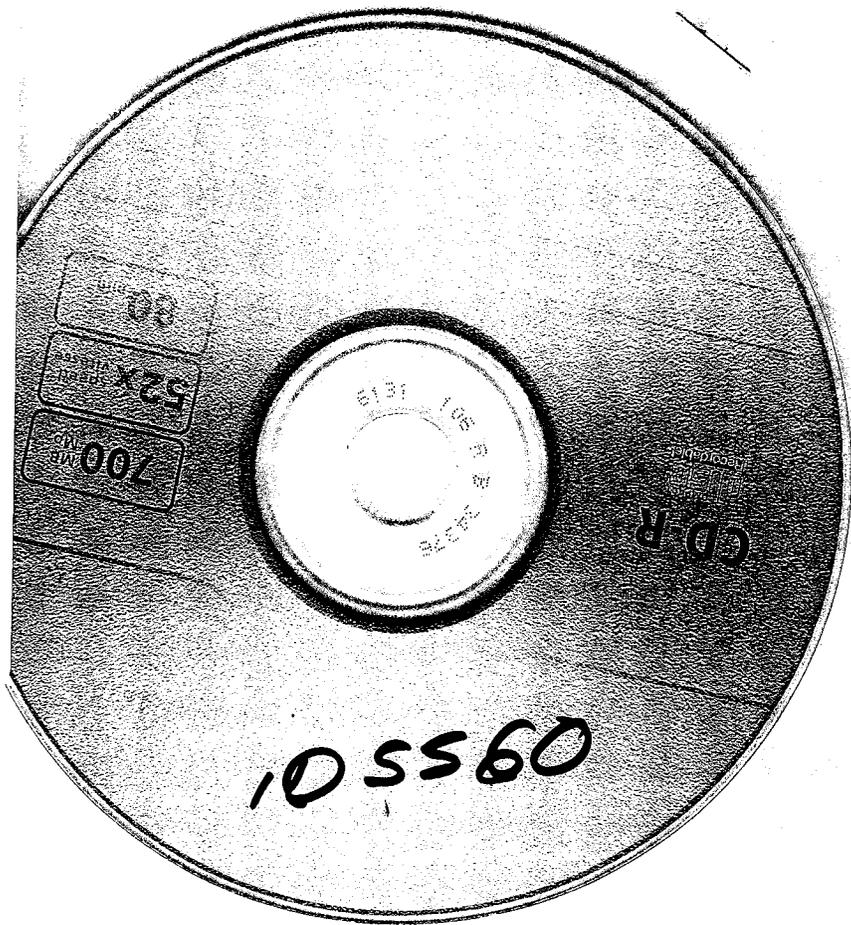
sunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4306876112, sessl on object) modulus: 1330133777280166048714084386894570922398094 4959496880561272353871923411625984621468484758000035157183842 744273368079285333002091478318843476549971871282579382638523499 11058576851738630236801792559005367102517101393488240761522141445

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

229

229



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

230  
25

~~231~~

230

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos, del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que en la misma se cuenta con los desplegados de antecedentes telefónicos de diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", desaparecidos a partir de la fecha en que ocurrieron los acontecimientos que se investigan; mismos que fueron emitidos por la empresa de telefonía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**, identificados con los números de oficio **OF-CSCR-02900-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015, OF-CSCR-05099-2016, OF-CSCR-01526-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015 y OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9834-2014**, mismos que se pondrán a total disposición para el análisis correspondiente, haciendo del conocimiento que podrá consultar la información de referencia todas las veces que lo considere necesario, previa constancia que sea elaborada para dicho efecto, por lo que se considera procedente y conducente solicitar en vía de colaboración al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, comisione a elementos a su digno cargo a efecto de que se avoquen a la investigación de la información con base a los datos ya referidos, por lo que: -----

**CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos descritos, se considera procedente y conducente girar orden de investigación al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, lo anterior para todos los efectos legales conducentes. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

231  
230

~~232~~

231

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados, haciendo hincapié que será necesario analizar la información generada por el IMEI vinculado con los números a analizar, asimismo, respecto de los Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) de los correspondientes detalles de llamadas, éstos deberán realizarse de manera **CRONOLÓGICA**, destacando todos aquellos casos que se ubiquen en las antenas localizadas en los puntos de mayor relevancia mientras acontecían los hechos que se investigan. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, qui

[REDACTED]

enales, en  
da constan  
- D A M O  
GOS DE A

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0675/2017, dándose de, lo

[REDACTED]

legales  
- C O  
D A M O  
GOS DE

[REDACTED]

[Faint circular stamp]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

*27/3/17*



de México, a 28 de marzo de 2017.

**ACUSE**



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación  
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

**Antecedentes:**

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**Línea de Investigación:**

Se requiere la Elaboración de Redes Técnicas, Red de Cruces, Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:

*28/3/17*

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

Investigación

~~234~~

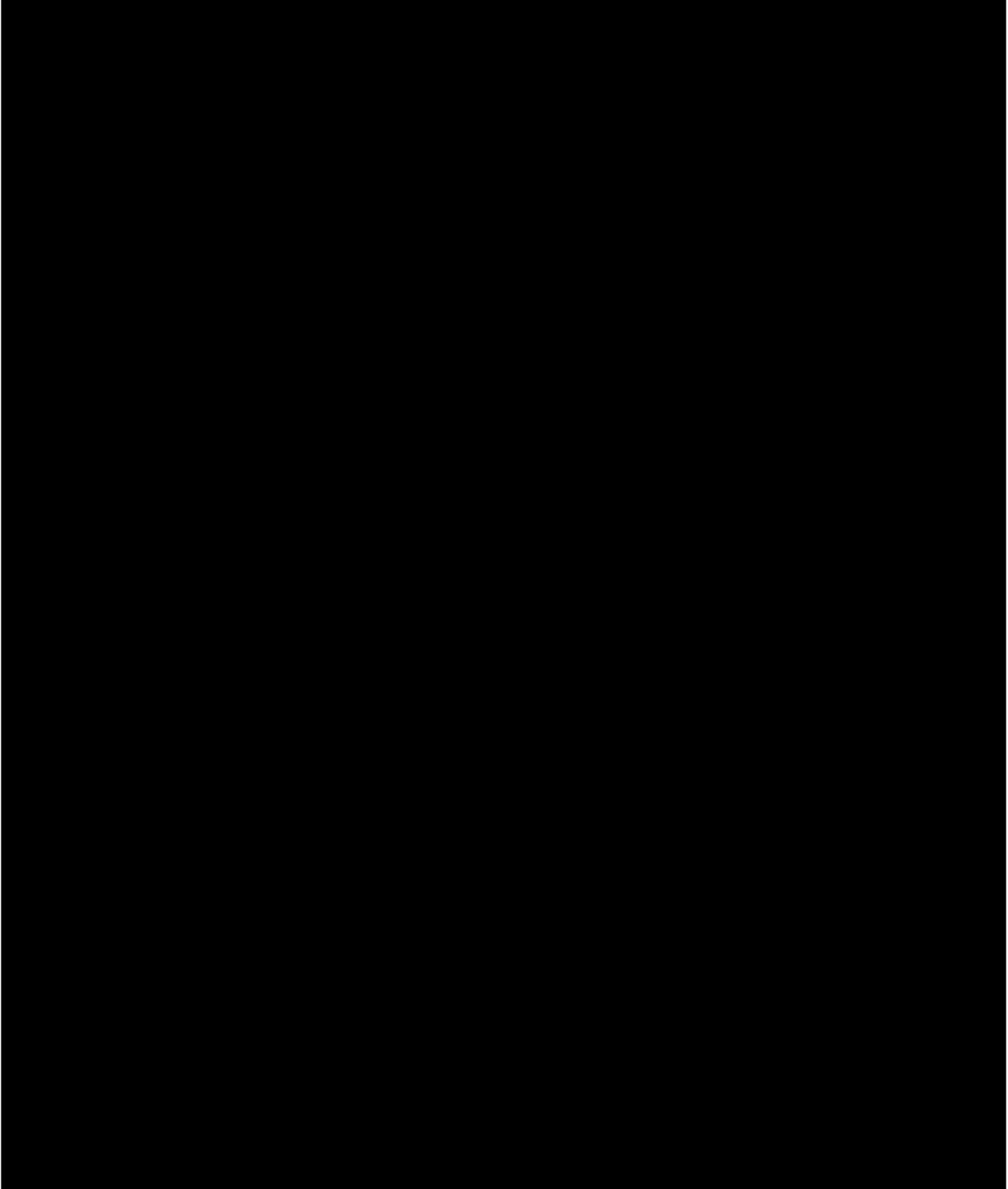
233

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/0675/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN  
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

*20/233*

ESTUDIANTES DESAPARECIDOS						
NO	NOMBRE	TELÉFONO	IMEI	COMPAÑÍA	OFICIO TEL CEL	



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



~~235~~  
234

234

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN  
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

La información a analizar obra en actuaciones consistente en los desplegados telefónicos emitidos por la empresa Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., con números: OF-CSCR-02900-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015, OF-CSCR-05099-2016, OF-CSCR-01526-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015 y OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9834-2014.

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta que el personal asignado tendrá que presentarse en estas oficinas para tener acceso a toda la información antes mencionada, así como la que consideren relevante para el buen resultado de la investigación solicitada.

Sin que esta información sea de carácter limitativo, para lo cual se ponen a su alcance las actuaciones que integran la indagatoria para la consulta de toda la información y desplegados que sean necesarios para la emisión de sus resultados.

Cabe señalar que será necesario analizar la información generada por el IMEI vinculado con los números a analizar y se precisa que el periodo de análisis será delimitado del **26 al 27 de septiembre de 2014**, salvo que su criterio justifique la inclusión de datos fuera de periodo que tengan relevancia para un resultado más eficiente.

Asimismo, respecto de los Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) de los correspondientes detalles de llamadas, éstos deberán realizarse de manera CRONOLÓGICA, y se delimitarán a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan, destacando todos aquellos casos que se ubiquen en las antenas correspondientes a las siguientes coordenadas:

[REDACTED]

Entre las [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



~~235~~

235

40  
~~235~~

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN  
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

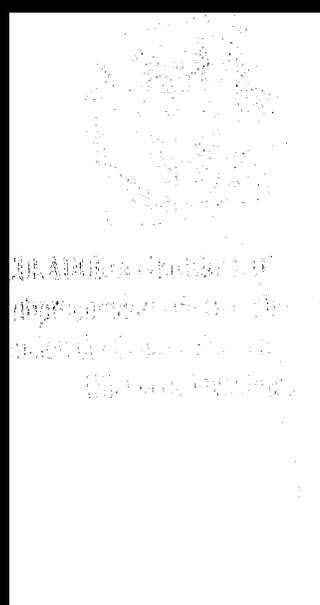
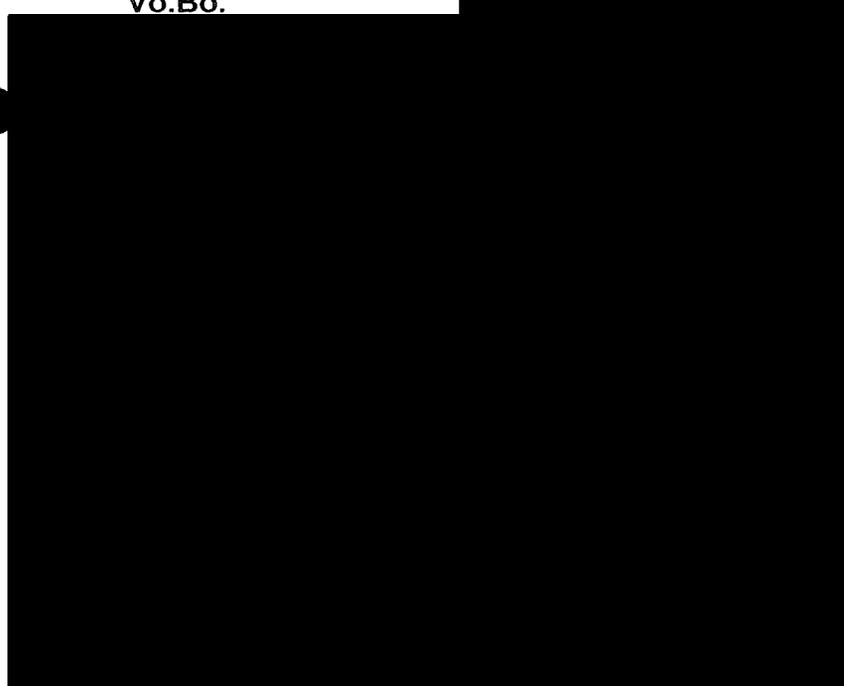
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

M

Vo.Bo.



C.c.p.- Líc. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

COPIA PARA LA PERSONAL

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

RECIBIDO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



412 237

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

información referente al número telefónico de la servidor público referida y así también del número telefónico [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED], mismos que se ponen a su total disposición para su análisis correspondiente, y asimismo se le hace del conocimiento que podrá consultar la información de referencia todas las veces que lo considere necesario, previa constancia que sea elaborada para dicho efecto, y de la misma manera, se le reitera que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que la consulta de referencia concluye a las 17:29 diecisiete horas con veintinueve minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.

-----  
C O N S T E  
-----

C Ú M P L A S E  
-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PRO [REDACTED] LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE A [REDACTED] AN Y DAN FE.-----

[REDACTED]

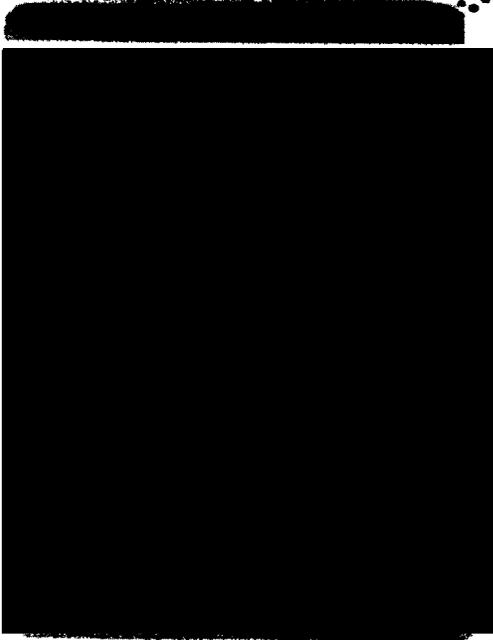
[REDACTED] crito a la División de Investigación

[REDACTED] GOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

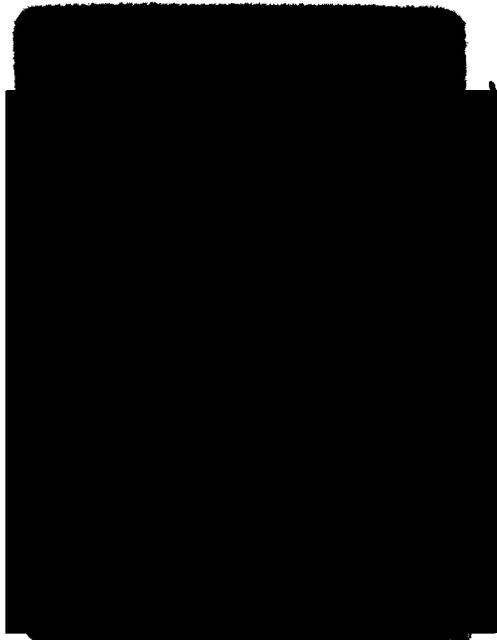
[REDACTED]





239

238



239

43

**CERTIFICACIÓN**

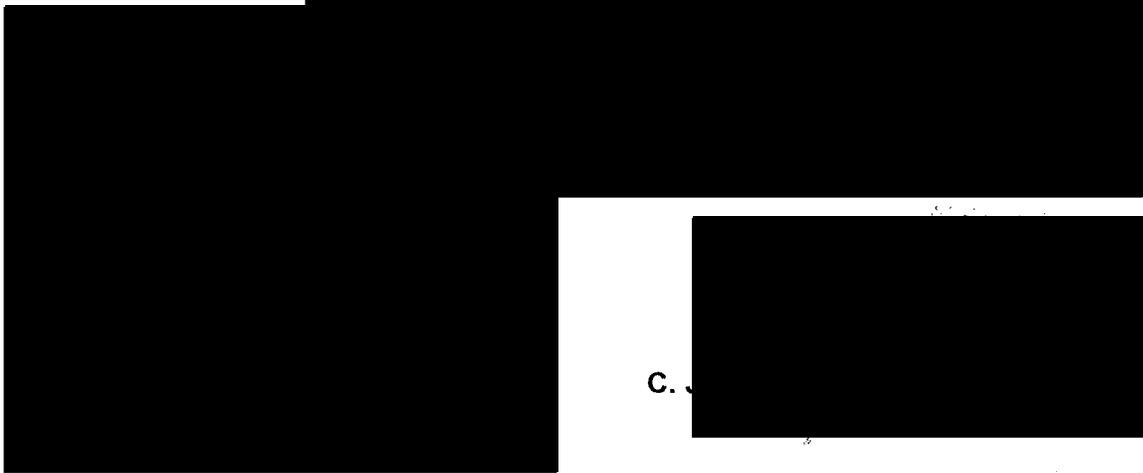
--- En la Ciudad de México, a **28 veintiocho de marzo** del año **dos mil diecisiete**. -----  
--- El que suscribe **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia [REDACTED] -----



C. [REDACTED]



MAESTRO [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

239  
44

240

239

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 20:33 veinte horas con treinta y tres minutos, del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5594, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. **2651/2017**, de fecha 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la C. [REDACTED] Policía Segundo en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0508/2017, referente a diversos servidores públicos adscritos a la comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan, siendo entre otros las personas identificadas como [REDACTED] y [REDACTED], usuario del número telefónico [REDACTED] ambos Policías Municipales de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, quienes se encontraban activos al ocurrir los hechos que se investigan, y de acuerdo a los oficios con número OF-CSCR-03117-2016 y OF-CSCR-05818-2016, emitidos por la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., los cuales contienen los desplegados de antecedentes telefónicos de los números referidos respectivamente; al respecto, por lo que hace al número telefónico [REDACTED] remite Red Técnica, apreciándose que durante el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce así como durante los días 26 veintiséis y 27 veintisiete del mismo mes y año, el uso frecuente fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia fue el usuario del número telefónico [REDACTED] cual se cuenta con el dato de abonado registrado a nombre de la misma persona [REDACTED] así también se remite Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud) del número en cita; por lo que respecta al número telefónico [REDACTED] se remite Red Técnica, observándose que durante el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, el uso frecuente fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia fue el usuario del número telefónico [REDACTED], del cual se cuenta con el dato del abonado registrado a nombre de [REDACTED]; así también se aprecia que durante los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, el uso frecuente fue en conexiones a Internet y el contacto de mayor frecuencia fue el usuario del número telefónico [REDACTED], del cual no se cuenta con el dato del abonado ni registro de usuario; así mismo se remite Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud) del número señalado.

Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial constantes de 8 ocho fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, así como 2 dos Redes Técnicas

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

240  
45

.. 241 240 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

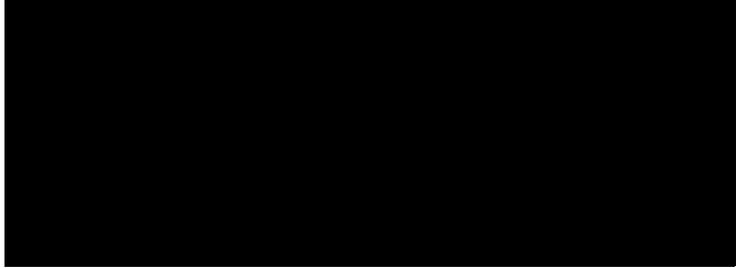
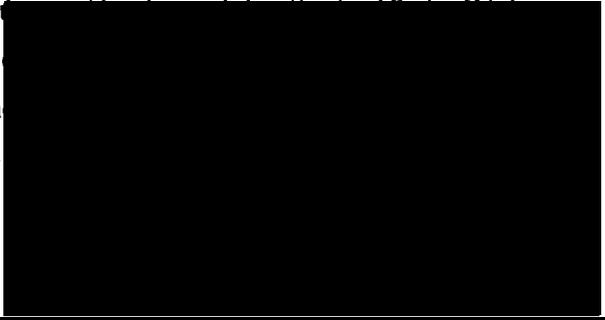
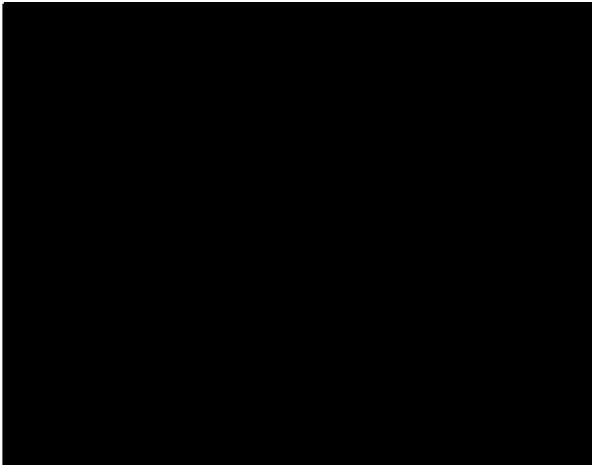
y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), todos en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y firme, firman y dan fe, para debida constancia legal de lo a

**D A M O S**

**OS**



Faint, illegible text or stamp

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5594

Número: 2651/2017

.. ~~249~~

241

4624

Fecha: 28/03/2017

Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

19:30

28 marzo 2017

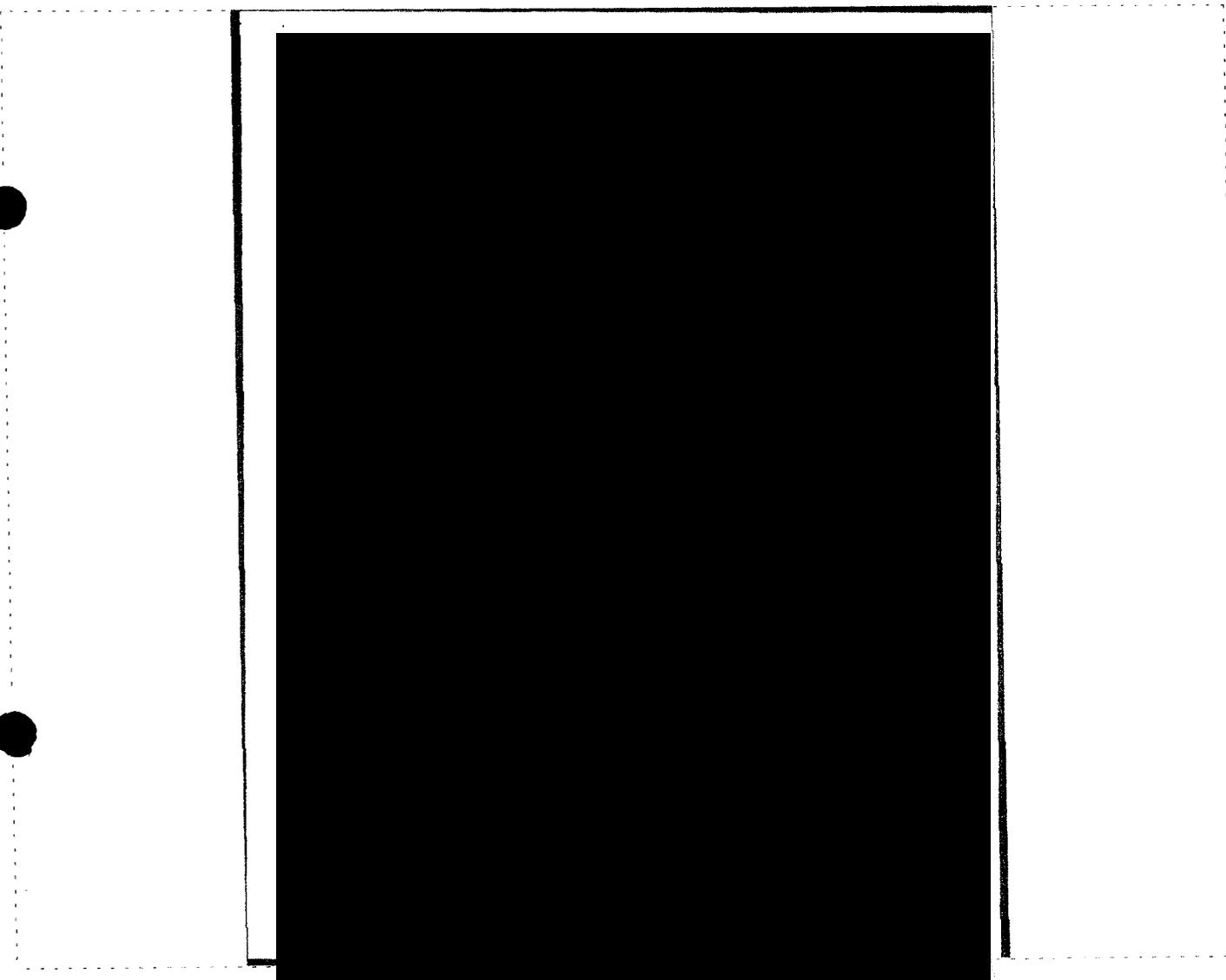
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXAN 2 REDES TÉCNICAS Y DOS MAPAS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA.



martes, 28 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**



RECIBIDO

28 MAR 2017

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INFORME POLICIAL N° 2651/2017.**

Ciudad de México a 28 de marzo de 2017.

**ASUNTO:** Informe Policial

**MTRO.**

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del  
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "...  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

**POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO**

NO.	NOMBRE	Número Telefónico
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Copias:

- Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
- A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante **4288/17**.- De conocimiento.- Presente.
- Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro: **R-02016/17**.- De conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario.- Presente.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.  
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

[Faint handwritten notes and stamps]



244  
243

40  
243

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INFORME POLICIAL N° 2651/2017.**



Para dar atención a su petición respecto a los numerales marcados con Número **3** y **5** [REDACTED] con números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, de acuerdo a los números de Oficios **OF-CSCR-03117-2016** y **OF-CSCR-05818-2016**, emitidos por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas de los números en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando **2** Redes Técnicas y **2** Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), como a continuación se detalla:

- 1 Red Técnica del [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.





245

49  
244

244

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[Redacted]		

Cabe señalar, que se determinaron los contactos de mayor frecuencia, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[Redacted]		

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



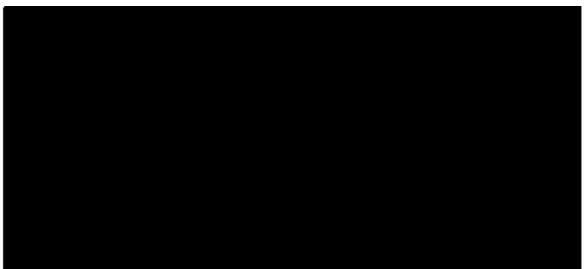
SP 245

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INFORME POLICIAL N° 2651/2017.**

- 1 [REDACTED]



Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[REDACTED]		

Cabe señalar, que se determinaron los contactos de mayor frecuencia, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.





246

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INFORME POLICIAL N° 2651/2017.**

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[REDACTED]		

Posteriormente realizó la búsqueda en Fuentes Abiertas con el motor de búsqueda "Google", de los números telefónicos antes mencionados, sin encontrar resultado alguno.

- 1 [REDACTED]
- 1 [REDACTED]

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.





**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INFORME POLICIAL N° 2651/2017.**

Finalmente se informa que respecto a los Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), fueron realizados tomando en consideración el rubro marcado como **IMEI** y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que **IMEI: Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería, el cual fue remitido mediante los Oficios OF-CSCR-03117-2016 y OF-CSCR-05818-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contienen los detalles de llamadas de los números [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Numero	frecuencia	Tipo	Num A	Num B	Fecha	Hora	Duración	Ubicación
[REDACTED]								

[REDACTED]

Numero	Frecuencia	Tipo	Num B	Fecha	Hora	Duración	Ubicación	
[REDACTED]								W

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.



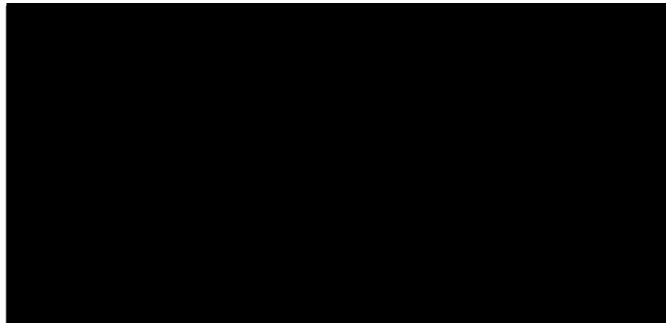
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INFORME POLICIAL N° 2651/2017.**

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas de los números telefónicos [REDACTED], remitido mediante el **OF-CSCR-03117-2016** y **OF-CSCR-05818-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto al rubro denominado Duración y al apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala **que Duración de la llamada: Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio**, se realizó la conversión para determinar las horas, los minutos y los segundos, con la fórmula matemática: celda que contiene la "Duración"/ $(24*60*60)=$  al resultado se le da el formato de celda "Hora" da como resultado 00(horas):00(minutos):00(segundos), en donde 24 corresponden a las horas del día, 60 corresponden a los minutos que tiene una hora, y 60 corresponden a los segundos que integran un minutos.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

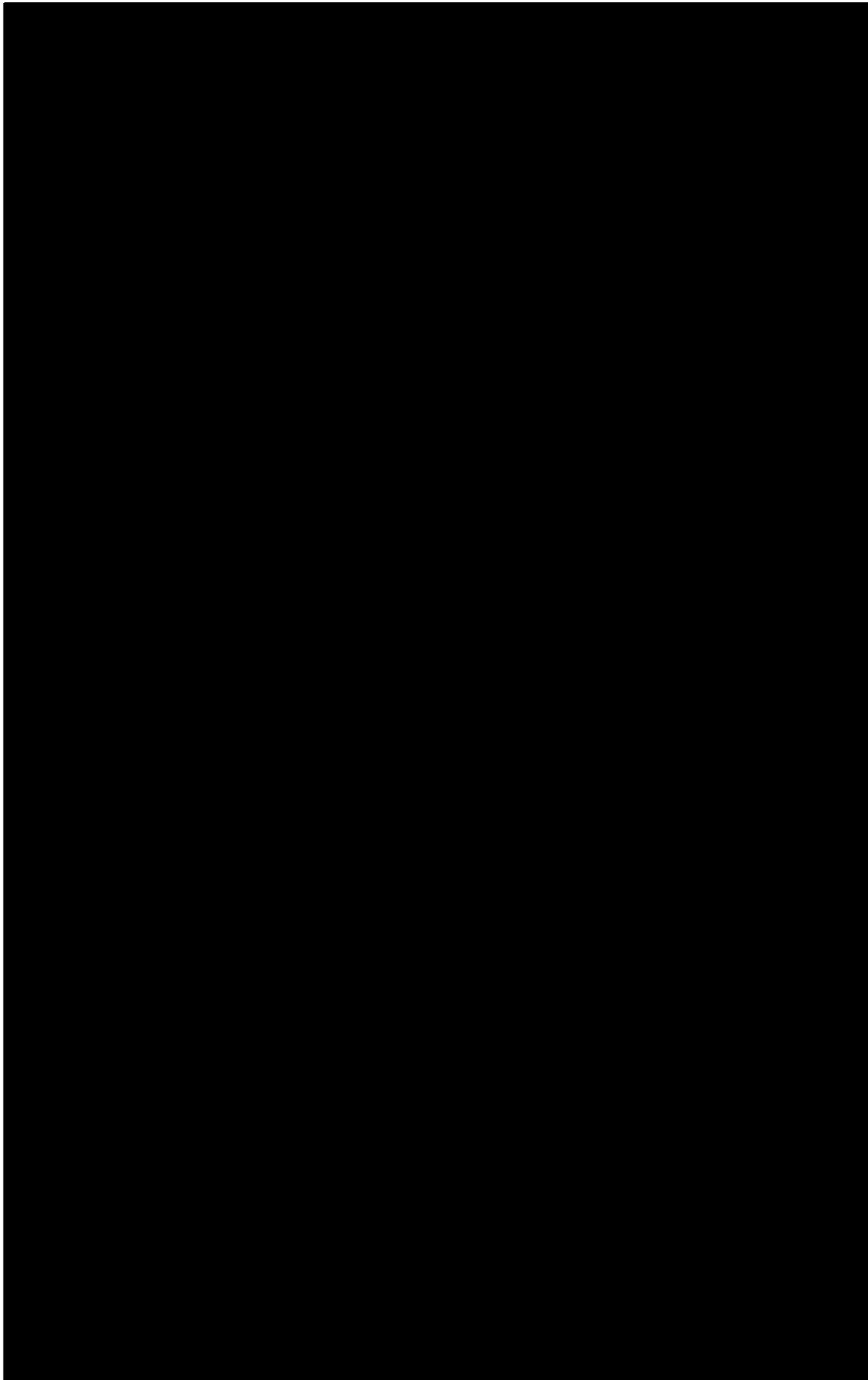


Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

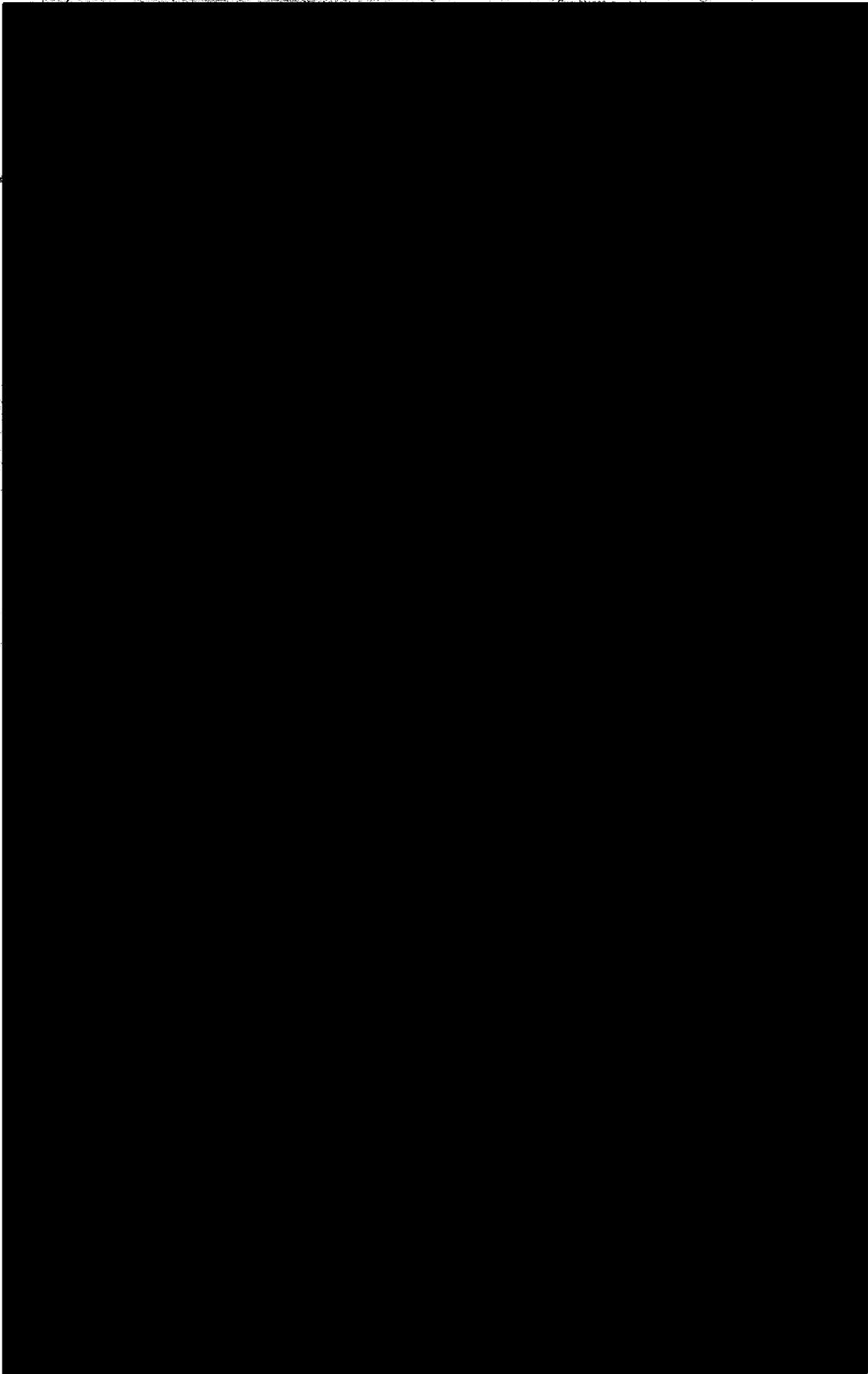
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



250

~~750~~

8

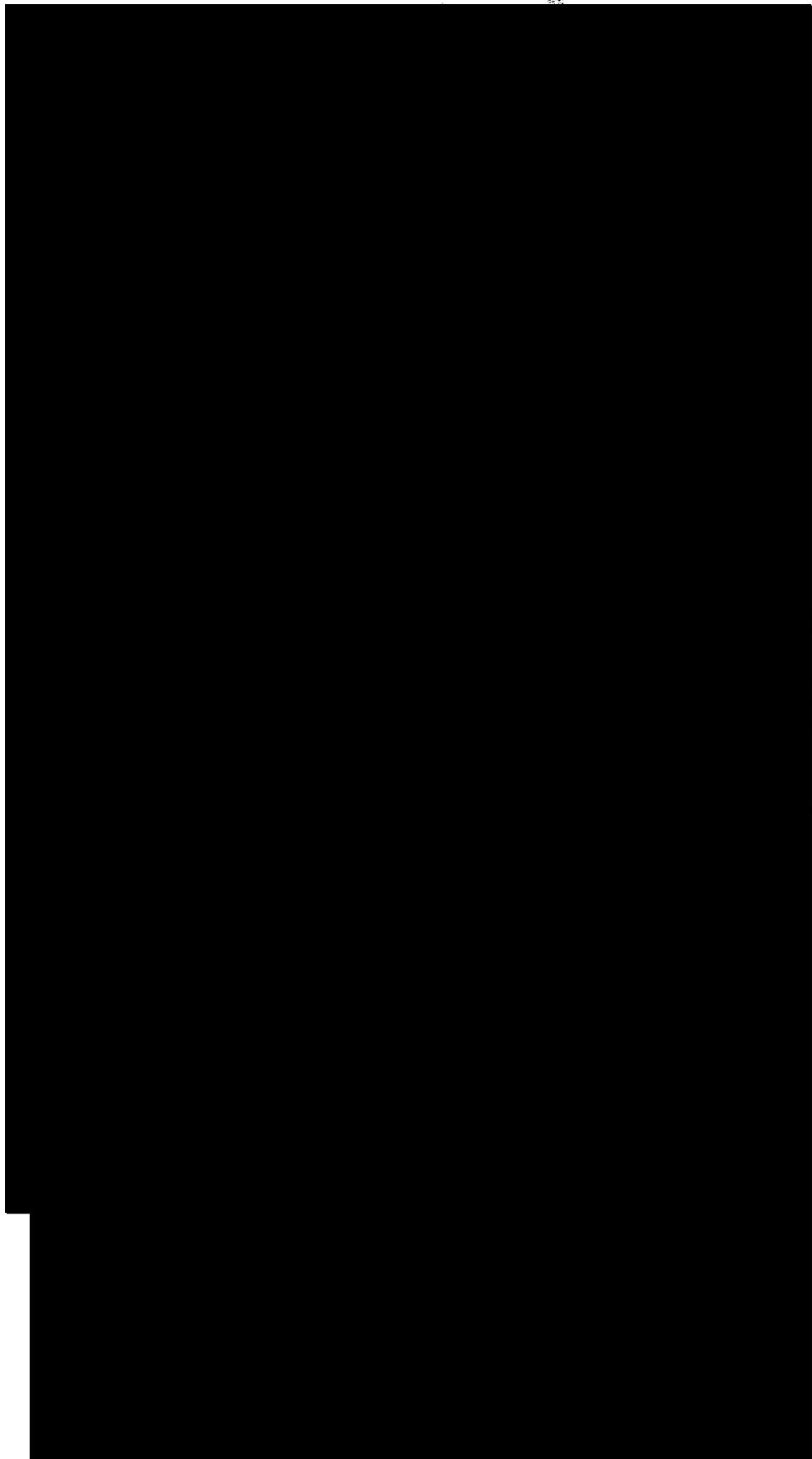


ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

251

8 1



Municipio  
Ayuntamiento  
Municipal

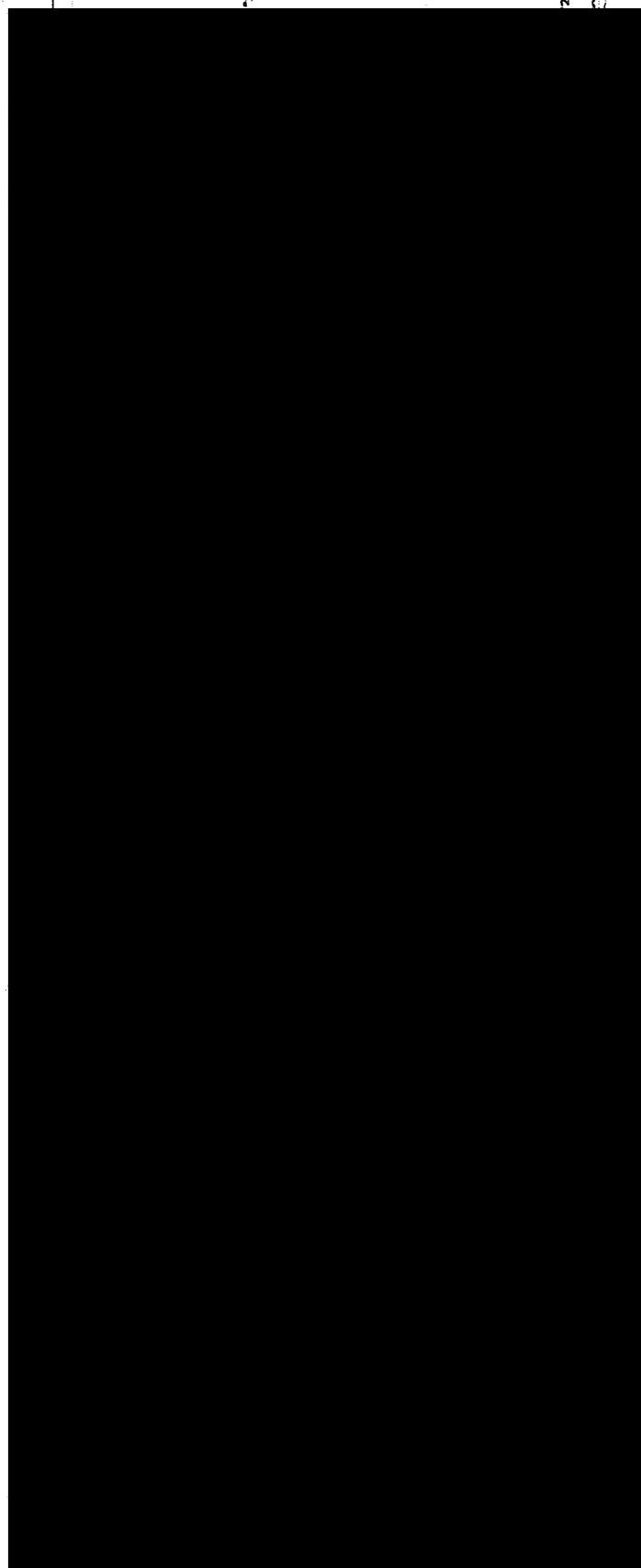
LOS TRENCHEROS  
EDIFICIOS

SECCIONES  
DE BARRIO



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

FECHA  
LIBRE



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

*SO 203*

*254*

**253**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:16 veinte horas con dieciséis minutos, del día 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5599, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. **2647/2017**, de fecha 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el C. [REDACTED], Suboficial en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0508/2017, referente a diversos servidores públicos adscritos a la comandancia de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan, siendo entre otros la persona identificada como [REDACTED], usuario del número telefónico [REDACTED] Policía Municipal de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, quien se encontraba activo al ocurrir los hechos que se investigan, y de acuerdo al oficio número OF-CSCR-02127-2016, emitido por la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., el cual contiene los desplegados de antecedentes telefónicos del número referido; al respecto, remite Red Técnica, apreciándose que durante el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce y de igual manera durante los días 26 veintiséis y 27 veintisiete del mismo mes y año, los contactos de mayor frecuencia fueron el usuario del número telefónico [REDACTED] del cual se cuenta con el dato del abonado registrado a nombre de [REDACTED], y con el usuario del número telefónico [REDACTED]; del cual se cuenta con el dato del abonado registrado a nombre de [REDACTED]; así también se remite Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud) del número en cita; y de igual manera se remiten los resultados obtenidos en fuentes abiertas de libre acceso respecto del entonces servidor público referido. -----

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial constantes de 9 nueve fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, así como una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

*59/254*

... *255*

254

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de  
la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código  
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED]  
firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

STIGOS [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

5599

Numero: 2647/2017

256

255 29/03/2017 255

Fecha: 27/03/2017 Fecha del turno: 29/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

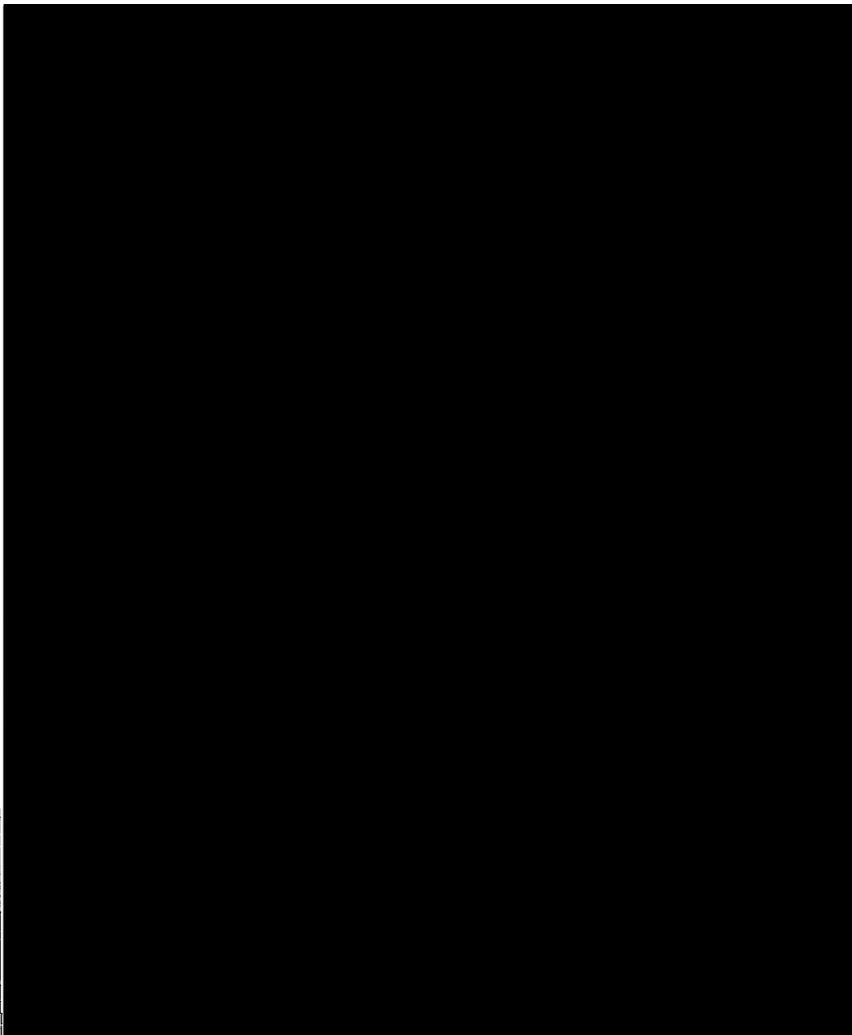
Remetido a: MTRO. [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

Remite: [REDACTED]

Antecedentes: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA RED TÉCNICA Y MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA.



RECIBIDA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
MARZO 29 2017

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

257

256

5599

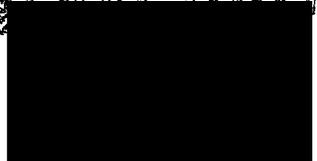
61 256

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



RECIBIDO



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial.

MTRO. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

PRESENTE

En relación a su número de oficio SDHPDSC/OI/0508/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice: "...Se [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] menciona, [Redacted]  
[Redacted]

POLICÍAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

NO.	NOMBRE	Número Telefónico
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Copias:

- Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
- A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante 4288/17.- De conocimiento.- Presente.
- Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro 02016/17.- De conocimiento.-Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario.- Presente.

Calle de Legaria #601, Col. Ixtapalapa, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, 06500  
Tel: (55) 54804300 [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

257

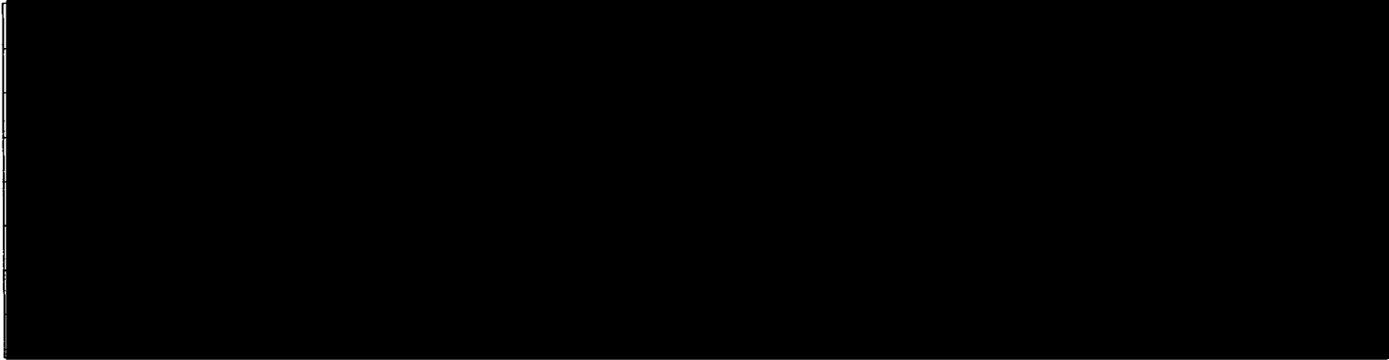
257  
62

258

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017



...”

En atención a su petición y respecto al numeral marcado con [redacted] con número telefónico [redacted] de acuerdo a la información proporcionada en magnético con número de Oficio [redacted] emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas del número en mención, se generó 1 Red Técnica y 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), como a continuación se detalla:

- Red técnica del número telefónico [redacted], administrado por la compañía TELCEL, Ciudad de Huitzuko, Guerrero, correspondiente al mes de septiembre de 2014, registrado a nombre de [redacted]



Cabe señalar, que de acuerdo a la consulta realizada del 13 de marzo del 2017, en fuentes abiertas a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en la dirección electrónica:



dio como resultado las compañías mencionadas en la Red Técnica.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO



258

259

63 259

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

En este sentido, se determinaron los **10** contactos registrados con mayor frecuencia en el mes de septiembre de 2014, mismos que a continuación se muestran:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[Redacted]		

Cabe señalar que el número antes citado, mantuvo comunicación los días 26 y 27 de septiembre de 2014, con los siguientes números de contacto:

No.	Número Telefónico	Frecuencia
[Redacted]		

Asimismo, se realizó la búsqueda en fuentes abiertas a través del motor de búsqueda “Google”, de los números telefónicos antes mencionados encontrando lo que a continuación se detalla:

Calle Legaría #634, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidaigo, Ciudad de México, 06500  
Tel: (55) 54814300 [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

[Faint illegible text]



259  
64

259

260

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

Respecto al número telefónico [REDACTED], Telmex de Ciudad de Huitzuco.

Fuente de Consulta: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Calzada Legaria #631. Col. Irigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. 11500  
Tel.: (55) 54814300 [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

[Faint illegible text]



260  
65

260

261

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

De [Redacted]

[Redacted]

Tipo	Número A	Número B	Ubicación Geográfica (LATITUD/LONGITUD)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Carzola Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. 06500  
Tel: (55) 54814300 [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

[Faint text]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



261  
66

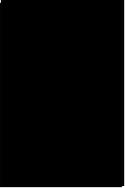
261

262

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017



- Coordinada **18°13'56"N 099°31'30"W**, marcada con el numeral **4** en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), en las siguientes fechas y horarios:

Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	Ubicación Geográfica (LATITUD/LONGITUD)



Calle Legaria #621. Col. Brigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México  
Tel: (55) 54814300 [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



262

263

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información contenida en el detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED] TELCEL, Ciudad de Huitzucu, Guerrero, respecto al rubro denominado Duración y que en el **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que *Duración de la llamada:* [REDACTED]

[REDACTED]

Cabe destacar que de acuerdo al Oficio número 173, de fecha 11 de abril de 2014, suscrito por el director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual se remiten fatigas y Fichas personales con fotografía de los policías adscritos a dicho Ayuntamiento el día de los hechos, y en referencia a [REDACTED] se encontró la siguiente información en su Ficha personal.

[REDACTED]

**Documentación Personal**

[REDACTED]



263  
18

263

264

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

El número 72 [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Por último y con la finalidad de estar en posibilidad de generar mayores líneas de investigación, se sugiere que a través de su conducto solicite a las compañías telefónicas correspondientes, el historial de los siguientes números de IMEI: [REDACTED], así como el detalle de llamadas entrantes, salientes, mensajes de texto, IMEI, IMSI, datos del propietario de la línea telefónica, domicilio, georreferenciación a través de coordenadas y cualquier otro dato referente a la línea [REDACTED] el periodo correspondiente a septiembre 2014 a la fecha.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE

SUF



8



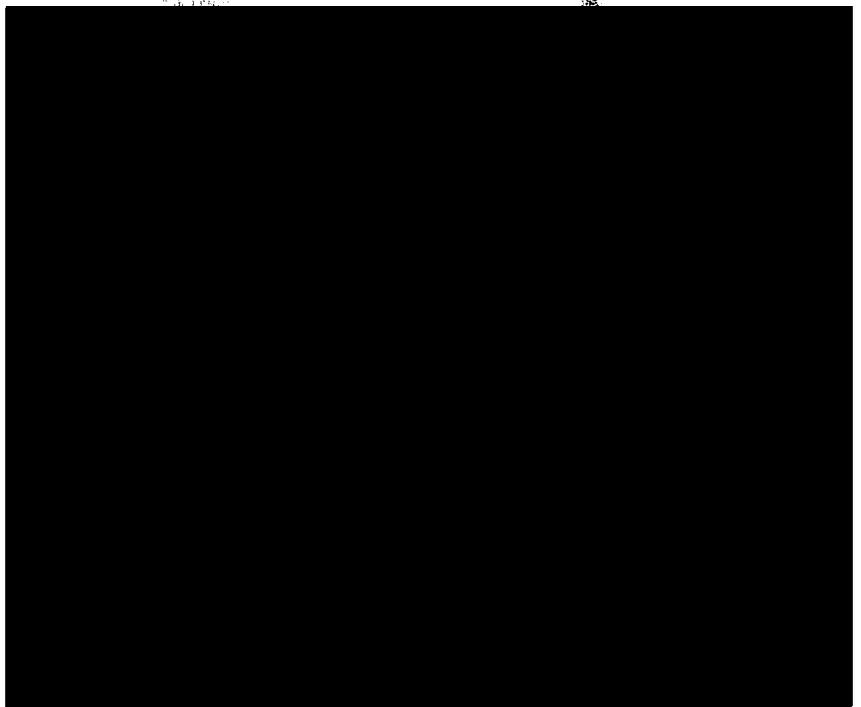
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CALLE DE MEXICO 100  
06702 MEXICO D.F.

Tomo 13  
69

265

~~265~~

8







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

267  
72

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

~~268~~ 267

[REDACTED]

**DECLARA**

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el PARTE POLICIAL No. 2648/2017, de [REDACTED]

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos y [REDACTED] segundos, firmando al calce los que en ella intervinieron, para [REDACTED] actuado, así como los testigos de asistencia que firman y [REDACTED]

**DAMOS FE**

POLICÍA [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

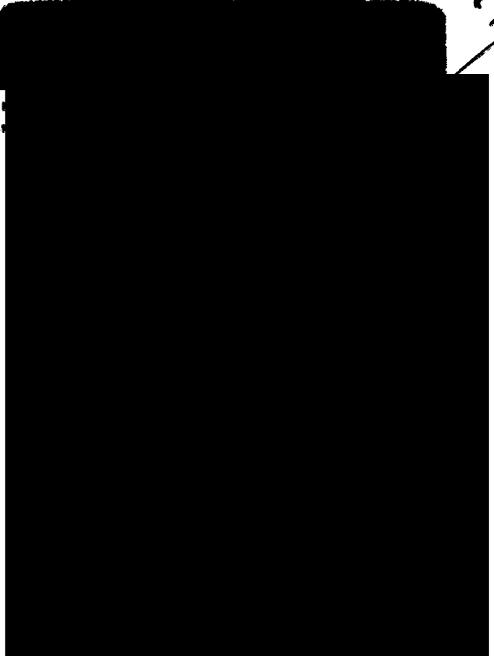
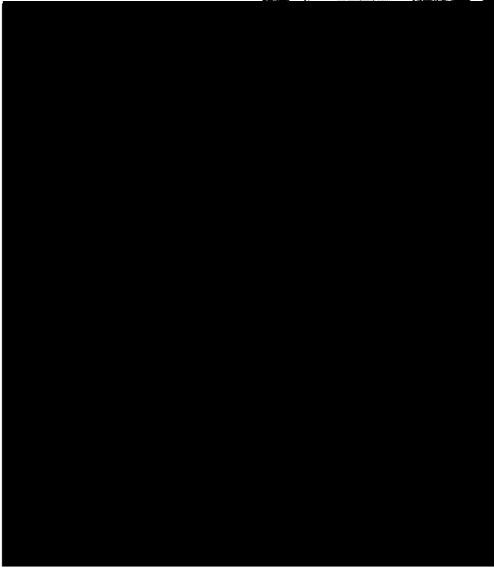
268

268  
73

SEGOB

CNS

269



**CERTIFICACIÓN**

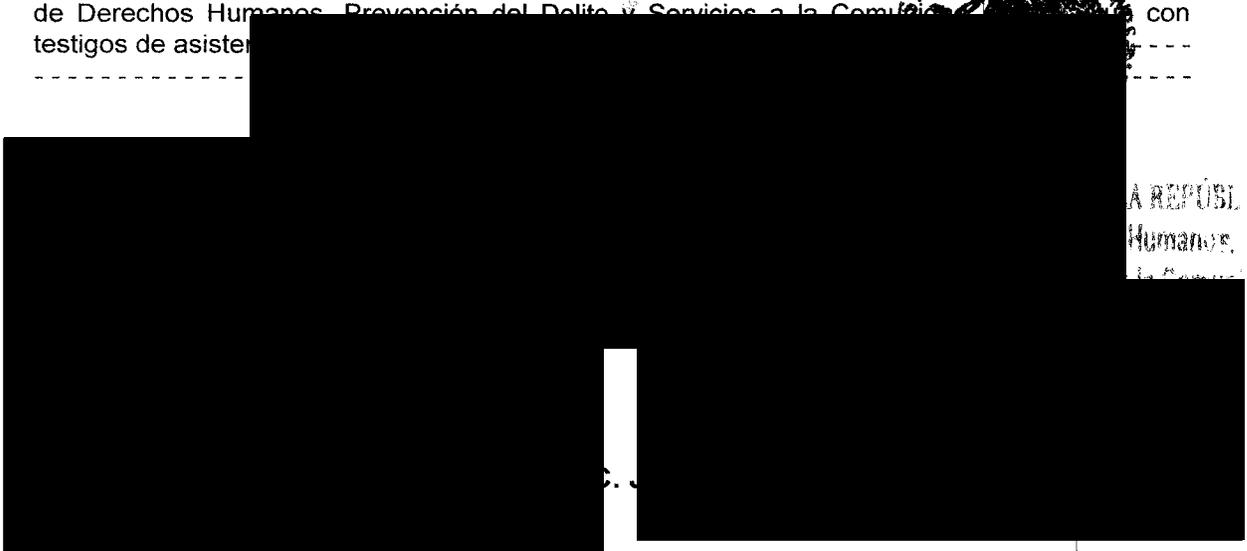
--- En la Ciudad de México, a **30 treinta de marzo** del año **dos mil diecisiete**.  
--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia [redacted] ---



A REPÚBLICA  
Humanos,  
la Comunidad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

269  
74

269

270

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2646/2017, RENDIDO POR [REDACTED] [REDACTED] SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:31 nueve horas con treinta y un minutos, del día 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] 2, expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

----- **MANIFESTO** -----

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

270  
25

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

271

270

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

----- D E C L A R A -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2646/2017, de fecha 17 diecisiete de marzo del año en curso, constante de 10 diez fojas útiles, 2 dos Redes Técnicas y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), todos en impresión tamaño Plotter doblados**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 09:41 nueve horas con cuarenta y [Redacted] citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para [Redacted] actuado, así como los testigos de asistencia que firman y d[Redacted]

----- D A M O S F E -----

POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE "S

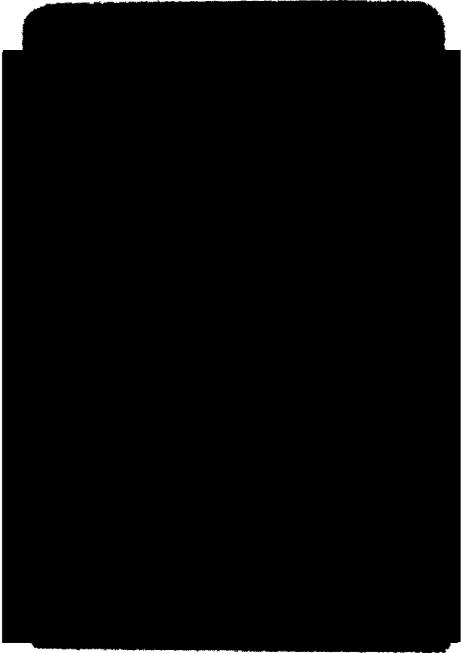
[Large redacted area covering the names and signatures of the parties and witnesses]

IGOS DE ASISTENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

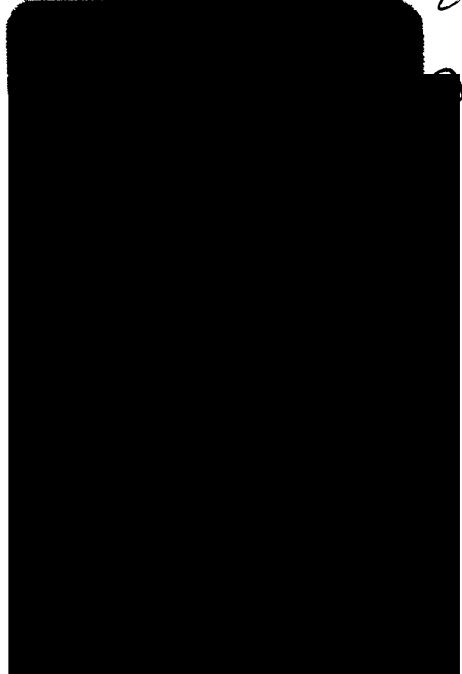
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



..

272



271  
76

271

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a **30 treinta de marzo del año dos mil diecisiete.** -----

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA** -----

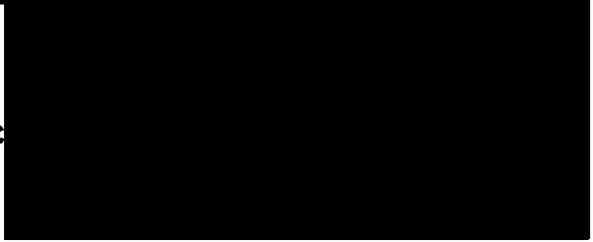
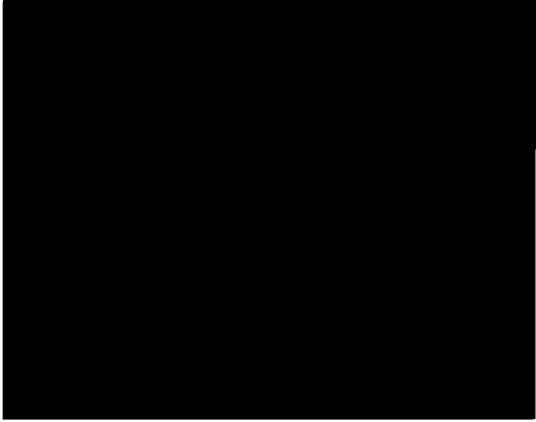
--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CONSTE** -----

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asiste [redacted] -----



RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comu



C



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

272  
77

273 272

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2647/2017, RENDIDO POR [REDACTED]  
[REDACTED], SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE  
LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos, del día 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

**MANIFESTO**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

273  
70

274 273

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

----- D E C L A R A -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2647/2017, de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, constante de 8 ocho fojas útiles, una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia.

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más que declarar en la presente diligencia a las 09:51 nueve horas con cincuenta y uno minutos citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, así como los testigos de asistencia que firmaron.

----- D A M O S F -----

POLICÍA FEDERAL CON GRADO

[Large redacted area covering the signature and witness information]

GOS D

MEXICAN REPUBLIC  
DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

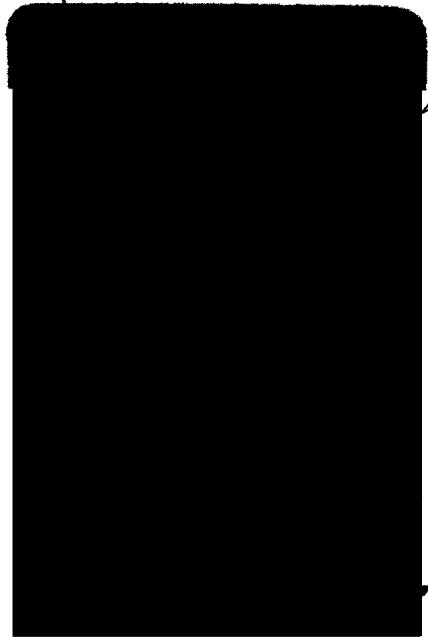
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



275

274



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a **30 treinta de marzo** del año **dos mil diecisiete**.  
--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

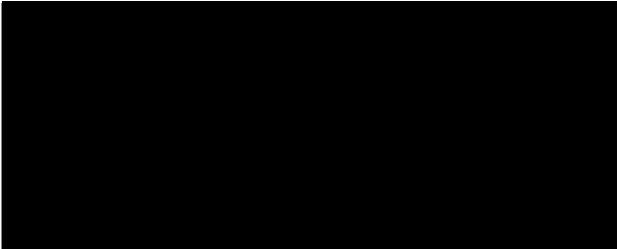
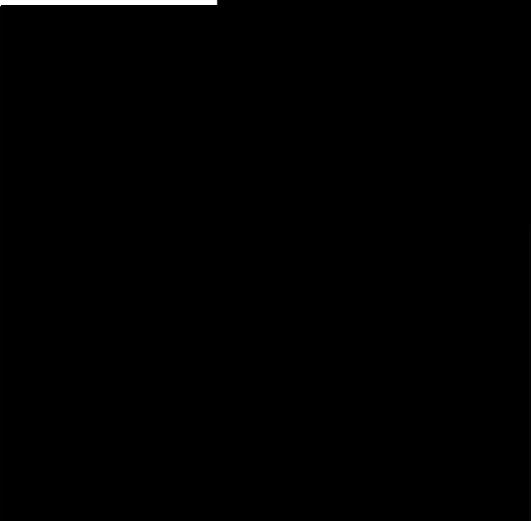
--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO JORGE AUGUSTO IBARRA** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] -----



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



MEXICANA  
DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

275

Handwritten signature

276

275 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

En la Ciudad de México, siendo las 09:56 nueve horas con cincuenta y seis minutos del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete el suscrito MAESTRO [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el C. RENE [redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con grado de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: -----

MANIFESTO

Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted]

DECLARA

Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de revisar la Averiguación Previa en que se actúa, en virtud de la orden de investigación solicitada mediante el oficio número: SDHPDSC/OI/0675/2017, de fecha 28 veintiocho de marzo del año en curso, por lo que en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria de mérito a efecto de tomar conocimiento de la misma y elaborar su plan de trabajo para la realización de la investigación requerida por esta Representación Social de la Federación, motivo por el cual se ponen a su disposición las actuaciones que conforman la indagatoria en que se actúa y principalmente tiene acceso a los diversos desplegados telefónicos emitidos por la empresa Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., principalmente los identificados bajo los números: OF-CSCR-02900-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015, OF-CSCR-05099-2016, OF-CSCR-01526-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015 y OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9834-2014, mismos que se ponen a su total disposición para su análisis correspondiente, y asimismo se le hace del conocimiento que podrá consultar la información de referencia todas las veces que lo considere necesario, previa constancia.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

81

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que sea elaborada para dicho efecto, y de la misma manera, se le reitera que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que la consulta de referencia concluye a las 10:06 diez horas con seis minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Y DAN FE.

LIC [REDACTED]

[REDACTED] de Investigación

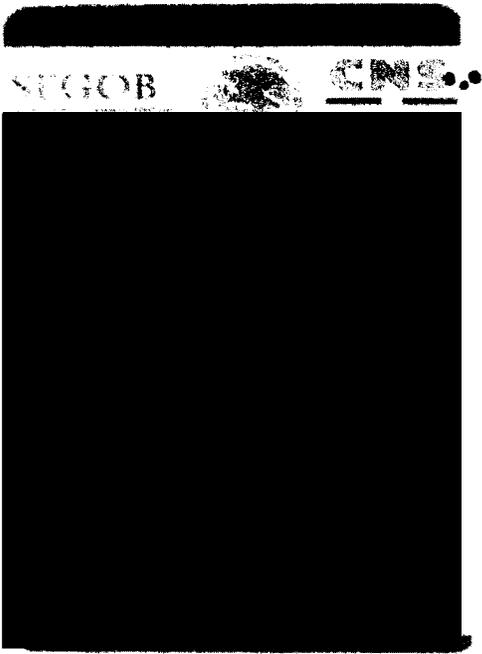
[REDACTED] ESTIGOS DE ASISTENCIA



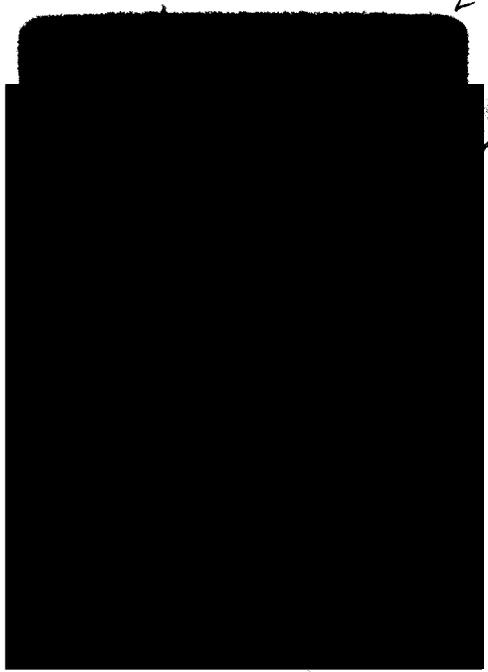
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



278



277

**CERTIFICACIÓN**

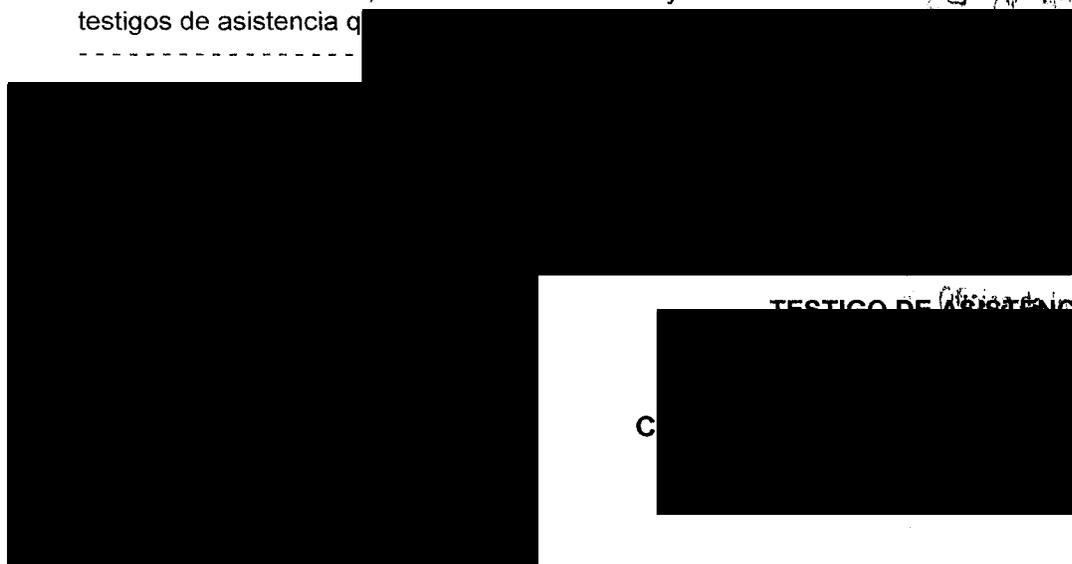
--- En la Ciudad de México, a **31 treinta y uno de marzo** del año **dos mil diecisiete**. ---  
--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia q [redacted]



TESTIGO DE ASISTENCIA

C



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

278  
03

278

279

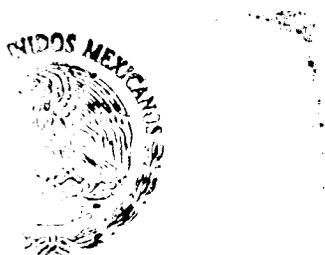
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2651/2017, RENDIDO POR LAURA [REDACTED], POLICÍA SEGUNDA ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el grado de "POLICÍA SEGUNDA", de la cual ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los o interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** -----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

279  
84

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

.. ~~280~~ 279 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

**DECLARA**

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2651/2017, de fecha 28 veintiocho de marzo del año en curso, constante de 7 siete fojas útiles, 2 dos Redes Técnicas y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), todos en impresión tamaño Plotter doblados**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por averiguar, se concluye la presente diligencia a las 10:25 diez horas con veinticinco minutos de la mañana del día 28 de marzo de 2017, firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia, así como los testigos de asistencia que firman y sellan.

**DAMOS FE**

**POLICÍA FEDERAL**

[Redacted]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

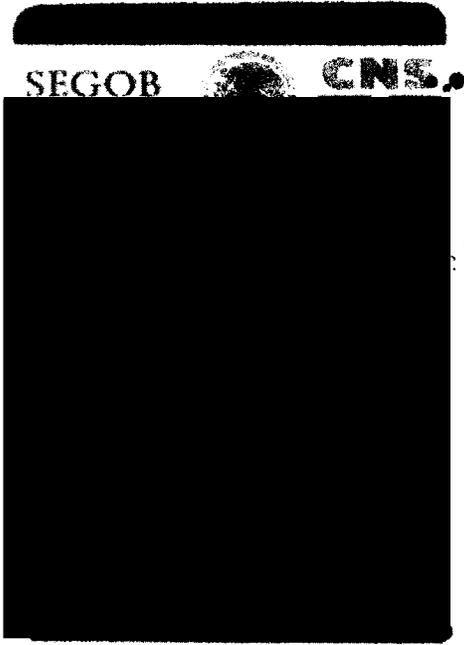
C.



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



~~281~~

280



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a **31 treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete**. ---

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia ---



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Comun

C O N S T E D A



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

281  
[Handwritten signature]

282 281

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2645/2017, RENDIDO POR MARÍA DE JESÚS LAGOS PALAFOX, SUBOFICIAL ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, C. [Redacted], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [Redacted], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no la considera necesario y, **por sus datos generales:** -----

**MANIFESTO**

-----  
- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

282  
93

283 282

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de [REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2645/2017, de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, constante de 12 doce fojas útiles, una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por declarar, me retiro de la presente diligencia a las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos, quedando los testigos citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, así como el actuado, así como los testigos de asistencia que firmaron.

DAMOS FE

POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SEGOB



CNS

...

28 1/2

283

94

283

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a 31 treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete. ---

--- El que suscribe MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma el MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia

[Large redacted area covering the signature and witness information]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

284  
286

285

284

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2649/2017, RENDIDO POR RENÉ EZEQUIEL PÉREZ SERRANO, SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:39 diez horas con treinta y nueve minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** - - -

**MANIFESTO**

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

285  
07

285

286

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted]

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el PARTE POLICIAL No. 2649/2017, de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, constante de 7 siete fojas útiles, 2 dos Redes Técnicas y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), los 4 cuatro en impresión tamaño Plotter doblados, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifiqué en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más [Redacted] presente diligencia a las 10:49 diez horas con cuarenta y cinco minutos [Redacted] citados, firmando al calce los que en ella intervinieron [Redacted] actuado, así como los testigos de asistencia que firmaron [Redacted]

DAMOS F

POLICÍA FEDERAL CON GRADO

[Large redacted area covering the names and signatures of the parties and witnesses]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

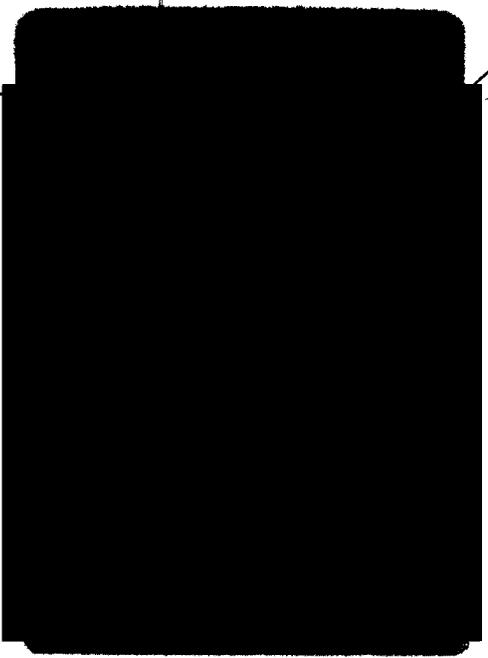
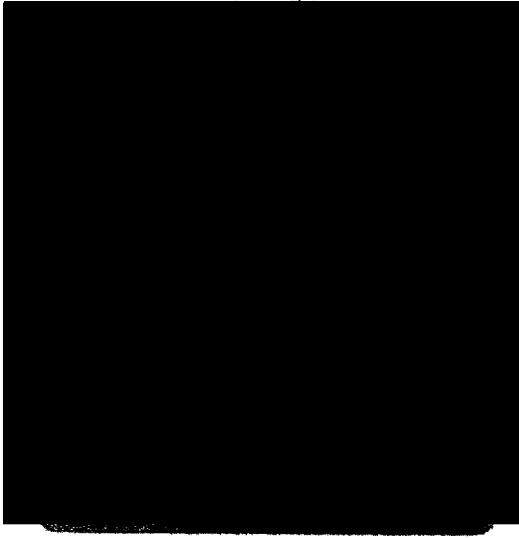
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

287

286

286  
880



**CERTIFICACIÓN**

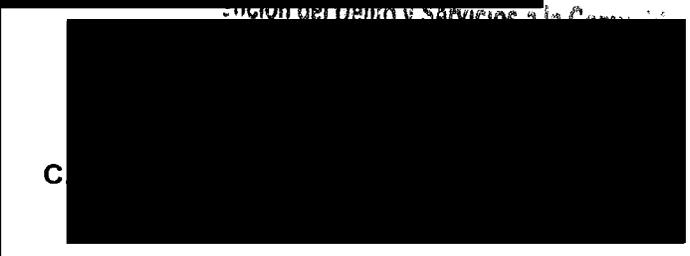
--- En la Ciudad de México, a **31 treinta y uno de marzo** del año **dos mil diecisiete**. ---  
--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] ---



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

287  
89

287

~~288~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2650/2017, RENDIDO POR RENÉ EZEQUIEL PÉREZ SERRANO, SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** - - -

**MANIFESTO**

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

288  
90

288

288  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el PARTE POLICIAL No. 2650/2017, de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, constante de 8 ocho fojas útiles, una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar a la presente diligencia a las 11:02 once horas con dos minutos, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.

DAMOS FE

POLICÍA FEDERAL

B

[Redacted]

TIGOS D

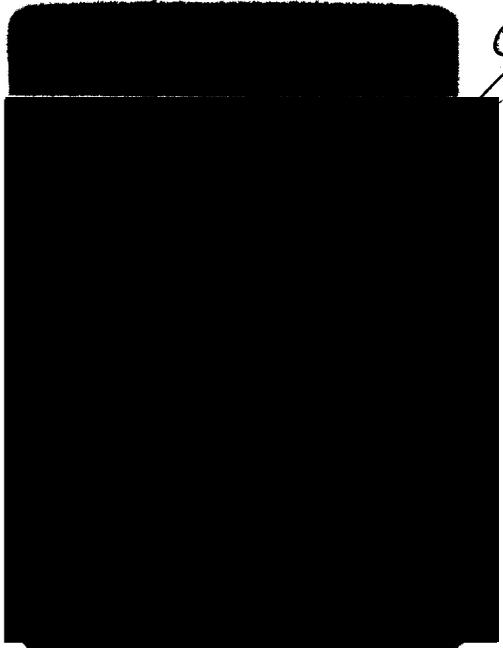
[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**CERTIFICACIÓN**

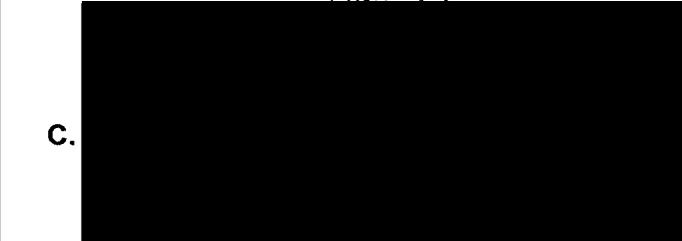
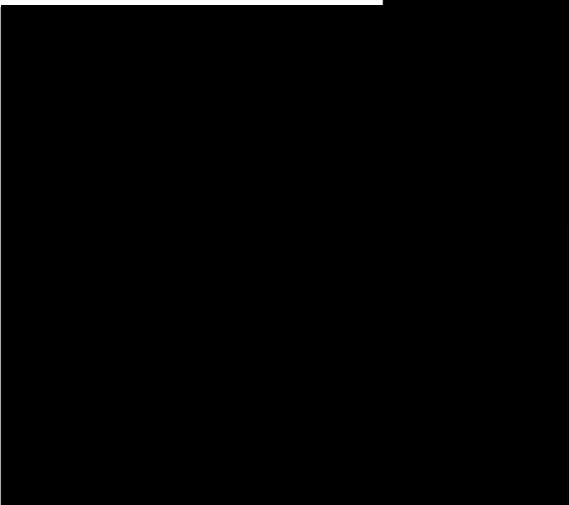
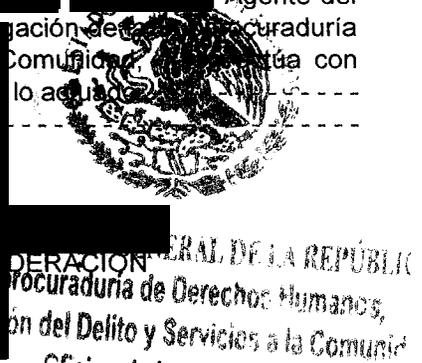
--- En la Ciudad de México, a **31 treinta y uno de marzo** del año **dos mil diecisiete**. -----  
--- El que suscribe **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que [REDACTED] lo acusa. -----



C.



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

291

290

290

402

ACUERDO DE RECEPCION OFICIO 007/AJ/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos.

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - TÉNGASE.- Por recibido el volante de turno con fecha cinco de abril del presente año, con número de identificación [redacted] que contiene el OFICIO 007/AJ/2017, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, de cinco del presente mes y año, signado por el presidente Municipal Constitucional de Huitzuc de los Figueroa, C.P. [redacted], mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/0724/2017, de cinco de abril de dos mil diecisiete, donde se solicita remita a ésta Representación Social de la Federación copia certificada de CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO y EXPEDIENTE LABORAL de todo el personal de Policía Municipal (Preventivo y de Tránsito) activo en el periodo del 26 al 28 de septiembre de dos mil catorce, así como del personal que se encuentra activo al día cinco de abril de dos mil diecisiete, así como de la misma forma informe mediante copia certificada, el resguardo de todas las patrullas, ya sea que se encuentren descompuestas, en reparación u operativas, de los días 26, 27 y 28 de septiembre de dos mil catorce y al día de hoy, informando modelo, tipo, año, capacidad y marca, y en caso de ser afirmativo, si alguna de ellas o todas ya estaban designadas a ciertos elementos tales como directores, subdirectores, comandantes, subcomandantes, entre otros, informa lo siguiente: "no se expiden nombramientos como tal a los elementos de Seguridad Pública Municipal (Policía Preventiva y de Tránsito), solo les requieren determinados documentos para la integración de sus expedientes personales y se ordena su alta como trabajador, con base en una relación de trabajo de índole administrativa, ante la Corporación Policial Municipal y ante la Tesorería Municipal para efectos del pago de sus salarios", adjuntando la relación del personal activo al día cinco de abril de dos mil diecisiete en la Dirección de Seguridad Pública Municipal (Policía Preventiva y Tránsito), así como la documentación que acredita su alta ante Tesorería Municipal.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de catorce fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, y el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y da fe para su debida constancia legal.

OS FE DE ASIS

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

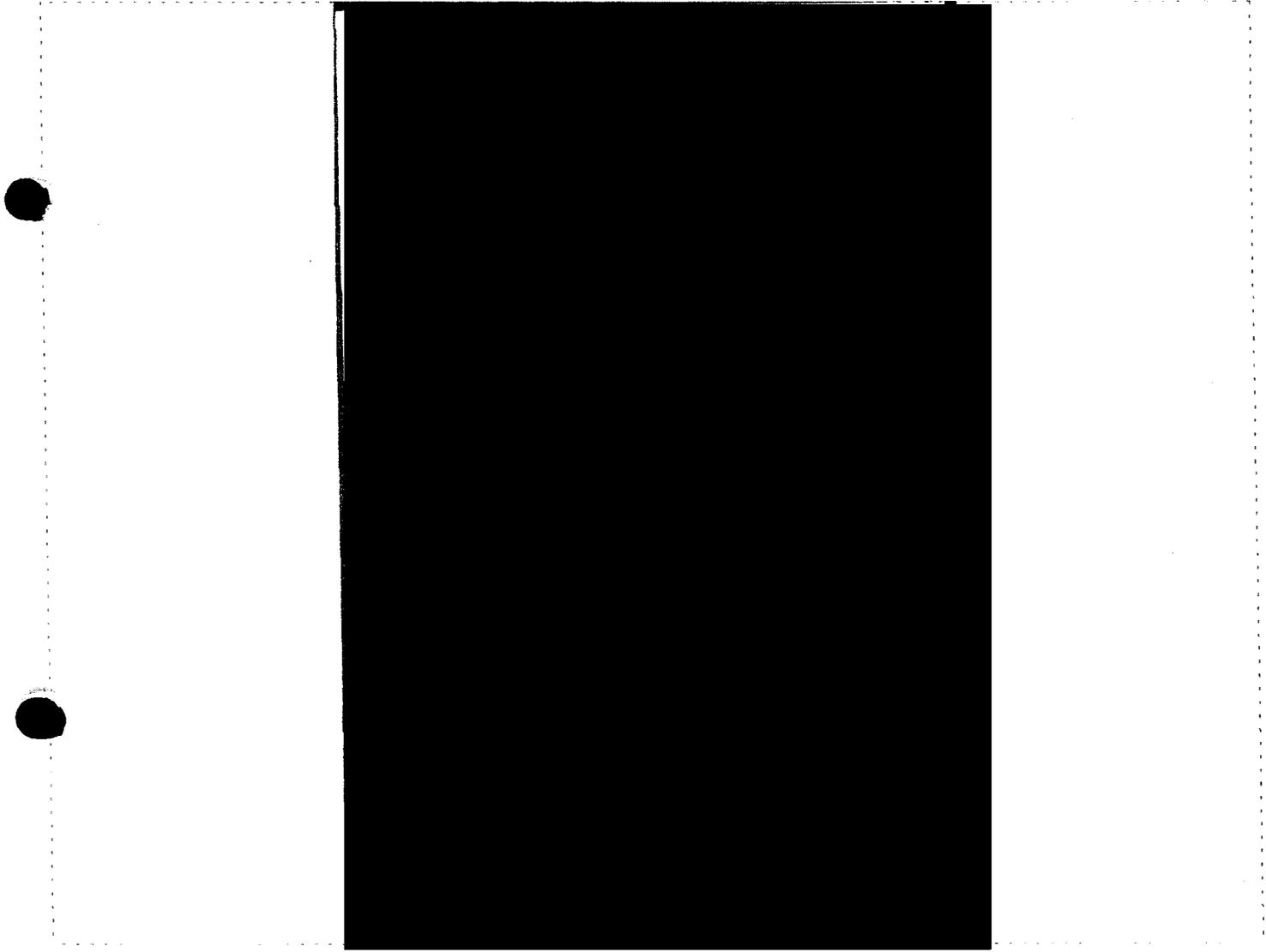
5650  
Número: 007/AJ/2017  
Fecha: 05/04/2017  
Fecha del término:  
Turnado a:  
Estado:  
Quién remite:

~~292~~  
291  
Fecha del turno: 05/04/2017  
Fecha de devolución:

LIC. [REDACTED]  
SEGUIMIENTO  
C.P. JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ

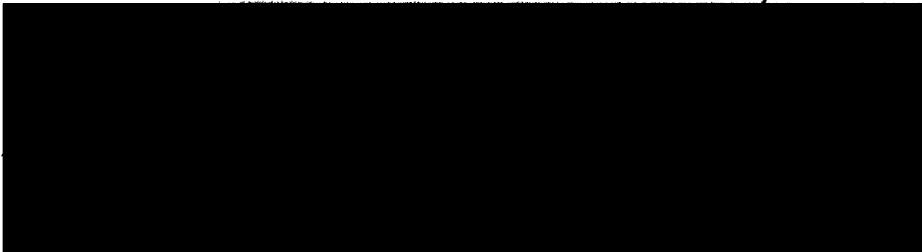
Asunto: PROCEDENCIA: H [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

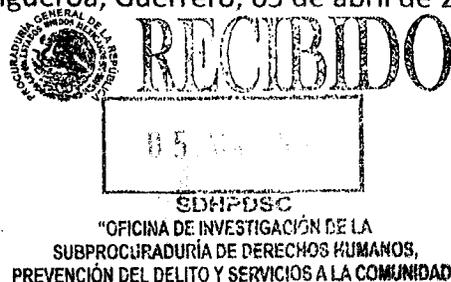
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



encia: Presidencia Municipal  
JURÍDICA  
cio: 007/AJ/2017  
ente: S/N.

Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, 05 de abril de 2017.

LIC.   
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**



En atención a su oficio número SDHPDSC/01/0724/2017, de fecha 05 de abril de 2017, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, hago de su conocimiento lo siguiente:-

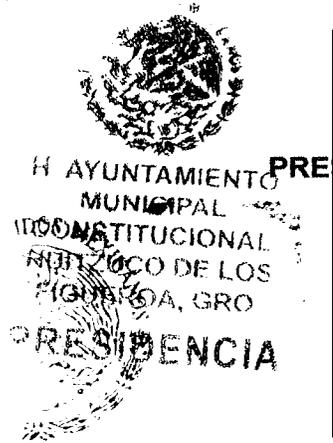
No se expiden nombramientos como tal a los elementos de Seguridad Pública Municipal (Policía Preventiva y Tránsito), solo se les requieren determinados documentos para la integración de sus expedientes personales y se ordena su alta como trabajador, con base a una relación de trabajo de índole administrativa, ante la Corporación Policial Municipal y ante la Tesorería Municipal para efectos del pago de sus salarios.

Desde este momento, le adjunto al presente la relación del personal activo, al día de hoy, en la Dirección de Seguridad Pública Municipal (Policía Preventiva y Tránsito), así como la documentación que acredita su alta ante Tesorería Municipal, para los efectos legales conducentes.

Si bien, usted solicita documentación respecto de 89 elementos, lo cierto es que en la actualidad varios ya causaron baja, incluso existen juicios administrativos interpuestos por determinados elementos en contra de este Ayuntamiento Constitucional. Información que en un plazo no mayor de 5 días hábiles, se le hará llegar en forma detallada y con el respaldo de los documentos correspondientes.

De igual manera, oportunamente se le dará respuesta y atención debida a su diverso oficio número SDHPDSC/01/718/2017, de fecha 04 de abril de 2017, deducido de la misma Averiguación Previa en que se actúa.

Sin otro particular, le hago llegar mi cordial saludo, reiterándole mi amplia disposición para trabajar coordinadamente y brindarle las atenciones a la dependencia que atinadamente usted dirige.



AL CALLE DE LA REPÚBLICA  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huitzuco de los Figueroa, Gro.  
Tel. y fax 01(727) 33 4 00 24 y 193 897  
Huitzuco de los Figueroa, Gro., 2015 - 2018



TRABAJAMOS POR LO QUE NOS PASA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



293

405

AQUIEN CORRESPONDA:

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO., A 05 DE ABRIL DEL 2017.

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO LE HAGO ENTREGA DEL ESTADO DE FUERZA ACTUALIZADA AL DÍA DE HOY DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

No.	NOMBRE	CARGO

Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huitzucó  
Tel. y fax 01(727) 33 4 00 24 y 4 27 65  
Correo electrónico: ayo.huitzucó2015\_2018@hotmail.com



TRABAJAMOS POR LO QUE MÁS QUIERES



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

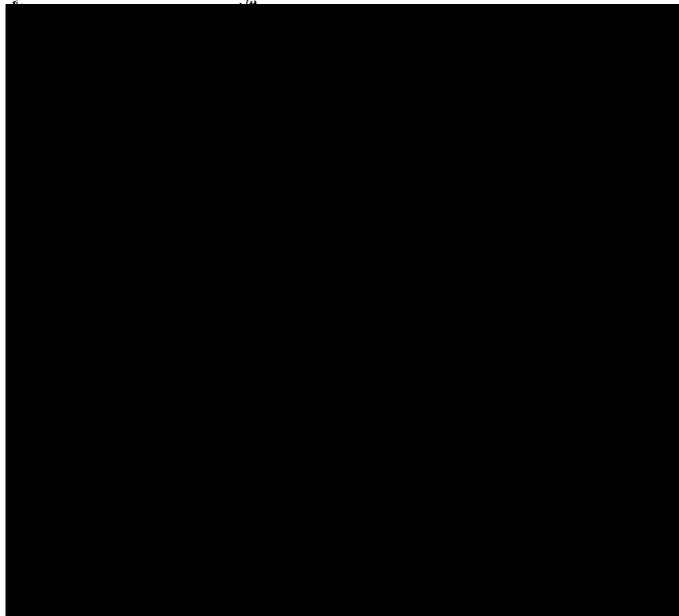
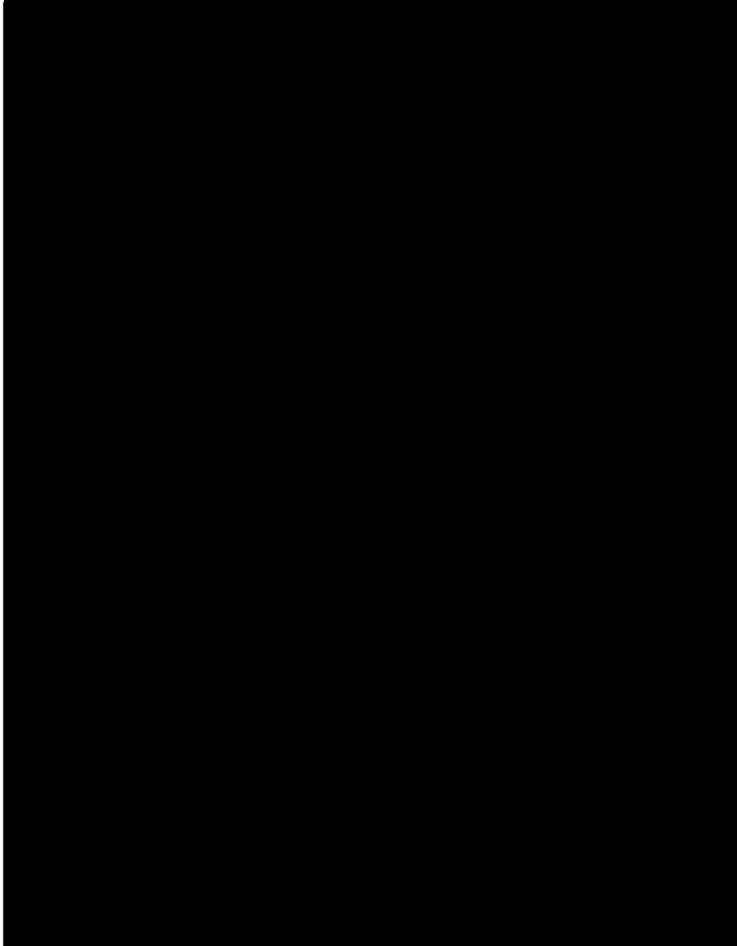
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



294

406



Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huitzuco  
Tel. y fax 01(727) 33 4 00 24 y 4 27 65  
Correo electrónico: ayo.huitzuco2015\_2018@hotmail.com



TRABAJAMOS POR LO QUE MÁS QUIERES



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO., A 05 DE ABRIL DEL 2017.

295  
407

**"RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL"**

	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.  
 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

*Jose Fdo Carranza*  
 JOSÉ FERNANDO CARRANZA GARCÍA  
 DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL



DE LA REPÚBLICA  
 ...  
 ... a la comunidad  
 ... agación

MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO

296

15/Mar/16

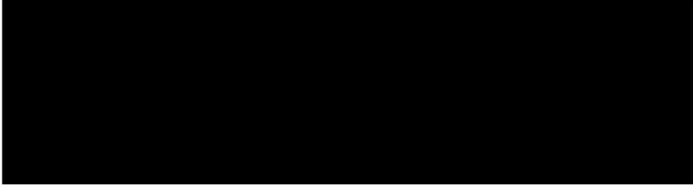
Registro patronal

297 296

RFC: MHF850101SU0

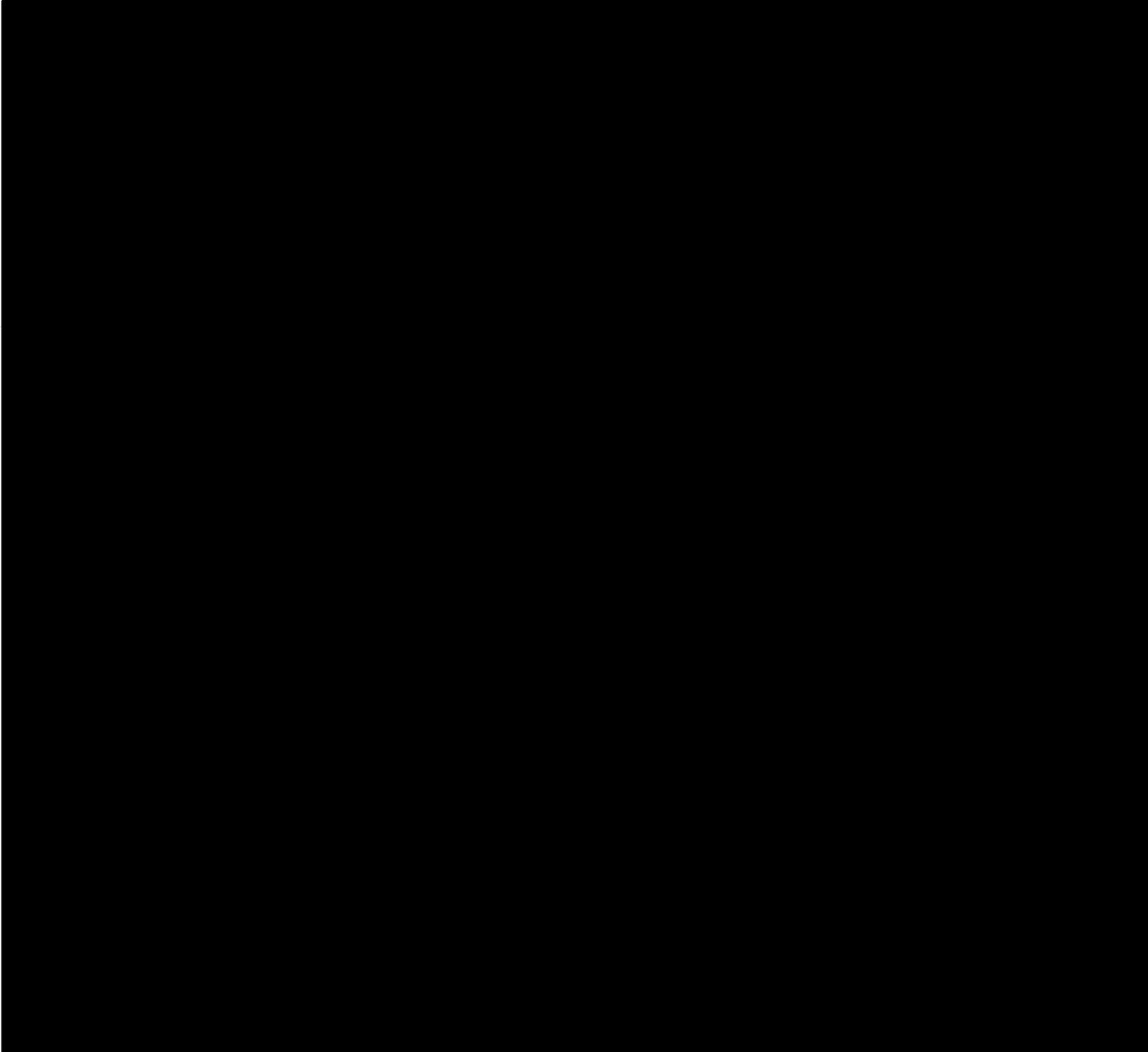
Reporte de la nómina

408



Forma de pagos: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días trabajados	Sueldo	Otras percep.	Total percep.	Neto pagado	
Total en especie	Salario por Hora	Horas por día	Total ISR	Subs. Empleo	Otras deduc.	Total deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	RFC	Sal Bruto	S.D.I.	D. Imposto	F. Afij.	Tipo salario	H.T. Trabajador



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO

297

15/Mar/16

Registro patronal

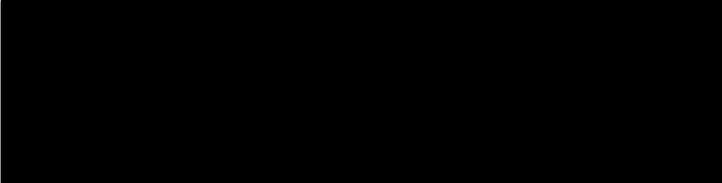
~~298~~

297

RFC: MHF850101SU0

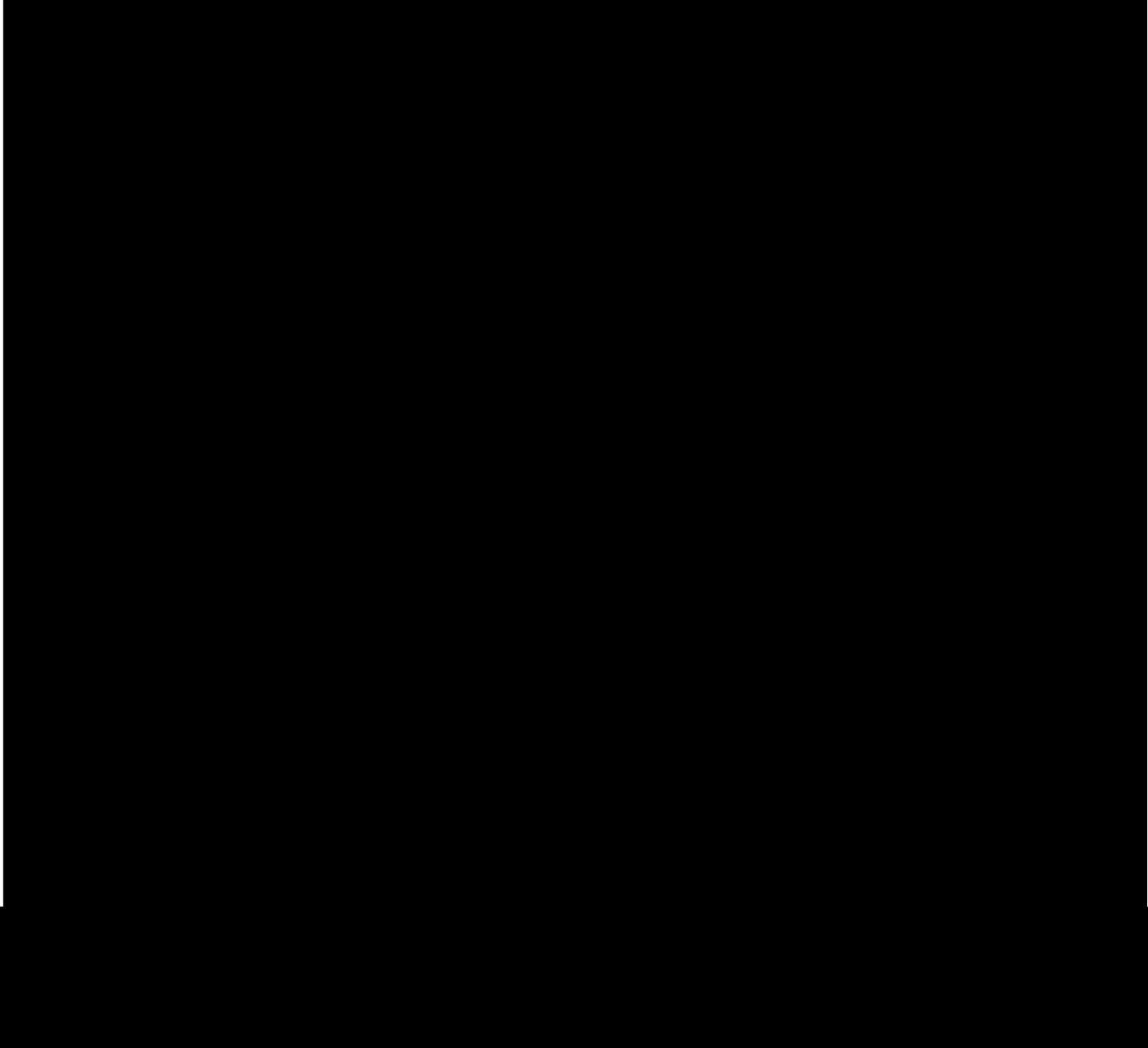
Reporte de la nómina

409



Forma de pagos: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias trabajados	Sueldo	Otras percep.	Total percep.	Neto pagado		
Total en especie	Salario por Hora	Total IMSS	Horas por día	Total ISR	Subs. Empleo	Otras deduc.	Total deduc.	T. Efectivo



Usuario: Administrador

Fecha y hora: 05/04/2017 02:19:48 p. m.

Pág. 2



ESTADOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



249

15/Mar/16

Registro patronal

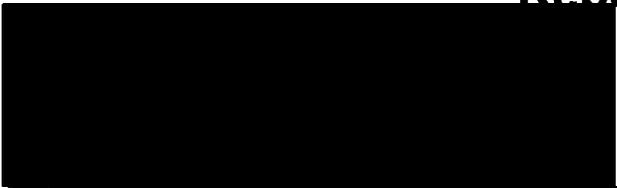
300

299

RFC: MHF850101SU0

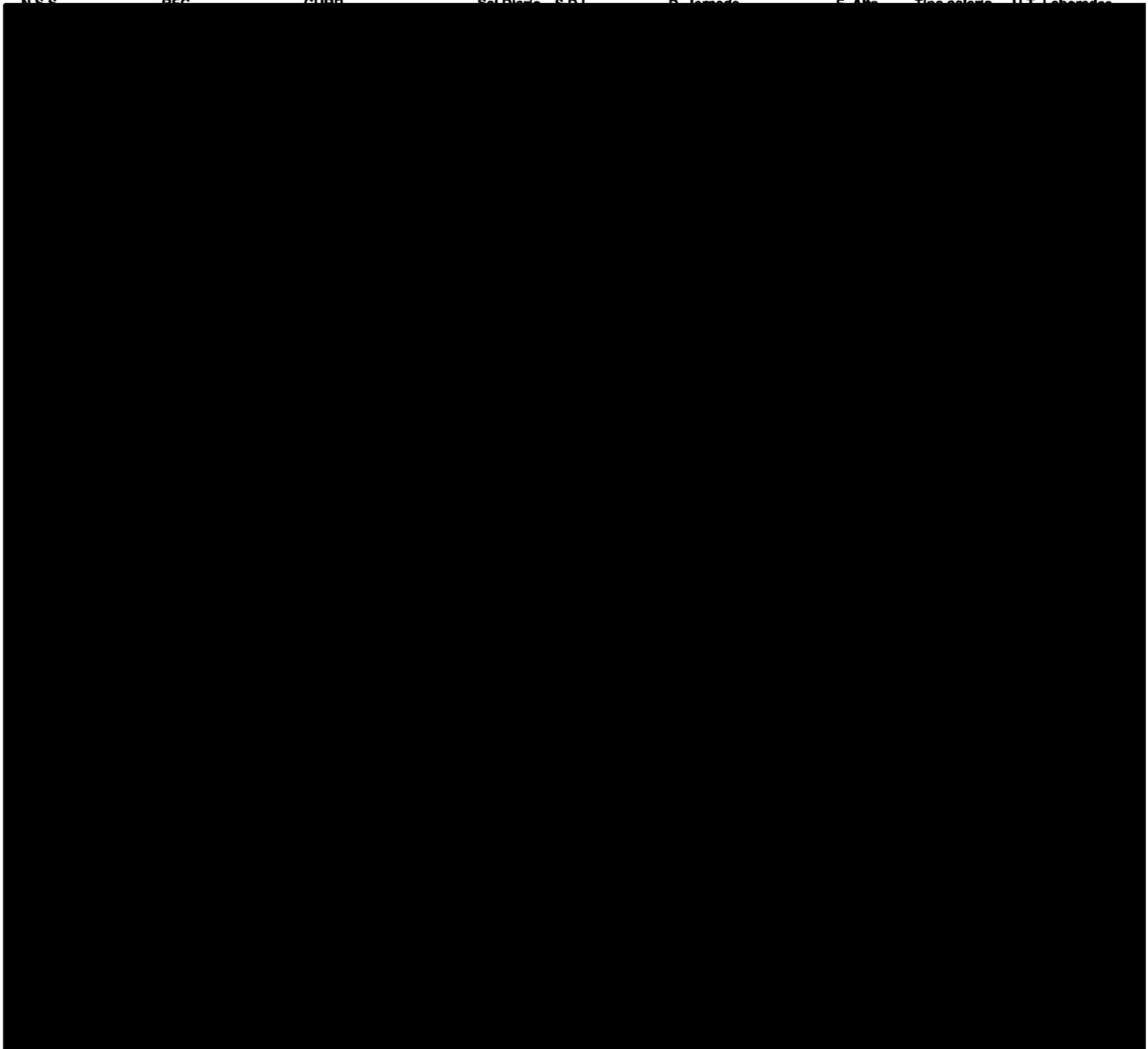
Reporte de la nómina

411



Forma de pagos: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Total IMSS	Días trabajados	Sueldo	Otras percep.	Total percep.	Neto pagado
Total en especie	Salario por Hora		Horas por día	Total ISR	Subs. Empleo	Total deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	RFC	CURP	Sol. Día	S. D.	D. Jornada	F. Año	HT. Laborador



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

300

15/Mar/16

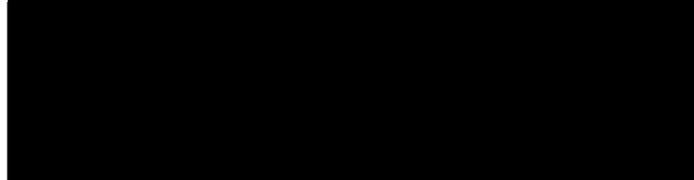
Registro patronal

•• 301 300

RFC: MHF850101SU0

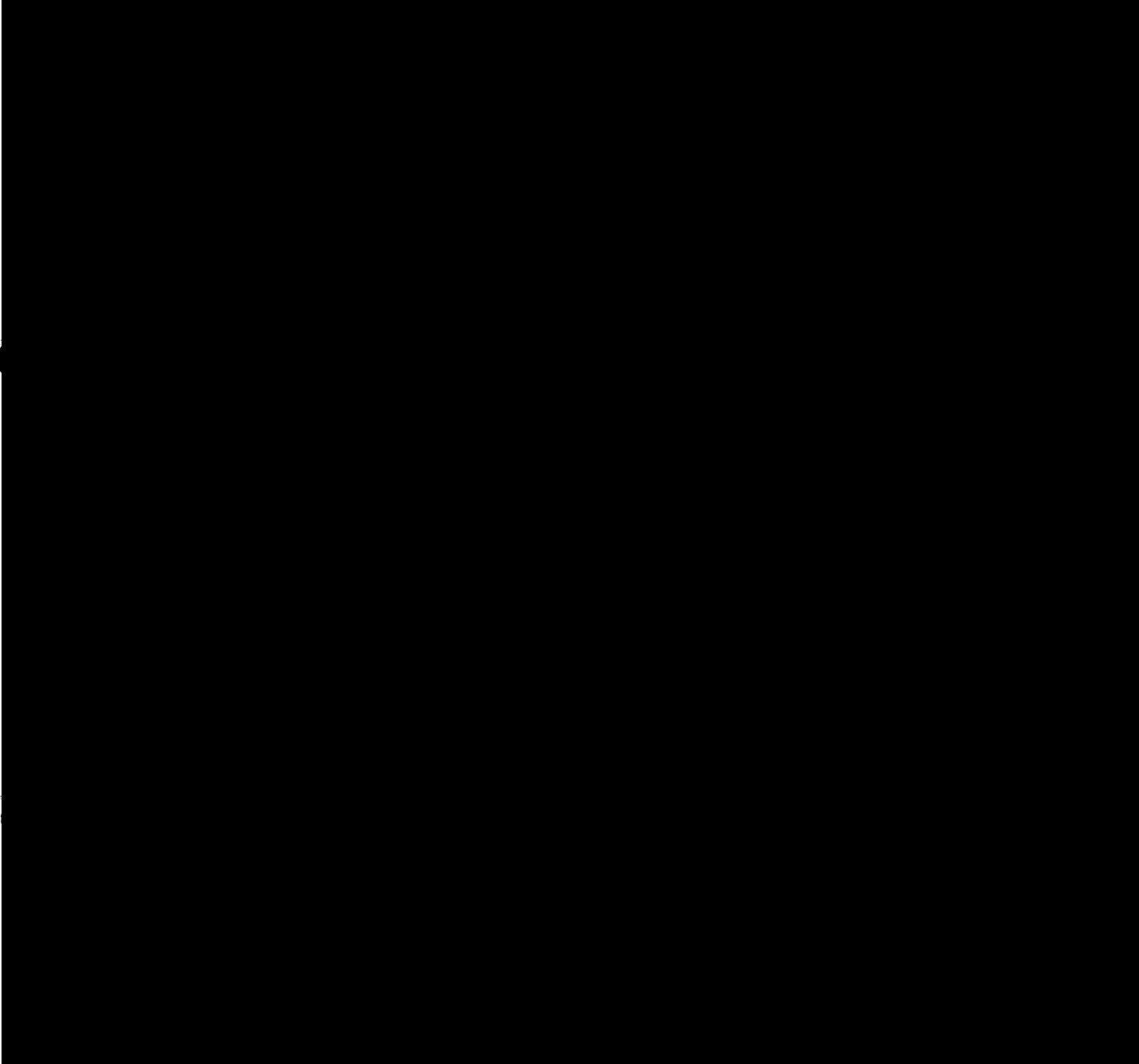
Reporte de la nómina

412



Forma de pagos: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días trabajados	Sueldo	Otras percep.	Total percep.	Neto pagado	
Total en especie	Salario por Hora	Horas por día	Total ISR	Subs. Empleo	Otras deduc.	Total deduc.	T. Efectivo
N.S.S	REC	Sal Diario	S.D.I	D. Jornada	E. Alta	Tipo salario	U.T. Laboradas



Usuario: Administrador

Fecha y hora: 05/04/2017 02:19:50 p. m.

Pág. 5



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO

301

15/Mar/16

Registro patronal

••

302

301

RFC: MHF850101SU0

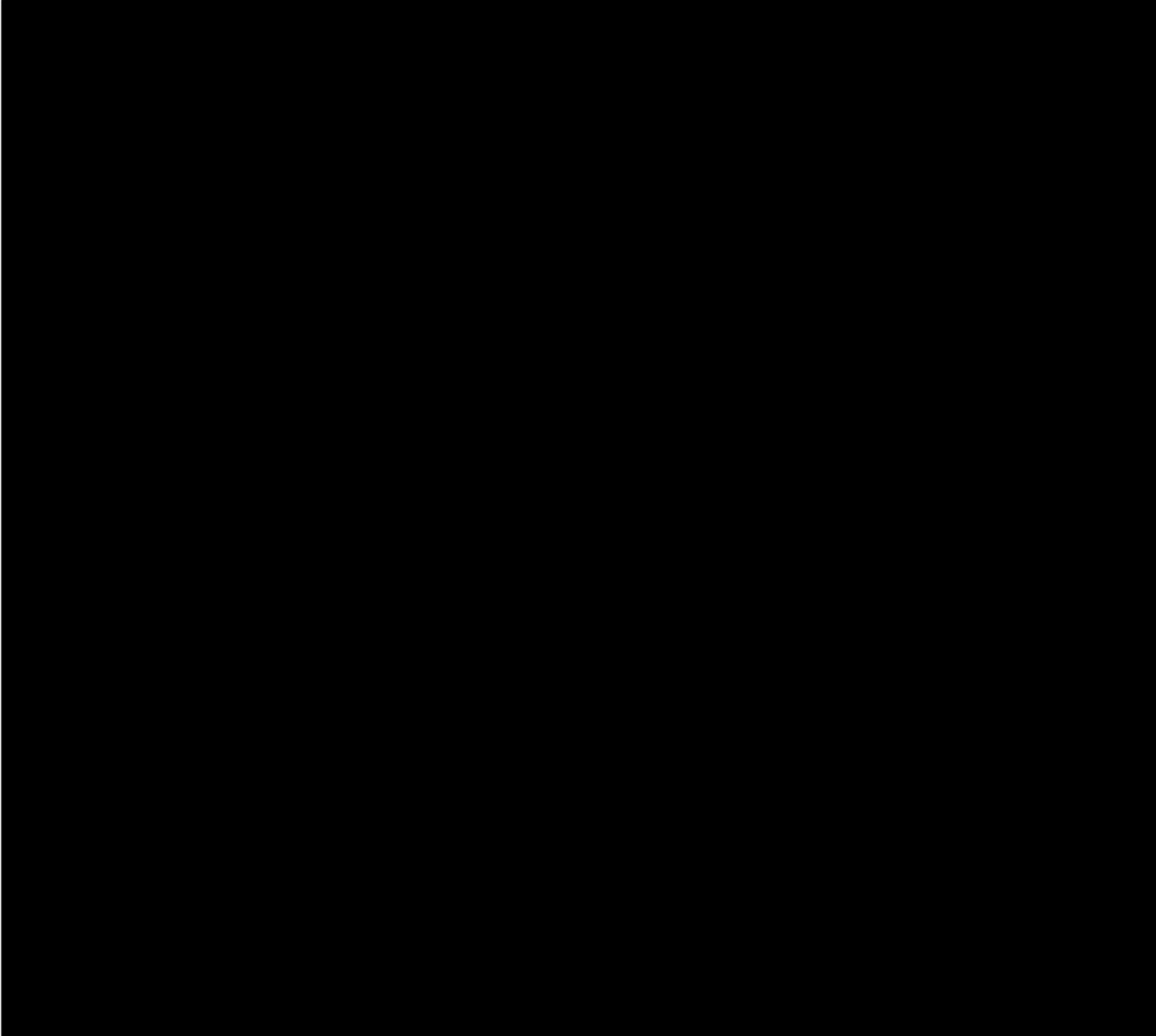
Reporte de la nómina

413



Forma de pagos: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Total IMSS	Días trabajados	Sueldo	Otras percep.	Total percep.	Neto pagado	
Total en especie	Salario por Hora		Horas por día	Total ISR	Subs. Empleo	Total deduc.	T. Efectivo	
N.S.S.	REC	CURP	Sal.Diario	S.D.I	D. Jornada	F. Alta	Tipo salario	U.T. Laboradas



Usuario: Administrador

Fecha y hora: 05/04/2017 02:19:50 p. m.

Pág. 6



M. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO

303 302

302

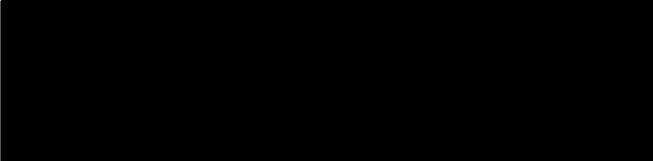
15/Mar/16

Registro patronal

RFC: MHF850101SU0

Reporte de la nómina

4/4



Forma de pagos: Todas

Total en especie NSS	Salario por Hora REC	Total IMSS CURP	Horas por día	Días trabajados Total ISR Sal Diario S.D.	Sueldo D. Jornada	Otras percep. Subs. Empleo E. Alto	Otras deduc. Tipo salario	Total percep. Total deduc. T. Efectivo	Neto pagado T. Laboradas
[Redacted content]									



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

303

15/Mar/16

Registro patronal

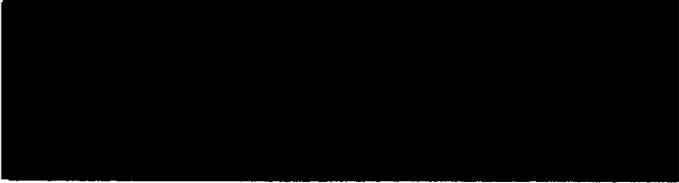
304

303

RFC: MHF850101SU0

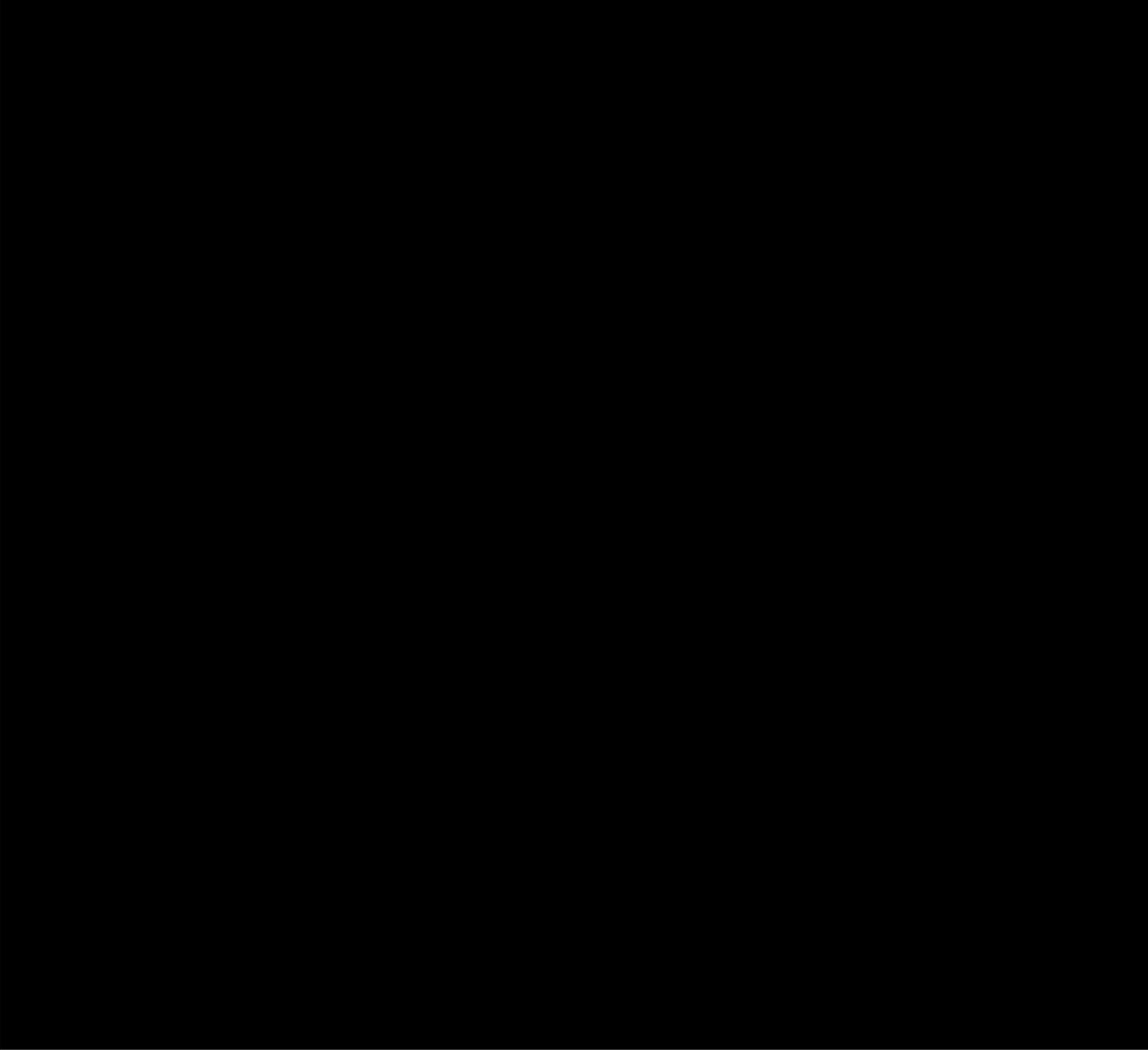
Reporte de la nómina

415



Forma de pagos: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días trabajados	Sueldo	Otras percep.	Total percep.	Neto pagado	
Total en especie	Salario por Hora	Horas por día	Total ISR	Subs. Empleo	Total deduc.	T. Efectivo	
N.S.S.	RFC	Sal.Diario	S.D.I.	D. Jornada	F. Alta	Tipo salario	U.T. Laboradas



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO

304

15/Mar/16

Registro patronal

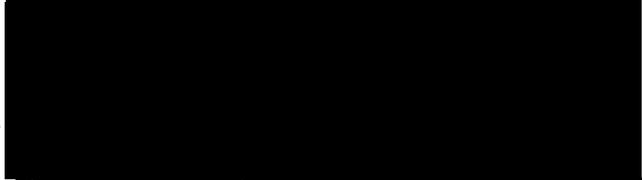
.. 305

304

RFC: MHF850101SU0

Reporte de la nómina

4/6



Forma de pagos: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días trabajados	Sueldo	Otras percepciones	Total percip.	Neto pagado		
Total en especie	Salario por Hora	Horas por día	Total ISR	Subs. Empleo	Otras deduc.	Total deduc.	T. Efectivo	
N.S.S.	RFC	Total IMSS	Sal.Diario	S.D.I.	D. Jornada	F. Alta	Tipo salario	U.T. Laboradas



Total de registros impresos : 93



DE LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
s a la Comunidad  
gación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO

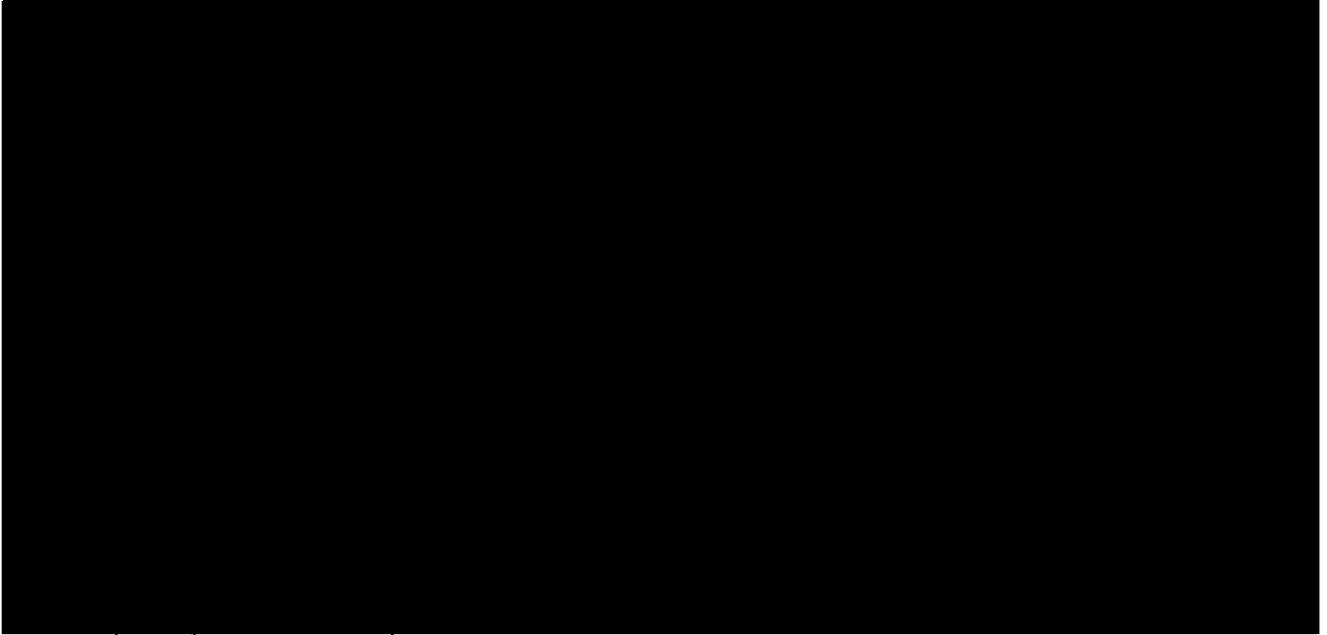


417

Reporte de la nómina



Forma de pagos: Todas



Las percepciones marcadas con \* se pagan en especie.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total en especie.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones y Cooperación  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**COPIAS CERTIFICADAS**  
**RELATIVAS A LA CAUSA**  
**PENAL**

**51/2015**



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

307

308

307

300  
008

**SEGOB**

SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

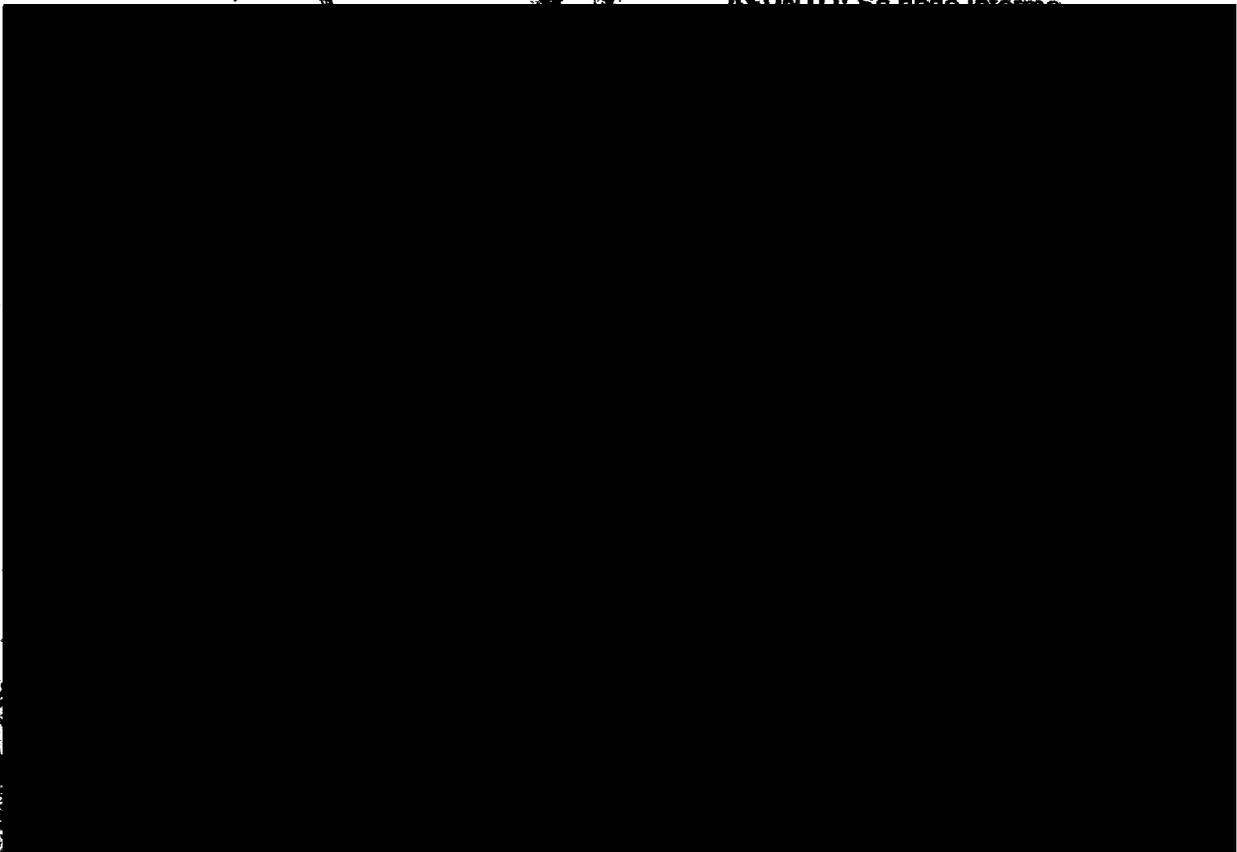


**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE CRISIS Y NEGOCIACIÓN**

**OFICIO NO.- PF/DINVICIG/DGMCN/1391/2013**

México D. F., a 15 de marzo de 2013.

ASUNTO: Seguridad Informa



Poder

Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Guerrero  
Jefatura de la Independencia

AL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
CALIA  
EN INVESTIGACIÓN  
RIA DE SECUESTRO

Página 1 de 7

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

308

309

308

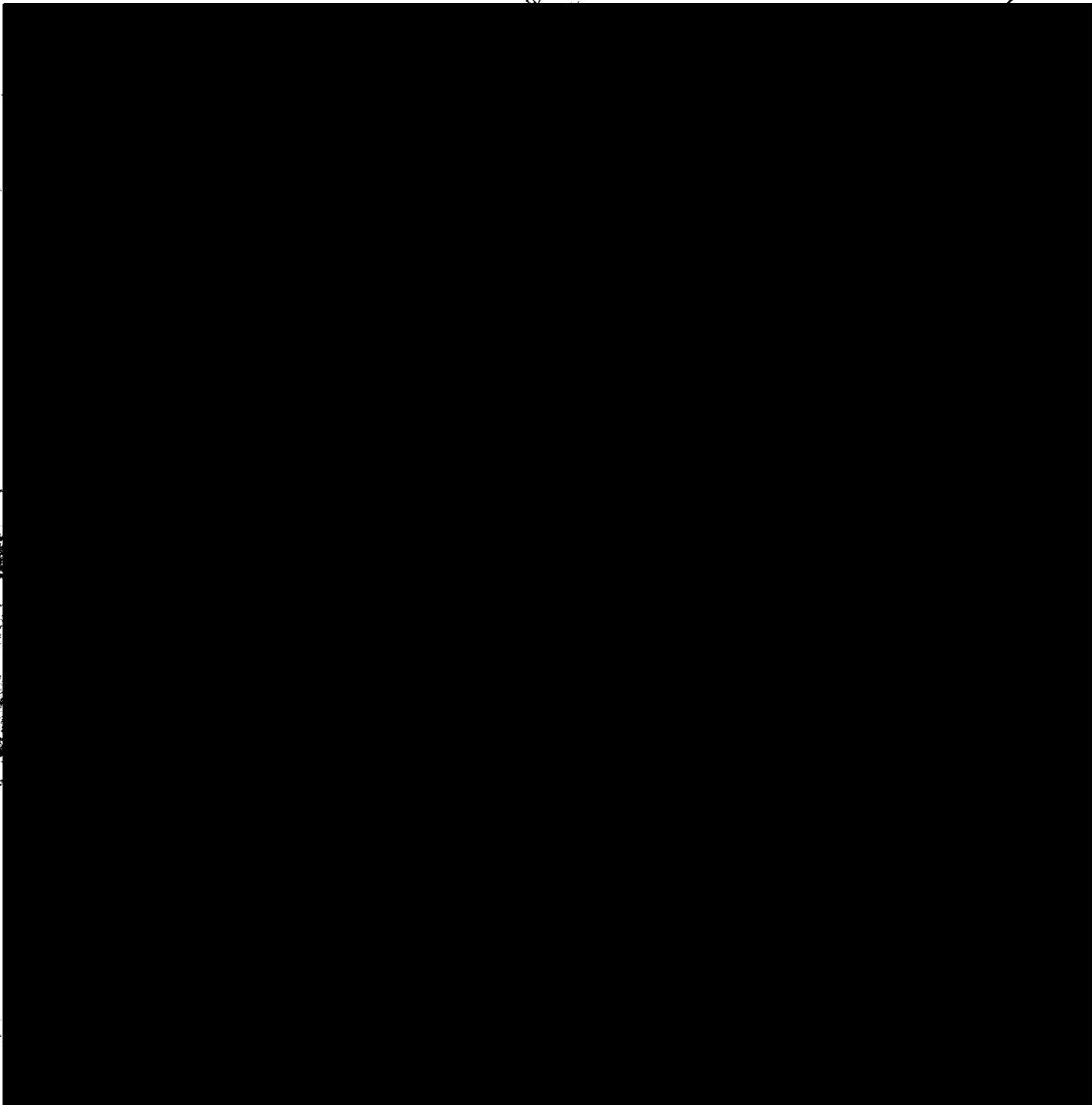
009

30

30

SEGOB

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO INTERIOR



Copia/Minutario

Página 2 de 7



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

309

310

309

010

302  
308

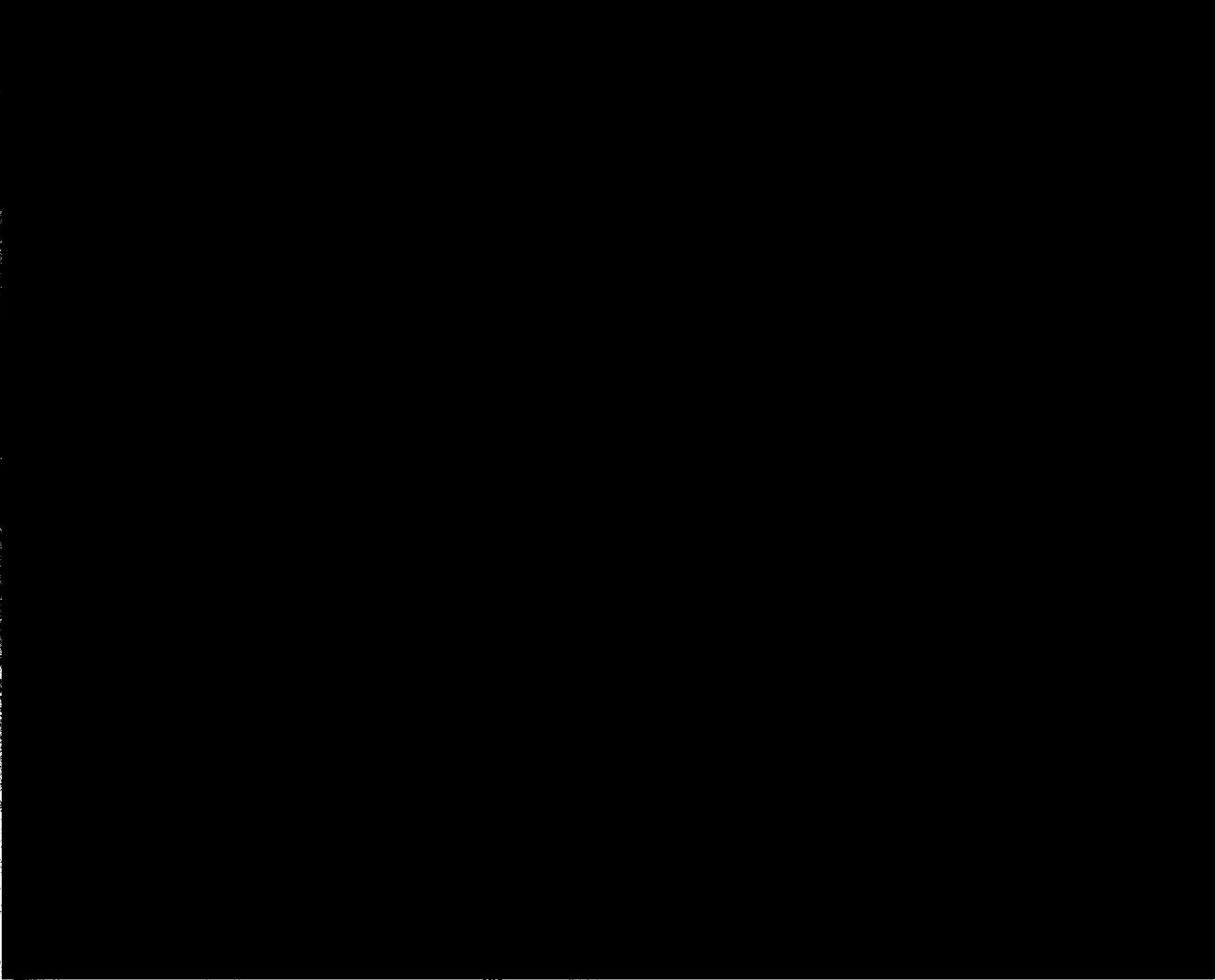
**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE CRISIS Y NEGOCIACIÓN**

o de  
de G  
depe



DE LA REPUBLICA  
EJECUTIVA  
FEDERATIVA  
DE CALZADA EN  
INFLUENCIA  
INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

Copia/Minutario

Página 3 de 7



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

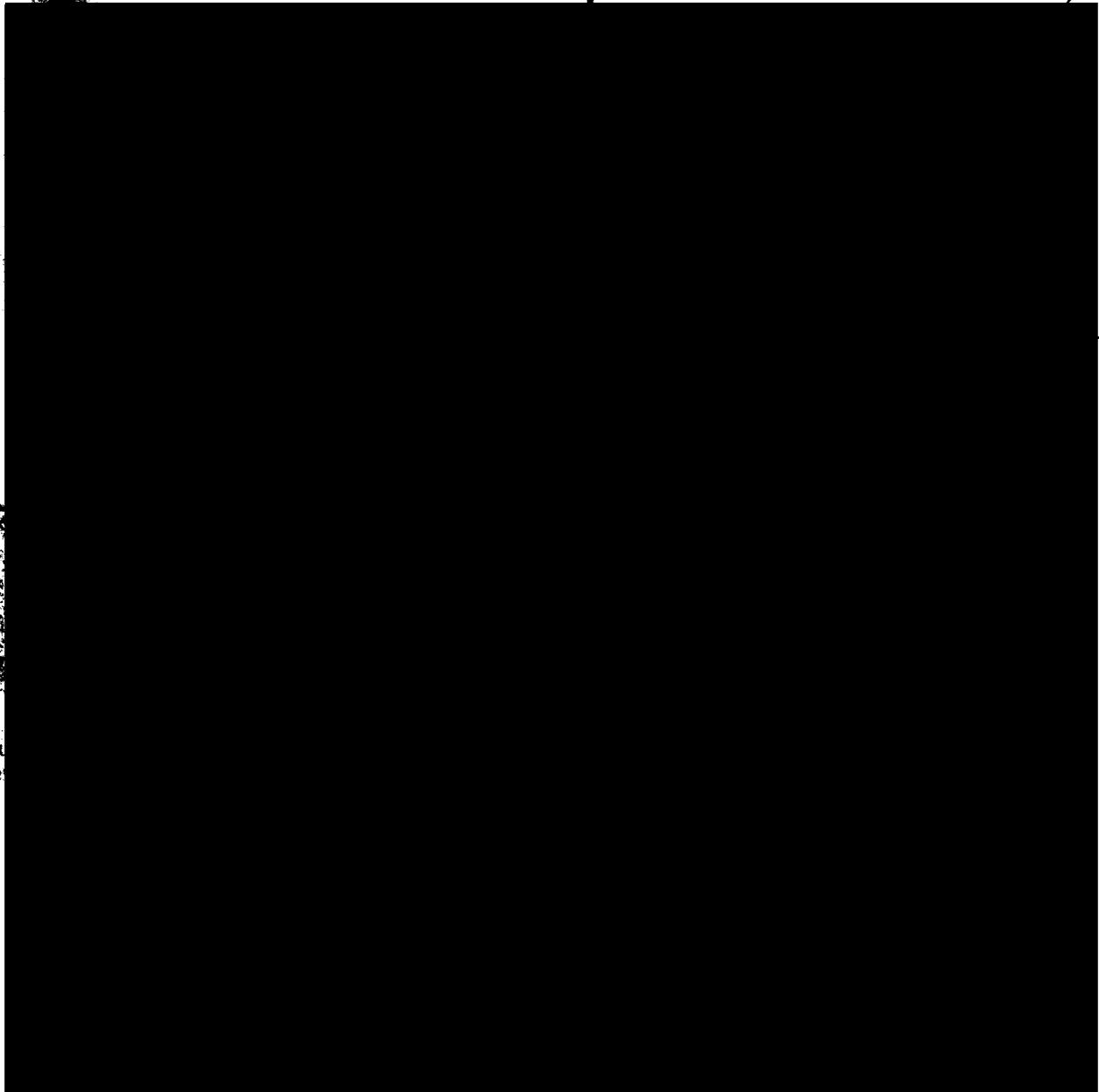
311

310

~~311~~  
303  
309

SEGOB

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO INTERNO



Copia/Minutario  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL DE SEQUESTRO

Página 4 de 7



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

24

312

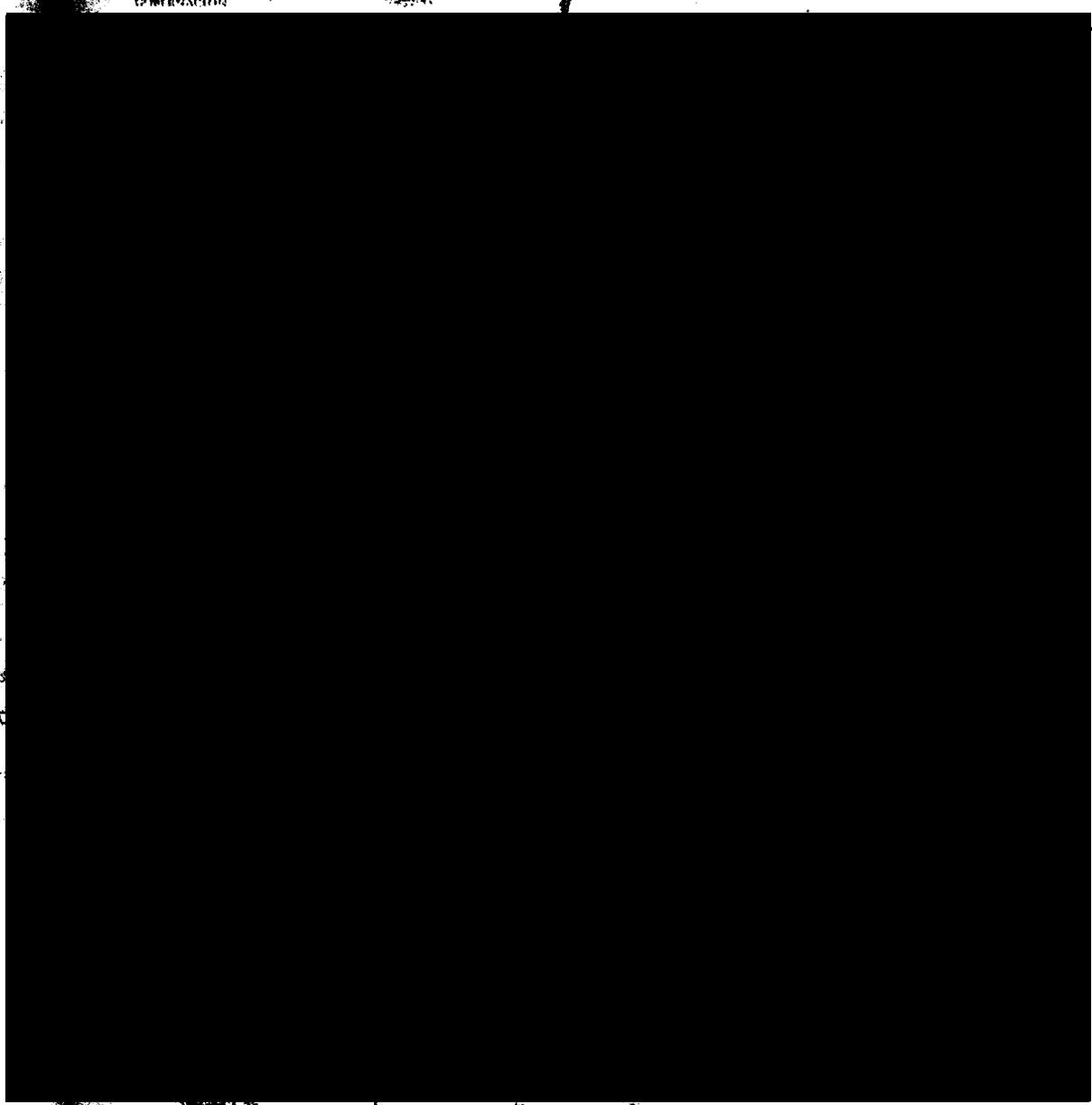
012

311

~~300~~  
310

SEGOB

SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN



Página 5 de 7

Copia/Minuta  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
E-DELINCUENCIA  
IZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
ERÍA DE SEGURO

SEN  
NUR  
ION  
ON  
RGA  
LIZ  
MAI



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

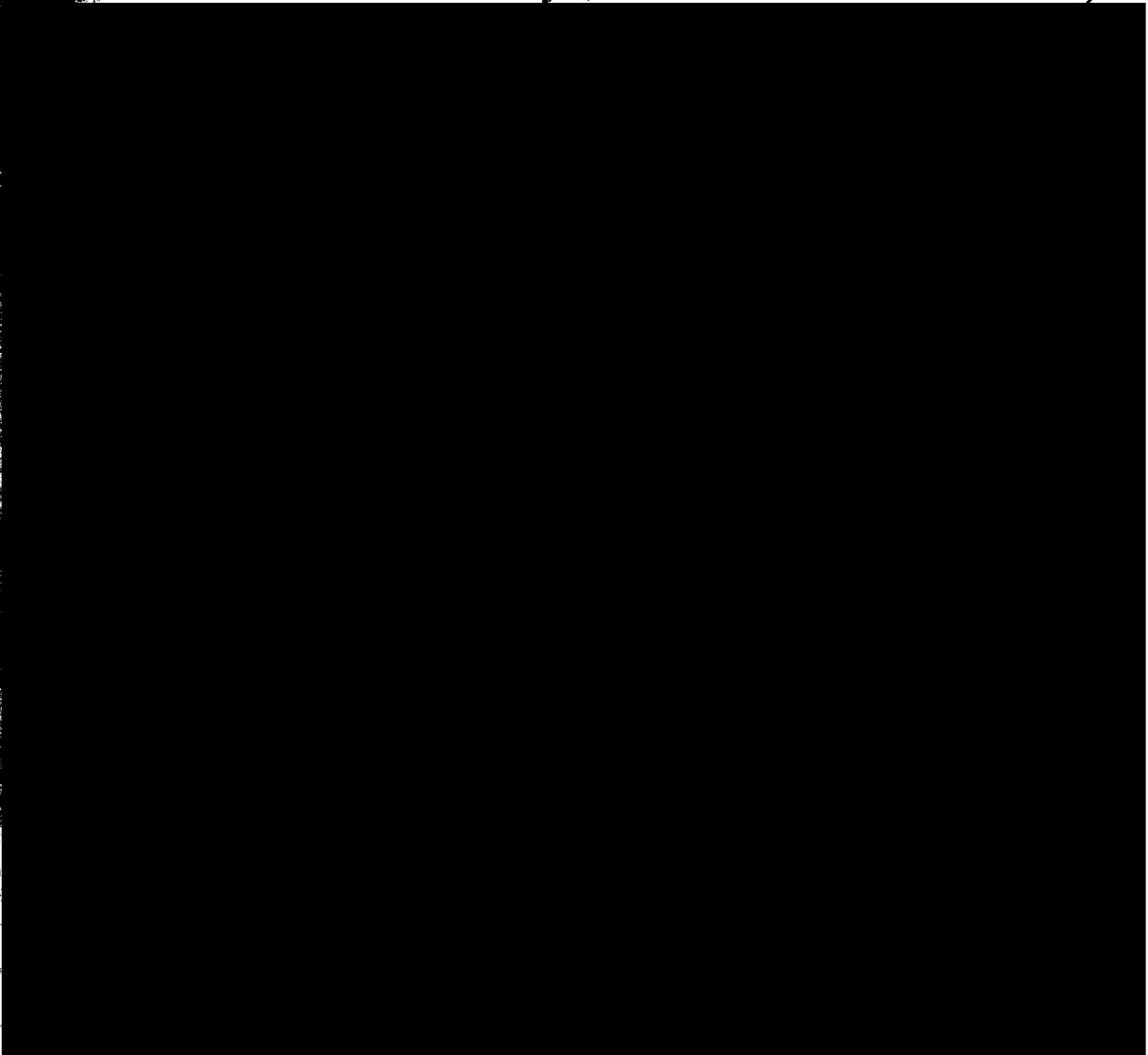
312

~~313~~

~~013~~

~~310~~  
305  
311

SEGOB  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO 1974



ADIC  
DISE  
RER  
R. J  
FEL

PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ORIGEN ESPECIAL  
DELITOS EN NA.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
ORGANIZACIÓN DE DEFENSA  
NIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN  
SERVICIO DE SURESTRO

Página 6 de 7

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Violencia a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

314

313

014

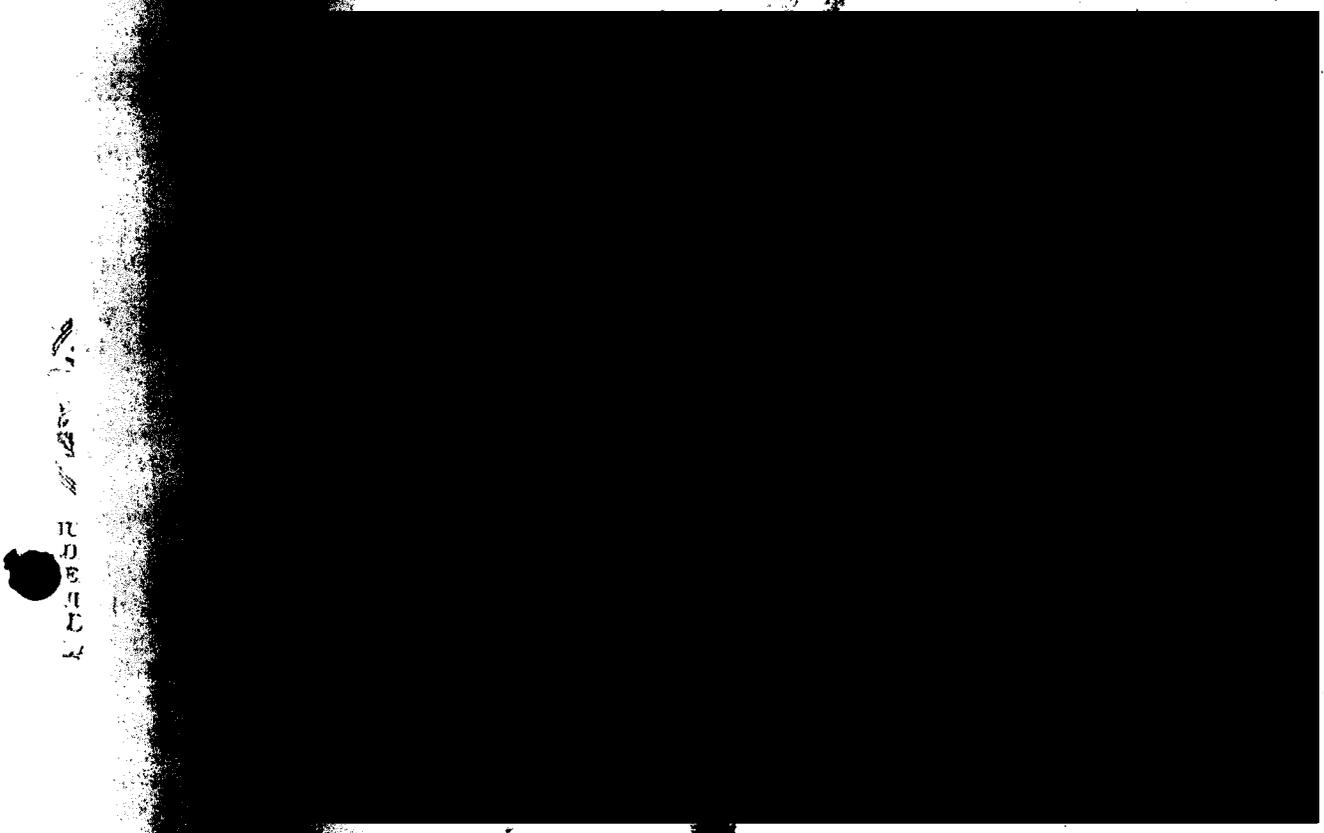
306

312

GOB



U D E H L



Página 7 de 7

UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DE DELITOS EN MATERIA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN FRECUENCIA Y COMUNICACIÓN DE VENTRO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

315

314

314

551

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013

307  
313

[Redacted line]

[Large redacted area]

...os Humanos,  
...cios a la Comunidad  
...estigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

315

~~552~~

315

~~315~~

**PGR**

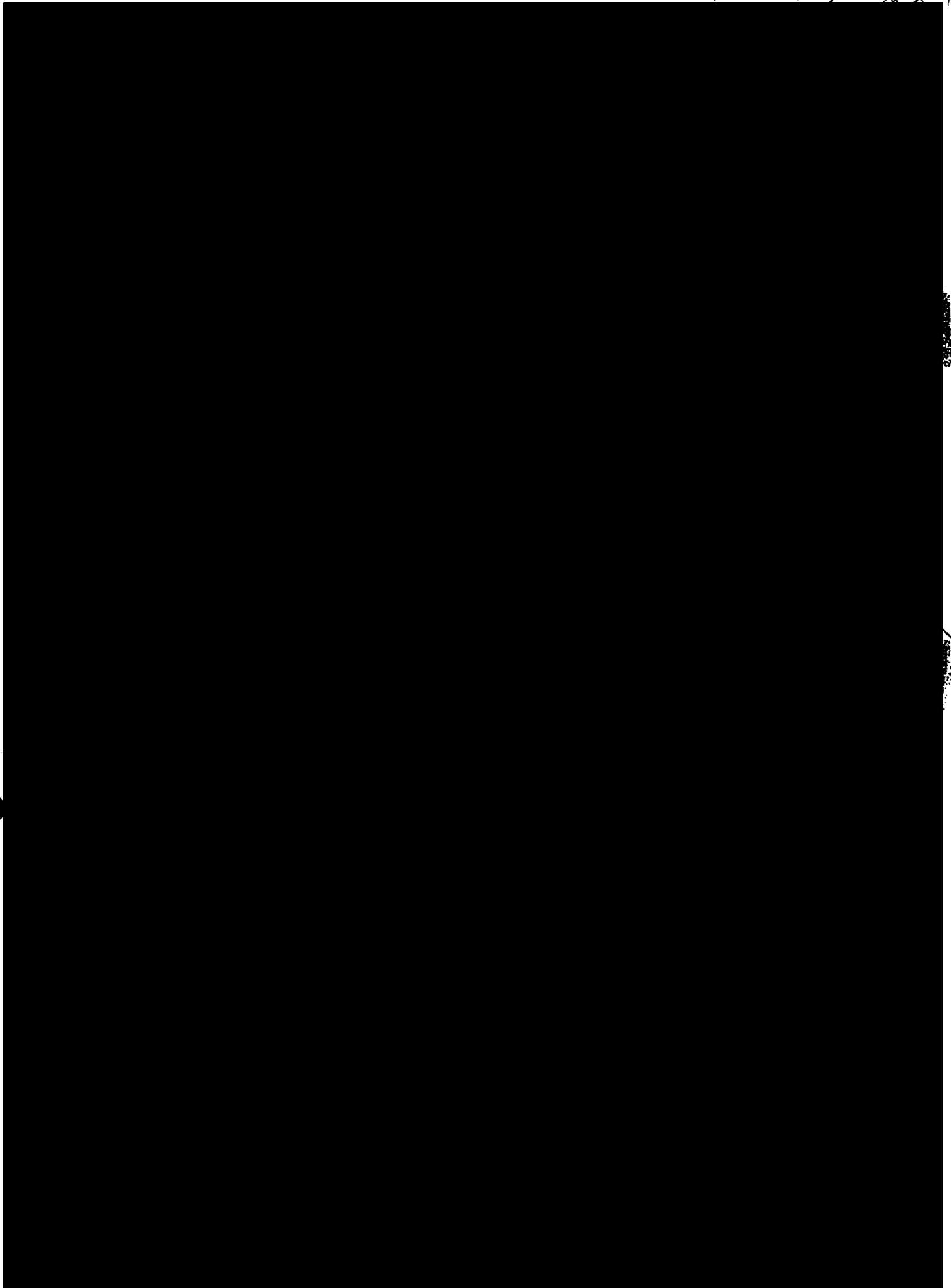
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013

300

14



derechos humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

317

316

553

316

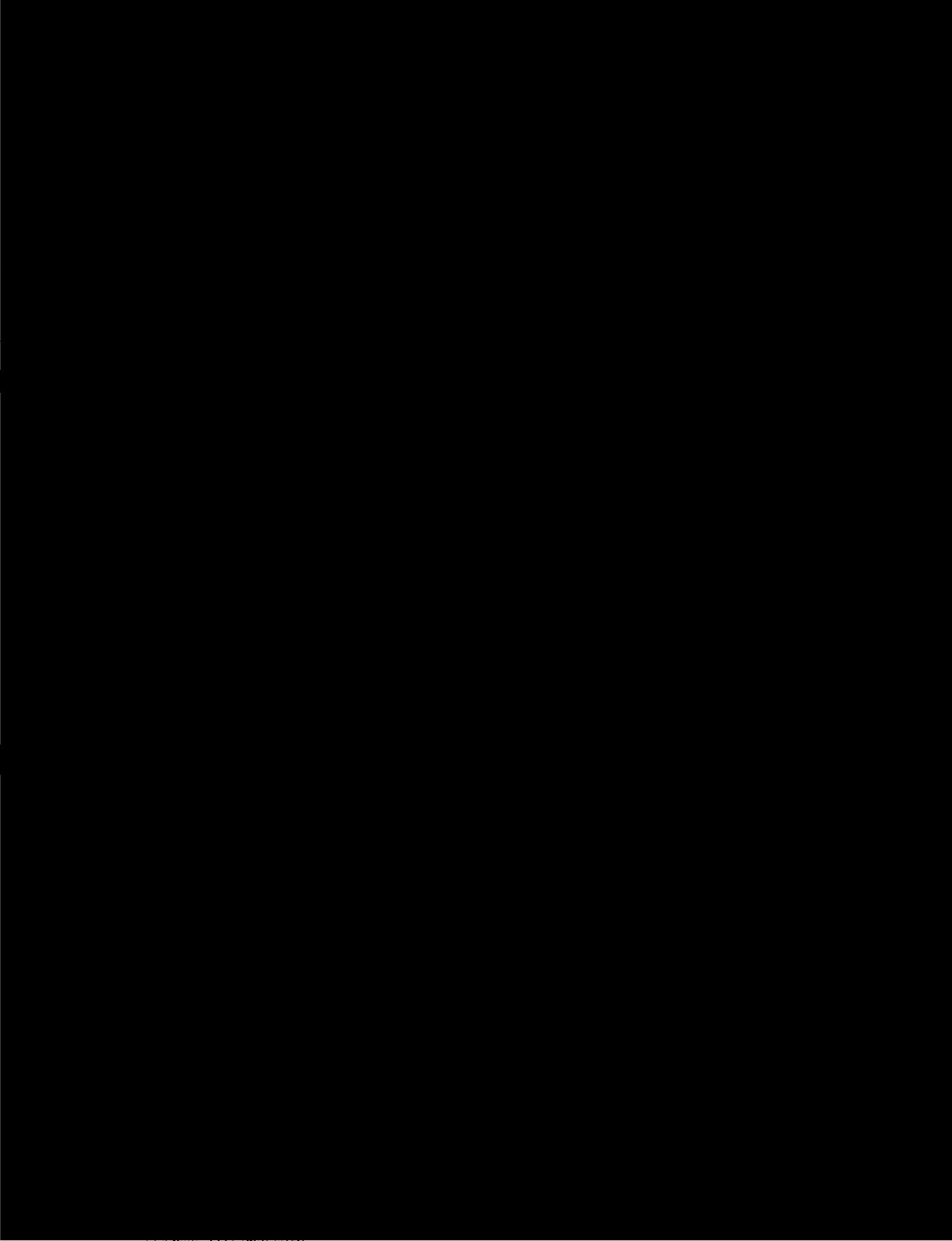
309

318

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013



servicios a la comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

317

~~554~~

~~317~~

~~310~~

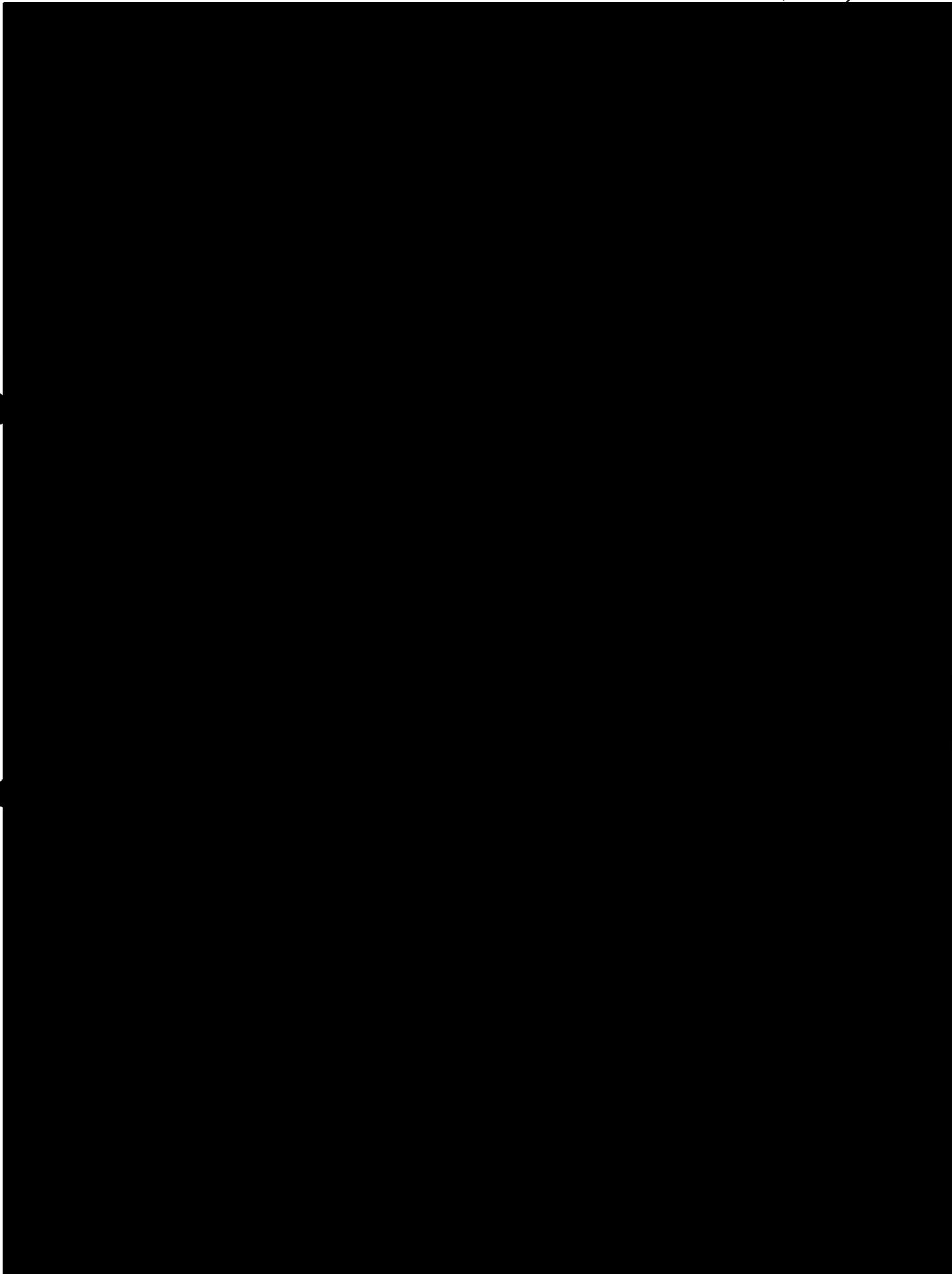
~~316~~

318

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013



...os Hermanos,  
...cios a la Comunidad  
...estigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



~~319~~

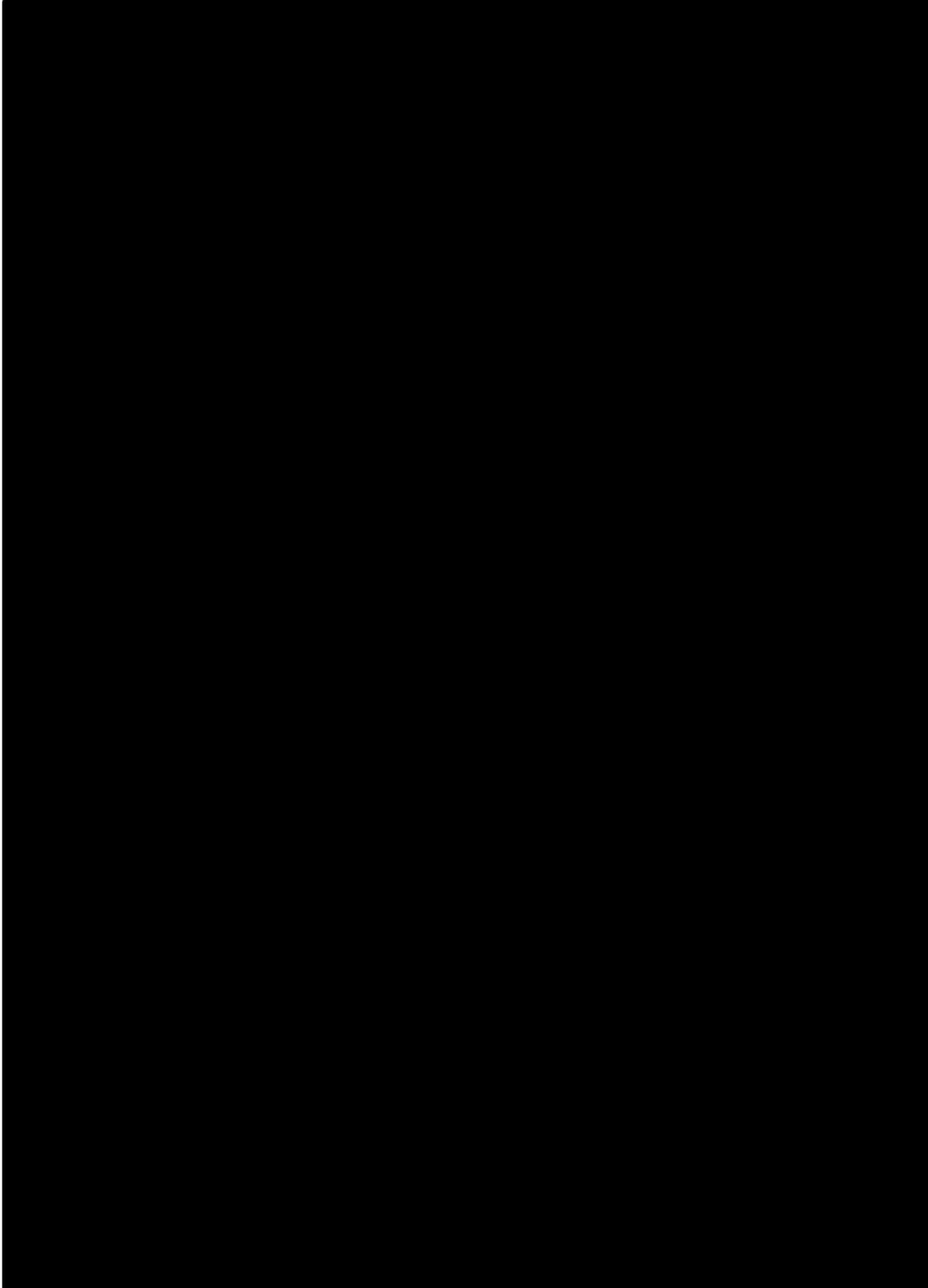
318

~~311~~ 318

~~555~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013

317



servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

319

*314*

~~550~~

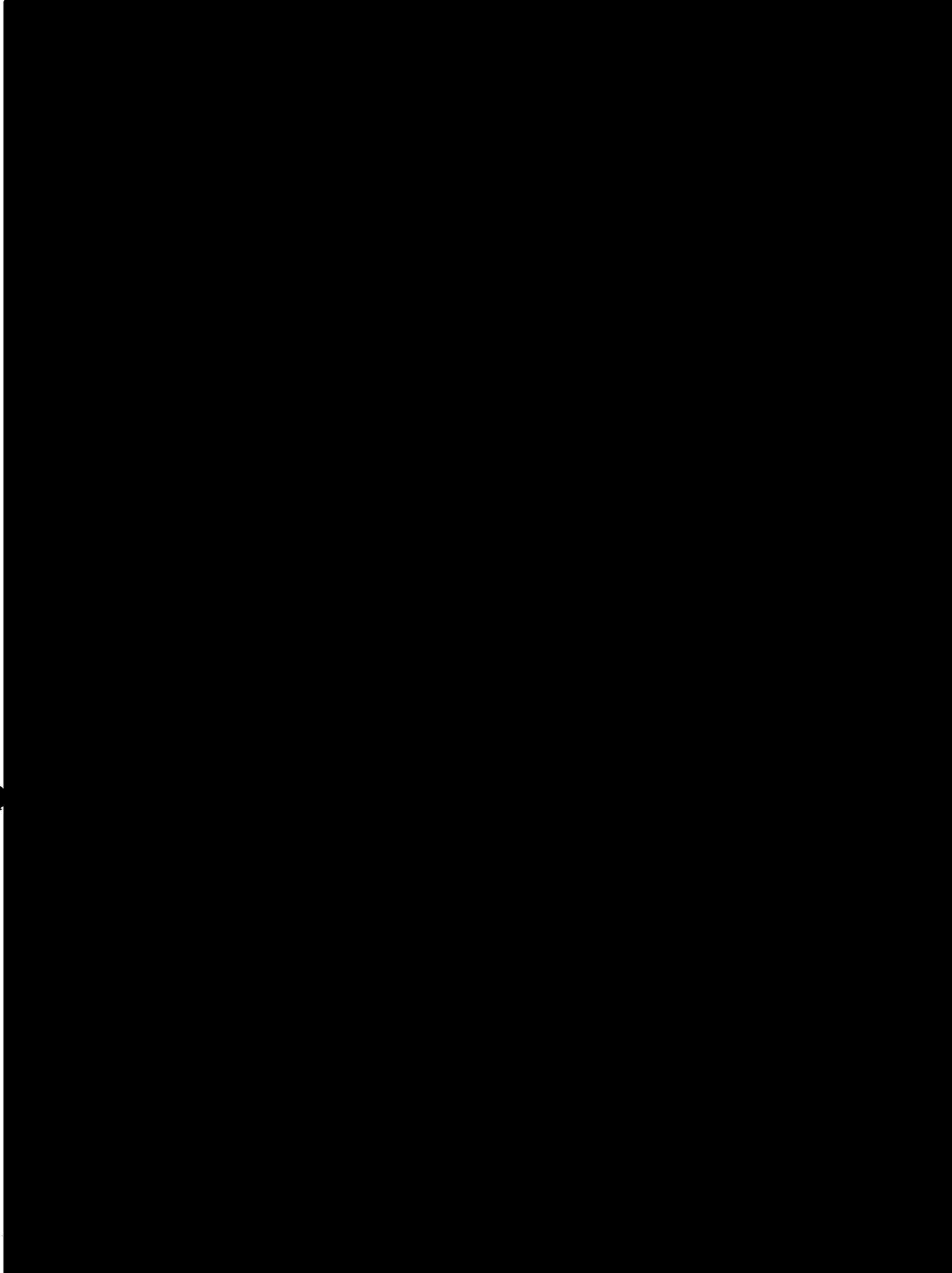
~~320~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013

*312*  
*310*



ncios a la Comunidad  
estregación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

320

320

321

557

313

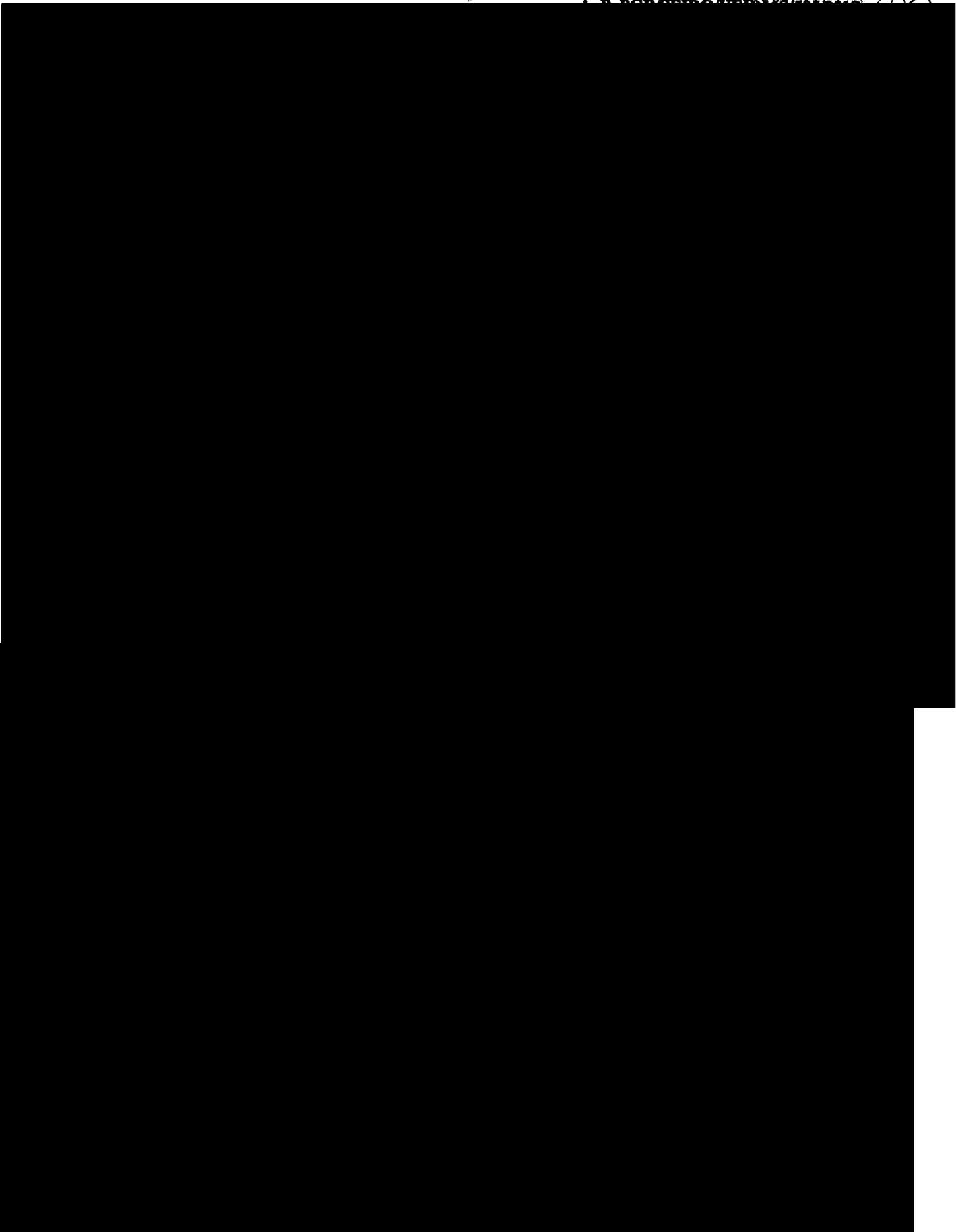
319

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Pasaje de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Atención al Ciudadano  
Servicio al Ciudadano  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



321

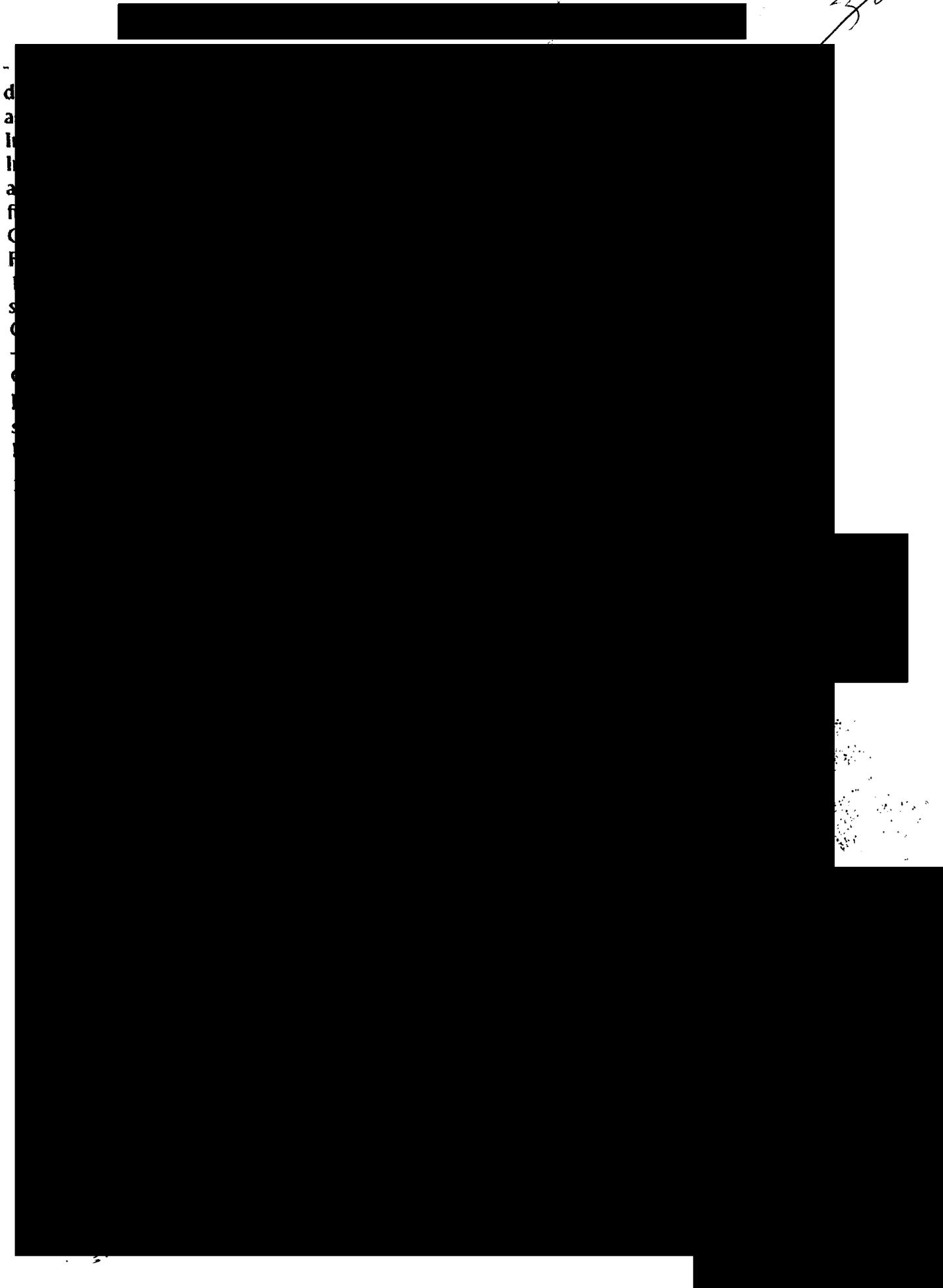
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada,  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos en Materia de Secuestro.

553

314

320

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UJEDMS/595/2013



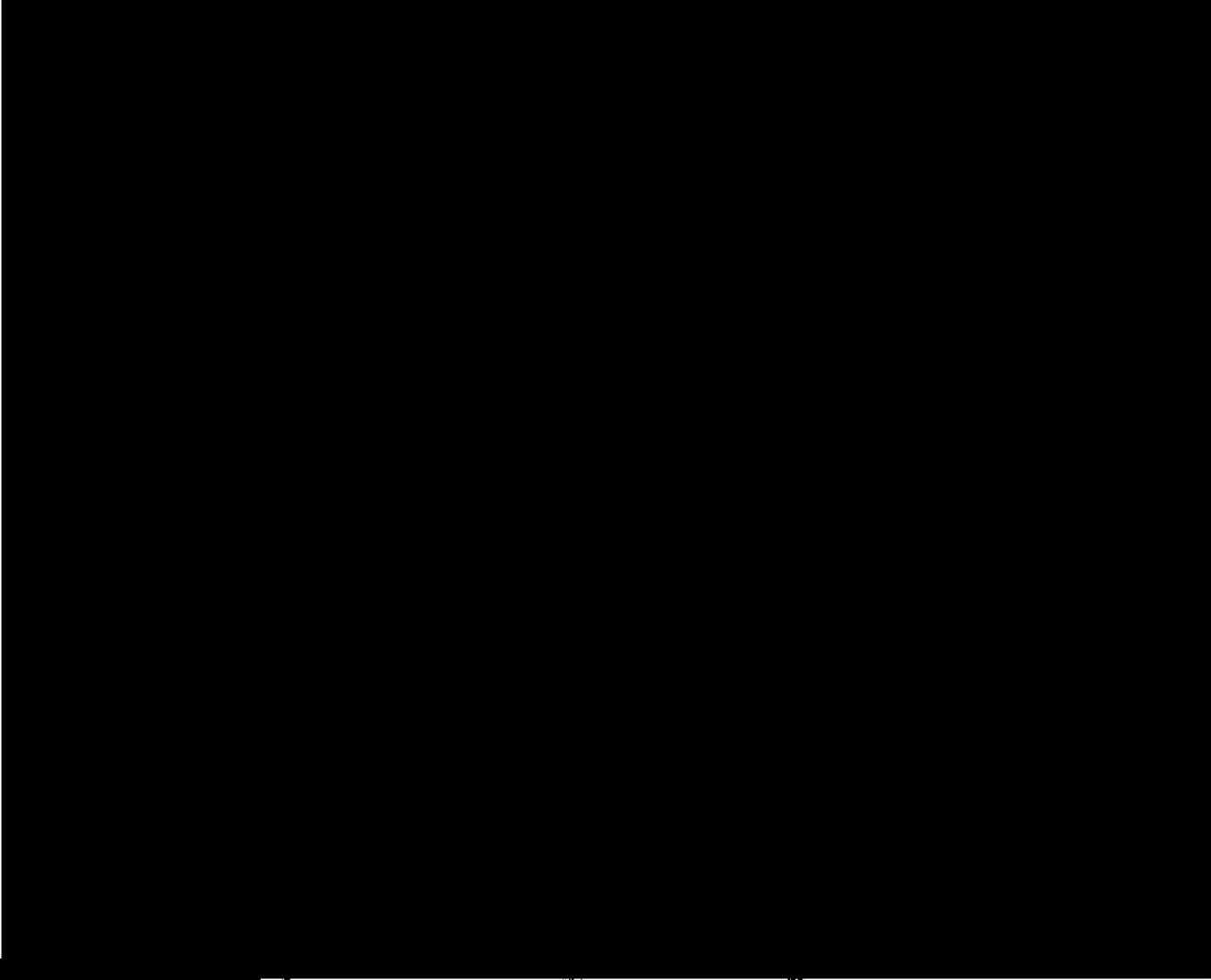
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

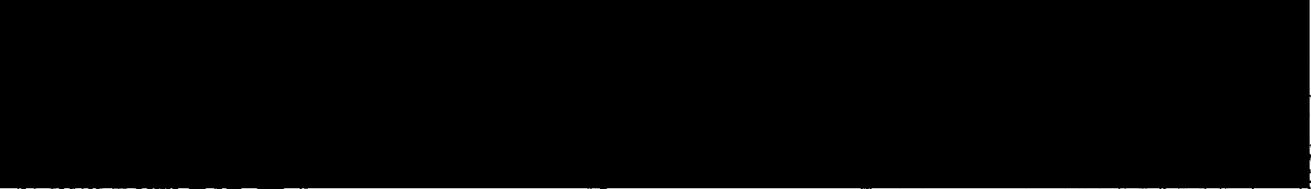
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



322  
554  
315  
21

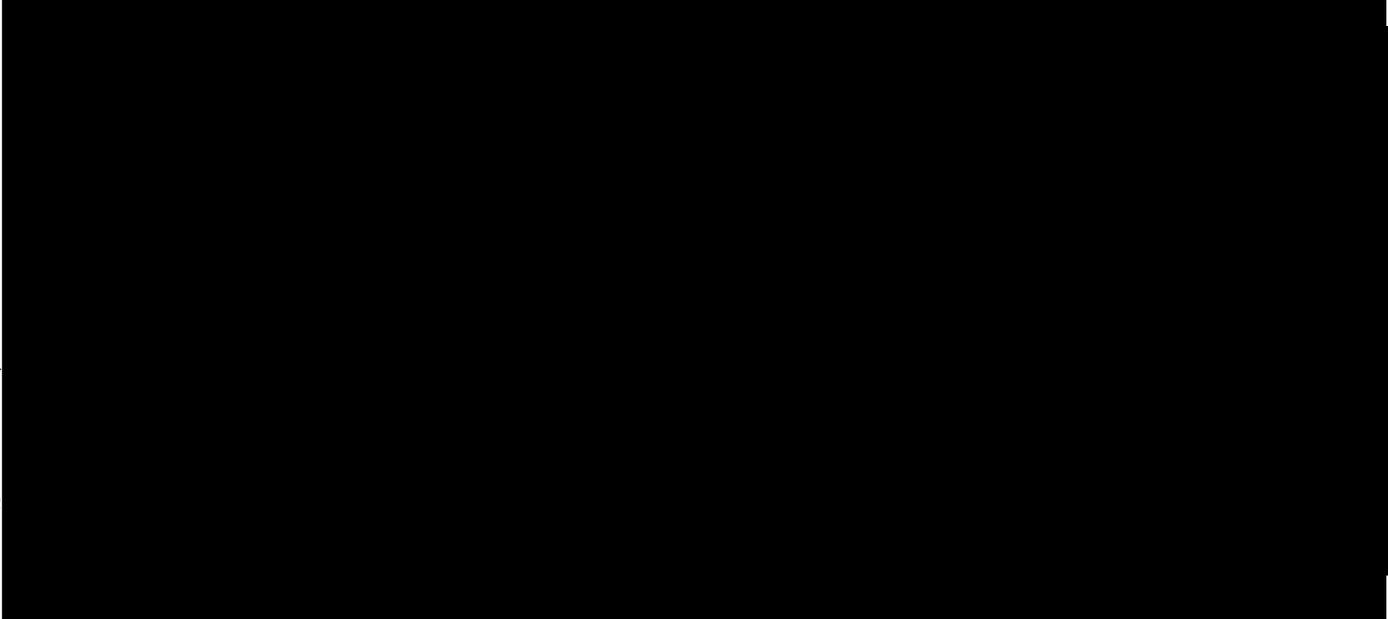


presencia



declaración

COMPARECE EL DEFENSOR



Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



324

323

323

585

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada,  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos en Materia de Secuestro.

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013

316

322

[REDACTED]

[REDACTED]

Continuando  
INSPECCIÓN

traumáticas

venecito.

contribuciones institucionales y en términos del

[REDACTED]

MANIFIESTA

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

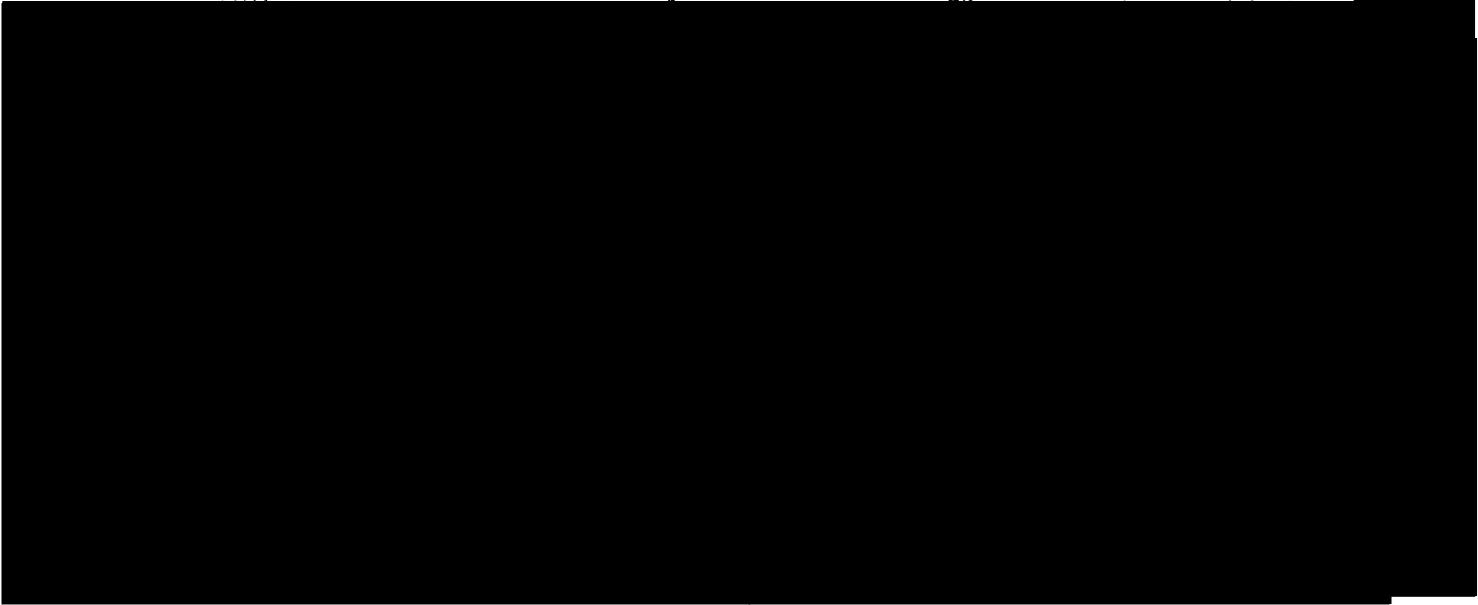


Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos en Materia de Secuestro.

317

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013

324  
325



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



~~326~~

325

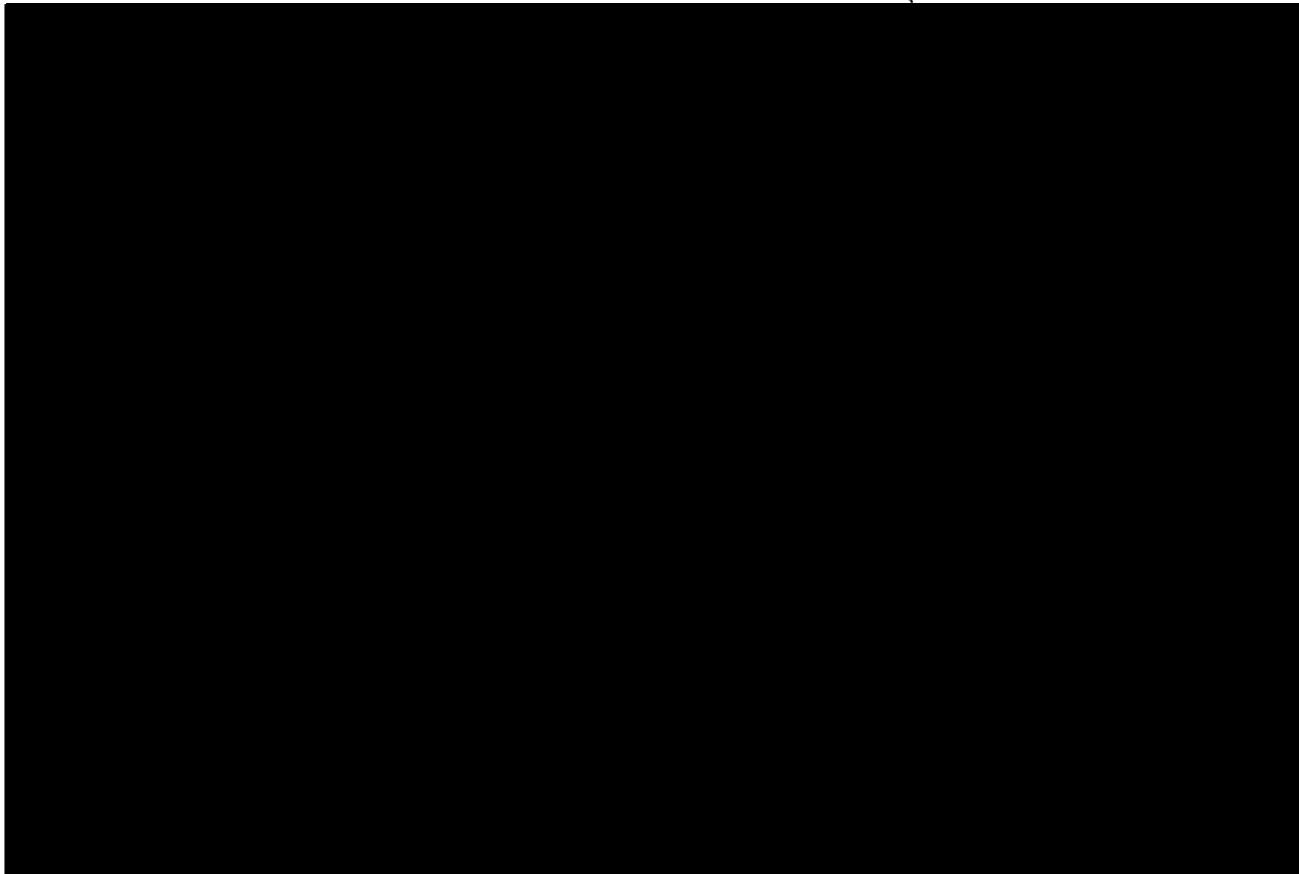
~~325~~  
~~597~~

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos en Materia de Secuestro.

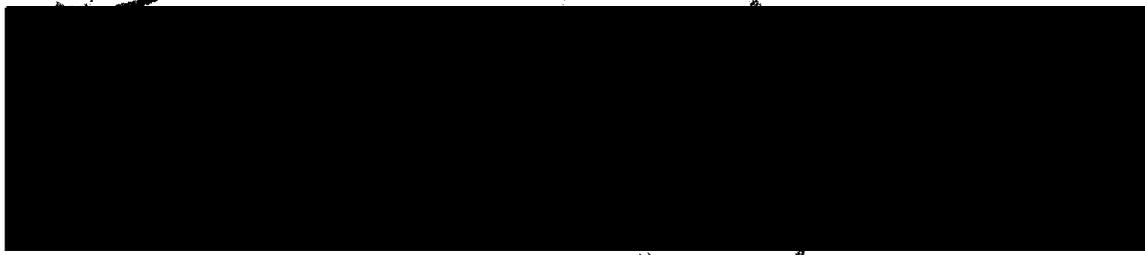
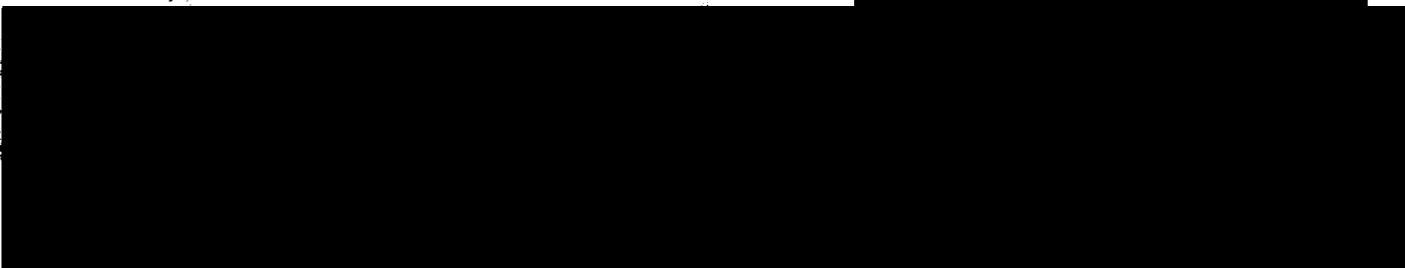
310

224

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013



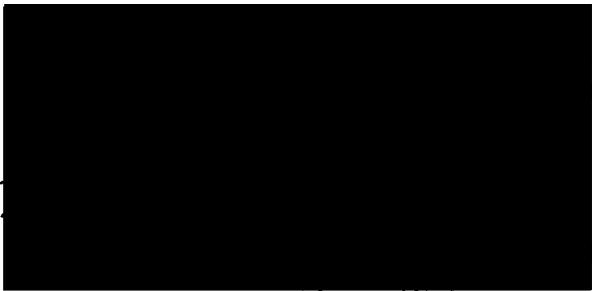
-----  
**DAMOS FE**  
-----



DE LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
de la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"2015 Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón".  
México, D.F., a 03 de junio del 2015.  
Oficio: PF/DI/COE/1642/2015  
ASUNTO: Localización y Presentación Por Caso Urgente

LIC. ANDREA CABRERA ROIZ  
Agente del Ministerio Público de la Federación.  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos en Materia de Secuestro

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° fracciones III, IV, V, VI, IX, 116, 117, 118 y 193 bis inciso b) del Código Federal de Procedimientos Penales; 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2° apartado C, fracción XII, 35, 36 fracción VI, 123 y 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1°, 2°, 40 fracción XI, XIII y XVII, 41 fracción II, 42 párrafo segundo y 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1°, 2°, 5°, 8° fracciones X, XI, XV, XXII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 Fracción I inciso a); 10 fracción II, IV y V y 11 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; se informa lo siguiente:

En cumplimiento a la orden de localización y presentación por CASO URGENTE librada por la autoridad ministerial federal mediante oficio número PGR/SEIDO/



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisaría General de Investigación



327

326

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por [REDACTED] lo



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



328

000 35

[REDACTED]

328

de Dis...  
[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



329

000036

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



EN LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



9030  
33

0000

000037

323

29



DE LA REPÚBLICA  
Los Humanos,  
a la Comunidad  
stigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



331

329

30

[REDACTED]

**MANIFESTACIÓN DE ENTREGA FÍSICAMENTE DEL DETENIDO Y OBJETOS ASEGURADOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**

[REDACTED] antana [REDACTED]

[REDACTED] AMENTE  
POLICIA FEDERAL  
SUB [REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA  
rechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



000368



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013.

226  
330

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

000370

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

00

328

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013.

324

[Redacted]

-----COMPARECE LA DEFENSORA.-----

[Redacted]

-----MANIFIESTA-----

[Redacted]

[Redacted]

LA REPÚBLICA  
Humanos,  
la Comunidad  
sión

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

337

336

336  
336

PGR  
PROCURADURÍA GERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

000371

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA  
PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013.

329  
335

[REDACTED]

COMPARECE EL DECLARANTE:

[REDACTED]

MANIFIESTA

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA  
...  
... a la Comunidad  
... investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

337

337

~~338~~

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

000372

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA  
PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013.

330  
336



e Dist  
guerra  
ender



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

338

339

330  
330

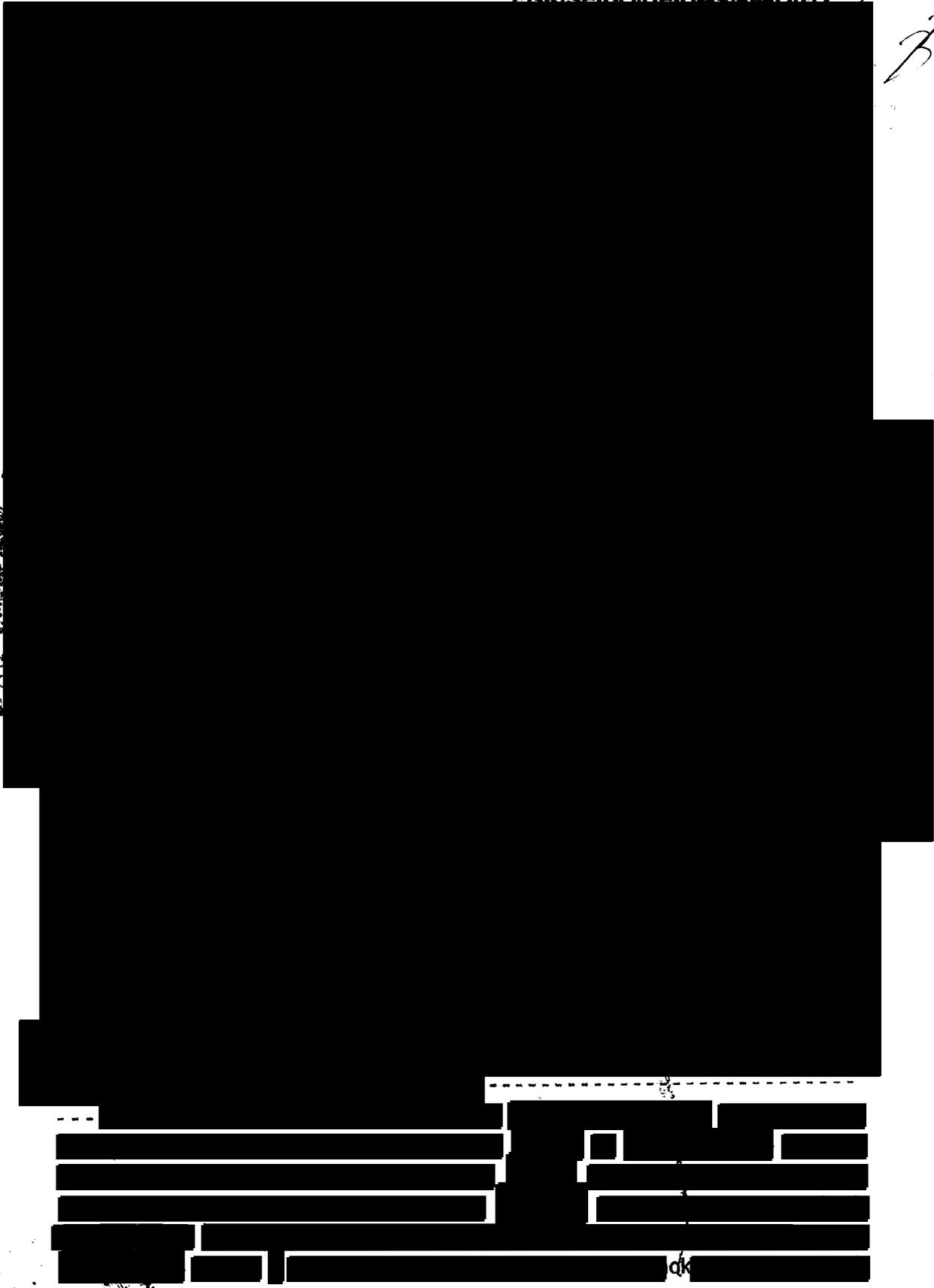
PGR  
PROCURADURÍA GERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. 000373

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA  
PGR/SEIDO/UEIDMS/505/2012

337  
337



DE LA REPÚBLICA  
Dios Humanos,  
cios a la Comunidad  
sigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

15339



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

000374

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013.

Handwritten notes and signatures, including the number 332 and a signature.

Main body of the document consisting of multiple paragraphs of text that have been almost entirely redacted with black boxes. Some words like 'ma', 'person', 'e', 'ca', 'STA', 'U', 'c', 'G', 'ros', 'S' are visible through the redactions.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

•• 341 340

340

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. 000375

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

00 [REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA  
PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013.

333  
339



La Fe  
NEH  
de  
Gu

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Información  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

342 341

15/3/11

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

000376

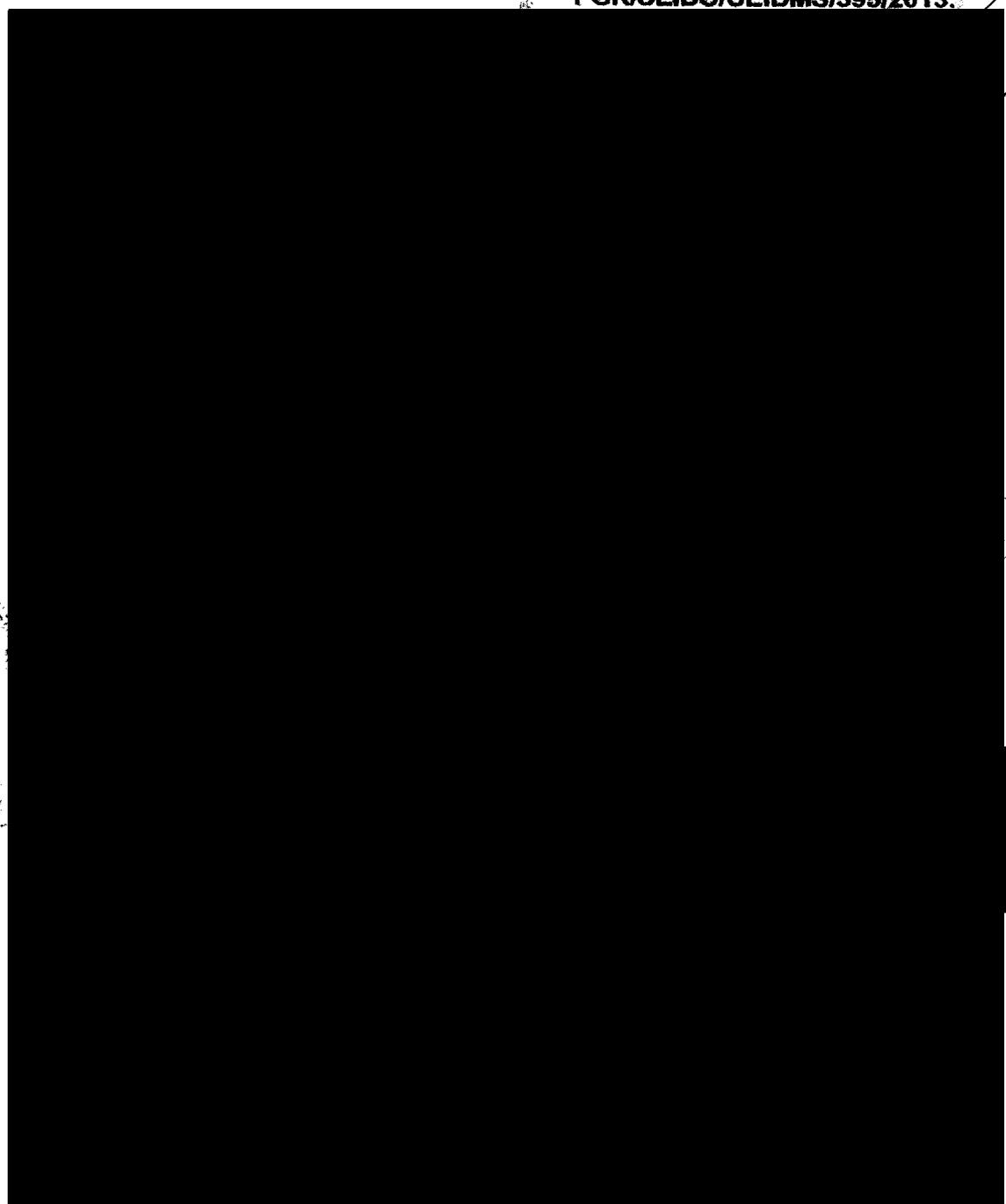
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

01

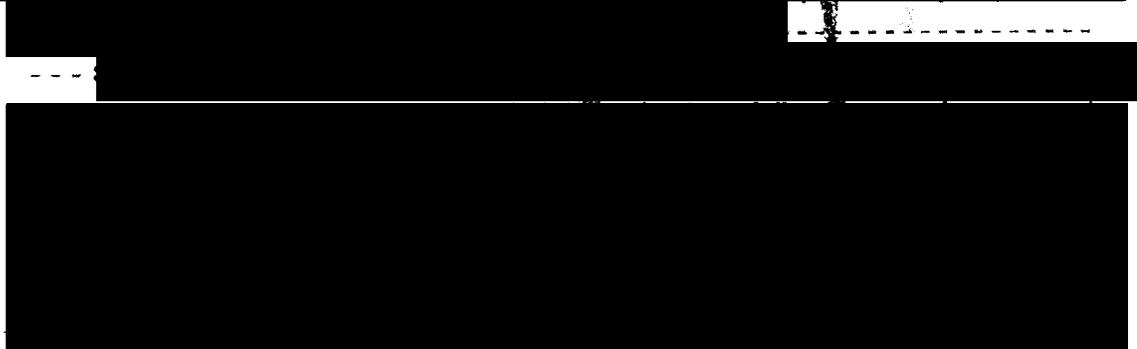
AVERIGUACIÓN PREVIA  
PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013.

337

340



Dis...



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de la República  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



343



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. 000378

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013.

Handwritten notes: 326, 342

[Redacted text block]

derecha, en el torso del tercer dedo otra

[Redacted text block]

Por otra parte, el declarante señala que "ésta declaración la rindo en forma voluntaria sin coacción física ni moral, ni presión, ya que en todo momento, ante esta Representación Social de respetando mis garantías in diligencia, manifestando el dec una de sus partes y firma. intervención

[Redacted text block]

[Redacted text block]

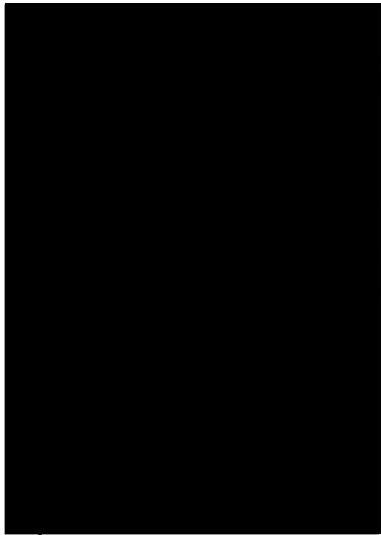
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia a la Comunidad  
Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

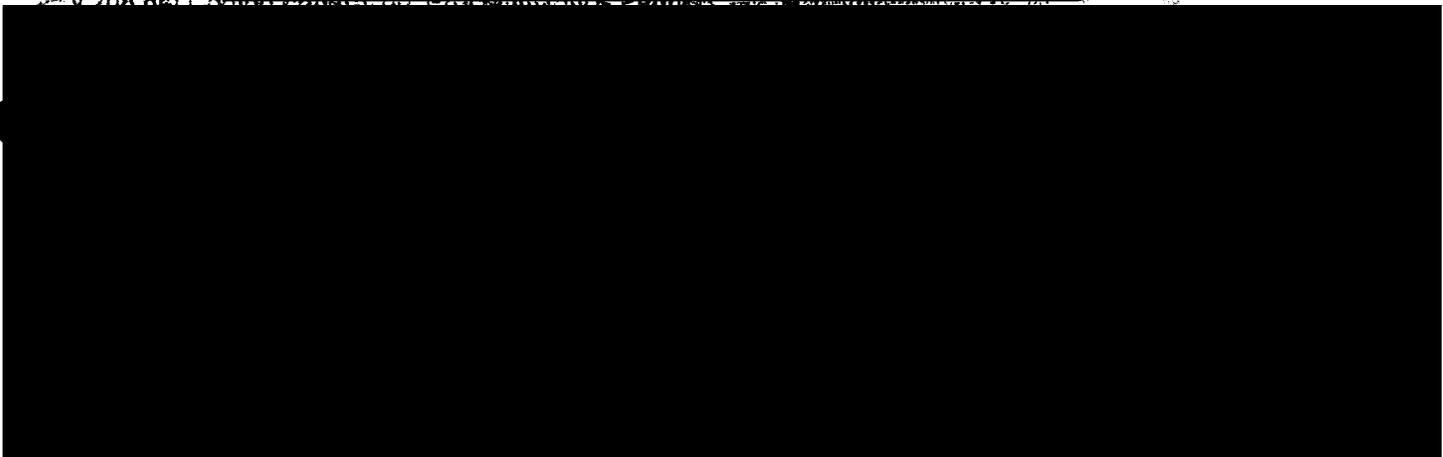
~~379~~

~~337~~  
~~313~~



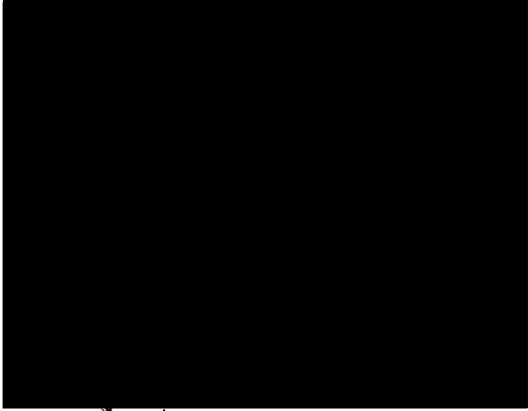
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

...IDAD ESTE  
En la Ciudad  
El Suscrito  
Agente del k  
y 208 del CA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
INVESTIGACIONES  
CIUDAD DE MEXICO  
MEXICO

Distrito  
Federal



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

345

110

345

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

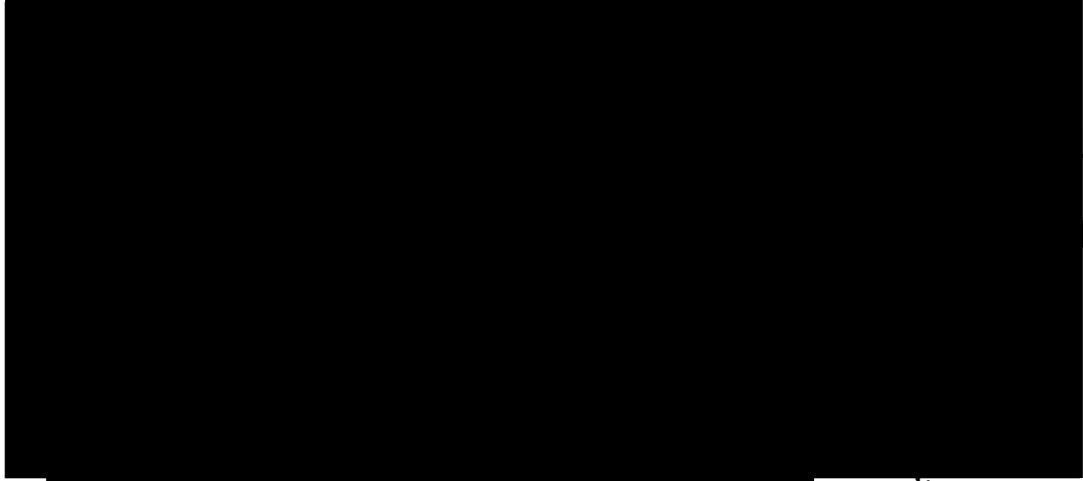
FORMA B-1

Causa Penal: 51/2015-I-M.

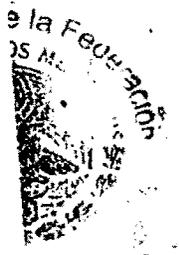
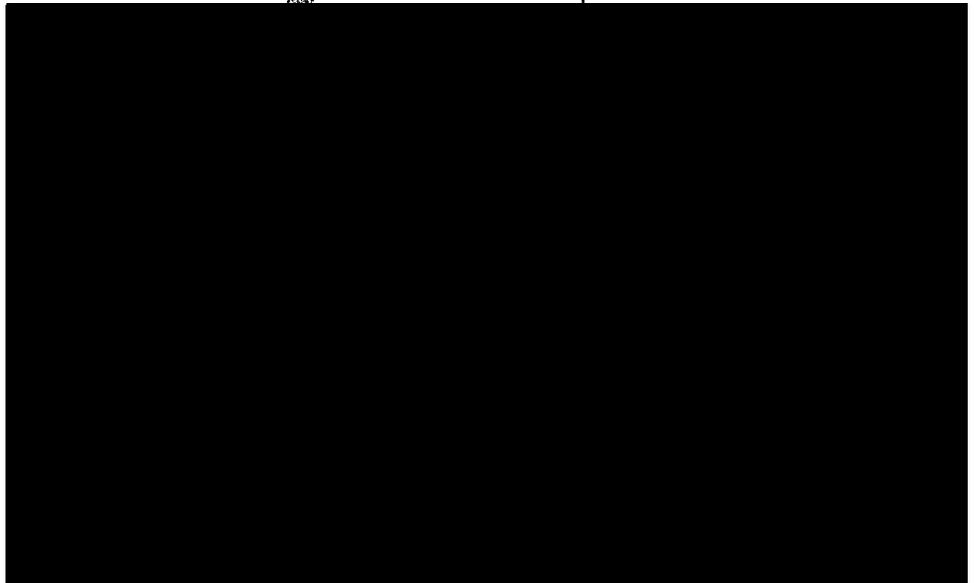
388



FEDERACION

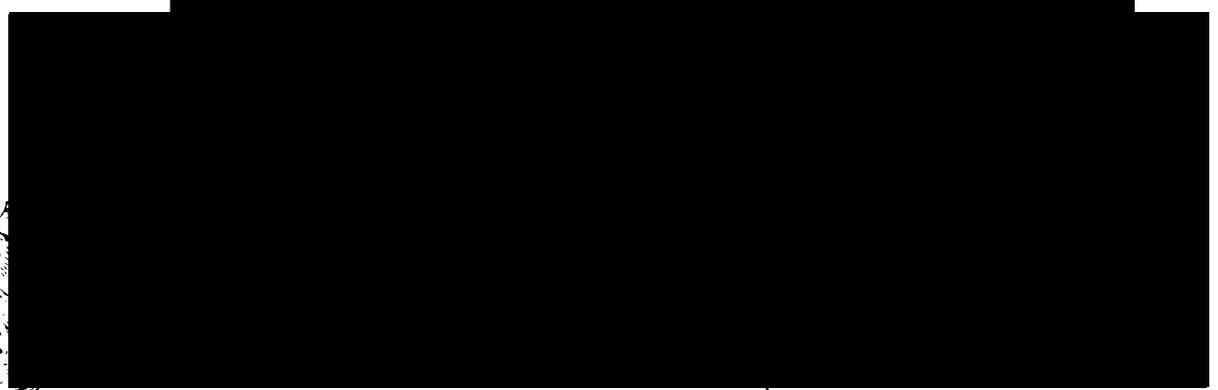


344



de la Federación  
de Guerrero  
de Iguala de la Independencia

1. QUINTO EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Judicial de la  
do Quinto de  
Estado de G  
de la Indepe

1.

[REDACTED]

2

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l

.. 347 346

AF 346  
389  
348

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

Causa Penal: 51/2015-I-M.



PROFESIONAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Federación

Distrito  
Guerrero  
Independencia

JUIC  
DIO  
GRAC

[REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relacionados a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



do Quinto d  
Estado de C  
de la Indept

<sup>1</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en San José de Costa Rica y abierta a firma el día 22 de noviembre de 1980, con las declaraciones interpretativas al párrafo 1 del artículo 4 y al artículo 12 y la reserva al artículo 23, párrafo 2, que formulara el Ejecutivo de la Unión al proceder a su adhesión, disposición a la cual hay que atender con motivo de la reforma al artículo 1º constitucional, de nueve de junio de dos mil once que obliga a todas las autoridades del país, incluido este órgano jurisdiccional a regir su actuar de conformidad con los derechos humanos garantizados tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que México forma parte.

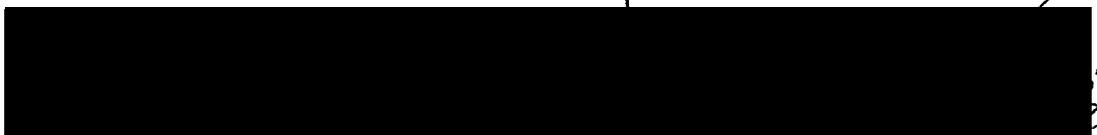
<sup>2</sup> Cabe anotar que este párrafo ya se encuentra en vigor, pues no se encuentra entre las excepciones a que se refiere el régimen transitorio de la reforma constitucional del dos mil ocho.



PROCURADURÍA GENE  
Subprocuraduría de  
Investigación del Delito y S  
Oficina de Im



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Federación  
MEXICANA

Distrito  
Guerrero  
Igualá

JUZGADO  
QUINTO DE  
DISTRITO EN  
IGUALÁ DE LA  
INDEPENDENCIA  
GUERRERO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
JUDICIALES  
DISTRITO FEDERAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

<sup>3</sup> Amparo Directo número 14/2011, del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelto el nueve de noviembre de dos mil once, por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Ramón Cossío Díaz (Ponente), Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Ausente el señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

6  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de Inve

113  
348  
397



PO. JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Igualdad de la Independencia, Guerrero

Causa Penal: 51/2015-I-M.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Federal  
MEXICO

le Distrito  
Guerrero  
Independencia

[Redacted]

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA  
del Poder Judicial de la Federación  
de la Comunidad  
de la Independencia

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Quinto de  
do de G  
la Indepe



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina del

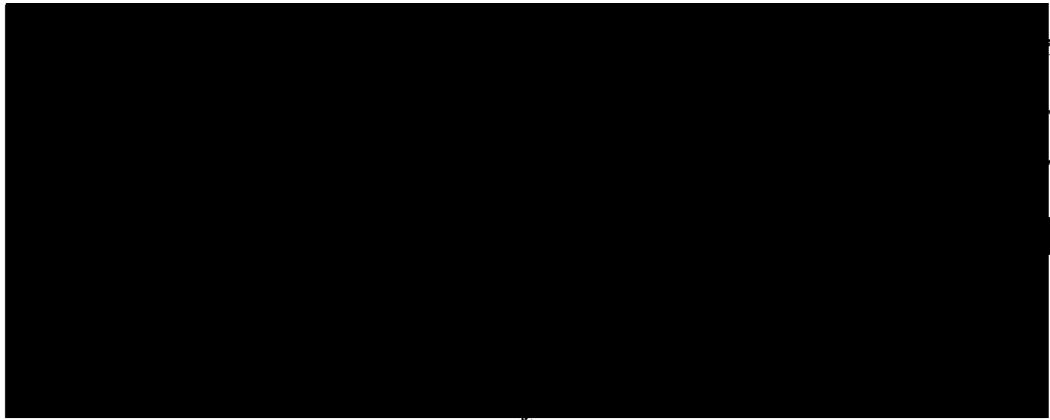
319  
114

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero FORMA D-1

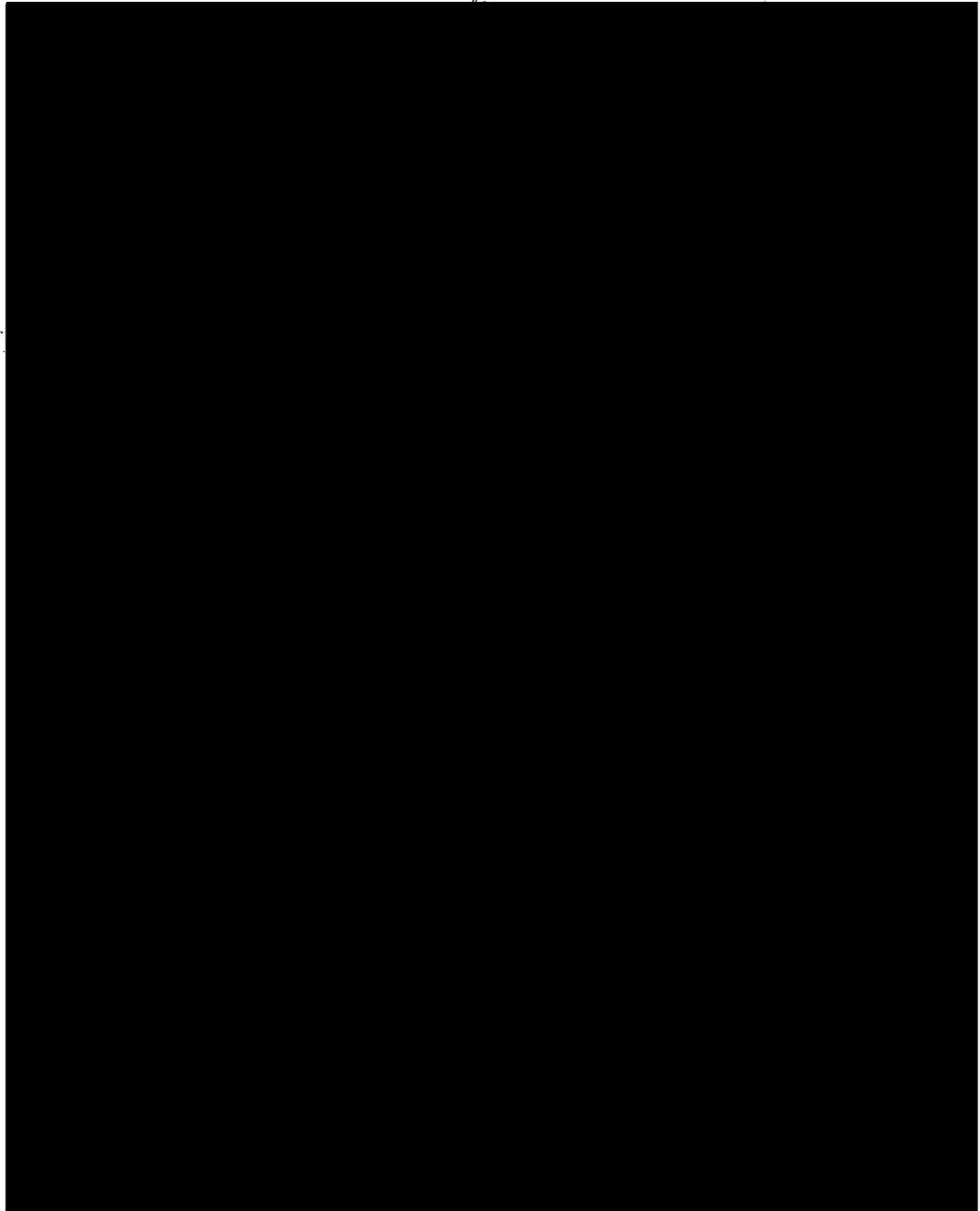
Causa Penal: 51/2015-I-M.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



28  
348  
10



Federación  
MEXICANA

Distrito  
Guerrero  
(Independencia)



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Quinto  
Estado de  
la Inde

PROCURADURÍA GEN  
Seaprocureaduría  
Prevención del Delito  
Oficina de

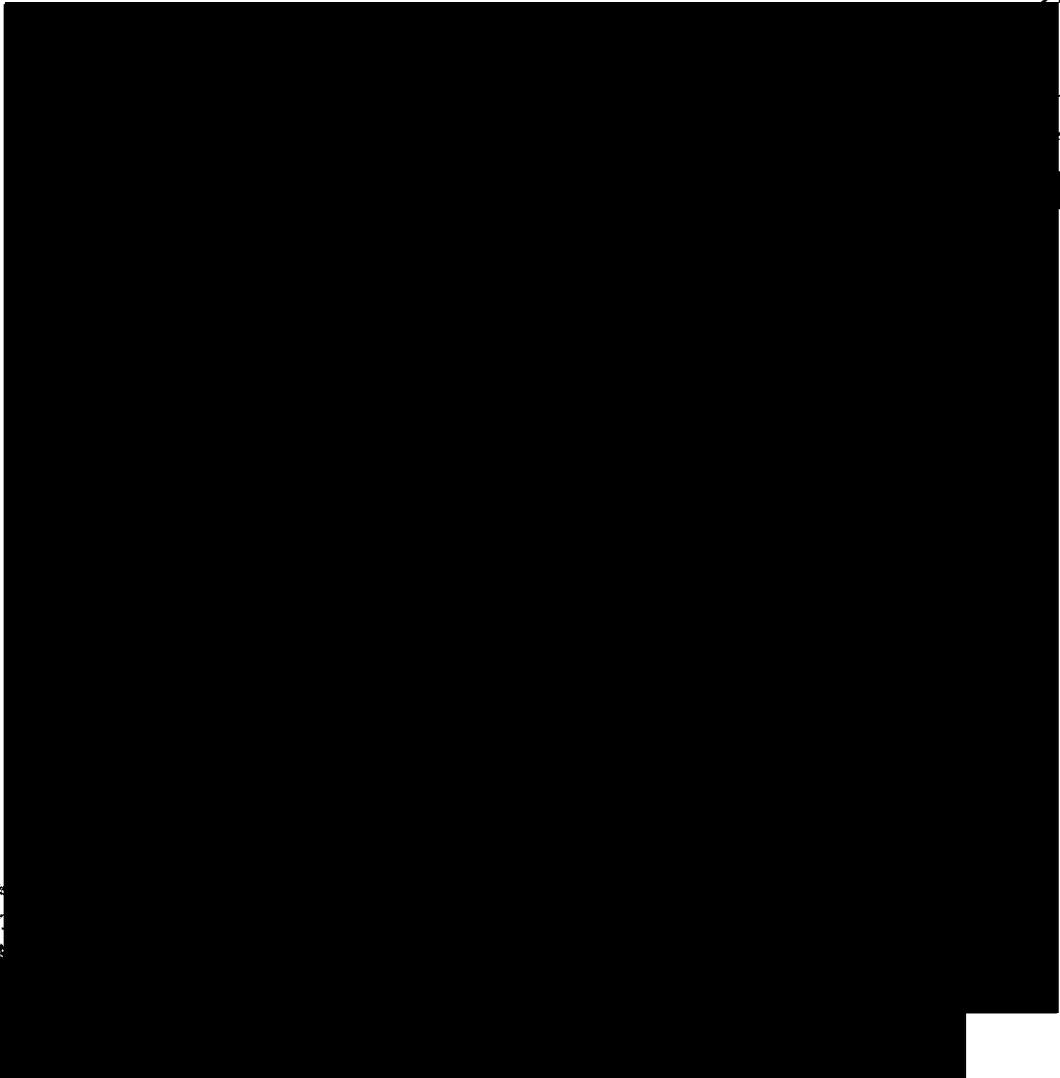
115  
350  
339  
349

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero FORMA B-1

Causa Penal: 51/2015-I-M.

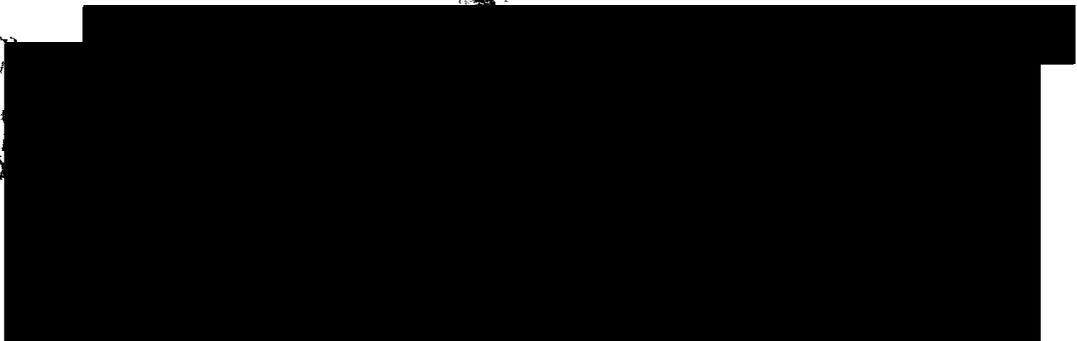


PROCURADURÍA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Procuraduría General de la Federación  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

QUINTO DE  
DISTRITO EN  
IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO



Artículo 10.- (...)

También será competente para conocer de un asunto, un juez de distrito distinto al del lugar de comisión del delito, atendiendo a las características del hecho imputado, a las circunstancias personales del inculpado, por razones de seguridad en las prisiones o por otras que impidan garantizar el desarrollo adecuado del proceso, cuando el Ministerio Público de la Federación considere necesario llevar el ejercicio de la acción penal ante otro juez. Lo anterior es igualmente aplicable para los casos en que, por las mismas razones la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, estime necesario trasladar a un procesado a algún centro de reclusión de máxima seguridad, en los que será competente el tribunal del lugar en que se ubique dicho centro."



PROCURADURÍA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Procuraduría General de la Federación  
Procuraduría de la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

sostenible.

Judicial de /  
...  
ado. Quinto  
Estado d  
a de la Inc  
DU  
FOI  
DE L

12



PROCURADURÍA GENERAL  
procuraduría de Der  
Función del Delito y Servi  
Oficina de Investi

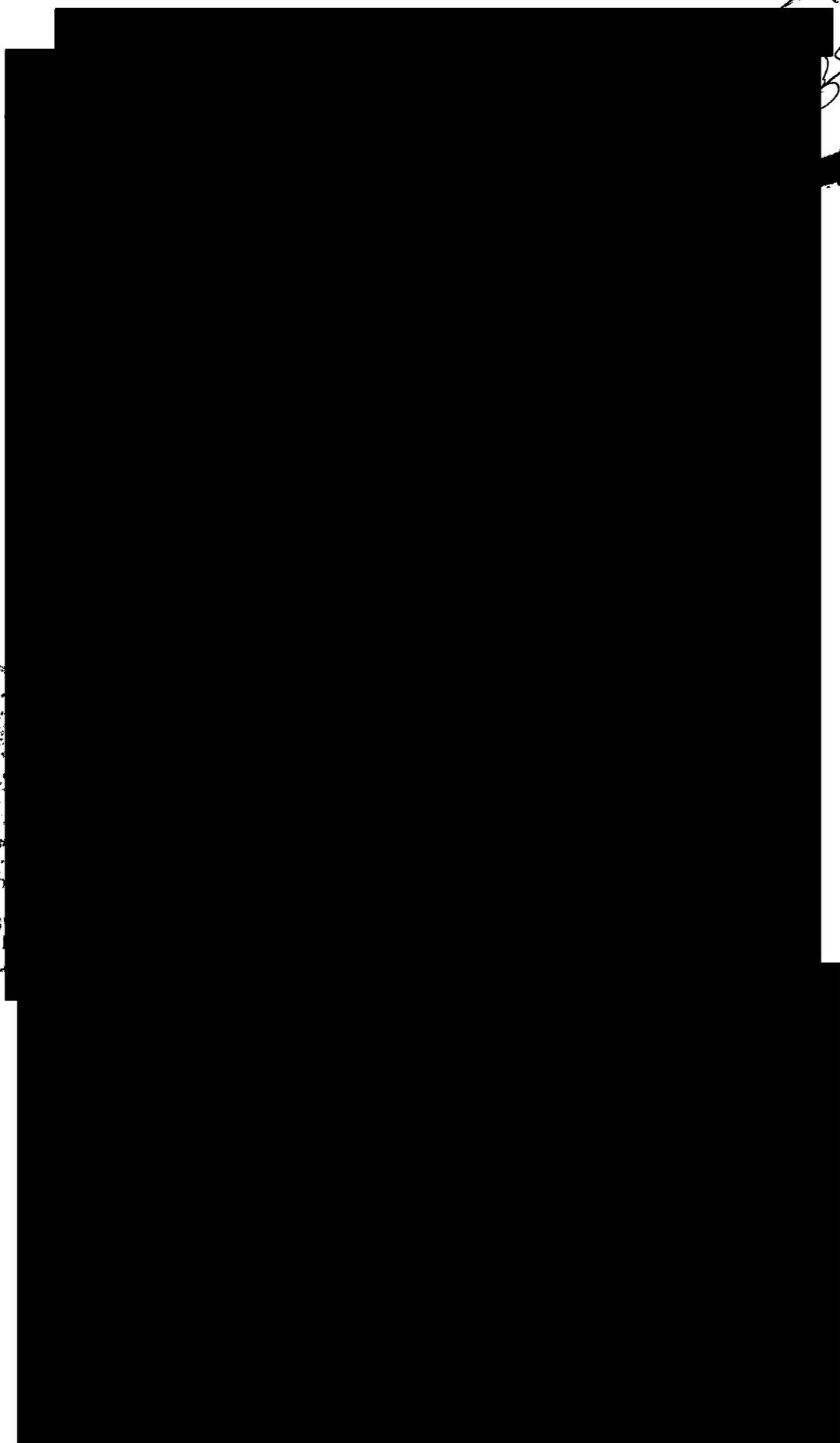
351  
116  
240

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero <sup>FORMA B-1</sup>

Causa Penal: 51/2015-I-M.



POD. JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



la Federación  
MEX  
de D.  
a Guerrero  
pende  
JUZGADO QU  
DISTRITO  
ESTADO  
RRERO. IG  
ER JUDI  
A FEDER



DE LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
los a la Comunidad  
igación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

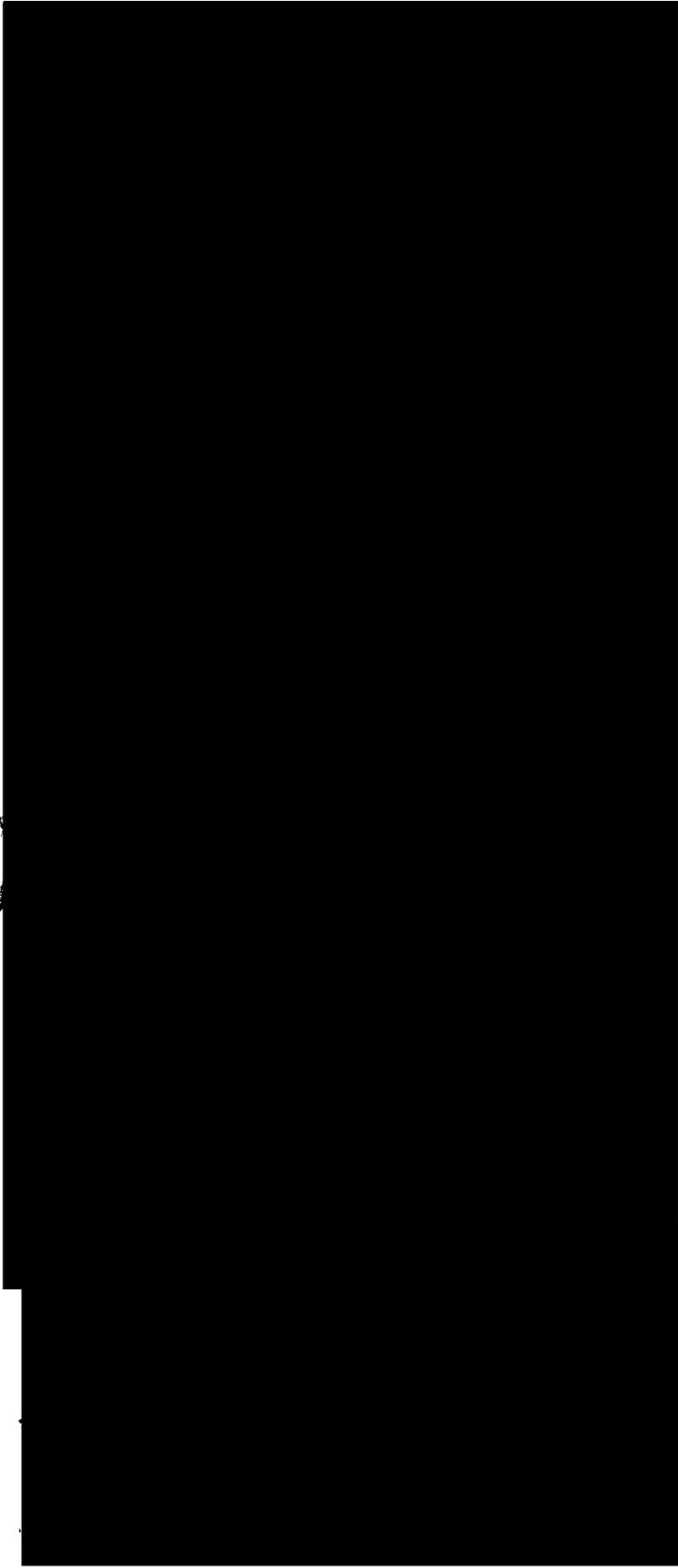


PROCURADURÍA G.  
de la Federación  
de la Defensa del Ciudadano



PROFESIONAL DE LA FEDERACIÓN

341  
353



la Federación  
MEXICO

o de Dis...  
le Guerrero  
pendencia



QUINTO  
ITO EN  
DO DE  
IGUALA  
DICIAL  
CIÓN



TRAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Institución

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



do Quin.  
Estado c  
de la Inc



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina d

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

353  
118



Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero FORMAB-1

Causa Penal: 51/2015-I-M.

342

352

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

la Federación  
S N  
UNION  
de Distrito  
Guerrero  
pendencia  
O QU  
TRITO  
ADO D  
IGUAL  
IDICIA  
RACIA



REAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

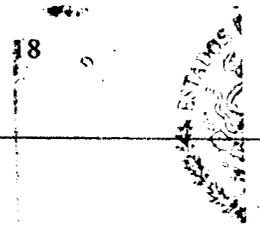
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Code of  
Regulation  
1990



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

354 10  
919  
243  
553

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero FORMAD-1

Causa Penal: 51/2015-I-M.



PODERE JICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

ederación  
ANOS

S UNIDO

strito  
tero

QUIN  
TO B  
DO DE  
IGUAL  
CIA  
ACIO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Quinto  
Estado de Quinto  
de la Federación



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

356

355

355A

120

344

355A



Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

FORMA B.J.

Causa Penal: 51/2015-I-M.

[Redacted text]

PO: JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Large redacted block]

Judicial de la Federación

e Distrito  
Guerrero  
Independencia

[Redacted text]

[Large redacted block]



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



<sup>5</sup> Es aplicable al respecto, la jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1995, Séptima Época, tomo II, Parte Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 48, del siguiente rubro: **"COMPETENCIA POR DECLINATORIA REQUISITADA DEBIDAMENTE. OMISIÓN DE LA OPINIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO."**



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y de  
Oficina de Iny

345

355

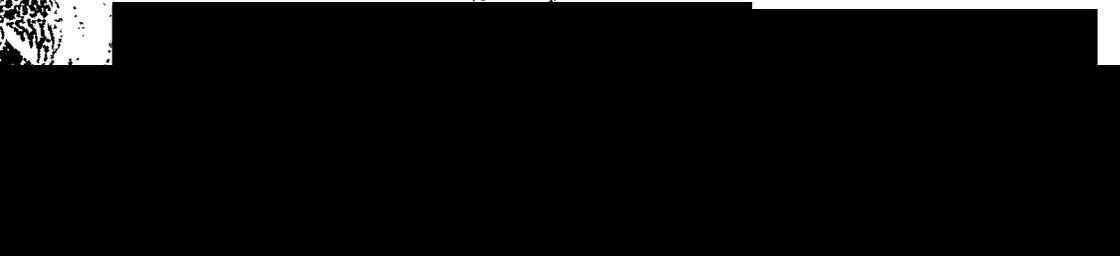


PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



o de Distrito  
e Guerrero  
epende

o qu  
PRITO  
ADO  
IGU  
UDICIAL  
ERACION



OS MEXICANOS  
... DE LA REPÚBLICA  
... chos Humanos,  
... los a la Comunidad  
... ligación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[Redacted]

[Redacted]



Juzgado Qu...  
n el Estado...  
Cala de la...

DE DISTR...  
EL ESTAD...  
GUERRERO...  
PODER JUD...  
DE LA FEDE...



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l...



SECRETARÍA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

358

357

357 45  
FORMA B-2

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero  
Causa Penal: 51/2015-I-M

444  
346  
[Redacted]  
356

### DECLARACIÓN PREPARATORIA

[Large redacted area covering the main body of the document]

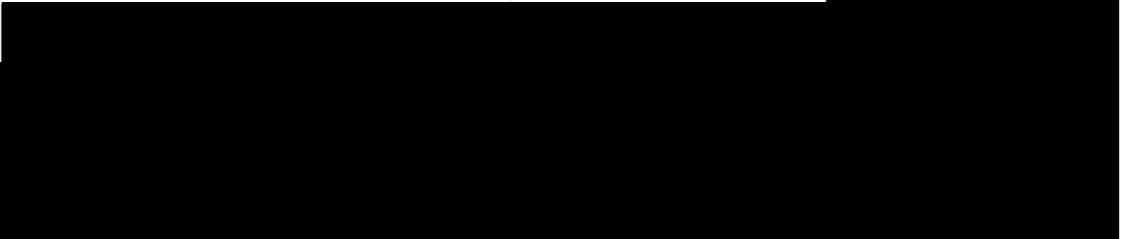
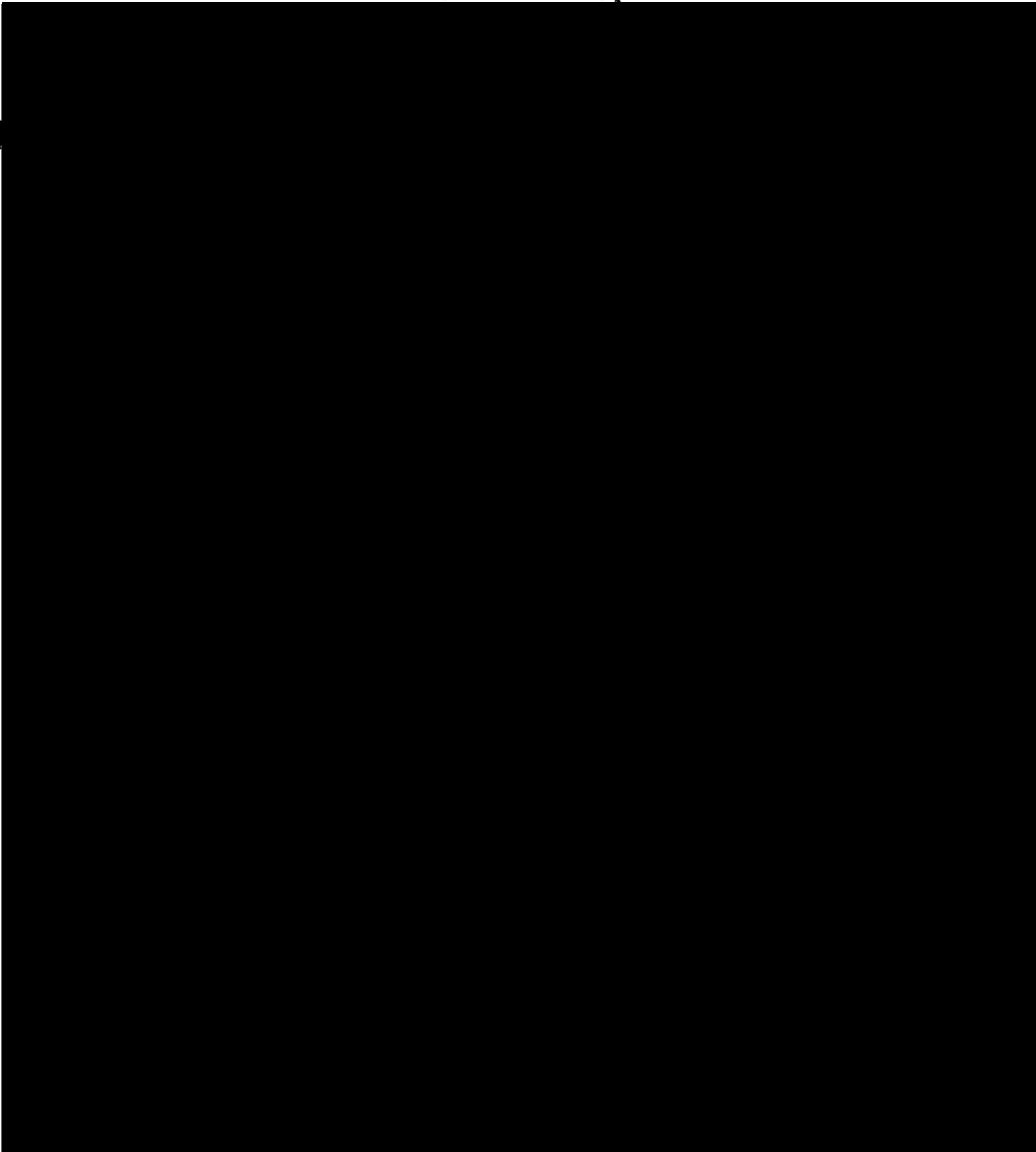
12 de  
5 de  
to de Dis  
de Cam  
Independen



SECRETARÍA JUDICIAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de In

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

359 358

FORMA B-2 358 445

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Penal: 51/2015-I-M

Defensor Público

[Redacted]

Federal, ambos de la adscripción.

347  
357

Acto seguido, el inculpado

[Redacted]

manifestó:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

le De  
ITO  
DO  
QU  
IDIC  
ERA

09 Me

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

ANTO

A [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y de  
Criminalística



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

369

359

FORMA B.2  
359  
448

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero  
Causa Penal: 51/2015-I-M

[Redacted]

[Redacted]

348  
358

[Redacted]

del Estado de Guerrero y del Poder Judicial de la Federación.

[Redacted]

[Redacted]

INTE  
DE  
DE  
DE  
DE



[Redacted]

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y Justicia y Comunidad  
Estimación

[REDACTED] UE [REDACTED]

[REDACTED] JO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ta [REDACTED]

[REDACTED] ed [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] p [REDACTED] Mexico

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] D [REDACTED]

[REDACTED] p [REDACTED]

[REDACTED] h

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] ral [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Acto [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Defensa del Fideicomiso y Ser  
Oficina de Ingresos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

361

360

FORMA B.2

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero  
Causa Penal: 51/2015-I-M

360

44

16

349

359

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

eción

en

en

[Redacted text block]

[Redacted text block]



DE LA CONSTITUCIÓN  
Derechos Humanos,  
relacionados a la Comunidad  
Organización

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

adecua

ha

[REDACTED]

8



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Serv  
Oficina de Inve

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

361

362

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Causa Penal: 51/2015-I-M

FORMA B-2

448

361

19

350

360

[Redacted]

diligencia,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

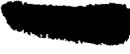
WAL...  
...  
...

marisol

DE LA REPUBLICA...  
...  
... a la Comunidad  
... gación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 FEDERAL DEL PODER JUDICIAL  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECCION IV  
 JUZGADO QUINTO

Pod. Judicial de la  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 Juzgado Quinto  
 del Estado de  
 Jalisco de la Ind

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA DEFENSA Y SECCIÓN DE  
 DEFENSA CIVIL  
 SECCIÓN DE DEFENSA CIVIL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

362

363

Juzgado Quinto de Distrito en Igualdad de la Independencia, Guerrero

FORMA B. I.

362  
456

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] DRO [Redacted]

[Redacted] OS [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] arti [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RESULTANDO

Primero. [Redacted]

[Redacted]

Segundo. [Redacted]

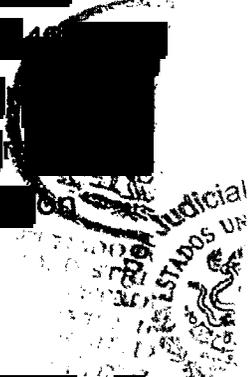
[Redacted]

DE LA REPUBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos,  
en nombre de la Comunidad  
Judicial de la Federación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]



Tercero. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Procuraduría de Delitos  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Investigación



[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de la



TERCER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

458

353

363

1.- [Redacted text block]

1.1 [Redacted text block]

1.2 [Redacted text block]

[Redacted text block]

1.4 [Redacted text block]

[Redacted text block]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

1.6 [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

1.7 [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

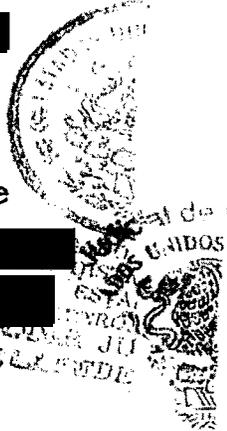
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

1.9 [REDACTED] de  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).



6  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de C  
Prevención del Delito y Se  
Oficina de la



Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

QUINTO  
TO EL  
O D  
CHIA  
911

1.16

[Redacted text block]

1.17

[Redacted text block]



DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
cios a la Comunidad  
litigación

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Defensa del Delito y Ser  
Oficina de Inve



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

[Redacted]

[Redacted]

Handwritten notes: 366, 355, 365

1.25

[Redacted]

46, [Redacted]

[Redacted]

Seal of the Poder Judicial de la Federación, Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA  
nos Hermanos,  
los a la Comunidad  
ligación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED].

1. [REDACTED].

1.34 [REDACTED].

[REDACTED]

[REDACTED]



AUZAGADO  
en el  
...



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

367

369

367 621  
FORMA B.1

481

386

366

[Redacted text block]

1.38

[Redacted text block]

[Redacted text block]

1.40

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



DE LA REPUBLICA  
de los Hombres,  
de las Mujeres y de la Comunidad  
de la Justicia

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
de la Federación  
de México  
Procuraduría de Investigación del Delito y de  
Oficina de In

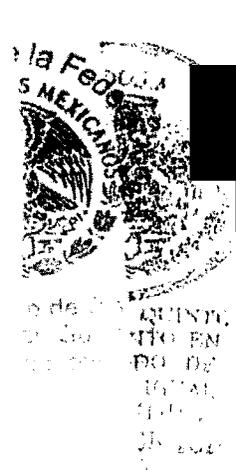


FORMA 462/16  
368  
367  
367

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



1.42.1 [Redacted text block]

1.42.2 [Redacted text block]

1.42.3 [Redacted text block]



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

370

369

FORMA B I  
369  
463  
358  
365

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M

7.- [Redacted]

8.- [Redacted]

9.- [Redacted]

de la República  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Juzgado Quinto de Distrito  
de la Independencia, Guerrero

[Redacted]

11.- [Redacted]

MEXICO

DE LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
a la Comunidad  
ligación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

12.- [REDACTED]

12.1.- [REDACTED]

12.2.- [REDACTED]

12.3.- [REDACTED]

12.4.- [REDACTED]



Subprocurador  
de Justicia del Estado



ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

371 370

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M

FORMA 370  
46  
359  
369

[Redacted]

12.5.-

[Redacted]

13.-

[Redacted]

14.-

[Redacted]

14.1.-

[Redacted]

14.2.

[Redacted]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

14.3.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

14.4.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

14.5.- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

14.6.- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]).

14.7.- [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]).



15.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

16.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

17.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]).

18

Seal of the Mexican Republic (Escudo Nacional de México).

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y del  
Oficina de Invi



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M

18.-

[Redacted text block]

371  
360

19.-

[Redacted text block]

20.-

[Redacted text block]

la Federación  
MEXICANOS  
e Distrito  
Guerrero  
QUIN  
TRITO E.  
ANO DE  
O PRIM  
TUDIC  
DEMA

21.-

[Redacted text block]

21.1

[Redacted text block]

21.1.1

[Redacted text block]

MEXICANOS

E. DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
cios a la Comunidad  
stigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

373

372

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M

FORMA B1

372

468

26

361

[Redacted]

372

23.- [Redacted]

[Redacted]

24.- [Redacted]

[Redacted]

25.- [Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

QUINTO  
DISTRITO  
DE IGUALA  
DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO

26.- [Redacted]

[Redacted]

27.- [Redacted]

[Redacted]

28.- [Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Servicios Jurídicos,  
Asesoría y de Comunicación  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

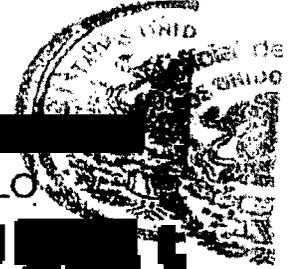
[REDACTED]

[REDACTED]

32.-

[REDACTED]

CHOLO



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

33.-

[REDACTED]

35.-

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Dere  
Prevención del Delito y Servi  
Oficina de Invest



TER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

374

373

FORMA B.1

467

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

[Redacted text]

362

36.- [Redacted text]

[Redacted text]

372

37.- [Redacted text]

[Redacted text]

38.- [Redacted text]

[Redacted text]



39.- [Redacted text]

[Redacted text]

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

NOTA EN DE ALA DE LA DE LA

39.1 [Redacted text]

[Redacted text]

40.- [Redacted text]

[Redacted text]

EXICANDOS

DE LA REPUBLICA... Humanos, ... a la Comunidad ... gación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

41.- [REDACTED]

[REDACTED]

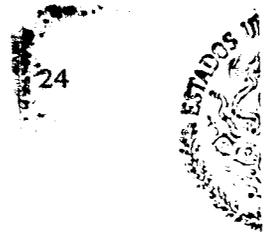
[REDACTED]

42.- [REDACTED]

TERCERO. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Ortega



Juzgado Quinto de Distrito en Igual de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

de la Federación  
to de Dist  
de Guerra  
dependen  
TRIC.  
AÑO  
L. IGUAL  
DICI  
ERAC

Por su parte, el artículo 161 del Código Federal de Procedimientos Penales, estatuye:

[Redacted text block]



DE LA REPUBLICA  
de los Humanos  
a la Comunidad  
vese p...

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M

FORMA B-1

375  
459

[Redacted]

[Redacted]

Federación



de De

[Redacted]

CUERPO DEL DELITO

[Redacted]



EL DE LA REPÚBLICA  
truchas Harroenes,  
vidias a la Comunidad  
realigock'a

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

**"Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:**

(...)

**VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

(...)

**Artículo 4o.- Sin perjuicio de las penas que correspondan por el delito o delitos que se cometan, al miembro de la delincuencia organizada se le aplicarán las penas siguientes:**

(...)

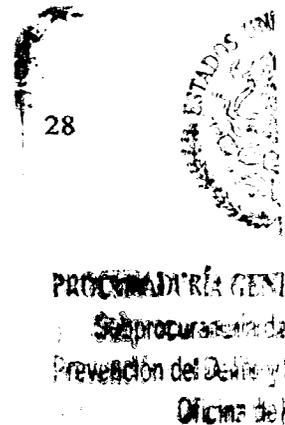
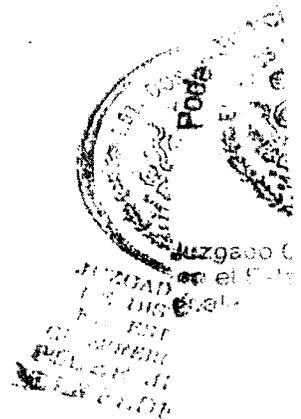
**II. En los demás delitos a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley:**

**a) A quien tenga funciones de administración, dirección o supervisión, de ocho a dieciséis años de prisión y de quinientos a veinticinco mil días multa, o**

(...)"

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:**





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

377

376

FORMA B 1

376

Handwritten marks and numbers: 376, 365

Handwritten signature

1. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

- a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- d) Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a esta Ley le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten.

**Artículo 10.** Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley se agravarán:

De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;
- c) Que se realice con violencia;
- d) Que para privar a una persona de su libertad se allane el inmueble en el que ésta se encuentra;
- e) Que la víctima sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo;
- f) Que la víctima sea una mujer en estado de gravidez;



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN IGUALDA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

II. De cincuenta a cien años de prisión y de ocho mil a dieciséis mil días multa, si en la privación de la libertad concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que el o los autores sean o hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública, de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas Mexicanas, o se ostenten como tales sin serlo;
- b) Que el o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, gratitud, confianza o relación laboral con la víctima o persona relacionada con ésta;
- c) Que durante su cautiverio se cause a la víctima alguna lesión de las previstas en los artículos 291 a 293 del Código Penal Federal;
- d) Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual;
- e) Que durante o después de su cautiverio, la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes de delito.

Las sanciones señaladas en el presente artículo se impondrán, sin perjuicio o con independencia de las que correspondan por otros delitos que de las conductas a las que se aplican resulten.

**Artículo 11.** Si la víctima de los delitos previstos en la presente Ley es privada de la vida por los autores o partícipes de los mismos, se impondrá a estos una pena de ochenta a ciento cuarenta años de prisión y de doce mil a veinticuatro mil días multa.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Cuarto del Estado de la Inde  
FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

30  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de...



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

377

377  
FORMAS 17  
171  
266

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

376

[Redacted]

**“Artículo 40.- Para efectos de la comprobación de los elementos del tipo penal y la responsabilidad del inculcado, el juez valorará prudentemente la imputación que hagan los diversos participantes en el hecho y demás personas involucradas en la averiguación previa”.**



le Distrito  
Guerrero  
pendencia

**“Artículo 41.- Los jueces y tribunales, apreciarán el valor de los indicios hasta poder considerar su conjunto como prueba plena, según la naturaleza de los hechos, la prueba de ellos y el enlace que exista entre la verdad conocida y la que se busca. Las pruebas admitidas en un proceso podrán ser utilizadas por la autoridad investigadora para la persecución de la delincuencia organizada y ser valoradas como tales en otros procedimientos relacionados con los delitos a que se refiere esta Ley.**

La sentencia judicial irrevocable que tenga por acreditada la existencia de una organización delictiva determinada, será prueba plena con respecto de la existencia de esta organización en cualquier otro procedimiento por lo que únicamente sería necesario probar la vinculación de un nuevo procesado a esta organización, para poder ser sentenciado por el delito de delincuencia organizada”.

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA  
CÓDIGO FEDERAL PENAL  
LIBRO I DE LA COMISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Penales.

Cobra aplicación la jurisprudencia sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, visible en la página 682, del Tomo XII, Septiembre de dos mil, del semanario judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, número de registro 191268, del rubro y texto siguiente:

**“PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.** De la lectura de los artículos 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se observan normas específicas de valoración de pruebas que, aun cuando por un lado, al igual que en el Código Federal de Procedimientos Penales, contienen la conocida prueba circunstancial y por otro, otorgan amplio arbitrio al juzgador para justipreciarlas; sin embargo, en los casos descritos en la legislación citada en primer término, los tribunales de instancia están jurídicamente obligados a fundamentar sus determinaciones en aquellas reglas de valoración predeterminadas, precisamente porque la ley que rige el acto las distingue para ese fin, sin perjuicio de que, considerándose el amplio arbitrio que los preceptos referidos conceden al juzgador para la evaluación de pruebas, también soporten su decisión en los dispositivos del código adjetivo mencionado, pero siempre fundando esta valoración en las reglas especiales en comentario; luego, si el tribunal responsable realizó la justipreciación de los datos de convicción que forman el proceso penal, a la luz de la regulación general de valoración de pruebas comprendida en el Código Federal de Procedimientos Penales, sin remitirse a dichas normas contenidas en la ley especial de referencia, entonces la sentencia reclamada carece de la debida fundamentación, sin que ello se traduzca en inexacta aplicación de la ley, porque se trata de normas procesales y no sustantivas.



32



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y de  
Oficina de las



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

378

379

FORMA B-1

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

[Redacted]

la Federación  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
de Distrito  
en Igualda de la Independencia

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

2)

3)

4)

5)

6)

7)

8)

9)



PROCURADURÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

380

379

FORMA B I

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M

379  
473

360

370

11) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

12) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

13) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

14) [Redacted] la [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

15) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] incorporadas [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

16) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional  
Causa Penal 51/2015-I-M

MOTIVACIÓN 1

DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA,  
en la Comunidad  
Agencia

17) [REDACTED]

18) [REDACTED]

19) [REDACTED]

20) [REDACTED]

21) [REDACTED]

22) [REDACTED]

23) [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de In

380  
#5



Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

474

159  
379

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

a)

[REDACTED]

b)

[REDACTED]

c)

[REDACTED]

la Federación  
de Distrito  
Guerrero

DOS MA

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

d) [Redacted]

e) [Redacted]

[Redacted]

1) [Redacted]

Procuraduría  
del Estado  
Coahuila de Zaragoza  
CERO  
F. II  
SOL

2) [Redacted]

ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL  
del Estado  
Prevención del Delito y  
Oficina de

381  
370



ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Igual de la Independencia, Guerrero

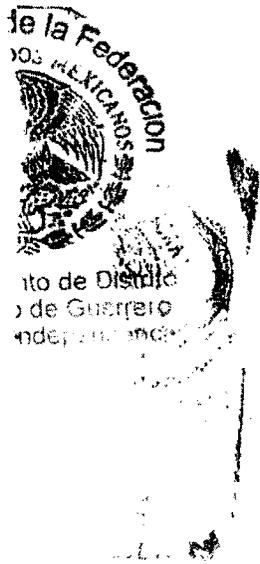
Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

[Redacted]

380

3) [Redacted]



4) [Redacted]

5) [Redacted]

LA REPUBLICA  
...  
...  
...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

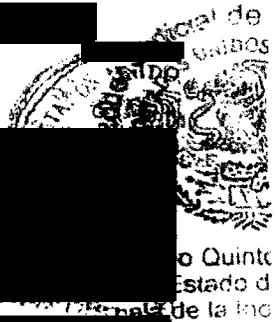
6) [REDACTED]

7) [REDACTED]

[REDACTED]

Los [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Iny



ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

[REDACTED]

de Distrito  
Guerrero  
pendencia

INSTRUMENTO  
EN  
DE  
LAL  
EL  
SUCRO

En apoyo a la valoración de esa prueba, cobra aplicación el criterio sostenido por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, consultable en las páginas 2497 y 2498, del Tomo II, Materia Penal, Precedentes Relevantes, Volumen 3, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, que dice:

**"MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LA DILIGENCIA DE AVERIGUACIÓN PREVIA, INSPECCIÓN OCULAR.-** No es atendible el argumento de un inculpado en el sentido de que la inspección ocular y fe ministerial practicadas por el Ministerio Público Federal, carecen de valor probatorio porque se originaron en el período de averiguación y no fueron confirmadas ni practicadas en el período de instrucción. Al respecto debe mencionarse que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 3, fracción I, reglamenta las facultades que sobre el particular concede la Constitución al

VE DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
estigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Ministerio Público Federal, para allegarse de medios que acrediten la responsabilidad de los infractores. El valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, porque de no ser así, se encontraría imposibilitado para acudir a los Tribunales a ejercer la acción penal; consecuentemente, a dicha institución le está permitido practicar toda clase de diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito de un ilícito y la responsabilidad del acusado. Dentro de tal potestad se haya la prueba de inspección, la cual puede ser la más conveniente para satisfacer el conocimiento para llegar a la certidumbre de la existencia del objeto o hecho que debe apreciarse, la que puede recaer en personas, cosas o lugares, y su práctica corresponde a los funcionarios del Ministerio Público en las diligencias previas al ejercicio de la acción penal, otorgando la Ley Adjetiva pleno valor probatorio a dichos actos; por lo que no se requiere que sea confirmada o practicada durante el periodo de instrucción."

Así como la tesis del Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en la página 2482, del Tomo II, Materia Penal, Precedentes Relevantes, Volumen 3, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, del rubro y texto siguientes:

**"MINISTERIO PÚBLICO. AVERIGUACIÓN PREVIA. VALOR PROBATORIO QUE SE ATRIBUYE A SUS ACTUACIONES EN ESTA ETAPA. NO ES VIOLATORIO DE GARANTÍAS.-** El hecho de que las diligencias practicadas por el Ministerio Público formen parte del acervo probatorio que en un determinado momento servirá al Juez para formar su convicción, no puede implicar una indefensión para el acusado. El Ministerio Público es una institución a la que constitucionalmente compete la averiguación de la comisión de delitos, pues dicha fase (averiguación) forma parte de la función persecutoria. Cuando el Ministerio Público integra la averiguación preprocesal, llamada también averiguación previa, no actúa como parte, sino que lo hace cumpliendo con la función de averiguación que constitucionalmente le compete. Sus actuaciones son las de un



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Se  
Oficina de In



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Poder Judicial de la Federación

303  
2 20  
FORMA 1 FJ 77  
372  
302

órgano de autoridad que está cumpliendo con una obligación legal, puesto que es el único legalmente facultado para investigar la posible comisión delictiva y es absolutamente racional el que la ley atribuya valor probatorio a tales actuaciones, pues si ningún valor se les pudiera atribuir, la averiguación resultaría inútil. Se rompería el principio de la legalidad de las partes en el proceso penal, si estando ya sujeto el Ministerio Público al imperio del Juez dentro de la relación procesal, continuara practicando diligencias por propia iniciativa y a tales diligencias atribuyera la ley valor probatorio o el Juez las tomara como datos de convicción en contra del procesado."



de Distrito  
e Guerrero  
e Independencia

Resulta aplicable al respecto, la tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo CX, página 207, Materia Penal, que dice:

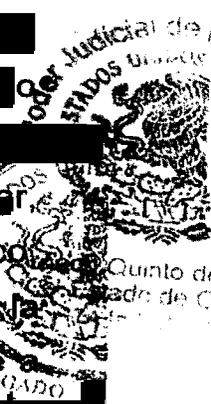


**COACUSADO, DECLARACIÓN DEL.** La declaración de un coacusado es confesión, en cuanto admite la culpabilidad que resulta de sus actos, pero reviste el carácter de testimonio, por cuanto se refiere a la intervención que en los propios hechos delictuosos, tuvo su coacusado."

DE LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
y a la Comunidad.  
Investigación

Elementos de prueba que se encuentran robustecidos con la propia declaración ministerial del indiciado de mérito, desahogada el tres de junio de dos mil quince, en la que debidamente asistido de su defensora particular, manifestó en lo que nos interesa, de manera voluntaria:

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

384  
FORMA 118  
373  
203  
203

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-1-M



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Poder Judicial de la Federación



Federación  
MEXICANOS

Distrito  
Guerrero  
Independencia

QUINTO  
DE  
DISTRITO



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DE  
JUSTICIA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[Redacted]

[Redacted]

Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos  
Quinto Estado de Jalisco  
La Mujer

[Redacted]

46



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y de  
Oficina de In

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



...ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

385

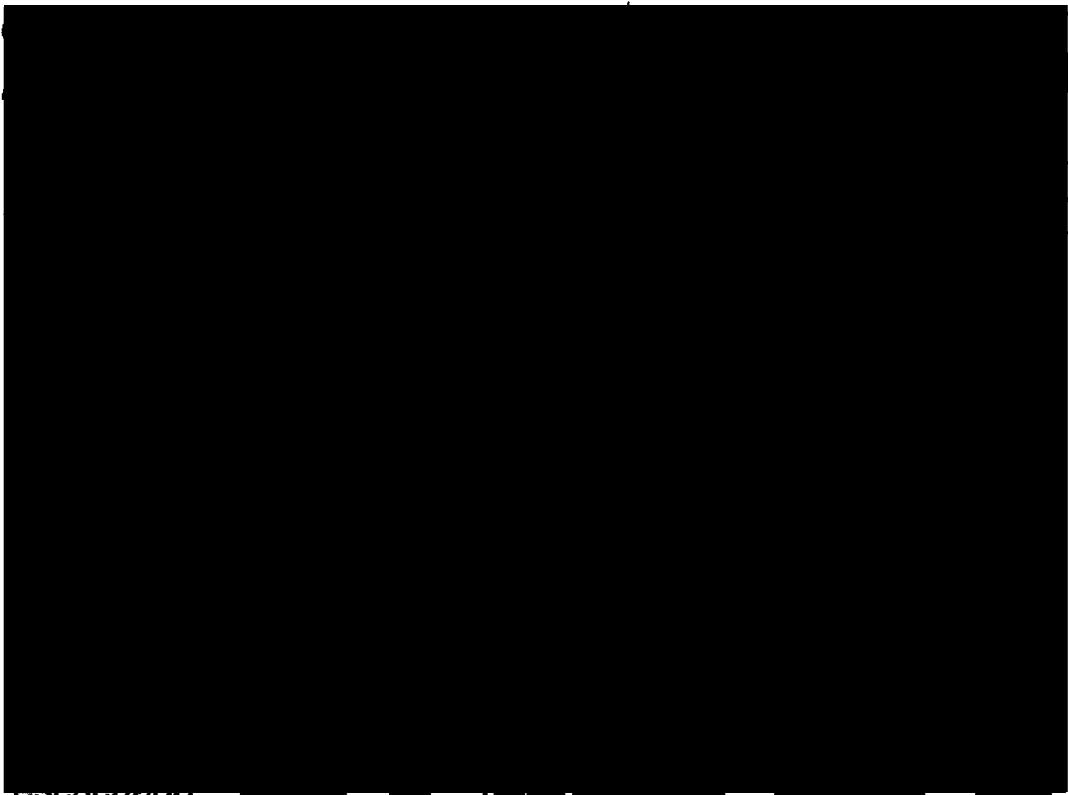
396

385  
FORMA B-1  
80  
274

Juzgado Quinto de Distrito en Igualta de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M



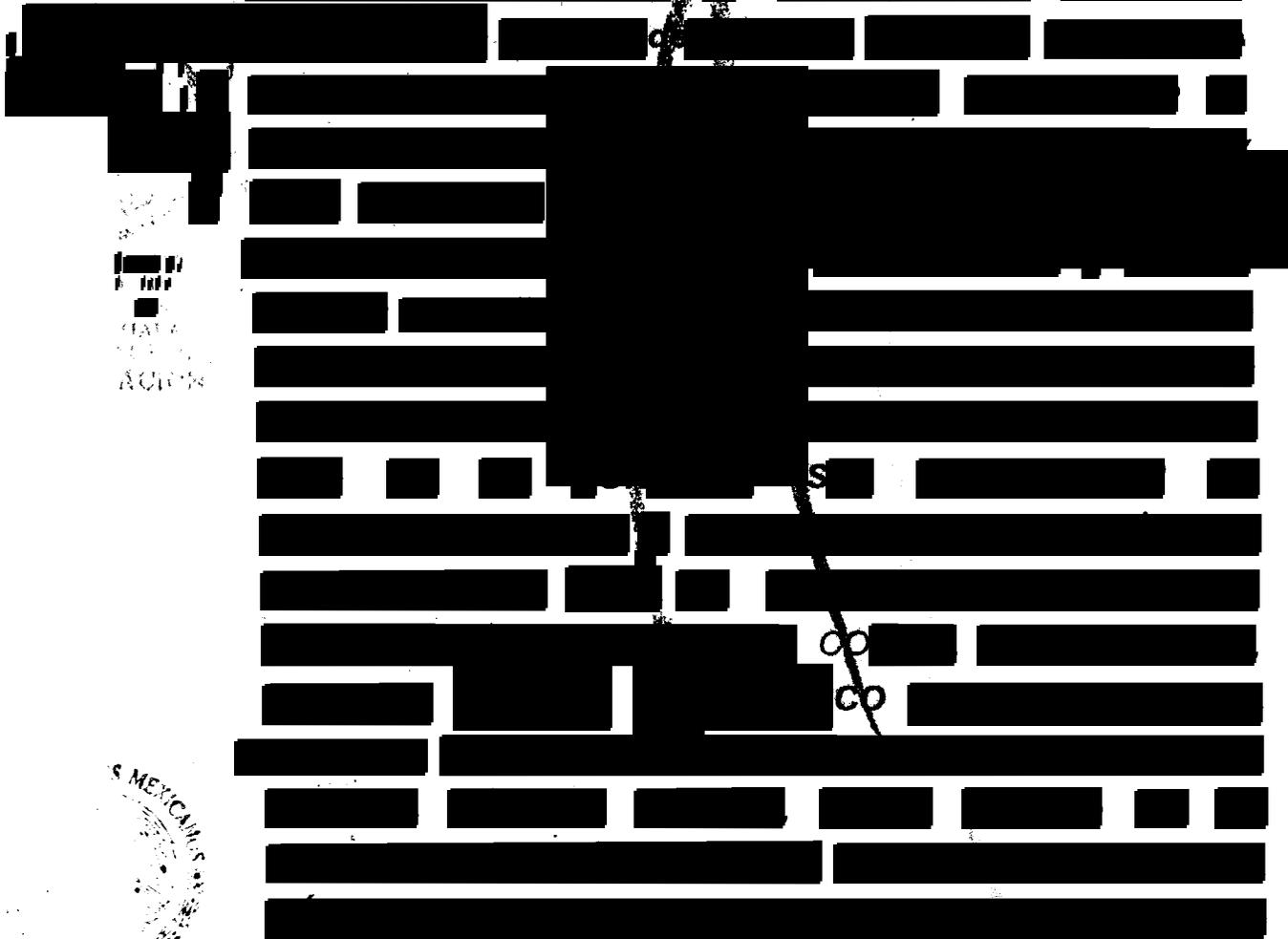
304



escuchado [redacted] amigo de montador, [redacted]

[redacted]

[redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

... en la...  
... hermanos,  
... a la Comunidad  
... ligación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Poder Judicial de la Federación

386

387

386  
FORMA B-1  
480

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

[Redacted text block]

[Redacted] informar [Redacted]

[Redacted] t [Redacted]

[Redacted] da [Redacted] o [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] PE [Redacted]

[Redacted] GREÑAS [Redacted]

[Redacted text block]

Recepcion

[Redacted] ROSALES [Redacted]

[Redacted] presentación por [Redacted]

[Redacted] suscrito por [Redacted]

rito  
pro  
cia

[Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted] dos [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



ART. 110 DE LA REPUBLICA  
derechos humanos,  
relativos a la Comunidad  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

En [REDACTED] U

[REDACTED]

Se [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
de la Federación  
Procuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de



FEDERACIÓN JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



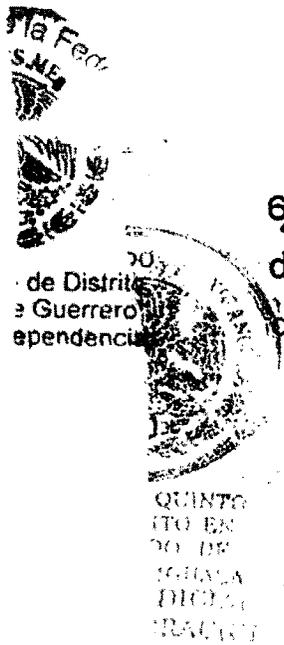
376  
386

Se apoya lo anterior, en la jurisprudencia 102, visible en la página 69, Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, con número de registro 389971, que dice:

**"CONFESIÓN CALIFICADA DIVISIBLE.**  
*La confesión calificada con circunstancias excluyentes o modificativas de responsabilidad es divisible si es inverosímil, sin confirmación comprobada o si se encuentra contradicha por otras pruebas fehacientes, en cuyos casos el sentenciador podrá tener por cierto sólo lo que perjudica al inculpado y no lo que le beneficia."*

Así como la jurisprudencia 103, consultable en la página, 69, Tomo II, Materia Penal del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, con número de registro 389972, que dice:

**"CONFESIÓN CALIFICADA, PRUEBA DE LA.** *Si existen elementos que afecten la verosimilitud de la confesión calificada, el acusado debe probar las circunstancias excluyentes o las modificativas atenuantes que al emitirlas introdujo en su favor."*



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Protección de los Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

Resulta aplicable, la tesis de jurisprudencia doscientos cincuenta y cinco, publicada en la página ciento cuarenta y cuatro, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, Tomo II, Materia Penal, que dice:

**"POLICÍAS APREHENSORES. VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE.** Por cuanto hace a las declaraciones de los agentes aprehensores del acusado de un delito, lejos de estimarse que carecen de independencia para atestiguar en un proceso penal, debe darse a sus declaraciones el valor probatorio que la ley les atribuye, como testigos de los hechos ilícitos que conocieron."

52  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuradoría de  
Prevención del Delito y Si  
Oficina de H

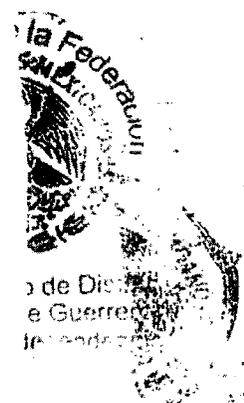


Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



INTE  
EN  
DE  
AL  
TAL  
M...



DE LA REPUBLICA  
Los Humanos,  
de la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

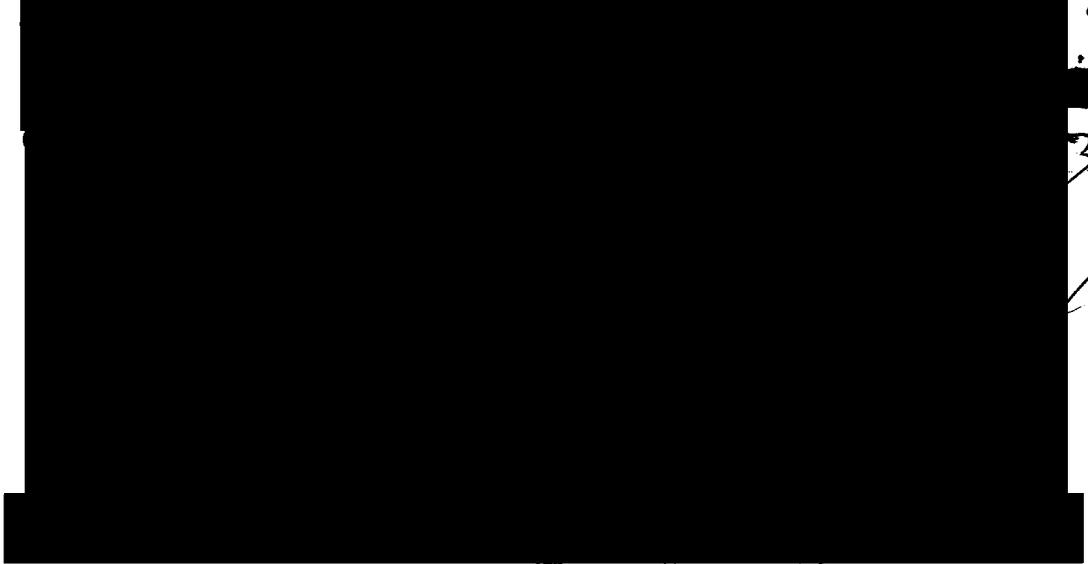
Judicial  
Quintana Roo  
Quintana Roo

PROCURADURÍA  
de la Federación  
de la Defensa del Estado  
Quintana Roo



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Poder Judicial de la Federación

483  
378  
388



Cobra aplicación al caso por los principios que en ella rigen la tesis II.2º. P.173 P, que sostuvo el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, cuyos datos de localización aparecen en el Semanario judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXI, Junio de 2005, página 797, con el contenido siguiente:

**"DELINCUENCIA ORGANIZADA. TRATÁNDOSE DE ESTE DELITO DE NATURALEZA PERMANENTE LA UBICACIÓN DEL ACTO DELICTIVO EN CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR QUE EXIGE EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SE SATISFACE MOTIVANDO LA TEMPORALIDAD DE LA PERTENENCIA DEL SUJETO ACTIVO A LA AGRUPACIÓN.** Para cumplir cabalmente con el artículo 19 constitucional, en cuando a la exigencia de ubicación del acto delictivo en circunstancias de modo, tiempo y lugar, es evidente que debe entenderse a la naturaleza del delito de que se trata, y si bien es cierto que tratándose de un delito permanente o de tracto sucesivo, como podría calificarse al llamado "contra la delincuencia organizada", no habrá de buscarse una fecha exacta o lugar único de la consumación, como puede esperarse en los instantáneos, ello no significa que la autoridad judicial esté exenta de dicha obligación, pues respecto de dichos ilícitos de naturaleza permanente, esas circunstancias deben destacarse resaltando la temporalidad y peculiaridad de cada uno de los



STO  
DE  
VLA  
LAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

actos que se estiman significativos para probar, en si caso, esa existencia y continuidad de ejercicio de comportamiento de efectos permanentes que constituyen el hecho reprochable. Así, tratándose del delito previsto en el artículo 2º. De la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la exigencia constitucional en comento, debe satisfacerse motivadamente, señalando los actos concretos de intervención del indiciado de que se trate, conforme a las circunstancias espacio temporales de verificación y dentro del ámbito de validez temporal de la ley respectiva y las pruebas en que tal afirmación se sustente; es decir, debe ubicarse la temporalidad de la pertenencia a la agrupación utilizando para ello la cita de los actos concretos de intervención conforme a los fines de agrupación de las que sí se debe precisar suficientemente circunstancias espacio temporales, mas no porque fuesen dichos actos el objeto de reproche, sino como parámetro o referencia útil para constatar la pertenencia al grupo que es lo que verdaderamente constituye el núcleo típico del delito de que se trata".



Judicial de  
Estados Unidos  
Do  
Estado Quinto  
del Estado de  
de  
24

56  
ESTADOS UNIDOS  
SECRETARÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina 4

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Es aplicable a lo anterior, el criterio sustentado en la Quinta Época, Instancia: Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo CXX, Materia(s): Penal, página 462, misma que reza lo siguiente:

Handwritten notes: 340, 484, 374, 389

**"PRUEBA INDICIARIA, VALOR DE LA.** La prueba indiciaria es una prueba indirecta, porque se establece la valoración jurídica de indicios que, dado su enlace natural y necesario conducen a establecer, bien la certeza del delito, la culpabilidad jurídico penal del agente o la identificación del culpable. No siempre existe para el juzgador prueba directa de la que pueda establecerse el reproche del acto injusto del imputado, como podría serlo la confesión de reconocimiento de actos propios; pero ello no significa que no pueda establecerla mediante un juicio lógico al valorar los diversos indicios que se desprenden de las pruebas que obran en el proceso penal, cuando su valor probatorio no adolezca de vicios procesales.



Juzgado Quinto de Distrito en Igualdad de la Independencia, Guerrero

[Redacted text block]

**PROBABLE RESPONSABILIDAD**

[Redacted text block]

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
FEDERATIVA DE PROSECUCIÓN  
JURÍDICA  
SERVICIOS A LA CONSTITUCIÓN  
E INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

[REDACTED]



ESTADO QUERETARO DE QUERETARO  
DE DISTRITO FEDERAL  
EL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

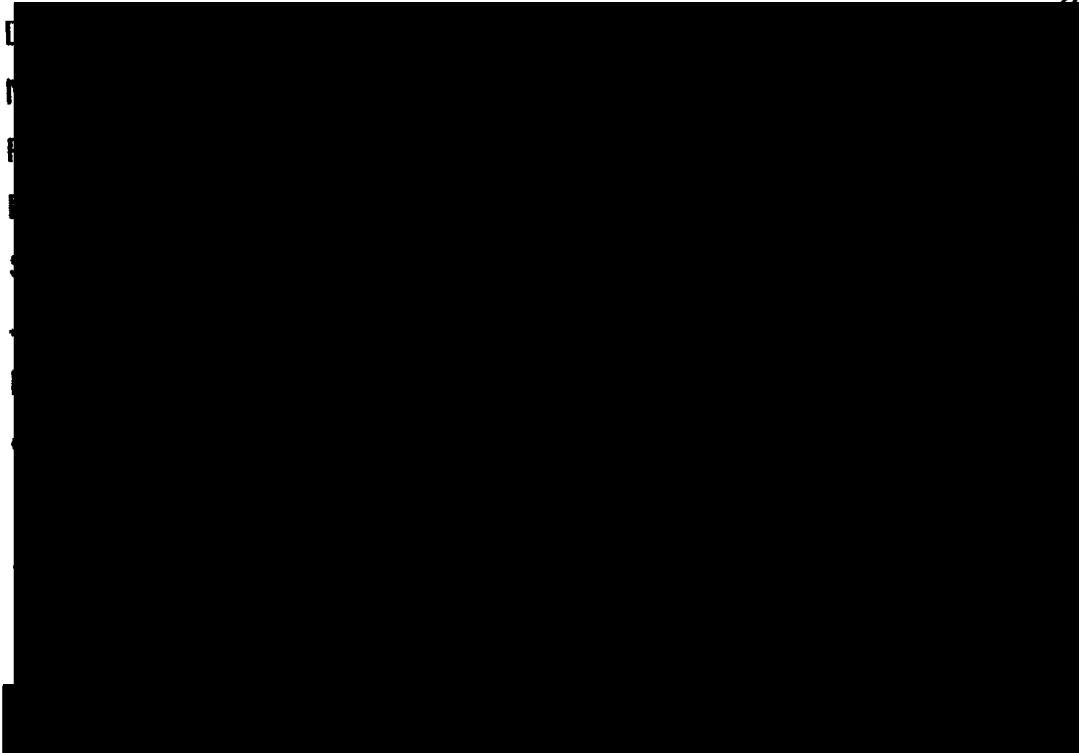
Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-1-M



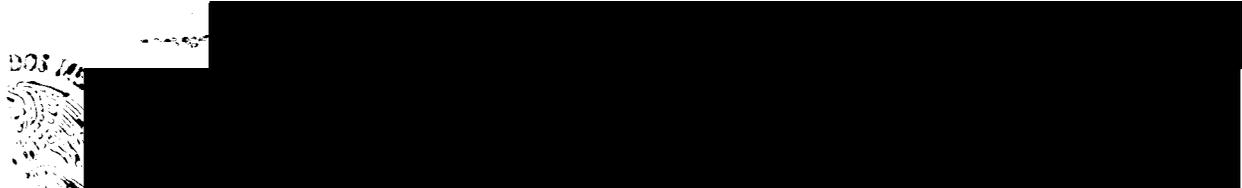
PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



390

86  
80

Federación  
Judicial  
de la  
Federación



DE LA REPÚBLICA  
de los  
a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

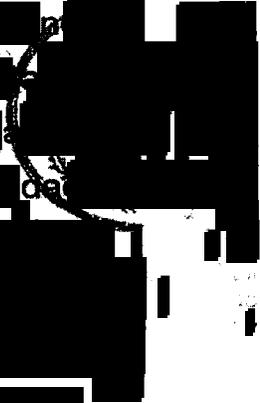
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

Así como la diversa tesis con número de registro IUS 307158, de la Primera Sala; publicada en el Semanario Judicial de la Federación; Tomo LXXVIII; página 3012, cuyo rubro y texto señalan: **"COPROCESADOS."**

[REDACTED]

[REDACTED]



Se apoya lo anterior, en la jurisprudencia 102, visible en la página 69, Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, con número de registro 389971, del título: **"CONFESIÓN CALIFICADA DIVISIBLE."**

60  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Subprocuraduría de Investigación del Delito y  
Oficina de



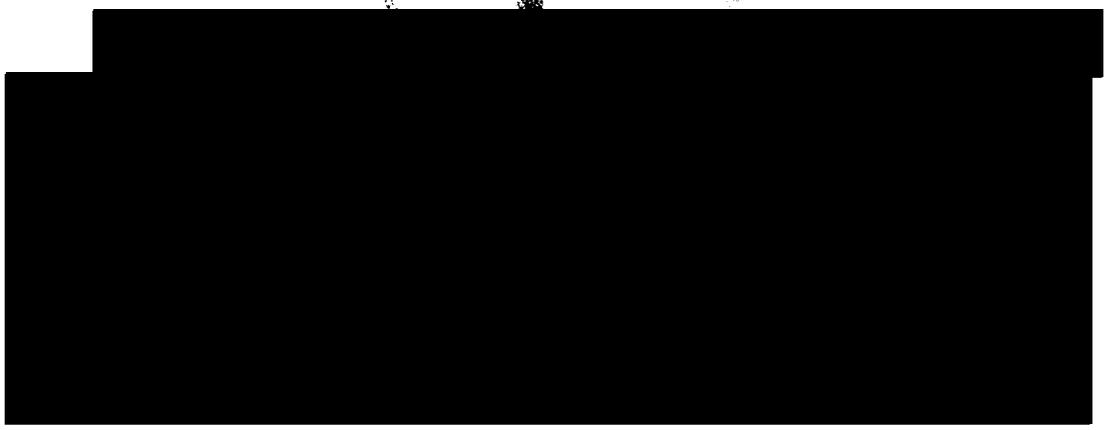
TRIBUNAL JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M

Así como la jurisprudencia 103, consultable en la página 391  
69, Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial  
de la Federación 1917-2000, con número de registro 389972,  
que se titula: "CONFESIÓN CALIFICADA, PRUEBA DE LA."



la Federación  
S NE  
JUNTO  
DE  
JALA  
CIAL,  
CION



TRIAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

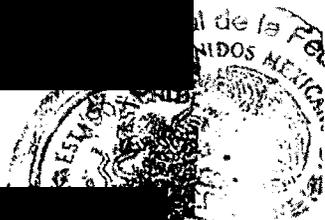
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

Resulta aplicable, la tesis de jurisprudencia doscientos cincuenta y cinco, publicada en la página ciento cuarenta y cuatro, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, Tomo II, Materia Penal, que dice: **"POLICÍAS APREHENSORES. VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE."**

[REDACTED]



[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Investigación y Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Investigación



Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

487  
392

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EXHIBICION



INTO  
EN  
DE  
ADA  
TAL  
TOS



REPUBLICA  
hermanos,  
a la Comunidad  
estigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Resulta aplicable a lo anterior, la tesis jurisprudencial, PC.II. J/3 P (10a.), con número de registro IUS: 2006811, emitida por los Plenos de Circuito, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 7, Junio de 2014, Tomo II, página: 1084

**"DELINCUENCIA ORGANIZADA. LA FORMA DE INTERVENCIÓN DEL ACTIVO EN ESE DELITO SE ACTUALIZA A TÍTULO DE AUTORÍA DIRECTA Y MATERIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, AUN CUANDO SE INCORPORE A GRUPOS CRIMINALES PREEXISTENTES.** La forma de intervención de los activos en el delito de delincuencia organizada se actualiza conforme a la fracción II del artículo 13 del Código Penal Federal (los que lo realicen por sí) y no conforme a la fracción III (los que lo realicen conjuntamente), pues dicho ilícito, acorde con la tendencia derivada incluso de los tratados internacionales en la materia, previene como conducta punible el "pertenecer" en sí, dolosamente, a un grupo delincencial organizado, esto es, no se refiere sólo al acto fundante de la organización, sino también al pertenecer constatado como residuo de la incorporación potencialmente posterior y aceptada; por tanto, la forma de intervención en el delito de delincuencia organizada se actualiza a título de autoría directa y material, inclusive cuando el activo se incorpore a grupos criminales preexistentes, toda vez que el núcleo típico se reduce al verbo rector de "pertenecer" dolosamente a una agrupación delictiva con los requisitos y las finalidades previstos por la ley (plurisubjetividad y propósitos delictivos específicos), lo que implica que el actuar de "pertenecer" se satura con el acto instantáneo y personal de integrar dicho grupo dadas las condiciones respectivas, y se realiza de manera individual y completa sin necesidad de división de actos conformadores de la efectiva comprensión de la conducta punible, que lo es, en todo caso, a título de autor material, esto es, autoría directa e individual para cada uno de los integrantes, en términos del indicado precepto. Lo anterior es así, porque acudir a la fracción III del referido numeral implicaría confundir la forma de intervención del activo con el carácter plurisubjetivo que caracteriza a



64



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de In



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

la figura delictiva para efectos clasificatorios, en relación con la exigencia de un número determinado de sujetos pertenecientes a la organización, pues se refiere a lo que la doctrina denomina autoría ampliada o coautoría por codominio del hecho, la cual implica un supuesto de distribución de actividades necesarias para la actualización del núcleo típico, por ejemplo, privar de la vida en el homicidio o aprovechamiento sin derecho en el robo, hipótesis que no se surten en el delito de delincuencia organizada."

Handwritten notes and signatures: 393, 394

[REDACTED]

Federación



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

En efecto, en este sentido, el primer párrafo del artículo 9o. del Código Penal Federal, establece:

*“Obra dolosamente el que conociendo los elementos del tipo penal, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley...”*

[REDACTED]

QUINTO  
ITO BA  
DO DE  
IGUALA  
DICIAL  
RACIO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
de la Federación  
de México  
Oficina de h

395  
FORMA B  
489  
384  
394



Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M

FEDERACIÓN JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA REPÚBLICA  
de los mexicanos,  
ante la Comunidad  
Internacional

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



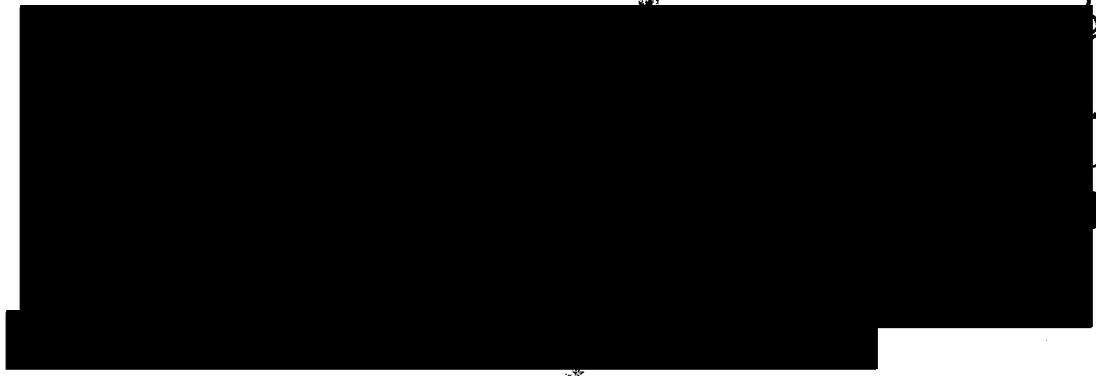
PROCEDURÍA GENERAL  
Secretaría de Den  
denación del Dólo y Servi  
Oficina de Invesi

396  
FORMA B.1  
490  
288  
395



FEDERACIÓN JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Igualda de la Independencia, Guerrero  
Auto de Plazo Constitucional Causa Penal 51/2015-I-M



Sirve de apoyo la tesis 155, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, tomo II, en página 88, bajo el rubro y texto siguientes:

**"EXCLUYENTES, PRUEBA DE LAS.** Las excluyentes de responsabilidad criminal deben comprobarse en forma plena para que el juzgador pueda otorgarles el valor absolutorio que legalmente les corresponde."

También es aplicable la tesis emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en el Semanario Judicial de la Federación, octava época, tomo VI, segunda parte-2, julio a diciembre de 1990, en página 530, que a la letra señala:

**"EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD. DEBEN PROBARSE PLENAMENTE.** Para que las excluyentes tengan plena eficacia demostrativa, no deben estar contradichas con ningún otro elemento de prueba; por tanto, si en la especie no sólo no se acreditaron en forma plena los hechos constitutivos de la excluyente sino que además concurrieron notorias pruebas en contrario, esto revela sin duda que las pretendidas excluyentes no son más que un medio defensivo del quejoso que de ninguna manera podrían declararse legalmente opuestas."



DE LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
os a la Comunidad  
gación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

**CUARTO.**

[REDACTED]



**QUINTO.**

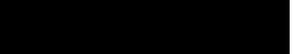
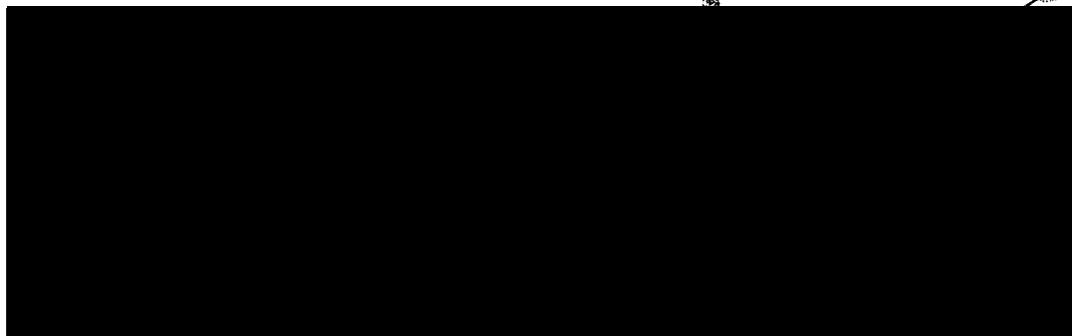
[REDACTED]



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

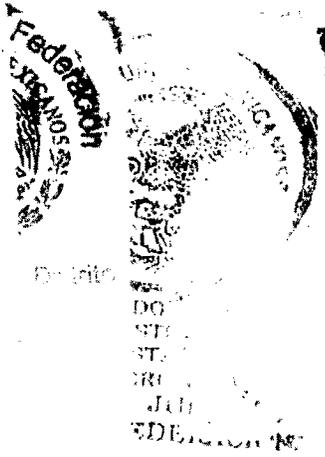


491  
386



Sirve de apoyo a la anterior consideración, la tesis jurisprudencial número 151 sustentada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 105, del Tomo II, Materia Penal, Novena Época, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, registro IUS 904132, cuyo rubro y texto dice:

**"FICHAS SIGNALETICAS, FORMACION DE IDENTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PROCESADOS.** Es un error considerar como pena la identificación, es decir la elaboración de la ficha dactiloscópica correspondiente, siendo que la naturaleza de esas medidas es completamente diferente y entre ellas existen diferencias substanciales. En efecto, en materia penal, por pena se considera, en términos generales, la sanción económica o privativa de libertad, publicación del fallo y otras que enumeran las leyes represivas, que el órgano jurisdiccional competente impone a un individuo atendiendo a conductas activas u omisivas, previstas en la ley aplicable. En cambio, la identificación del procesado no es una pena porque no se decreta en la sentencia y es una simple medida administrativa; constituye una reglamentación judicial y policíaca, necesaria en esos órdenes para identificación y antecedentes del procesado; es decir, configura una medida cuya ejecución aporta al juez del proceso, y de futuros procesos, más elementos de juicio para individualizar la pena que deba imponerse al que cometió uno o varios delitos. Desde otro punto de vista, la identificación del procesado tampoco constituye una pena, porque éstas se imponen hasta la sentencia, mientras que la identificación del procesado, por imperativo del artículo 165 del Código Federal de Procedimientos Penales, debe realizarse apenas dictado el auto de formal prisión o el de



TRIBUNAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

sujeción a proceso. En tales condiciones, como la identificación del procesado no es una pena, deben considerarse infundadas las argumentaciones en el sentido de que se trata de una pena infamante y trascendental, porque, no teniendo el carácter de pena, de acuerdo con lo antes expuesto, menos puede tratarse de una pena infamante y trascendente, de las prohibidas por el artículo 22 de la Constitución Federal".

SEXTO. [REDACTED]

Nacional Electoral mediante el formato correspondiente, a

para

RESUELVE:

PRIMERO. A [REDACTED]

72

PROCURADURÍA GENERAL  
de la Federación  
de México  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l



FEDERACIÓN

399

398

398  
FORMA B

Juzgado Quinto de Distrito en Igual de la Independencia, Guerrero

Auto de Plazo Constitucional

Causa Penal 51/2015-I-M

[REDACTED]

387  
397

SEGUNDO.

[REDACTED]

[REDACTED]

TERCERO.

[REDACTED]

CUARTO.

[REDACTED]

QUINTO.

[REDACTED]

TRAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SEXTO. [REDACTED]

[REDACTED]

Notifíquese personalmente; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Poder Judicial  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA FEDERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Procuraduría General de la Federación  
México

EN IGUALDADE DE OPORTUNIDAD  
JUZGADO QUINTO DE DISTRICTO FEDERAL  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA  
PALACIOS BENÍTEZ, CUYA

E. DOROTEO GARCÍA SALGADO, SECRETARIO DEL  
PROCESO AUTOMATIZADO DE FOTOSTÁTICAS CONSERVANTES DE NOVENTA Y TRES  
FOLIOS, INSTRUIDA CONTRA ALEJANDRO  
S. CONSTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Prevención del Delito  
Oficina de

399  
144  
144

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

D [REDACTED]



[REDACTED]

141001

COMPARECE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTROL REGIONAL  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

A.P. PGR/DGCAP/ZNO.XIV/58.A/2014

[Redacted]

DECLARO

[Redacted]

[Large redacted area]

000142



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

DE CONTROL REGIONAL

Derechos Humanos,

Violos a la Comunidad

Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

000143



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE CONTROL REGIONAL  
DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES Y AMPARO  
CIUDAD DE GUATEMALA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

000144

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE CONTROL REGIONAL  
DE CALABARDON  
Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

000143

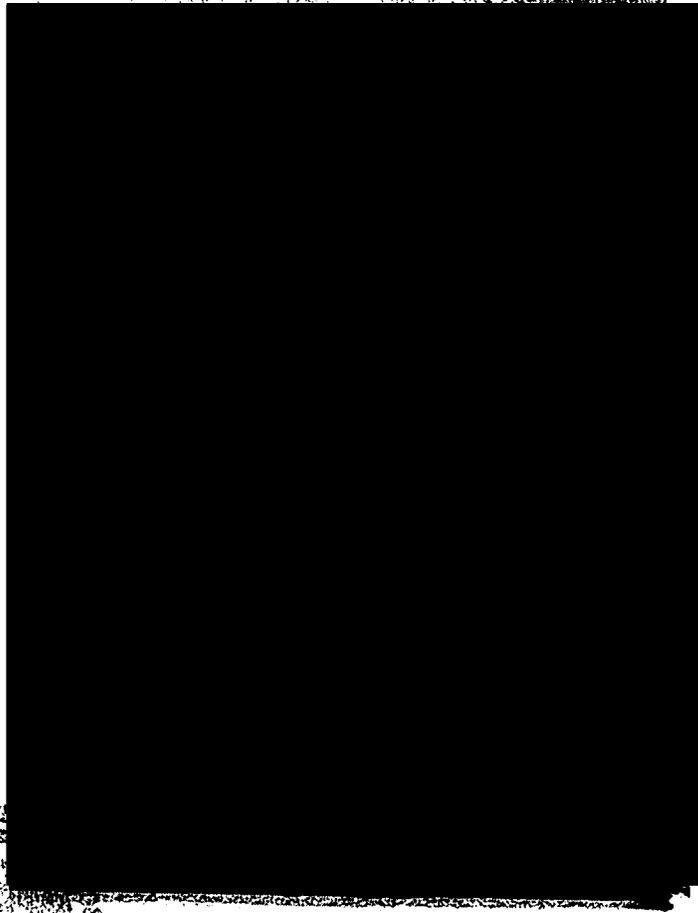
---DAMOS FE---  
[Redacted]

[Redacted]

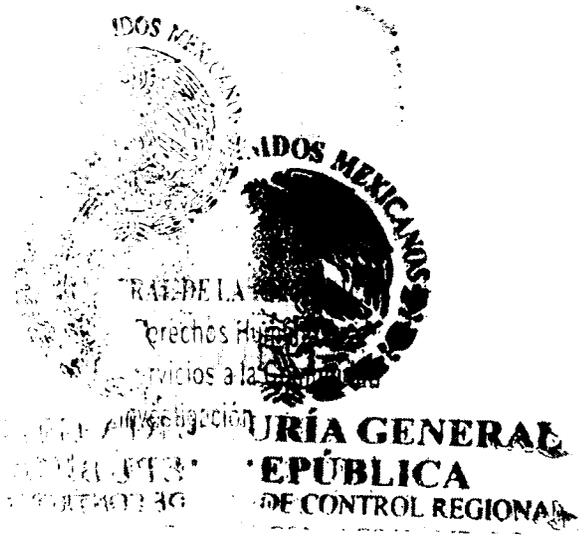
TIGOS DE

[Redacted]

EL DE LA REPÚBLICA  
A los Hermanos  
Damos a la Comunidad  
Investigación  
GENERAL  
PÚBLICA  
CONTROL REGIONAL

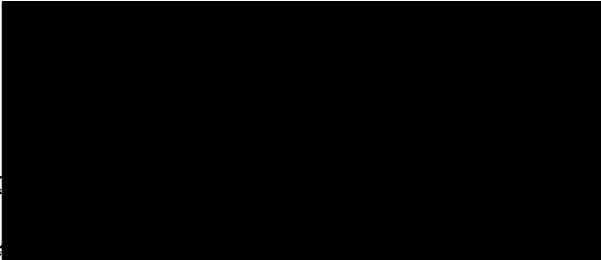
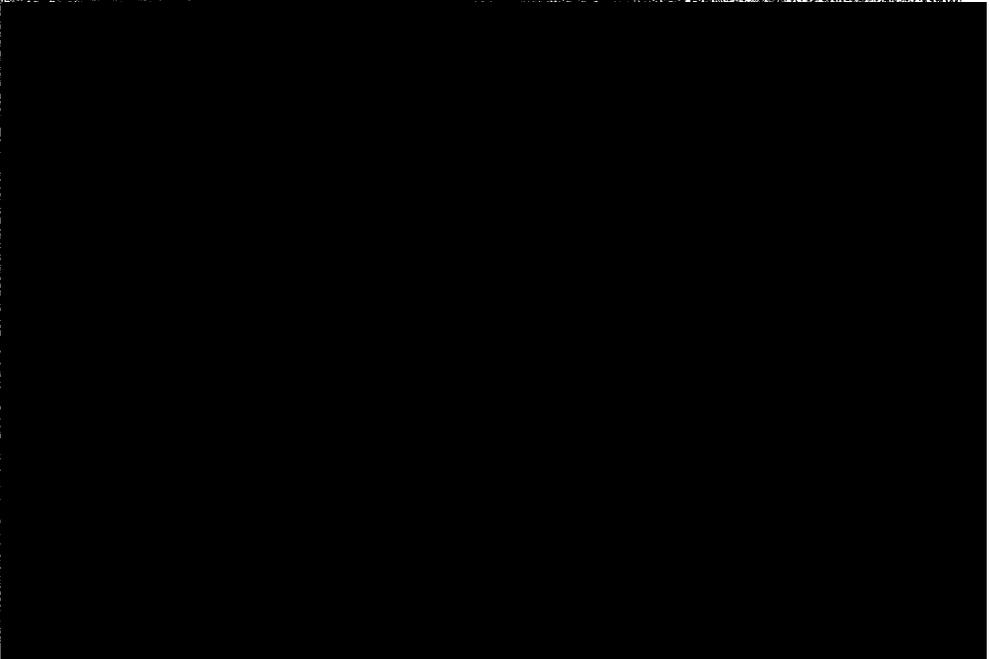


971003



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

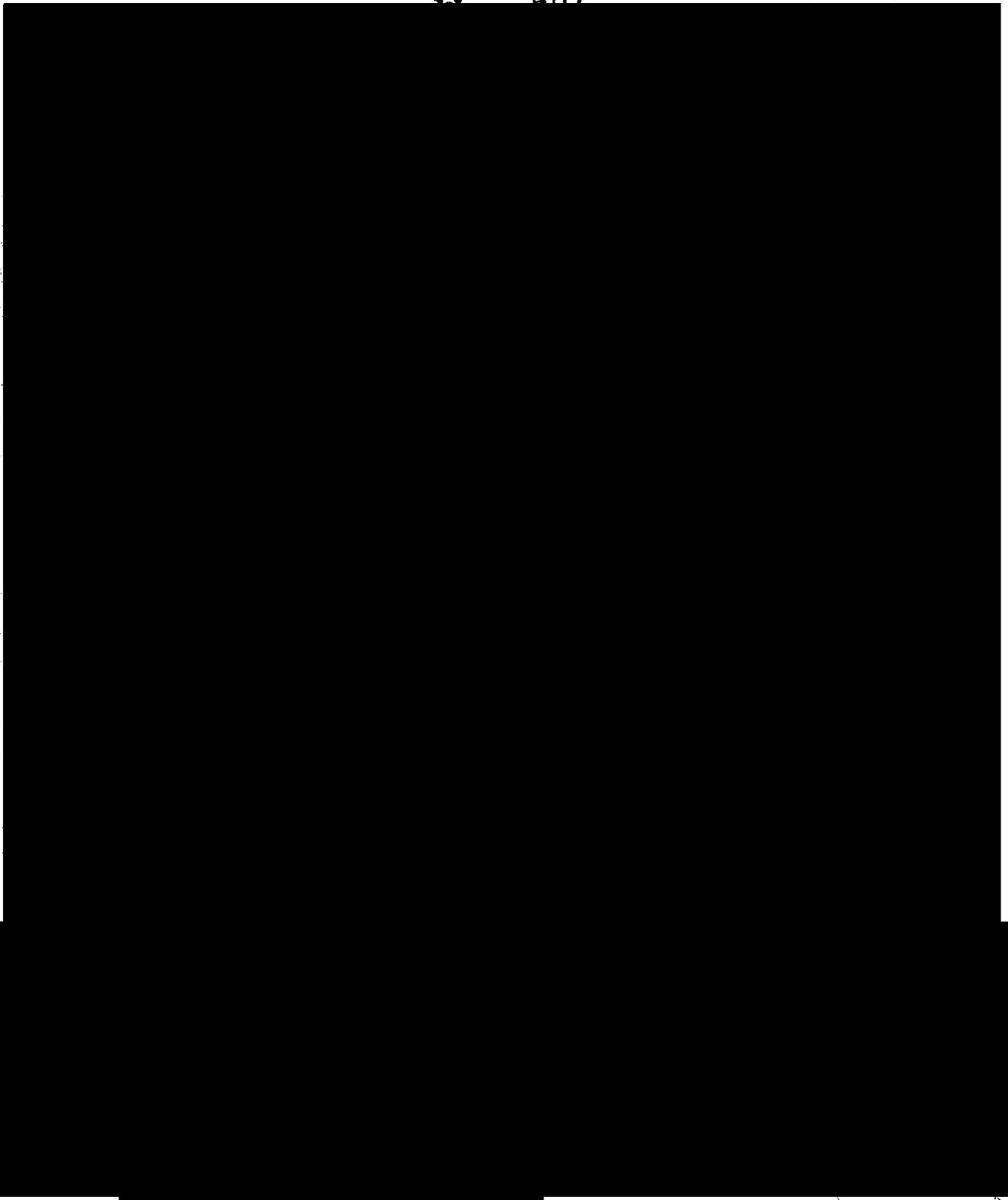
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



GENERAL DE LA  
LICA  
ASIA EN ANÁLISIS  
IENGO



**PROCURADURÍA GENERAL**  
**DE LA REPÚBLICA**  
**SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL**  
**Derechos Humanos PENALES Y AMPARO**  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DE CONTROL REGIONAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

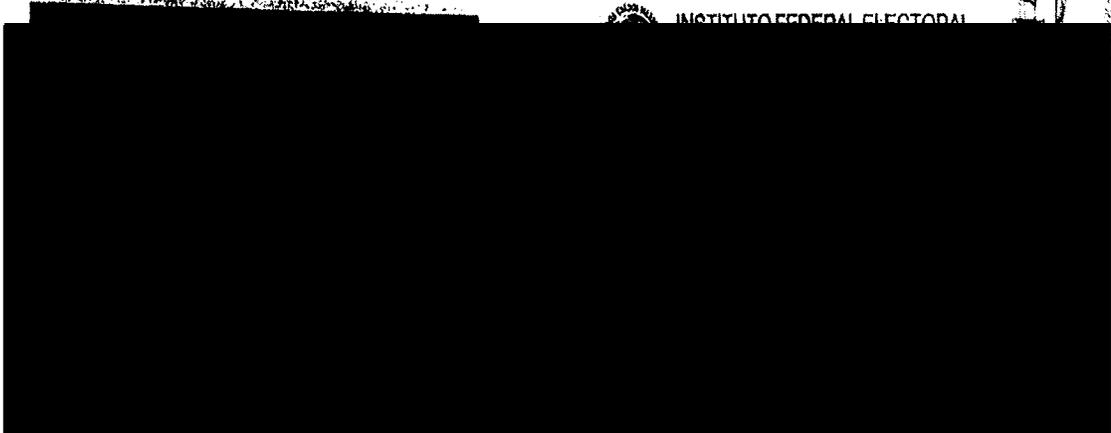
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO



En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los veintiocho días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce. -- el que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente.

CONSTE

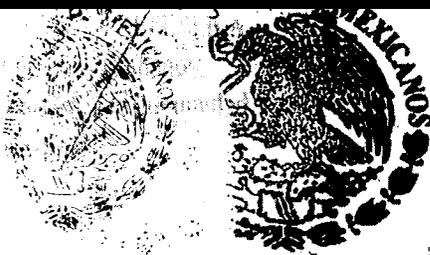
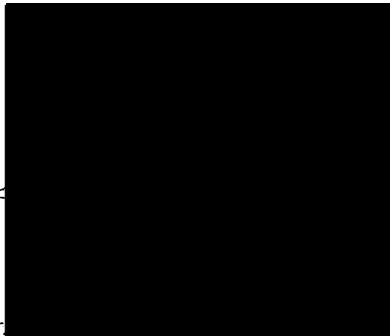
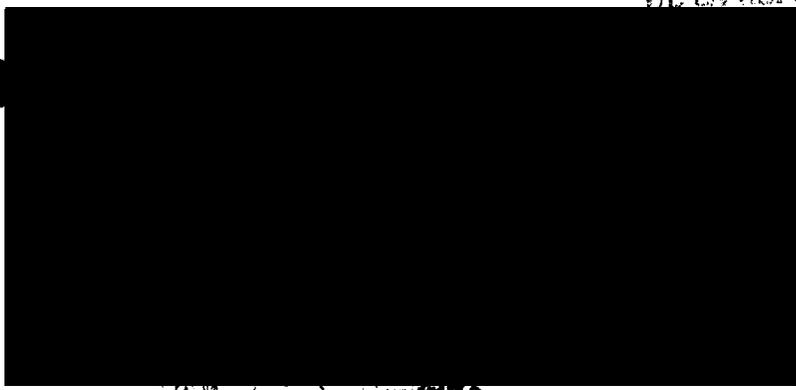
Así lo acordó y firma la licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para dar fe de la constancia de lo actuado.

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTROL REGIONAL PENALES Y AMPARO

AGENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



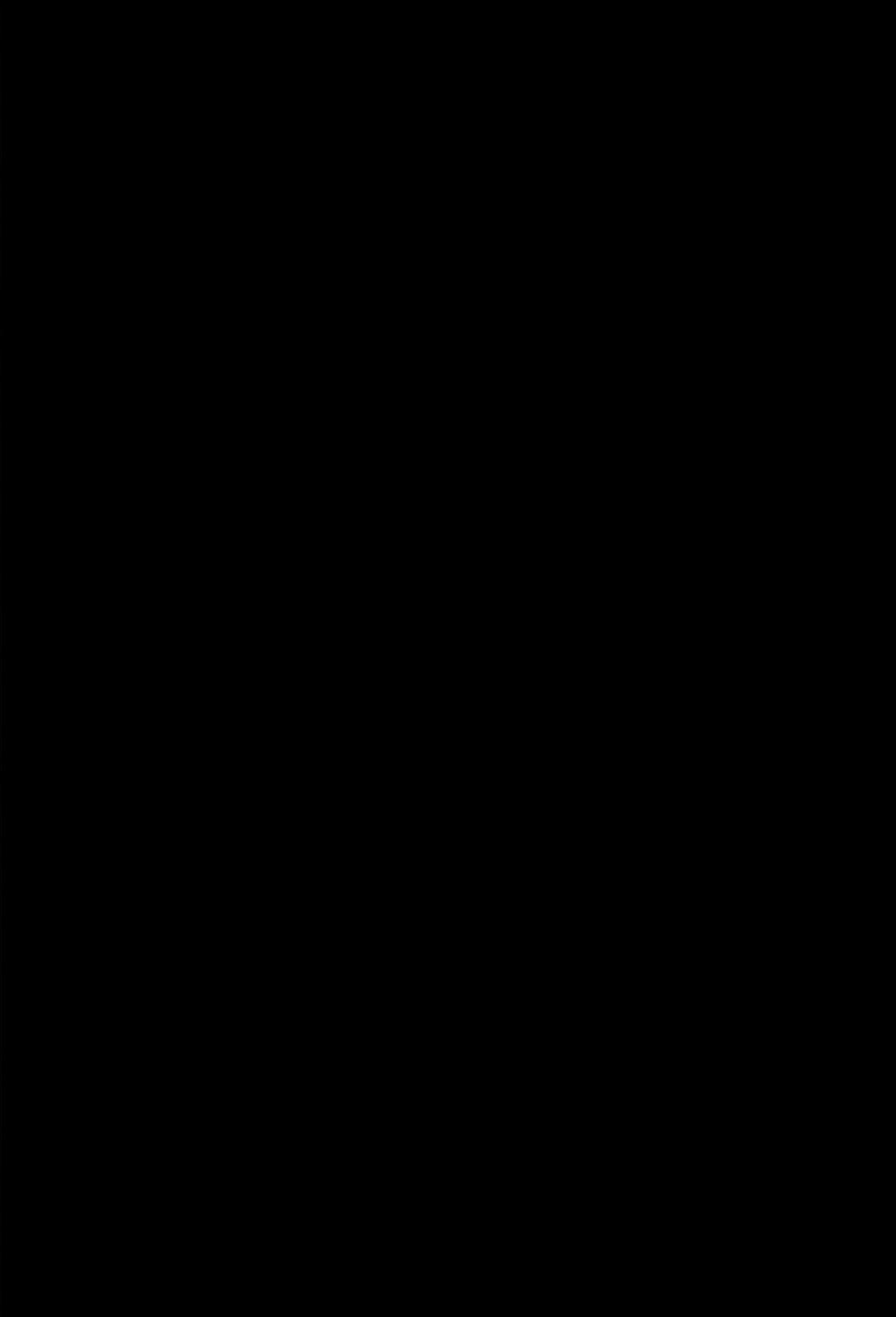
409

408

408 153

151

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



SECRETARÍA GENERAL  
REPUBLICA  
DE CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO

INTERESADO

DE LA REPÚBLICA  
Los Hermanos,  
a la Comunidad  
ación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, **20 veinte de mayo de 2017 dos mil diecisiete**, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quién actua en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los articulo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CERTIFICA.** -----

--- Que las presentes copias fotostaticas constante de **10 diez** fojas útiles son copias fiel y exactas de las copias certificadas de la Averiguación Previa **AP/PGR/UEAF/016/2016**, mismas que se encuentran agregadas en la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, que tuve a la vista, coteje debidamente y concuerdan en todas sus partes.-----

**DAMOS FE.**-----

[REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN**

Testigos de Asistencia

[REDACTED]



OFICINA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación.

RECEPCIÓN DE OFICIO  
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/838/2017

---En la ciudad de México, siendo las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos, del día 27 veintisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ----- **HACE CONSTAR** -----

- - **-TENGASE** por recibido el turno 5051 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/838/2017**, de fecha diecinueve de enero del año en curso, suscrito por el ING. T. Alejandro Medina Guzmán, Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual informa: "... en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/4019/2016**, relacionado en el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita red de vínculos, posicionamiento geográfico, y análisis de los números [REDACTED] al respecto remito a Usted lo siguiente: Red técnica Informe Técnico, constante de 12 fojas CD, conteniendo anexo de comunicaciones CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal..." -----

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente documento oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/838/2017**, de fecha diecinueve de enero del año en curso, suscrito por el ING. T. Alejandro Medina Guzmán, documento constante de 1 (una) foja útil, asimismo agrega una Red técnica en impresión plotter doblado, un Informe técnico de 12 fojas útiles, un CD, con anexo de comunicaciones que contiene un archivo electrónico en PDF con la siguiente leyenda "[REDACTED]"

[REDACTED]

-----**FUNDAMENTO LEGAL**-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

-----**ACUERDA**-----

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y los dos CD con anexo geográfico y video desplazamiento, al expediente en que se actúa para que se... Asimismo por lo que hace al CD, enviado por el Agente del Ministerio Público actuaciones y fue reproducido con el objeto de remitir la solicitud con la información a la averiguación previa. -----

-----**CÚMPLASE**-----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman

-----**DAMOS FE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]



413

412

417

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LICENCIADO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACION  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/4019/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números [REDACTED] al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 12 fojas
- CD, conteniendo anexo de comunicaciones
- CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento
- CD remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AL PRESIDENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD DE MÉXICO  
**ATENCIÓN**  
**DIRECCIÓN**

ING. T. [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 015172  
MAMV/lesf

RECORRIDO  
[REDACTED]

**Informe Técnico**

PGR

413

SA

Enero 2017

413



**RED TÉCNICA**

**EXPEDIENTE: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**OFICIO: SDHPDSC/OI/4019/2016**

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

## EXPEDIENTE: PGR/SDHDPDSC/OI/001/2015

### ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	3
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Números frecuentes.....	5
Números coincidentes.....	6
Comunicaciones directas.....	7
Comunicaciones por fecha.....	7
Comunicaciones sólo por mensaje.....	7
Números no identificados.....	8
Números de servicio.....	9
Conexiones a internet.....	9
III. OBSERVACIONES.....	9

415

414

388

414

INSTITUTO VENEZOLANO  
 DE DEFENSA DEL  
 CONSUMIDOR Y PROTECCIÓN  
 DE LOS SERVICIOS AL CONSUMIDOR

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/4019/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a dos números objetivo, provistos por la concesionaria Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), por lo que se llevó acabo la red técnica respectiva, señalando sus respectivos números **frecuentes, coincidentes, comunicaciones directas**, señalando además sus respectivas localidades y proveedores de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los números telefónicos.

En la siguiente tabla, se plasman **datos de cada objetivo** mismos que son proporcionados dentro de la sábana telefónica correspondiente para cada uno de ellos.

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor *	IMEI*	Periodos

*\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

416 415

581

415



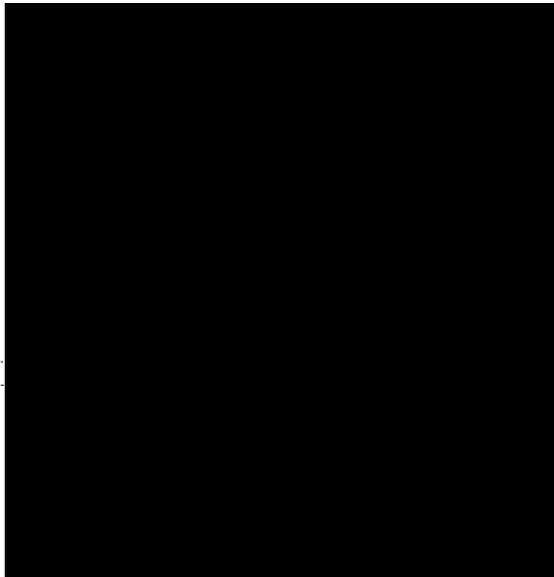
# INFORME TÉCNICO

## Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicación Recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) **Comunicaciones Directas:** Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), gratuitos, de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

417

416

582

416



# INFORME TÉCNICO

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado "**Anexo de Comunicaciones**" donde se pueden identificar el rubro **Código de anexo** conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

## II. INFORMACIÓN.

Dentro de la información de los objetivos en los días analizados, se contó con un total de **14,643** registros de comunicación, no contándose **11,531** toda vez que se encontraban fuera del periodo de análisis, **cuatro** por tratarse de comunicaciones en sentido igual, es decir, las comunicaciones entre el mismo objetivo, **908** registros por considerarse como comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la **misma fecha, hora y misma duración**, así como **762** conexiones a internet; por tanto, se contabilizaron un total de **1,438** registros como se detalla a continuación:

Objetivo	No identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
[Redacted]					

### Duración total de comunicación.

En este caso, dos números objetivos registraron una duración total de comunicación **(considerando los números no identificados, Gratuitos y de Servicio)**, de **17 horas 47 minutos 04 segundos**, como a continuación se detalla:

Objetivo	No identificado	Servicio	Telefónico	Total
[Redacted]				

417

417

383

417

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

Telefonía.

**Localidad.**

Las **1,392** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con números registrados en territorio nacional, siendo el **Estado de Guerrero**, la entidad federativa que presentó el mayor número de registros con **82**, como se muestra a continuación:

[Redacted]	[Redacted]
------------	------------

**Números frecuentes.**

Se identificaron **dos** números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de **391** llamadas.

Objetivos	Total
[Redacted]	[Redacted]

comunicaciones telefónicas analizadas (**1,392**).

419

418

584

419





# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones directas

Se identificaron seis comunicaciones directas entre dos objetivos, mismos que se detalla a continuación:

Número	LOCALIDAD	PROVERDOR	Objetivos	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Nota:** Como se observa en la tabla anterior, debido a que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una misma comunicación (origen-destino), por lo tanto, es una comunicación directa por lo que se registra tanto para un objetivo como para el otro, por lo que no es conveniente realizar la sumatoria de dichos registros, ya que se duplicaría la duración, frecuencia, mensajes (en caso de que existieran).

## Comunicaciones por fecha

Se señalan las respectivas comunicaciones telefónicas por fecha de cada uno de los objetivos, registrando un total de 1392 como a continuación se señala:

Fecha	Objetivo	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

## Comunicaciones sólo por mensaje.

Los dos objetivos presentaron comunicación por mensaje con 12 números, los cuales presentaron un total de 36 registros de comunicación. Lo anterior, se ilustra enseguida:

420

421

~~388~~

420



# INFORME TÉCNICO

Número	Localidad	Proveedor	Objetivo			Total
			Entrante	Saliente	Entrante Saliente	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Total						[REDACTED]

422

421

5587

421

**NOTAS:**

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no considerándose los números no identificados y de servicio.

### Números no identificados

Se identificaron siete comunicaciones no identificadas, con tres números no identificados, es decir, no cuentan con estructura telefónica ni número de servicio siendo el **50025, 1250025 y B333**.

POK

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2





# INFORME TÉCNICO

4. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (**Portabilidad**).

5. El objetivo [redacted] registró la mayor comunicación representando el **62.10%** del total de ambos objetivos y un total de **10 horas, 28 minutos y 55 segundos**.

6. El estado de Guerrero registró un total de **82** números, siendo la entidad federativa con mayor registros de números y por ende, de comunicaciones telefónicas con un total de **1,369** registros y una duración de 17 horas y 35 minutos, lo que representa el **99.41%** del total de tiempo de comunicación.

7. El número [redacted] con registro en la localidad de Iguala de Independencia, Guerrero, fue número frecuente para el objetivo [redacted] y coincidente con el obje [redacted]

8. Los objetivos presentaron comunicación directa mediante tres mensajes de texto, como se muestra a continuación:

Número	Localidad	Proveedor	Tipo	Día	Fecha	Mensaje	Objetivos	Total
[redacted]								

9. Los objetivos tuvieron mayor afluencia de comunicación en el mes de octubre de 2014, con un total de 935 registros.

10. El objetivo [redacted] recibió 24 mensajes de siete números diferentes, observándose que el número [redacted] con registro en la localidad de Atlixco, Puebla, fue el que le mando más mensajes con un total de nueve registros.

11. El objetivo [redacted] registró cuatro números de IMEI y el objetivo [redacted] registró dos números de IMEI, por lo que probablemente [redacted] cambio de teléfono utilizando el mismo número.

12. Enseguida, se muestran las comunicaciones de los días 26 y 27 de septiembre de 2014:

423

424

589

423

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
atención a la Comunidad  
y Justicia

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





# INFORME TÉCNICO

Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Hora	Objetivos	Total
[Redacted]						

Como se observa en la tabla anterior, el objetivo [Redacted] representó mayor comunicación con un total de 32 registros con 10 números teléfonos diferentes.

13. A continuación, se muestra mediante tabla de contenido, la última comunicación de cada objetivo:

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos
[Redacted]					

14. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos objetivos de análisis que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

428

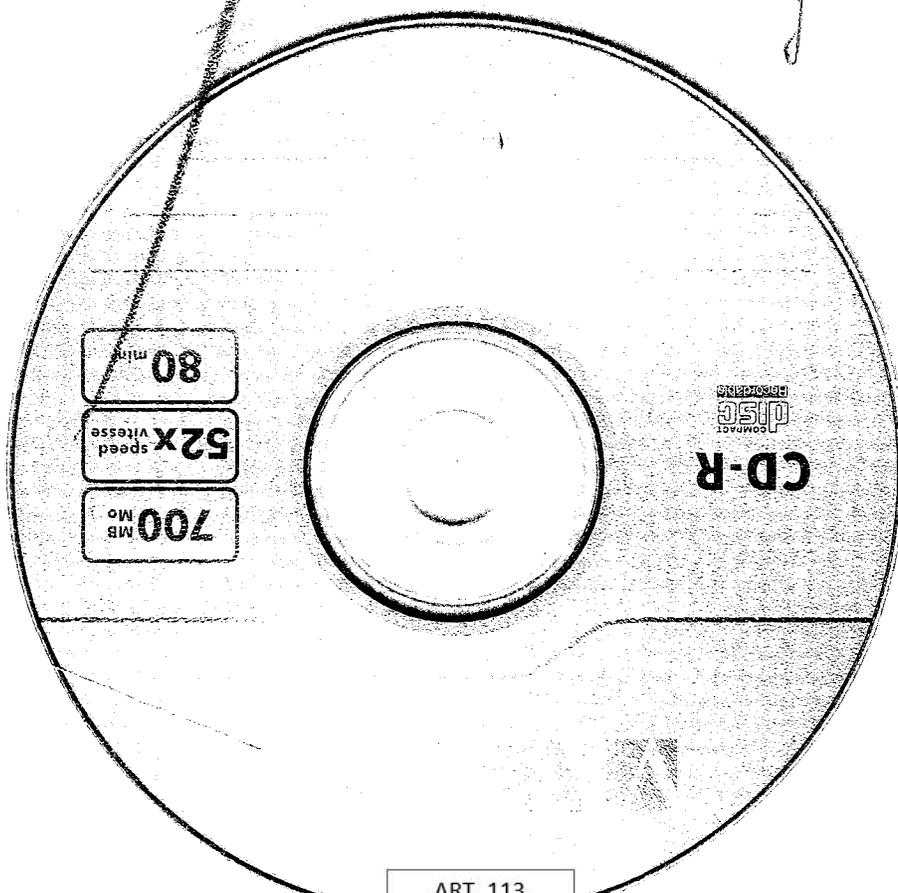
425

425

426

476

*[Faint, illegible text]*



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

427

~~427~~

REPUBLICA  
DE COSTA RICA  
SECRETARÍA DE  
JUSTICIA



J

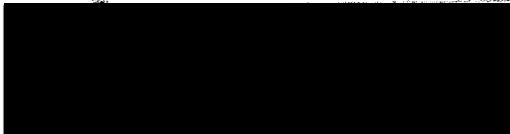
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

AL DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
relaciones con la Comunidad  
internacional

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

7263  
DE  
Tel  
Me



IGUALA DE LA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**CERTIFICACIÓN.**

En la Ciudad de México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, la suscrita [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

**CERTIFICA**

En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 25, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presentes copias fotostáticas, constantes de constantes de **141 (CIENTO CUARENTA Y UNO)** fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes, con las actuaciones que integran el expediente de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, siendo copia fiel de ellas, las cuales se tuvieron a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que cotejé y compulse en su contenido, lo que se certifica, para todos los efectos legales conducentes:-----

**APARTADO DE OBSERVACIONES:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales. -----

De las fojas 01 a l 141 son copias y concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes, con su original. -----

No se contabilizan las fojas 142 a la 428 son actuaciones originales de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. -----

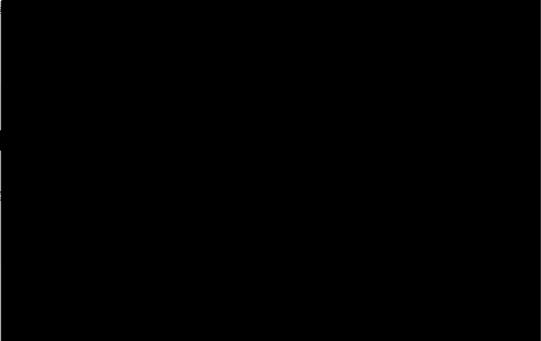
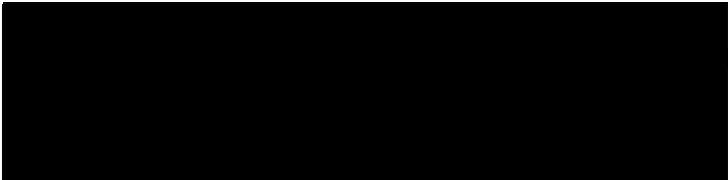
Las fojas 157, 158, 169 a 172, 185 a 189, 200, 201, 213, 214, 249 a 252, 264, 265, 426, 427 información soporte en impresión plotter a color. -----

Las fojas 219, 224, 229, 426, 427 contienen información soporte en disco DVD. -----

Lo que se certifica y hace constar para los efectos legales a que dé lugar.-----

**D A M O S F E**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





# CERTIFICACIÓN

## TOMO XII

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete, el que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

### CERTIFICA

- - - En términos de los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las 429 cuatrocientos veintinueve fojas útiles que se integran al contenido del presente Tomo, son originales así como copias certificadas de la reproducción fiel y exacta de las actuaciones que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016, mismas que se tuvieron a la vista en la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.- - -

### APARTADO DE OBSERVACIONES

- - - 1) Las fojas 157, 158, 169, 170, 171, 172, 186, 187, 188, 189, 200, 201, 213, 214, 249, 250, 251, 252, 264, 265 y 428 son reproducidas de la información soporte.
- - - 2) Las fojas 219, 224, 229, 426 y 427 son reproducción de la información soporte.
- - - 3) Las fojas 1 a 429 son reproducción fiel y exacta de las actuaciones que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016, mismas que en debidamente convalidadas en autos.

### CONSTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Testigos de asistencia

Lic. [REDACTED]

431



# CERTIFICACIÓN

## TOMO XII

--- En la Ciudad de México, a los 12 doce días del mes de **septiembre** del año 2017 dos mil diecisiete, el que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

### CERTIFICA-----

--- En términos de los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **430** cuatrocientos treinta fojas útiles que se integran al contenido del presente Tomo, son originales así como copias certificadas de la reproducción fiel y exacta de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017**, mismas que se tuvieron a la vista en la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.-----

### APARTADO DE OBSERVACIONES.-----

- 1) Las fojas 157, 158, 169, 170, 171, 172, 186, 187, 188, 189, 200, 201, 213, 214, 249, 250, 251, 252, 264, 265 y 429 son copias certificadas de la información soporte.
- 2) Las fojas 219, 224, 229, 426 y 427 son copias certificadas de la información soporte.
- 3) Las fojas 1 a 429 son copia certificada que obran en copia certificada **AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017**.
- 4) La foja 430 es copia fiel de su original.

### ----- CONSTE

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



Testigos de

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

Lic. [REDACTED]



CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 722

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veinte de Marzo  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  gente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien  
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones  
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo  
número 722 (Setecientos Veintidos), mismo que consta de 432  
(Cuatrocientos treinta y dos) fojas, contabilizando la correspondiente a la  
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del  
expediente de mérito. -----

...RAL DE LA REPÚBLICA  
...Derec  
...Servic

  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**  
